Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ayuntamiento de Oyón-Oion

en 7 deo dl dcho 72 pusola cantera de Grande arresa cantenveino de 10 grond
cinco cinto y cinco R. 00 xinano y quedando con ella en dara 175 Reconocidad quen a de
y de dasacar piedra y mensor de cinco a cien Reales

Cuenta tomada a Pedro de yer
nedo mayordomo de los propios
y Rentas de Año de 1662

En la villa de Oyon de la Provincia de
Alava a veinte y nueve dias del mes de
henero de mill y seiscientos y sesenta
y dos años se juntaron en las Casas de Con
sexo de esta villa En conformidad de lo acostum
bre en ella los señores Martin de Cabredo
Alcalde ordinario en ella Pedro de ynz de
morentin y Thomas de Loyza Regidores y manuel
fernandez procurador general de esta villa con
asistencia de Pedro Diez Carrillo mayordomo
al presente para tomar la cuenta haze a Pedro de
Bernedo mayordomo que fue de los propios y
Rentas de Año pasado de mill y seis
cientos y sesenta y dos siendo Alcalde
El señor Pedro de bolaldes y Regidores
Juan de oro menor y Juan de Cabredo mayor
y se le tomo la dha cuenta Con cargo y descargo
En la forma siguiente

Cargo Al Mayordomo

Salserna

Primera Mente se le hase cargo de
ziento y setenta Ducados que debio Cobrar
en adho Eberzi de la arrendazion de
la Salserna que hasen mill y hozientos y zeinta Rs 1870 Rs

Fiscal

Mas se le hase Cargo de setenta Duca
dos que debio Cobrar de Francisco saenz
por la renta que de Fiscal que ha
zen siete zientos y Setenta Reales 0770 Rs

Ornos

Mas se le hase cargo de zuenta ducados
que debio Cobrar de Sebastian saenz de
la renta que paga de los ornos que
hasen seiszientos y zuenta Reales 0660 Rs

Botica

Mas se le hase cargo de quarenta
ducados que debio Cobrar de matheo di
go de pedro matheo de renta que da de
botica que hasen quatrozientos y qua
renta Reales 0440 Rs

Corredurias

Mas se le hase cargo de Ziento y zuenta
ducados que debio cobrar de Millan de
la Cuesta por renta que paga de
Corredurias que asen mill quatrozien tos y
treynta Reales 1430 Rs

Fiscal del Viño

Mas se le hase cargo a Pedro beime
do de seys zientos y zinquenta Reales 0650 Rs

1170 Rs

Por otros zientos que debio Cobrar de
Raul Carrillo por la arrendazion que hizo
de Fiscal del Viño 0650 Rs

Leña

Mas se le hase Cargo de Alhomayor
domo de Nobezientos y Veynte de Leña
tres quartos que a suma y monta
de la leña que se le entrego a Juan de
tejero 0920 Rs

Aguas Sobradas de

Mas se le hase de cargo Al dho mayordomo
de las aguas que se an dado a dos de Logroño
de quatrozientos y quarenta y tres Rs
por todos tantos que a cobrado de los
Cinco de Logroño 0443 Rs

Renta de Viana

Mas se le hase Cargo a dho
mayordomo de diez y ocho fanegas de Vi
go que pagan por S. S. de Cañelda de
la Villa de renta de Cacamba basca
apreszio de dizioho Reales fanega que
montan trezientos y Veynte quatro
Reales 0324 Rs

Escribanias de la Villa

Mas se le hase de Cargo a dho
mayordomo de seiszientos y zuenta
Reales que pareze en poder del Escri
vano de dha Villa 0663 Rs

Escribanias de Laguarda

Mas se le hase de cargo a dho mayordo
mo de quatrozientos y Reales por todos
tantos que montan la mitad de Alcance 3000 Rs

Alcalas y Libro de Juan de Ayala
Se le reciban a Su Villa ——— 0 101 Rs

Diamas de mas
Mas se le hace Cargo al Dho mayordomo
de Ratones Reales que le tocaron de la
Villa de Yguez que asentaron en el libro pasta
fin de Año ——— 0 [illegible] Rs

Cena
Mas se le hace Cargo al Dho mayordo
mo de Nro Señor primeramente
Vnos Corderos que parecieron de Cas
menos en el Cargo de la cena que se debio
Entregar a Juanes Alcalde ——— 0 [illegible] Rs

Mas se le hace Cargo al Dho Mayor
domo de treynta Reales por los
tantos que debio Cobrar de Ezedan
Joguales se le hecharon de Cena por no
dar Cordan de Cena en termino de Dhas
Un ——— 0 030 Rs

Mas se le hace cargo al Dho mayor
domo de Ciento y diez Reales por lo
tos tantos que debio Cobrar de Aya
so de San Quintin ——— 0 110 Rs

Mas se le hace Cargo al Dho mayor
domo de Ciento y sesenta y seis Reales
los cien cuenta de Mijuelas
y los diez y seis de Ganancias sobre
dos de Yguecon la Memoria
del cargo que se le hizo ——— 0 066 Rs

0 712 Rs

Trigo
Yten se le saque cargo de sesenta y dos Reales de quatro
fanegas de trigo a diez y seis Reales que por la memoria
se le dio de trigo y ganado de yerda para cubrir gastos — 072 Rs

memoria de lo debe
gastos y partidas
Yten se le saque cargo de docientos y Veynte y siete Reales
de los gastos memoria les de himpias de Pegajos — 227 Rs

299 Rs

cargo
9U181 Rs

Por manera que es suma y monta el cargo que se le hace
a dicho Pedro de ver en el como tal mayordomo como
parte de las diez y seis partidas nueve mill y ciento y
y cinco y un Reales — y para cuyo descargo
siguiente

descargo

Primeramente Mente da Dho en cargo haber
gastado en la fiesta de San Vicente Veynte Des
de diez y ocho Libras de tocino que se gastaron
en dar de cenar a los marineros ——— 0 29 Rs

Mas en gasto de cinco Reales de vino que se
la dicha cena ——— 0 05 Rs

17 Mas diez Rs y medio para ver si Libras que
no que agonge quartos Libra monta Dho can
tidad ——— 0 10 Rs

Mas diez y siete Libras que se gastaron en
la comida para dho mundo ——— 0 10 Rs

Mas Veynte Reales que se gastaron en dos
Cabritos ——— 0 20 Rs

Mas una fanega de pan Veynte dos Rs 0 22 Rs

Mas Veynte y quatro Reales de Ve
ynte y quatro Libras de carnero para dha
cha Comida ——— 0 24 Rs

Mas seis Libras de Vaca que se gastaron
en dha Comida que a dicho dho mayordomo montan
tres reales y seis maravedis ——— 0 03 Rs

17 Mas dos docenas de naranjas y Un real
de limones que todo monto dos Rs y medio 0 02 Rs

Mas ocho Reales que se gastaron en Vein
tiun y media de lo mo ——— 0 08 Rs

1 24 Rs

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas dos libras de Bizcocho — 0 0 4 R
mas dos R.s de Rajo de dulze — 0 0 2 R
mas un real de miel — 0 0 1 R
mas una carga de Leña con ocho reales — 0 0 8 R
17 Mas una libra de Azucar quatro reales y m.o — 0 0 1 R
mas una libra de pimienta cinco R.s — 0 0 5 R
mas una libra de Yjas a dos reales — 0 0 2 R
mas doze R.s que se dieron a los Danzadores de Vino — 0 1 2 R
11 mas tres reales y medio de Canela — 0 0 3 R
mas tres reales de Rajas — 0 0 3 R
mas tres reales de Zanahoria — 0 0 3 R
mas seis R.s de Camuesas — 0 0 6 R
11 mas una libra de Velas dos reales y m.o — 0 0 2 R
mas diez reales de los mugeres — 1 0 0 R
mas cincuenta R.s de los Danzadores — 0 5 0 R
mas tres R.s de dos cargas de Leña que se gastaron para las marchas de la fiesta — 0 0 3 R
Mas tres reales de una Carga de Leña — 0 0 3 R
mas tres reales y quatro dineros que se dieron al gaytero — 0 3 3 R
17 Mas una vara y quarto de ocho que corto el Sastre los calzones que son catorze reales y medio — 0 1 4 R
mas setenta reales de diez docenas de cohetes y tres ruedas que se gastaron la noche de ambigente — 0 7 0 R
mas seis Cantaras de Vino Blanco que se gastaron para la fiesta a precio de quatro reales y medio montan — 0 2 7 R
mas tres R.s que se dieron por traer y llevar la Casa a la R.a de Carnero para la fiesta — 0 0 3 R

3 5 8 R

Vino. Mas dos Cantaras de Vino Blanco que se gastaron en la Boda Año nuebo en las porciones que se hizieron — 0 0 9 R

Vino Mas en la Boda de Romeo se gastaron dos cantaras de Vino a quatro reales y no costaron mucho — 0 0 9 R

Vino Mas dos Cantaras de Vino que se gastaron quando se remato la tienda — 0 0 9 R

mas de porte de cargo Yniesta que dio un orden Gitraya una negra bitoria para buscar unos ladrones — 0 0 4 R

mas tres Ducados que se dieron a el Procurador de Ruma Lario — 0 3 3 R

mas a el Cerrajero de Cortes de Ebro que estubo para abrir la puerta de la Villa — 0 1 3 R

son nabarra que hazen el Romas

mas de porte de cargo setenta reales de nueve cargas de bueno que se sacaron de endose cargas para el trujal — 0 6 0 R

mas cincuenta R.s de nueve cargas que se sacaron de Rolegrino a cinco R.s cada carro — 0 5 0 R

mas de porte de cargo ciento y beynte reales que costaron beynte y quatro Cargas que se trajeron de Villa — 1 2 0 R

mas de porte de cargo seis reales de Llamazar — 0 0 6

mas tres R.s de pan y Vino que se gastaron quando se sacaba el entremis del trujal — 0 0 3 R

mas cinco R.s y quatro fanegas de Cal que se gastaron en el trujal — 0 0 9 R

mas de porte de cargo quatro R.s de quatro pipas para el trujal — 0 0 4 R

3 2 6 R

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas dos Rs de gastos ——— 000 2

mas da por descargo ciento y veinta y ocho Rs que se le dan a Juan de Vernedo Esgrimidor de la gana de cebada Yo digo ciento y veinta y ocho fanegas de trigo a precio de siete Rs fanega que le corto a mayordomo para raciones y dice que es de costa ——— 0 168 Rs

mas da por descargo siete de a la que se dieron al hombre que estubo en esta Villa aguardando haver si venían gasto de que vino de Egea goniero y de despacho ——— 000 7 Rs

mas un Rs de vino que se gasto quando fuimos a la presa de San Gregorio ——— 000 1 Rs

20 mas dos Rs y veinte mrs de dos tablas por azunbres de vino que se gasto en la limpia de trigo asco de este sal ——— 000 2 Rs

mas da por descargo diez y ocho Rs que se gastaron el dia que se cento gastaron los papeles de la Villa ——— 000 18 Rs

mas seis reales que se gasto con un hombre y una Cabalgadura en traer cal arena y ladrillo para el otro sal ——— 000 6 Rs

mas da por descargo diez Rs de una fanega de trigo para el horno ——— 000 10 Rs

mas da por descargo quatro Rs y medio de dos fanegas de trigo para el horno a la Peña ——— 000 4 Rs

28 mas da por descargo tres Rs de ladrillos para el horno ——— 000 3 Rs

2 ——— 2 16 Rs

Mas da por descargo tres Rs de Capanas de Pero de la Villa ——— 0 03 Rs

mas da por descargo dos Rs que dieron a dos soldados por orden del señor Alcalde ——— 0 02 Rs

mas da por descargo cinco Rs de una fanega de Carnero que se gasto con el mesonero y los gastos y con las Bulas ——— 0 05 Rs

mas da por descargo dos Rs de cebada que se gasto con Cortes Cabalgaduras y gastos y con las bulas ——— 0 02 Rs

mas una torta y medio de trigo que se gasto para dar de comer a las personas que la trajeron ——— 0 01 Rs

mas diez Rs que se dieron a Juan Hernandez por los capazos ——— 0 10 Rs

27 mas Cantara y media de Vino que se hubo a Concejo y dinero de la Alcabala ——— 0 07 Rs

mas da por descargo cincuenta Rs que le dio a Juan de Vernedo menor por que tiene el Usufructo ——— 0 50 Rs

mas dos Rs de ocho que contaron Negrete y nueve Rs que dieron a Hermin de Vernedo porque bajo fianza en Lanuche ——— 0 02 Rs

mas Real y medio que se dio a dos que binieron a pregonar la Cedula de la Hermandad ——— 0 01 Rs

17 mas da por descargo tres Reales y ocho mrs y cero que se gastaron en el trigo sal ——— 0 03 Rs

03 mas da por descargo haver cortado en la semana santa seis Robres y cercabeche que a diez y nueve quartos libra montan ——— 0 06 Rs

semana 24

1 2 ——— 1 18 Rs

Mas dapor descargo haber gastado en sele
mon Regatones que corto cinco Rs —— 0 0 5 Rs
mas da por descargo haber gastado Libra
17 y media de Nuez de hos que cortaron en el jun 0 0 7 Rs
mas da por descargo Dhuevos seis Rs —— 0 0 6 Rs
mas da por descargo cinco Rs en Libra de
azucar —— 0 0 5 Rs
17 Mas da por descargo quatro Rs y medio Regar 0 0 4 Rs
mas dos libras y media de Limones Dorce 0 0 2 Rs
17 mas Reganas para medias tres Rs y medio — 0 0 3 Rs
mas Reyes hasta tres Rs —— 0 0 3 Rs
17 mas ocho Rs y medio de Congrio —— 0 0 8 Rs
mas Vnza de Rs de mijon —— 0 0 1 Rs
mas da por descargo onze Rs de Vino — 0 1 1 Rs
08 mas ocho Rs y quartillo de Regan —— 0 0 8 Rs
mas cinco Rs de Huebos —— 0 0 5 Rs
17 mas tres Rs y medio de leche —— 0 0 3 Rs
Mas diez Reales dezi ocho quedan a
predicador que acatorze Rs y medio montan 0 1 3 Rs
mas da por descargo tres Reales de adereza
lazerraja de Rarchélo —— 0 0 3 Rs
Mas da por descargo quatro Rs de Rocho
que vedieron a Juan de Rojas quando
fue alle bar lanina exquista que estaua en 0 0 4 Rs
Mas da por descargo ocho Rs que vedieron
a Ramu es quetubo lanina exquista que
fue la de Jorge Rarcia —— 0 0 8 Rs
mas dos Reales que vedieron a dos soldados
que trayan horden de Vuestra Exsta —— 0 0 2 Rs
2 1 4 6 Rs

Mas da por descargo zinquenta Rs que
sedieron de prometidos a Jorge Rarcia de
de prometidos de labrada por la portana
que hizo —— 0 0 9 Rs
mas da por descargo seis Rs de Raxete que
regaron en la semana santa —— 0 0 6 Rs
mas da por descargo dos Rs que vedieron a un
soldado que trae la horden de Vuestra
Exsta que tiene firmada ya —— 0 0 2 Rs
mas da por descargo Rabergastado en dos Rue
das Rlorones que se hizieron de manana
con las personas que han de benido cando el
escombro quatro hostas a zinquartos la hu
na y quatro a zumbres de Vino Blanco a tre
inta quartos a zumbre que monta todo seis Rs
1 un quarto —— 0 0 6 Rs
mas da por descargo Rabergado a Juan de
marbellanes por Rla derecho de Rinchox
marquatro zientos Reales que dos por des
cargo que vedieron a Martin de marquato
por Rl arnes yo de la cuenta de Vuestra Exsta
por orno en que fue Concertado — 4 0 0 Rs
mas nueve Rs que se vedieron a Martin
de varabia por los yerros que hizo para
Rl arnes yo —— 0 0 9 Rs
Legarda mas da por descargo Rabergastado doze Rs
en una cordena que en guato en la yda de Legar
da —— 0 1 2 Rs
mas da por descargo ocho Rs y medio que es
to en una lebra de Rda que llebo a la Vsion de
17 Legorida —— 0 0 8 Rs
5 2 6 Rs

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas dapor descargo quatro Rs de vna gallina
que se regalo en la jada de Segarra ——— 0 0 4 Rs
Mas da por descargo dos Rs de vn cabrito de
toçino ——— 0 0 2 Rs
17 Mas da por descargo quatro Rs y medio de
pan que se regalo en dha jada ——— 0 0 4 Rs
Mas da por descargo ocho Rs y medio que se
17 segastaron de Vino de dha jada ——— 0 0 8 Rs
Mas da por descargo vn real y medio de niebe
17 que se regalo en dha jada ——— 0 0 1 Rs
Mas da por descargo real de vales que se
dieron a vn capitan y vn alferez y ramu
ger ——— 0 0 6 Rs
Arellano Mas da por descargo trezientos Reales que
se le dieron de Segedo mil Rs de arellano
por el concierto de Santa Lucia ——— 3 0 0 Rs
Solidados Mas da por descargo tres ducados que
se le dieron a los Soldados por rumbare 0 3 3 Rs
Mas da por descargo Veynte y dos Reales
y dies y ocho mrs de Veynte y tres reales
18 que se regalaron a siete Cuartos Cada uno para
El dia de S.n Juan en cada jada ——— 0 2 2 Rs
Mas da por descargo treynta y quatro
08 Rs de vn quartillo por otros tantos que
se cortaron seis Cantaras de Vino ——— 0 3 7 Rs
mas da por descargo honze reales que se regalaron
a Guardas en dho dia de S.n Juan ——— 0 1 1 Rs
Mas da por descargo doze reales que se regalaron
de niebe En dha Contrata jada ——— 0 0 2 Rs
Corpus Mas da por descargo treynta Rs de cinco can
taras de Vino que se le dies Cantaras que se regal
aron En dia del corpus ——— 0 3 0 Rs
4 9 7 Rs
son 4 5 7 Rs

Mas da por descargo Veynte y ocho reales
de vn carneo que se regalo a Veynte y ocho Vibras
que se regalo en dha Contrata de soldados ——— 0 2 8 Rs
mas da por descargo ocho reales y vn quart
illo de dies que se dan a siete quartos cada
vno que se regalaron en dho dia Con dhos soldados
08 mas da por descargo tres Rs de reales que
costaron quatro Cuedas de fuego para dho
dia y fiesta que a hecho montan dha cant
dad ——— 0 3 2 Rs
mas da por descargo Veynte y vn Rs de
vn mas da por descargo doze reales que a siete Rs doce
tno de a cinco reales que se dieron
na hazen dha Cantidad ——— 0 2 1 Rs
Mas da por descargo sesenta y tres Rs por
tantos que costaron Veynte y vna libras
de Polbora que a siete Rs libra montan dha
Cantidad y regalaron en dho dia para dha fiesta 0 6 3 Rs
17 mas da por descargo Real y medio que se dio
de regalo en dha fiesta Con dhos soldados 0 0 1 1/2 Rs
mas da por descargo ocho Rs que se dieron
Alguacil para cenar Salderetes de Vaca
do de los frezno ——— 0 0 8 Rs
mas da por descargo dos Rs que se dieron a vn lobero 0 0 2 Rs
mas da por descargo dos Rs que se dieron a vn
soldado que estaba en El Hospital enfermo ——— 0 0 2 Rs
Carneceria Mas da por descargo çien Reales que se
dieron a Pedro gomez mayor de dho
metidos de Carneceria el dia que
se le remato ——— 1 0 0 Rs
mas da por descargo Veynte y siete Reales
de quatro Cantaras de Vino y media que se regalaron 2 6 5 Rs
En el mes de dia de Pascua de mayo

gue cavés reales Cantara montan dha
Cantidad ——— 0 2 7 88

mas dapor descargo quatrocientos Rs por otros
tantos que dha Villa Concejo de Juan de
Berendo menos por que no obligare a ver
la Cuenta Villa por espacio y tiempo de quatro años
y probar la de nieve ——— 1 0 0 88

mas dapor descargo treynta y ocho Rs que
dedieron a Juan por el portamento de la Cama
mado ochenta reales que dos por descargo de
otros tantos que se le dan a pedio de Limosna
por su trabajo y trabajo ——— 2 0 0 88

S. Gregorio
mas dos por descargo ocho Rs y medio q
costo una libra de cera que dio de limos
na a S. Gregorio quando se fue por el Cuaresma
mas dapor descargo dos reales de plata q
montan treynta quartos que se le dio de
limosna por su misa ——— 0 0 3 88

17
mas dapor descargo quatro Rs que dieron por una Carro algue se por la agua
a el Sto Cuarto ——— 0 0 4 88

mas dos Cantaras de Vino que dapor Rs una
go que costaron hoy se Recala a Sto Cuarto y me
dio que se gastaron En Concejo ——— 0 1 1 88

mas dapor descargo ocho Rs que se le dio al
portero por cerrar los portillos de Seguido 0 0 8 88

mas dapor descargo ocho reales que se le
dieron a Marta Gomez de Vanapor tener
la Cuenta esportita ocho dias ——— 0 0 8 88

mas dapor descargo siete Rs que se le dieron
al Borguenos por Sacar Como cerro
Don los ——— 0 0 7 88

7 1 4 Rs

Mas dapor descargo siete Rs que se gastaron
Con los que fueron por Cama ——— 0 0 7 88

mas dapor descargo ocho reales que se le die
ron al que fue a llevar los dos cerros de la
hoz mas dado por su trabajo ——— 0 0 8 88

Mas dapor descargo tres reales que se dieron
por otro mas de dha Cuenta ——— 0 0 3 88

mas dapor descargo Catorze Rs de una ane
ga de al que se gasto En el Cuarto ——— 0 1 4 88

mas dapor descargo dos Rs que se le dieron
a un soldado Con una Carga Con Orden del
Señor Dégulado ——— 0 0 2 88

mas dapor descargo diez y seis Rs y me
dio de tres cantaras de Vino que se gastaron en
Concejo el dia de la Cuenta con que fenco

17
y medio montan dha Cantidad ——— 0 1 6 88

Concepción
Mas dos por descargo cinquenta y cinco
reales que se le dieron al Pregonero por el
trabajo de tocar la Caxa para el efecto de
la concepcion ——— 0 5 5 88

mas dapor descargo setenta y siete Rs
que se le dio mas gastos por su trabajo
de tocar la bota y el Sermon de la concepción 0 7 7 88

mas dapor descargo quatrocientos y seis Rs por
otros tantos que se contaron en Cinco arrobas de
polvora que se gastaron en el fuego de la concep 4 0 6 88
mas quinientos Rs dapor descargo de lo que
go de alquil de los caballos para el fuego
de la concepcion ——— 0 5 0 88

mas dapor descargo quarenta y reales que se
gastaron en Cuerdas para dho fuego ——— 0 4 0 Rs

6 4 3 Rs

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas da por descargo gûense Rr por otorgantes que hizo Dn Costa Egregonero engise
cobrás que estubo para la fiesta en Estella ... 0 1 9 Rr
Mas da por descargo seis Reales por el mismo
que se le pago a quien fue a Estella El Egregonero Dn Fermin por corona a la Iglesia ... 0 0 9 Rr
Mas da por descargo treynta y tres Rr por
otorgantes que contaron quatro cambras
de Lino Blanco que se gastaron con los soldados ... 0 3 3 Rr
Mas seis Reales que se dieron a dos Capitanes que van con horden de una Ciudad
con una muger ... 0 0 6 Rr
Mas Dha por descargo cinquenta y seis Rr
de Carneto que se gastaron con los soldados que andubieron En El Seruicio de
nuestra señora de Nacon asi con los señores Rexidores y procurador como
oficiales que fueron de los soldados ... 0 5 6 Rr
Mas dha por descargo Cinquenta y un Rr
de seis Cantaras de Vino que se gastaron
en dos dias con dos soldados ... 0 5 1 Rr
Mas dha por descargo dos Rr de ajo
que se gastaron en traer la mudanza
de la Enetra ... 0 3 0 Rr
Mas dha por descargo quatro cientos y
noventa y seis Rr que costo El
soldado Con Corte y Corte ... 1 9 0 Rr
Mas dha por descargo dos Rr por otorgantes
que eligio El Procurador a dhas ... 6 9 3 Rr

Mas da por descargo treynta Rr por otorgantes que eligio El Procurador a dhas
Cuentas ... 0 3 0 Rr
Mas da por descargo quatro cientos y
noventa y seis Rr que costo El
soldado Con Corte y Corte ... 1 9 0 Rr
Mas da por descargo dos Rr por otorgantes
que eligio El Procurador a dhas ... 6 9 3 Rr

Mas da por descargo gûense Rr por otorgantes que hizo Dn Costa Egregonero engise
cobrás que estubo para la fiesta en Estella ... 0 1 9 Rr
Mas da por descargo seis Reales por el mismo
que se le pago a quien fue a Estella El Egregonero Dn Fermin por corona a la Iglesia ... 0 0 9 Rr
Mas da por descargo treynta y tres Rr por
otorgantes que contaron quatro cambras
de Lino Blanco que se gastaron con los soldados ... 0 3 3 Rr
Mas seis Reales que se dieron a dos Capitanes que van con horden de una Ciudad
con una muger ... 0 0 6 Rr
Mas Dha por descargo cinquenta y seis Rr
de Carneto que se gastaron con los soldados que andubieron En El Seruicio de
nuestra señora de Nacon asi con los señores Rexidores y procurador como
oficiales que fueron de los soldados ... 0 5 6 Rr
Mas dha por descargo Cinquenta y un Rr
de seis Cantaras de Vino que se gastaron
en dos dias con dos soldados ... 0 5 1 Rr
Mas dha por descargo dos Rr de ajo
que se gastaron en traer la mudanza
de la Enetra ... 0 3 0 Rr
Mas dha por descargo quatro cientos y
noventa y seis Rr que costo El
soldado Con Corte y Corte ... 1 9 0 Rr
Mas dha por descargo dos Rr por otorgantes
que eligio El Procurador a dhas Cuentas ... 6 9 3 Rr

Mas da por descargo dos Rr por otorgantes que eligio El Regidor a dhas Cuentas ... 0 0 2 Rr
Mas da por descargo honze Rr que se dieron
a la Villa de Logroño ... 0 0 2 Rr
Mas da por descargo honze Rr que se dieron
a Juan de Egoaeta para Vrgas de Egaa
por que saco Embajada ... 0 1 1 Rr
Mas da por descargo treynta y tres Rr
que se pagaron a Juan Lopez Cerrajano por otorgantes
por que llevo a la Villa de Nauarrete por la
renta de la Casa ... 0 3 3 Rr
Mas da por descargo quatro anegas de Trigo
a precio de Veynte y tres Rr que costaron
cada fanega para pagar a la Alcalde de
la Villa que es la dha Cantidad
montan noventa y dos Reales ... 0 9 2 Rr
Mas da por descargo seis Rr por otorgantes
que se gastaron Con dos Capitanes
y sus dos mugeres Los quales traxeron
Horden para que se recibieren En dha
gestad ... 0 0 6 Rr
Mas da por descargo seis Rr Con otros
tantos que se dieron a Ypolito por cien
los portillos de Agnado ... 0 0 6 Rr
Mas da por descargo doze Rr por otorgantes
que Contaron Veynte y dos Corderos
de Abajo de Estas en los Llevaron
Mas seis Reales que se gastaron en dha
Mano de Egipcel ... 0 0 3 Rr
Mas seis Rr da por descargo de quatro a
seis que se gastaron para los otros ... 0 0 6 Rr

1 7 3 Rr

Ayuntamiento de Oyón-Oion

L 7

Mas da por descargo Ducado y medio que se le dio a Joseph gallego el trabajo de Componer los Cox — 0 1 6 Rs

mas da por descargo tres Rs que le dio con lotero — 0 0 3 Rs

mas da por descargo dos Rs que le dieron a unas mugeres que bieron el Ot no — 0 0 2 Rs

mas da por descargo dos Rs que le dio a la Vn on Inegue Vino a la guarda la Cor Vna Carta a que se le bane el Vinero el Sr. Alcalde — 0 0 2 Rs

Mas da por descargo tres Cantaras de Vino Vanco que se regalaron el Sor. Dn. Pedro Enconsejo a seis Rs cantaro cantara que montan diez y ocho reales

24 Veinte y cinco mrs y medio — 0 1 8 Rs

mas da por descargo tres Rs por otros tantos que dio a dos soldados que se le Conocen en el Cerro y Quartel general — 0 0 3 Rs

Santa Cruz 17 mas da por descargo seis cantaras de Vino que se regalaron el dia de Santa Cruz Enconsejo a seis Rs y medio Cantara y montan treinta y nueve Rs y medio — 0 3 9 Rs

mas da por descargo Veinte y seis quartillos que an a Veinte y seis mrs Cuarta que monta diez y nueve Rs y treinta mrs a razon de — 0 1 9 Rs

30 mas da por descargo diez y nueve Rs y Veinte libras de queso a Seis Rs cada una de las quales montan ocho Rs — 0 1 9 Rs

2 — 1 2 2 Rs

Mas da por descargo Diez y seis Rs por otros tantos que se regalaron en dos cantaras de Vino quando se le admitio la aportuna de ganado excluido a uno Rs — no se le pasan mas de ocho Rs por la Cantidad Loa de pagar Juan de Oyon — 0 0 8 Rs

mas da por descargo ocho reales por otro tanto que se le dieron a Procurador quando fue a llebar el Dinero el soldado — 0 0 8 Rs

mas da por descargo ocho reales por otros tantos que se le dieron a elegir que fue a llebar dinero a la Villa a la guarda — 0 0 8 Rs

mas da por descargo seis Rs por otros tantos que se le dieron a Luis Ruiz en la guarda y que admitio a recibio de la guarda de ganado excluido — 0 0 6 Rs

mas da por descargo ciento y catorce Rs por otros tantos que se pagan de Cor dero — 1 1 4 Rs

Primera Vereda en 2 Sep.o

mas da por descargo a bergantado Veinte y tres Rs en dies y siete hombres de Vino y medio otra a bergantado a unos hombres de Vino y a seis la torta Con dies y siete hombres — 0 2 3 Rs

2.a Vereda

Mas da por descargo ha bergantado en Veinte y tres Septiembre Veinte y un Real en dies y seis a bre de Vino seis tortas Con dies y seis hombres — 0 2 1 Rs

3.a Vereda

Mas da por descargo ha bergantado Veinte y nueve Rs en Veinte y cinco de Sep.o En Veinte y dos a bre de Vino ocho tortas Con Veinte y dos hombres que al Choriso hasen otra Cantidad — 0 2 9 Rs

4.a Vereda

mas da por descargo treinta y nueve reales — 2 1 6 Rs

Veynte y nueve maravedís que se gastaron
En Veynte y seis de Enº En Veynte y cua
tro azumbres de Vino y nueve cortados con
Veynte y quatro ~~quartos~~ hombres ——— 0 31 Rs
29 mas dapor dcargo Veynte y siete
quinta y vna de Rs y medio que se gastaron en Veynte y siete
de Septiembre en Veynte azumbres de Vino
y nueve cortados que a ocho y medio montan
17 vna cantidad con Veynte hombres 0 21 Rs
mas dapor dcargo Veynte y quatro Rs
por otros tantos que costaron tercian
dad de Vino a ocho Rs y quartillo
que se gastaron En el concejo en la porcion
de Vn real de Vino y candelas 0 24 Rs
mas dapor dcargo siete Rs y medio
de vna real de vn quarto que se dio de oro
metido de Vn real a Pedro Gomez
17 mayor ——— 0 07 Rs
mas dapor dcargo siete Rs y medio de
vn real de vn quarto que se dio de
prometido a Milan de Vizcaya por
17 la cucharada ——— 0 07
mas dapor dcargo dos ducados que se dié
ron por el trabajo de Hechar el Heno
de las Vacas ——— 0 22 Rs
mas dapor dcargo tres ducados por otros
tantos que dió a aguzar por adereçar
el Arado y por otros ——— 0 33 Rs
mas dapor dcargo treynta Rs de
dos azumbres de Vino que se bebieron de
prometido de la dereche de Olayeta a mas
tin de marzo ——— 0 30 Rs
Mas dapor dcargo çiento y ochenta y ——— 1 81 Rs

Cinco Rs y Veynte y dos mrs de Vizca
ya por çiento y quarenta fanegas de Cal a diez
y cuatro fanega ——— 1 79 Rs
Yglesia mas dapor dcargo çien Rs por otros tan
tos que se bebieron en una quarto por el Ca
bildo de Olayeta ——— 1 00 Rs
mas dapor dcargo Vnrrea y Hocho
que se dio a Pedro Ruiz Carrillo de la
portada de Enmedio que se echó en Sera
y un Pedaço de Vino ——— 0 19 Rs
mas dapor dcargo Veynte Rs por otros
tantos que se bebieron en el pregonero que fue
ron en el Borgital ——— 0 20 Rs
mas dapor dcargo Veynte y seis Rs por otros
tantos que costaron tres libras de Sevo
y para untar la Carreta que se dio a Juanto Ruiz 0 26 Rs
mas dapor dcargo çien Rs por otros tan
tos que se costaron çinco fanegas de trigo a
Cumplimiento de los quarenta y dos que
se bebieron a Don Manuel Saenz ——— 1 00 Rs
y nueve cinco Rs y medio que se bebieron a
Vn capitan y Alferez con orden del
17 señor Diputado General ——— 0 09 Rs
mas dapor dcargo quatro Rs de la
çena Vna pandereta y para juntar otros dos 0 04 Rs
mas dapor dcargo dozientos Rs y
por otros tantos que se le hanbado a Vn
de la Caza de Malcance que se hizo
a la Villa de la Mayordomia ——— 2 00 Rs
mas dapor dcargo diez y nueve Rs 6 4 5 U
por otros tantos que se contaron Veynte

Libras de Carnero que se gastaron quando se salio hazer las capitulaciones con la de Labraza — 0 19 RR

Mas da por descargo doze RR por otros tantos que cortaron cantara y media de Vino en dhas Capitulaciones — 0 12 RR

Mas da por descargo quatro RR y medio de veinte cuartales de pan que se gastaron en dhas Capitulaciones — 0 4 RR

17

Mas da por descargo Cuatro ducados por otros tantos que se le dieron a Pedro Gomez mayor por la puerta y Portero al que tenia puesta En el Ayuntamiento de la cuenta RR en los que se hizieron tablas por mantenimiento y guian de Cabeza de mayor — 0 9 0 RR

Mas da por descargo treinta y seis RR por otros tantos que se gastaron en la Corrida de mayo — 0 3 6 RR

Mas cien RR da por descargo por otros tantos que se le dieron a Pedro Saez de Ariellano y Joseph Garcia por la asistencia y trabajo de la Villa — 1 0 0 RR

Hazienda

Mas da por descargo cinquenta RR por otros tantos que se le dieron y prometido a Juan de Lagena por haberse casado con la fortuna de la hazienda — 0 5 0 RR

Mas da por descargo Cinquenta RR por otros tantos que se hizo cargo a Dn Bernardo menor por el alcanze que hizo la Villa en la Cuenta de Veinte y Vno — 0 5 0 RR

3 2 1 Rr

Mas da por descargo dos RR por otros tantos que se dieron a Juan de Varnes por haberse ydo a Elciego a Dia de San Vicente — 0 02 RR

Mas da por descargo cinco RR y medio por otros tantos que cortaron seis libras de Carnero que se dieron a pedro mathe los ser[illegible] Cesidores por India que bino a ver bener ob ligacion para quando bayla la danza — 0 0 9 RR

22

Mas da por descargo dos Reales por otros tantos que Contaron Ynga y Papeatas para mano para que danzasen Mas da por descargo dozientos RR por otros tantos que se le dieron a Juan de Varnes por el moreno y mientre que era de Oyo por hallarse Vinder la otra parte por haber falta en la Villa Se le concertaron Alimentos de Cesidos en ocien RR para el dia cierto por la comida y alimento de Baco — 2 0 0 RR

Mas da por descargo quatro RR y medio de cinco Cantaros de Vino y dos tortas que se dieron a los danzadores el dia de San Vicente — 0 0 4 RR

17

Mas da por descargo dos RR por otros tantos que se dieron a Pelegrino de Loria de Ynasimento — 0 0 2 RR

Prim Vereda

Mas da por descargo dichocho RR por otros tantos que se gastaron En la Primera de la segunda Con que se Cubrio la Cassa ayuntamiento de Vino a RR y cinco cantaros [illegible] — 0 1 8 RR

4 3 3 Rr

segunda Vereda

Mas dapor descargo treynta y dos RR y medio por otros tantos que constaron de treynta y dos arrobas de vino arrobas de azumbre y nueve quartales segun aver quartos y cargua de regartacon con lo treynta y dos hombres ——— 0 3 2 RR

17

tercera Vereda

mas dapor descargo veynte y dos RR que regartaron en diez y nueve hombres de vino arrobas de azumbre y quartos y media arroba y quartos y nueve hombres ——— 0 2 2 RR

Quarta Vereda

Quarta vereda dapor descargo treze RR y diez y nueve hombres que regartaron en diez y ocho arrobas de azumbre de vino y quatro quartales de gan cordoge y hombres ——— 0 1 3 RR

19

mas dapor descargo tres RR que regarta ron en un dia que arrendaron en esta Vereda pedro de anarita [illegible] metro ——— 0 0 3 RR

mas dapor descargo trece RR y medio y Contaron doze fanegas de cal para hazer la presa de Pedro Rio de la

17

guarnaso ——— 0 1 3 RR

mas dapor descargo honze RR de media Cantara de vino y una torta y una libra de queso y seis reales de jornales de los oficiales de Abocar y

rebisso en la guarnaso ——— 0 1 1 RR

mas dapor descargo quatro RR por otros tantos que dieron a un Vecino y capitan Coruna muerto en la guarnaso de rumas ——— 0 0 4 RR

0 9 7 R

Mas dapor descargo tres ducados por otros tantos que dio en la Villa a Andres Ruiz de Varrenta de la cana que le dio al guarda de Elgarnado de Rada ——— 0 3 3 RR

mas dapor descargo treynta y quatro RR por otros tantos que le dieron de Alcance de por echar la acequia de Manerregorrio y tambien de echar la acequia de la no gateba ——— 0 3 4 RR

mas veynte y quatro RR que dapor descargo que cargastado en Alcance al Agente de los sogas camellos y manaza para sacar del agente ——— 0 2 4 RR

mas dapor descargo ochenta y ocho RR por otros tantos que dio del concejo Vezino con los Regidores que le dexasen afuan saenz de Varrenta que diera de Alcabala por los Vecinos que se fueron hade hacer hamor de la ——— 0 8 8 RR

mas dapor descargo nueve RR por otros tantos que le an dado a fuente ganadero por una ejecutada que le hecharon Laguna das de Logrono por haber jurado El dho fuente que fue nula hecha da contra mea Cacion que tiene nulada en la escriptura se le debe pagar ——— 0 0 9 RR

mas dapor descargo quatro RR por otros tantos que le dieron a Canabalos por haber pregonado las tiendas de Cortaji la en la ciudad de Logrono ——— 0 0 4 RR

Maguato RR que le dieron de Escriptanes que hacian orden de Rumacerias ——— 0 0 4 RR

mas dapor descargo dos ducados que se le dieron al guelchimpro El Brazal de la presa ——— 0 2 2 RR

2 1 8 R

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas dapor descargo dos RR por otros tan
tos que recibieron a Pedro de Sada por le
bar una carta a Laguardia Lazuali Vino
de Rumas ——— 002 RR

Mas dapor descargo cincuenta RR por otr
tantos que regastaron el dia que fueron
las cuentas de la Villa ——— 050 RR

Mas dapor descargo dozientos y diez y
diez y nueve RR por otros tantos que
montan catorce reales de derecho y medio
que recibieron de los prometidos a las personas
que hicieron postura en los efectos de
la Villa ——— 217 RR

Mas dapor descargo 1100 RR por otros tan
tos que recibieron a Pedro Ruiz Castillo
de la tinaja de la Villa ——— 000 RR

Mas dapor descargo doze RR y medio
que recibieron a Juan Merino por leña
de Roble de ocho y una dozena que
llebo a la guardia de Logroño de un
soldado por llebar una docena de Quinze RR.
cada uno se le quito medio Real
de cada uno de ellos Real y medio de Ver
de Real de la Villa que no se lo
passo mas de ende en Mellon que todo
hasienda Cantidad ——— 012 RR

17 Y Sendo por descargo saber gasto de
Beredas cuatro beredos consistentes a yo y o
son bezes de sornales bino y sanjes
cado y aceite docientos y yo y entay nue
te Reales y medio como parece de ——— 289 RR

Alcance de Pedro de Vernedo
Mas dapor descargo quatro memorias de
beredos particulares ——— 287 RR

Arbol Y Sendo por descargo saber se y obre
nos en ssus escrituras a manuel Fernan
dez y Jose Nicolas por el balor de un
pedaso de Arbol que se le quito en una Senda q
sirbe por dn. de Mariblanca y en
pasando de passada la malacon
dicho y Sendo por descargo diez y yo y Nue
ve reales y Sesenta y quatro mrs
de la madera que se le quito
de Jamargo dominguez Mariblanca que
Serando q entro y Rey y yo y Nicolas
calcan ecomo de la parte ——— 009 RR

Salgar

Por manera que ssu may monta el des
cargo y se da a cho bo Pedro de Vernedo
como tal mayordomo como parece de
las dos cientas y trey nta y dos partidas
dessu data - siete mil y seis cientos
y yo y enta y siete Reales y Rebati
dos y ba sados de los nueve mil y ciento
y yo y enta y un Reales y Sesenta y yos
de cargo es alcancado dho mayor
domo en mil y y quinientos y y quatro
Reales - salbo Ser o xo de y quenta y par
tida o mission que si en Rey nuestro y co

cargo
9181 RR
descargo
7687 RR
Alcance almo
yordomo
1509 RR

Ayuntamiento de Oyón-Oion

sea de dessa ser

Con del tarai o ngue de tea lcance ssele
basan y desquentan a el ho mayordo
mo quarenta y sinco Reales = dor de
gnte por tantos s cle sesi ron de ayu
dell sabigo delte sero de ob ser tado
Junco en el exado dessanta Luci a
y los dos e por el sabigo de Juan Abal
en o nasso y se clean per donado =
y los tres y medio del balo xde nue
be ce lemines de trigo y tarri ieron
ser minos de las gratio sas fanegas segas
del ayo de los Reparti mientos del
doctor y ganado de yerda o mo ga
xeu de los memoriales con gue des
contados los dos quarenta y sinco
Reales de los dos mil ceyquinien
tos y quatro Reales de ed so alcan
ce Restasso lo mil ceyquatro ci entos
y Nin quenta y nueue Reales = y ten
i de descara s el e sa yemos de cargo se
sento Reales que tan quetos de
mas en las b eredas de particulares
del gato de Reino y que sento con
los dos mil ceyquatro ci entos y Nin
quenta y nueue Reales mon

tassu alcance mil ey quinientos
y diey y nueue Reales con que se
y i erra esta cuenta con dos pro
testa de ser or della o parti dao
miss o que si en pres entare alcance
se a de dessa ser y lo firmo dos
señor alcalde y Regidores y
demas dello yuntam

Alcance al mayordomo
LU 519 Rs

Martin de Cabredo
Pedro Sainz de Marcaida
Manuel de Arroyo
Pº de Ledesma
Jph Martinez
El Thomas de Loyola

por manera que su suma y monta el cargo y resa cc mil y quinientos
y dos ss porque se reciba y anden unite y nueue ddd con que se
dos ss por descargo que son diez y seis del Vel y cuatro del angrogio y nue
ebe de dos cantara y seuiscuenta y tres tomados por cargo y pa
sado en blanco en esta cuenta dize ss que se iba en la foja siete del cargo de
yerro a lauj f.

Item
Pedro de Mendiola

al Cargo al mayordomo
LU 90 088

Quenta q̃ yo Sebastian de Salcedo alcalde
ordinario desta villa de oyon
a Pedro Ruiz carrillo mayor
domo y fue de los propios y
Rentas desta villa este año q̃ pasa
de mil y seiscientos y sesenta y tres años =

En la villa de oyon de Sapa Vrbiçia a beinte y nueve dias del mes de Enero de mill y seiscientos y quarenta y quatro años se juntaron en Consejo los ss.es alcalde y Regidores de esta villa y especialmente el señor Juan de Campo alcalde ordinario y Juan de Cabredo menor alcalde de la hermandad y Juan de Cabredo menor y su mismo Regidor en este presente año de mill y seiscientos y quarenta y quatro = y Juan Zubaleto cobrador General = y Pedro Fernandez de Moreda = y Sebastian de Campo blazion y Juan de Campo = y Diego de miguel de Campo = y bartolome gomez = y Diego Ruiz de Cenzata y matheo de Cabredo y Martin de Cenzata y otros muchos vez. de esta dha villa en nombre della a tomar la quenta a los señores Martin de Cabredo alcalde ordinario y fue en esta dha villa y estan pasados de mill y seiscientos y sesenta y tres años y Pedro saez de

Dn Mozentin Thomas Plaza Regidor
y Manuel Ortiz Procurador general y
Pedro Ruiz Carrillo mayordomo de Propios
destos dhos años del anno de aras Cuenta
tomaron con Cargo y descargo en forma
siguiente

Primeramente se le hace Cargo
de Mill quinientos Reales que
debio cobrar de Pedro de Viñedo
mayordomo q fue de dhos propios
de renta de esta Villa del Año q pasa
de Mill y seiss y sesenta dos por
dhos en que fue arrendado en la quen
ta de residencia de un mayordomo $ 1500 Rs

Cabeza Ytem se le hace Cargo a dho Pedro
Ruiz como fiador mayordomo de renta
de sesenta Ducados por tanto en que
dio obra de Diego de Viñedo
menor de la Renta de Salabe
na q hazen mill y ochocientos
y setenta Reales —— $ 1870 Rs

Corredura Ytem se le hace Cargo de siento
y veynte ducados por otros tan
tos que da de Renta Millan de Ola
randa dha Villa y de la Corredura
que hazen Reales mil y trezien
tos y veynte —— 1320 Rs

Sevolla Ytem se le hace de Cargo a dho 4069 Rs

Mayordomo de quarenta y una
dos por otros tantos q da de renta
por la Recoleta Pedro Matheo
q hayen Reales quatrocientos y
quarenta —— 0440 Rs

Mill Ytem se le hace de Cargo a dho
mayordomo de doziento Reales
por otros tantos que de Propios
Pedro Viñedo mayordomo
q fue de dhos propios por la Renta
de Almudi de la Sagra —— 0200 Rs

Ruiz Ytem se le hace de Cargo a dho mayor
domo de veynte y zinco dhas
por otros tantos q debeya
Juan Miguel Perez de la Renta de los
Olmos q hazen Reales Doziento
y setenta y zinco —— 0279 Rs

Recibo Mas se le hace de Cargo a dho
mayordomo de quatrocientos de
Reales por otros tantos q dio el
Lugar de Cecona para el Sueldo
de Soldado que dio a Villa
q sirvio de un mes —— 0400 Rs

Diez y Seis Ytem se le hace de Cargo a dho
mayordomo de quinientos y

Sr. Alcalde por lo mismo [illegible]
Hermenegildo Cortes Redondo
Regidor Procurador Síndico ——— V 990 Rs.

Trigo — Don Nicolás de Vargas Alcalde Mayordomo de esta Villa y Tierra de Sus Señorías Don Manuel de Portocarrero Caballero de la Orden de Santiago Conde de Montijo. que ajustó Cinco Fanegas de trigo Mediano Montan cuatrocientos y treinta Reales ——— V 430 Rs.

Sanguijuelas

Sala D Estado

Quimeto de Cañadería — Mas de dar por descargo de Rodrigo Nieto Robredo vecino apremio de doze Reales Robo Borguales se le dieron a mi gual Juanes menor por quimeto de la Cañadería y hazen Reales ocho la quatro — 0 0 8 4 Rs

Taberna — Mas dar por descargo dos Reales hechos por otros tantos y se le dieron a Diego Bermedo menor por los promotidos de la taberna y hazen Reales — 0 0 3 0 Rs

Botica — Mas dar por descargo diez Reales hechos que se le dio de prometido a Matheo por la Botica — 0 0 1 9 Rs

Corral — Mas dar por descargo dos Reales hechos por otros tantos que se le dio por quimetido a Domingo Bermedo de Pedro Mayor y hazen Reales — 0 0 3 0 Rs

Hanos — Mas dar por descargo diez Reales hechos que se le dio de prometido a mi gual Hernando de los Hanos — 0 0 1 9 Rs

0 1 7 4 Rs

Son se le hace cargo de quenta quatro Reales los quales se le hecharon de Salarios a vno mon tañes otro de 1587 que le dieron en mas que debia — 0 0 3 4 Rs

Ten se le hace de cargo al dho Mayordomo Docientos quarenta y ocho Reales que metio en Especias que an hechado por los señores de la Justicia que se hallaron hechadas en las Casas de Ayuntamiento de esta Villa en 17 de Henero de quinientos y ochenta y ocho años — 0 2 4 8 Rs

0 2 9 2 Rs

Cargo — 8 0 5 8 9 Rs

Para cello el dho Pedro Ruiz carrillo da por descargo las partidas siguientes

Y Para cello el dho Pedro Ruiz carrillo da por descargo las partidas siguientes

Y Por manera que suma y monta el cargo de lo de suso y debajo el dho Pedro Ruiz carrillo como tal mayordomo como parece de las diez y ocho partidas antes de esta y ocho mill y quinientos y ochenta y nueve Reales

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Vino

Mas da por dcs. Cargo Seys Rs
En Reales Vbieron Cantaros Vi
no gueregastaron En Conpso
Vn Dia Año mucho Y Arriete Se
Vales Cantara Montan Vna Cant
Dad ——— V o 2 5 Rs

Vino

Mas da por dcho Cargo Siete
En Reales por otro tanto q
Constaron Vnos Cantaros de Vino
gueregastaron En conpso Vn Dia
gueme Rematavon Los ofiçios V o 2 5 Rs
Mas da por dcho Cargo Vn Real q
Valdió del herrero por Calcarla
Marca ——— V o o 1 Rl
Mas da por dcho Cargo seis Reales
por otro tanto q se Valdieron a
Vn Platero por abrir Vn Anillo V o o 6 Rs
Mas da por dcho Cargo Vn Real en
otro q Conpro de Madereja en el Pso de
Lia ——— V o o 1 Rs

San Vicente

Mas da por dcho Cargo quatro Reales
17 Y medio de Vna libra de Aguard
Y regarto Con los Musicos en la co
mida q Valdió dho Dia ——— V o 0 4 Rs

V o 5 4 Rs

Mas da por dcho Cargo Tres Reales
gue regastaron En Vna Merienda
Almendras para dha Comida ——— V o o 3 Rs
Mas da por dcho Cargo Real y Me
dio de Vna libra de Pasas q rega
47 taron en dha Comida ——— V o o 1 Rs
Mas da por dcho Cargo dos Reales
Y medio gueregastaron de Manza
nas en dha Comida Con dhos mu
sicos ——— V o o 2 Rs
Mas da por dcho Cargo Real y medio
de dos libras de Limones q rega
47 taron en dha Comida Con dhos mu
sicos ——— V o o 1 Rs
Mas da por dcho Cargo doze reales
04 quatro Mr por otros tantos que
Costaron Docenas de Naranjas
para dha Comida ——— V o o 2 Rs
Mas da por dcho Cargo dos Reales
17 Y medio por otros tantos q Costo
media Libra de Pimienta ——— V o o 2 Rs
Mas da por dcho Cargo tres Rea
les q Costo Vna Libra de Canela
Regarto En dha Comida ——— V o o 3 Rs
Mas da por dcho Cargo seis Reales
17 Y Medio q Costo media onza V o 1 4 Rs

Mas dan ... a dozeno de Vaca
mda ——— V o o 3 R.

Mas dan por dcho Cargo Vn Real
que regarto Cpl.to de Leña y
Vna Comida ——— V o o 1 R.

Mas cinco libras de Queso a
dos Reales y hazen diez Reales V o 1 o R.

Mas tres libras de Lomino a dos
Reales Cada Real ——— V o o 6 R.

Mas dan por dcho Cargo Vnte Reales
por otros tantos que cortaron dos ga
llinas que regartaron en dha Comi
da ——— V o o 7 R.

Mas ocho Reales de ocho libras
de Vaca ——— V o o 8 R.

Mas dan por dcho Cargo diez y ocho
de Reales y medio por otros tan
tos que cortaron diez y ocho libras de
Carnero y regartaron para Al
mer.a dhos mujicos ——— V o 1 7 R.

Mas dan por dcho Cargo diez y seis
Reales por otros tantos que los
Taron dos Cabritos y regartaron
En dar de Comer a dhos mujicos V o 1 6 R.

Mas dan por dcho Cargo treze y nueve
Cien Reales y diez y siete reis V o 7 o R.

Mas dan por dcho Cargo quatro Cien
tos y Cincuenta reis ——— V o 4 5 R.

Mas dan por dcho Cargo Vn Real
que Cortaron quatro
Cargas de Leña y regartaron en
Vna Comida ——— V o 3 3 R.

Mas dan por dcho Cargo Vn Real
que Cortaron ocho Cantaras de
Vino y siete Reales y regartaron dho dia con dhos
Mujicos ——— V o 9 6 R.

Mas dan por dcho Cargo Vn
Real de Lo mismo que Cortaron
de Leña y regartaron para
comer los dhos mujicos V o 2 8 R.

Mas dan por dcho Cargo diez R
que Cortaron diez y nueve libras
de Sala ——— V o 1 o R.

Mas dan por dcho Cargo ocho
Reales de vna Carga de Cabon
y gasto dho dia ——— V o o 8 R.

Mas dan por dcho Cargo seis de
a seis de dos Cargas de Leña
y nueva ——— V o o 6 R.

Mas dan por dcho Cargo quatro R V o 1 4 R.

Ayuntamiento de Oyón-Oion

17

medio Real Cargas Dominga

Jgueregas dan en las Machas ... 0 0 4 R.

Mas dagos del cargo tiene Reales que
le dieron a los Marineros por ruta
baso ... 0 1 0 0 R.

Mas dagos del cargo abeinte y
tres Ducados a Gaytero y reste de
a los Rrecomendad ... 0 3 9 R.

Mas Vegante y quatro Reales Plata
ra ballos por todas las Casas
pre gonas las tiendas ... 0 2 4 R.

Mas dagos del cargo Cinquen
ta Reales y se le dieron a los
Regadores ... 0 5 0 R.

Mas quinze Reales de Salagoa
Ler dos a los Cabeles ... 0 1 5 R.

Mas Veinta y cinco Reales de Ve
llon y dos Cuartos que gastaron noche
y dia los Martores ... 0 2 5 R.

Mas dos Reales y medio de Velas
Cebo y Jegastaron ... 0 0 2 R.

Mas dos Reales Una Cazeitedad
de gasto de Grabados ... 0 0 2 R.

0 3 1 1 R.

Mas ocho Reales Dos Libras
y media de Carnero y gastaron en
la Casilla ... 0 0 2 8 R.

Mas dagos del cargo cinquenta
Reales y otros tantos y se le dan al
gastador y dia y quedan al
guentas de esta Villa ... 0 5 0 R.

Mas dagos del cargo treinta y dos
Reales y otros tantos y se le dan al
Procurador y por entrada 0 3 2 R.

Mas dagos del cargo treinta y Reales
y otros tantos que gastaron
en estos Libros y Asiento de esta
Villa ... 0 1 3 R.

Mas dagos del cargo Ciento y ma
gordomo hallegastado entodos
gadores y dias ... dansaron el dia
Rambiente in Vaspuebas de
se azunbres y Vino blanco dan
te quatro azunbre y azeydes
a quatro quatro Los quales
ranquesto acia por no aber tenido
noticia Esta mayordomo y selera
Vandad hasta y fecadas ... 0 1 0 4 R.

Para dar le a Balanco Carta
30 M Dpago. el dia de la Señora de Mayo V o o 9 R.
Julio Mas dapor descargo siete tostas
las quales se gastaron en Cena
merienda al muerzo a seis quartos
y medio q montan cinco Reales
12 y dos em V o o 9 R.
Mas dapor descargo doce cuar
tos de Vino a ocho quartos cuar
tillo q montan onze Reales y dos
10 m V o 1 8 R.
Mas quatro libras de cabecho
a Catorce quartos libra seis de
20 ales y siete m V o o 6 R.
Mas Catorce quesos a seis m q tres
quartos libra en te siete y quatro
23 quartos V o o 2 R.
Mas Vn dia de Bartolas V o o 1 R.
Mas ocho Reales y medio de sei
se de mil q Cebada q pague en el
meson de Gregorio galarza V o o 8 R.
Semana santa Mas dapor descargo cinco libras
de ajos q se gastaron con confesor
predicador la Compañia de la
24 ocho quartos libra montan la q quartos V o o 4 R.
V o 4 6 R.

Mas dar de comer de cabanos q dieron con dhos de li sposo q costo
cinco Reales V o o 9 R.
Mas dapor descargo dos libras de
Cartanas pilon a doze quartos V o o 1 R.
17 Mas quatro Reales de Requeson V o 1 R.
Mas quatro Reales y medio de
pasas y almendras q se gasta
17 ron en dha semana santa V o 1 8 R.
Mas dos Reales y medio q dieron
en dha semana santa con dhos
17 de li sposo de Azucar V o 2 R.
Mas dos Reales y medio de
Vizcocho q se gastaron dha semana
17 Santa con dhos de li sposos V o 2 R.
Mas dos Reales y me
dio de con q se gas
taron en dha semana con dhos
17 de li sposos V o 2 R.
Mas dos Reales y medio de q se
guio se gastaron dha semana con
17 dhos de li sposos V o 2 R.
Mas vn Real de Rastones
q se gastaron q se gastaron
dha semana Santa con
dhos de li sposos V o 1 R.
V 23 R.

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas dos libras Dercauche quinze guartos ——— V o o 1 8 r.

26 Mas dos azumbres D'Vino a oche guartos dies y seis guartos ——— V o o 1 8 r.

30 Mas vn guartal de gan vete guartos V o o 1 8 r.

Mas libra y media Dercauche

20 Veynte y dos guartos ——— V o o 2 8 r.

Mas tres guartales de gan veynte

17 vn guartos ——— V o o 2 8 r.

Mas siete azumbres D'Vino a oche guartos

20 azumbres seis reales y veynte ——— V o o 6 8 r.

Mas libra y media Dabadexo

nueve guartos ——— V o o 1 8 r.

17 Mas medio real de Vinagre V o o o 8 r.

Mas mas cos de santo regarto vna

Cantara de Vino siete reales y tres

25 guartillos ——— V o o 7 8 r.

10 Mas guatro tortas veynte y ocho guartos V o o 3 8 r.

Mas dos libras Dercauche veynta

17 guartos ——— V o o 3 8 r.

Mas libra y media Dabadexo

nueve guartos ——— V o o 1 8 r.

Mas fuebe santo nueve cazun

17 tres D'Vino a ocho guartos y V o o 8 8 r.

venta dos guartos ———

Mas guatro guartales de gan arete

20 guartos ——— V o o 3 8 r.

V o 3 9 R

Mas dos libras Dercauche aquin

17 ce guartos ——— V o o 3 8 r.

Mas media libra Dabadexo

12 y media nueve guartos ——— V o o 1 8 r.

Mas dos libras Dercauche treynta

17 medio ——— V o o 3 8 r.

Mas cinco azumbres D'Vino a oche

24 guartos quarenta guartos ——— V o o 4 8 r.

Mas libra y media Dabadexo

nueve guartos y este garto rebio

02 martes santo ——— V o o 1 8 r.

Mas dos libras y media D'Vino a ocho guar-

12 tos veynte guartos ——— V o o 2 8 r.

Mas dos libras Dercauche quin-

26 ze guartos ——— V o o 2 8 r.

Mas dos guartales de gan siete

22 guartos catorce guartos ——— V o o 1 8 r.

Mas libra y media Dexpaldas

30 seis guartos ——— V o o 1 8 r.

Mas onze guartos de vinagre de

20 Vn cocho y retacas con p.a Rioja V o o 1 8 r.

Mas seis guartos Descarola y

24 Nabones ——— V o o o 8 r.

V o 1 8 8

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas dies libras de carne de bulle a or
32 reguarto libra quatro Reales ℣ o o 3 8r
Mas seis Reales de Agnelos de regala
zon con dho Reciprien ℣ o o 6 8r
Mas quatro libras de Congrio a diez
21 ocho quartos y medio ocho Rea
les y veynte y quatro mr ℣ o o 8 8r
Mas seis libras de Salmon a ocho
quartos libra ocho Reales menos quar
26 tillo ℣ o o 7 8r
Mas dos Reales de una Cargade
cena que regasto en dha semana ℣ o o 2 8r
Mas dos Reales de Carbon que re
gasto en dha semana ℣ o o 2 8r
Mas diez quartos de anguarterones de
pimienta que retrageo y faltaba ℣ o o 1 8r
Mas dos Reales de Sebo y pretta sobre lo gruno ℣ o o 2 8r
Mas dos Reales de ocho de relebe
con a Sapatretto, con su postta abajo ℣ o 4 8r
segundo Día de Pasqua Mas regasto segundo día de Pasqua
Mas libras de Carnero con el gried
cador y su Compañero ocho quartos
Libra de veynte y quatro quartos ℣ o o 2 8r
28 Mas seis azumbres de Vino a ocho
quartos azumbre cinco Reales y de
22 ynte y dos mr ℣ o o 9 8r
℣ o 8 3 8r

Mas dos de cargo y carga Don diez
Conde quando se fue a Consultar a el
Real de la Cameyena con Pedro gomez ℣ o o 4 8r
Vaca Mas cinguenta Reales y siete dineros
de Rometido a Joseph de Salazar
al Puerto de Pasajes con Juan de Veynte y quatro
mr ℣ o 9 o 8r
Mas dos de cargo abeynte y seis
y quatro Reales de Sabolina Comun sos
otros Santos y tres de el procurador
de la guardia se pagasen y tercio
ba a Real son 8 y prepago de Posta ℣ o 6 4 8r
Mas dos de cargo ciento y diez
Reales y medio de Horqua
dos y tres de Pleto con dhos dos ℣ 1 1 6 8r
17 Reales
Mas dos de cargo ocho Reales
por el trabajo de Pellejar el dinero de
Sabolina por quanto pellejaron ℣ o o 8 8r
dos Reales
Mas dos de cargo quarenta Reales
por otros tantos q quedaron a dos
Reales merecidos en dies y nueve de
Febrero por ser Sacristan si dad
de Tiempo ℣ o 4 o 8r
℣ 2 8 2 8r

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mal dapor el cargo alcabalas de vino
con sesenta reales y sesenta mrs. de
alcabala de vinagre ascendio todo
lo cobrado en Casa ——— 0 0 2 9 R.

22 Mal dapor el cargo trescientos
reales por otros tantos q se dixeron
pobres en Segnte q quatro de Enero 0 0 9 0 R.

Mas ocho reales q dapor el cargo por
otros tantos q se dixeron alguaziles
por llevar el dinero de la Sisa mandada 0 0 0 8 R.

Mal dapor el cargo q da por descargo
por otros tantos q dixeron averi-
guar q pasa a Madrid con para
por te de Sisa q dixeron ser ne-
cesaria ——— 0 0 0 2 R.

Mal dapor el cargo alcabalas en
Segnte y ocho de Febrero q ninguno
avia reales q alcabalas q fueron las
deres lidad de Setiembre ——— 0 0 9 0 R.

Mal dapor el cargo cien reales q dixo
a q no se cobrasen por quanto
de Sisa a Sabiote ——— 0 0 0 1 R.

Mal dapor el cargo dos reales por otros
tantos q dixeron dos alguaziles q fue-
ron a llevar los dineros de la Sisa
a Segovia y regularon con los oficiales q fue
ron a cerrar la puerta de Santiago
Sin ——— 0 0 0 2 R.

0 1 4 2 R.

Vereda Mal dapor el cargo albergastado en la
vereda de Sabiote Sancti Spiritus con Cabeza
hombres quatro a quartillo vino y fuego
dar q monta todo seis reales ——— 0 0 0 6 R.

08 2 Mal dapor el cargo dos reales q
Cal dixeron pobres en quanto a q se llevaron
dos mr. por otros tantos q se llevaron
por averse el dezmo de Sisa al ——— 0 0 2 R.

02 Mal dapor el cargo siete reales por
otros tantos q dixeron alguaziles
dian Sisa al ——— 0 0 0 7 R.

Mal dapor el cargo nueve reales
por otros tantos q dixeron q
gastaron con los mr. Mayordomos
los q fueron por la Sisa ——— 0 0 0 9 R.

Mal dapor el cargo veinte y
quatro reales por otros tantos q
dixeron q fueron a Sabiote a llevar 0 0 2 4 R.
el embargador q truxo a Sabiote

Mal dapor el cargo cincuenta
reales por otros tantos q dixo
media carta q sobre ——— 0 0 5 0 R.

Mal dapor el cargo treinta reales
por otros tantos q dixeron a pedro del
otero por cerrar la puerta q estaba
abierta q fueron y dados a Sisa y medio q ha
cen treinta reales ——— 0 0 3 0 R.

0 1 2 8 R.

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas dagor del Cargo Veynte y quatro Reales
por dos Panes y cortaron Ochenta y cinco
Reales Cuartos y medio y cortaron Ochenta y cinco
ma de Abadillo ——— V o 5 o Rs

Mas dagor del Cargo quinze Reales por otros
Panes y rehicieron por Cortar El Juncos
algunos los gastos y entrada del Horno V o 1 5 Rs

Salvados Mas dagor del Cargo Una Libra Dos
Reros y media de Vaca para comer
se quartos ——— V o o 1 Rs

Mas dagor del Cargo Una Cuarta de
Vino Cuatro quartos ——— V o o 2 Rs

Mas dagor del Cargo una Libra y media de
Jo de Jo quartos ——— V o o 3 Rs

Mas dagor del Cargo Una Cuarta y media
de Vino Real y medio ——— V o o 1 8 Rs

Segundo Dia Mas dagor del Cargo Diez Libras de Carne
de Vaca y Cabra para Almuerzo ——— V o o 3 Rs

Mas dagor Una Cuarta de Vino y Cinco
Panes para Almuerzo y
Comida ——— V o o 2 Rs

Mas dagor Cuarta del Gran Vino Real
Vegnte y dos Rs ——— V o o 5 Rs

Mas dagor Celemin y Fanega dada en
Limosna a Pan Cabalgadura ——— V o o 2 Rs

Martes y Entierro del Difunto
año ——— V o 3 3 Rs

V o 9 o Rs

Casa de la Villa Mas dagor del Cargo Catorce Reales y
medio por dos Panes y cortaron
cientos y Cinquenta Panillos y
dos Reales y cortaron Ochenta de
Cebada Longaniza gastaron en
esta Casa ——— V o 1 4 Rs

Mas dagor del Cargo quatro Fanegas
de Cal a Real y quartillo cinco
Reales ——— V o o 9 Rs

Mas dagor del Cargo por el Vino
nal de Mal quarto y Una
Jo de Nombre de dar Recado
Corta de los dos Diez Reales V o 1 o Rs

Mas dagor del Cargo Una Cuarta
Dos pocos Panes y cortaron
Una azumbre de Vino y Cebada
a unos Mozos y limpiaron la
Casa de la Villa ——— V o o 1 Rs

Mas dagor del Cargo Vegnte Libras
de Pan por dos Panes y Pesto Un
Libro y Cuarto y a los vientos
de la Villa por tener el Libro bien
pleno y no haber lugar donde
sentar los pies ——— V o 2 o Rs

Mas dagor del Cargo en Dinero V o 5 5 Rs

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Jonedo Carmo moda con las ser
s.s que fueron a pones los mos pores
Erde el prad Santa Lucia a traca
mio Emoieda libra y media d
ead y vna torta tres azunbres
d Vino a nueue guartos q monta
todo quarenta y cinco guartos y m 0 0 5 R.
Mas q Comer quando vinieron de
amos jonar doze libras de Carnero
y quatro quartales de pan y seis azun
bres de Vino El carnero a ocho qua
tos el ganado y medio el Vino a
nueue guartos q monta todo vein
te Reales y viente y quatro m 0 2 0 R.
mas seis Reales y cinco m gue regarta
son Comeleno y mucanjado el dia q fue
saron Lasguantas 0 0 6 R.
Sangregorio Mas dapor der cargo Nueue Reales
menos quartillo por otros tantos q
costo vna libra de cera p Sangregorio 0 0 3 R.
mas m Reales que dio por guiado
de limenna por Vna mina Mas gua 0 0 3 R.
tro Reales gue reledieron a Pedro q
Comere agua 0 0 4 R.
Sentencoste mas dapor descargo de quatro q de
Vino q negratacion de Reginaldo de
parga q hizo de viente Reales 0 1 7 R.
0 6 3 R.

Mas dos Cantaras de Vino q regalaron el dia
de Pasqua entera Lunia q hazen diez
siete Reales 0 1 7 R.
Letania Mas dapor descargo dos Cantaras de Vino
q regalaron mas ta Lunia el dia de la Le
tania diez q nueue Reales 0 1 7 R.
mas seis tortas q siete quartos q costaron
de limon q regalo en dicho dia seis
dos de hazer Reales 0 0 3 6 R.
mas quimentas q pasas q ciruela fueron
para el dicho el a medio ducado el quin
tal q hazen diez y siete Reales m 0 2 7 R.
mas siete Reales y medio q dieron a
Juan de Lastre de mayordoma de las
Mas Cofradias 0 0 7 R.
Mas dapor descargo doze fanegas de trigo
q regalaron en la portada del Prado
q dellos digno. a nueue guartos fanega
montan doze Reales y viente y quatro m 0 1 2 R.
Vispera de Corpus Mas dapor descargo de Reales de
pasas y dos de almendras q regalaron
con los mismos el dia de Corpus 0 0 4 R.
mas seis y media libras de
azucar q quatro con los mismos 0 0 2 R.
mas dapor descargo dos Reales de
especias q seis quartos de Canela 0 0 2 R.
Mas diez q nueue quartos de manzana
guilda 0 0 2 R.
0 9 6 R.

Ayuntamiento de Oyón-Oion

17 Mas quarto Real y medio Gallina V o o 1 8 r
Mas quarto libras de Cabrito Gorja de Ellas
guisadas en quarto Reales menos quar
tillo ——— V o o 3 8 r
26 Mas diez y ocho libras de Carnero a Dies
te y ocho quartos libra montan V o 1 7 r
Mas libra y media de Tozino a quince quar
22 tos libra son Reales y medio greis m V o o 2 r
Mas quince libras de Vaca a seis quartos
20 libra montan diez Reales siete m V o 1 o r
Mas veynte azumbres de Vino anue
17 be quartos y medio montan veynte
y tres Reales y medio ——— V o 3 3 r
Mas diez y nueve tortas a seis quartos
y medio montan Catorze Reales y diez y ocho
18 mm ——— V o 1 4 r
Mas diez y ocho quartos de Requeso
04 nes ——— V o o 2 r
Mas vien Reales de Sobrasada V o 1 o r
Mas Un Real de vna azumbre de Vino
que tenido la Gente que a dubié
ron viando en la procesion ——— V o o 1 r
egar do Mas dos pollos de Tengo Un quarto en Ensa
lada Mas otro de Almendras y otro de
Azucar que todo monta quince quar
26 tos ——— V o 1 1 r
Mas Una libra de Limones seis
24 quartos ——— V o o 9 r
R 7 8 7 V

17 Mas dos pollos del cargo Gonzalez y dos Capones de Vino
nueve quartos y medio y otra pregunto quar
17 do llegamos a oyon y hazen diez Reales y medio V o 4 3 r
Mas Gonzalez Reales y Corto Incabrito
y Pegarto En Olla y da ——— V o 1 1 r
Mas quatro libras de Carnero y vna
de Cerdo a ocho quartos libra montan
24 Quarenta quartos ——— V o o 4 r
Mas un medio Real de Pegotás donde
al Pegata de medio quartos Reales V o o 2 r
Mas ocho Tortas a seis quartos y Me
dio Seis Reales y Un quarto ——— V o o 6 r
04 Mas quatro de limones de Helada y Pegas
taron con las Caballgaduras y fue
ron a dos ——— V o o 4 r
17 Mas quatro Reales y medio de Ga
gallina ——— V o o 4 r
Mas dos libras de Tozino dicho de
Una Real de una libra de tozino V o o 2 r
Mas quatro libras de Vaca a seis quar
tos libra montan Diez y ocho quatro
28 quartos ——— V o o 2 r
Mas Nueve Reales de una libra de
Cera fresca de Limona ——— V o o 9 r
Mas dos pollos del Cargo y quatro Reales
por todos Santos y Corto Incabrito
pasceras y Aguila de Vaqueria ——— V o o 4 r
V o 6 1 R

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas ocho Reales por todo tanto de cortaron
Y quatro Cabritos de cortacion en dinero 0 0 28 R.
Mas otros dos Reales Y Medio Cabrito
Para el Abitien de Cuaresma 0 0 28.
Mas otros ocho Reales que le dieron
a Juan Aguirre por azer Pascua de Yanera 0 0 8 R.
Mas se gasto a 30 de dicho de Agosto
Con el Cappellan Theniente de Alcalde
Regidor Fiel Reales y medio de Vacas
Y Vino en la Taberna y menudos 0 0 3 R.
Mas da por descargo de su cuenta de la
Fiel Reales Hacosto que se dieron
De Prometido a Juan de Salde
Mayor En la Carnicería 0 0 9 R.
Mas da por descargo de su cuenta
de Vino que se gastaron El dicho dia
de la Elacion de la Carnicería a dos
Reales y medio montan de Vino 0 0 2 R.
Cinco Reales y medio
Mas en cuenta Reales que dieron
por que le dieron a Juan de Yerro
Menos por de la limento de Arrimen
ta 0 0 8 R.
Mas da por descargo de su cuenta
Ocho Reales que le gastaron
De Vino que le dio a Javier 0 0 8 R.
Mas otra arroba de Vino que le dio 0 1 8 R.

Prometido de carnicería

L7

L7

L7

L7

0 2

Mas da por descargo de su cuenta
Reales que le dieron a Juan de Yerro
Por Prometido de Carnicería 0 0 18 R.

Mas por dar el quinto de la Vinagre
grana por mandado del Alcalde — V 0 0 1 8r
Mas da por descargo a Vergarado en
Vereda de la grana 20 la primera Vereda Cinquenta hon
Dijo para dilla bres quarenta azumbres de Vino
mas a 0 0 Siguiente quatro dichos Sesenta
azumbres quarenta dichos todos
17 monta cinquenta y seis rs y medio V 0 9 6 r
Mas da por descargo a Vergarado
Vereda en dicha Vereda Cinquenta hombres
de Guarandij Siguiente seis hombres quarenta seis azumbres de Vino a rs
azumbre y trece fortas y precio de
siete quartos toda monta todo lo
17 dicho seis rs y medio — V 0 3 6 r
Mas regarto en dicha Vereda Cinquenta
Vereda del brazal del Cartonal hombres quarenta azumbres
de Vino Siguiente cinquenta seis rs y medio V 0 9 6 r.
17 cho montan cinquenta seis rs y medio
Mas da por descargo a Vergarado en
Vereda del Rio de allazuba hagren dicha Vereda Cinquenta hombres
Siguiente quatro hombres
Siguiente quatro azumbres de Vino doze
cortas anuebe quartos medio azum
bre todo asc Ciento y siete rs y medio V 0 3 7 8 r
Vereda del Sagrario Mas da por descargo a Vergarado en
y mas del Seguro dicha Vereda Cinquenta hombres
ocho hombres ocho azumbres de Vino quatro cortas y
un quartillo monta — V 0 1 0 8 r
Suma y sigue como — V 4 9 6 r

17
Mas Ventas Viene y sirvenel para el
sombrero y Carzones y todo azcon
ze reales — V 0 1 2 r.
Mas Ventas real de aguatio y sedio
a mi dicho para Visitar le sapei
nar ies y estan suficiente para
dicha — V 0 0 7 r
Mas diez reales y costaron vinpas
de medias para dho se dado — V 0 1 0 r
Mas Catorze reales y Costaron
Vn par zapatos y se le dieron a dicha V 0 1 4 r
do
Mas seis reales que mando el Vicario
de Vitado y se le dieron por pago
de Vinos mas de y mi ercolar — V 0 0 6 r.
Mas da por descargo doscientos
dho reales y dho en dinero a dicho
dado y con dos quarenta y dos de
la ganancia recompensados doze
dos y cinquenta y siete con esta — V 2 4 0 r.
dho dada
Mas da por descargo ciento y cinquen
ta reales y se le entregaron a Sa
gador por mandado de Vuestra Dipu
tado general para que se entrega
sen a dicho Duque de Arcos en
barcadero y hacen los quatrocientos — V 2 4 8 r

Ayuntamiento de Oyón-Oion

mas dagos del Cargo Un Real y dro
arrimol dado en gedida y ha gastado de
suma ——— V o o 1 R.

mas dagos Del Cargo seis Reales y costo
Un sello de yerro Un punto y Medio
de Laguerta Nueba y lebro para
La Carcel y Clauos para Ebenfal V o o 6 R.

mas Un gente Reales de Vino Cabal
que se gastaron en dha guerta ——— V o 2 o R.

mas diez Reales y costaron seisca
bros a dha guerta ——— V o 1 o R.

mas dagos del Cargo seyenta se
is Reales por otros Tantos y costa
con quarenta Clauos a catorce quarto V o 6 6 R.

mas Un gente y tres Reales y costa
con Herrajes a Erramano de cada V o 2 3 R.

mas quatro Dacados y redienta
por azer dha guerta ——— V o 4 4 R.

mas dagos del Cargo seis Rea
les por otros Tantos y costaron
quatro Cabritos y regatasonen
Monsal ——— V o o 6 R.

mas siete Reales y costo Unacar
ga de Leguito que se gasto en estos Se
ynos ——— V o o 7 R.

mas Un Real y costo Un cabrón
y Regueldos Lomos ——— V o o 8 R.

V 1 4 8 R.

que dio Un Lugar de yesera ———

mas dagos del Cargo seyenta y quatro
Reales por otros Tantos y se departie
con esta Villa a Real por Espen
sion de Soldado ——— V o 7 4 R.

mas dagos del Cargo Noventa y seis
Reales de dos onzes Condos Cabal
gaduras y fueron a Descargar de
do abitoria y da y Vuelta y fue
con quatro dias y hazen a doze Rea
les por Cada dia de Costa y Jornal
hazen ——— V o 9 6 R.

mas dagos del Cargo diez Reales por
otros Tantos y dio a Reales por se
guar los portillos del Grado Dan
del a dha Villa Catorce quartos de
cestado montan dha Cantidad V o 1 o R.

Mas diez Reales de Una Ca
ga de yesa y regastosena de yeso
de Comer a dhos Muricos ——— V o o 3 R.

Encomendados de Carnecería
mas dagos del Cargo cinquen
ta Reales por otros Tantos que dio
con Expresso Encargo a Joseph
de Salde quando Fue por Maes
tro de la Carnecería por aber se Jurado
la postura de dha Carnecería hecha por dho
Salde Conforme Consta de Una Cedula V o 9 o R.

V 2 2 3 R.

Prometidos de la Corredurría

Mas da por el Cargo dos Reales
Ochos q̃ le dieron a millan por
que q̃ no portava Corta Corredurría
que agregó q̃ Diez q̃ le dieron
San treynta q̃ dos Reales ——— V 032 R.

Mas da por Cargo otro de
al de ocho q̃ le dió a Juan
Cubió por q̃ me fizo la Saportura
que tenía hecha dho millan ——— V 016 R

Prometido de Fruxal el bino

Mas da por dicho Cargo dos Reales de
ocho q̃ le dieron de Prometido
a Pedro Ruiz Carrillo menos por
abermesorado Saportura q̃ tenía
hecha por q̃ le ola de ——— V 032 R.

Mas da por dicho Cargo Un Real de
a quatro que le dió a Joseph de
la de Prometido dho
Fruxal ——— V 008 R

Mas Un Real de ocho q̃ le dió
a Fermín Hernedo por abermesorado
Las Sorturas q̃ tenían hechas
dho Pedro Ruiz q̃ Joseph Rotal
de ——— V 016 R

Mas da por dicho Cargo quatro
Reales medio de una petizión
del Procurador hizo contra Gregorio Ruiz V 004 R

17 V 102 R

17

Mas da por dicho Cargo medio Real q̃
le dió a las guardas en Vino q̃ le hecha
de Agua al prado ——— V 000

Mas da por dicho Cargo treynta y quatro
Reales por otros Tantos que cortaron
quatro Cantaras q̃ le regalaron en el
Remate de Ganado Mayor las
guales Las debía pagar Juan del
Prior por aber q̃ dado con Hogaza
do q̃ determinó en Consejo
que le perdonasen a fuerte por
bez alcanzado en que guardase el
ganado ——— V 034 R

Mas da por dicho Cargo doze Reales
Los guales se gastaron con el Sr
señor el Ayuntamiento el Día
que se hizieron los contratos del
Maestro de escuela q̃ es nero al Bestar
Cirujano guardas gastos de ganado
de Cerda q̃ ganado mayor ——— V 012 R.

Mas doze Reales q̃ le dieron al
Cavildo por hechar la agua de San
gerónimo ——— V 012 R.

Mas quatro Reales de Misa de
San Juan ——— V 004 R

D 062 R

17

Mas quatro Cantaras de Vino de lega
cion En la Relacion de ynchaana
de ocho Reales y medio montan
Treynta y quatro Reales y medio — V 034 R.
Mas Dos Reales de Costo de Reca
bar lo que reguro por quitar en las pa
sadas de Taberniega — V 002 R.
Mas quatro Reales de Releditos de las
guardas por hechar la agua abr
pradio y Legatos mientras duro
la agua — V 004 R.
Mas dho Ducado de Reledicion
a Recoletor de las Bulas por mano
de dho Rodrigo — V 022 R.
Mas dos Cantaras de Vino que
gastaron el dia de San Bartholo
me en dho Conzejo — V 015 R.
Mas en dicho dia Legatarion
en dho Conzejo dos Cantaras de Vino
de que no hizo dicho Reales y medio
con dhos y siete Reales — V 017 R.
Mas en dho dia Legatarion Viernes
Cantaras de Vino en publico Conzejo y
asimismo montan Veynte y nueve R. V 021 R.
Mas dho Rl cargo Vn Real que dio
de Porte por dos cartas y Recetta en dha — V 001 R.

V 178 R.

Mas en dho dia Legatarion dha
Cantara de Vino en dho Conzejo — V 008 R.
Mas otro quatro Reales y medio
de otra peticion de setenta y
quatro — V 004 R.
17 Mas dho Rl cargo Doscientos de
ales por quales reledan a Pedro de
Mendia la por su asistencia y trabajo V 200 R.
Mas dho Rl cargo cien Reales
por quales reledan a Josepha Garcia V 100 R.
por su asistencia y trabajo — V 000
Mas ocho Reales de Costa en dha
bino Legatarion en la Viga — V 008 R.
Mas dho Reales y dia procurados
por Vna peticion de Pregontas con
Pregon y Juro — V 008 R.
Mas dho Rl cargo Treynta y tres
Reales por otros tantos y Costa
con Seiscientas Pesetas y dho
pudo de Arauza — V 033 R.
Mas dho Rl cargo Treynta
y Vn Reales y dho Treynta y nueve de
Cebada y Treynta fanegas de
Trigo — V 035 R.

V 392 R.

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas dapor el Cargo quatro dealer q
quere gastaron el Vino en Corpta
fiesta la Cruz y Sabrillo ——— V o o 4 8r.

Mas dapor el Cargo quatro de
aler por otros tantos q regastaron
en dar Cenas y a Amoxar a Pala
dados ——— V o o 4 8r.

Mas tres dealer de Cebada q gastó el
macho q le tra jo ——— V o o 3 8r.

Mas cinco dealer de Coto de la
Cenas la Cebada y Cabos de la
Carneçeria ——— V o o 7 8r.

Mas Seis dealer de rebaxa
gubrio por Cete sus Corte sados de
la Carneçeria de los años ——— V o 2 o 8r.

Mas cinco dealer al Concejo pa
Cantidad q trajo en el pitar ——— V o o 9 8r.

Mas Un dealer q dio en Cobrado
por mandado del Señor Alcalde V o o 4 8r.

Mas Un dealer de Una ayumbe
de Vino q rebedió a Termino de
Vemedo por Cinpias Cumplido V o o 8 8r.

Mas Un dea q corto Una
ayumbe de Vino q agarte q guarda
rasento el o Cido de la Cabeça ——— V o o 1 8r.

V o 4 4 8r.

San Juan

02 Mas dapor el Cargo Cinquenta y sie
tes dealer q rotos tantos q restaron siete
Canadas de Vino a ocho dealer y medio
q hagen dha Cantidad ——— V o 6 6 8r.

Mas dapor el Cargo veinte y dos
aber gastado Veinte y dos Cabras.
asiete quartos Pasta q asi q dealer se gasta
on el dia de San Juan a ocho dhos Vinos
q a dho precio montan Seis dhos y seis rs
12 Doçenas ——— V o 2 6 8r.

Mas doçe de Cargo Vergando dho
dia quatro ay Cabras de Cenera al dho
Ceg quatro quartos cada Cabra q
10 fueron once dealer de Cenas ——— V o 5 1 8r.

Mas dos dhos de Cargo Vergando dho
Cia Cinco en dho dia ——— V o o 3 8r.

Mas dapor el Cargo Vn duca
dos rotos tantos q Tedana Joseph
gania por el trabo de Cantaia
Sec Cox ——— V o 3 3 8r.

Mas dapor el Cargo de dealer q
o tros tantos q Cedieron a Martin
gonçalez q a Vna Cuenta y siete
quebro Media ——— V o o 2 8r.

V L 32 8r.

Mas dagor del cargo Baltasar Ledo
a quien se le dio de Data en la
data de 1 Rs. Esa contan Son
de Reales digo quarenta y un
Reales tiempo que reco Cargo ——— 0 0 40 Rs

Soldados gasto Mas Diego del cargo diez y nueve
Reales por dos Soldados que se dieron a Soldados por dos dias que
estuvo en Oyon ——— 0 0 19 Rs
Mas diez Reales y quatro Reales de
pescados especias que se le dio a
Leon de Oyon a Victoria el procurado
ra por orden y Soldado a la Monza — 0 0 3 Rs
Margen Mas dagor descargo se le dio en data
dho con Barpen y Salmuera que
mos quarenta quatro montan de
ciete pocho quartos y quatro azumbres
de Vino anuebe quartos treinta y
quatro. Rasan y Vino siete Reales
medio ——— 0 0 7 Rs
mas. Una Camisa q. recibio dho
Soldado y costo diez y ocho Reales 0 0 18 Rs
mas Una onsarina q. recibio dho
Soldado y costo quarenta Reales
mas ——— 0 0 19 Rs
Mas Simon Ruiz q. recibio dho
Soldado y costo treinta y quatro Reales 0 0 34 Rs
mas en data dho Recibio dho
Soldado y costo treinta y quatro Reales 0 0 34 Rs
0 1 4 2 Rs

Vereda del Cadillo con mulas Mas dagor El Cargo alegartado en
dha Vereda Condor e hombres doce a
cunbres de Vino a Diez quartos apun
bre Seis horas y todo el dia pone
be Reales ——— 0 0 19 Rs
Mas dagor de cargo el dho mayor
mo docientos Cincuenta Reales
por dos Carros y Carrilla Lenos q.
a pesado Aprior y natienco q. con
Vereda del Trasfal Mas dagor de cargo hauer gartado
en dha Vereda con Siguiente y dicha
Conbres Siguiente Gocho azumbres de
Vino a precio cantara a Siete Rs y
17 Siguiente Quatro Reales y medio 0 0 4 Rs
Mas Cat. que tontar a Real catorce Rs 0 0 14 Rs
Tasa de lo obrado mas quarto a la Villa Mas dagor de cargo siete Rs y
Seis Varones Contadores y fue
con Nombrados Apartes de la Villa
de mas quarto ——— 0 0 7 Rs
Mas dagor de cargo Un Real que dio
a un Estudiante por mandado del Alcalde ——— 0 0 1 Rs
Mas dagor de cargo Veinte quatro
Rs de tres Cargas de Tigeras que
gastado en el cabildo del Concejo ——— 0 2 4 Rs
0 3 9 Rs

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas setenta y dos Reales y sesenta
Veynte y quatro Cabrios de regarta
con el Cubierto de Pizarra ——— V° 72 88
Mas da por descargo quatro Reales
de dos Cabrios que regartaron alo
vltimo en dho Cubierto ——— V° 04 88
Mas da por descargo Veynte y un
Medio Veynte y tres Reales que
dan de resto de regartaron que dio
parte con cuenta de sesenta
con cuenta a de Mas de la carta
dan de entraron el cobertijo de Pizar
ra ——— V° 23 88
Mas da por descargo cinco Reales
menos quartillo de quatro Libras
de Cabo q regartaron en los cabrios
de dho Cubierto ——— V° 09 88
Mas da por descargo diez y siete Reales
que cortaron dos cantaras de Vino q
regartaron con los obreros q hizie
ron el cobertijo de tarde en tarde
que andubieron dando Aguilla
da ——— V° 17 88
Mas gasto reis Libras de perra
dos reis quartos Libra y hazen treynta
y reis quartos en almorzar comer y cenar ——— V° 04 88
V° 125 88

Mas da por descargo quatro Reales
de dos Cabrios que regartaron en el
quarto ——— V° 04 88
Mas da por descargo un Real que
regartaron en los dos Cabrios
Segundo de la Cocina ——— V° 01 88
Mas da por descargo quatro Reales
y medio todos
Regartaron en los dos Cabrios
Mas gasto reis Libras de Cerrado
dos reis quartos en dos Barreteyas
reis quartos y un Real de Cerrado
Mas da por descargo un Real que
regartaron en los dos Cabrios
Segundos de la Cocina ——— V° 01 88
Mas da por descargo quatro Reales
y medio todos
Regartaron en los dos Cabrios

que es la Cantidad en q[ue] fue tasada 0 3 0 88

Mas un Real que se dio a un solda
do por mandado de D[o]n Fran[cis]co Caballe 0 0 1 88

Mas un Real q[ue] hos[pe]dó para
sostituir el Poder que dio a q[ue]
para la presentacion de Nro Pleyto
Natanael sobre el quarto 0 0 1 88

Mas medio Real q[ue] dó de Carta 0 0 0 44

Mas un Real q[ue] costo una Cama q[ue]
dó a Manuel Pleyto a tanteo 0 0 1 88

Mas da por derechos q[ue] cobra
dó q[ue] costo una Notificacion q[ue] se
le hizo al Procurador Contrario de
Nro 0 0 1 88

Mas da por dho Real
que se dieron a Procurador q[ue]
asa q[ue] sea a oblar a Licenciado
Dn Diego de Peralta 0 0 8 88

Mas da por dho Real
que se dieron a Procurador de
dro de[l] Corp[o] a Jacinto Pleyto
por honderanas q[ue] echaron alla
por q[ue]nta de la Hijuela 0 0 8 88

Mas da por dho Cargo de q[ue]nta 0 6 9 88

Que es la Cantidad en q[ue] fue tasado
Mas da por dho Cargo trezientos y treinta y
quatro Reales y la Cantidad en q[ue] fue
tasado el Caso Real siguiente
Pleyto de Manuel de Aguirre Vecino de
esta Villa - al q[ue] fueron mas
Don Ignacio y Manuel Hermanos y
Vecinos de esta Villa para ello y con
Mancomunidad q[ue] dijeron en la Carnezeria empeza
Posada real en esta Villa y dentro
de Laguna de Lagrado y fo del
Cargo principiante en el q[ue] se sigue
Pleyto de Agravio de Sentencia
definitiva dada en el Pleyto
Contenzioso ordinario que ante
Dn Diego de Peralta Alcalde
Ordinario de esta Villa y su Tierra
Por Su Md pende entre partes
de la una Dn Ignacio y Manuel
Hermanos Vecinos de esta Villa
Demandantes y de la otra Dn
Diego de Peralta Alcalde
Ordinario de esta Villa y su Tierra
Demandado sobre q[ue] el dho Dn Ignacio
y Manuel Hermanos dijeron q[ue] el
dho Dn

Mas quatro fanegas de trigo de
Renta al clero de Leciñana de Mena
que guarda Beales montarenos
Renta y son 88 ——— 0 0 9 88

Mas de descargo del Comun
de dicho Lugar de Leciñana
la Canalesa ——— 0 0 3 88

mas quatro Reales de Alcabala
a Conzepcion Rodriguez Canalesa
dicha que debe pagar a hacer la —— 0 0 4 88

Mas medio Real de Contribucion
para el Caballo ——— 0 0 0

17 mas quatro 88 de Vecindad
Canalesa de Leciñana
Cargada de Trigo Cebada centeno
y el Carguito de Abujal 0 0 0 18

mas quatro Reales de Coto Vinagala
de Zigero de Rodrigal 0 0 1 88

mas dos Reales quatro quartos Pagado
a dicho Rodrigal ——— 0 0 0 88

Mas 88 Reales de Vina Finca
de Salon de Leciñana ——— 0 0 2 88

Mas catorce quartos de quatro reales
Vecindad de Leciñana 0 0 1 88

22 mas tres Reales quatro Ollas
de Sal de Poza de Salinas 0 0 3 88

Mas ocho Cargas de retama 0 1 2 88

Mas quatro Reales de Alcabala
de Vino de Leciñana de Mena
Cargas dos Reales y Vecindad 0 0 4 88

29 mas diez y seis quartos de Alcabala
de Casa de los Orbalana 0 0 2 88

mas quatro 88 de dia de fiesta
traer los con Vina Calleguda
na ——— 0 0 0 4 88

mas otros seis Cargas de Mosto que
yo Thuzente de gasta ginco 88 de dos
Vinas ——— 0 0 3 88

Mas quatro 88 de traer los dos
seis Cargas ——— 0 0 0 4 88

17 mas Real medio de Alcan
tarilla de Coto ——— 0 0 1 88

mas tres Reales de Coto Vinaga
mella de dicho Rodrigal ——— 0 0 3 88

mas Vina aguarde de Vino
que regasto con aguinaldo
mingo diez portiendo de Vino
en el Pinto ——— 0 0 0 88

Mas de Alcabala
de Aguardiente ——— 0 0 9 68

Para no tener lugar de hacer
el tomar posesion del empleo 0 17 88
Mas de dos Alcaldes y Regidores
a fin de que pasemos a prestar por
que llamase a Alcalde ____ 0 12 88
Mas setenta dos Libras de
tun y gasto en el Vaculio y Cuellas
se Regulan ciento y un Reales V 0 18 88
Mas treynta y dos fanegas de
Cal a nueve cuartos a nueve Reales
la y quatro Reales el menor quatro
Maravedis ____ V 0 33 88
Mas dos por el Cargo quatro Reales
Subsidio y Escusado por mano
Quarenta y dos Reales ____ V 0 04 88
Mas dos por Del cargo - Iten dha
Cuenta se le dieron a los Soldados
Condestables por mandado del
Señor Alcalde ____ V 0 06
0 4 73 Rs
y Pensiones que se pagan de los Propios
San Vicente se baxan trescientos y
veinte y cinco Reales por
Cortinas que se mandaron hacer
se Resumen de Vno ciento
y Sesenta y quatro Reales y medio
y Asimismo los dos Reales y medio
que se pagan de dos Cargos del

Peticiones y Cuentas del Propio
con Cargo y Reparo de Vuestros Obligados
se hallan bien y fielmente Cumplido
y Cobrado por mano del Señor
Alcalde mayordomo Rijo Año. Por todo
el Cargo de Vno mil y Seiscientos
y Sesenta y quatro Reales y un
quarto ____ 1 0 64 1/4

Por manera que Cumple el
Cargo que hace dicho Pedro Ruy Cano
como Alcalde mayordomo que fue de
los trescientos y Veinte y tres Ducados
de vellon que montan mil y quinientos
Reales y un quarto ____ 1 0 64 1/4
Sebastian y Bajados del Cargo ocho mill
y quinientos y Veinte y quatro Reales
Leg. Sebastian Vno de Cargo es alcanze
dicho Pedro Ruy como Alcalde
mayordomo en dos mill y quinientos
y Setenta y quatro Reales y un
quarto mas y salbo error y Cuenta o par
tida omisa y que en Cargo se le
sea de hacer en otras que le sea
cudira Pedro mat.eo mayordo
no descuento de mil y seiscientos y
sesenta y quatro ____
y se le hace Vno por no bentayun Reales
de la leña dos sesenta y dos Reales del trigo
que se hicieron Vno de Cargo a Pedro de
Vernedo mayordomo y que el Cano desse
sentay dos se le quitan y bajan de su Cargo

Cargo 8 0 58 9 Rs
Data 6 0 57 5 Rs 4 mrs
Alcance del mayordomo 2 0 57 4 Rs 5 mrs

Ayuntamiento de Oyón-Oion

1638

Miguel del Campo

Manuel Fernández de Oreyna

Juan Escabrido menor

Pedro del Campo Marinas

Pedro de Mendoza

La Camara Sabor de Su Mag.d mon
tado mi Mag.d Marcos Yaraquel
Cruzado Vecino desta Villa y
Juez Conçe.o de Cinco libros de
Ello Cruzado libro de Cenal de Lando
no de Longitud Sumido Sabor
Jurado de Personas ydoneas
Guardas desta Villa q. Corten Nue
Stada de agua la regadera q. tener
Judicio de Terminos q. Ser Nuestro
Regante todos ellos q. Denoagen
Se Siguen Graues daños = Mandaua y
Mando q. las Justicias q. Fueren de
esta Villa Regantan Caiendas
Semanas o meses como me Pareçe
Conç.a para la Vtilidad y Bien de
todos: q. Denoa cada vno de los q. Cul
quiera Daños q. se le siguieren a los
Interesados Corran por quien
Fuere de los Cuios Salarios
Ordenamos cada año en la
Junta q. se hara para Repartir
la Cabeçada de Cada año con
Conçejo Con el Escrito el re
Gidor q. Fueren de la agua que

para q. cada vno sepa quando le
Cabe la agua y la Superin
dencia de Marcos Yaraquel en
Virtud de Sus Ordenaciones son tal
Su tenor q. se Publican en el Juzgado de la Villa en
Cada vno año para las Camaras y Cabeçadas de
Cada vna montado con los señores
Justicia y Concejo de Vecinos de Ella
Vecinos q. quieran las Vieren de Hauer en
Cada vno año los alcaldes q. Fueren
por tiempo Fueren nombrados por
Su Merçed Poder en Ten. q. Fuere
Sobre sí en Pregon Juego q. Entren
Cual q. quiera q. Cabeçadas y Entren en
Ordenaciones a q. Cada vno libro las Partes con
Conte Penas q. los Vnos y los otros no
Cumplieren y Estuuieren Cabeçadas en
Cada vna Cabeçada de Mill Mrs. q. Cada
Vna de las Penas q. Cayan Incurran en
Los Jueces de mas de q. Incurran en
Las Penas q. Cada vno Cabeçada Fuere
Dio = y q. Cada vno se le a en su
Obligacion q. se le Pregon.o y de Resta =

Manuel Salgado

Juan Sebastian Roc.mo

En 8. de Nouiembre de mil sete
cientos y sesenta y quatro años
Ante mi Don Ygnacio Ramon de
Salazar Alcalde ordinario de
esta villa de Oyon y su Jurisdi
cion por su Magestad (que Dios
guarde) y testigos de asistencia
parecieron presentes Pedro Fer
nandez de Moreda, Vecino de
esta villa, y Juan Bautista de
Lauilla, Vecino de la Ciudad
de Logroño, Estante en esta
dicha villa, y dijeron que
entre ellos ha auido y tenido
diferencias sobre razon de
Cierta Cantidad de dinero
que el dicho Juan Bautista
pretende le debe el dicho
Pedro Fernandez de Moreda
por razon de Cierta Cantidad
de Trigo que le ha comprado
y Vendido, y para Cortar
todos los pleitos que entre
ellos pudieran suscitarse
sobre la dicha razon, y
Cualesquiera otras que
hasta el dia de la fecha
de esta escritura hayan
tenido, y tengan, Cada
uno de por si, y en nombre
de sus Respectiuos Bienes
y herederos, Dijeron que
Se Conuenian y Concordaban
en que el dicho Pedro Fer
nandez de Moreda, Pague
al dicho Juan Bautista de
Lauilla, la Cantidad de
mil y Ochocientos Reales
de Vellon, en esta forma
Los mil Reales de ellos
dentro de quatro meses
primeros siguientes, que
Corren desde el dia de la
fecha de esta escritura, y
los ochocientos Reales
restantes, dentro de otros
quatro meses siguientes
que Corran desde el dia
en que se Cumplan los
dichos quatro meses
primeros, y para mas
Seguridad de la dicha
Cantidad, Se obliga el
dicho Pedro Fernandez
de Moreda, de Pagar
los dichos mil y ochocientos
Reales de Vellon, en
la Casa de Morada
del dicho Juan Bautista
de Lauilla, en esta
dicha villa, y en
Caso de no Pagar
los dichos mil y
ochocientos Reales
en los dichos
plazos, Se obliga
de Pagar los
Reales de
Vellon
Juan Ramon de Salazar
Juan Bautista de Lauilla
Pedro Fernandez de Moreda
Ante mi
Manuel Salgado

quentas Que se tomas ponce Juan de cabredo
a Juan de Cordenano dicta plaa a Ju Roma
trio mayordomo y que fue de los propios dicta
villa el año pasado de 1664 - En 25 de
Xeñero de 665

En la villa de oyon de la provincia de alaua, y Casa del
ayuntamiento y Conceso della a Veynte y cinco dias del mes de
henero de mil y seiscientos y sesenta y cinco años
se Juntaron los señores Justicia Regimiento
y ayuntamiento de la dha villa En conformidad de la
Costumbre que tiene Y especialmente
El señor Juan de cabredo Alcalde hordinario della
D. martin de Salazios y martin de berned Regi-
dores = Y Pedro saenz de mozentin menor En dias
Procurador General = fran. de olalde = martin
de Cabredo = Pedro fernandez de moxeda = mi-
guel del Campo = manuel fernandez =
Juan martinez de quixpan = Barthelome
Gomez = Juan Cabal = martin de la poblazion
Diego Ruyz Bezaza = todos muchos de
los vecinos dela dha villa que por si y por lo ausente
declaran atomar quenta de los propios y Rentas
de la dha villa que fueron a cargo del dho fran. de
olalde teniente de alcalde que fue della Año pa
sado de seiscientos y sesenta y quatro a Pedro ma
teo Sumayordomo de los dhos años. que entraron en poder

Alcalde Pedro matheo = Conasistencia
de Pedro Ruyz Caxxillo mayordomo
Presente que es de los dhos Propios y Rentas
de Sadhaú. Encumplimiento de Acordum
bre que tiene para el dho efecto La qual dha
quenta los dhos Señores Justicia y Re
gimiento y ayuntamiento se tomo a dho
Pedro matheo Comotal mayordomo Con
Cargo y descargo della En la forma y ma
nera siguiente

Cargo que se le haçe al dho
matheo

Cargo al mayordomo

Primeramente se le haçe Cargo al dho mayordo
mo de docemill quarttos y setenta y quatro Re
ales y Veintiquatro maravedis que se le hicieron de Alcance
a Pedro Ruiz mayordomo que fue Año pa
sado de sesenta y tres

Alcance a Pedro Ruiz mayordomo del Año de 1663

Mas se le haçe Cargo al dho mayordomo de
Ciento y ochenta Ducados por otros tantos que
Juan Sainz de Navacerrada en el
le año de sesenta y Cuatro que hazen Re
mill novecientos y ochenta Reales

Navacerrada

Mas se le Carga de sesenta Ducados
Con otros tantos que son de sesenta y dos
honrros Domingo Bermeo que son en
los seis Cientos y sesenta

Honrros

Juzgado 1530

Mas se le haçe descargo al dho mayordomo
de cincuenta y Cinco Ducados por otros tantos
que queda de sesenta maravedis de alcabala menos
que son Reales seiscientos y Cinco —— 605

Recudida

Mas se le haçe descargo de cincuenta Ducados
por otros tantos que dio de sesenta Diego Ber
nedo por la renta de botica que hacen Reales quini
entos y Cincuenta —— 550

Cosecharia

Mas se le hace descargo de ciento y sesenta
y Cinco Ducados por otros tantos que paga
de renta Juan Rabeo que son Reales mill
quatro cientos y ochenta y Cinco Reales — 1485

Mas se le haçe descargo de cincuenta Reales por
otros tantos que Juan de Serrano Rejo en
Publico Concejo se obligaua a dar por la nieve que
abia en Sancuenca Con condicion que el lugar
abia de quedar para la villa Con que por con
sentimiento de todos los Vs. se le dio dha
nieve Cinco dho precio —— 50

nieve

Iten se le haçe descargo al dho mayordomo
de ciento y quarenta Reales por otros tantos
que debio Cobrar de Pedro Gomez menor
de Vinuesa que la villa le dio de
de la casa de Doña maria Fernandez —— 140

solar

Iten se le haçe descargo al dho mayordomo
de quinientos Reales por otros tantos que dio
Pedro Gomez mayor por el tanto del vino —— 500

trupal

Iten se le haçe descargo al dho mayordomo
de seiscientos y veinte y siete Reales y medio por
por otros tantos que debio Cobrar del tercio de

tercio

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Qualtrocientas Y setenta y ocho Cargas de lena
q̃ se le entregaron Los Veginos de esta Villa — D621

Y Atten se le hace de cargo al dho mayordomo y a dho
Matheo de docientos Reales los quales sera
con de salir mas de los mrauedises para sele
xo de los mismos — D200

Solar Y Atten se le hace de cargo de Azcuenta Reales que
el en Aoque fue tasado Vn solar en que estaua
de Burro y otras Treinta que fue la cantidad
Enque se ajusto la Villa En el pleyto que trata con
dho Gregorio de Burro Sobre la tasacion de dho solar — D.60

Renta del Trio Y Atten se le hace de cargo a dho mayordomo
de quinientos y nouenta y quatro Reales por dos
Cantaros que montaron Diez y ocho fanegas de
Trigo que los Señores del cabildo dan de renta
Por el dho precio a dho Real ducados fanega — D594
1D481

Penas de estas tres Y mas de Cargo de ciento y diez Rs que montan las penas q̃
q̃ se han echado por los señores Justicia y Regimiento
De estas Mercedes Aq̃ Cuatro años de ciento y Quatro — D110

Penas de las Guardas Y mas de Cargo de ciento y treinta y ocho reales y
medio por los mismos q̃ han montado La mitad de
Las penas q̃ estan puestas por las guardas que dan de ellas
montaron de ciento y setenta y siete Rs — D138 1/2

a guardia de pasos de S. Quintin Y mas de Cargo al dho Pedro de diez ducados por los
mismos q̃ se le mandaron dar por el Sr Dr de la Ciudad de Lerma
por el agua y paso de San Quintin que fue en Cuento y dos — D110
1D839 0

Y por manera q̃ la suma y monta el Cargo q̃ se hace
al dho Pedro Matheo como consta de cuenta y son quatro
dos de diez y nueve mrs y ochenta y tres Reales — Cargo =
Salbo Errores q̃ pueda parecer haber de Saber
y para q̃ conste al dho Pedro Matheo Mando a Juana
y Dr lo firmo de y de q̃ doy fee Recibe el Descargo de q̃ — 1U383

Vino Y Atendo y Pide de cargo Ciento y treinta y cinco Reales y
medio q̃ se cortaron en el cantaro de Vino que se
cortaron en Co Consejo el dia de año nuebo que
a Precio de ocho Reales y medio Cantara suman
y hacen dha Cantidad Las q̃ les Regularon
Por mandado del Señor Alcalde — D.25

Y Atten dho dia por mandado de Señor Al
Calde se fue a Aguardar que estaua en Casa
dando En Cuenta de la Yglesia, Dora
Cumbre de Vino q̃ nato a tasta Cumbre
de Vino a nueue quartos, Dezeintavos
a tasta q̃ hacen tres Reales — D.03

Y Atten en mrcs de Henero q̃ fue en Aduaquese
Remataron Los Oficios de Asistilla y este
quatro Cantaras de Vino blanco a precio
Ocho Reales y medio Cantara q̃ hacen
Reales treinta y quatro Las q̃ les Regularon
En publico Concejo — D.34

Y Atendo y Pide de cargo quatro Reales q̃ di
Por mandado del Señor Alcalde a dho
Reo porq̃ fue a Pamplona a Pamplona — D.04

Promedio de Taberna Y Atendo y Pide de cargo Vn Real de ocho q̃
se le dio y Repartio entre Juez y Baños Por
aber Puesto La taberna en ciento y se
senta Ducados q̃ Igual balian y hacen Rea
les — D.11

Y Atendo y Pide de cargo Ato Real de ocho
q̃ se le dio a fian, para q̃ por aber q̃ sito la
Taberna en ciento y sesenta Ducados
— D.03

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Panadería

Jueballia Diez y Siete Reales ——— 0.17½

Hendo Poxdercanzo Vn Real deocho q. seledio Amartin de Bernedo menor por Vez Puesto Lapanadexia a Veinte y ocho quantales Dicho Real deocho valia Diez y siete Reales ——— 0.17

Hendo Poxdercanzo Docientos y seyenta Rs quesele dieron depxometido a Juan de Bernedo mayor poxaber Puesto dicha Panadexia a Veinte y nueve quantales. ——— 0.26 0

Hanos

Henda Poxdercanzo Vn xeal dealquatro q. Seledio a Domingo Bernedo por abexpues to Los hoanos Enterenta Ducados ——— 0.08½

Mayda Poxdercanzo dho Real deacuatro q. selelio a Juan deliguente poxaber meyorado Sha Postura dedhos hoanos ——— 0.08½

Henda Poxdercanzo un Real deocho quesele dio amiguel Fernandez Andres y siete Reales Aqual seledio depxometido poxaber meyorado Shapostura dedhos hoanos quetenia echa Juandeliguente dedhos hoanos ——— 0.17

Henda Poxdercanzo un Real deaquatro quesele dio depxometido a Domingo de Ber nedo poxaber Puesto Los hoanos Enterenta Ducados queel Lacantidad jen quien fuexon Rematados ——— 0.08½

Henda poxdercanzo un Real deocho quesele dio a dho Domingo - Bernedo poxaber Puesto dhos hoanos Enterenta Ducados queballia Diez y siete Reales ——— 0.17

Renovca

Hendapoxdercanzo un Real deocho q. seledio depxometido a Diego Bernedo menor Pox ber Puesto dha Panadexia enquarenta Ducados ——— 0.17

0.30 ½

Hendapoxdercanzo dos Reales deocho quesele dieron depxometido alchoRiego de Bernedo poxaberpuesto dha panadexia En Cinquenta Ducados ——— 0.34

Trujal

Hendapoxdercanzo un Real deocho quesele dio depxometido elmartin de Bernedo mayor Poxaber Puesto Almyal dela aseite enqua trientos Reales ——— 0.1

Hendapoxdercanzo un Real deocho quese Ledio amartin decabredo menor Poxaberpu esto Almyal encinquenta Fanegas Duca dos ——— 0.1

Sastre

Hendapoxdercanzo dos Reales Vellon quales fijaxaron eldiadequetrato Cuban debeber a Porque fuexon poxella Dalorquela ——— 0.13

Medias ——— 0.2 6

Nevera

Hendapoxdercanzo Docientos y seyentay seis Reales y medio quexangrado En la nebera Enberexdad que seancho Enella Y Lordemas adexentes Paraconservar Las Carnes Requexecho Enella Como Consta de Ave riguacion ——— 0.54 2=1

S. Vicente

Hendapoxdercanzo dho mayordomo auer Sacado Conlos maniticos Dancadaxes Suyos gayteros Pregonero y lordemas adexentes. a Cortumbrados para Afestexo de Nos tros Martires quinientos y quarenta y dos Reales y siete marabedis Como Consta del Memorial Por menor ——— 0.8 9 9

Sobran atento a Razones que a Concon
cia nos predicaba sobre el Evangelio ——— D.20

Hende Porderecargo Dos mayordomo Porier
dor Quarenta y dos Reales y Cinco marauedis q.
Jean gastado En el Trigal de cargo de los Jura-
Camellas, Pastal y Hadereja para Laguineca y o
dias La Vita Comocantara para el Me
morial Por menos ——— D.24 2

Hten Veinte Reales que Adelanto Juan Blanco
Por abrir La Mina para La Villa ——— D.06
Hten Veinte quatro Reales que dieron a Pedro
Bermudo mayor de Zaratate de Vitoria vna
yegua de Color y Jumenta Cerrera ——— D.5.0
Hten de Porderecargo diez Ducados que se
Pudieron de Alcabala de esta quenta, resto
quenta Ducados que la Villa Leadeudan en
Precio de Non Pedro ——— D.11.0
Hten de Porderecargo cinquenta Reales
De dia de Anquentar ——— D.5.0
Hten de Porderecargo trece Reales, con tra-
Cantor que cortaron Los Señores que se Cara-
ron para los asientos de La Villa ——— D.13
Hten de Porderecargo veinte Cantaras de Vino
que regalaron entre el febrero quando se fi-
Co Postura en la tienda que a ocho Reales
y quartillo baser ——— D.16
Hten de Porderecargo seis azumbres de
Vino y tres Cortar que regalaron Con ocho
hombres en el laguna so que todo hase nueve
Reales ——— D.09
Hten de Porderecargo seis Reales y ocho
que reeledieron a Gregorio de palacios por

D.5.16

Postura de Ramale de Martinez que a diez
y siete Reales cada vno montan ——— D.10 1/2
Hten de Porderecargo setecientos y quarenta
y nueve Reales y Veinte y dos marauedis que dio
para Pagar Escala de la Campanda y Polla
Comun ——— D.5.4.9=22
Hten de Porderecargo ocho Reales que dieron 8
con a aquellos a la guardia Nocturno ——— D.0.8
Hten de Porderecargo Cinco Cantaras de Vino
que regalo quando se hizo Postura de los
Martinez estando En el Concejo Sr. Nouoa
Casa de D. Juan de marañon que a precio
De ocho Reales a Zen cientoquarenta ——— D.24
Hten de Porderecargo quatro Reales que dio
En Sayano Portmaian Alguazil de la Villa Del
Marco y bolber abria y Su manera ——— D.04
mas cinco Reales que dieron de corta D. Jor
nal aun hombre que fue a Vitoria allamar
Al Tasador ——— D.05
Hten de Porderecargo Veinte y Cinco Reales q
Catorce Mrs de Vras Liebre de vera y quatro
Reales que se gastaron En la noche en la
Santo Expto que dieron Reales Liebre de vera y di
ez Reales y Medio de acorte a cuenta de Cantidad ——— D.35=17
Mas dos Reales de dar a Juan Lazarraga de los Sres
Mas dos Reales que dieron a Juan Blanco ——— D.02
Hten de Porderecargo trece ducados que dieron del
Macelao por Amistad a subidle Las penas al Arrendo
Mas Cantara de Vino q. regalaron A diade
La execucion de Señor que ocho Reales con
Dies y seis ——— D.16
Mas dos Reales que reeledieron de hoja a Dor Sobra
Jo. por Mandado del Señor Alcalde ——— D.02

D.8.10.

Mas Cinco Reales que Selleuaron un hombre
que fue allamar al Conel. Señor Alcalde
D. Diego Lopez alrazon de la Cuenta de la
Yda ——— D 005

Mas Un Real de Racho que costo Sacar de
la escriptura de la Cuenta de la agua de labaça ——— D 017

Mas dapor descargo treinta y siete Reales que costo
Vn Cuero nuebo para la Villa ——— D 037

Sn M

Mas dapor descargo Doce Reales que se Gastaron
Con los que fueron Por la Villa a los que la mediran ——— D 012

Mas dapor descargo Ciento y Catorce Reales
que se Leyeron a los Señores por razon del Rio
de S. Vadillo ——— D 114

Semana Santa

Mas dapor descargo Ciento y ochenta Rs.
que se gastaron Con los Confesores y predicador
en la Semana Santa y primero de pas
cua que biene anunciadas Las Indulgencias
Con su Procesion ——— D 180

Mas Un Real de Racho que se Leyeron a Pre-
dicador por su buelta que aRecibido de Vitoria
y Siete Reales azen ——— D 017

Mas dapor descargo Veinte Cantaras de Vino
que se gastaron En Publico Concejo quando
se Reciuieron para Repartir la Cuenta de la Segunda
ocho menos quartillo ——— D 015 ½

Mas dar Catorce Conquatro hombres que fueron de
Corriendo A Regar la Senda de Santa Coloma
a Laguna alta por aber benido Vna abenida
y porque no se perdiese Agua, Cuatro azen Un
Cuer de Vino y una torta que todo azen ——— D 005

Mas dapor descargo Ciento y Veinte Reales de las
Dias que fue Alcalde a Vitoria

D 436 ½

A Consultar Sr. Sobre el Sr. Agua de la
Braca ——— D 060

Mas dos Reales de Derechos que se leyeron al
Doctor Arcaya sobre parecer que dio ——— D 034

Iten da por descargo diez Reales y
que se gastaron En yr a tratar de aber
Sr. Juez el Sr. La Compra de la agua de la
Serbenera ——— D 010

Mas Una Cimbre de Vino que se Leyeron
a los Guardas porque Cesasen en Sn Pedro de
Sanguinto ——— D 001

Mas Seis Reales que se Leyeron a Juan del
Prado En Nueue de Mayo por asistir a las
agua ——— D 006

Segarda

Iten da por descargo d.o Mayordomo Setenta
Reales y Catorze Maravedis que se gastaron
En la Yda de Segarda Con los que fueron En
Nombre de Villa y Limosna que dejaron En
La Casa para la Misa con Cera Como Consta de
Memorial por Menor ——— D 070 = 14

San Gregorio

Mas dapor descargo diez y ocho Reales y
Quartillo que se gasto En traer la agua de
San Gregorio y Una Libra de Cera que se Llevo
y La Limosna que se dio para Decir Una
Misa ——— D 018 ½

Mas Otros Cinco Reales que se Leyeron a Un hombre
que fue allamar El Saludador a Sopuela ——— D 005

Mas dos Reales que se Leyeron a Un hombre que Vino Con Una
Carta de parte del Corregidor ——— D 002

Mas Cien Reales que se Leyeron al Maestro de Escuela por la
asistencia y quenta de la Villa ——— D 100

D 306 ½

Saludador

0.3.0 Ten da por descargo diez Reales que hizo de Salario el Saludador Con su Caualgadura Dia y medio que Estuvo aqui a Saludar 0.10

0.2.0 Mas Pero Ducado que se le dan al Dho por su Salario que ese por lo que estaua Concertado 0.33

Mas dos Cantaras de Vino que se Gastaron En publico Concejo el dia que se Pusso Maçanda con la Carnice ria que a Siete Reales y Medio son quince Reales 0.15

Residencia 0.10.0 Ten da por descargo Mill ochocientos y Setenta y Cinco Reales y Bonce Maravedis que se Gastaron En la Residencia Salarios y Obras Cosas que fueron Conuiniente El Vtl de la Villa Como Consta Memorial por Menor 10.8.15

1.0.0 Ten da por descargo Siete Reales de Vna Cantara de Vino que se gasto En el Concejo quando se Remataron Las Carnicerias 0.0.1

2.0.0 Mas Vn Real que se le dio a Vn Lobero por mandado del Señor alcalde 0.0.1

Joan Ten da por descargo Cinquenta y dos Reales que se Gastaron El dia de San Joan En Vino Cunidas y fruta Como Consta del Memorial por menor 0.52

Mas de por descargo Cinquenta Reales que se Gastaron El dia del Santissimo Sacramento de dar les de Comer a los Mucos Sotanicos 0.50

Mas dos Cantaras de Vino que se gastaron dia de San Pedro En el Concejo que a Siete Reales Cantara son Catorze Reales 0.14

1.8.0 Ten da por descargo diez Reales que se le dieron a Pedro de Carabayo por el Mandado que hizo dia Mas a Pedro de Mendiola quatro Reales por el auio que hizo de Buen gouierno 0.4

2.0.0 Mas honce Reales y medio que se gastaron En Cadrecos Las Cantaras y Embasador de la Villa 0.11

Ana Ten da por descargo hauer gastado Veynte y Vn Reales y medio el dia de Santa Ana en el concejo En

2.0.8.2

1 quatro Cantaras de Vino a siete Reales y medio 0.7.0

1 Lo demas Vno que Consta del Memorial por menor 0.31 1/2

5.5.0 Ten da por descargo doce Reales que el Concejo les hizo a faltte por que Guardasse el ganado de Cexda a de Mas de Sn Salazco 0.12

5.5.0 Mas quatro Cantaras de Vino que se le dieron a los Soldados que Sobieron de Logrono a dar Seuastian 0.4

0.5.0 Mas siete Reales y medio de Vna Cantara de Vino que se Gasto En la Fiesta de San Lorenco En el Concejo 0.0.1 1/2

0.5.0 Mas quatro Reales que se le dieron a los guarda Logrono 0.4

0.1.0 Mas doce Reales que se le dieron a Aguirre por Lleuar Ca del Señor Alcalde 0.12

0.1.0 Mas a los Segundos Soldados que pasaron de Logrono Nueue Reales y diez y seys Mrs de Pan y Vino 0.0.9 1/2

0.0.5 Mas quatro Reales que se dieron a Mapiran Con Sumilla a Dos Soldados que bibian a San Sebastian 0.0.4

4.0.0 Mas dos Cantaras de Vino que se gastaron en el Concejo En Siete de Septiembre quando se Puso Maçanda Co El Rual que a diez Reales y medio son Veynte y Vn Reales 0.21

Mas Vn Real de a ocho que se le dio a Pedro Gomez que Valia Veynte Reales por hauer puesto el Toro Rual En quarenta Ducados 0.20

Mas diez Reales que dio a Gregorio de Palacios por media Resma de Papel para Vn Libro de a cuerdos 0.10

Mas diez y Seys Reales que se dieron a Maxtin de Beanedo, del prado de los Perros 0.16

Mas Vna Cantara de Vino que se Gasto En el Concejo En Veynte y dos de Septiembre y Vn Ducado 0.11

1.6.2 1/2

Marquarenta Realesque Se le dieron a Millan por haver
puesto La Corredura En Ciento y Veynte ducados ——— 0.40 1/2
Mas dos ducados que Se dieron para la Conduccion del
Bulai ——— 0.22
Mas dos Cantaras de Vino que Se gastaron En Vno
dicho dia Septiembre quando Se Sacaron el Mojon ——— 0.22
Corredura que Ducado Son dos ducados ——— 0.15
Mas Vn Real de Sacabocado que Se dieron a Millan
por Haver puesto la Corredura En Ciento y Veynta
Ducados que Valio Veynte Reales ——— 0.20
Mas otro Real de Sacabocado a Pedro gomez por haver puesto
El Mojon del Vino En Quinientos Reales ——— 0.20
Mas otros Cien Reales que Se dieron al dho por haver
puesto La Carniceria a Veynta y ocho mrs Libra de Carn
nero La Veynte y quatro Libras de Vaca ——— 0.00
Mas otros Cien a Juan Ruiz por haver puesto el Cabrito
de Carnero Libras a Veynte y Seys mrs y Libra de Vaca
a Veynte mrs ——— 0.00
Mas otros Ducientos Reales que Se dan a Pedro Gomez
dho por Su Asistencia alla Villa ——— 0.00
Mas quatro Reales que Se dieron a Mi Capitan que
Fue a Pamplona de Orden Su Mgd ——— 0.00
Mas Veynte y Cinco Reales que Costaron Veynte fanes
de Cal para los puentes que Se hanecho En la Villa ——— 0.25
Mas doce Reales y Seys Maravedis a Nueve libras y
Media de aceyte que Se llevaron a San Gregorio Elimosna ——— 0.12=6
Mas Tres Reales y Media que Se dieron a Dos mo-
ços que Subieron presos para Comer dos dias ——— 0.03 1/2
Yten Capor descargo Setenta y nueve Reales y diez y
Seys Maravedis que Monto la limpia En Rio de la
presa ——— 0.79 1/2
Mas Seys Reales que Se dieron a Roseras por Caderear
Las Cantaras ——— 0.06
Mas dos Reales que Se dieron a Mi Caxero que Venia Con
Necesidad ——— 0.02

0656

Mas Cinco Reales que Se dieron a Martin de Oro por
aderecar En Rio Cal que Abrio Cabaña En Heredad de Juan
Ruiz poblacion En San Pedro ——— 0.05 1/2
Yten Capor descargo quarenta Seys Reales de dos
Libras de Cera y aceyte y Misas que Se dijeron En la
Reganba del Santo dho ——— 0.46
Mas Vna Cantara de Vino que Se Subio a la Casa de D. Millan en
Concejo Vn Ducado ——— 0.11
Mas Vn Ducado que Se le Renato de las Secuelas a Juan de Olalde
Menor por haver Cerrado la Villa Mas Cepas En Cantidad por Mas
Mas dos Reales que Se dieron a Cazabayo por haver pregonado
Los Acuerdos que la Villa propuso En Casa de San millan ——— 0.11
Mas En Real que le tengo dados a los panaderos por el Sustento del
Fimental de la Villa ——— 1.00
Yten Capor descargo Cinquenta y nueve Reales que Se gastaron
En Veynte y Tres hombres que anduvieron En el Rio del Caldo
a Nereda los quales gastaron a acumbre de Vino y Otros
Tres Cortas acumbre de Vino a doce quartos Vna Corta
a Otros doce que hacen dha Cantidad ——— 0.59
Mas Siete quarenta y nueve Reales En dha
Bereda En Veynte y Ocho hombres por Vino
a dho precio arriba Mencionado como Constara del Me-
morial de por menor ——— 0.47
Mas Siete En Cinta presa y Rio de Pasadilla mata Veyn
te y Ocho Reales y Medio En Veynte y dos hombres
En Vino a dho precio ——— 0.38 1/2
Mas En la Somba En doce hombres Veynte
y dos Reales y Veynte y dos Maravedis
por Vino a dho precio ——— 0.27=22
Mas En el Rio de Santa Colomba En la Nereda que
se hizo En Trece hombres Veynte y tres Reales y
diez y ocho Maravedis por Vino a dho precio ——— 0.23

0365=5

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Marcelo Cadho Rio Con Ocho Reales dho hombres bien
tos Dos Reales para Vino adho Puerto ——— 0.32

Mas Sebastio Ortas Canales en cuyo bocal que
Rio abajo Conocho hombres que andubieron
Cataore Reales y Dormirán abedi Para Vino
a dho Puerto ——— 0.14=2

Mas Siete Reales que recibieron alos Pastores por
Cenar Cuyos Pellos de Ynado de los Ganados ——— 0.06

Mas Siete Reales de cada Cuchillada que dieron Cuarenta y Siete
Reales que recibieron a razon de Cuarenta y Siete
mrs cada Cuchillada que hacen Cuarenta y Siete ——— 0.36

Marchez Ynuebe Reales que recibieron Cinquenta
Pedro Gomez mayor de Poque auia Cortado
del Cnel Axual del Vino por quenta de la Vi
lla ——— 0.19

Mas ocho Reales que costo el Almorna un Cuchi
llo que estubo Cnel mesmo Conducido Dur
Pollino en Cuenas a Almorzar Para Cebada
Para el Pollino ——— 0.08

Otten Porducazo Ciento y quarenta y seis
Reales que bolvio el Pedro Ruiz mayor mayor
domo que fue anticipadamo porquenta de
Pedro moneda mayor ——— 0146

Mas Otros Ciento que yo dho tome de dho
Pedro Ruiz porquenta de dho Pedro more
la ——— 0100

Marcelo Cnel Cabeceda Condhor hombres de
Pan y Vino nuebe Reales y la cuenta abedi ——— 0.09=3
Martes Ducados a la Procuradora por otros

0310=5

Cartas y quatrillo de la Procuradora ——— 0.33

Mas Dapor de cargo Quarenta Ocho Reales
que dio a Martin de Maldonado Pecho o fiel
del Ysche Sayegas del al que cobro razon Cnel
Axual Como Cnita de Almenara al Por
menor ——— 0.48

Mas dapor de cargo Quarenta Ocho Reales
que recibio a dho marco a dho por las
Cuentas que hizo Cnla Colomba Cnmadre
la Viuda Y del Cerrado de Morentin
que todo ello fueron tasadas por Miguel del
Campo Cnd su Cantidad ——— 0.68

Mas Cinquenta Dos Reales de Sobra del
Vadillo que es Cantidad Cinquefuetasado por
Miguel del Campo ——— 0.52

Mas Veinte dados a dho Semarco a dho cien
to y dies Reales por el Puente de Lapoblet a q
es Cantidad Cinquefuetasada por dho Miguel
del Campo ——— 0.10

Mas dies y seis Reales Reasentar Cantaranas
Y una piedra nueba que puso Cnel Puente de
Lapoblet ——— 0.16

Otten Porducazo Docientos y seis Reales
Corotos Cantos que he dado a dho marcos
marco a dho por la quenta y para q cobrque
ta que hecho y puesto en Sacara de la Villa que
es Cantidad Cinquefuetasado por dho
Miguel del Campo y el Señora Alcalde ——— 02.06

Otten Porducazo abordado al Thomas de la
Ca Corta a Abanil Cuatrocientos y Cinque.

0533

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Reales de Vellon que en esta cumbre se hizo que
Alcho caso Cree Corriente se le abia de dar
que todo asze qual zocientos y seysenta Reales
de Vellon qual zo maravedis que se hacante
Jud Enquesando Contentado Por los Seño
Rei Justicia y rellimiento por la dicha villa Las
por Sala Dar en Laescalera bobedas Y
hermnea ——— 047 =29

Y Atendo y Podercanzo quarenta y nueve Reales
que le dieron a Juan de Salencia cerrajero por
las Vizagras y picaportes que hico para la puerta
Ventana de fachada de la Villa que se hacan
Vidad Enque fueron tasados por los Señores
Referidos ——— 049

Y Atendo Podercanzo seysenta y cinco Reales
que le dieron a Pedro de Barzenola. Fustero por
Laque el dho trabajo En Fachada de la Villa
Y Aquella ventana Y tribunal que se la
Cantidad Enque fue concertado ——— 065

Marbre cinta y quatro Reales que le dieron a
Diego Cani Y Blanqueador por aber blanqueado
las Vibeda y Pared de dha Casa que es en
Loque a ello Concertado ——— 034

Mas Sid Ducados que se Mandado a Antonio
que de cho a Recaud por su trabajo ——— 066

Mar beinte y cinco Reales que costo el oro para
el Recado ——— 025

Mardo Podercanzo siete y nueve Reales
que se anzaltado en cinco Carros de cabalos y dos
Coches y particulares Como consta de Memo
rial Por menor ——— 069

778 9778 =29

Mardo Podercanzo sesenta y cinco Reales
que se anzaltado y medio Real En Obra de Fa
Casa de la Villa Como consta de Memorial
Por menor ——— 085 ½

Mardo Podercanzo ciento y treynta y tres Rea
les que se anzaltado de yeso En Varia escalera
y chemnea que se hecho En Fachada de la villa
Como consta de Memorial por menor ——— 183

Mardo Podercanzo ciento y quarenta y qua
tro Reales Y medio que se anzaltado en dha
Casa En la escalera Caracol asta arriba y te su
bir Ladrillos Y Asar en como dho Y otras cosas
que se hecho En Fachada Como consta de
Memorial Por menor ——— 144

Mar sesenta Reales a Martin de Marco
Por Asar sesenta Reales a Martin de marco
Alto por la obra de la tejeria de la
Casa de la Villa ——— 060

Mardo Podercanzo Cinco mill obras de
Ladrillos que se anzaltado En Dha Casa en
Losillas Lados Sala que son zo de cinquenta
Reales Millar Son docientos y Cinquenta Re
Mar quinientas texas que se anzaltado En dho
Jas Y Medio Mudo Y en el tejado de la
Tejeria que es medio Pueblo Siguiente son
Mar setenta dados a Marquinero Veinte y
quatro Ducados aquenta de cuenta de la Villa
Se a de dar En pago mento de Dhos Marquines
que a de ser Para la Villa ———
Mar Setenta Dado a Marquanta aquenta de los
Prometidos que la Villa Tenia que son docientos

1001 3 ½

Cinquenta y tres Reales amaravedis ciento
y Cinco Reales a Juan Letenjo Dadochenta al
dor quebado a ziento ochenta a diez Rea
les ——— 0187

Mas Por cargo aber Cuydo de la villa
de Aguardia de Sobresacho Reales cien
to y catorce Reales ——— 0114

Mas Ducados quereleandado a Juanita
la Pobina Recaudo para fuerpuriere
en Rioja para la villa ——— 0033

Mas Reales quereleandado a ase
dro Sacenz Mayor Por cabrios quedio
para Acarar de la villa ——— 0001

Mas ciento y sesenta Reales de Plata de mo
neda ——— 0036

Marcientos y un Real que en la Baja de la
moneda se perdieron por auerme Cido quando
se Pregono la moneda Con quatrocientos dor Re
Como Consta de memoria que tiene Se
nor D. Fran marañon Con docientaque
se Hemia de Aguardil ——— 0101

Mas Ciento y Cinquenta y Cinco Reales
que le dieron a maslin de marcca Ato
Por la pared que hico Cuyendo suelo que es
en Roque fue Concertado Por el Señor
Don Fran. marañon ——— 0155

Mas Seiscientos quatro Reales que he tomado
de Aguardil por cuenta de pedro moneda
Mayor ——— 0064

Mas Por cargo Docientos y nueve Reales

0697

Por dho Conto quedado a dho Pedro More
no Para fin de quito de la fiesta que tuvo
fiesta al Cabo que hacia Con tra la villa
de Sobrador que tubo Comunidad por cuenta
de la villa ——— 0209

Mas que le anticipo de dho Pedro More
no para ayuda a pagar los Reales que
dieron a prestado por la Boca de Puza
dos para ella a razon de ciento y treinta y dos Rs ——— 0132
Mas por cargo Cien Reales Vellon
que se le hicieron de bueno a Pedro Beyne
go Cantero Con Consentimiento de lo
dos Por auerse Roto el Cho de cargo Dauentos abi
dos para la villa ——— 0092
Mas ciento Reales que le hexeba caron al dho
Mas por cargo que se le hico de la agua que
se Perdio a Logroño y se le buelue a hacer
bendio a Logroño y se le buelue a hacer Con
sidad Consentimiento de dho Concejo ——— 0030
Mas dha por su Cargo ocho Rs. por dhos tan
tos q. se dieron aun hom Bre por ygual q
se Bolvio Con la balsa Tina y otras cal arena q
agua q. dan Cadillo para la Pieza de
la Casa de la villa ——— 0008
Mas dha por su Cargo Diez Rs. q. se le
son a Juan de Ypina por auerle echado agua
al Patio para asentar el Pando y Cabello
grado ——— 0009
Mas dha por su Cargo Beynte y nueve Rs
por dhos tantos q. costaron dos Cubitos
q. se gastaron con los Musicos y otras cosas
el dia de Sn Pantaleon la gente de
Por Cargo de ciento treynta Rs. por dhos
tantos q. se gastaron el dia q. se hizieron 0709

0697

Y Yten Rasp. en Data Descuentos declarada
la aportusa de Dn.mo Descuentos declarada
ni consta tener Rebultria et Cubierto
Y Yten Rasp. en Data Personas
Y Yten Rasp. en Cargo quinientos R. por los mismos
q. gasto Pedro Ruiz Carrillo Mayordomo
q. por el auto q. pasa fo. ducientos Diez y
dose R. con otros q. exhibio en quenta q. se
hizo entrega de Cebada y Cauayos q. pasan
Y Dn.mo como Ponto de la Memorial q. tiene
por Descuento q. se le pasasen al dho Pedro Ruiz de
Laquenta q. dio de su Mayor forma
por Data en Cargo de los R. q. Regulacion
con las personas q. an cubierto Rayendo
agua a Vena Y dando Mano obra en tanto
pedso q. se hizo en la primera Vuelta
el Blanco q. se pesa la Vaine que se pasa
Nacional dho Mayordomo en Laquenta q.
dio de su Mayor forma

Y Yten Rasp. en Cargo Siete Cahizes quinegas
Y cinco Celemines q. se Midieron las Mismas
q. se quitaron en el Cobertizo q. se hizo en
Laquenta de la Cosecha con la gente
q. asistio allo en pan Y Dn.mo q. se le
pasasen al dho Pedro Ruiz en laquenta
de su Mayordomia

Y Yten Rasp. en Cargo diez R. que se pagaron
con los R. de Mayordomo. Encuados aguirre
Y otras personas q. asistieron aguitar al
sitio Yerbas Y penas q. cayo en el Ruyal de
pan Y Dn.mo con q. se le pasasen
al dho Pedro Ruiz en laquenta de su
Mayor forma

0030
0028
0027
0008
0007
0010
0070

Y Yten Rasp. en Cargo de ynte Y ocho R.
por los mismos q. costaron quatro Cantaras
de Vino q. se gastaron en. ss. Concejo en las
carneros Cenadas Y Dos veleyas q. se gastaron en la
quenta de su Mayordomia

0028

Por mano a que se Mayordomia Descargo que
da y se le recibe al dicho Pedro Matheo Como tal
Mayordomo Como Consta y Parece de las Data y Rme
de partidas de las planas rubricadas de Vno
mil y seiscientos y cinquenta y vn reales = que
bajados y rebajados de los de mil y trecientos y
ochenta y seis reales. alcanca el dicho Pedro Matheo
a la dicha Rzon en Docientos y sesenta y ocho reales
cabo Seis de quenta y partida de misa q. se
cubo acabo Cada quenta y setimo por la q. se
Mando el Corregidor y Justicia de esta Villa y q. se le
los Dhos q. se hallaron presentes =

Pedro Saenz
Descuentos

Juan de Soldado
Martinez
Cabredo

Juan de Cabredo

=Cargo=
1od383
=Descargo=
1od651
=Alcanze=
od268

Ayuntamiento de Oyón-Oion

6 mrta y. Solebato Mateo ha
Pedro Ruiz Canillo Mel.
Por el Señor Pedro del Campo
y Vazquez Alcalde. Y Regidor
de tavilla de Oyon por los pros
de tavilla y Vecinos de tavilla Como Mira
dor que quando en el año
de mill y Setenta y
cinco V

Tavillado y onde la grosuria
de Tabaa veynte y cinco dias de Mes
de Henero de mill y seis cientos y
sesenta y seis años en las casas de
ayuntamiento de tavillado y por
mea la costumbre para tomar
la cuenta a Pedro Ruiz can
lo menor de dias mayor de mo
assi de los propios y Rentas de
tavillassiendo alcalde hordina
rio della en dho passado de mill y seis
cientos y sesenta y cinco es siendo
Juan de Cabredo mayor de dias
y Vecino de Dho lugar y Gobernado
mayor Regidores y Sro. Pedro
saenz de morentin mayor de dias
el señor Pedro del campo alcalde hor
dinario y veynteano y ma

Alcanos

Comestivia

Aguardiente

Vinagre

Caza

Ayuntamiento de Oyón-Oion

nuel fernandez y matheo de Cabredo
Diputados y Mayordomo de la Cofradia de la
Vera Cruz de esta villa de Salvatierra
assistencia de Pedro fernandez de Lamo
reda Pedro y Bartolome de Cabredo
de Cabredo y Pedro saenz de Maren
tin mayor y otras personas nas y sele tomo
con cargo y descargo en la forma siguiente

Cargo

Yten se le hace cargo al
Sho Pedro Ruiz como tal Mayor
domo de ciento Sesenta ducados
que Fenio de obras de Matheo Bruno
ci por Renta que paga de Tabernas
g. hacen Rs Mil y Ochocientos Sesenta
ta ——— LV 9 8 0 Rs

Yten se le hace cargo al Sho.
Pedro Ruiz de Renta Fiesta Fal
Me. que Fenio de obras de Juan
de Bel. por dos tantos que paga
de renta de Carnecolica figuiroso que
hazen Rs Cuatrocientos y doze Me. V I L 2 Rs

Yten se le hace cargo de doze
ducados Fos Me. que Fenio de obras
de Domingo Ruiz por los mismos que
paga de Salchorica de Socueva g.
hacen Rs Trecientos y Sesenta Fiesta Fmo. V L 37 Rs

Suma y sigue ——— V 5 3 0 Rs

Yten se le hace cargo al Sho.
Pedro Ruiz de Renta Fiesta Fal
Me. que Fenio de obras de Juan
de Bel. por dos tantos que paga
de renta de Carnecolica figuiroso que
hazen Rs Cuatrocientos y doze Me. V I L 2 Rs

Yten se le hace cargo de doze
ducados Fos Me. que Fenio de obras
de Domingo Ruiz por los mismos que
paga de Salchorica de Socueva g.
hacen Rs Trecientos y Sesenta Fiesta Fmo. V L 37 Rs

Suma y sigue ——— V 5 3 0 Rs

Yten se le hace cargo al Sho.
Sesenta ducados g. Fenio de obras de Mig.
Fernandez y Juan Ruiz como arrenta
dores que a sido de los Diezmos V 7 7 0 Rs

Yten se le hace cargo de cien ducados g.
Fenio de obras de Millan de Bryan Fa
por Renta que paga de Encomienda Fenio g.
ha Zen Rs Mil y ciento ——— LV L 0 0 Rs

Yten se le hazen de cargo de quimientos Rs
g. Fenio de obras de Sho. de liquente por
los mismos g. paga de renta de Casa
sa y de Lazeyte ——— V 5 0 0 Rs

Yten se le hazen de cargo al Sho.
quimientos Rs que Fenio de obras
de Arenesto de la Sde por Renta que paga
del Huga del Vmo ——— V 5 0 0 Rs

Aguas sobradas

Yten se le hazen de cargo diez Du
cados Fos que Fenio de obras de Sho.
Matheo Vz. de Logroño giues sacan
la Fad en quesuson con cuenta Fal
Saguas Rs Fas ——— V L 7 6 Rs

Yten se le hazen de cargo diez ducados
por los mismos que Fenio de obras de
dicho Feno Juan quin bn por el passo de
Saguas g. hazen Rs ciento y diez ——— V L L 0 Rs

Yten se le hazen de cargo al Sho y que
ahocientos y cinquenta y Nueve Rs Fhu guas
Fiesta por los mismos ——— ascion Rs 3 V L 5 6 Rs

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cargo de Tela q. se le entregaron a
Dgo. como consta del Memorial
por menor ——— V 453 Mr 3/4

Yten se le hacen de Cargo veinta R.s por
los mismos que fueio de obra de Mrgo
y Baisade por la Cerca
Puente Empedrada en dha Carretera ——— V 006 Mr

Yten se le hazen de Cargo de Dho
y diez Docas fanega de hugo q. fueio
de obra por los R.s de Alcalde por ven
ta q. pagan del dho que apricio sane
ga y Medio y cinco R.s hazenqu
ados ciento y Cinquenta R.s ——— V 150 Mr

Yten se le hazen de Cargo al
Dho. de ciento y cinquenta R.s por los
mismos que hubo de Pedro Ruiz
Ma. Mayor Vezino que fue de Sarran
tes Blasting y D. Vicente Manata
rio ——— V 150 Mr

Yten se le hazen de Cargo cien
to y quarenta y seis R.s por los
mismo q. vendieron por las aguas sobra
dos arquere los Vendieron a los Vs. de
Segovia ——— V 146 Mr

Yten se le hazen de Cargo cin
quenta R.s por los mismos que fue
por la Marca de ——— V 050 Mr

pedrno que Saulla le Vendio ——— V 050 Mr

Yten se le hazen de Cargo
a Dho. de ciento y cinco R.s por los
mismos q. fueio de obra de Mrgo
y Baisade de por la Cerca
Puente Empedrada en Dho. Sarza ——— V 055 Mr

Yten se le hazen de Cargo
a Dho de ciento R.s por los mismos
q. fueio de obra de D. Deabre
da Me. como aver Tador q. fue
de Prado de los pedrnos ——— V 100 Mr

Yten se le hazen de Cargo veinten
ta R.s por los mismos que fueio obra
y del Dho. D. de abre por
segunda asentacion que hizo dicho
prado de los pedrnos ——— V 070 Mr

Yten se le hazen de Cargo de
ciento y cinquenta R.s por los mis
mos que importaron las piedras
de diferentes Vs. como consta de
Memoria por menor ——— V 250 Mr

Por Manera que suma y Monta el
Cargo que se le hace al Dho Pedro
Ruiz como consta de las diez Pue
blas particulares de este Mil quinien
tos y setenta M. y Marquadillas al
no cuyo Pago de ello dho Pedro Ruiz como
tal Mayor Vezino y ——— V 5?? ?Mr

Descargo En Forma Siguen

Descargo 2.

Mas doy por Descargo dho Diez Canillo mo[ra]l Mayor Como Sor Cantara del Ymo S. legaltaron Enpss. nuzexo diaste año nue bo por Mandado de S. M. Alde S. apte este Recibe R.s Cantara hazen bemte Suite R.s ——— V o 2 7 R

Mas doy por Descargo un Real de vellon quele Pedio Dyspto metido dho Theo de Berroeta para Corpuscto Sata Cesma en Cinto Sesenta Ducados Iguales Calia Bemte R.s ——— V o 2 0 R

Mas doy por Descargo dho R.s de vellon quele Pedio Dyspto ometido a dho Domgo de Rez. para Corpuscto dho dia ——— o para Cinquenta Ducados El qual Calia Bemte R.s ——— V o 2 0 R

Mas doy por Descargo sesenta R.s que le Pedio dho pdo metido a M.n de Rez. Peruanos para dho Corpuscto dho dia La Sanatoria a Bemte y Nue be Cuarto Rs ——— V o 8 0 R

Mas doy por Descargo Un R.s Real de vellon que le Pedio Dyspuesto a S.n Diz. ente dho dia para dho Corpuscto el Mayal del Azeyte enquatrocientos R.s ——— V o 2 0 R

Yten doy por Descargo dha Cantara del Ymo S. Regaltaron Enpss. nuzexo el dia de los Reyes por Mandado del S. Alde Pedro de Aguirre Sesenta R.s ——— V o 2 7 R

Mas doy por Descargo dha Cantara de Ymos que regaltaron Enpss. Con Cexo el dia S. Pedro Martin Sacristan dho S. a dho precio Menzionado hazen Bemte Siete R.s ——— V o 2 7 R

Mas doy por dho Descargo dho R.s Recibo que se Pedio y Dyspuesto a dho Bez. Ma. para Corpuscto Sanebotica en Cuenta Ducados que a dho precio Menzionado hazen quarenta R.s ——— V o 1 0 R

Mas doy por dho Descargo un R.s Cuatro que se Pedio Dyspuesto a Domgo Ribes para Corpuscto Sanebotica en Ciento y Cinquenta Ducados dhos se a S. de Rez. Que Cualia Setenta y dos R.s ——— V o 7 2 R.s

Mas doy por dho Descargo un R.s Cuatro que se Pedio Dyspuesto a Mg.l Fran Diez para Corpuscto Sanebotica dho Cez de Cinbocientos R.s ——— V o 2 0 R

Mas doy por dho Descargo un dho Cuatro dho que se Pedio Dyspuesto a Domgo de Cruz Mez. para Corpuscto dha Sanebotica enquatrocientos R.s Iguales Calia Setenta y dos R.s ——— V o 7 2 R

Yt en doy por descargo los R.s
derecho de uno de agnado que se
dieron dispensetto a dho. Domingo
de Orive por a cumplimto dha. Debotica
de cinquenta tarcas q dha dho pre
sio Menciona de razon en cinquenta R.s — V o 5 o M

Yt en doy por descargo un R.s derecho
q. se dio y pago de Medio Agnado a Mg.ca
fre de dho para cumplimto Anual
de Azeyte en quatro cientos R.s — V o 2 o M

Yt en doy por descargo un R.s derecho
que se dio dho Agnado a dho.
Diente para cumplimto de la
Mja quatrocha echa dho. Mg.ca de
Dios q. Guarda Valia Veinte R.s — V o 2 o M

Mas doy por descargo un R.s de
derecho q. se dio a dho. Domingo Bernardo por
a cumplimto dho. Mejoras Saportuna
q. tima echa Igual valia Veinte R.s V o 2 o M

Yt en doy por descargo dho R.s de
derecho que se dio a Juan. Sanz por
haber mejorado Saportuna q. tima
echa dho Domingo de Ber.o Igual
mte valia Veinte R.s — V o 2 o M

Yt en doy por descargo dos R.s q
me. q use gallo de pan y vino con
Sagente que se hecha en Subo
Implanto la Casa de Cau
Sa y cambia — V o o 3 M

133

Yt en doy por descargo doze R.s y
doze mrs que cobraron siete libras de
Mecha de Velas q. se hayaron para la
puerta de la Casa de la villa q. se
hizo a nueva — V o 12 M

Mas doy por descargo cuatro R.s y
un quartillo q. cobraron los Velas
que se compraron para Velar las
Visagras de dha puerta — V o o 4 M

Mas un R.s que cobraron los Ve
cinos que regalaron en Velar el
marco de dha puerta — V o o 2 M

Mas diez y seis R.s que cobraron las
Visagras para dha puerta — V o 1 6 M

Mas doy por descargo un R.s que regal
do Fecino con dos hombres que fu
eron a Tenas el Passo de Sanquin
sm — V o o 1 M

San Biente

Yt en doy por descargo Cuatro
cientos y Veinte R.s y diez mrs
por los mismos que regallaron en el Fest
xo de los Santos Martires como consta
de la Memoria q. por me. en Fardo
comes a la predicacion Musicos Salterio
Pregoneros Hospitalera Salvadanza
dores y Sacristan, Juego Vadermas a Fuen
ter Laspita para comer Hospitalera
— V 1 2 o M

Mas doy por descargo un R.s que se
dio a un Soldado — V o o 1 M

455

Yten doy por Fecargo seis R.s
que se dieron aun Sastre para
cortar las Marcas para Marcar pesos
y pesas de Tauilla ——— v o o 6 M
mas doy por Fecargo quinze R.s que se dieron
a Juan Sobrino de Fos Pedrados Yuna
Muger ——— v o o 2 M
Mas doy por Fecargo Cinq.ta R
que se gastaron el dia que Fueron las
quentas de Tauilla ——— v o 5 o M
Mas un R.l que se dio a un Sobra
do por Mandado del S.or Alcalde ——— v o o 1 M
Yten doy por Fecargo doze R.s
que se gastaron con los que fueron por
Lara y Y Logue Tamedian ——— v o 1 2 M
Mas doy por Fecargo Quarenta
y Quatro R.s que se dieron al
Pintor que pinto las Ma Feras
de Tacana de Tauilla ——— v o 1 4 M
Yten doy por Fecargo diez R.s que
se dieron a Ss.n Marz Ruiz por hac
Carros que truxo para Sapuesta de
Tacana de Tauilla de Tarasca de Arauí
ba ——— v o 1 o M
Yten doy por Fecargo diez y ocho R.s
que costaron dos Cantaras de vino
que se gastaron en Ss.n Corpus Xpti diez
y ocho de Enero ——— v o 1 8 M
mas doy por Fecargo diez y ocho R.s
de dos Cantaras de vino que se gastaron
en Ss.n Corpus Xpti diez y ocho de Enero ——— v o 1 8 M
1 4 3 R

Yten doy por Fecargo Sesenta R.s
que se dieron a Ss.n Corpus Xpti que
se mataron las Cien Fas ——— v o 1 8 M
Yten doy por Fecargo un Real
que se dio a un Soldado por Man
dado de S.r Alcalde ——— v o o 1 M
Yten doy por Fecargo Cinquenta R.s
de Sabanos que se dieron al Capatazero
que se obligo a hazer los Capatazos para
Tauilla y hazer Calle Manos cinquenta
y Tres ——— v o 5 3 M
Mas doy por Fecargo doze Zumbres de vino
y cinquenta y Tres Pepan que se gasto en Tauer
Taque dicho dia en el Muyas con Gente que an
dubo en ella que to Sobraze Tres R.s y diez
mr.s ——— v o o 3 M
Mas doy por Fecargo seis R.s que se
dieron a Ss.n Laguarta a cuenta de lo
que se le debia ——— v o o 6 M
Mas doy por Fecargo Veinte y tres R.s
que se dieron al Oficial que hizo Capuesta
de Tarasca Arriba y un Carro que puso
en ella ——— v o 2 3 M
Yten doy por Fecargo Sus duca dos
que dio una Zenaxa que se com
pro para Capuesta ——— v o 3 3 M
Mas dos R.s que se dieron al no Oficial por poner
Sha Zenaxa en Sh apuesta y auia Sorauge
nos para el Berrigo ——— v o o 2 M
v 1 3 9 R

Yten doy por fe cargo ha cergas
tado en Has. Reuestas con atorcchom
bes que han fu bieron en ellas catorcecazum
Beynda q. se hizo enss. quintin Val — pair dauino qui appacio a Ziembie de nueue
lua Bemega — Ao q. hazen quinze Rl. ——— V O L S M

Y mas segasto en dha semente quatro cuar
tales dopan q. mes. que appacio de q. mis
hazen cinco Rl. y diez mrs ——— V O O S M

L o Yten doy por fe cargo diez Rl.
y Beinte Dos mrs que segastaron
dopan y bino con Nuebe hombres q.
an fu bieron enss. quintin segun fu
bere fa ——— V O O 2 M

Yten doy por fe cargo bus Rl. q. se
dieron a bus soldados que hayan ido
den de su Mg.d por mandado del
Señor Alcalde ——— V O O 3 M

Yten doy por fe cargo dos Rl. y
Me.o que segastaron dopan y bino con
los que quitaron e se hombro de lapu
esta de la cuesta ——— V O O 2 M

L7 Mas bus Rl. a bos soldados por man
dado de los Sres. Alcaldes. ——— V O O 3 M

Yten doy por fe cargo Ciento y treinta
y uaho Rl. por los mismos que el Bruyal
del Arroyo de atendio a gallos en el tiempo
que an fu bo recapazo, togas. Ho. y palas
Saboy y dos compostura de punto Riga
como de Memorial por menor ——— V L 3 4 M

L 64 R

Yten doy por fe cargo quinientos Cinco
tal Rl. Dos mrs y por los mismos q. Anor
to Baoza de Zaheman fad Obra
Comun appacio de ocho Rl. Ocho mrs por
1/3.o de dha hermandad Cuno del Obra
02 q. se fe hauia. Cantorad ——— V S 9 L M
y mas seis Rl. q. Melleuaron de Zaconduci
en dicho. dinero por a ber se dormas
Lugares echo sus pagas y Uebado e Adine
ro auittoria ——— V O O 6 M

Yten doy por fe cargo ocho Rl. por los
mismos q. se le dieron de ra sacio a saper
sona q. Uello sho. dineros a Laguarda V O O 8 M
mas doy por fe cargo Seis Rl. por los mis-
mos q. se le dieron al sobrestante de Barrauite
porque sequitasse a la fuente un tarugo
de fuita q. se auian puesto ——— V O O 6 M
Mas cuaho Rl. a sus. Laguarda
por mandado del Señor Alcalde V O O 4 M
Yten doy por fe cargo diez y seis Rl.
por los mismos q. gastaron el Señor Su. de
cabildo Alcalde y Juan. de Aalde qu
ando fueron a la Verbenosa y Secaral
Bullas a reconocer el agua ——— V O L 6 M
Mas doy por fe cargo Veinte y un Rl.
y onzemrs por los mismos que se gastaron —
con e predicadora Secador y cuatro con
dos Caballgaduras q. traian las Bullas
como consta del Memorial por menor — V O 2 L M
Montece Rl. se han libros para los asientos de Cau
dales ——— V O L 3 M

6 65 R

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Yten doy por Fecargo los R.s G.to de
dieron a Joseph de Zubalde por Fercamas
G. dio a dos Soldados _____ V 002 M

Yten doy por Fecargo un R.l de carbo G.e
en
dio a D.n de Cabredo M.e por el aver
dado los prados de Itaviella G.a Balla Viente
R.s _____ V 020 M

Yten doy por Fecargo Viente R.s G. gasta
dos en el Sermon. que Fe Cabredo Zubalde
Juan. de Zubalde quando fueron a Tarai
go a hatar de Vacompra de Lagua en
dos dias G. se ocuparon en dha diligencia ___ V 020 M
Mas doy R.s que gastaron de Zebasta las
Cabalgaduras G. llebaron ___ V 006 M
Mas doy por Fecargo Ciento Setenta
ocho R.s G. Viente Seis Mrs G. los
mismos G. se gastaron en las semana santa
Confesor confesores G. Predicador como
Consta de Memorial Sacramental ___ V. L 7 8 M
Mas doy por Fecargo dos R.s de vino
G. se dieron a Predicador por
Suppitanza que apareis de Viente R.s
hacen G. ___ V 010 M
Mas quatro R.s G. se dieron a dos Soldados
Casados Una Muger por mandado de S.r
Alcalde ___ V 004 M
Mas doy por Fecargo diez Seis R.s G. se die
ron a Simona en una Silla de Brazos de

Semana Santa

26

N. Pregorio

27 R.s

Yten doy por descargo ocho varas que se gastaron en
dha Hacienda Real que son diez y quatro
en mill reales G. son de vns ___ 0 0 8 - 14

Yten doy por descargo quinientos reales que
se gastaron en el Camino de dentro de los Mazos hasta
Camino de la Varia y Casa nal contando Zubalde
Juan de Zubalde que dieron dos reales y medio
reales G. hacen ___ 0 0 7 - 17

Yten doy por descargo veinte y quatro Reales en dha Hacienda que
son diez y seis quarenta maravedis que son
Quatro R.s ___ 0 0 4 - 24

Mas quatro reales y medio que dieron a Mingo Sanz
para que fuese a ese Pasaporte ___ 0 0 4 - 50

Yten doy por descargo dos reales que se dieron a
Juan de Zubalde Cuchillero que estuvo en la Cocina de
dicha casa quando se hizo dha Hacienda ___ 0 0 2 - 00

Yten doy por descargo quinze Reales que se dieron a
Juan de Zubalde Molinero que estuvo en la Cocina de
dicha casa quando se hizo dha Hacienda ___ 0 1 5 - 00

Yten doy por descargo veinte y quatro Reales que se dieron a
Juan de Zubalde Molinero que estuvo en la Cocina de
dicha casa quando se hizo dha Hacienda ___ 0 2 4 - 00

Yten doy por descargo treinta Reales que se dieron a
Juan de Zubalde Molinero que estuvo en la Cocina de
dicha casa quando se hizo dha Hacienda ___ 0 3 0 - 00

Yten doy por descargo diez reales que se dieron a
Juan Diaz Sierro para cubrir dos Chazas
de dha Hacienda que se hizo en casa de Manuel Fernandez
de Oyon ___ 0 1 0 - 00

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Vendo por diezmo dos reales que dieron a diezmo
por que echase Ynojos Zaragoza por limosna
[illegible] 0 8 2

Vendo por diezmo vna Imagen que dio a Nro Alcalde
Comandado del Sr Alcalde 0 0 7-11

Vendo por diezmo ciento y quarenta reales que cortaron
quatro Fanegas de trigo que sembraron para las
Animas por treinta y dos reales cada fanega 7 0 0-12

Vendo por diezmo diez reales Monta la dicha cantidad 1 4 0

Vendo por diezmo diez anegas de cal que sacaron
Cria de Cal la Viuda de la polesca que asiste en Viana
quarta Montan diez reales y Sinco mrs 0 1 0-20

Vendo por diezmo Cinco anegas de cal que sacaron
Cria de Cal Sr Cura de la Puebla que asiste en Viana
Montan cinco reales y diez mrs 0 0 5-10

Quarenta reales que dieron a Sn Simon por
llevar una Cruz con su caballeria y traer a misa pa
ra decir la dicha Cruz Nueve Misas 0 0 4

Vendo por diezmo ocho reales que dieron de Repu
rte por la Ocupacion de dos dias que anduvo
vsitando y predicando el Rdo de la carneceria
ria Por Mas maltratado 0 0 8

Vendo por diezmo dezinueve Rs que dio a Juan
Sanchez Caviano de Nuno de la Calzada de Logroño
la Misericordia que haze otra Villa 2 0 0

3 7 0

Vendo por diezmo [illegible] reales que dieron
[illegible] 5 0 0

Vendo por diezmo treinta reales que dieron a Nro
Sr Cura de limosna 0 3 6

Vendo por diezmo tres reales que dio
Al Rdo Salinas Guarnizo Paisano de Salazar
del medio de la Villa como consta de Alguna car
tas de pago y memoria del dispuesto 3 0 3

Vendo por diezmo 8. Quatro reales que dieron a cuen
ta de Misa 0 0 4

Vendo por diezmo y que se dieron a Benito Zaragoza por
la diferencia que [illegible] Ornamento de casa de
lo que avian [illegible] por [illegible] de
nido Cruz de Sedit [illegible] no la quisieron que
por decir dezian dueño de lo que avian dexado de
nar Candelas Cirios Listas para quando los Avian de
do de ayr y por ganar [illegible]
Cuya cantidad 0 1 2

Vendo por diezmo diez reales que dio de Renta de
[illegible] pedida para diferencia que desde dha
dizen Juan de Nuno de Sesenta y Siete casa Villa
ana Rdo dia de Sesenta y siete 1 0 0

Vn dia cantaras de Vino que dieron Cura y Concejo
Por Mandado del Sr Alcalde a diez Mrs monta Sinco 0 2 5

4 7 5

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Quinta Yrracon del dinero q̃ se saca de

Q̃ los Diputados q̃ fueron a Pamplona a
alguando Juel Rey nro Señor Don Pedro de la Cerda
dio dula Yrca dela merced q̃ le hizo

D. Joseph de Armendariz Vicario y Provisor
de Roncesvalles pusieron Penas Pecuniarias de
Pamplona
sobre la saca del repartimiento personal y contribu-
cion de los alcavalas del medio q̃ en esta Villa Con-
vecinos los demas señores Generales dando los
Vnidos dineros de Vnion para Pamplona
ber con la Vrgencia q̃ Enquesele auia repartido azin
a ultimos de cada Año q̃ se saca

Pagado sobre los dos Cientos

Do Valde Primero para Pedro q̃ Diego Pedro de
Valdeviejo
190 los seis ynudos de San Antonio mino Flo-
res Juan Sanchez Escribano q̃ se pusieron diez reales
Montan Ciento y noventa reales

Pagado q̃ para sacar dicho pagado

Plaza El Primero Villa q̃ se dio Villa Conseria de
Plaza Pamplona Caballo de Juan Carrera Rio de Aro
Consejero Criado Caballo Plaza seis reales
Medio de Plaza q̃ se pusieron diez y nueve Reales
ran de Vellon diez y seis Maravedis

16

Q̃ se dieron a Nicolas de Cristobal
mo q̃ fueron a esta Villa con Horden de dho Alcalde para
q̃ se hiciesen unas

Con cinquenta y seis reales q̃ montaron
el aroq̃ se hizieron el Juez ordinario quando fue
a llevar Presos a Pamplona Alcalde de Corte
mas Encartos de diciembre corriendo
caudal de Dura Encasa de Juan Diez Viscaino
Con doze reales q̃ se pagaron en medio de
Henero diez y seis y ocho Encarna-
xo par Vino en almorzar quando
fue el Juez Don Domingo de Cadena
con el señor Alcalde de Corte
a Pamplona Esta Carta
con cinquenta y seis reales de ambos a
Pamplona q̃ se pagaron al Portero de
Pamplona Primeras diez y Vellon
lo q̃ se pagaron Ynos Vicarios q̃ para aun
q̃ se reduzido a Vellon

272

Yten alsho dixo ne Alla Hernando Falco
Yel de la cabeza dixo que hos yo natu
ral de [illegible] ——— 010
Y en todos quedi a dho Juramento que
dixo ques berdad lo que tiene dho en
su dho Dicho ——— 005
Dixo que dha es la berdad so cargo
del Juramento que hizo
Dixo q[ue] es de hedad de treinta y ocho
años poco mas o menos
Testigos que fueron en su compañia a Pamplona
Primero en el dho camino hallo que
el mandamiento comparando que fueron en su compañia
Alonso del Alcazar se apartaron tres dias lo quarto en Sorauren
los tres de ausencia que hizieron en Pamplona en los
quales fueron dos veces con sus personas camas y costa de
las cauallerias quarenta reales de plata y
treinta en las dhas dos veces sacar el Juramento que en
que dan en el dho camino dos Jumadores y herrador
que dan dos carretas azen setenta y quatro reales
de plata que reduzidos a vellon azen ciento
y ochenta y cinco R[eale]s ——— 185
Yten dixeron a Juan Ruiz de Piquna prior de la Ad
uiencia del Arcipestazgo de Pamplona por el dho que los
Jurados asistiendo al negocio en virtud
del poder desta Villa treinta y quatro R[eale]s de plata
que reduzidos a vellon azen sesenta R[eale]s ——— 060
245

Yten dixo que dha es la berdad so cargo del Juramento que hizo
Dixo q[ue] es de hedad de treinta y ocho años poco mas o menos
Testigos que fueron en su compañia a Pamplona
Primero en el dho camino hallo que el mandamiento
Alonso del Alcazar se apartaron tres dias lo quarto en Sorauren
los tres de ausencia que hizieron en Pamplona en los
quales fueron dos veces con sus personas camas y costa de
las cauallerias quarenta reales de plata y
treinta en las dhas dos veces sacar el Juramento que en
que dan en el dho camino dos Jumadores y herrador
que dan dos carretas azen setenta y quatro reales
de plata que reduzidos a vellon azen ciento
y ochenta y cinco R[eale]s ——— 185
Yten dixeron a Juan Ruiz de Piquna prior de la Ad
uiencia del Arcipestazgo de Pamplona por el dho que los
Jurados asistiendo al negocio en virtud
del poder desta Villa treinta y quatro R[eale]s de plata
que reduzidos a vellon azen sesenta R[eale]s ——— 060

Yten dixo que dha es la berdad so cargo del Juramento que hizo
Dixo q[ue] es de hedad de treinta y ocho años poco mas o menos
Testigos que fueron en su compañia a Pamplona
Primero en el dho camino hallo que el mandamiento
Alonso del Alcazar se apartaron tres dias lo quarto en Sorauren
los tres de ausencia que hizieron en Pamplona en los
quales fueron dos veces con sus personas camas y costa de
las cauallerias quarenta reales de plata y
treinta en las dhas dos veces sacar el Juramento que en
que dan en el dho camino dos Jumadores y herrador
que dan dos carretas azen setenta y quatro reales
de plata que reduzidos a vellon azen ciento
y ochenta y cinco R[eale]s ——— 185
Yten dixeron a Juan Ruiz de Piquna prior de la Ad
uiencia del Arcipestazgo de Pamplona por el dho que los
Jurados asistiendo al negocio en virtud
del poder desta Villa treinta y quatro R[eale]s de plata
que reduzidos a vellon azen sesenta R[eale]s ——— 060

Yten dixo que dha es la berdad so cargo del Juramento que hizo
Dixo q[ue] es de hedad de treinta y ocho años poco mas o menos
Testigos que fueron en su compañia a Pamplona
Primero en el dho camino hallo que el mandamiento
Alonso del Alcazar se apartaron tres dias lo quarto en Sorauren
los tres de ausencia que hizieron en Pamplona en los
quales fueron dos veces con sus personas camas y costa de
las cauallerias quarenta reales de plata y
treinta en las dhas dos veces sacar el Juramento que en
que dan en el dho camino dos Jumadores y herrador
que dan dos carretas azen setenta y quatro reales
de plata que reduzidos a vellon azen ciento
y ochenta y cinco R[eale]s ——— 185
Yten dixeron a Juan Ruiz de Piquna prior de la Ad
uiencia del Arcipestazgo de Pamplona por el dho que los
Jurados asistiendo al negocio en virtud
del poder desta Villa treinta y quatro R[eale]s de plata
que reduzidos a vellon azen sesenta R[eale]s ——— 060

Yten dixo que dha es la berdad so cargo del Juramento que hizo
Dixo q[ue] es de hedad de treinta y ocho años poco mas o menos
Testigos que fueron en su compañia a Pamplona
Primero en el dho camino hallo que el mandamiento
Alonso del Alcazar se apartaron tres dias lo quarto en Sorauren
los tres de ausencia que hizieron en Pamplona en los
quales fueron dos veces con sus personas camas y costa de
las cauallerias quarenta reales de plata y
treinta en las dhas dos veces sacar el Juramento que en
que dan en el dho camino dos Jumadores y herrador
que dan dos carretas azen setenta y quatro reales
de plata que reduzidos a vellon azen ciento
y ochenta y cinco R[eale]s ——— 185
Yten dixeron a Juan Ruiz de Piquna prior de la Ad
uiencia del Arcipestazgo de Pamplona por el dho que los
Jurados asistiendo al negocio en virtud
del poder desta Villa treinta y quatro R[eale]s de plata
que reduzidos a vellon azen sesenta R[eale]s ——— 060

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Gren se dio al secretario al tiempo q̃ quan
sesaco la lianca para benir a uso o de cauion
Curatur ia en el Primer Auto Dotras diez
Dozenas de Plata q̃ quedaron dio a Pellon
azen ochenta Reales 030
Gren el segundo Auto q̃ se sumedan
Recaudos Alguazil Miguel Sanz
el dia de las Animas q̃ uellevaron cada uno sus
caualgaduras por la xeguridad del tiempo En
q̃ se ocuparon dos dias En los quales A la
Costa q̃ Hicieron armas y pasto de las caua
gaduras se gastaron veinte Hdos reales
q̃ Reduzidos a Pellon azen ochenta reales 080
Gren dixeron En la dha ciudad de Pampe
nato dos los susodhos siete dias Con xer las di
ligencias para q̃ se les tomasen las con fe
siones q̃ ciese cargo Jnocencio Con xeguro con el
Procurador asi tanto q̃ se le uase el poder del
Cortador Jsumuger Sin embargo de lo uno
presentado cada dia Suplizion pidien do
se Hcitura con q̃ despues de los siete dias se cui
a Venir ante Ella Domingo de Miguel Sanz Corguenoto de ciencia Caramas
En este tiempo repararon de corta Con los su
dhos camas y pastos de las caualgaduras cien
Dozenas de Plata q̃ se Embiaron A Cas
caualgaduras Jndi Cadi uno q̃ quedaron a Pellon 280
Montan duzientos y ochenta Rs 390

Gren los dhos Domingo de Miguel
Sanz en el dho dia Hicieron aueriguacion
Con sus personas de las demas caualgaduras q̃
trageron Hicieron de cada Veinte Hquatro
reales q̃ quedaron dio a Pellon azen ueinte y
reales 060
Gren q̃ dado por Hicieron la dha ciudad de
Pamplona los sus dhos Hlluuion so bre lo
Hdo los pastos de caualgaduras a razon de
Persona Hcaualgadura cada dia 078
Dozenas de Plata q̃ quedaron a Pellon montan
veinte Reales 030
Gren se partio Con el tiempo que quedan de dho
Alcalde Hmesidor en Pamplona a Hueinte de
camas y lo demas Veinte Hquatro Rs a razon
cada dia dhos Rs q̃ quedaron dio a Pellon
azen sesenta Reales 060
Gren dixeron En pamplona todos los susodhos
Juntos quatro dias En los quales se pasaron En
cada Uno dellos Dozenas de Plata q̃ dado Junto monta
quarenta Hocho q̃ quedaron dio a Pellon azen ueinte
y Veinte Reales 120
Gren se partieron q̃ dan do Primero Miguel Sanz
dho Hlcalde Hdicho de ueinte camas y lo demas ueinte
seis reales de Plata q̃ quedaron dio a Pellon ochenta reales dia

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Yten dan a Pedro Sanz de Ybarrola que fue a Vitoria a llevar
una carta a Juan Ruiz de Arbulo sobre la saca de los
bueyes que tenia en prenda de Juan Perez de Ybarrola
vecino de Ybarrola que se le mandaron dar por
auto de la Justicia de esta villa de Salvatierra
de fecha de veinte y quatro de Noviembre de
este presente año de mil y seiscientos y
setenta y siete años ——— 0 4 0

Yten dan a Juan Perez de Ybarrola que fue a
Vitoria a llevar una carta a Juan Ruiz de
Arbulo sobre la saca de los bueyes que tenia en
prenda de Pedro Sanz de Ybarrola vecino de
Ybarrola que se le mandaron dar por auto
de la Justicia de esta villa de Salvatierra de
fecha de veinte y quatro de Noviembre de este
presente año de mil y seiscientos y setenta y

Dan se dieron al secretario oraza el
Primer dia que sellenpe a Pamplona quatro
reales de plata alrimpo que se noticheo el
Primer auto enquisemando que pena di
docientos ducados no salieren de la ciu
dad sobre quien les mpuso escomunion que
se leuzido a Mellon azen diez R
Dan a otro dia se presento peticion pidiendo
se rematen las confesiones de los dos dichos
Lopez de Cruz respondio al secretario cinta
reales que me leuzido a Mellon azen
nouenta reales
Dan dise en dichas confesiones se
den la audiencia dio mi dado y se toma
ron los autos para sentenciar
al dho Pionero dos reales aquien se dio
Dan al dho que los ochenta reales que leuzi
cido a Mellon azen veinte
Dan en catorce dias que tubieron fuera de
pues que vino el dho D. Domingo cabrera
de Mendoza en pamplona Hordon en el camino
pedi a ellos Hordon en pamplona Hordon en el camino
Camara y cauidad ecclesiastica dadon Nro de plata y
Azen nouenta reales que leuzi dados a Mellon a
cientos y quarenta
Dan quatro reales de plata q se dieron

Al secretario dho dadon Nro de la cauzion de
ratoria q se tomaron para el dho audien
uenzia que me leuzido a Mellon azen diez
reales
Dan se le an pagado de tres pesetas Nro de
uenta y quatro en pamplona en el mismo
que sea arriba alli quatro reales
que me leuzidos a Mellon azen diez
Dan se le an dado de mas para quenta
de su asistencia de todos los dichos dias que
de Imoia treinta y dos R que me leuzidos
a Mellon arracon de derenzia de el dho dia
azen ochenta reales
Dan diemimo dapor dicargo cinquenta reales
montan los maravedises de los medios y quartillos
que estan puestos de las marcones que no se an sacado
en las sumas de la otra parte como della consta
Dan dapor descargo Jueves y seis que se gastaron
en el dho primer pregon que se daba en la Villa el Empla
zamiento
Dan se le dapor descargo Doce reales que se gastaron
Doncapitanes Sufragados y Cabezas de ynuenzion

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cargo

Descargo

Alcance a su favor

Yten se le reciben en data quinientos y cincuenta reales que pagó a Juan Sánchez Guano, vecino de esta villa, por el trabajo de cavar y sembrar las viñas de la Dehesa Boyal, como consta de la cuenta que presentó, que importa 550 reales.

Yten se le reciben en data ochocientos y sesenta reales que pagó a Juan Sánchez Guano, vecino de esta villa, por el trabajo de cavar y sembrar las viñas de la Dehesa Boyal, como consta de la cuenta que presentó, que importa 860

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Sauana

Primeramente Sele ace Cargo Al Sñor Corregidor de Como tal Mayordomo diez mil Nouenta Ducados que Sele hizo de limosna dichos Años Para ayuda de la Dotacion de Vna Capellanía de Misas que Sus Antepasados Fundaron en la Parroquia del Conde de Sesa y Baylen Vezino de la Villa de Cabra Segun Consta de Vn Testimonio de Fundacion que Se Presento en la Contaduria de Cruzada Por tiempo de Vn Año que corre Desde Primero de Henero deste Presente de mil Seiscientos y Veinte y Vno Años

Sin Sele ace Cargo al Dho Mayordomo diez mil Ducados que Se hizo Merced de Vna Renta de Juros al quitar en Cabeças de Pueblos que Se hizieron en Virtud de Vn Breue de Su Santidad Para Ayuda de la Dotacion de Vna Capellanía que Fundo en la Parroquia de Sesa y Baylen Vezino de la Villa de Cabra Segun Consta de Vn Testimonio de Fundacion que Se Presento en la Contaduria de Cruzada Por tiempo de Vn Año que corre Desde Primero de Henero deste Presente de mil Seiscientos y Veinte y Vno Años

Sin Sele ace Cargo al Dho Mayordomo diez mil Ducados que Se hizieron Merced a Don Juan Tenorio Ascendente de Don Alonso Fernandez de Cordoua Marques de Priego

Yten da por derecho de Alcavala
Pesantes de Alcalan ——— 0002
Yten da por derecho de Arazon
de Pesantes de Alcalan ——— 0002
Yten da por derecho quatro Reales de
Arazon de Cabeza Seco ——— 0004 ½
Yten da por derecho seis reales de
Cabra de Cabeza ——— 0003
Yten da por derecho dos reales de
Cabra de Almuerzo ——— 0002 ½
Yten da por derecho dos reales de
Cabra de Pasar ——— 0002 ½
Yten da por derecho siete reales de
Vecha Cabra de Estuz ——— 0003 ½
Yten da por derecho quatro reales
Cabra dozenes ——— 0004
Yten da por derecho Ocho reales
Cabra de Cuchillo ——— 0003 ½
Yten da por derecho Cinco reales
Cimones de Pasantes ——— 0005
Yten da por derecho Seis reales
Cabra de Camueras ——— 0003
Yten da por derecho Cinco reales
Cabra de Cabon ——— 0014
Yten da por derecho Cinco reales
Cabra de Cuero ——— 0005
Yten da por derecho Veinte Cochos
que Salio de Carnero ——— 0028
Yten da por derecho Cinco Cabra
Cochina ——— 0007
Yten da por derecho Doze Cabra con
Cochon ——— 0012
0098

Yten da por derecho doze reales
de Cabra ——— 0012
Yten da por derecho quatro reales
de Cabra ——— 0004
Yten da por derecho ocho quartos
Cabra ——— 0001
Yten da por derecho siete reales
Cabra ——— 0003
Yten da por derecho cinco reales
Cabra ——— 0005
Yten da por derecho Siete reales
Cabra ——— 0003
Yten da por derecho Siete reales
Cabra ——— 0003
Yten da por derecho Siete reales
Cabra ——— 0003

Den da Ordenanza Manuales les
Declaran Pere Miguelez de los Arcos 0 0 23
Den da Ordenanza Veinte Reales
que dieron Al Procurador Pere Ortiz de
Ocar la Real 0 0 24
Den da Ordenanza Doce Reales
que dieron Los Regidores Procuradores
Diez Reales Vista de los Jueces 0 0 22
Den da Ordenanza Diez y ocho Reales
Un Real de Plata 0 0 18
Alcaldes Den da Ordenanza Cada Veales y Medio
Cinco Reales que tubieron En la Casa Real
Las Dan Romeros el Delegado y Escribano
Real Cinco 0 0 7 1/2
Den da Ordenanza Ciento y quarenta Rs
que dieron Al Procurador Para la Con
ducion del Salado 0 1 4 0
Den da Ordenanza Diez Procuradores que
hicieron Procuradores de Cada Una de las
Aldeas y el Procurador de San Vicente
de Arca y la Villa de Orbiz y la Villa
de la Puebla de Arganzon y Salado y
Berantevilla 0 0 19
Den da Ordenanza Veinte y Nueve
El Dia de Hoy Ella Carpintas 0 1 0 0
Den da Ordenanza quarenta y Nueve El
dicho que Dio En Cuenta Personas que
dieron a Buscando El Camino de Salado 0 0 4 1/2
Cinco Rs
Den da Ordenanza quatro Rs que Costaron En
Obligarse la que Dio En la Pelota 0 0 0 4
0 3 4 8

Den da Ordenanza Cinco Reales y Medio en
gasto que Hizo Cristobal da que Dio En
Camino Ella Puebla 0 0 0 3
Den da Ordenanza ocho Reales que Costaron
las Diligencias Pedro Pedraza Alcalde ordinario
Ocho 0 0 0 8
Libros Den da Ordenanza Veinte y nueve Reales
que Costaron los Libros que se Hizieron para
Cuentas 0 0 2 0 1/2
Bulas Den da Ordenanza diez Reales y Medio en
el Dia de Hoy que Dio En Cuenta de Bulas
Relox Bulas y Mulas de San Vicente Frutos y Escudilla 0 0 7 2 1/2
Den da Ordenanza quatro Rs que Costaron
El Hazero de Cadenas las Piezas de Relox 0 0 0 4
Sal Den da Ordenanza quatro Reales y Medio
Dieron a Diego Calzon de Salado
Media Sal 0 0 0 4 1/2
Den da Ordenanza diez Reales que dieron
El dia de Hoy Pedro Polanco 0 0 1 0
Verdaderos Planos Den da Ordenanza Francisco Polanco
mero Vecino que Fue En Cuenta de Planos de
Dn Vicente de Arce Vecino de Vitoria
Diez Reales y Medio 0 0 0 2 7 1/2
Den da Ordenanza Diez Reales en la Casa
da Cuenta que Dio En dho Plano de
Vicente de Sebastian de Arce Vecino
Diez y Seis Reales 0 0 0 3 6 1/2
Den da Ordenanza Diez Reales En la Casa
da Cuenta que Dio En dho Plano de Vicente

0 5 1 6 0 1 2 6

Diez Peonas de Pan Cor
que son Beinte Reales ——— 0 D 026
Tenda de Ordenanza adentrada de
la quarta Bereda que Sale en la Plan
ta de Diez Peonas de Pan Cor
que son Seis Reales ——— 0 D 006 ½
Dem de Ordenanza auer Tasado en
quinze Cenda y Seis Cnchos Plan
ta de Cinco Hombres de Pan
Cino que son Tres Reales ——— 0 D 003 ½
Dem de Ordenanza auer Tasado en
la Sesena Bereda que Sale en Ha
llanzado en diez Diez Peonas de
Pan Berg que son Cinco Rs ——— 0 D 005
Dem de Ordenanza dos Decachos que
deuen Al Tenuro Dan Juan Cina Nueue
Fanegas Regadon las Dilla dentro de
Ellos quarenta Cinco Rs ——— 0 D 042 ½
Dem de Ordenanza Manzanas y Cinco
Cenda decena Para Cultibar con Segunda Calidad
que Sale a Razon de Nueue ——— 0 D 022
Dem de Ordenanza Cinco reales y Cinco
Maravedis y Cinco Cuartos de Para Cimentar Se
Cinco Arboles ——— 0 D 005
Dem de Ordenanza ocho reales y Sesenta
dias de Persona que Azaran la Abegera ——— 0 D 008
Dem de Ordenanza diez Reales y Diez
A Una Persona que Atendido Cstendo Plan
ta de Dechas Para Anoglantar Elprado no
debia ——— 0 D 010
Dem de Ordenanza quatro Reales y Cinco
Maravedis ——— 0 D 004 ½

0 D 120

Bino

Bedida Cantidad de Bino y de Pasto Cor
Publico Concejo el dia y Secomenco a rrendar
las Carnecerias y de Aceite ——— 0 D 004
Dem de Ordenanza Doze Reales de derecho y Sedieron
Por Fiador de todo el dia Primero y Secorren
co abaxo la arrendacion de las Carnecerias y Por
ello quarenta y Seis Rs ——— 0 D 042
Dem de Ordenanza doziensos y Sinco Reales y Quatro
Mr que se dieron al Cco Palenz Por las Cimeras de
Docientos y Sesenta y Seis Reses Estados dentro de la
Cerca y Sitio Primero ——— 0 D 234
Dem de Ordenanza ocho reales que costaron los
Cantaras de Bino que se Cataron En Publico
Concejo el Segundo dia de dicho Concejo Para
Arrendacion de las Carnecerias ——— 0 D 008
Dem de Ordenanza Siete reales y Cinco Mrs que costaron las
Cazas de Bino Cerezo de la que se Cenco
Para arrendacion de las Carnecerias ——— 0 D 007
Dem de Ordenanza Doze reales y Sesenta y Cinco
que Cno Cobremos que vendio Cerca Villa a Cazar
Unas Piecas que Hasta que buelvan Eluelos ——— 0 D 012
Dem de Ordenanza Diez y Seis Rs y Cinco Mrs
de Cebadas de Cinco Fanegas y Sesenta Mrs
de Cebadas de Sesenta Fanegas que se
Sacaron Para la arregarica que se
Sacaron Para Lucia ——— 0 D 022
Dem de Ordenanza Diez y Ocho rs y Sedieron
Por la Semana de las Nieues y se Dieron En Se
Docenta ——— 0 D 018
Dem de Ordenanza dos Rs de derecho y Sedieron 0 D 34

Q Pedro Pomez de Oña quando
fue a Santo Ona a traer la licencia para q se
fuese a la Ciudad de Vrgos y Bolviese ygua
lmente ——— oDo42

Q Sen.da Ordinaria dio D. Sancho q Ona
Q a quatro q se hallaron a dicho de
D. Ramon de Acauna cassado la boca de
Oña y Bolviendo Cinquenta Reales R ——— oDo55

Q Sen.da Ordinaria ona xuales q Cazo Ona
Cabra Haza para Pintar A Nuestra Señora de
Vrgando ——— oDo22

Q Sen.da Ordinaria dio D. de Ona Cabra
de Baras ——— oDoo2

Q Sen.da Ordinaria Alimo quatro R
q Alimo de Carnero q traxo q se bino de Vrgos oDo34

Q Sen.da Ordinaria de Vaca q Cazo Ona Vaca oDoo6

Q Sen.da xuales q Pecho q Cazo Ona Cabra oDoo2 1/2

Q Sen.da xuales q Pecho q Cazo Ona Cabra de ganado oDoo1 1/2

Q Sen.da Ordinaria Carneros ——— oDoo3

Mas da Sen.da Diez q Sete Reales q Cazo En Cabrito oDo17

Mas da Sen.da doze Reales q Cazo En Cabrito de
Cria ——— oDo12

Mas da Sen.da Seteenta Veinte q Cinco Con
q Camaras de Vino q se Gastaron en Oña ——— oDo70

Q Sen.da Ordinaria Cien.to q Cinquenta Pecho de
que Alimo e Sanguse Gasto en Oña ——— oD158

Q Sen.da Ordinaria Sesenta Reales q Pidio
El Gasto que hizo el Pedricador la semana Santa
En Oña de Derecho q Pidio Por las Limosnas oDo62

Q Sen.da Ordinaria Veinte xuales q Cobraron de
Camaras de Vino En Publico Concejo q Dio y Sirvio
mato la Villa ——— oDoo7

oD482

Santisimo

Q Sen.da Ordinaria Alimarzia q se dixeron
A Ona Misa q Vino el Dia del Santisimo Sacram.to
en Misa ——— oDo30

Q Sen.da Ordinaria Veinte Reales q se
Gastaron en Vna docena de Achas del
Dia del Santisimo ——— oDo20

Fiesta

Q Sen.da Ordinaria Dos xuales q Medio q Cazo
Ona Vaca para la Fiesta ——— oDoo2 1/2

Q Sen.da Ordinaria Seis xuales q Medio q Cazo
Con Cinco Reales para dicho Fiesta ——— oDoo7 1/2

Q Sen.da Ordinaria Cinco xuales q Gastaron en
Sogas que se Gastaron En dicho Fiesta ——— oDoo5

Q Sen.da Ordinaria Sus Q que se Gastaron en
Sogas En dicho Fiesta ——— oDoo3

Q Sen.da Ordinaria quatro R q Gastaron en
Hierros Q Sacan Ynos yerros para dicho Fiesta oDoo4

Q Sen.da Ordinaria Ocho R que Faltto de Ayo para
adrezar los Capaces ——— oDoo2

Q Sen.da Ordinaria Sus R q Gasto Ona Fiesta
para dicho Fiesta ——— oDoo3

Q Sen.da Ordinaria Veinte R q Gastaron
en Pillar el Caso que Fue a traer los Capazes
A la Ciudad de Vrgos ——— oDoo3

Q Sen.da Ordinaria Quinze R q Gastaron en
Hierros que se los Capaces Pongueria a los Anguerias
Rodas que la Villa Estaba Obligada a Adarle de Gan
Gado ——— oDo20

oD105

Dsenda Pordecazo Sarru alleguere Dezan Alcalde
Sho Pouesa Santo quenle duran dil Abogavado
Dsenda Pordecazo quatro reales quere dezon
Juan dilleguere Porlimpiarel Caguello y Dez
quenadila Casa del Alcalde
Dsenda Pordecazo Siete reales y de Sarazon dilito
y Daz alas Personas quiSuron Cndiferentes Dece
Sharr les Capazon ala Cal de Oyano
Dsenda Pordecazo quatro Veales quere dezon a Martin
Dsenda Pordecazo doce Veales y Sarazon quatro Con
Sarar Dsino y Segunsazon Cn Cna Docena de Gdes
Cnel Plantado Sla Plla Dlotro dha deran Bue
Dsenda Pordecazo Diez y seis reales y Medio y
Sarazon Diez Sarar apreció Dlcarone quatro Ca
la Cna Parazasarar Cndha Docena
Dsenda Pordecazo Diez y Nueve reales y Medio
Sio costo El San Dsino que segasto Cnla segunda labor
da que Sco cridho Plantados
Dsenda Pordecazo Abonsarado Cnlaco la cion
quesecho Eldia dis San Juan de Pan Pino
y Quinda Seiscta Veales y Medio
Dsenda Pordecazo Diez Veales y Medio y Mon
toel Dsino y Dlparo Cnpp Drado eldia de Sant
Dsenda Pordecazo Seiscto Socho reales que
Pagu Juan dBalda Mayordomo dela Plla
dela Guardia y Resicaza del repartim de
tas Colia Comun Cmo Contra dela Carta depago
Dsenda Pordecazo Quinco Sinco reales y Pago
dEsta dela Hermandad Cmo Contra D
la Carta dPago

Bezes da Cnel Plan

Vino

Plla

0 0 0 3
0 0 0 4
0 0 0 7
0 0 0 4
0 0 1 2
0 0 2 6 ½
0 0 7 9 ½
0 0 7 0 ½
0 0 0 7 ½
0 0 6 8
0 0 3 5
0 2 4 5

Dsenda Pordecazo Dozenales derecho y de
dicha a Cna Persona que Cluso Cna Sin a
esposa a la Ciudad de Pamplona y Dnellos
quarenta Sebus
Dsen dha Pordecazo auiendo Cpra del Onzena Cuyn
Con Cinco Hombres Cnducirsen dhenda Cnel
Prado Cofierno Cerrando la Dcilla y Carrera
Sen dho Pordecazo auiendo Cpra Cna Sa y Carrom
Sus Carras dl Dsino que se Sarazon Cn Dubos
Cada y dicha que Cemaro la cuba y a Sume Cada
Cantara de Sus reales y dos y Segasto se Cluyo en
la Sha Ciudad
Dsenda Pordecazo ocho reales que dezon Por
a descar dspuentas y Cerca del Parral dSesa
Dsenda Pordecazo quatro reales que dezon a l
Relox Porque aduco Cna Pieca se Relox
Dsen dha Pordecazo Dozenas dhs y Medio que
Reza dsan Blas Cnguntas dho que se duio el
Dr Salinas del Seminio y Dez se Cbo Cilla dho
de Seiscta y Seis
Dsenda Pordecazo Diez y Medio que cose
y Sue Dsino Cnguntas Clonsio y Sndubieron
abenida Cnel Brazal de Sumio
Dsen dha Pordecazo auer Pesado Cn Dsino
Sdenda que Sle dubieron abenida Cnla buena de
Juanandrez Sus reales Sdan adiez guar
tos Cada Uno y Mas dos Cargas de Dsino
Dsenda Sus Dez y Seis Pasion Alma

0 0 2 3
0 0 2 ½
0 0 1 1
0 0 0 8
0 0 0 2
0 2 0 0
0 0 1 0 ½
0 2 7 8

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Sobre Diez Y Seis Reales Medio ——— 0 D 017
Dehesa de Pradecanes Quince Reales Gastos
raron Con Quince Seis Hombres q Anduvieron En La Senda de San Quirce entre D
guarta les De Pan a Pruno De Diez quarte
Ses Cantaras q Media De Vino a Pruno
De Seis Reales Cantara q Poco Menos
Una Cantara ——— 0 D 020
Dehesa de Pradecanes Seis Jornales Con Diez
Nueve Hombres que Anduvieron En La Mes
dera De Parapello Media Fanega de
Pan a precio De Diez quarta q dos Cantaras De
Vino a precio De Una Cantara q Media
Reales de Conquanillo ——— 0 D 013 1/2
Dehesa de Pradecanes Seis Jornales Con De
Mesa dera Con hoce Hombres Seis quartales De
Pan a Pruno De Diez quartas q Mas Cantara
Media De Vino a Seis reales q Poco Menos
Ocho Reales ——— 0 D 068
Dehesa de Pradecanes Seis Jornales Con quatro
Hombres de Vadiy Medio de San Quirce Con
las Yeguas q Anduvieron Cavando las Zanjas q
Pesebre del Prado la Yegua ——— 0 D 002 1/2
Dehesa de Pradecanes Diez y ocho reales q Sembraron
El Cigarro del Alameda Dentro Villadie
Nueva q de Sr. Con el Santo Cuidado ——— 0 D 028
Dehesa de Pradecanes Seis Jornales Con quatro de
Dobre doce Reales q Sembraron El Sr. Cigarro
Derechar el Agua de San Pregorio ——— 0 D 022
Dehesa Pradecanes Nueve reales q Cavaron las Ca
tanas De Vino q se Pisaron En Publico Con el
Domingo de Carnestolendas que Dieron Siguien

0 D 090

Sobre Medio con Una Cantidad ——— 0 D 003
Dehesa de Pradecanes Seis reales q Cavaron las
Cantaras De Vino que Pisaron En Publico
Vino Con Quince Y Dulce las quales Sirvieron
De Cena del Duque de Campo ——— 0 D 006
Dehesa Pradecanes Cinco Reales q Cavo Una Can
tara De Vino que se Pisó En Publico Con el
Vino dia q se Tomara la cosecha duraba ——— 0 D 005
Dehesa Pradecanes Seis reales q Cavaron las Cantaras
De Vino que Pisaron Con Dulce y Pan
Vino Cocido q Bebieron Segadores Con Publico ——— 0 D 006
Dehesa Pradecanes Nueve reales q Cavaron las
Cantaras De Vino q se Pisaron En Publico Con
Pan Cocido q Bebio el Alcalde Mayordomo ——— 0 D 009
Dehesa Pradecanes quarenta Reales q Sembraron
Una Palera q Empiezan en el Corral de la Casa chi
ca Pozo de San Martin asta la Puerta de
Don Manuel Sainz ——— 0 D 040
Dehesa Pradecanes Cinco Onzas de Medio
que Cavaron Cinco Alcalde q Sembraron
Para Adrian de la Cruz ——— 0 D 021 1/2
Dehesa Pradecanes Seis reales q Pisaron en la
Sra Cabrio q se Pisaron Para el Agua para la
Cuba de Sanidad ——— 0 D 022
Dehesa Pradecanes quatro Dias Cavaron Dos
q Cavo Una Sola Sembraron Para el Cuplo
de Vino ——— 0 D 004
Dehesa Pradecanes Quince Reales q Sembraron

0 D 110

Dieron a Alcance el Juez Real de Oyon
que se le Embiasse Relacion de lo que
Fino Juramento Cada Uno que deven dar de
Caual Manco Hacienda ——— 036
Vende Por dercanzo Dcinco Reales de Vino
Blanco que Encanco El Sho Juan
Ortiz de Zarate Cubo aduancado el Real ——— 021
Vende Por dercanzo Docho Reales y Medio
Polacion dias que asistio el Sho Alcalde Mayor
Cubo aduancado el Sho Ruiz ——— 008
Vende Por dercanzo Quatro Reales y Medio y Quarto
de Pan y Vino En Ona Deuda y R.s En
la Audiencia Civil ——— 009
Vende Por dercanzo Una Gallina que Mando El
Juez que se Diesse En Limosna a la Aguilla de Cruz
del Vino ——— 001
Vende Por dercanzo Cinco Reales y Medio de Vara
de Manuel de Saraguia Vecino de Oyon
Para Bruja del Vino ——— 006
Dias En Q.e que estuuieron Casa Benitez y Le
galearon En Sho Ruiz ——— 001
Vende Por dercanzo Quatro Reales y Quarto
Jueues Audiencia Para Sho Ruiz al que asistio de
ocho Reales Cada Uno ——— 024
Vende Por dercanzo Seis Reales que dieron los
Primeros dia de Vino a Bruja del Pueblo
Para la Audiencia Civil Alguacil Real ——— 006
Vende Por dercanzo Quatro Reales que Pidio
Manuel de Enalde dias Vsos de Oficio
Pueblo ——— 022

0145

Vende Por dercanzo quatro Reales y Medio
Fiesta Patron Santiago Para Sho Juan del Cubo ——— 004
Vende Por dercanzo dos Reales que Vinieron a
Alcanzes que se Dieron Para Sho Ruiz ——— 002
Vende Por dercanzo ocho Reales que se Dieron
Cubo aduancado ——— 008
Vende Por dercanzo Seis Reales y Medio que
Saludaron Por el Valle que Vino Executor
a Alava Pueblos Juntos a Oyon ——— 033
Vende Por dercanzo ocho Reales que Pusieron Por
Comida y Cama En dos dias que estuuo Sho Alcalde
dador Vieja Villa ——— 008
Vende Por dercanzo diez Dias Reales que Pusieron
En comida y Cama En dos dias que Vino
Con Dineros Hombres y Andubieron En la Casa
Villa ——— 016
Vende Por dercanzo ocho Reales y Medio que
Fueron y Vinieron de Salinas ——— 011 1/2
Vende Por dercanzo dos Reales que Pusieron Sho Alcalde
Mayor y Escribano Para Sho Ruiz ——— 002
Vende Por dercanzo Doce Reales que Pusieron En
Casa del Sr. Salinas Por el Valle y Sus Villas
Pueblos a dar Por la Sentencia que se Valio ——— 012
Vende Por dercanzo Cada que Vinieron En
Cobro Por Mandado de Sus Señores Cabeza ——— 002
Vende Por dercanzo Cinco Reales y Dose Mrs

0134

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Que dieron siguiendo el Alguacil Medio la Sal y Lo
restante Alguacil Leo la sentencia ——— o D o o 5 - 12
En la Ciudad de Pamplona desenvuelta que dieron y Leo
Vecinos de la Villa que se Vista y Clara ——— o D o 12
En dho Dia quatorce de Diziembre de mil
Dos Dl dhocho que de esta Cina Persona de
Cino Alguacil Real que sirve de Portero de
Ciudad de Pamplona ——— o D o 4
En dho Dia Dl Escribano Notario Real Con
Colacion que se dio de Vista de lante Cina Lugar
Cino de Cuero de Cabra ——— o D o 20
En dha Dl Escribano Seis Ducados y Seis reales y
Juan Cino Sanchez Dl Alguacil de dha Villa
Causa que Viene Cina Leg. ——— o D 33
En dha Dl Escribano Cinco Ducados y Veinte
Cinquenta y Cinco reales que se dio a la Villa
de Lazar a Maximo del Prado Cinquenta ——— o D 55
En dha Dl Escribano Doziento Rs y Seis reales
Juan Sanchez Dl Alguacil a quien se dio dha Villa
En dho Dia diez y Seis ——— o D 200
En dha Dl Escribano Cinquenta reales y Seis reales
Ahemas Pedro Dl Alguacil a quien se dio
Villa ——— o D 50
En dha Dl Escribano Cinco reales y Seis Mrs y
Seis reales Dl Salario y Derechos que Cino de
Vecinos de dha Villa en la Cina ——— o D 5 - 12
En dha Dl Escribano Cinco y Veinte reales Dl
Plata Pedro Sanchez y Dl Alguacil dho Pedro Dl
Lazar Cino Vecino que se dio Cina Cinquenta
y Maximo y Dl Juan del Campo y Dl Cuentin de la
Ciudad de Dl Pamplona y Juan
Vecinos Castellanos Cuarenta y Veinte y Cinquenta ———

Cino Cinco ——— la Cara de Paz y en Poder
Juez de dicho ——— o D 32 1/4
En dha Dl Escribano Doze reales de Plata y dio
el Sho Juan de Cabredo acto adoo rada
Ciudad Justicia Jurados y que le dieron Plata dho Pla
to y Juan reales Castellanos Fuerza y Ynogra ——— o D 32 1/2
En dha Dl Escribano Veinte Siguiente para el
de Plata que dio el Sho Juan de Cabredo Dl Sho
Alguacil de Cartel Audiencia episcopal de dha
Ciudad Pena y Purras del Derecho Cabor
nada y Dl Pedro de la Villa que dan reales Castella
nos Veinte ——— o D 63
En dha Dl Escribano otras Veinte Siguientes
y Plata que dieron Alcaldes y Regidores de la Villa
Procuradora del Sho Juan de Cabredo de dhos dos y
Ocupaciones Cino Todo Cinco de Cinco de Paz
que dan reales Castellanos Veinte ——— o D 63
En dha Dl Escribano Cinco y Cinquenta reales de
Vellon que dieron y pagaron de Ynvencion por
Salario y Costas que dio quando Cino de los
Cinco del Sho Juan de Cabredo y Consortes ——— o D 75 o
En dha Dl Escribano Doze reales y dieron de
Vellon dha Dl dho que dio en la Ynspeccion de
Cartapeles que hizo del dho Juan de Cabredo ——— o D 22
En dha Dl Escribano Doziento y Cinco y Dl
Vellon Regidores y Procuradores de Dl
Plata en que Condenado el Sho Juan de
Cabredo Cino Cinco de dha Sentencia ——— o D 23 1/2

o 67 o

o 87 o

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Primera Plana

Yten da por descargo quinientos y veinte y quatro reales que pagó a Dn Juan de Alzate Escribano de Rentas de Su Magestad en esta Villa por el Salario de la Visita que hizo a esta Villa y su Jurisdicion en virtud de Real Provision de Su Magestad que Dios guarde de que se le hizo cargo en la Quenta antecedente ---- 524

Yten da por descargo ochocientos y veinte y quatro reales que pagó a Dn Juan de Alzate Escribano de Rentas de Su Magestad en esta Villa por el Salario de la Visita que hizo a esta Villa y su Jurisdicion en virtud de Real Provision de Su Magestad que Dios guarde de que se le hizo cargo en la Quenta antecedente ---- 824

Yten da por descargo quinientos y veinte y quatro reales que pagó a Dn Juan de Alzate Escribano de Rentas de Su Magestad en esta Villa por el Salario de la Visita que hizo a esta Villa y su Jurisdicion en virtud de Real Provision de Su Magestad que Dios guarde de que se le hizo cargo en la Quenta antecedente ---- 524

Yten da por descargo nueue reales y medio que pago a Miguel Lopez por su confirmacion y salario en el dicho año para la carta de gracia y por el salario de la Hoja en que se hizo cada uno de ellos ... 0 0 199 1/2

Yten da por descargo quinze reales que pago a Martin Lopez Escribano del Numero de la Villa de Salvatierra ... 0 0 31 1/2

Yten da por descargo veinte y quatro reales que pago a Juan de Leguinez de la Puebla de Arganzon ... 0 0 24

Yten da por descargo ochenta y quatro reales que pago a los Jurados de la Villa de Salvatierra ... 0 0 84

Yten da por descargo otros ochenta reales que pago a los Jurados de la Villa de Salvatierra ... 0 0 63

Yten da por descargo sesenta y tres reales que pago a Martin Rubio y Pedro Perez de Arriaga Escribanos de la Villa de Salvatierra ... 0 0 21

Yten da por descargo cinquenta y ocho reales que pago a Antonio del Campo Thesorero que fue del Año de mil y seiscientos y noventa y seis de la Villa de Salvatierra de la Hermandad ... 0 0 58 1/2

1870

Yten da por descargo doze reales que pago a Sebastian de Portillana y Ocampo por dos dias que se ocupo en azer el Repartimiento de la Hermandad de Gabilda para cobrar que ay en la dicha Quadrilla de Vizcaya ... 0 0 12

Yten da por descargo quinze reales que pago a Diego de Ortiz Escribano de Numero de la Villa de Salvatierra por el trabajo que tuvo en sacar los Padrones de los Pueblos de la Quadrilla de Vizcaya para la Hermandad ... 0 0 15

Yten da por descargo veinte reales que pago a Juan Perez de Arriaga Escribano de Numero de la Villa de Salvatierra por el trabajo que tuvo en sacar los Padrones de los Pueblos de la Quadrilla de Alava para la Hermandad ... 0 0 20

Yten da por descargo cinquenta reales que pago a Juan Perez de Arriaga Escribano de Numero de la Villa de Salvatierra por el trabajo que tuvo en sacar los Padrones de los Pueblos de la Quadrilla de Guipuzcoa para la Hermandad ... 0 0 50

Yten da por descargo quinze reales que pago a Pedro Perez de Arriaga Escribano de Numero de la Villa de Salvatierra por el trabajo que tuvo en sacar los Padrones de los Pueblos de la Quadrilla de Navarra para la Hermandad ... 0 0 15

Yten da por descargo veinte reales que pago a Pedro Perez de Arriaga Escribano de Numero de la Villa de Salvatierra por el trabajo que tuvo en sacar los Padrones de los Pueblos de la Quadrilla de Alava para la Hermandad ... 0 0 20

Yten da por descargo cinquenta reales que pago a Pedro

Cuenta que Toma por D.n de
Oyón del Real de Sorlinario de la Sierra de cuyo
Corregimiento de Vitoria Gasteiz de — 167º
a Juan ruiz carrillo Mayordomo
que fue de dhos Concejo y cuentas de la villa en
el año pasado de — 1669 — sonda alcance de Dnos 27 Enero 1670
Mrs años Juan de Labrado mayordomo de dhos

En la villa de Oyón en la Provincia de Alava a beinte y siete
Dias del mes de Enero de mill seiscientos y setenta años por la
Casa de la Contaduria de Concejo de dha villa Juntos en
Ayuntamiento a Juntam.to Gozan D.n Pedro de la Quadra villa. Alcalde
Mayor en dha villa por el Ex.mo Señor Duque de Nagera
Conde de Oyón Señor de dha villa Regidor de dha villa Pedro de Haro
Cabrero y Pedro Diez de Moreda mayordomo de dho año
de dho Cabrero mayor = Juan de Campo = menor = Diego
de Cabrero mayor = Juan de Campo mayor = D.n Francisco Perez
Ruiz Corzana = Juan de Campo mayor = D.n Francisco Perez
Pedro Juanz de Marquina mayor = Juan de Campo = Juan
de Cabrero Azcarraga = Juan de Cabrero mayor = Diego
de Campo = Pedro Gomez mayor Martin de Bruno
do = Joseph Mota de Zamora D.n de la Quadra villa
Alcalde Nagusia. Pedro Juan de Cabrero mayor como Alcalde
de el Quarto Barrio de Suso y Juan de Cabrero mayor
de el de Yuso y Juan ruiz Carrillo menor. Juntos todos
Mayordomos de dho tal Concejo Clerigo y Legos
Pecheros y vecinos de la dha villa Ayuntados en
Cabildo en forma de la Campana como
Cabildo en la qual dha Ayuntam.to dijo que dho
Juan ruiz Carrillo menor

Cuarta

Por mi parte Pedro Antonio de Ulloa Cavallero de la Orden
de Santiago Theniente Coronel de Reales Exercitos
Governador Militar y Politico de esta Plaza y Castillo
de Ceuta y Presidio de Africa Comandante General
de la Frontera de Tetuan y Rio de Martin Gobernador
de Tarifa y Algeziras Subdelegado de Marina de
dicho Departamento Juez Conservador de Rentas
Reales y Contrabando de Tabacos en todo el Campo
de Gibraltar y Linea de Contravalacion &a &a &a

Por mi parte Don Pedro Antonio de Ulloa Cavallero de la Orden
de Santiago Theniente Coronel de Reales Exercitos
Governador Militar y Politico de esta Plaza y Castillo
de Ceuta y Presidio de Africa Comandante General
de la Frontera de Tetuan y Rio de Martin Gobernador
de Tarifa y Algeziras Subdelegado de Marina de
dicho Departamento Juez Conservador de Rentas
Reales y Contrabando de Tabacos en todo el Campo
de Gibraltar y Linea de Contravalacion &a &a &a

Por mi parte Don Pedro Antonio de Ulloa Cavallero de la Orden
de Santiago Theniente Coronel de Reales Exercitos
Governador Militar y Politico de esta Plaza y Castillo
de Ceuta y Presidio de Africa Comandante General
de la Frontera de Tetuan y Rio de Martin Gobernador
de Tarifa y Algeziras Subdelegado de Marina de
dicho Departamento Juez Conservador de Rentas
Reales y Contrabando de Tabacos en todo el Campo
de Gibraltar y Linea de Contravalacion &a &a &a

Por mi parte Don Pedro Antonio de Ulloa Cavallero de la Orden
de Santiago Theniente Coronel de Reales Exercitos
Governador Militar y Politico de esta Plaza y Castillo
de Ceuta y Presidio de Africa Comandante General
de la Frontera de Tetuan y Rio de Martin Gobernador
de Tarifa y Algeziras Subdelegado de Marina de
dicho Departamento Juez Conservador de Rentas
Reales y Contrabando de Tabacos en todo el Campo
de Gibraltar y Linea de Contravalacion &a &a &a

Por mi parte Don Pedro Antonio de Ulloa Cavallero de la Orden
de Santiago Theniente Coronel de Reales Exercitos
Governador Militar y Politico de esta Plaza y Castillo
de Ceuta y Presidio de Africa Comandante General
de la Frontera de Tetuan y Rio de Martin Gobernador
de Tarifa y Algeziras Subdelegado de Marina de
dicho Departamento Juez Conservador de Rentas
Reales y Contrabando de Tabacos en todo el Campo
de Gibraltar y Linea de Contravalacion &a &a &a

Por mi parte Don Pedro Antonio de Ulloa Cavallero de la Orden
de Santiago Theniente Coronel de Reales Exercitos
Governador Militar y Politico de esta Plaza y Castillo
de Ceuta y Presidio de Africa Comandante General
de la Frontera de Tetuan y Rio de Martin Gobernador
de Tarifa y Algeziras Subdelegado de Marina de
dicho Departamento Juez Conservador de Rentas
Reales y Contrabando de Tabacos en todo el Campo
de Gibraltar y Linea de Contravalacion &a &a &a

Por mi parte Don Pedro Antonio de Ulloa Cavallero de la Orden
de Santiago Theniente Coronel de Reales Exercitos
Governador Militar y Politico de esta Plaza y Castillo
de Ceuta y Presidio de Africa Comandante General
de la Frontera de Tetuan y Rio de Martin Gobernador
de Tarifa y Algeziras Subdelegado de Marina de
dicho Departamento Juez Conservador de Rentas
Reales y Contrabando de Tabacos en todo el Campo
de Gibraltar y Linea de Contravalacion &a &a &a

Por mi parte Don Pedro Antonio de Ulloa Cavallero de la Orden
de Santiago Theniente Coronel de Reales Exercitos
Governador Militar y Politico de esta Plaza y Castillo
de Ceuta y Presidio de Africa Comandante General
de la Frontera de Tetuan y Rio de Martin Gobernador
de Tarifa y Algeziras Subdelegado de Marina de
dicho Departamento Juez Conservador de Rentas
Reales y Contrabando de Tabacos en todo el Campo
de Gibraltar y Linea de Contravalacion &a &a &a

Por mi parte Don Pedro Antonio de Ulloa Cavallero de la Orden
de Santiago Theniente Coronel de Reales Exercitos
Governador Militar y Politico de esta Plaza y Castillo
de Ceuta y Presidio de Africa Comandante General
de la Frontera de Tetuan y Rio de Martin Gobernador
de Tarifa y Algeziras Subdelegado de Marina de
dicho Departamento Juez Conservador de Rentas
Reales y Contrabando de Tabacos en todo el Campo
de Gibraltar y Linea de Contravalacion &a &a &a

Por mi parte Don Pedro Antonio de Ulloa Cavallero de la Orden
de Santiago Theniente Coronel de Reales Exercitos
Governador Militar y Politico de esta Plaza y Castillo
de Ceuta y Presidio de Africa Comandante General
de la Frontera de Tetuan y Rio de Martin Gobernador
de Tarifa y Algeziras Subdelegado de Marina de
dicho Departamento Juez Conservador de Rentas
Reales y Contrabando de Tabacos en todo el Campo
de Gibraltar y Linea de Contravalacion &a &a &a

Por mi parte Don Pedro Antonio de Ulloa Cavallero de la Orden
de Santiago Theniente Coronel de Reales Exercitos
Governador Militar y Politico de esta Plaza y Castillo
de Ceuta y Presidio de Africa Comandante General
de la Frontera de Tetuan y Rio de Martin Gobernador
de Tarifa y Algeziras Subdelegado de Marina de
dicho Departamento Juez Conservador de Rentas
Reales y Contrabando de Tabacos en todo el Campo
de Gibraltar y Linea de Contravalacion &a &a &a

Por mi parte Don Pedro Antonio de Ulloa Cavallero de la Orden
de Santiago Theniente Coronel de Reales Exercitos
Governador Militar y Politico de esta Plaza y Castillo
de Ceuta y Presidio de Africa Comandante General
de la Frontera de Tetuan y Rio de Martin Gobernador
de Tarifa y Algeziras Subdelegado de Marina de
dicho Departamento Juez Conservador de Rentas
Reales y Contrabando de Tabacos en todo el Campo
de Gibraltar y Linea de Contravalacion &a &a &a

Por mi parte Don Pedro Antonio de Ulloa Cavallero de la Orden
de Santiago Theniente Coronel de Reales Exercitos
Governador Militar y Politico de esta Plaza y Castillo
de Ceuta y Presidio de Africa Comandante General
de la Frontera de Tetuan y Rio de Martin Gobernador
de Tarifa y Algeziras Subdelegado de Marina de
dicho Departamento Juez Conservador de Rentas
Reales y Contrabando de Tabacos en todo el Campo
de Gibraltar y Linea de Contravalacion &a &a &a

Por mi parte Don Pedro Antonio de Ulloa Cavallero de la Orden
de Santiago Theniente Coronel de Reales Exercitos
Governador Militar y Politico de esta Plaza y Castillo
de Ceuta y Presidio de Africa Comandante General
de la Frontera de Tetuan y Rio de Martin Gobernador
de Tarifa y Algeziras Subdelegado de Marina de
dicho Departamento Juez Conservador de Rentas
Reales y Contrabando de Tabacos en todo el Campo
de Gibraltar y Linea de Contravalacion &a &a &a

Por mi parte Don Pedro Antonio de Ulloa Cavallero de la Orden
de Santiago Theniente Coronel de Reales Exercitos
Governador Militar y Politico de esta Plaza y Castillo
de Ceuta y Presidio de Africa Comandante General
de la Frontera de Tetuan y Rio de Martin Gobernador
de Tarifa y Algeziras Subdelegado de Marina de
dicho Departamento Juez Conservador de Rentas
Reales y Contrabando de Tabacos en todo el Campo
de Gibraltar y Linea de Contravalacion &a &a &a

Por mi parte Don Pedro Antonio de Ulloa Cavallero de la Orden
de Santiago Theniente Coronel de Reales Exercitos
Governador Militar y Politico de esta Plaza y Castillo
de Ceuta y Presidio de Africa Comandante General
de la Frontera de Tetuan y Rio de Martin Gobernador
de Tarifa y Algeziras Subdelegado de Marina de
dicho Departamento Juez Conservador de Rentas
Reales y Contrabando de Tabacos en todo el Campo
de Gibraltar y Linea de Contravalacion &a &a &a

Por mi parte Don Pedro Antonio de Ulloa Cavallero de la Orden
de Santiago Theniente Coronel de Reales Exercitos
Governador Militar y Politico de esta Plaza y Castillo
de Ceuta y Presidio de Africa Comandante General
de la Frontera de Tetuan y Rio de Martin Gobernador
de Tarifa y Algeziras Subdelegado de Marina de
dicho Departamento Juez Conservador de Rentas
Reales y Contrabando de Tabacos en todo el Campo
de Gibraltar y Linea de Contravalacion &a &a &a

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Pasa de Moneda

Dezan. Nabarrete. Garcia Sarmiento. Dª de la Ciudad de Lorca Pueblos. Cuenca y Reyno de _____ 077

Y un Real de Plata Cargo el Otro Diezmo de lino Rs. que amonedo Dª Isavel Navarro. Labrar Dª Pedro la Guardia. Dª Claudia Marmolada. Paul vargas Alas Ovejas. que Pasa de Moneda. Dentro examino Dª Claudia Dª Particular. Una Pieza Quamino Dª Moneda. Germana de Dª Juan de la Cruz _____ 073

Y un Real de Plata Cargo diezmo Real. que dho Cobrar Dª Mariano Perez Perez Reyno Dª Pena Pena q. de la Sierra Catorce En Camino Dª Moneda. de Dª Pena Dª Miguel Martinez _____ 003

Y un Real de Plata Cargo. Diezmo Reales q. dho Cobrar. Dª la Sierra. Perez vargas Dª Pena Pena. y una Libra. Germana de Dª Juan Perez Pena. q. dho Cuyo Dª Pena Pena q. dho _____ 002

Y un Real de Plata Cargo. Diezmo Reales q. dho Cobrar. Dª la Sierra. Perez vargas de Pena Pena y una. Mesada de Dª Juan de la Cruz Dª Pena de Dª Juan Hernandez. Dª Juan Gomez _____ 003

Y un Real de Plata Cargo. Diezmo Reales q. dho Cobrar. Dª Pedro Perez Perez. Reyno Dª Pena Pena q. dho Cuyo Dª Pena Pena q. dho _____ 004

Y un Real de Plata Cargo. Diezmo Reales q. dho Cobrar. Dª Pedro Perez. Reyno Dª Pena Pena. q. dho Cuyo Dª Pena Pena q. dho _____ 004

Y un Real de Plata Cargo. Diezmo Reales q. dho Cobrar. Dª Pedro Perez. Reyno Dª Pena Pena. q. dho Cuyo Dª Pena Pena q. dho _____ 002

Y un Real de Plata Cargo. Diezmo Reales q. dho Cobrar. Dª Mariano Dª Catalina Dª Moneda. Perez vargas. de Pena Pena. Dª Pena Pena. Dª Pena. Germana de Dª Catalina _____ 006

Y un Real de Plata Cargo Diezmo Reales q. dho Cobrar. Dª Pedro Gomez vargas. Perez vargas Dª las Casas. q. dho Cuyo Dª Pena Pena Dª Catalina. _____ 006

Pasa de Lezuelo

Y un Real de Plata Cargo Diezmo Reales

Ayuntamiento de Oyón-Oion

A S Vienen 17 Años Reales. q[ue] debe
dar. Mos Herederos de Dam[n] Francisco
de Poblanos M[a]na Peña q[ue] tienen
en el Cerrillo ——— oDo35

Un Solo Año de Diezmos. q[ue]
se deuda[n]. A Dn Ignacio Gonzalez. Del Cam[o]
de M[a]na Peña q[ue] tiene en el Exmo
M[a]yoral ——— oDo12

Un Solo Año. de Diezmos. q[ue]
se deuda. Cobran. A Domingo Gonzalez
Del Campo M[a]na Peña. q[ue] tienen
en el Exmo del Mayoral ——— oDo17

Un Solo Año. de Cinco Reales q[ue]
se deuda. Cobran. A Dn Martin Beltran.
Del Campo M[a]na Peña q[ue] tiene en
el Exmo del Mayoral ——— oDoo8

Un Solo Año de Quarenta Reales q[ue]
se deuda. Cobran. A Dn Pedro Espina. Del
Campo M[a]na Peña q[ue] tiene en el Exmo
del Mayoral ——— oDo40

Un Solo Año. A Beinte Reales q[ue]
se deuda. Cobran. A Thomas Pardo
Del Campo M[a]na Peña q[ue] tiene. En Balde
de Pozo ——— oDo20

Un Solo Año de Diez Reales q[ue]
se deuda. Cobran. A Dn Juan Cano. Del
Campo M[a]na Peña q[ue] tiene en Solde ——— oDo12

1oo139

Un Solo Año de Quarenta Reales q[ue]
se deuda. Cobran. A Diego Ruiz. Del
Campo M[a]na Peña q[ue] tiene en el
Exmo del Mayoral ——— oDoo4

Un Solo Año. de Quatro Reales q[ue]
se deuda. Cobran. A Diego Ruiz. Del
Campo M[a]na Peña q[ue] tiene. En el
Exmo del Cerrillo ——— oDoo4

Un Solo Año. A Beinte q[ue] se
deuda. Cobran. A Juan de la Peña
Del Campo de las Heredades. q[ue] tiene
en los Exmos. de la Villa. y Alcalde de
Oyon Como Obligado en el Exmo
Mo. otra en el Puesto. otra en la Cuesta.
otra en S. Pedro ——— oDo26

Un Solo Año. A Beinte Reales
q[ue] se deuda[n]. Cobran A Juan Beinte. Del
Campo M[a]na Peña Marcos. Del mismo
Exmo del Mayoral ——— oDo20

Un Solo Año A Quatro q[ue] se deuda
Cobran. A Exmin. de Obra. Del Campo
M[a]na Peña q[ue] tiene en el Exmo del
Mayoral ——— oDo10

Un Solo Año. A Cinco Reales q[ue]
se deuda[n]. A Dn Diego Arauzo del
Barranco. Del Campo de las Heras

1oo61

De Dez. que vuieron. Cinco Reales
de Multa ——— 0 0 5 0

Vn Sello Sexto Cargo. de Dos Pliegos
de Mandado Ordinario. de Vecindad
de Dueño a Pia Perpetuos. que
Suso dho. Mando Con Juramento.
se Pagaron. Para Fuera del Santua
rio ——— 0 0 22

Vn Sello Sexto Cargo de Dho Mandamo
de Procuradores y nombramiento de Fiel. que
Pb de Ordinario. del Alcance. que se Acordo
Pb de Pascual. mayordomo Antece
dente ——— 0 0 99

Vn Sello Sexto Cargo. de dho Mandamo
de Dozientos. y nueuenta Vn Reales que
Dn Montado. Ciento. y nueuenta Vnos
Cargas de Leña que Vuieron. de Juan de la
Calsada. Segun el Contenido. Para memoria
que apuntó Cada Vna. de Ellas y medio
Montan dha Cantidad ——— 0 0 29

Vn Sello Sexto Cargo. de Quarenta y Cinco
Reales. que se Cobran. de Quince Pr. que
Dio Cazon. de Vuar la Leña de Cada Vna. de
Las Dos Cargas. Cada Pr. de Otro Pueblo de
Ellas y medio Cada Vna. de dha Cantidad ——— 0 0 45

Vn Sello de Cargo. de Quatrocientos. y
Cincuenta y Vnos Reales. Por Semanas de

10397

Semana. de Pleno de la
Cazon. Cargo de Dos Pr. de Plate
Seria Cazon. de Vuas. Cargas y
Cadalsas. y a Pr. y medio de la
Carga ——— 0 0 45 9

Vn Sello Sexto Cargo de Sesenta Mr.
que se han Cobrar. de Forasteros. de
Cinco. Dos Pr. que se han Cobrado. de
Vuar la Leña Segun Consta. de la
Memoria que se Entregara ——— 0 0 60

Vn Sello Sexto Cargo de Treinta
Reales. de Vellon mas que dieron de
Cobrar. de Vademecanados. de Calzar
go de la Viña de Cobrada ——— 0 0 30

y Assi se hace Cargo Hacienda
dos de Veinte y Vno de Agosto mas
Pr. que montan las de Este Libro
de Pesquisas y Secuestros de Penas y
Penedos curso de Año ——— 0 8 23 Mr

Pr. 10372

Aprobados

Suma en esta manera que Suma y monta el
Cargo que se hace a Estos Dos Mayor
domos de Este Año
Passado de Sesenta y Siete

Pueblo como contadora esta
Cuenta partida de veintemillones
cuatro y medio y ocho mill sesen
tta y tres mrs que corresponden a
Sevilla que se le han de dar para entre
Los efectos han hecho Cargo
el mayordomo de propios
abeza de Partido En dicha
Razon Los mrs siguientes

Cargo — 709 288

Descargo

Descargo que da Juan Ruiz Carrillo
Menor. Como mayordomo que fue
los Propios y rentas de esta villa
Para Pago de Sueldos y Gratificaciones
de Justicia y Regimiento. Salario de Alcalde
el Señor Juan Ruiz de Alarcon Or
Dinario y Procuradores Juan de Carvajal
Mayor Juan Canal y Procurador
General Juan de la Calle Mercador
es como sigue

Reales

En primeramente de la Panadera
En real de Socho. quarenta de Pro
mitido. a Miguel de Torres Procur
Pueblo. Carmuega. y Real de Soto.
Segunda Diligencia. de Real Perez
En Dr ——— 0027

Y Veinte y Dos Reales. En real de
Socho quarenta. a Miguel Garcia. Por
Pueblo la Panadera En dicha
a Socho quarenta y medio y Real
Panadera
Perez y Sn Dr ——— 0027

Diez y Ocho Reales. Por derechos
de quarenta. a Martin Sedano
de tercio. Por Abr. Pueblo y
medio. de la Panadera. En dicha
Alcaldia quarenta y seis mrs ——— 0022

Real
Dinero y Dos Reales En Alcaldia
mo quarenta de Procurador. a Mar
tin Sanz. Por Abr Pueblo en dicha
dal del Rey. En Segunda Diligen
cia. y Real Diez y siete mrs ——— 0010 ½
17
Dineros Por Derechos En Real
de socho quarenta a Pedro Perez
ra. Por auto Diligencia. En Cortinal
del Norte. Sesenta Dineros y
Real Diente Sn Dr ——— 0027

[0293

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Llanes

Don Sy. Pedro Sanz Cavallero Hijo de Pedro Sanz Cavallero de Premiado. Juan Sanz Pedro Ruiz de los Hermos. Onofrio y Duque. y Jph Bermudez 1 ochavo

Pedro Cuevas Pedro Cavallero mitad Reales que Otavian sus Cantaras. Vino que gastaron. En Publico. Onze. Cabra y Vino mitad. ochavo

Cuevas Pedro Cavallero mitad Reales que mostraron sus Cantaras. Vino que Gastaron. En Domingo. Onze. Cabrito sus mitad ochavo

Cuevas Pedro Cavallero onze. Otavian sus Cantaras de vino que se Gastaron. En Domingo. y quando se Juntaron todos los Pocos ochavo

San Vicente

Don Dor Pedro Cavallero. Alcalde. Bueno Pedro Cavallero. Sanchez Martinez. San Juan Sierra año Prior Dos reales y medio 2½

Mas Vecinos Cavallero Cura Clerigo Reales y medio 5½

Mas sus Reales Devociones 3

Mas sus Dos Hermanas 3

Mas sus Dos Hermanos 3

65

Mas Dos Dos Pasas 2

Mas no Dos Cuevas Cuevas

Dos. que tocaron dos horas de Juego 5¾

Mas sus Reales. que no quisieron Juntar dos Pesantes de Misa Para todos Dos Clavos 3½

Mas Pellizcales que tocaron dos Onzas Canela 7

Mas ocho Dos Juan Cuevas y Cuevas que tocaron Siete horas y media de Toros que Cuesta Para cho Dia que Pudo Dezgastos Dio con Cha Cantidad 8¾

Mas sus Reales que no Incabito 3

Mas sus Reales que no Cinquenta de Misa 3

Mas En Real de Juan Dos maravedis que tocaron dos Onzas Almaranzas 1

Mas dos Reales que tocaron mas que tocaron Seis horas de Comedias 2

Mas ochenta Dos Reales que tocaron sus Cuevas. Dos Cuevas de Cuevas. que Pudo Hacer Dos Cuevas Cuevas Cuevas

17

Estan hera Sr mes de Abril de
1800. Cayeron de Parroquia
de Dia de los Santos Martires. En
Casa del Señor Alcalde. Que se forman
en ——— oDo94

Mas Reinte Sr quatro Reales q cuesta
ron. quatro Gallinas. que el Pueblo
Sris Reales. Casa Hera. Manohacan oDo24

Mas quince Reales. q cuestan en cuar
ta de Cera. que Jacaron. Soldados
Dando Quinton Carnuzon. q a
Quien se Hacomida. que se Cocho
Dea. ——— oDo15

Mas cinco Reales q cuesto Encargo
se Carton ——— oDo13

Mas ocho Reales q cuestan dos
horas de Clarino ——— oDo04

Mas ocho q cuestan de Estancia
za de Sol ——— oDo04

Mas dos reales q cuesta Hera
ra de Monica ——— oDo02

Mas quarenta Sris Reales
de Bajar de Sol Misa q cuestaron
Dentro de Hera de Carnero
y el Pulpito de Docy Hechacan
Mas Dos Reales y Dos Sris
que Estaron quince horas oDo43

oDo106

Para que el Pueblo se Lleve
quatro Mantas de Hacanidad ——— oDo12

Mas cinco Reales q cuestan dos
Estancias Bene de Cinco cantaras q
el Pueblo de Dos cuartos y Medio
Mantas de Hacanidad ——— oDo30

Mas cinco de Reales de Estancias
de Cantaras de Vino Blanco q se
gastaron de Bajada de Dea y cabeza
Dea de los Santos Martires ——— oDo33

Mas nueve reales q cuestaron. De en
tarar de Bino. q se bebieron de los Dos
Pecos. Comos Estamos en Navidad. Cinco
Hombres. de Pueblo de Hacanidad
Dia cantidad ——— oDo09

Mas Seis Reales. y Doce maravedis. q
Estaron. Dos horas de Clarin. Dados q se
Dieron de dos mudas. Para la luz de la
dos noches. que Estuvon. de Misa Solemne y
el Pulpito de Sris de Seis q cuestan. Hom
bres de Hacanidad ——— oDo06

Mas nueve reales y quarenta Sris q cuesta
ron. Diez horas de Carnero q se Comie
ron. la Primera. la Segunda con
q Acabo Cena de Dia

oDo90

Ayuntamiento de Oyón-Oion

30 D. Dos quartos de Arcabuceria ... 009

Mas a otro D. quinto Arcabuceria q. quisieron quatro reales. q. no quisieron los Cofrades. En la Almoneda q. se hizo Dn. Pedro Buzeguilla q. medio Cantaro de Aceite ... 004

Mas Rs. q. medio q. quiso. Maria Cantera de Sn. Pedro. q. quiso el Cofrade En la Almoneda. q. se hizo En Mayo de 1781 años ... 007 1/2

17 Mas Rs. q. dio Dn. Juan Maria Chi q. quiso Cera de Almoneda. de Sn. Pedro. q. se hizo En Mayo de 1781 años

22 Mas quarenta Reales q. dieron Dn. Pedro Antonio y Juana la Mercera ... 007

Da Doznals. que Mat. [illegible]
[illegible] que vas [illegible] Stevan de Lulle — 0 D 00 7
Real de Realiguezeuon Mandrano
no Dan Lorenzo. Del Pral. de
Piadras — 1 D 00 7
Mas quatro Dzs. se vsen a Lotina
que es dcho d'Sn niño Corrsdo. Por
cuatro Dias que Lo Firmara — 0 D 00 4
Mas. Para el Sto. que vsen
de la Persona que Lo Llevare el
niño a Casa Dzs. que Lo Llevare
quatro Dzs. que Lo Llevare — 0 D 01
Mas. Dos Dzs. que Lo Llevare
Duzen. Por Sn. Lorenzo las vueltas a Casa
Dcho. Sn Juan de Lazona y Embeda
Juana — 0 D 00 8
Mas Dos Dzs. Sus Alguaziles
Son. dos Cantaras de Sho. que sirvan
son Sn Pedro Cancio. el Primer Do
mingo. que Sto. Cristo. Para Sacuna
Con Hojas vueltas — 0 D 00 6
Mas Dos Dzs. Duze Reales
que vsaron. los dchos Para la Fiesta — 0 D 02
Mas Dos Dzs. de Salario que
Duzen. a Domingo Diaz Por Las vueltas

0 D 08 4

Dos Dzs. que Mat. [illegible]
[illegible] Sto. Cristo Real que vsaron. Por Sn Juan
Dcho. que Lo Llevaron

Mas Doze reales y Doze Mrs. que
taron los Palas ——— o Doo7
Mas tres Reales y ocho Mrs. que cobro
lo. q se Sirvio. la Primera vez para
Cocer los Casacos ——— o Doo3
Mas quatro Reales y ocho Maravedis. que
Costaron tres horas de Hilo. que se gas
taron Para Hazer estan Para los siguientes
Hechos ——— o Doo4
Mas una Real. que costaron dos libras
de Xabon de Sebo Para Hazer dhos estan
Mas dos y Medio cuartos. una Real. y diez y
seis Maravedis. que costo una libra de Xa
bon. Para dho Hecho ——— o Doo3
Mas dos y Medio cuartos. ochenta y seis Ma
y Quatro mrs. que costaron Dos Casacas
que se Hizo de dos Reales y quatro
cuartos Maravedis. Montaron todas ——— o Doo2
Mas tres Reales que Dixon. Con la
Cuenta de Diana. Por mano y Gerazoko
Casaca ——— o Doo3
Mas tres Reales que dixeron. de costa y
Jornal. a una Persona. y Quatro Reales
de Calcadura. Por dhos Casacos ——— o Doo3
Mas Seis Reales que costaron. dos Ga
rrillas Para dho Hecho ——— o Doo6

o112

Mas Doze reales y doze Maravedis
des. que costaron los Palas ——— o Doo7
Mas quatro Reales. que costo Onaga
rica. Para dho ——— o Doo4
Mas Dos Reales. que costo el Hilo. que se
Gasto. en hechuras y que dieron. los
Sastres en adornar los Casacos ——— o Doo2
Mas una real y Quatro cuartos Dos Palas
que se Dixo y Dos cuartos. monta
ronchia Camisola Pinai Sinnes ——— o Doo7
Maravedis ———
y Mas otros quatro Reales para los
Casacos. ——— o Doo4
Mas quatro reales y que se dieron. a la
Persona que hizo el Capuillo Sin de
Seruicio con las agujas ——— o Doo4
Mas quatro Reales que costaron. dos agu
jas Reso que se gastaron En dho Ca
puillo ——— o Doo4
Mas un Real que dixeron. de costa y
Jornal. a Mazcarona. que anduvo en dho
Canadho ——— o Doo3
Mas dos y Medio cuartos. de una libra y
Cuarton. de Cantara de Sebo que se
gastaron En Publico Conaco. en dho
que se Pusieron En dhos Casacas

o104

Yten dos Reales de Segunda de
Alguazil echados ——— o D o o 6
Mas quarenta Maravedis que echo
con. a Sebastian de Segovia Alguazil
Puesto de mi horden. a Cobrança de
la Renta. la qual cantidad monta
con. dos Reales dichos quedo de
Deszontados ——— o D o 4 7
Mas doze Reales que echo con
Reales. o que echaron a Pedro Gonzalez
Regidor Comisario de Obras de Para
Casilla ——— o D o 7 8
Mas dos Reales que fueron de
Salario con Pedro Gonzalez Alguazil
Seruicio Real ——— o D o o 7
Mas seis Reales que costo. Una Cantara
de Vino. que se Gasto en Cuba
do. el Dia que examinaron los Ca
nados ——— o D o o 3
Mas seis Reales. que se Gastaron en
Marzin de Saravia. Pedro Gon
zalez de Sotolongo. y otro Para Pagar
el Carro ——— o D o o 6
Mas doze Reales que se Gastaron
en Vn Pan. que se Truxo

o D o 8 o

Onacarta. a Casilla de Lanzuela
se Alcanzo. el Compras Caxas con
cha ——— o D o o 7
Mas doze Reales que se Gastaron
Quatro Alguaziles de Jues Reales que
Dexon Aquartado. en Casas de Juan
Perdon dues Hijos. Para guardas Caxas
Para Pagar ——— o D o o 6
Mas dos Reales que se Gastaron en
Vna Carretada de Sarmientos. que
se Gastaron en la hermandad. en casa
mun. segun consta. de la carta de Pago.
Por auto rizado. Pagar. a Dues Rl.
Quatro Maravedis Moneda Corriente. o D o 6 4 ½
Mas dos Reales que echo. A la Persona
que fue. a Casilla de la Frontera. a Traer
dos Presos. e Cual Vno Vna Carta
dura. de Cruel Alguazil de Casa Blanca
los dichos Presos ——— o D o o 8
Mas doze Reales que se Gastaron
en Medio que costaron Seis Cobras de Carnero
que se Gastaron. en Cuba que Salieron. en
Pos Jues a Requerimiento. de otras Justi
cias. en Almoneda Publica. de la Vinculada. de
Don Pedro de Dos que fueron Alcalde
Ordinario ——— o D o o 8

o D 6 7 1

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Yten Dos Pn Descanso. tres R.s
de Vruma Maravedis. que estaran
en Bellotas. que Jaharon Brotadas
Enadas Pn Descanso. On Rl que
dio Al Nicolas Braga Jordan de
la Mz.s ——— oD007

Yten Dos Pn Descanso. tres Reales
Cro. Cnacantara de Sn.o que jaro
e Cbraqu Fueron. a la Obrera de Cozin
Comda. ——— oD003

Yten Dos Pn Descanso Dos mrs y
Quat.o Maravedis. que
Monto Mecha Cantidad de Bino y
Una tenta que dio las Primas y
Rumas Rentas las Fuentes del Prado oD002

Yten Dos Pn descanso quatro R.s y
ocho Mrs. que montaron dos Plumas de
Papel. que truxeron para Dibs.s y
qual Sona Mcha del Alcalde y Regid.r
Mel Derecho de Obra ——— oD004

Yten Dos Pn Descanso dado para
do En la Semana Santa Corr.te
Primeramente Seis Reales quatro
Mecho Almidon Jardancos ——— oD006

Mas Cinco R.s quatro Mecha libra
de Pimienta ——— oD005

oD024

Mas Cinna.l y Bente Maravedis
que costaron. dos Pesantes de Mazan
que Sn Pruno de Sem.a quatro Pesante.
Hoja cortada ——— oD007

Mas Cinna.l y Cente Maravedis que
costaron dos Pesantes de Canela. que
Pruno Acen de hacantidad ——— oD007

Mas seis libras de Azucar. que Pruno
libra de Sn Real. Acen tres R.s ——— oD003

Mas tres R.s quatro Una libra de Alfr
Mendras ——— oD003

Mas Cinna.l y Bente Maravedis
que costaron Dos Pesantes de Canela. que
Pruno de Sutegueros Hizo de
cantidad ——— oD007

Mas tres R.s Grnado que costo Mecha
libra de Tabaco ——— oD003

Mas tres Reales quatro. media libra
de Arroz cocos ——— oD003

Mas dos Reales quatro Media libra
de Pasas. ——— oD002

Mas Bente Maravedis Manzanilla
des de Sn Almidon ——— o

oD01[illegible]

Mas seis Reales y Diez mrs. Maravedis que costaron ocho libras de Pescado que A Pruebo de cabeza Maravedis. Monta dha Cantidad ——— oDoo3

Mas nueve Reales y seis Mrs. que costaron ocho libras de Salmon. que A Pruebo libro de Racion quatro. Maravedis ——— oDo73

Mas Doce Reales y ocho mrs. que costaron quatro libras de Congrio que A Pruebo libra de Beinte Ocho quartos. Monta dha Cantidad ——— oDo72

Mas quatro Reales y ocho mrs. que costaron seis libras de Pescado que A Pruebo libras de seis quartos. Monta dha Cantidad ——— oDoo4

Mas seis Reales y Diez mrs. que costaron. cuenta A Pruebo. que A Pruebo cada Uno. diez ocho mrs. Monta dha Cantidad ——— oDoo7

Mas Dos reales y quatro Mrs. que costaron dos libras de Pescado. que A Pruebo Veinte quatro Monta dha Cantidad ——— oDoo2

Mas Real y Medio y Cinco Doces de Ollas de Leche. que A Pruebo cada Una de quatro maravedis. Monta dha Cantidad ——— oDoo7½

oDo42

Mas Un Real de Berdura para Un Cocido de R ——— oDoo2

Mas nueve Reales y medio que costaron quatro libras de Aceite de Oliba que se Gastaron En Velas y luz de la Casa ——— oDoo9

Mas Catorce Reales y ocho maravedis. que costaron. Doce quartos de Pan que A Pruebo de Dos quartos. Monta dha Cantidad ——— oDo74

Mas Siete Reales y medio que costaron Dos Cantaras y media de Bino que Gastaron. En toda Semana. que A Pruebo Cantara Una. Monta dha ——— oDoo7½

Mas quatro Reales que costo Una cargadilla oDoo4

Mas Beinte y Un Reales que montó En vino del gasto que se hizo al Padre Predicador ——— oDo21

Mas Un Real de Un Pollo que se dio A Don Antonio Gutiz. y Tres Arenques que se Dieron A los Cautivos. que trayan sobre la Rueda de Don Pedro de los Reyes ——— oDoo2

Mas Un Real de Un Pollo que se dio A Don Antonio Gutiz. quatro Reales que costaron. A Un Hombre que cargo En Orias En frente. Para el Banco de la Carnecina ——— oDoo4

oDo64

Dn Dn Dn

Para de Plantar el Plantado de
Navilla tiene. con de Duro el Prado
Dochaz ——— oDoo24
Mas se Jaro e Primera. q Juron
Sho de Plantado. con Dos Juezes.
Marcolome q Miguel Morcheca
Pino de Juberas. q A Dos de Diez
q uatro q medio montan Dozenas q
Bemte Siquatro Diez ——— oDooo3
Mas En Real decontado ——— oDooo1
Mas Dozenas q uatro mil q cosa
ron. los libras de Pescado. q el Pino
de nueve quatro cientos Sacantara ——— oDooo7
Mas En Rl q Seis mil q se Jaro
de Bendura Miente Jayeca ——— oDooo7
Mas En Rl q Diez mil quinto media
hora diez q ——— oDooo7
q tiendas Rs y Mr q cuesto y nahora descubache ——— oDoo2
Mas tres Rl quinto Cinco cantaras de
Pino ——— oDooo3
Don Dos Rl de cargo Amor Jaca
doe Segundo Dragune Jue A Cho
Plantado con Carrone Pesa quatro
rentas q A Pino de Diez quatro q
Mecho Mien Cinco Rl ——— oDooo5
Mas Seis Sumbre de Pino q A Pino de
Carrone Mas Han Dos Rl q Mecho ——— oDooo7
oDo41

Mas el Segundo dha. En Cinco Mecho
Personas. q Asistencia de Dos de Jun q
nuevemiento. Seis rentas. q uatro Pino
Montan. Siete reales q Catorce mrs ——— oDooo
Mas Seis Reales q uatro cantaras de
Pino ——— oDooo6
Mas Diez q Seis mrs de Mosto ——— oDooo
Mas Siquatro Dragune Jue A Cho Plan
tado. se Jaro con Buente Sa Cruz Pesa q
Asistencia. del nuevo edor Jue Cavas
Cinco rentas. q Cho Pino Montan. Sete
Rl q Seis Mrs ——— 2 oDooo6
Mas tres Rl de Cinco cantaras de Pino ——— oDooo3
Mas Doce Mrs de Mosto ——— oDooo
Mas el Quinto Dia Jaro. con Diez q nueve
Personas. q Asistencia del Pino Cinco
rentas. q uatro Pino Montan Sete Rl
q Seis Mrs ——— oDooo6
oDo41

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas un Real q[ue] no Vacanearon
de Pino ——— o D o o 3
Mas el Sorteo de la Se Jasto. en Seis Der
honas. q[ue] se Serrnida de los Rs Alcaldes. Ena
bezta q[ue] no se Jnclu[y]o en Dha Suma ——— o D o o 1
Mas Beinte Stocho Reales q[ue] cavaron de
Alamedas de Pino ——— o D o o 1
Mas Onze Varas y Dos Tercios de
Uno q[ue] se Jzaron. en Dhas Bezes q[ue]
se Tco en la Parada del Pontado. q[ue] en ella
Hubieron Onco Hombres. q[ue] Cada Uno
Dellos. q[ue] les Cabe Alamedas de Pino q[ue] cavaron
con. Sus q[ua]tros y Cabeza Diez. y Seis
Monta Dos Reales ——— o D o o 2
Mas el Septimo Dia q[ue] se Juntó el Pon
tado. se Jzaron en Onze Varas Dos. q[ue]
se Sirvieron los Ss Jues y Dho dia Hubi
eron Asta medio Dia q[ue] se Jzaron Cinco
Cuartales de Pan: y Veinte y Dos de Diez q[ua]tros
Montan ——— o D o o 6
Mas Cant[id]ad media de Pino y Veinte
y Seis Montan q[ua]tro Rs y medio ——— o D o o 4 1/2
Mas Medio Rl de Vellon ——— d
Mas en la Varrera Bezes q[ue] se Tco Dho
Pontado se Jzaron en Diez y Nueve Varas
Hubieron Asta medio Dia q[ue] se Jzaron

o D o 7 6

24

q[ua]tro Reales y Dho Veinte Nueve Varas
y q[ua]tro de Pino y q[ua]tro mas ——— o D o o 1/4
Mas un Real q[ue] no Vacanearon de Pino ——— o D o o 3
Mas y Por descargo de un Jazado en
la Decima Bezada. q[ue] se Tco. Dho
Pontado. con doze Pies. y Hubieron
y Vacanearon de la Cantera de Pino q[ue] no se Jzaron ——— o D o o 3
Mas Dho dia se Jzaron en Dos Varas y
Una Cantara de Pino q[ue] no se Jzaron ——— o D o o 3
Mas Dho dia se Jzaron en Veinte y Dos
q[ue] se Jzaron de Diez q[ua]tros. Montaron
en Rs Jmucho ——— o D o o 3 1/2
Mas en la Vltima Bezada q[ue] se Tco
Dho Pontado se Jzaron. en Seis Varas
de Pino Blanco. y Una Cantara de
Cinco q[ua]tros. Montaron en Rs Jmucho
y Seis se Jzaron. con dos Hombres. q[ue]
Hubieron ——— o D o o 3 1/2
Mas en Rs q[ue] no se Vacantaron en Dos Varas ——— o D o o 3
Mas el Dho Pon de Descargo Doze Varas q[ue] se
Jzaron a Una Persona. y Hubieron trabajado
en Pasos de Sevilla ——— o D o 7 2
Mas el Pon de Descargo. Dos Varas q[ue] se Jzaron
a Pedro Carrasco. Pregonero. Por Un Pe
dazo q[ue] se Tco para Hacer no se. Jnserto y
Sirvio para q[ue] en la Vna no se Hubiese Jzado en
Jzado Concluso ——— o D o o 2

1 o o 3 4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas Dª Pondicazo Veinta Aguatro Reales y quatro mrs q se Deuxon. D. Dn Pablos. Dradeña. las Armas de nuebas de Alcantara. de Cantalla. q Segun constara Memoria. no firma. Alcalde. q Dª Dhos de Sus guardas. Han Hacen ——— o D o 24

Mas Doy Pondicazo Diez Reales y Dn Calimpia Machuca Fiel executor q dho Palio. q Dn Lacanza Cabeza D Diego Lopez. y Gregorio Palacios alguaciles. Estos Pagan Cumbre. q Dª Pueblo el Alcalde. de Medio Real. Dicen que Vecina Sin Diezmado q Vuelve Acada Vecino de Alguacil q Pagan. el dho Diego Lopez. q Gregorio Palacios q Pagan Cantilla. los Demas de sus guardas. Nada de Deuda — o D o 20

Mas Doy Pondicazo Cinquenta Tres Reales y Dentro q dhos mrs q Montaron Retenta Sin Sus Alcalde. de Palazuela y Simon. desde Cabazuela. de Santa Cruz Alcalde. Nada que Dª Pueblo Alcalde de Sus guardas Montazon de Cantidad ——— o D o 53

Mas Doy Pondicazo. treinta Sin Dos Reales y Medio. q se. Deuxon. A dho Palio

Dn Calimpiado. Veinta Sin Dos Reales. Melchizedal de Cazinaco q Alguacil de Medio real. de Mechozual. monte Lacaretdad ——— o D o 32

Mas Doy Pondicazo. Seis Reales q se Deuxon. Dos cantaras de Vino. q se echazon. a dho Palio. a demas de lo ynferido. Dn Cuentas Sacado Enconcexto. grande de Vco el comunero. Potraque Nauca Carcoas. xxij fendas. y demas cobras — o D o 6

Mas Doy Pondicazo. Seis Reales q se echazon. a Dom de Marzuanto Por Cabeza que Vco Melchizedal. Juncos de Vega y Una Mugada. q Traxo trayendo Pudra ——— o D o 66

Mas Doy Pondicazo. Dos cuartillos que se Deuxon. a Dn Hombre guardas. de dho Con Una Cualzadura. trayendo Cal. hazen Sin Agua. que dicta Dn Manuel. Sedio dha Cantidad ——— o D o 12

Mas Doy Dª Dicazo. Catorce Reales q se echazon Dos Mrs q Cotaron. Dos Fanegas de Cal. q Sirbieron Para dha obra. q Dª Pueblo Muga. de Dos guardas. Cotro dha Cantidad. q. o D o 14

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Le Parda

Don Dog Pedrisanzo aure Jaurazen el Brazoe qure Fco Arnuzaris Selegar la Siguiente

Pgnas Pr Prrzal diasho q Sedro Ponla huerta q Setarazoe Pl Pamps y Pral Bezne Fz Onps — o D o 21

Mas Pl q medio q Sedro de Dnue. Por mare de la Canera — o D o 01½

Mas de Pedrisanzo Arue Pl q Casso Ona hoza de olas q Selaua con Arna Pl de Leyarda — o D 01 7

Mas de Pedrisanzo Arue Pl q Sancho Carbon — o D o 06

Y un dog Pedrisanzo q fueron Pl q dozemas

Y Cinco Carazon ocho Cbzas de Linos q Pl Pruno de Sus quarenta Cbzas. tan Solam. Hacen — o D o 05

Mas Sn Pl q Dunes Zquarenta q Cinco Cn quarenta Cn Alnar. — o D o 07

74 Mas los Reales q Cada Ona Cbza de Pasar — o D o 02

Mas Pl q Dcamo q Cinco Carazones Cbzas de Pamanco — o D o 03

Mas Dos Pl gmos q Cinco Cn quarenta Cn Dimunta — o D o 02

Mas Pl Juanes Claus q Acafan Hurado Monte Alaniz Cad — o D o 03

Mas Arue Pl q Sestarazon Cbza Cotozino q Pl Pruno Cbza Cdos Pl gmos montando la cantidad q — o D o 05

o D 063

Mas tres Reales q quinze Carazon Dos Fz Cbzas. q Pl Pruno de Sus Reales q medio montan la cantidad — o D 073

Mas Sus Cbzas de Carneio. q Pl Pruno Cbza de doce q uarazos. Montan ocho Pz — o D o 08

Dueze dizimos

Mas Sus Cbzas de Baca q quinze Carazon de la cantidad de Cozino Pl Pruno Cbza de Dus quarazos q medio Montan Sesa Pl q dozema — o D o 07

Mas tres Pl Dos mas q Sesenta Carazon dos Pares de Pueos. Para Pedrisanzo de Casola — o D

32 Mas Dog Pedrisanzo Ciento q Sesenta y Ocho Reales. q quinze Carazon. Ciento q quarenta Fz quinze Carazon. q Se Jaularon En Bupera Pl Dia q fue Sn Pedro Procesion q Pl Simismo a Sn Pedro. q Sedes Cn Comida. Mons Pl Canillas. q Pl Pruno Cada Ona de quarenta mismos montaron Cada Cantidad — o D 168

Mas Dog Pedrisanzo. Dozientos q ochenta q Siete Reales. q quinze Carazon. Beinte Pl Cinco Cabezas. q todos Alli Comer. Pueos Segun Consta del memorial de Some zor — o D 287

o D 483

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas Dos Pordiscanjo. ochenta Sueldos
Reales y medio que corran. Tiene Su
Amo. Carretas Sus Hijos Blanco. que Su
Pueblo Setenta Reales y medio montazon dha
Cantidad ——— oDoo8 ½

Mas dos Pordiscanjo Annual Nacido
quento Una anoja Hembra. que tiene
Su Cavalleria Su Hijo Mendaña Penedas Alos
Cavallos Yeguas Su Amo Su Cavallero Don
o Tiene Su Hijo ——— oDoo7

Mas Dos xuncos quento. Cantio que tie
ne. Su Cavallería Su Hijo Mendaña Pontos y
Reales Cavallero Justicia ——— oDooo

Mas Dos xuncos que vio Una Persona.
que Sabe Juro lando. Con cavalgaduras Su
Familia ——— oDoo7

Dten Dos Pordiscanjo. Dos xuncos que
Se Vieron. Al Hombre que tiene el
Dan. Mo Pinzon de Ugarte. Al Hemano
Se Concierto. que Se Sto Cone Cho Dan —— oDoo7
Dten dos Pordiscanjo. xuncos y muchos Se le
chuzas. que Se trajeron. Para Cha. que el
Dos Vecino de la. Villa Se Cavallero ——— oDoo7

Mas Ono Cha. que vecino Vecino de la. Villa
Se Cavallero. Se Gastaron. Seis Chozas de
Carneros. que el Pueblo Chuza de Doce quartos
——— oDo16

Montazon. ocho xuncos. y Diez yeguas
Mansuetos ——— oDoo8

Dten Dos Pordiscanjo que Reales y me
dio que montazon dos Pollinos. que se com
Prazon. Para Cha. que Pueblo de Sette
xuncos Buenos que tiene. Montazon
Vacantedad ——— oDo73 ½

Dten dos Pordiscanjo. Once xuncos que
Montazon. Dos Chozas distantes. que se Gasta
ron Cincho Cha. que el Pueblo Chozas de dos
Reales y medio. Montazon dha cantidad ——— oDooS

Dten Veinte Sueldos que montazon dos
Pares de Bueyes. Para Arrieco de la Villa —
Dten dos Pordiscanjo Once Reales menos
Dos mrs que montazon quatro Chozas de Pa
ja. que trajeron de Cavallo de Vecino Para
Cha Dia que el Pueblo Chuza de Diez quartos
Medio Montazon dha cantidad ——— oDooS

Mas dos Pordiscanjo Annual y Inquarto
quento Medio que tiene. Su Primera.
Vellonda. Para Arrieco de Cavallo de las que
Se ——— oDoo1

Mas Onza Quarto. Un Rancho de
Canela. ——— oDoo1
Mas Un Real de Vellon ——— oDoo7

Mas Un Real. de Plata ——— o D 001

Mas quatro ynabs q.e Con. Dracaza de

Cera ——— o D 004

Dyuno 1 Dyez Dos Dezano. Saun Dasabee

na. q.e se Jue. Atraz. Caqua. de sangre

q.ue no Dezuene ———

Pvith. Onz Rs. q.e Cosso. Una hora de Velanca o D 071

Mas Onco Rs. q.e Ynguanillo. q.ue coso. En

Real. de Plata. q.ue dio. Por la Cemana de

Enamisa ——— o D 05 ½

Dunes 9 Dedizcanzo. ocho Reales. q.ue

Duzen. Alazenana. q.e Jue. Atraz de

Agua ——— o D 008

Duen Dos Dedizcanzo. Enmal q.ue dio

Al Enfermo Clado. Por m.e dho. Dos Rs. Vn.

Vozmiento ——— o D 001

Duen Dos Dedizcanzo. Dos ynabs q.ue

zaron. Dos Cantaras de Vino de Cano

de Se Gastaron. En Publico Comuno. el

Primer Domingo de Junio Comuno. Para

Azzundaz en dhas Armerias deestan ——— o D 008

Mas Dos 9 Dos Dezcanzo. ocho Reales 9 Costa

zon. Otras Dos cantaras de Vino. q.e se

Gastaron Asimismo. En dho. Comuno el

Segundo dha. q.e Sobro Para Azzundaz en

dha Armeria ——— o D 008

o D 046

Duen Dos Dedizcanzo. Dos ynabs q.ue se

Duzen. Alos Rs. de Cambio Doblaron

dos Cuchar Caqua de Azeyte q.ue 9 ynd

quatro Por la Cemana. de Camisa de

Sanjuan. q.ue dio monta Diez 9 ocho Rs. o D 076

Duen Dos Dedizcanzo quatro Rs. q.ue se

Duzen de Cera Dezima. q.e Jue Una hez

de Velamedana. para alegzno de Ma

mar A Salud Dor ——— o D 00 4

Duen Dos Dedizcanzo Onco Reales. q.ue

se Adornen q.ue montaron quatro Cabe

zezanzo. q.ue Jaltaron. Cinco Manar

Comuno 9 Comida. q.ue dio Al Alcalde

de. el Primer Bier.o 9 Jueo Prudhom

22 de Junio ——— o D 005

Duen Dos Dedizcanzo Dos ynabs 9 Contaron

Dos cosas. q.ue Jaltaron Onel Dinero — o D 002

Duen Dos Dedizcanzo En Real 9 Dienez

Seis Rs. q.ue contaron tres Hamboz de

Dino. q.ue Jaltaron Onel trumpo 9 el Cuo

dro. de Bubo Onza de Vella ——— o D 001

26 Duen Dos Dedizcanzo Onza real 9 Seis

de Martin de Navarra Por Pone la

Cerradura 9 Acero de Cauos. Para la Cerra

dura del Coro ——— o D 007

5 D 072

Un Dor Pordiscanzo Deuzzeadas
Orazon. y Dear Beine y quatro mrs
Nuus Crozes de Carnero. que dezion en
quatro Comedzanas. y Clamor y Dr.o
En Dar. e Cauzo. Onzumes y Hoa
Para la Pusta y de Nro. e Chasel Santiss
mo Sacramento. y de Pnro Cura. de Dor
quanzes. Orazon en dha cant ——— o D.r 2
Comedzy Pordiscanzo ocho medios y Dez
y seis Mrs quecarazon seis hozas de car
nero. que dezion de Dos Personas. y dos
cron. de Dos pones. Cada posicion y Seaun
de Tener. Oracuerdo auto Onzumes
Hoa ——— o D 008
Un Dor Pordiscanzo. Dozzeadas que
razon. Dozenas que Tazaron. En dos dhos — o D 007
Dzenedzy Pordiscanzo. dos Rdzquesos. Una
de Cumbre de Stno. Dzo Una cantara
y se Dazon en los dhos ——— o D 007
Un Dor Pordiscanzo Duzy Veszmos y
Cinco Ona de Cumbre. que dezio de Dos
Personas. y Quzen Arras Ona cargade
Carnero. Para la composicion de los dhos
Dos la Dispera de l Santisimo
Dzenedzy Por Discanzo Una de Cumbre de
Ono dzos Ono. que Dizen de Dos

Las Personas que dezon. Son Carne
dos y dos Arrobados. Camorra del
Santisimo. que de Pauno y quatro quarzos y
Dzenan cuinze Sdos mrs ——— o D
Un Dor Pordiscanzo Buzeal y dezimos
que dho Camorra. que Pasto en dhos o D 007
Un Doy Pordiscanzo quatro Reales quinto
Camarroza. de Stno. que dho quando
se Hozan. Las Pruebas de Cauzo ——— o D 004
Dzenedzy Por Discanzo Beine y qua
zo mrs que Corazon seis hozas de Carné
que Tazaron Onchas Pruebas ——— o D
Dzenedzy Pordiscanzo Dozzeadas que o
Media Cantara de Vno Blanco. que se
gasto la Dispera de l Santisimo. En Cin
Dezis que dho Cuezon Acre Cauzo En
dha ——— o D 007
Un Dor Mrs Corazon. dos hozas de Carné
que Tazaron En dha Dispera ——— D
Dzenedzy Pordiscanzo. auer Tdiado En
Comida que dio A los que Vinieron Cauzo
Cozguiente ———
Un Dor Bca Ry Diezdzy Corazon. dos
Gallinas. que A Pauno de Seiszeadas
Menos quarterlo Dizon Una cant ——— o D 03 1/2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Don Dor Descargo. Seis hojas de
Centeno. que Gastaron En Hacerle
A Puentecoba de Doce quartos Mon
tazon. ocho reales Que Dex — o D 008
Don Dor Descargo. ocho reales
quatro mrs. que costaron Seis hojas
de Haca. quinta razon de Cogidos que
Puentecoba Hoy quatro Gastaron En rehacerla Andadal — o D 008
Don Dor Descargo tres R.s y medio
que costaron. Seis Pollos. que consumieron
Para dha Comida. q. A Puente Cabe
Uno de Diez y nueve quartos. Montaron
dha Cantidad. — o D 073 ½
Dandor Descargo Nueve Reales
Reales que costo Encerado. que Gasto en
dhos — 24
Don Dor Descargo Cinco Reales
Carazon Dos hojas de Centeno. de Puen
teoba. de Don Diez y medio Montaron dha
Cantidad — o D 005
Dandor Descargo. Dos reales y m
quinto Enquarterion de Cera nueva — o D 002
Don Dor Descargo. En dha quinto
En Peramo de Hacer — o D 007
Mas Cinco reales En Peramo de Cama — o D 007

Mas otro Peramo de Cama En R.l — o D 007
Mas treinta y Dos mrs que costaron. Dos
Cargas de Pulso. Para el Dueño de la
Comida. — D
Mas Dos reales y Medio que costaron
Dos hojas de Zanahorias — o D 002 ½
Dandor Descargo. Cuatro reales y
Dos mrs que costaron Seis hojas. que
Gastaron en dha Comida. que A Puen
te quatro mrs montaron dha cant.l — o D 001
Dandor Descargo. ocho reales que
costaron. dos Cantaras de Vino que Gas
taron En dho dia — o D 008
Mas Dos reales Sencillo — o D 002
Mas quatro R.s quinto En dha cargadilleno — o D 005
Mas treinta y dos mrs que costaron quatro
hojas de Guindas. que A Puente dio hom
bre dha cantidad — D
Mas Cinco reales y Enquartillo. Cera
zon. Cinco Cuchillas de Quitanza que costaron
zon. Para la quitanza quinceavo. Para el dueño. — o D 007 ½
Dandor Descargo. dos R.s quinto. En
Cantara de Vino. que Gasto en Gto de
S. Pedro. quando. se bolvio Acer el

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Dnzo. Segaro Con los mismos Sgoçion - o D o o 7

Mas Dnzo Sermon Sgoçion quatro b
oras Sermon ——— o

Mas dos Dn Descargo dos vnales Dguatrocs
guiconto Bno mano M Pazul. guse compro
Para Sgo Sacarin. Cos Papeles de Cauro ——— o D o o 7

Dn quatro quarton gue Sermon
M Tlo Para las cotinas Sgo Mterion
Para el tablado de Rocauro ——— o

Dn dos Dn Descargo tres Sgo Sdoçion
Otros Sdados. Sgo gan sin orden Sinodal Sgo
Sto Mamdado de los Sres Jus a
Dn dos Dn Descargo ocho vnales Sgo Cosa
zon. Dos Cantaras M Bno Sgo Se Sacaron
Cnpo Comenco. el Vltimo Domingo Sgo
Vnales la Cruzera ——— o D o o 8

Dn dos Dn Descargo quatro Blas
Sgo Coro. Ona cantara de Bno. gue se
gasto Cnpo Comenco. el Cha que Sinto
Para Mranda Mallamuele ——— o D o o 4

Dn dos Dn Descargo Cn Rs Sgo Sedio el
Otro Sdado quatro Sgo Mordin de Sebtg
Dn mo de los Sres Jus a ——— o D o o 7

Dn Dos Dn Descargo quatro Rs Sgo Vecin
zon. o Sinto Cauron. Por vnas o M
Media Casal ——— o D o o 4

Dn dos Dn Descargo Docexvalgueses
Sgoçion. de los Sres vnxeedores. Por la Sferencia
Sgoçion. e Cha Sgo Sesaxo Casal ——— o D o o 7

Dn dos Dn Descargo Dos vnales Sgo Sedixon
o Pedro Mendiola. Por la cria Sgo Vzo
Para Sesar casal ——— o D o o 7

Dn dos Dn Descargo Onza al guardo
aun cuerdo guarda Para pose. Sgo Sto Por
mandado de los Sres Justicia ——— o D o o 7

Dn dos Dn Descargo. dose Sdados. On la
Colacon de S. Juan Colacon Sisan Juan Cosiguente ———

Primeramente. tuvo la tenca. que se Sasa
xon. On Sacolacon Sgo Bruno Casa Sno
M Diez quartos. montan quinta M Onco
Rs y Diez Maravedis ——— o D o 3 5

Mas Da Dn Descargo. Diez y ocho anales Sy
que cuaxon. quatro Sarrobas de vinas. que
se Sastaron On Sacolacion ——— o D o 7 8

Mas Dos Dn Descargo. ocho cantaras M
Bno blanco. que se Sastaron On Sacolacion
Sgo Sl Bruno cantara. de quatro Rs. cada
cantara vsinta M Dos ——— o D o 3 2

Mas Dos Dn Descargo. quatro Rs y dcimo
Sguatro Mrs que cuaxon. quarenta Mrs
M mes ——— o D o 0 4

24

Dn dos Dn Descargo Docexvalgueses
Sgoçion. de los Sres vnxeedores. Por la Sferencia
Sgoçion. e Cha Sgo Sesaxo Casal ——— o D o o 7

Dn dos Dn Descargo Dos vnales Sgo Sedixon
o Pedro Mendiola. Por la cria Sgo Vzo
Para Sesar casal ——— o D o o 7

Dn dos Dn Descargo Onza al guardo
aun cuerdo guarda Para pose. Sgo Sto Por
mandado de los Sres Justicia ——— o D o o 7

Dn dos Dn Descargo. dose Sdados. On la
Colacon de S. Juan Colacon Sisan Juan Cosiguente ———

Primeramente. tuvo la tenca. que se Sasa
xon. On Sacolacon Sgo Bruno Casa Sno
M Diez quartos. montan quinta M Onco
Rs y Diez Maravedis ——— o D o 3 5

Mas Da Dn Descargo. Diez y ocho anales Sy
que cuaxon. quatro Sarrobas de vinas. que
se Sastaron On Sacolacion ——— o D o 7 8

Mas Dos Dn Descargo. ocho cantaras M
Bno blanco. que se Sastaron On Sacolacion
Sgo Sl Bruno cantara. de quatro Rs. cada
cantara vsinta M Dos ——— o D o 3 2

Mas Dos Dn Descargo. quatro Rs y dcimo
Sguatro Mrs que cuaxon. quarenta Mrs
M mes ——— o D o 0 4

∫ D o 1 o 4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas Doy Por Descargo cuenta
Con mas lo q mexico q uvo de Pomedio
a Macho Cabrio q mato q costaron
dos. Se lanceo q Dio Provecho Fundo
Con Pea Cabrocho q Fue Lagunazo Por lo
q Regulo q Vgo ——— oDo37

Yten doy Por Descargo cuatro Cantaras Se Fino
Blanco q Vsgastaron En Publico concexo
o Cabildo Precio q Vno Fue Reguardo
q montan Doze. Que Gualda Se Fue
Suspendido. Se Ganado mayor q Fenece
de dha Cuenta ——— oDo72

Mas Doy Por Descargo cuatro Reales
Dos mil q uvo Gna Arroba Linco q
se Gasto En dha Ora ——— oDo03

Mas Doy Por descargo. Auer Gastado en
mig Siguiente. Despues de S. Pedro Dos
Cantaras Se Fino Blanco. q se Gastaron
En Publico Concexo. q Vno Fue Cada
Una q Regulo q Montan Ocho Rs ——— oDo08

Yten doy Por descargo. Auer Gastado En
Cada Una de la Fiesta. Dos Cantaras Se Fino
Blanco q se Gastaron En Publico Concexo
Seis reales q se Gastaron En dho Cabildo
q Fue Cada Una. Se Fueron Aguas
Ardientes q Montaron Veinte y Seis
Rs ——— oDo26

Mas Doy Por descargo quatro Rs q Dio
y Entrego a Pedro Ruiz Mayordomo
de Fabrica de la Yglesia de Oyon
Para Ayuda a la Obra de la Torre
de dha Yglesia ——— oDo40

Mas Doy Por descargo Veinte y Seis Rs
q Pago a Juan Lopez Cantero Vezino
de Oyon Por Otros tantos q Dio y
Entrego a Pedro Ruiz Mayordomo
de Fabrica de la Yglesia de Oyon
Para Ayuda a la Obra de la Torre
de dha Yglesia ——— oDo26

Dn Tasuan Dcayo Vezno de
Ssn Mrt. Dn Juan — oDoo7
Con dos Pares cargo quinze Rals Costa
con sus Cantaras Mno Blanco. q Le
gastaron Cnos Conuxo. el Vno q Vsto
D Tarabillacuela ——— oDoo15
Mas dos Pares cargo. quatro vnales que
Dexon. el Dn Juan Mariano Pesquera
de Abaxo. en Obediencia q Regularon
Cnmas D Segada. ——— oDoo4
Mas Dos Pares cargo Beinte vnales que
taxon. quatro Cantaras Mno Blanco q
Segastaron Cn Dulce Conuxo. el Vno q Vsto
A Conuxo. Para Sn Salacion. de la
Obra de Sn Sexeno y otras Cosas ——— oDo20
Mas Dos Pares cargo. Doze Cosas Vnales
q Se Gastaron Cn dho Conuxo. de Sus mrs
Dn Juan Ruiz ——— oDo31
Quinze Pares cargo ocho Rs y ocho mrs
q Selaqueron el Pedro el Pablo Pesquera
dho Ruiz q Pablo Mateo Palacios Cnlos Ar
rillos de Pasos de los Pezros. ——— oDoo8
Quinze Pares cargo auer Gastado Cn la
Bexeta. q Seyco Cn la Tenada. Bexeta de

Dos Baumbres de Sseno. Cndrinse Pesq
que Asestexon Mta. q el Dueño Baumbres
de los quatro. Monan Dueño Sus Rs.
y Sobrinos ——— oDo16
Mas se Gastaron Cn dha Benda. ocho
Cestas q Contaxon ocho Rs ——— oDoo8
Mas se gastaron Cn dha Benda. Dueño
Sus mrs de Semexones ———
Quinze Pares cargo auer Gastado en la
Quinta Benda q Mtos En la Presa de
Suaxan dez. con quinze Pesos q el Suexn
ca del Conuxo. Con los Cauat. Cnco Cestas q
Contaxon Cnco Rs ——— oDoo5
Mas Diez Pares cargo. Oncantaras Mno
guas. Gastaron Cn dha Bexeta. q el Dueño
Cantara Mno Rs y quatrillo montaron
Diez Rs y medio ——— oDo10 1/2
Quinze Pares cargo auer Gastado Cn la
Segunda Bexeta. q es Sseco Cn la beuelera
Mta Presa. Q Suaxandez Contuinta
Pesos. q Sobrasenda del Pzo tres Cantaras
Vnedra Mno Blanco. q el Dueño
Cantara. Mno Rs y quatrillo Montaron
Diez y ocho Rs y tres quatrillos ——— oDo18 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Yten Doy Don Vizcaxo aun Pasto En
la Venda Diez tortas. y Cevaxon Diez
Reales ——— oDo7o

Yten Doy Don Vizcaxo. aun Pasto En
Casinera Venda. y Alco En la Mes
ta. y En lo Dia Paxaron Alagun
os En Vsne Pexis. y Alvenera Del
xuisidor Sus Cual. Sentencia
xon Sus R.s ——— oDoo6

Mas Doy Don Vizcaxo. aun Pasto En
la Venda. Do Cantaxa Alcon
y Media Dos Almodrs y Cuatro Cantas
xas Alcino Blanco. Cevaxon Diez Reales
y Medio y las Dos Almodras Doze Cuar
tos. y Medio Alonta. Once Reales y Cuar
tos ——— oDo77

Yten Doy Don Vizcaxo aun Pasto En
la quinta Venda. que Alco Alcubillos
Cinco Fanegas. En Vsne Pexis y Alve
xuisidor Juan del Campo. Sentencia
xon Sus R.s ——— oDo7o

Yten Doy En Vizcaxo aun Pasto En la
Venda. Dos Cantaxas Alcino blanco que Al
quen Cantaxa Alcomun Reales y Cuartillos
Montan Doze Reales y Medio ——— oDo7o

Yten Doy En Vizcaxo aun Pasto En la
Primera Cerca que Alco Para Alcotar.
el Ganado En Vsne Pexis y Alvecina de Cuxon Juan del Campo. Dos
Cantaxas Alcino blanco. y Alotro Cuxo Alcomun Cevaxon Diez Reales y Medio ——— oDo7o

Yten Doy En Vizcaxo aun Pasto En la
Hacienda. Seis Cevaxas que Cevaxon Seis R.s oDoo6

Yten Doy En Vizcaxo aun Pasto En
la Segunda Venda. que Alco Para Alcon
vexto Ganado. En Vsne Pexis y
Alvecina de Cuxon Alcabo Dos Cantaxas
y Media de Cino blanco. y Alotro Cuxo
xaxa Alcino Cinco Reales y Cuartillo Montan
Diez Reales y Cuatro Mrs ——— oDo73

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas Otra Renta de Tartazon ... ras. quintazon, Ses R ____ 0 0 0 6

Mas Otra Renta. Lleo Ordinario. ... Lleo Ordno. Y Canado. Andrezejo Sona. y Resumida del Rey grano cevada, y quintazon grano R ____ 0 0 0 4

Mas Un Dey Perdicazo aun Garvado Ordna Renta. Cantero Almoda Y Sinodales que Pruba Lleona R y quartillo Dezmo razon Sesta R y Semera ____ 0 0 0 3

Mas Dey Perdicazo aun Yuntado en la quarta Renta. que Lleo Ordno Y Canado Cincuenta Pesos. y Resumida de los mismos Cinco reales. quintazon Cinco R ____ 0 0 0 5

Mas Otra Renta. de Tartazon. Arroz. A Cumozal Y Sino. y A Pruba Cada Una. Y Tiene Y Donan Montan nueve Reales y Donan ____ 0 0 0 9

Mas Un Real. que A Otro Colado Pagan de Lls R Alca R ____ 0 0 0 7

Mas Dey Perdicazo. Cinco Regmedio quinto Encantara Y Sino. y Se Saca En Publico Concejo. el Primer Domingo Y Sesmo el Concejo. Para Arrendarla Y de la Corneluna ____ 0 0 0 5½

0 0 3 7

Mas Dey Perdicazo Diezmo Yocho de que Lleuon. A Bernardo Alcazpio nueve reales. Por la compañia quatro Antonio quinze reales Sastrailla. Hebicano Celemulas ____ 0 0 2 8

Mas Dey nueve Reales que Lleuon aun Sacerdote Pero Antonio Abalde ____ 0 0 0 2

Mas Dey Perdicazo Semenzina de que Lleuon A Cazimiro Alcalde Yanime Yo Cumo. Para el Cumo Sastrailla. Cinquenta Reales Para Semera Solo Pumerido. y Se Lleuon A Sus Cabezas. Pero Por la Mucidad y Canal de Yanide ____ 0 0 6 0

Mas Dey Perdicazo Onzena de que Lleuon. Dos Cantara Y Sino blanco. que Tartazon En Publico Concejo. el Dia y Sexmo del Cumo al. del Bino. y A Pruba Cinco reales y medio. montan Nacen de las ____ 0 0 7 7

Mas Un Dey Perdicazo aun Viabrave Lleuon a Juan Y Bernardo. Joel Almenza que se Cumozo. y Porque A Alimentan Pertenezo Y Diezmo. y Cumo no se Alcanza. Se Cobran en Y Segrienos se Lleuaran Sinco Reales Y Sesma ____ 0 1 0 0.

0 2 0 1

Don Dor Pordiscazo Dos Dl
quintaron ocho libras y Medio quin
zo. que cobraron a Juan Martho Jeuz Dl
Cas nuevas. y Dl Martin Calzon Pord
ayuntamiento Adula Jesu Nyl. Para cargo de
Hamuy que Cruzo Dl Dr Martin Valle
y Dl Ramn. el Viejo dho. quinze d. quin ar
gado. a tributo a Censo q quitaron Dl
Señor a. Cn Dl Pbro Dn Francisco. Dor
ebrard Dl Pbro. le Bluaron Cs dhos ocho
libras y media quinze ——— oDo 77

Don Dor Pordiscazo Quinzenos Dl contaron
Dos Cantaras Dl Vino que Tasaron en
Dublico Concejo ebra quinzenos Dl Cazu
Luria. q Dl Pbro Dl Canto Dl q medio mon
taron dhos ——— oDo77

Don Dor Pordiscazo. Dos ducados que
Dixon. Abolsar Dlas Bulas Pordalla
dollas. y Porulla Bunz Don Dl ——— oDo22

Don Dor Pordiscazo Dos zuelos. q Ja
Mandado Dlas ii Dus Dl Difuntos. Dl
Dixon. A Onis Dlado q Vaya a hondin dun Dyl oDoo2

Don Dor Pordiscazo sus Ducados. que
Dixon. Dl Pueyo a Dl Pbro Dn
Cristobal a Dl Señor a Dl Cura q Cuparon

oDo97

Don Dor Pordiscazo Quinzenos Dl
quinto Dl ——— oDo33

Don Dor Pordiscazo Quinze Dl Dho
queseho a Simlan Dl Buzanda Dn
Juan Pueyo Cacorduna Dn Jacinto Du
cados. y Dl Pbro Dl Dominicos ——— oDo22

Don Dor Pordiscazo Quinze Dl Dho
Dho a Simlan Dl Buzanda. Dixo q
les Dl Prometio. Dn Juan mesmo Dl
Cacorduna Quinze Ducados. y Dl Cristobal
Dominicos ——— oDo22

Don Dor Pordiscazo. Quinze Dl Dho
Dho al Prometido. a Martin Dl Dho
Pbro Dn Juan Pueyo Cruza Dl Cabo
Dho Dl Dho Ducados. y Dl Cristobal Dl Do
minicos ——— oDo22

Don Dor Pordiscazo treinta Dl Dho Dl
que Dixon. Dl Pedro Diz Dn Juan
Pueyo Dho mesmo Dl Quinze Ducados.
y Juan Dl Dho Dho ——— oDo36

Don Dor Pordiscazo. Quinze y Bunz Dl
quatro Dl. que taxon quatro Anega
Dl Trigo. q Vendieron. Dl Dho. Dn
Dl Dho Dn. Pordiscazo Dl q Dl

oDo35

De Dorse Tas. Por la dehoza y q.
Duro ornga. de Sturna y Granados man
dan de la cantidad ——— 0 0 7 2

Dezenas Doy Por Derecho. Como Real
que se Dixon de Sturnas y Prendas
nuevas en que Fue el Dr Salinas. Por mano
como dad q. nuestra Alcaldesa Executava diendo
q. el Salario que Por Ello Pernando de la
Hueda Por la Asistencia que Por mano y co
dexa en la Cabeza. Lo que Consta de Libranza de
Pago que tengo Dado ——— 0 1 0 0

Dexon Doy Por Derecho Dos reales. que
Dexon. Por Hecho Carnavalo. Por la Dixon
que Hecho. Por mandado de Justicia Sin
guno miento. Para q. ninguna Persona sea
dus Vecinas ——— 0 0 0 2

Mas cuenta Pedigueñe Dexon. Pedro
Marcos de el Dor Salinas. Para cumpli
miento de lo que se le mando Pedido Por de
escripcion. que Consta Luego en cano q. Por
ella Pedido ——— 0 0 3 0

Dexon Doy Por Derecho Dexon Dq. para
con Docenas texas. q. Vecompraron Para
Cubrendo Pedido ——— 0 0 2 0

Dexon Doy Por Derecho de Pormales q. Se

0 0 2 7 6

Dexon. Dexon Por Pormal de la Sra
la. que andubieron Pedigueñe Pedido 0 0 0 8

Mas Dexon Pecho mas q. Por la Pena Dixon
Executo Como Jadenas de los Pedidos
Pedidos Pesales ——— 0 0 0 0

28 Mas Doy Por Derecho quatro R. que Pedixon
Pe Una Persona. que anduvo Con Una cana
y escura trayendo los Papeles ——— 0 0 0 4

Mas Doy Por Derecho Cuatro q. Dexon Pecho
Pl que vestixon Con Pedigueñe de Pesos
ron Para la Pecura q. Del Pueblo cada Una. de
q. cuarteles Pendida Como dq ——— 0 0 7 2 5

Mas Doy Por Derecho dos reales q. Costaron
Una del Cambur de Pino q. Pracura q. se Ga
raron. con dos Carretas q. Vinieron de Pex. Pa
cura de la Pecura. q. Del Pueblo Como de
Pilla que Pacia Pex. Pan de Diez Pesos
de Pacia dq ——— 0 0 0 2

Mas Doy Por Derecho. dos Pl q. Dexon
Josefa y Costaron dos libras. de Carnero
que Pesaron. Con todos ——— 0 0 0 2

28 Dexon Doy Por Derecho. tres Pesados q. Pesan
Pesados. Thomas de Burgos. Por la Pl
Pesura q. Pecho. Pestaurila. q. Pl Pr

0 1 4 1

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mismo Pablo en el tiempo q fue
Alcalde ——— o D 33

Don Dgo Por descargo Dos reales
q se le mandaron dar de salario
q gano por ocho dias q sirvio de
Alguacil en la Visita q se hizo
en este Lugar ——— o D 20

Don Dgo Por descargo Dos Ducados q
pago a Juan Lopez Sastre vecino
de Salinillas de Buradon por
la hechura de una Capa q hizo
para el Alcalde ——— o D 33

Mas Dgo Por descargo Doze reales que
Dixeron a una persona q llevo Carta
de Oyon a Salinillas ——— o D 12

Don Dgo Por descargo Quinze Reales
que pago a Juan de Eguino vecino
de Lacorzana por razon de la mitad
de la Caza q dio el Alcalde Camino
a Vitoria en compañia de Pedro
Lopez de Mendarozqueta y de Juan
Antonio de Ugarte ——— o D 15

Don Dgo Por descargo Dos Ducados q
se Contentaron dar al Procurador
de las Aldeas ——— o D 33

Don Dgo Por descargo Catorze Rs
q se Contentaron dar al Alcalde
de la Hermandad ——— o D 14

Dun Dog Pordescargo de lo que se
se Dexon A Pedro Ruiz Caxallero
Por Procuro Conpuesto y Conprado los
Cunllos y Pilas de Canpa del Pino
Mar Dog Pordescargo treinta y Sies Rs.
que Gastaron en Cobrar que fueron los Dg
Jusmes Sanchez Cabrera de Moxones
Mar Dog Pordescargo Diez Siguas
Reales se dexaron. a Juan Leonel de Cuevas Por
el Camino de Conprar el Cebada del Pro
Caron
Mar Dog Por Descargo Cinquenta Reales
que dan A Martin de Manzanedo. A
quenta de Cabras Hechas en Carnecura
Dando Por descargo Diez Siguas de
se Gastaron en Cebada y Paja
Dos Cauallerias. y del Alcalde
Manzalomo. Veinte Sinco dias. de
Cuydaron Moza Sirbas y Barrera.
Otras dichas. Monicas Nacarne. Para
el Gasto de Lopez Arnais de Legarda
Dun Dog Pordescargo. Diez y Siguas
Reales. de Cauallo. gastado en Cubrir
Pedro Ruiz Caxallo. Por los Santos de Otro

Por Dog Pordescargo Cinquenta Reales
que dan A Martin de Manzanedo. A
quenta de Cabras Hechas en Carnecura

Dando Por descargo Diez Siguas de
se Gastaron en Cebada y Paja
Dos Cauallerias. y del Alcalde
Manzalomo. Veinte Sinco dias. de
Cuydaron Moza Sirbas y Barrera.
Otras dichas. Monicas Nacarne. Para
el Gasto de Lopez Arnais de Legarda

Yten Doy por descargo cuenta de
qua Cho se le tuvieron de cargo. Por
otros tantos q Cabra cobrax. de Pedro
Pomer menor de la rrunta de Cruzada de
Bino q Dramine el Joyado de Quintos Daños
q Cho Pedro Pomer. q quando estubo de
Alcalde de Cruzal q quedaba. Combinexon
q Rauebaxo axen Cuenta q
Yten Doy por descargo Bunte q Dor de
q dumaco xax. de Cho Joseph de Barain
la. Cogual de Simismo. Cargue xaron
q Dorox tantos q Cabra Cargo Una Punta
q Arguenta Cauallos en Cuenta
q de Santa

Yten Doy por descargo Docientos q sesenta y
xes Rs q uuyo Paga do Conguenta de
Marauedis q Dta de la xurada de
bueyes de los Años Antecedentes Por todos
Reales Segun Cuenta. Por la data de Paga
q uuenme Poder Dta

Yten la Dor Descargo Dut Rs que de
gastaron en Pinos Cabros q fueron Para
ron Para Alcalde de la dexmera
Cuenta q Quando fue Cabo q
q Quando Rs q fueron de Regimiento q Cuenta
q para el Cabo q Cabalgada q

Dros Reales

Yten da por descargo los Rs que gastaron los q
fueron a una pesquisa que fue con una Cabalga
dura a Baraya por Cinco pares y tres yuntas de bueyes
y para la data de xabon para el uso y Ygnorancia
xales

Yten da por descargo con guenta y siete Rs que montan
los mas que no Cargan pues Por Reales y Cuarte
dos, q ellos

Yten Dor descargo los Pinos que fueron por Cargo
Cerca que Cuyo Cuidado Cargo Cabra de la
finca de la Cruzada de Alegado y Vezinos de Cho
quedan Cas pendientes Cordoneadores

Yten da por descargo Docientos y Cinquenta y
Cinco Rs q uuyo Paga dos Conguenta de
Marauedis q Dta de la xurada de bueyes
de los Años Antecedentes Por todos Reales
Segun Cuenta. Por la data de Paga q
uuenme Poder Dta

Yten da por descargo Dut Rs que de
gastaron en Pinos Cabros q fueron Para
ron Para Alcalde de la dexmera Cuenta
q Quando fue Cabo q Quando Rs q fueron
de Regimiento q Cuenta q para el Cabo
q Cabalgada q

Yten da por descargo Docientos y Cinquenta y
Cinco Rs q uuyo Paga dos Conguenta de
Marauedis q Dta de la xurada de bueyes
de los Años Antecedentes Por todos Reales
Segun Cuenta. Por la data de Paga q
uuenme Poder Dta

Yten da por descargo Dut Rs que de
gastaron en Pinos Cabros q fueron Para
ron Para Alcalde de la dexmera Cuenta
q Quando fue Cabo q Quando Rs q fueron
de Regimiento q Cuenta q para el Cabo
q Cabalgada q

Yten da por descargo los Rs que gastaron los q
fueron a una pesquisa que fue con una Cabalga
dura a Baraya por Cinco pares y tres yuntas de bueyes
y para la data de xabon para el uso y Ygnorancia
xales

Yten da por descargo con guenta y siete Rs que montan
los mas que no Cargan pues Por Reales y Cuarte
dos, q ellos

Yten Dor descargo los Pinos que fueron por Cargo
Cerca que Cuyo Cuidado Cargo Cabra de la
finca de la Cruzada de Alegado y Vezinos de Cho
quedan Cas pendientes Cordoneadores

0078

En Mill Quinos y Berneza Cargo
Reales Salvo Error o Pauza mas 70928
que Sumpre Pagnere Sea Lasazer Descargo
Portogal Alm. Ch. Chehan xuis 6d806
Castillo Audalaz nedho Alcance Dan Alcance
Casas marozedmo Propios Jurun 1d122
ras Villa Vella Cruz Pus Libro M
M. Vs Sevenzientos Cuarenta y Vno
Cho Vacuo Cacha quinze Vltimo Dezbre
Dho Alcalde Vlgo de Lara Sancho Sz Dn
guno Cruz. Sando Miguel Aguirre Sz
Joseph Pauza Villascuna Sz Pedro Sanz
Vz Jurado Videcabvcdo
Juan de cobro
Miguel del
Carro
Franco del corro
Pedro Juanes
de Margarita
Martin de la
Cabezuela
Ante mi Juan Sanchez Escribano
Visita
En Villa Vella Cruz Oyon a Dos dias del mes de Março de
mill Sez y Setenta años Siendo del Sr Don Christoval
Ybor Corregidor de Estella Su Alcalde Mayor y Juez de Rez
gtos por Su Mag. por Fallecim.to de Miguel Cruz Ybor
Sumo a Saber Cuando de esta Villa a tomar la Residencia
a los Alcaldes Regidores y demas Ministros que an sido los dhos
años pasados de mill Sez Sesenta y Siete Sesenta y Ocho
y Sesenta y Nueve que Reside Al Presente como por la
antezesa de Sumo Acho Juntas e Ayuntamiento de la Villa
Juntando Enel propuso como se hallaua En esta Villa a tomar la
dha Resi.a y que se le debia de cuenta si Auia que Cassigar y
Comedias a Algunos Padres y Vezinos Delanda seros contra el
Seruicio de Dios y Mag.d y Bobasos que ayan Cometido los
que Bandeer Delincuentes Otros que Alguien Sepa
de esta Villa que se le de Audiencia a Sumo En Publico o
Secreto para que lo Remedie y de Satisfaccion para Cosas
que Suzedan del Tiempo de su Residencia de esta
Villa se Juntaron Bien ormados Algunos Vezinos
que los tenian Nombrados y que Presentes Estan En
forma que Juran por Dios y Santa Cruz y Sobre
cho Sacramento so Cargo de las Residencias de
los dhos Seis años de Mill Seiscientos Sesenta y Siete
Setenta y Ocho y Setenta y Nueve que estan Onze
Libros de los Autos que Ante ello En Publico y Juron
Virtud de Poder de este Concejo Son Allegados En Sancta Visita
Episcopal En la Ciu.d de Pamplona que Resulto Sobre
que Pagasen Algunos Vezinos lo que Auia de Pagar de

para el Salario del medico Y costas las dhas partida por
partida por todos los Sres del Cauo Y los gastos de dho pleito
mi decostas como gasto personales echo por Juan de Cabredo
menor Y los demas que anssi hicieron al dho pleito. Y no se
contradisse partida alguna sino que las dhas cuentas por buenas y
tadas Y no hauer fraude En los cargos que sean echos
dhos propios Con vista de lo qual dho Sor aprouaua Y
aprouo confirmaua Y confirmo las quentas de los dhos
Beranos Con tenidas En esta residencia Y las dava Por
por buenas gustado lo En ellas contenido Y los gastos de dho
Pleito Y mando se lleuen a Execucion las sentencia de las
Alcances De las dhas quentas Y se pongan los Alcances
Y buelue En poder del Mayordomo pres.to
Sor dho su md que mandaua Y mando se cumplan Y se
cuten los autos de buen gouierno proueydos por los antezesores
desuso Y las penas En ello contenido =
Y Porquanto su md a sido informado de que esta Villa necesita
p.a la conseruacion de sus Vienes poner se Remedio En ale unas cosas
que su md a sido informado p.r que los Autos los q.e la Cuyo fueren
y p.a que lleguen a estado debido Y se cumplan las que se Vsano que ay
por este auto de buen Gouierno Manda que los Vinos se ten
dan los Vinos En Igualdad Mandando los Alcaldes
Alos Corredores y personas por Cuya quenta Corre el hacer
Vender el Vino que lo haga sin hazer Perjuicio a Nadie
Pena de docientos mrs. aplicados los propios del Conc.o =
Sor Mando se Reparen presto las fuentes fuentes y
Calcadas del mismo Conto de Cuyado de no se hacer
lo como Respecto de ser tan Conuiniente Pena que

El Alcalde que el Nro hiziere sera Cargado En la
Primera Residencia que se hiziere En la Cantidad con
se tente que el hazer de ella se echare =
Sor Mandaua Y mando que en Plaza publica
Pregone Nra dho Cauo Y Encerrado de Cerrudas lo saben
Muy bien Y sera Repagar los daños por no hacerlo
El Alcalde Y Regidores que en Y fueren =
Sor Mando que ninguna persona sea osada
de Coger alguna y los que no tienen de sus pena de
Doscientos mrs. y los propios del Conc.o =
Sor Mando Sumd que las aguas no se den a
los Caseros quando los Vecinos Necesitaren de ellas
Pena de docientos mrs. p.a los propios del Conc.o
Sor Mando que por quanto el Egido de Sapanuesa esta Caida Mando
Y Manda que se arrende por dos Meses Y no lo tomen
Regidor de Año que Causa Sea dho Egido
Alcalde Presente Y cumpla pena de mil mrs.
aplicados los propios de la Villa =
Sor Mando que por publica Pregon se Vendan
Y en mucha necesidad de que se guarde el Campo se prouea
Y Mando Y manda que el Alcalde que a el p.r
tiempo fuere ponga Guardas Nombradas Y

Q Vnero que parezere conuiniente a Sermo que
quieran obligarse rezcc =

Q Yten q Ssenor Veinte Dartaueca salga de della
a Stiempo de Recoger los frutos y Sachoreba de pena y
Q Salcal dello prueba de ygedr y echar dos fanegas =

Q Yten que Dorquanto Conuiene a Stiempo y Vtilidad
de esta Republica que Seruimos y Conuiene
en Stequiere parezcan los Dueños de estas Viñas
de ella Dnos de la Villa a Sogrose nes Sraçs y
Mandaua y Mando que Dlanala de ayun
tam Seponga Dna dana de dos llaues y Vna en tenga
Q Salcal de que fuere de esta Villa y Sotra Sel Sno
que Sho Sual de Nombre de Sermo para que ante el
pasen todos los autos pers Sruzgados q fuere pueda
Sdmitir Sho porquanto Conuiene a Sl Sruicio de
y que los papeles estén Juntos =

Q Sero Mandaua y Mando que la Justicia y Regi
miento q fuere a de Sante que tenga de siguien
te Stener Repartida Saçuas y Sdiaprm. de abril
de los Dos que tuuiere y tiene q fuere Dexen Sospan
do q este tiempo q fuere dure el Riego Sellen y cerr el Rios
de Sarrimas y q fuere dho Repartim. Sbajando de los
q tuuieren Dno. Dos. Dos. Cas. de arriua Sdaño

q fuere dejen de Simpecar y Sdegar de aue
Sondeacaue Sdho Riego con toda Sequedad
Sandisca Cada Vno Vezino q fuere dho Rio
Dr q uan Conuenga Sl Buen gouierno y Conseruacion
de la Vigna =

Q Yten que Sseguardas Penas que prendare los
ganados q fueren cogidos en Sdhas Viñas q tengan
tenga obligacion adar cuenta a Sdueños de la Vereda
Dnde se tuuiere Sdaño dentro de tercero dia pena
q Sigue ar Mrd q fuere pagara Sq prendare

Q Sdaño a Sdueño de Vereda =

Q Yten Mando que Sl Sdho Sual de Sentencia dentro
de Sterc.o dia q Sele diere Conclusa la Causa y
Vrasesor de Renda y Comuenga a q Sdho Sual
Salario q fuere Concertare Concargo de Sentenciar
los pleitos y Causas q ante el Sdho Sual fueren
Sm llevar Dros a los Sunos a las partes q Sdho Sual fuere
a Sobgado que Sea forma q siguen Conuiene Con
certar Mandaua y Mando que el Sdho Sual y los
q de Sante que Vsen q aguelas que Sdho Sual arregl de
Sigo que esta Villa y paga de asesorar sin q aguelas
partes paguen los autos q ante el Sdho Sual
Con Grado fuere no pagara de Suerte
Sero Porquanto a llegado a Sund.a q aguas

Muchos Vezinos que son a la Villa y
Tierra Jurisdicion desta Villa mandan
y mando que ninguno no sea osado a hacer ni
hagan Juramentos en Vanda ni fecho
pena de que por la primera vez pague
de pena mil maravedis la segunda doblado
y la tercera doblado y mas pierda los
bienes y sea echado de la Villa y Tierra
para siempre jamas =

Otrosi mandaron y mando que ninguna persona
no sea osada de matar ni mate ni
de dia ni de noche ni a hurto ni a
sabiendas ni a ruego ni por mandado
de ninguna persona que sea ni por
ninguna manera que sea so pena de
muerte y perdimiento de todos sus
bienes para la Camara y Fisco de su
Alteza y mas que pague de pena
cada uno que lo contrario hiciere
cien mil maravedis la mitad para
la Camara y Fisco de su Alteza y la
otra mitad para la parte que
fuere querellante y mas que pague
de pena cada uno que lo contrario
hiciere cien mil maravedis la mitad
para

En Navilla de Oyon de la Provincia de Alava a nueve dias del Mes de Marzo deste Año de mil Seis. Y Setenta el Concejo Justa y Regimo. estando Juntos y Congregados En Pl. Concejo con la Campana tañida como Se tiene Costumbre Se Juntan para tratar de Cosas tocantes al Servicio de Dios y bien de la Republica Especialm.te Siendo Alcalde Della el Señor Juan. de Salcedo Mayor y Justicia Pedro Fernz. de Moreda Mer.d y Juz. de Cauza por Su Mag.d y Regidores Juan de Salcedo menor Pedro Fernz. de Moreda Mer.d y Juz. de Residencia y Procurador General Pl. de la Poblacion Se hallaron en dho Concejo todos los autos y Vezinos que tuvieron echos por D.n Xptobal Martz Corregidor de Navilla y Lagoardia Juez. y. en dho. año a Vendo de la Navilla a tomar Residencia a Morano Mencionados en sus autos y cuerdos=

Puntas que se Juntaron en Navilla de Labrad y Labrare Vezino de la Villa de Oyon en el Año de 1671 de los precios y puntas de Aplo de Salario al q. se le Labro y Sembro de Trigo y Cebada que se Sembro en el Año pasado de 670=

9 de Henero — 671

En la Villa de Oyon de la Provincia de Alava, a nueve dias del Mes de Henero de mil Seis cientos y Setenta y un Años Se Juntaron en Placa mayor de la Villa a son de Campana tañida segun y como tienen de Costumbre en semejantes Casos a pregon de Vando Publico el Alcalde y Cabdo de Alcalde Ordinario de la dha Villa en el estado de los Fijosdalgo Diego de Campo y Pedro Fernedo Regidores Pedro Ibañez de Morentin procurador General y otros Vezinos de la dha Villa en nombre de la Junta y Concejo de ella Juan de Salcedo menor Pedro fernz. de Moreda mro de la poblacion Alcalde Regidores y Procurador que fueron de la dha Villa el Año pasado de Seis cientos y Setenta. Juan de Salcedo Mayor, Pedro Ibañez de Morentin, mro de Pomez Cabdo de Alcalde, Miguel de Campo, mro de Moreda, Juan de Salcedo, Pedro Fernedo testigos= Juan Cauz de Ruiz. Joseph Merino= Pedro Fernedo testigos= Juan Cauz de Ruiz Camillo= matias Ruiz Camillo= y otros Vezinos que por su propia Calidad no Juan Especificados otorgan Dan y Toman en quenta. Al dho Juan de Salcedo mayor de Alcalde Ordinario que fue en el dho Año de Seis cientos y Setenta ya fran.co bazan Su Mayordomo de los mismos que fueron de Juan de Salcedo Difunto de los Propios y rentas de la dha Villa con quien se Concertaron y Ajustaron en la forma siguiente

Cargo.

Primeramente se le Cargan al dho Juan Bazan Mayordomo de Villa. Otro Si mas Seis Rs. por los mismos que debio Cobrar de Juan Ruiz Camillo. Juan tezesor. por Alcance que se hizo con el dho Juan tezesor. por Alcance que se hizo con el dho Mayordomo como consta de la Data que dio el dho Alcance

Otro Si se le Cargan al dho Mayordomo Seis cientos Ducados por los mismos que debio Cobrar de Matheo Berroa por Renta que se obligo pagar Navilla por la taverna y Cuyos se le Rematacion.

1123

1123

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Aldho. Endha cantidad queaen Reales
de mill dozientos Reales ——— 2200
Ytem Reaes Cargo d Aldho Mayordomo
Hochenta Ducados quedeuio Cobrar. de Dº
asaxtta. por Nosmismos queseobligo A pa.
Jusaldecarez de saz. de Renta de Atxusal. de Alaeyte.
queaen Reales ochoientos ochenta —— 0880
Ytem Reaes Cargo Aldho Mayordomo.
Carneduxa de Sien ducados por Nosmismos quedeuio
Cobrar de Juan Hernedo por Renta
q seobligo apagar de Sacarneduxa. por
Espacio y tiempo de Vnaño que comenzo.
Mozier Mde de Sanmiguel. Atrezienta
y nueue Asan Mixtal Atrettenta y
quinze Realesvillon y Cuatro —— 1100
Botias Ytem de Reaesaxgo Aldhomayor
domo. de Cinq.ta Ducados por Nosmismos
quedeuio Cobrar. de Dº Domeq mayor
Como Atxendatario que fue de Rab.
Botias Areco y berde. y las axendo
por Tiempo y espacio de quatro Anos
Endosaentos Ducados que Al Respecto
Aldha Cantidad Cittoca Cobrar dhosaen
ta Ducados que Asen Rs quinientos.
Cinq.ta —— 0550
Los hornes Ytem de Reaecargo Aldho mayor
domo. de quarenta Ducados q los
mismos quedeuio Cobrar. de Diego de Vrne
do Menox. por obligacion q Rso de pagar
la Renta. de los hornos quedaron
Vendidos Enquefuxon Remates quea
Rentas de Sr Biz. en Reales quatro Cientos y quarenta Rea 0440
Ytem Reaes Cargo Aldho mayordomo
de Ciento y Cinquenta Reales q los Nosmis
mos q obligo obligacion Cobrar. de Pedro
Jusaldecarez Aldho Mayordomo que fue de
los 5 Maravedis —— 0150
Prometido Ytem Reaes Cargo de Asen Rs. por los
Nosmismos quedeuio Cobrar. de Dº Sainz

5320

de Alapeña. por prometido q ofrecio a la
Villa. En su postura quezo de Nas tien
das —— 0100
Pasto de Sr quin tin Ytem de Reaecargo de Diez Ducados por los
Nosmismos quedeuio Cobrar Por Apasto
de Alaagua de San quintin. de los ha
Cedidos de San quintin quesonReales 0110.
Ciento y diez
Aguas sobradas Ytem de Reaes Cargo de Diez y seis
Ducados por Nosmismos quedeuio Cob
rar de Pedro Bezuedo. Amo comenta de ver
que de las Aguas Sobradas de Alfe
lano Janeras q fician Reales Ciento y 0176.
Rs del Sr Arzpo setenta y seis ——
Ytem Reaes Cargo de Dos ducados por
Nosmismos quedeuio Cobrar de Sr Miguel
de Cuesta por Manda que fico mon Ruiz
para Fiesta de Nosonoxes q hazen
Rs del Sr Arzpo de Alcalá de Sanctuario quesonReales 002
Ciento Sdos ——
Rs de Stamauro Ytem Reaes Cargo Aldho mayor
domo de Ciento Quatro Ducados q
Nosmismos quedeuio Cobrar. de Miguel
de Alcampo por Renta que paga
a la villa por Parte que Tenia
Thuma q Asen Reales doscientos q se 0264
Arrenta Quatro ——
Jusal del Sr Ano Mas Reaes Cargo de Trenta Duca
dos por Nosmismos quedeuio Cobrar
de Pedro Ruiz mayor por Renta del
Jusal. de Alaño quesonReales Dosa 0330.
trecientos treynta. ——
Canteras Mas Reaes Cargo de Dosaentos
Rs quedeuio Cobrar. de Dn Cristo Castillo
por Nosmismos quesobligo apagar
por Nascantheras Cumplidas de Arren
tazion para primero de Mayo deste 0200
Año de Setenta y Uno Mas Reaes Cargo de Quatro fa
Vta del Sr Ano

1202

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Regas. Mtargo q Sesacaron. Mas
Imvergordia para pagar la renta
de Lorio por Auerocupado dhaca
ta. Puesto quapuso Xe Dos ducados
Montanochen ochenta Bocho Rs 0 0 8 8

Aguardomoneda Mas Scaecargo Aguarenta
y sesi Rs. quedeuio Cobrar de los Hs
Moredai. pore Rio de Sal
Herededades quetienen En la Dha
villa 0 0 4 6

A Guarde Sto Mas Scaecargo de Dosientos y
millo y lastonal. Cuenta y dos Rs. por Mommes
Q deuio Cobrar de los Vezinos de Lo
xorio quian de dado One lo fez
millo Flastonal 0 2 2 2

Cademan Mas Scaecargo de Reynta Rs
por Mommes quedeuio Cobrar
Canaxe de Cademan y anaxes por Auer
Regado segunda boy 0 0 3 0

D Mgmiz Ytem se Scaecargo de seyenta Scale y
quedeuio Auerecobrado D Domm
miz por los Regis de la Heredad
des q tieni En losterminos deesta
Villa 0 0 6 0

cal Ytem se le Saec cargo de ochenta y dos Rs y docientos
por los mismos q umentaron setenta y Cinco tanga y
de cal arena de quarentaitres fanega q uesaberon
Juan Ruy y carretos Como mejor dicho que Pueden
dar sad de Scicatro y nueue pulbines de agrera 0 0 8 2 1/2

tabla de Ytem se Saec cargo de beinte Rs. por Cuatro
quatro tablas que se sacaron de los Cuerpos de 0 0 3 0

Penade prendada Ytem se Saec Cargo de doze Rs por los mismos q
fue calcado Rodrigo Ornero dela Ciudad de
Logroño por Sauer se corrido Fuera termino de
Peña sacando tena 0 0 1 2

0 2 7 0

Lenga de anebere
Ytem se Saec cargo de VRs que monta dellos por o de lanebere
de la Renta que Estaba Cubierta 0 0 2 0

Prendada Ytem se Saec cargo de Cinco Rs de Cinco que fue calcado vn Cerdo
que pasio por la tenda de Cesar pina 0 0 0 6

Pecumas Ytem se Saec cargo de docientos y quarenta y siete Rs por los mismos
que montaron las pecumas de Cien tos de setenta 0 2 4 7

pecumas Ytem se Saec cargo de quarenta y siete Rs y medio por los mismos
que montaron Cinco metros de cal y prendados de cal quando 0 0 4 7 1/2

Ytem se le saec cargo de treze Rs por el Trabajo que tuuo en 0 0 1 3
pasar por de Cano Ytem se le saec cargo de 0 3 3 3

Por manera que suma monta el cargo que se le hace en este Pie
Cargo de este Pie se le hace Cargo de Cuarenta y quatro Rs y medio Mr como cons
de cada vno de los Capitulos que Van de cargo de 0

Descargo

El descargo que da Pedro de Tasaudo Mayor
domo q fue de propios de Rentas del Cabildo
dogon Mercedario de Millon y quinientos
Sesenta y Nueue Maravedis de Alcabala
por Cordial y Recidores Do Hos de
moneda menos Sueldo de Juan de Cabredo menor
Procurador General de Dhn de Lapo
blacion dado En la forma q se
Previene Mostrada por descargo Vn Real
de Vellon que Recibio de Mathes
Berroa Aprometido por auer puesto la
tauerna En Ciento y Veinte Ducados
Por el Primer Medio Rs 0 0 2 2

Prometido Ytem da por Descargo Vn Rs de ocho
que se Recibio Aprometido a Domingo
Ceanes Por auer puesto dha Tauerna
En Ciento y ochenta Ducados y Por el 1/2
dos Rs 0 0 2 2

Ytem da por descargo Dos Rs de ocho. que 0 0 1 1

Sedizion depromettido Althonas
thico de Yanzoa por Auer puesto dha
tauerna. En docaenta Ducados. Jpor
ellos quarenta Jquatro R.s —— Do 44
Jtenda por descargo Jn R.l deacho que
Sedió depromettido a Pedro arazta. Jauer
puesto Arrutal de Sacarette. Enochenta
ducados Jpor el Jgnte dos Rcales —— Do 22
mas Jpor descargo En Real deacho quese
dio a Diego Yernedo. por auer puesto los omes
En Jgnte ducados Jpor Jgnte dos R.s Do 22
Mas Jn R.l Jaquatro. quese dio a
Domingo de Yernedo por Auer puesto
dhos omes En treynta Ducados Jpor
Sona R.s —— Do 11
Jtendapor descargo Jn Real deacho. q.e
Sedio a Diego de Yernedo. por auer
puesto dhos omes Enquarenta Ducados
Jpor Sdo Jgnte dos R.s —— Do 22
Jten Dapor descargo Jn Real deaquatro. q.e
Se dio depromettido Althos Domingo
de Sineó por auer Puesto la Seborica
En Jgnte Ducados Jpor el onze R.s —— Do 11
Jtenda por descargo En Real deacho. que
Se dio depromettido a Pedro Gomez
mayor. por Auer puesto las Rebonicas
de Sende jsua En Dos cientos Ducados.
por Espacio d.e Jgnte de quatro años Jpor
Sdos D.s —— Do 22
Jten dapor Descargo Jn R.l deacho que
Se dio depromettido a Miguel de
Alamo por auer puesto tarnes Sa Dos
mil Libra Jdapor Saquella Villa
thema Jgnte Jquatro Ducados de
Renta Jpor el Jgnte dos R.s —— Do 22
L 76

Vino

Mas y Enpublico Concexo Made
año nueue. Dos Cantaras de Vino
En Cien quinze Reales —— Do 15
mas Domingo Siguiente Cinco de hen.
ro. Dos cantaras de Vino que a precio Cantara.
de Siete Reales Jmedio Cantara. Jtuuieron medio aun dho quince R.s —— Do 15
Mas dio de Los Reyes seis de hunexo.
dos Cantaras de Vino dho precio Quinze
Reales —— Do 15
Mas Domingo Siguiente. Dozze dhos mes
Dos cantaras de Vino quadho Precio a
En quina Reales —— Do 15
Mas dho dia Domingo Jten. quando se ya
por Feria de Las tiendas En Cacantara de
Vino que cotto ocho R.s —— Do 08
Mas dho Domingo quando Sloma
taron Las tiendas En Cacantara de Vino
que costo ocho R.s Jmedio —— Do 08
Vendadela Haura En Primer dia que se ço Bexedaen
Lambera. Dos cantaras de Vino Jmedio a
precio de Siete Reales Jmedio Cantara.
quaan Dren Jocho R.s Jtus quartellos — Do 18 3/4
Mas en ella Vendada. Sefallaron dos
Cantaras de Vino quadho Precio montan.
quinze Reales —— Do 15
Mas En Alarcuera Bexedas se hallaron
quatro Cantaxeras de Vino que a dho precio
Montan trenta R.s —— Do 30.
Mas En la quexta Bexedas se hallaron otras
quatro Cantaras que a dho precio montan
treynta Reales —— Do 30
Mas en Laquinta Bexedas se hallaron En
Cantara de dho que costo Siete Reales
Jmedio —— Do 07
Jtendoy Pordescargo. hauer Gastado En
una bexeda que se ço En para dellamada. L 76

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Jan dubo enella R Rexidor D.ª
Moreda Vna Cantara de Vino. que sto
ocho R.s y medio. y quatro quarto. lleh
de pan. que todos son quarenta quartos—
y an dubieron. Dozcombras. Monta
todo trez Reales y ocho mrs— 0 0 13

Sanbzante

Mas doy Dordesano. auer pagado en laco-
mida que vedio el dia de Sn Lorenco mar
tires al P. Lector. Jph Predicador mayor
de Compañeto. galos. R.s de Sastrisia
Dozelibras de arroz. a precio libra de Doze
g.s que hacen R.s diez y siete— Menos docen 0 0 17
Mas quatro libras de Vaca a precio libra de
Diez quartos y Medio que es traxo de Lo-
gono por Noguera en Sastella. que
montan Cinco R.s— 0 0 5
Mas treinta Reales. que todos son Cinco a
bes a precio cada Vna de ellas R.s— 0 3 0
mas quatro R.s de Pan— 0 0 4
mas Cinco R.s de Vino— 0 0 9
mas Onpardecanejos ocho R.s— 0 0 8
Mas seis R.s de Gubilletes que se gastaron en
dha Comida— 0 0 6
mas ocho R.s de Hizodos y dulas— 0 0 8
mas quatro R.s de Verdura— 0 0 4
mas quince Reales de Vescantara de
de Vno Blanco— 0 1 5
Mas se dio Al P.e Predicador por el
trauajo quarenta Cinco R.s— 0 0 45
Mas a Garitheco por sutrauajo de descarta
garta. quarenta Reales— 0 4 0
gaytero Mas a los pregones. En el trauajo de Toda
las Cassas quarenta Reales R.s— 0 0 42
Mas se dio Alos dancadores por sutrau
0 2 42

Dasso Cinq Reales— 0 0 5 0
Mas quatro Reales dos Cargas de Vnsa para
los Manchas— 0 0 4
Mas doy R.s Salquiler de Vnas cabeleras— 0 0 6.
Mas siete libras y media de Carnero que dieron
los pregoneros bispera y dia de los
Santos Encomendando al Pueblo
a— 0 1 2
Mas dos libras Vaca. al precio de la dema
y Segato— 0 0 2
Mas quatro Quartos Reales de Pan. quarenta
quartos— 0 0 4
Mas quarenta y quatro R.s que costaron
Cinco docenas y media de Vasos bidrados— 0 0 44
Mas gastados en Vispera y dia de los pregs
los dos Vnas de Vino que todo costo ocho Re
ales— 0 0 8
Mas quatro R.s que se dieron a la Caraba
na— 0 0 4
tto por Pregonar las tiendas Entrando
Viernes Sabado en
Bulas Domingo Dordesano Auer Sabado en
Cosquilla Seron las bullas trez libras
de Carnero. y quarto de Vaca y
dos adumbres de Vino que todo monta neto
R.s y medio— 0 0 7
Cuentas Mas doy Dordesano de Media de Sabo
quintas Dos quartales de Pan. media
Cantara de Vino y una Gallina que todo
montta trez Reales— 0 0 13
Mas doy Dordesano auergastado En la
Misma Vereda q Vejo en Sanguesa.
En Vna Sechan fuera
En Vna Sechan fuera
Vn Sn quan dubieron Medio Car
gara de Vino que costo quatro R.s y medio.
dos quartos de Pan. que costaron
Dos quartos R.s y todo montan dho R.s— 0 0 7
Es y nueue quartos y todo monta neto
1 6 1

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Residencia

Residencia

Dg Vendecargo. e Rdo que Dun Dg Alonso para acer Notte Aque
berna la Residencia Vacantara de Vino
grasgato Mpublico anso que Jo nueue
Rs quartillo ——— D o 0 9

Primeras Dg Vendecargo Diez Rs que
gasto Ihze Sermon Vgarbecargo que
Trajeron Alpunicipio de Sarri Residencia D o 1 0
Mas media Arroba de Vgo que sto Mas
Jocho Rs que trajeron Para Dho Efecto D o 0 8
Mas quatro Rs y medio de Dos libras Vpa
sas q Setrajeron Para Dho Efecto ——— D o 0 4
Mas quatro libras de Vrejones que se gastaron
para Dho Efecto y ser Para nuncio Rs li
bra que acen Sesenta Rs ——— D o 2 0
Mas quatro libras de Erizo chos a cen Rs
libra q Acen 2de Iquatro Rs ——— D o 2 4
Mas cen libras Mas Cucar a cen Rs y me
dio libra Excepto Nueue Reales ——— D o 3 9
Mas Dos libras de Praſea. a cen Reales
Medio libra treze Reales ——— D o 1 3
Mas dos libras de Chocolate. que se
deuen para Dho Efecto y Costaron quaren
ta Iquatro Rs ——— D o 4 4
Mas Onza de Canela que sta
Dos nueue Reales ——— D o 0 9
Mas media libra de Almendras
tres Rs ——— D o 0 3
Mas dos pares de Erizo chos tres Rs ——— D o 0 3
Mas un quarterin de Canela Para Dho
Efecto. Doze Reales ——— D o 1 2
Mas tres Heras apreciadas a Quatro Rs
Rs. que acen en Iquatro Rs ——— D o 2 4

232

Mas Dos libras de Sarcenso a Ra
zon seis Rs ——— D o 0 6
Mas media libra de Almidon Onze. ——— D o 0 7
Mas dos libras Mas pregadas a precio de
seis quartos libra ocho Rs y medio ——— D o 0 8
Mas dos libras de Pe Mastaa rico quartos
libra diez quartos ——— D o 0 1
Mas Onza libra de pimienta ——— D o 0 1 2
Mas Onza libra de pimienta ——— D o 0 0
ocho Rs
Mas Dos libras Mascar que costaron
tres Reales ——— D o 0 1 3
Mas Onquarterin de Canela Do
Reales ——— D o 0 1 2
Mas quatro ocho quartos de
Garbanzos que se trajeron para Dho
Efecto quedan Cinco Rs y Onze Reales D o 0 5
Maravedis ——— D o 0 2
Mas Dos Rs y medio de espinacas ——— D o 0 5
Mas Cinco Rs de Onaonza de ajaban ——— D o 0 2
mas Dos Rs de borrajas ——— D o 0 6
mas Ona libra de Erizo chos de la Reyna
Ayer Rs ——— D o 0 1 8
Mas tres libras de Erizo chos a precio de
Seis Rs libra. Diez y ocho Rs ——— D o 2 6.
Mas quatro libras de Mascar
a precio de seis Rs y medio libra. que
dan Veinte Rs ——— D o 1 2
Mas dos libras de Erizo chos a precio
de seis Rs libra Doze Reales ——— D o 0 8
Mas Doze libras de Hyposicoa Rs.
a precio de seis quartos libra ocho Rs.
y medio ——— D o 1 3
Mas dos libras de Praſea. a precio libra
de seis Rs y medio trece Reales ——— D o 1 3

158

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas Dos Rs Sabor raja ——— D o 02
Mas Una Libra de Tocar de la
vsad Joseph Mancanett Real de Hyn D o 07
Mas Rs Jmedio de Cinco naipes que
tra Sebon. y paraqueseentretuvieron
Ahor Dos Rs ——— D o 01
mas Dos Libras de Passas que costaron
aprecio de Hynte quatro Libra que a
Cenquenta Libra Equartos que son
Rs quatro Jeynte Equatro mrs ——— D o 04
mas quatro Libras de Tocar a precio
Libra de Seis Rs Jmedio que montan
Veynte seis Rs. ——— D o 26
Mas quatro Libras de Jabon a
cio Libra de Rs Jmedio Seis Rs D o 06
Mas quatro Rs Jmedio de Libra de
pinajas Jucarolas ——— D o 04
Mas quatro Rs de Miel ——— D o 04
mas Dos libras de Trapea. aprecio
de Seis Rs Jmedio que aCen Trece
Rs ——— D o 13
mas dos libras de Orzcochos Hari
dos de la Seyra. aprecio Cada Una
de Seis Rs ——— D o 12
Mas Dos Onzas de Canela
Seis Rs ——— D o 06
Mas otro de Semilla de Anis q
Cost. Diez Rs ——— D o 10.
Mas quinze q.s de Sebo ——— D o 01
Mas trienta Libras de Alfan
aprecio Cada Libra de Diez quartos
que montan quarenta y quatro
——— 096

Mas Veinte y quatro mrs ——— D o 24
Mas quatro Rs que Pedro Jaurpe
Cng.o fue a Sanvicente de la Barquera a
llevar Una carta para auer y thener
Seguro quando auia de Cenir Ella
Leyda ——— D o 04
Mas Treynta Libras de Arroz Blanco
que costaron medio Arroz Blanco real
Libra ——— D o 31
mas siete Libras de Passas de
Cena. que costaron ——— D o 07
Mas Seis Rs de Dos quarteron de Higos
Pasados que Traxeron para
Obar Sorasbuenos ——— D o 06
Mas Seis Rs de Cinco Arrobas de
de Carbon. ——— D o 06
Mas Diez Rs de otra Carga de Carbon
q se Cargo para dho Efecto ——— D o 10.
Mas Seis Rs de Pulbos y 6 mrs D o 26
Mas tres Rs de otra Libra de Cera D o 03
Mas media Libra de Arroz quatro Rs D o 04
Mas Una cumbre de Rs Quatorze
fuese traxo Para Tomar por las mano
ras y Corto Cinco Rs ——— D o 05
Mas diez y nueve Libras de Trigo que el
Jastaron para dho Efecto a precio Cada
Una de nueue Reales y quartillo
que montan Ciento y Cinq.a y siete
Rs y ocho mrs ——— D 157
Mas otros Seis Rs y Veinte mrs
de Pulbos ——— D o 26
Mas otras quatro Libras de Salmon q
Costaron Diez Rs ——— D o 10
Mas Diez Libras de Cenizo y
medio quarteron a precio Libra de
——— 333

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Al Cº de 2 seis quartos que montan
treynta Reales de Vellon Alos Regidores
de Vellon Alos pobres por repar
tido en Yñes de Alcaldes Dons
bras y onze asi para que conste —— D 31
Mas siette Arbas de Pescado que
Costaron Noche Reales y quartillo D 8
mas tres libras Reales y Medio R. D 6
Mas quatro Rs y quartillo de Aceite D 4
mas Diez y seis Rs de quatro Cargas
de Sena apreciadas en quatro Rs cada
una la Cantidad —— D 16
mas Dos fanegas de Pan Adema
de Rogueseto apreciado fanega de Trigo
en quatro Rs y son seis Rs Dos Rs D 6
Mas cuatro y doze Reales
que Costaron 4 Escabeches. Los
dos Pregonero de Pa Alcaldes que fueron
Diez arrobas menos siette libras apreciadas
de Catorze quartos cada Cantidad D 11
Mas quatro Rs que Recibió Juan Pecon que embio
el Corregidor Alla Guardia —— D 4
Mas Una Libra de Passas que costo dos Rs
y medio —— D 2
Mas media Onza de Cafran dos Rs y diez
Jeptimos —— D 2
Mas tres Rs de Miel —— D 3
mas Dos Rs y medio de Castañas Peronjas — D 2
mas seis Mumbres de Aceite dulce
que regalaron Alos tres Regidores de
Vech —— D 30
Mas Diez Reales que Recibió una
muger que Asistió Al Abadesa de Vach
Corridas —— D 16

304

mas quatro Rs que Recibieron Alos Ofi
ciales de traer agua y Cubas de Alfuego. —— D 4

mas Cinco Reales de Cada que se Tasaron
en Marcaba Gaduma y Elosquauime
Ron Alla Residencia y minutas suyas
que apreciadas en Diez y ocho Rs Fanega
montan quatro Reales y Cinco Rs —— D 45

Solano de Correo de Vaya 10 dias al Alcalde Mayor de Alava 400 Mas tendapor descargo quinientos Rs por
Dos mismos que Recibieron Alos Regidores y
Procurador Sindico —— D 500
mas Cinco Rs que Recibieron Alfran
Secretario de Alla Residencia aquentta.
Sindico de Sinio —— D 50
mas Cuatro Rs que Recibieron
Alfil de Alla Guardia por su salario —— D 24
Mas Doze Reales que Recibieron al
Pregonero de Alla Guardia Para su salario D 12
mas Doze Reales que Recibieron Los
nueve Porteros Sinicos —— D 12

Barquines Mas Diez por descargo Diez ducados que
Cuesta la Cantidad Enque fueron Contados Los
quinze por ser Dos barquinos que
Caen Ciento y Diez —— D 110
Mas Seis quarterones de los barquinos
que Pregunieron Empujados Segasto con el
Dho Orinaciombre de Vitto que costo Doze
quartos —— D 1
Mas Cien Rs que Recibieron a fubia.
por quatro tablas Para dhos Barquinos
que la Cantidad Enque fueron Tasadas
Ja Cortadas —— D 100
Mas Dos Rs que Recibieron Alumonos
por quatro Sastres Asentar Sastres Alla parte para
que se Prosiguiesen Alla Villa —— D 2
Mas Cien que se Tasaron Los
dhos Pieles que se Tasaron para Ha
bas de Aser dhos Barquinos —— D 100

881

Mas q̃ se tasaron en Mas de la Sarnicia
de Barquineros quando fueron
a tasar las tablas y Soladuras q̃ se pusie-
ron en Dha Yglesia ——— 010
mas dho Rl q̃ se dixo en dho Cabildo
q̃ se hiziesen adiçiones en los Bancos
q̃ fueron ordenados en dho Cabildo
a Manera de tablas ——— 008
mas seis libras de Manteca q̃ se
gastaron para untar los ejes
de los Carros de los Barqueros q̃ trax-
eron el Rl Artillo ——— 026
mas doy Dos Reales y quatro
mrs. q̃ se gastaron en las personas q̃
fueron a Algecira a defender los
prendados q̃ se auian echado en Somonte
y Heredades por cuya razon auian
Juntado a Juan Sainz Macabe-
ga dura. Angel de Rio Dara y
de Blanco en las hordenanzas. y Real de Vena. a dho Pasto ——— 024
mas doy Dos Reales y Diez y ocho q̃ua-
tos de Dar q̃ se gastaron en
la Yda de Vega de la q̃ se apreçio de
ocho quartos montan Diez y siete
reales ——— 017
mas doy Dos Reales y treynta y
ocho mrs. q̃ se gastaron en Rescan
tar las y media Fanega de Trigo a precio cantara
de Once Reales a gencha can
tidad ——— 038
mas doy Dos Reales y quatro mrs. q̃ se gas-
taron en Especia ——— 004
mas dos libras de Sebo en seis mrs ——— 006
mas catorze mrs. de dos Pallinas
q̃ se gastaron en Vna olla q̃ se hizo ——— 014

147

Mas diez y ocho libras de Carnero a
precio libra de Dos reales y quarto q̃ hacen Rs ——— 025
y Cinco mrs y medio ———
mas diez y seis libras q̃ se quitaron de Vna
Fanega de Trigo q̃ se gastaron en
Vn libra q̃ hacen ciento y Veynte y dos mrs ——— 123
reales ———
mas dos Rs de Vino de Sacrificio ——— 002
Semana Santa mas doy Dos reales y quarto q̃ se gastaron en los
Confesores de la Semana Santa y pre-
dicador el Rl — Primeramente se hizo en el
q̃ se corrompio dho Vino de Sacrificio
en quatro Veronpas para Sacramen-
to y dieron a dhos Confesores ——— 006
mas quatro Rs q̃ se corto media libra
de pimiento para dho Pasto ——— 004
mas en Vna Cena q̃ se dieron a los
Carpinteros q̃ se Estaban que
se tasaron para dho efecto ——— 001
mas dos peones q̃ se Estaban en
en Vna Cena q̃ se dieron ——— 001
mas tres libras de Pez q̃ se gastaron
en dho efecto ——— 003
mas Vna libra de Almendras q̃ se
gastaron en dho ——— 003
mas en Vna Cena q̃ se dieron a los q̃ se
taron dos peones de la Canela ——— 001
mas tres Rs q̃ se corto media libra de azu
car ——— 003
mas seis Rs q̃ se corto Vna libra
de Vizcocho ——— 006
Mas dos Rs q̃ se corto en Vna Al-
bradejas ——— 002

160

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas un R.l de Xabon ——— D.o 1

Mas quatro R.s menos quartos y gasta
d.o noche libras de Velas ——— D.o 4

Mas echo Reales de un libra de Xabon que
apreçio dellos libra azen hasta media ——— D.o 8

Mas quatro libras de Cotton apreçadas libra
de Ocho R.s quartos que azen doze R.s todos
mis ——— D.o 12

Mas ocho R.s de Xabon ——— D.o 8

Mas dos R.s de Pez y una Escudilla de
Echar que Tasaron Para todo Efeto ——— D.o 2

Mas dos Reales de Sevo de Vaca para
Calcar ——— D.o 2

Mas dos R.s que gastaron de aceyte en
Casa de Marcos de las Manos y luz para
los Defuntos ——— D.o 10

Mas ocho quartos de Xabon apreçados
quartal en Diez quartos montan nueve
Reales y Catorce Mis. ——— D.o 9

Mas diez y nueve Reales que costaron
dos Cantaras de Cino que gastaron en Su
Santa Semana Santa Cenidas de Viscaynos ——— D.o 19

Mas quatro R.s que dio Ortiz de Ma-
ria para Vacaras ——— D.o 4

Mas quarenta y seis quartos
son Dose de Ocho que Sedieron
a los Predicadores por su fineza y para
Dos de Predicar los Sermones que acos-
tumbran ——— D.o 46

Resta de la haz.da — Mas dos por descargo de la Viuda que Sustenta Baltasar Aguirre
tiene quando fue a Villa Franca
de Onze cargas que recogio de dha Cosecha
y tiene que pagar a Cinco R.s Cada Uno son Sesenta y
Dos quartos Son Sesenta y
Medio ——— D.o 7

L32

Mas Dos carneros de Corio apreçio de
trece quartos y medio a carnero tres R.s y
seis mis ——— D.o 3

Mas quatro libras de Carnero de Parte
de los dias apreçio libra en Dose
quartos montan Sinco R.s y Ocho
de mis ——— D.o 5

Mas Dos quartos de Pan sobre
quarto quarto son Dos R.s y doce mis ——— D.o 2

Mas Un R.l de Salcina ——— D.o 1

Mas dos por descargo de dos Reales por de
das que se ocupo Ana Perez en Sacar Sabol
y dar Tratudela por Mescapa
dura ——— D.o 1

Mas dos por descargo de Cien.to y Cinq.a y
un R.s por Alcorminos que costaron Dos doze
nas de Capaos que tra.e de Alaba
dos Hez que apreçio a dauno Medio R.l ——— D.o 156

y medio a con dha cantidad
mas para traer Esta dos dozenas de
Capaos me ocupe dos Haxes que son quatro
dias a Cinq.a cada uno y Torna
Dos por descargo Sesenta y Sinco ——— D.o 60

mas tres Reales de Una Libra
de Xabon que Sedio de Gasta
para Cosechas Capazos ——— D.o 3

mas Dos por descargo Siete Reales
y medio de Escripa las que se compra
ron para Estufa ——— D.o 7

mas nueve Capaos que Traxe de los
montes y Costaron a medio Real
do que hacen quarenta y nueve
R.s y medio ——— D.o 49

mas Una Libra de Xabon ———

298

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Para Alivio Real Alcavala

que costo quatro Rs ——— D o o 4

mas quarenta Reales que costaron.
Diez Cetaras que compraron en lo
ero para Hoy Capaces ——— D o 4 o

mas Dos Rs por descargo de tres Rs que
dio de Dos Reis que compro para
reforçar los capones y lo demas
q lo parecio en los ——— D o o 3

mas dos Rs por descargo de Sanegas q
perso que dio p.a Sarta en Alcavala
para Asentar Salcanales
Dos Estremes que apreçio de Seynte
gas Reales fanega montan quatro
Reales y Cinco ——— D o o 4

mas quatro Rs q Simpran de Ca
guillo y Ajo Sal ——— D o o 4

mas Dos Rs y medio q quatro rosgas
para Sarruga ——— D o o 2 °

mas Cinco Rs q dos Rs nauaxas que
acen Castellano a ocho Rs y Cinco que
faron. Capaces que estraperon
el Criana ——— D o 5 5

mas Dos Rs y medio que costo Cra
gamella para sacar Samasa de los
Quesos ——— D o o 2

mas o cho Rs que costo Calaca para
Coser el Hayte ——— D o o 8

mas quatro Rs Mo tra libra de Sa
bon que Sarto en el Rio el
Val ——— D o o 4

126

mas trece Rs que se dieron a Jo
seph de Sibrelde por Sarpalas que
dio para Alcavala y Cabera ——— D o 13

mas beynte y dos libras y
quesgato Moreno Sos capazes
que Sehizaron de Alcavala Sah
Rias apreçio libra a Sres Rs mon
tan noventa y nueve Reales ——— D o 9 9

mas Diez y seis Rs q dexo lo descargo ——— D o 16

mas Diez y seis Reales que dixeron a Domingo de Bus
tamante Alguacil para q
mande poner por auto la bentana para el
Cagillo de Sruja y el Rio ganado Hom
bre por los daños ——— D o o 1

Años

mas dos por descargo a Hr pagado a Pedro Fer
mosida Doce Reales y por docientos Cadillos
que dio para los Hornos ——— D o 1 2

mas a Sñor de Oralde doze Hr Docetos
Quientos docientos Cadillos que dio para Hos
Hnos ——— D o 1 2

mas dos Rs por descargo Sres Rs que Saron de
llaues para las puertas Hetos Hnos ——— D o o 6

mas a Sñor Juan Hr Clamp.o de Quarenta y
Sillas Beynte Hr ——— D o 2 o

mas a Don Sñor de Palacio Beynte Reales
por Sesenta tejas que dio para los tres
Cados de los Hornos ——— D o 2 o

Relox

mas dos Rs por descargo q en Hr que Reandos
dio a Juan Hr Calenciano por Cadrio
de Reloxes una Sentetrona nueva y
el Reloxero que vino la cantidad en que fue concer
tado q fue quinientos Reales ——— D 1 o o

Instrumentos para

mas dos por descargo quatro Docenas
de Cadenas que Saron para

305

Yd. día Alsantisimo Sacra
mento Ostaxonado Rea R.
docena que montar Cuenta R.
dos rea Res ——— D o 3 —

mas Dos Ruedas siguetes para R.s día
Aturo Anuncio gmedio que acer
Bier grueso Rea Mes ——— D o 19
mas doy Por descargo Auer dastado en la
personage jos a Sra Santa de Nas R.
Cinco R.s Dan bino Rubio jabada para
lara Ra Madera ——— D o o 5
Mas doy por descargo cien Dos Asmes
Prometidos Acarreziera mos que Acedieron a Joseph de Salado
por prometido Acacarreziera ——— D 1 o o
mas doy Por descargo Dos Mancho que
Acedieron de prometido Al Gregorio de
Palacios por Auer echo Postura en
las carreterias Artailla ——— D o 4 6
mas doy Por descargo Dos Mancho que
dieron Al Prometido de Adho Gregorio de
Palacios por auer Mejorado la postura
que tenia Echa ——— D 3 o o.
mas doy Por descargo Dos R.s Aquatro R.s
Medio a P.o Gomez mayor. por auer en
cito Sabado de Saboya atroyntamil libras
que montan Cien R.s gmedio ——— D o 11
Mas Dos Real de aquatro que Acedio de
prometido armillan Al Bujanda por
auer puesto En arrendacion las coredurias
mas a Dn Ruiz Camillo un R.l de a dos para
Dos puestos En arrendacion En Atrujal de S.
Dino ——— D o o 5
Saludador mas doy Por descargo Dos libras Hamero.
J de Saumbres Al Dino Junqua R.l

52 9

Al Dan que Fasto Esa Audador En
dia gmedio que tubo En entrada
Esa Aubar por Mandado de la
Justica que montado o cho n gur
quarillo ——— D o o 8
mas tres Ducados que Acedan por
Busa Cario ——— D o 33
Mas que un da Dos quarino de Sabi
Dador Fasto Dos Libras Al Carnero.
Ino Alumbre de Dino J gmedio
pan que todo monta anco R.s ——— D o o 5
mas tres Ducados que se Acedan a Nro
por Entrauaso ——— D o 33
mas doy Por descargo Dos Arguenos
Ho en la Cruz de la Guardia J
Dino de Cubrir los dias ——— D o o 1
mas R.l gmedio que se Acedio Arm J
Toro. para que Entas Acal que
Themala Cilla En Acoxido aun
lado. ——— D o o 1
mas doz gmedio que se Fasturon
En muro Alto y sus Arados Cndos.
acumbres de Dino que Anbo Echa.
ron Al Thejado Al Nanibera ——— D o o 2
mas dos Ducados que Acedio de
pesa que le Faltaua a Arnaxco
J a deseçar lo ——— D o 22
mas tres J de Nas manzas Al Ca
Cilla ——— D o o 7
mas Doy Por descargo tres R.s que costa
ron Nas pesitas que se Fixon para
la carnuera ——— D o o 3
mas Doz alumbres Al Dino que se
Fastaron con los que sobrethearon

LL 5

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mapulo de Castilla pres-
gues Alcaldes que Estaron dos R.s
y medio ——— D o o 2
Mas Parte de D.n Andres de Irurzun
Por que quebrino acobrar Alcanco de la
hermandad ——— D o o 1
San Segorio Mas doy Por descargo doce R.s que se
dieron al Regidor moneda. para
ayuda gregorio por Alcalde. y para
que diese En Ordenados para Oy mas D o 12
y ——— Mas doce R.s que corto Una
libra de Cera. que Pesso de Alum-
bre a Nro santo ——— D o 1 2
Mas dia de S.n Diago se gastaron en
publico Concejo Dos cantaras de Vi-
no que costo a Diez R.s Cantara mas
Un Cegnteñ ——— D o 2 0
Mas Otro dia y se Dio en
publico Concejo Una Cantara de Vi
no que corto Diez R.s ——— D o 1 0
Mas diez R.s que se Partaron quando
fueron por Alcalde Correjo deste D o 1 0
Mas doy Por descargo seis R.s que se
dieron a tres onbres que trayan En
Cobos ——— D o o 6
Mas otro R.l a otro Cobero que traya a otra
Cobra ——— D o o 1
Mas mas se gasto que costo Un Cacan
tara de Vino que se Partio quando Ju-
garon postura. En Macarrilla
Nieto ——— D o 1 1
Mas mas se gasto Por seis mrs
y Una Cantara de Vino que se lle-
van Al Concejo Arrendadores
seda por no Estar Arnagel

D o 8 5

Domo En Nal presente ——— D o 11
Mas doy Por descargo diez y seis R.s y
nueve mrs. que costaron Cantara
y media de Vino que se Dio En
Publico Concejo En Reynte y seis de
Junio quando Jo Por Alcalde En Nab
Carnezerias Joseph Rotalde ——— D o 16
marzo R.s que se Pedieron Al
Pa Alm Por Cerrar los portillos Al.
prado de Los Frezno ——— D o o 6
San Juan Mas doy Por descargo quatro Cantaras
de Vino q se Gastaron En Pl En
Cesso dia Natal San Juan de Junio
que costaron quarenta y quatro
Reales ——— D o 44
marzo quatro R.s que se Pribe que se gasto
Nacho dia ——— D o 6 o — 3/4
Sa y Ana Mas se da Por descargo quarenta
y quatro R.s y un cuartillo que costa
Un quatro Cantaras de Vino
que se Dio Nacho dia ——— D o 44
Cesso Concejo ——— D o 44
Mas doy Por descargo quatro Libras de
Carnero. que se Pedieron a Don
Juanito Muñoz Ordia que Vendio
desta Villa que montan Cinco R.s y
Cegnte y dos mrs. ——— D o o 5
Mas medio ducado de Pazollos
q se Pedieron Nacho ——— D o o 5 — 0
Mas adon marcos Ortiz que dio
Cateno dado Arnomayor como del
Cauildo doce R.s por Segare Lagua
de San Gregorio y quatro por Lamina
de San Juan que son diez y seis R.s ——— D o 16

L 47

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas doy Por descargo tres Ducados que Se dieron a Gregoria y Baños por Auxilio a Su hospital ——— D 033

Mas Doy por descargo En la Cuenta de dicho que corrio Diez Rs y Ochº Jueves y Viernes y Sabado en que Se Cumplio Su Mayordomia Con Misa Solemne del Dia ——— D 010

Mas se Cobraron Por Orden de Su Alteza de Nuestro Señor Dos Reales de Vellon que costo dhos Diez Rs y Ochº Jueves y Viernes ——— D 010

Mas doy Por descargo Ciento y Veynte y un Rs que Se dieron a Su Alteza Por Cerrado por Mandato que Se dirigio a dicho Mayordomo Sirviente Que la Cuenta Sobre ——— D 121

Mas dos Ducados que Se dieron a Juan Atanes para la Conduccion de Alcaraz de Nabalcal ——— D 022

Mas Un Real y Catorce Mrs que Costo Una Cuchara del Uso que Se Sacaron Señalados de Marcos. Alto quando Se quitaron Alcaraz de la Ermita y para Sacar Sapretar de Brazas ——— D 001

Mas doy Por descargo quatro Rs que Se dieron a Catalina Muger de Juan de Cruz que Traya Interdicimo Como Se Sabia quemado la Casa de los quedentro En la Ermita ——— D 004

201

Mas Veynte y tres Rs que dieron a Herrero por Aderezar Sacado En Sepultura y Cº ——— D 023

Mas doce Ducados que Se dieron a Aguacil por Hazer Sacar Sepulturas para Sermones y Requerto ——— D 132

Mas Un Real que Se dio de Un Clado que Se Sacó Orden para ——— D 001

Mas Dos rs que Se dieron a Un Capitan que Traya Orden de Su Alteza ——— D 002

Derecha

Mas Segarto En Sapatinera de Sedas que Veyn Cº Empasadilla Mas la Cabecera y Sobre que Se Cubrio Con Un Paño Negro que Se Sacó de Un Altar Mas Seis quartos de Cantara y media de Vino que Se Sacaron para Sermones y Requerto ——— D 027

De la Verdad

Mas Segarto En Sacristia de la Ermita que Se Cubrio En Nuestra Señora de Nuestro Sacristan que Ayudan Con Dos Hombres para Cubrir En Ella Juan de Cabrera Sacristan que Ayudo Con Mucho quarto Sacristan Montan Siete Reales y medio ——— D 007

Mas dos Cantaras y Cinco Azumbres de Vino que Se Sacaron para Sermones y Requerto ——— D 027

213

Tercera Vereda

Mas en Natercera Vereda que
Anduvo en la Dorte della el
Regidor pedro de Moneda se
Segastaron en la Regadera
el Abadillo de Abeñor de U
de en el Quebradero de Sn
Cruz Poblacion que sea en la
Glora tres cantaras de Vino
Y ocho quartas de Pan que
dicho precio mencionado mon
tan Treynta dos Rs Y dos
maravedis ——— D 038

Quartabere da

Mas Segasto En la quartabe
reda que seyco en el Pagueral
co Jemello Anduvo Corregi
dor moneda en la Dorte
della Cantara y media de
Vino Y quatro quartas de Pan
que dicho precio mencionado al
mó Monta diez y nueve Rs
Y diez mrs ——— D 019

Quintabereda

Mas Segasto En la mesma Vereda que seyco
En Pasadilla mala en la Cason
de que anduvo en ella Y con ella
Anduvo El Regidor Cabredo
Dos cantaras de Vino Y quatro
quartas de Pan que dicho
precio montan dhos Gastos Me
dia Vereda Veynte y qua
tro Rs Y medio ——— D 024

Sesta Vereda

El dia primero que anduvo en la
bereda en la Pasada del Abadillo
Segasto en la Dentegrean
duvo en ella Dos cantaras de

de Vino Y cinco quartas de Pan
que dicho Precio monta Gasto
dha Vereda Seyntey cinco Rs y me
dio ——— D 025 1

Septima Vereda

Mas el Segundo dia en la mes
ma Vereda tras Gasto del Abadillo
Segasto en la Dentegrean
anduvo en ella Y con ella tres can
taras de Vino Y tres quartas de
Pan que dicho precio monta dhe
Vereda treynta y tres Rs ——— D 036
mrs

Octava Vereda

Mas en la Vereda que seyco en el
Cagunaco que anduvo en la Pasa
de della el Regidor moneda de
Gasto Dos cantaras de Vino y dos
Cartas que dicho Precio monta
el Gasto dha Vereda Doze
Rs Y dho mrs ——— D 012

Novena Vereda

Mas en la Vereda del Puente
dello que anduvo en la Dor
te della El Regidor moneda
Gasto Dos cantaras de Vino
Y tres quartas de Pan que
monta el Gasto de dha Vereda
trece Rs Y seis mrs ——— D 013

Mas Doy Por descargo De entregar
los Dos cahumbres de Vino que
le dieron a Dn Bernardo
Dn Simpar El Boraya
de Rapresa ——— D 000

Mas Doy Por descargo Dos cahum
bres de Vino que dieron

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas de Mario alto grue
sa des quando Estauano drecado
para la Villa En Estruſal
Jpresa quedo prario montan
otros Dos Dj docemn ——— D202
Mas Dej Derdecargo Dos de M
ocho q se Rechieron auna perro
Nagre q se allenar Onarinia En
polita Alcapita de Pamplona
Jerellos entran seis R q se de
dieron a Mamuger de Drejober
nedo porrein dlri que Matudo.
Estando despacho ——— D046
mas dej Derdecargo Huergafa
do On Nos Dela Justicia grej primer
to Otros particulares Eldia
q se fue a Mercantar Smos
Jos quentaua Cajdo En el
termino diba Alba Semeja por
dllo q en esta Villa Jubo de la
de Mamion Para que Fo der Jun
tos cō fixasen En huasien
to Jlugar siete Cibras de
Carnero q en aquel de Doze
quartos montan nueue Reales
Jtreintamn ——— D009
Jmas Onacantaradellbras
q uesto seri Dj ——— D006
mas tres libras de Romero
Jmedio ——— D003
Jmas tres quarta de Mon

066

1250

Mina de
polita

Mojon de la
de Semeja

Jtreinta docho quartos quartas
des Dj de Docho mrs ——— D002
mas Dos libras de Mamuera de
Jdes mrs ——— D000
Jmaitres Ducados q se Rediero
de Almacen por Stranjero del
hubile las perdi a R de Dos ——— D033
mas Doze R q se Rediero en mj
Stampo por Stranjero q uedo
do En Natasacion de Jo q uedaua
o Jrado me Jquarto para la Villa D072
Masanco Ducados q se Jeranda
do de Algrujano para ayuda de
pagar Jarrenta de Jacara
gedaua Jaquetieru En la
Jcomptura q e En la Villa
Jeni Echa ——— D055
Mas doj Dordenarzo Cinquenta
reales q se declararon Costar adobo
Jla Jnamadera q se echo En
los hornos Sobre Jdcapilla de J
Jhornomayor Jendo Alcalde
Juan de Cabredo ans Jedado
a Don Mrn de Palacio ——— D050
mas Doj Dordenarzo Cejrrero dos
Jbrjo q se Jeandido Alma
Esto. por Jacuerdo de J En
Jeso q se Jacantidad q se falto
para Jcumplimiento de la
Jcomptura: q con la Villa
otorgo de Jmaestro de Escuela
Echo El Repartimiento de

152

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Yten mas que lleva D. Manuela
que arrendo de Dn Mateo
Cuentos q. Cgnte sea los ——— D220
Mas Dg Por Mcargo treynta
y seis rs de Renta de Casa y
Mas quatro fanegas de Trigo que
le Rematado a Don Laurentinas
por Retracto de las acensiones de la
Villa. que capitalo de Cgnte y Cinco
Rs montan Cien Rs ——— D100
Yten Cargo de dho q. dho que
se le dieron a Mo. de Campo para
Para abrir Camino q. Salga
en ella esgacificado se le cayan de dhos
dhos para Lapaya de Larrenta de
Lucara Del dho ducado por el traviete
deuiendo del Año de seseta y Rs
ebe ——— D022
Yten dagor dho Cargo quatro Rs por
el Letizendis de Ramisa q. se dio del
esquilmo santo del Año Rano Nuebo — D004
Yten en cuenta Rs q. se dieron al
Maestro por el trauajo y asistencia
que a tenido en el discurso del Año
en los Caños de la villa ——— D050
Yten en cuenta y diez y seis Rs q. se
quedaron de los dos Rs del Año
de setenta ——— D016
Yten en treinta y dos Rs de los dos Rs de
la bolsa Comun dg ——— D032
Y ——— 580

Yten dagor dho Cargo dozientos y treze
Rs que se pagaron de los dos Rs del año
de setenta y siete como consto de Carta
de pago = Enquentran Nu Ciento y siete
de pago q. Asimismo se pagaron por ellas
se deuiendo esta Cantidad de los dos dos Rs
Rs del año pasado de seis. de Sesenta
y siete ——— D213
Yten dagor dho Cargo beinta y seis
Rs q. montan los marabedises que
tanguelos a las Margenes de las pas
tidas q. Nu han sacado en ellas — D036

Obras de Marcuarto
Yten dagor dho Cargo nueue q. quatro Cuentos
empuesta a As. que parece ay monta de
las Obras en las paredes Marton de Marcuarto
mucho de Cantería asi en el Cubo como en
los prados y otras partes q. hace ano q.
se hacen prados y otras pueblos y sesenta Cinco
mil a tasacion de Manuel fernandez
Pro mondo Mayor y Pregonero — 10450
Yten dagor dho Cargo ocho Cacadas q. del di
an de dar a Jo Sanchez de este dho Cargo de
sacar y apilar a la Cuesta de la Nueua Corta
mil a tasacion de Pedro de la Oca
pct q. se presento por dho Jo Sanchez — D088
10187

Para mas q. se ha de cargar
quede y se Reciba en dho Cargo
Cabe Como tal Mayordomo

Como conta de Rasyomes mes pasat
Dos deste numes decabeçeano ocho
mes de q tem Reaes q ebarado Ine
Valdes de Rosochomes q timento
Cuarta q pasesecaq e alcancado
el Comes ordno Cq ument q prento
Dos Reaes saebosserre o pasado om
Re q quetempre q paresere e cada q
Saber q esta forma e cabo cabra
q ento q firmo pere Ruiz decabe
aejunes de Sorq pesaba q ete alcance
audente e sendo Agostos Sq garcia y manue
Ruiz Carrelo Vecinos Riaseca

Cargo
8 $ 48 ds
Data
8 016
Alcance en mayor
$ 32 ds

Martin Ruiz
Cabrero

Juan de
Abad

Juan Cesar de

Pedro Juan Sanchez Herrero

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cuenta tomada por el
Manuel Fernandez de Oyon
siendo alcalde de Teando de 1672
a Diego de Abredo alcalde del Sano
de 1671 y sumayordomo ma
nuel Ruiz carrillo =

En Tavilla de Oyon de Sapo a 6 dias de el mes de Enero de mil y seis cientos y setenta y dos años se juntaron en este Ayuntamiento como lo tienen de costumbre de se juntar los Sres. Justicia y Regidores y demas vecinos de tavilla a son de campana tañida como lo tienen de costumbre de se juntar para tomar cuenta de los mrs y rentas de tavilla a Manuel Ruiz carrillo mayordomo que fue de este Sapo y rentas della el año pasado de mil y seis cientos y setenta y un no siendo alcalde Diego de Abredo mayor y Diego del Campo y Pedro de Vedomenor Regidores de este Sapo la qual dicha cuenta dio el Sr. Gral. Pedro de Oyon y Manuel Fernandez del Campo y Pedro Gomez y Miguel Gomez = y Miguel del Campo y Juan de Abredo menor = y Diego de Vernedo y Bart.me Gomez y otros muchos vecinos de tavilla de este Sapo de Oyon no hallandose presente ninguno de los dichos Alcaldes y Regidores de este Sapo de Oyon de que doy fe

Cargo

Primeramente se le da en cargo Alfonso Mayordomo Quinientos y treinta y [illegible] que dejo en su hacienda D. Pedro de Juan Antonio y por alcance que se le hizo de la [illegible] mayordomia — 0 532. Rs

Mas se le da en cargo Alfonso de docientos y cuarenta y [illegible] (taverna) por los mismos que dejo cobrar de la renta de la taberna ra y hacen Rs dos mil quinientos y treinta Rs — 2 530. Rs

3062 Rs

Mas selegace cargo de Catalina Ruiz. g. relevo
mo. Ruiz Tejar de Agustin Ortega
son arrendados el Yantar de la ciudad de Logroño
de la Villa y abrevadero montada en dha. renta
dad q. hacen Ns. ciento y cinquenta y cuatro
Mas selegace cargo de Diego Ruiz Ns. q. dexo
Cobar. herederos de Sebastian Gonzalez vezs del Riego
de una Viña q. tiene en la loma
Mas selegace cargo de dho. Ruiz Ns. que dexo
Cobar de Domingo Catalan vezs del Riego de una
Viña que en dho. thermo tiene
Mas de Domingo Gonzalez Viente Vinco Ns.
vezs del Riego de una Viña q. en dho. thermo
tiene
Mas de Ns. Sr. Viente Viente Ns. vezs del Riego de
una Heredad que en dho. thermo tiene
Mas de Pedro Espinosa Quarenta Ns. vezs del Riego
de una Viña. q. en dho. thermo tiene
Mas selegace cargo de Anta. Ns. que dexo co
brar de herederos de Campo Redondo vezs del Riego
de una Viña q. tienen en Olla cruz esiquita
Mas seis Ns. de Riego macho vezs del Riego de una
Viña. q. en dho. thermo tiene
Mas cuatro Ns. de Ns. Sr. Marz. de Cenicero vezs
el Riego de una Viña q. en dho. thermo tiene
Mas diez y seis Ns. de Roña Maria Laseras vezs del
Riego de una Viña. q. en dho. thermo tiene
Mas diez Dezs. vezs del Riego de una heredad q. en
dho. thermo tienen los herederos de Ns. Sr. de
pena y las que tienen en Olavilla

		0	1	5 4 Rs
		0	0	1 6 Rs
		0	0	1 6 Rs
		0	0	2 5 Rs
		0	0	2 0 Rs
		0	0	4 0 Rs
		0	0	5 0 Rs
		0	0	0 6 Rs
		0	0	0 4 Rs
		0	0	1 6 Rs
		0	1	1 0 Rs
		0	4	5 7

Concejisa

Mas selegace cargo de Andres que fuio
Cobar de Millan de Buezo y Orauisvete
dematado en el dho. Sho. Concejisa en dha
Cantidad q. hacen Ns. Mil Ziento — 1 1 0 0 Rs

Hornos

Mas selegace cargo de ducientos Ns. q. dexo
mo. q. fuio Cobar de Diego Catuo Ns. Sr
siguente Cons arrendadores q. todos fueron
Seis y Cinco Reales Cada Cantidad — 0 2 0 0 Rs
Mas selegace cargo de cinquenta dez. q. dexo
mismo q. fuio Cobar de los dichos Arrendadores
A las Obras Publicas de Verde Hezo q. hacen
Ns. cinquenta — 0 5 5 0 Rs

Mas selegace cargo de Seis Ns. q. dexo
mismo q. fuio Cobar de Juan. Sainz
por arrendacion q. hizo de dho. Suyal en
dha. Cantidad — 0 6 0 0 Rs
Mas selegace cargo de Ntra. Ns. que dexo co
brar de Pedro Bringa por arrendacion q. hizo
de dho. suyal en dha Cantidad — 0 3 0 0 Rs
Mas selegace cargo de Nueve Ns. q. los mismos
que dexo de Mayordomo de dho. Santo para
ayuda de Alfelizo q. hizo — 0 1 0 0 Rs
Mas selegace cargo de dos dez. que dexo Cobar
de Miguel de Ozulia para ayuda de Hogaño del
dia del Santisimo Sacram.to — 0 0 2 2 Rs

Mas selegace cargo de diez dez. que hacen
Ns. ciento y diez por los mismos que dexo Cobar
de los Erederos de Sanguinto q. Sayanga
el paso de la agua que vesada — 0 1 1 0 Rs

2 9 8 2

Vobotiza Verde

Suyal de Olavilla

Suyal de Olvio

San Vicente

Sanguinto

Suyas de Alfesillo

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Aguas de Viana

Matrienta g. dos R.s de a Pie fenecido por el Riego de Merced g. en dho. termino tiene Mayor ceber Regado dos Obras ——— 0 0 3 2 RR

Mas de R. Alij Marz. Seuenta R.s gorel Riego de Las Heredades g. en la Juridicion de dha Villa de ——— 0 0 6 0 RR

Mas Siete dias g. Feuio de obras de Cien Pala leue pa un Pharo g. la Villa Le Vendio Cinel grado de los Piezmos ——— 0 0 7 7 RR

Aguas de Moreda

Mas Selegace Cayo de Trece Reales g. Feuio de obras de Pedro Laguardia por el Riego de Marcieta das g. en la Juridicion de esta Villa tiene ——— 0 0 L 3 RR

de Maria de Burgo. tres R.s por el Riego de Viana. de Camino de Moreda ——— 0 0 0 3 RR

de dha. dos R.s por el Riego de Viana tres Los Ma Sueltos ——— 0 0 0 2 RR

de Tasuso dha. tres R.s por el Riego de Viana Vina g. tiene en Cañada por mar ——— 0 0 0 3 RR

Mas otros tres R.s del Riego de una Vina g. Tasuso dha tiene En Palomba ——— 0 0 0 3 RR

de Mig.l Garin Cuatro R.s por el Riego de Viana Vina que tiene En Camino de Moreda ——— 0 0 0 4 RR

de M.n Garin Cuatro R.s por el Riego de Viana Vina. que tiene En Palomba ——— 0 0 0 4 RR

de Pedro Garin dos R.s por el Riego de Viana Vina que el dho. tiene En Palomba ——— 0 0 0 2 RR

de M.n. de Legalado Seis R.s por el Riego de Las eras Fader que en dha Jurisdicion tiene ——— 0 0 0 6 RR

Primera Jena

Mas Selegace Cayo de C. quimentos g treinta Y un R.s por los mismos g Monto Salena g. alcauero Seleen thejo de orden de la villa para ayuda del Viage Selegada como consta de su Memorial ——— 0 g 3 L RR

0 7 4 0

Segunda Jena

de M. Selegace Cayo de quimientos g dies g siete Reales g Medio g. esta Cantidad g Monto Las que dalena g. Seleen thejo al dho. Pedro como consta del Memorial ——— 0 g L 7 RR

L 7. Tercera Jena

Mas Selegace Cayo de Tres. g quarenta R.s g ueinte mas g. Son tres. g quarenta y tres R.s quemonto Salena g. Seledio al Domingo de Barron por la cantera como consta de su Memorial ——— 0 3 4 g RR

de Murcia con Abrego Marz. de Viana

Mas Selegace Cayo de Beinte y un R.s que le tocaron a la Villa de Renuncia con esta al dho. por ungado g. de Cauz a la ciudad de Viana ——— 0 0 23 RR

Condenacion de Juan de Salbe

Mas Selegace Cayo de dos mil. M.s g. Feuio de obras de Juan. de Estalde Mayor por causa de Officio g. hacen R.s cinq.ta y Nueue g. atorce M.s ——— 0 0 59 RR

L 4. Descargo

Mas dapcade Cayo un R.s de a peso g. Seledio el dho 0 9 4 4

Juan Sainz por auer puesto dho. Cauz alen

L 7. quimentos R.s y gorel once R.s g. M.e ——— 0 0 LL RR

Mas dapcade Cayo dos R.s de a cuatro g. Seledio al dho. Juan Sainz por auer puesto dho Cuyal de Haze

L 7. y te en seis. R.s gorel once R.s g. M.e ——— 0 0 LL RR

Bornos

Mas dapcade Cayo dos R.s de a oro g. Seledieron a R.s Diziocho por auer puesto Los bornos en dos cientos R.s y gorello quarenta y seis Reales ——— 0 0 4 6 RR

Promedios de Yguna devia

Mas dapcade Cayo Ciento y treinta y dos R.s que corta con seis fanegas de trigo que se le dieron o Yg.a prometido a Pedro Remedo por auer puesto La Panaderia a Beinte y ocho quartales que a precio fanega de dos R.s hacen dha. Cantidad ——— 0 L 32 RR

Mas dapcade Cayo Beinte dos R.s por los mismos que se le dieron a Pedro Remedo por auer Cuydado a Beinte y Nueue 0 2 2 0 RR

0 4 2 0

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Descargo A

Primeramente del Pordes cayo un R.l descargo q.e
Pedio dgro Metido a Pompo R.z Orue gora
Conquelo Taberna Endoscientos diez Y gorel Vente
Y tres R.s ——— 0 0 2 3.RR

Prometido — Mas dapordes cayo dho R.l descargo q.e Pedio dgro
Metido por aber auido quien lo quisiese endos
cientos Y Bente. diez. Y gorel Vente Y tres R.s 0 0 2 3.RR
Mas dho R.l descargo q.e Pedio dgro Metido gorabet
auido quien quisiese dhataberna endoscientos
Y Bente Y tres diez. Y gorel Vente Y tres R.s ——— 0 0 2 3.RR
Mas dapordescargo un R.l descargo q.e Pedio desprometido
porabet quien diese por Venta de dhataberna
doscientos Y tremta diez. Y gorel Bente Y tres
R.s ——— 0 0 2 3.RR

Prometido dAbuna Mas dapordes cayo un R.l descargo q.e Pedio
dAcaite Prometido a S.n Deliquente por auer quitado el
Tuyal del Azeyte enquatrocientos R.s Y a el
once R.s Y Medio ——— 0 0 L L.R

L7. Mas dapordes cayo dos cantaras dBino q.e
Bino altaron en Pg.a Concejo dia dAño Nuebo q.e apre
cio cantara docie R.s Montan dore R.s ——— 0 0 L 2.
Mas dapordes cayo dhas dos cantaras dBino
q.e asi altaron en Pg.a Concejo enquatro dEnero
quando Se Nemato Lataberna q.e a dho. pre
cio Montan dore R.s ——— 0 0 L 2
Mas dapordes cayo abery altado en Pg.a Concejo
en seis deenero dos cantaras dBino quedho.
precio Montan dore R.s ——— 0 0 L —

0 L 3 9

Mas dapordes cayo abery altado en Pg.a Concejo
En once del thomes dos cantaras dBino que
fue Quando Se Nemato Lapana dHia q.e dho.
precio Doce R.s Montan dore R.s ——— 0 0 L 2 RR

San Bizente Mas dapordes cayo abery altado enbaco mda q.e fe
Tratacio dio dia dTos Santos Martires N.tro Padre Predi
cador Sua Compañado Señores dAlta Justicia
Y Ayuntamiento Y dhos pers.s q.e Tesallaron diez Y
Nuebe Libras de Carnero q.e aprecio Libra de
dose quartos Montan Bente Y Siete R.s Menos seis
Mrs ——— 0 0 2 7.RR
Mas dey pordes cayo Cinco Y allinas q.e Tesallaron endha
Comida que aprecio Cadauna dlos Siete R.s Montan tremta Y
cinco R.s ——— 0 0 3 5.RR
Mas dos perdices que Costaron diez R.s ——— 0 0 L 0.RR
Mas un Cabrito q.e Costo ziete R.s ——— 0 0 L 3.RR
Mas dos Conejos que Costaron diez R.s ——— 0 0 L 0.RR
Mas Seis Libras dVaca aprecio Libra dSiete quartos
quison cinco R.s Menos dos Mrs ——— 0 0 0 5.RR
Mas dos Libras dTocino bres R.s ——— 0 0 0 3.RR
Mas dos Libras dCorezones dore R.s ——— 0 0 L 2.RR
Mas dos Libras dAzucar bece R.s ——— 0 0 L 3.RR
Mas dos Libras dBizcochos Bañado dore R.s ——— 0 0 L 2.RR
Mas quatro Libras dEguiso diez R.s ——— 0 0 L 0.RR
Mas tres R.s de Almuesas Y Sus perejas Y Mes.o ——— 0 0 0 3.RR
L7. Mas un R.l de alMendral Sinconfitar ——— 0 0 0 1.RR
Mas Media Libra dUyaba bres R.s ——— 0 0 0 3.RR
Mas un R.l dAjar Vanzos ——— 0 0 0 1.RR
Mas un R.l dNaranjas ——— 0 0 0 1.RR
L4 Mas dose quartos dAzucar ——— 0 0 0 1.RR

0 L 7 2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas libra ℔ Media ℞ Azite dulce para luz ℥
Gasto dies ℥ Mueve quartos ℔ Medio —— 0 0 0 2. Rs
Mas oyo. Rs dedos onzas ℞ canela —— 0 0 0 8. Rs
Mas seis Rs de una onza ℞ clavos de Especia — 0 0 0 6. Rs
Mas Rs ℔ Medio de Vinagre ℞ guarteron de Gimienta 0 0 0 1 Rs
Mas dos serrantes de Safran dies ℥ seis quartos — 0 0 0 L Rs
Mas quince cuartales de Pan agricio cuarta L ℞
Beinte Seis Mrs que Montan once Rs ℔ Medio — 0 0 L L. Rs
Mas les dexan que se dieron de Limosna algunos pobres de Mancilla Yglesia tres cuartos ℔ cada uno agricio
Montan dos Rs ℔ Medio —— 0 0 0 2 Rs
Mas dies ℥ Cantaras de Vino que se gastaron Bispa
℔ dia de Todos Santos ℔ agricio Cantara de Vinco
Rs Montan cinquenta Rs —— 0 0 5 0. Rs
Mas se le dio al Padre predicador dos Rs de aguinaldo
por su sujitanza de Sermon que bailan quarenta
y seis Rs —— 0 0 4 6 Rs
Mas dies Rs que costaron cuatro tazas de Pan
con una carga de leña y fueron para la cosina 0 0 L 0.
Mas tres Cuedas de sesenta cada una a beinte
Rs —— 0 0 3 0
Mas tres docenas de Platos de Soldados agricio docena de
Mueve Rs ℔ Mes. Beinte ℔ cuyo Rs ℔ Mes —— 0 0 2
Mas cuatro Rs de carne para las Marcas —— 0 0 0 4
Mas dos Arrobas ℔ Media de Aguardiente ℔ se hicieron
para los Soldados para Bispa ℔ dia de Todos San
tos que agricio Libra de cuatro Rs ℔ Medio Mon
tan dos cientos y sesenta y un Rs y cuartillo — 0 2 8 1
0 8 2 — 0 4 8 0

Gasto de los Soldados

Mas beinta Libras de Carnero que se les dieron a
los Soldados de parte de la Villa ℔ agricio Libra de
doce quartos Montan cuarenta y dos Rs y doce Mrs — 0 0 4 2. Rs
Mas dies ℥ seis cuartales de pan que se les dieron
a dos Soldados ℔ agricio ℔ de Beinte seis Mrs
Montan doce Rs y cuatro Mrs —— 0 0 L 2. Rs
Mas cuatro cantaras de Vino agricio cantara
Beinte Rs —— 0 0 2 0. Rs
Mas cuatro Rs que costo una carga de Leña para
asar la carne que se les dio a los Soldados —— 0 0 0 4. Rs
Mas se les dio Aguardiente por el trabajo de Hacer Caxcas y Sarin
ja dies ℥ seis Rs —— 0 0 2 6 Rs
Mas se les dio al trompeta por su trabajo Beinte y tres
Rs —— 0 0 2 3. Rs
Mas a la caxca de Viana se le dieron por su trabajo
Beinte y cuatro Rs —— 0 0 2 4. Rs
Mas domingo siguiente al Muezago ℔ Vino de Viana
a buscar la caxca se le dieron dies ℥ seis Rs —— 0 0 L 6. Rs
Mas cinco Libras ℔ Media de Carnero ℔ dos de Baca
que se gastaron para dos del trompeta Bispa y dia
de Todos Santos ℔ agricio Libra de Carnero a doce quar
tos y Baca a siete Montan Mueve Rs y cuatro Mrs 14. 0 0 0 9 Rs
Mas tres cuartales de pan agricio cuartal de Beinte
y seis Mrs Montan dos Rs y diez Mrs —— 10. 0 0 0 2. Rs
Mas cinco azumbres de Vino agricio azumbre de Beinte
y Mrs Montan tres Rs Menos dos Mrs —— 0 0 0 3 Rs
Mas dos Rs que se gastaron el dicho dia de Todos Santos en dar
de almorzar a la caxca de Viana y alquilar bueyes — 0 0 0 2. Rs
0 L 7 3 —

Sanzadores — Mas cuenta R.s que se les dieron á los dan
zadores ——— 0 0 50.M
Mas quarenta R.s a Jaitzio por su trauajo ——— 0 0 40.M
M. doze azumbres de Vino q. se les dieron a los
Sanzadores en las pruebas q. a dho precio Mon
tan siete R.s y Medio ——— 0 0 7.M
Mas quatro R.s q. se les dieron a Carabáio por
pregonar Lastin vas en Oyarzun ——— 0 0 4.M
Cirios — Mas dos R.s y quatro Mr.d q. faltaron dos personas
q. Anduvieron de Benda en el coro Uuando arcilla
para La capilla del ——— 0 0 02.M
0 4 Mas doy por dos cargo dos palas de fulta que se ha
bujas de la cera — fecion para los Nuesos que coltaron Bemte y quatro
quartos ——— 0 0 02.M
28. Mas doce quartos de N.o para los Capazos ——— 0 0 12.M
14. Mas quatro Sogas para los Capazos dijo para
12. los Nuesos Beinte quartos ——— 0 0 02.M
Mas Libras y Media de Sebo para el uso de la Muja
y Sogas ellas cinco R.s y diez Mr.d ——— 0 0 05.M
20. Mas dhas dos palas para dhos. Nuesos que a dho. pre
28. cio Montan dos R.s y Beinte Dos Mr.d ——— 0 0 02.M
Mas treinta y Seis quartos dello para Coser dhos
08. Capazos ——— 0 0 04.M
Mas Seis R.s que se dieron al Herrero por unos Yerros
q. hizo para el Mayal ——— 0 0 06.M
Mas dhos Beinte quartos dello para Coser dhos. Capa
12. zos ——— 0 0 02.M
Mas doze azumbres de Vino que se gastaron con los 0 L 27
que fueron el Mayal del Nuesos que se quebro

quatro. precio Montara un R.s y diez Mr.d ——— 0 0 0 L.M
Mas seis R.s que se dieron a Domingo de Ruitamte
fustero por cegar dho Mayal y dhos a Fierro ——— 0 0 0 6.M
Mas un R.s que se dio al Herrero por una Bolandera
que hizo para dho. Nuego ——— 0 0 0 1.M
Mas treinta y dos quartos que costaron quatro Segas Gun
pedazo de Yo que se ha Nuesos dhas para coser los
26. Capazos ——— 0 0 03.M
Mas Beinte y quatro quartos que costaron otras dos
24 palas para dhos. Nuesos ——— 0 0 02.M
Mas dhas dos palas para dhos. Nuesos. a dho precio
28. dos R.s y Beinte por Mr.d ——— 0 0 02.M
Mas quatro R.s y Beinte y quatro Mr.d dello
para coser dhos Capazos ——— 0 0 04.M
24 Mas dhos quatro R.s y Beinte y quatro Mr.d dello
para coser dhos Capazos ——— 0 0 04.M
24. Mas diez R.s que costo una Madera de Mayal para
el Mayal del Nuesos ——— 0 0 L0.M
Mas quatro R.s de limpiar el Cayullo del Mayal
que a fuera tiene ——— 0 0 04.M
Binta de Muyones — Mas doy por dos cargo cinco R.s y diez Mr.d que costa
en la calda — ron quatro Libras y Me.a de Sebo que se gastaron con
oyon y la de y coca
Las per.s que fueron al Levantam.to de un Muyon que
estaua caido en la Calda dicha Villa y la de
y coca ——— 0 0 0 5.M
10 Mas cinco R.s y Beinte y dos Mr.d de quatro Libras de Carne
22. do que se gastaron dhas per.s en dho. Levantam.to ——— 0 0 0 5.M
Mas un R.s y Beinte y Seis Mr.d. de dos Libras de Vaca
26 q. se gastaron dhas personas ——— 0 0 1.M
0 0 L8

Mas un R.s de Nuezes y garrafolla ——— 0 0 0 L.M

Mas cinco quartales de Pan q. A dho. precio Montan

2 6. bra R.s q. Reinte Legos M.s ——— 0 0 0 3 M

Mas diez a Zumbres de Vino q.e dho. precio Mon

tan seis R.s y diez de seis M.s ——— 0 0 0 C.M

1 0 — 0 0 Mas Medillina de Aguas bra Reinta M.s ——— 0 0 0 0 —

3 0. Mas un R.s y diez M.s : q.e cortaron dos azumbres

de Vino q. faltaron seis hombres q. fuimos a

guardar las presas para Verificar q.nes son

10. pian el agua para lo q.e dho ——— 0 0 0 L.M

Mas dho R.s q.e pague por a bix Las Marca

de Vasilla ——— 0 0 0 8.M

Semana Santa — Mas de Pan de cayo a bey Asado En Jalema

na Santa Con los Predicadores y confesor án

co libras de Carne a precio a libra de Reinte y

10. seis quartos Montan quince R.s y diez M.s ——— 0 0 L 5.M

Mas seis libras de Pescado Secal a precio libra

de dos quartos Montan dos R.s y Medio ——— 0 0 0 8 M

17. Mas dos libras de Bizcocho q.e costaron diez R.s ——— 0 0 L 0.M

Mas una libra de Confitura q.e costo cinco Reales

y Medio ——— 0 0 0 5.M

17. Mas una libra de Almendras bra R.s y Medio ——— 0 0 0 3.M

17. Mas una libra de Pasas bra R.s y Medio ——— 0 0 0 3.M

17. Mas bra libras de Arroz a precio de dos quartos libra

6 6. Montan quatro R.s y cayo M.s ——— 0 0 0 4

Mas quatro libras de Peras un R.s y Catorce M.s ——— 0 0 0 1

14. Mas una libra de Miel dos R.s y quartillo ——— 0 0 0 2

6 6 — 0 0 7 0

Mas Medio de Jeim de Pan Vanzo quatro R.s ——— 0 0 0 4 M

Mas un R.s de Castañas pironas ——— 0 0 0 L.M

Mas quatro R.s de Media libra de Pimienta negra 0 0 0 4 M

12. Mas dos pesantes de Jafran Reinte quartos ——— 0 0 0 2.M

Mas dos pesantes de Claos de Especia dos R.s y

12 dose M.s ——— 0 0 0 2 M

17. Mas Media libra de Azucar bra R.s y Medio — 0 0 0 3 M

Mas dos R.s de Jeje y Almidon ——— 0 0 0 2 M

Mas treinta y quatro Bubos a precio de seis M.s

Montan seis R.s ——— 0 0 0 6.M

Mas cinco libras de Aceyte a precio de dos R.s y

17. Me.s libra dose R.s y Me.s ——— 0 0 L 2.M

Mas cinco libras de Aceite dulce a precio libra de

22. hace quartos Montan siete R.s y Reinte y dos M.s — 0 0 0 7.M

Mas dose quartales de Pan a precio q.e de Reinte y qu

17. atro M.s Montan cayo R.s y Medio ——— 0 0 0 8.M

Mas dos R.s de Verduras ——— 0 0 0 2.M

Mas once R.s que costo una cantara de Vina de Jaua

de Navarrete ——— 0 0 L L.M

+ Mas tres cantaras y cinco Azumbres de Vino

Blanco a precio de q.e quatro R.s catorce R.s y

17. Medio ——— 0 0 1 4 M

Mas dhas quatro libras de Peras a dhece M.s un R.s y ca

14. torce M.s ——— 0 0 0 1.M

17. Mas dha libra de Pasas bra R.s y Me.s ——— 0 0 0 3.M

Mas Media libra de Almendras un R.s y treinta

30. M.s ——— 0 0 0 L.M

Mas una carga de Carbon Nuebe R.s ——— 0 0 0 9 M

0 0 9 2

Mas dos Libras de Aceyte tra R.s y diez M.s ——— 0 0 0 3 8 R.s

Mas dos Libras de Vinagre a Reales de Vellon

dos dos R.s y Beinte y tres M.s ——— 0 0 0 2 8 R.s

Mas dos Levantes de Canela dos R.s y diez

M.s ——— 0 0 0 2 8 R.s

12. Mas setenta y siete R.s que Pedieron dos Padres

Capuchinos por el trauaxo que hubieron en la rema

na Santa de Confesar y predicar por no auer

uido en Logroño personas para ello ——— 0 0 7 7 R.s

Mas dos R.s y Medio que Pedieron aun peon que fue

al Aju. Con una carta para Ver si auian de Venir

17. Los Capuchinos ono ——— 0 0 0 2 R.s

Mas R.s y Medio de alto en al Monzar de cenar

17. quando Vino ——— 0 0 0 L R.s

Mas doze R.s de Vino dos Libras y Media de Tar

nero que Pey altaron con el Pbro Pereira de Haya.

y Suquado quando Vino por el dinero de Haer

17. Mandado que montan tra R.s y Me.s ——— 0 0 0 3 R.s

20. Mas tres azumbres de Vino un R.s y Beinte M.s — 0 0 0 L R.s

14. Mas dos Cuartales de Pan un R.s y atreu M.s — 0 0 0 L R.s

Mas una Gallina que Pedio por ello Siete R.s 0 0 0 7 R.s

Mas un R.s que Pedio aun soldado por Mandado

de el Señor Alde ——— 0 0 0 L R.s

Bullas Mas doze R.s de Pey al tado Con los que

Binieron con las Bullas tres Cuartales de Pan

a precio de Beinte y seis M.s dos R.s y diez M.s — 0 0 0 L R.s

10. Mas Media Cantara de Vino dos R.s y quartillo — 0 0 0 L R.s

0 L 0

Mas Beinte y dos quartos de Bueyes ——— 0 0 0 3 8 R.s

Mas tres Libras de Cerbado tra R.s ——— 0 0 0 3 8 R.s

Mas un R.s de Aceite y especias ——— 0 0 0 L 8 R.s

Pago de Diputados

Mas doze R.s que pago Juan de Antana de Aceyte

que Vendio Aporiente al diputado de Vitt.a que

precio Cantara de Beinte y seis R.s Montan doscientos

y diez y seis R.s ——— 0 2 L 6 R.s

Mas doze R.s que Pedieron de Aporte al que Pallero ——— 0 0 L 2 R.s

Mas ciento y Beinte y ocho R.s que hizieron de Ayuda de

personas diputadas que fueron a Vitt.a con Cebada

y de Cabalgaduras ——— 0 L 3 4 R.s

Pallero Mas doze R.s de Cargo docientos y Beinte R.s por las mu

chas que Pesean Cado a Pedro el Pallero por la cura

Cado para la Cuilla en limpiar los Dos principales

y Canjas de el Maguelo de Cauilla como Contrade

Carta de pago que resco imio ——— 0 2 6 0 R.s

quintas Mas doze R.s de Cargo ciento y Beinte R.s que regaltaron el

dia de las quintas con los Señores Sus.s Diputados

y demas personas que a ellos se allaron ——— 0 0 5 0 R.s

† Mas doze Cantaras de Vino que regaltaron en Sp.s con

cexo en diez y Nueve de Abril que apareio de Re

alas R.s Montan cargo R.s ——— 0 0 0 8 R.s

Bandera Mas doze y doze R.s de Cargo Beinte y dos R.s y Me.s que

taron dos Varas y Media de Coleton para aderezar la

17. Vandera ——— 0 0 3 2 R.s

Mas tres R.s que Cobro Media onza de seda para cosida 0 0 0 3 R.s

Mas doze R.s y Medio que Pedieron a doze y de anua

por el trauaxo de Cocerla ——— 0 0 L 2 R.s

17. Mas un R.s y dos M.s que Taron dos azumbres de Vino

que Pedieron a dos personas que con ayudaron el agua

02 a los Grados para Regarlos ——— 0 0 0 L R.s

0 7 3 9

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas se yalto en ps Concexo una cantara dVino por
Manfado dl Señor Alde. Ybalia cuatro Rs ——— 0 0 0 1 8
Mas un Rl que cledio Cuan Soldado por Manfado
dl dho Señor Alde. ——— 0 0 0 1
Mas hemta y quatro Rs q. Tetedieron dNoscra
ygaun embarrada dl cobre para la Villa ——— 0 0 3 1
Mas orço Rs que se yaltaron con los q. fueron por
Sasal y Nos. q. Sedieron alquila media Terçia 0 0 0 8
Mas doi por por dez cayo a beryaltado con la yer. de
putadas q. fueron a la Poblacion a beriauia Nieue
on, para el abalto dela villa en Fardes dl almoxa
rifazgo Sus Libras dl Carnero que a dho precio
Montan orço Rs Mr ——— 0 0 0 8
Mas Media cantara dVino dos Rs ——— 0 0 0 2
Mas hes tortas q. qual dho precio Montan dos Rs
y diez Mr ——— 0 0 0 2
Mas un Rl de Verdura ps y Especias para la olla ——— 0 0 0 1
Mas doi por dez cayo quarenta Rs por los mismos
Nieue que le dieron dJornales y Costa cayo obrieros q. le
Sanjeyjorio. Sacaron en limpiar la Nieuera ——— 0 0 4 0
Mas once Rs y un quartillo q. ue salto una Libra de
cera que se lleuo a Sanjeyjorio de limosna con la per.
que fue por el agua ——— 0 0 1 1
Mas un Rl de dados que se dio dlimosna para una
misa y por el cinco Rs y Veinte y cinco Mr ——— 0 0 0 5
Mas seis Rs que se dieron a la persona q. fue por ella ——— 0 0 0 6
Nieue Tapiada. Mas doi por dez cayo ocho Rs q. ue yaltaron la per. ——— 0 1 2 2

Perdada dl Rodillo

que fueron a ayudar a poncertar la Nieue para
dha Villa ——— 0 0 0 8. Rs
doy por dos cayo a beryaltado en dha Vesc Fa
Con doce hombres q. an Subicion en ella Sus azum
bra dVino a precio dRales y ocho. Mr dhos Rs y seis
0 6. Mr ——— 0 0 0 3. Rs
Mas ocho quartales de ganaseis quarteros dos Rs
quatro Mr ——— 0 0 0 2. Rs
Mas doi por dez cayo dre Rs que hizicion dyalto
Las personas diputadas para dho Nieue y ona Mr
y ocho carretas que lleuaba las piedras para ellos 0 0 1 2. Rs
Mas dre Rs que les dieron a las personas q. yeyaron
Los prados dos Reales ——— 0 0 1 2 —
Mas un Rl y quartillo que yalto un peon que Vino
dVaya. para dar Decer a auisar que se lleuase el
dinero dela Hermandad ——— 0 0 0 1 —
Mas doi por dez cayo quatro Rs de una cantara
dVino que yalto en ps. Concexo quando sea cado de
Cuaresma Traer el Predicador para la semana Santa 0 0 0 4 —
Mas dho. dia se hizo una Nieuda en el prado dSanta
Lucia y Ramos Se yalto con la yente della una can
tara dVino que costo quatro Rs ——— 0 0 0 4 —
Mas se yalto con las per.s que cubrieron la Nieuera y
cortaron el Junco y Lauaron con cabrion dyo.
teyera dre Rs ——— 0 0 1 2 —
Mas cinco cabrios que se mpraron para dho.
efecto y oltaron Veinte y dos Rs y Mr ——— 0 0 2 2 —
Mas cuatro Rs y quartillo que costaron diez y
ocho en gentar para Lduar dho cabrion en dha
teyera ——— 0 0 0 4 —
Mas diez Rs que se dieron de costa y Sonal ados sobre
nos por subir la teya al teyado y Componerla ——— 0 0 1 0 —
0 0 9 4 —

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Biaje de Vergara

Mas doyga del Cayjo ciento y treinta quatro
tales dygan que se gastaron en la gente q fue a dho
viaje de Vergara en dos dilas quadrillas ciento y
Veinte y quatro y en dos Señores del Cauildo
y ayuntamto. y seis que se llegaron a alcan
dar de Verdavia q fue a precio quartal de
Veinte y dos Rs. montan treinta y quatro Rs
y quatro Mrs ——— 0 0 8 4 Rs

04 Mas Veinte Cantaras de Vino q se gastaron en
dha. Romeria a precio Cantara de quatro Rs. treinta
ta Rs ——— 0 0 8 0 Rs

Mas quatro Libras de Azucar para la olla q a
dho precio Montan cinco Rs y Veinte y dos Mrs — 0 0 0 5

22. Mas dos y allinas para dha. olla Catorce Rs ——— 0 0 1 4

Mas quatro Libras de Vacca a precio de diez qu
artos y Medio cinco Rs ——— 0 0 0 5½

Mas dos Libras de Vacino quatro Rs ——— 0 0 0 4

17 Mas Rs y Mes de Garvanzos ——— 0 0 0 1

Mas quince quartos de Cimienta Negra ——— 0 0

26 Mas dos Cessantes de Canela tres Rs ——— 0 0

Mas un Cessante de Clauos once quartos — 0 0

10 Mas dos Cessantes de Azafran Veinte quartos ——— 0 0

12 Mas seis Libras de Limones seis Rs ——— 0 0

Mas Media Libra de Azucar tres Rs y Mes ——— 0

27. Mas Medio Rs de Naranjas ——— 0

27. Mas una Libra de cera que se llevo de Limona ——— 0 0

08 Mas Nueve Rs que costo una Carga de Carbon — 0 0

0 2 3

Mas un Rs de Vino q se gasto en Vergara en la carne ——— 0 0 0 1

Mas Lauis para dha. Cda con los Señores Sa.
Maior domos dhos que llevaban el de Cviaje se
gastaron doce Rs ——— 0 0 1 2

Mas al otro dia con los Señores del Cauildo y
Sus. se gastaron seis Libras de Carnero q a
dho. precio Montan seis Rs y Mes. ——— 0 0 0 8

17. Mas una Gallina seis Rs ——— 0 0 0 6

Mas dies yeras y Garbanzos tres Rs ——— 0 0 0 3

Mas de todo genero de Verduras un Rs ——— 0 0 0 1

Mas dos Rs de vino para dha. olla ——— 0 0 0 2

17. Mas Rs y Medio de Miel ——— 0 0 1

17. Mas dos Rs y Medio q se costo una Libra de Yguazas — 0 0 0 3

Mas cinco Libras de Manzanas un Rs y Veinte y
26 seis Mrs ——— 0 0 0 1

Mas seis Rs de Alquil de tres sillas que se trayeron
para los Señores del Cauildo ——— 0 0 0 6

Mas doze de Cayjo diez Cabritos que se com
praron en Cimienca y onza a ducado ciento y
diez Rs ——— 0 1 1 0

Mas se tasaron dos Cuatro Cauritos quarenta
y dos Rs ——— 0 0 4 2

Mas dos tres Cabritos que se comgraron para dho.
efecto treinta y seis Rs ——— 0 0 3 6

Mas dos Cuatro Cabritos quarenta Rs ——— 0 0 4 0

Mas dos dos Cabritos Veinte Rs ——— 0 0 2 0

Mas dos dos Cabritos Veinte y dos Rs ——— 0 0 2 2

Mas dos tres Cabritos treinta y un Rs ——— 0 0 3 1

Mas un Rs de cacao q se llevo de Cvisa para tomar
La licencia de Cs anglona ——— 0 0 2 3

0 3 6 8

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas doigor dcl ayo un Rs. de Cuabo que
se dio a Pedro d'Ugada por beber obligado a yuar
dhos grados Mas demas ercdades Mientras durare
subedaim.to Gorel once Rs. y Medio ——— 0 0 LL

L7 Prometido de Saincbe — Mas doigor dcl ayo cien Rs. que se dieron a
Juan. Sainz. Yjno Metido por alcance obligado
adar Cuabo Mr. Libra d'Niebe ——— 0 L 0 0

Mas Cuabo Rs. que costo una Cantara d'Vino
que se Cato en Bb. Concexo quando se bizo gosta
ra de Sabatiebe ——— 0 0 0 4

Mas Cuabo Rs. que se dieron a Pedro d'Mendio
Lagos unos dcr quedio en la Villa al Pror. para que
fuese al dcha guardia a Junta gor auiso de arta
que dcella bubo ——— 0 0 0 4

Sanctissimo Sacramento — Mas doigor dcl ayo beinta Rs. que costaron
bre Buedas de fuego para el festejo de Sbo. dia del
Sanctissimo Sacramento ——— 0 0 3 0

Berdad del prado — Mas doigor dcl ayo Nueue Cuartos que colta
ron dos azumbres d'Vino que se altaron dos per.as
dijo bier que aui Fabricon cerrando los portillos del
prado y drezando Cabanera ——— 0 0 0 L

02 / 11 / 22 — Mas un Cf. de gan Vente y dos Mr. ——— 0 0 0 0

Mas doigor dcl ayo a bey estado al dho diario
con Cuabo bombas q. anduburon dha, Verda
Cuabo azumbres d'Vino Jun q. de gan que
dho. gricio Montan dos Rs. y Vente y seis Mr. 0 0 0 2

26 — Mas doigor dcl ayo ocbo Rs. y beinta y dos Mr.
que costaron dos Cantaras d'Vino Longo si
Cuar d'Nieue que se altaron en Bb. Concyo que
ando se juso en arrendacion la Cancelia de
dha Villa ——— 0 0 0

32 — Mas a segundo Concyo que se junto y se dho. efecto 0 L 6

Se alto en el una Cantara d'Vino q. Cabia
Cuabo Rs. ——— 0 0 0 4

Mas Juan de Rematado dha Cancelia se
alto en Bb. Concexo Cantara y Media d'Vino
que Cabia seis Rs. ——— 0 0 0 6

San Ps. — Mas se alto el dia de San Ps. en la Colacion de
dho alde de Ybanilla siete Cantaras d'Vino
y Media q. Rbo. gricio Montan beinta Rs. ——— 0 0 3 0

Mas Beinte y un quartales d'Jpan agricio q. de
y Beinte. y dos Mr. que hacen trece Rs. y Beinte Goyo
Mr. ——— 0 0 L 3

L7. — Mas diez y nueue Rs. y Medio d'Quindas ——— 0 0 L 9

3 0 — Mas dos Obras d'Nieue cinco Rs. y beinta Mr. ——— 0 0 0 5

Mas doigor dcl ayo siete Rs. y Catorce Mr. q. se alta
con Concernando Cantero del con que se allamato
de su Cabalgadura para que diese Cain dicacion.

Como se auia de obrar Cancura de esta Villa ——— 0 0 0 7

14 — Mas doigor dcl ayo diez y seis Rs. que costaron
Cuabo Cantaras d'Vino que se altaron en Bb. con
cyo quando fueron llamados los Machos de gan
teria a gonez al Remate dha Cancura ——— 0 0 L 6

Mas el diaque se Remato dha Cancura se alto en Bb. con
cyo bres Cantaras y Me.a de Vino que dho. gre
Montan Catorce Rs. ——— 0 0 L 4

Machos Rs. de Niebe en dho. dia en dho. Concyo ——— 0 0 0 3

Mas doce Rs. y Beinte Cuabo Mr. q. costaron ygo
Libras de Carnero que se dieron a dhos Machos de gan
teria para que se onasen la tarde que Vinieron ——— 0 0 L 2

24 — Mas a las que un Vez que Vinieron se le dieron cinco
Libras de Carnero q. dho. gricio Montan ygos Rs.
Mas dos Cuartos de gan Cuabo gricio Montan onceq. con
Mas Media Cantara d'Vino que todo Monta beinte Rs.
diez Mr. ——— 0 0 0 3

0 L 40

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas dos Libras de Mielle vzo Mrl ——— 0 00 6

Mas quatro Rs. de vzo q. se le dieron de Gratificado a Dn. de Marco Alto. que asistio de Repente Dias Rs. Montan Reventa Y dos Rs ——— 0 09 2

Mas a Mig. de Mariena gorostiza q. hizo en Basauri Dn de Sta quiteria Y gordoniz Rs Y Mrs ——— 0 11 1

17. Mas a Mn. de Soa se le dieron quatro de vzo gora Berlanguesto en dhos Mrl Reales Con que se le remato quedho. precio Montan Reventa Y dos Rs ——— 0 09 2

Mas dos Rs. que costo Media cantara de Vino que se gasto quando se hizo el contrato de Cerriz. Con dhos. Maestros ——— 0 00 2

Mas seis Rs que se le dieron a un pobre que fue por orden del a Villa a buscar un Maestro esquita para Basilla ——— 0 00 6

Mas un Rs. de vzo que se le dio a Mig. de Mariena de Sebastian de Lazuru gora benido llamados para q. diesen labaza como se acuia de Sonar dhane uera ——— 0 02 3

Mas un Rs. Y Reinte Mrl que gastaron Las personas que fueron segun ba Vez. a cerrar los portillos del Prado de Barrera ——— 0 00 1

20. Mas dos Rs. que se dieron a los criados de Marco Alto por le cantar Las Cal q. Lauilla tenia en el Corrio ——— 0 00 2

Mas diez Corgo Mrl. de una azumbre de Vino que se le dio a un hombre que trauta Villa Vino a hacer costura en el q. anado de cerda ——— 0 00 0

18. Mas el dia de santa Ana se gasto en la Elacion que se dio cinco Cantaras de Vino que a dho. precio Montan Reinte Rs ——— 0 02 2

Santa Ana

Mas tres Rs de Mielle Y dos Mrl de Nieve ——— 0 00 0

02 Mas tres Rs Y Mrs. que se gastaron con los que limpiaron

Fuente ——— 0 25 1

Fuente Y de ano. Y hizieron el obrezio 0 00 3

Mas doce Rs. que se dieron a Lazaro. que asistio en Batyera asentar los que llenaban Lalena ——— 0 01 2

Mas diez Seis Rs al Maior domo de Basilla por ecar el agua de S. Gregorio Y Misa de sanbu 0 01 6

Mas Reinte Dos Mrl que se gasto en que sino de la gu. gastos de dhos. Rs ——— 0 00 0

22 Mas quatro Rs. Y dho que costo una cantara de Vino y que se le dio de Refresco a los Soldados q. binieron para Ban a S. Sebastian ——— 0 00 4

08 Mas dos Rs que se dieron de Limosna a Maria Rubia chan do Enferma ——— 0 00 2

Mas diez Rs que se le dieron al Pror. para que fuese alguno no ahaga las diligen. de Contratos cantaras para que binie sen a Sonar ——— 0 01 0

Mas Reinte Dos Mrl. que se gasto en Decora q. Trajo una carta de la gu ——— 0 00 0

22 Mas quatro Rs. que costo una cantara de Vino que se gasto en q. Concejo poniendo en arrendacion las corredurias

Mas seis Rs que se dieron al Pror. para que arrancase Contratos cantaras q. estaban Delegados a la obra de la Nueua ——— 0 00 6

+ Mas diez Corgo Rs. de otras cantaras de Vino que se gastaron en q. Concejo el dia de el Remate de la corredu ria 0 01 8

Mas dos Rs. de q. Sector de las Bullas para la cancion de el dinero de ellas ——— 0 00 2

Mas un Rs. de gan Vino que se gastaron Los que Mojona ron el Rio de Lauilla ——— 0 00 1

Mas bara Rs. que se dieron de Limosna a dos Religiosos es tranjeros ——— 0 00 3

Mas se le dio a un capitan un Rs. por orden que tra Gades de Mig ——— 0 00 1

0 Lor

Mas quatro R.s que se dieron a las per.s que fueron
a bendaura a traer el Macho es culta ——— 0 0 04-
Mas Bemte Gorgo. M.l que alto de zebada a ago
28 lina de los Hos. gital haciendo arena para la ancuera 0 0 0 0
Mas las Libras de Oetun que se alaron en el huyal
de lluino a precio de hocho quartos Montan quatro
20 R.s Bemte M.l ——— 0 0 04
Mas tres quarterones de Aceite dulce para ello un R.l
02 dos M.l ——— 0 0 01
Mas una libra de Sesamo hace quatro M.s con mas me
dia a qumbre de lluino que alto el guiso en beturo
32 guiso do Monta un R.l Ytenta Y dos M.l ——— 0 0 01
Mas cinco R.s que alaron tres hombres que an Faire
gon subiendo Tierra al alaneda Y a bando arena
todo el dia Y tra Y endola ——— 0 0 05
Mas un R.l que se dio medio a un soldado ——— 0 0 01
Mas Bemte Gorgo. M.l. que alto Lago lluna de los
28 gital segunda ves ——— 0 0 0 0
Mas dos R.s Y M.s que se dieron de costa Hos
17. pital al que andubo Y onella ——— 0 0 02
Mas un R.l de aorgo que se dio por prometido a dos
de olalde gorgoltura Y hizo en las Hiendas ——— 0 0 23
Mas seis R.s a pan. Y am.s gorgoltura que hizo en ta
Corre duria ——— 0 0 06
Mas dos gorgo de Y arzo un R.l de aorgo. que se dio a
Pedro Gomez. de curia gorgoltura Y. hizo en dha
Corre duria ——— 0 0 23
Mas doi gor de Y arzo dho R.l de aorgo que se dio a millan
de Ruyanda gora berguesto en arrendacion dha. Corre
duria Y gor el Bemte Y tres R.s ——— 0 0 23
Mas a Pedro de Vinegra un R.l de a Y uatro gora arren guesto
17 Huyal de lluino En arren dacion ——— 0 0 11
0 L 04

Saludador
Mas doi gor de Y arzo tres dich.s Y se dan a Hsaluda
dor gor Su salario ——— 0 0 33-
Mas cinco R.s que alto el Hco Y uando Vino a esta Villa
Con suger.a Y a balyadura ——— 0 0 0 9-
Mas tres R.s Gorgo M.l. que alaron tres hombres Y an
duvieron de Vrseda en la ancuera ——— 0 0 0 3-
Mas tres R.s Y dos M.l. que alaron Quatro hombres
que se dubieron haziendo Y a bando arena
02 para dha. Ancuera ——— 0 0 0 3-
Mas Y uatro Y.s de gan a seis quartos Y. dos R.s Bem
28.2 te Gorgo M.l ——— 0 0 0 2
Mas una libra de Especado para almorzar un R.l Seis
M.l ——— 0 0 0 1
Mas para Y omer Y zenar dho Y uatro hombres
dos libras de Oca a Ytenta M.l Y cinco quartos
de Berduras Y especias Y azeite que todo monta dos
17. R.s M.s ——— 0 0 0 2
Mas tres dich.s que se dieron a la obra Hsitatera por
la asistencia de los Hos gital ——— 0 0 33-
Mas orgo R.s Y doce M.l. que se alaron con qua
tro hombres de Vereda Y. andubieron en dha
Vereda en dha. Ancuera de la mañana a la noche
52. haziendo se la costa ——— 0 0 0 8-
Mas cinco R.s Y diez M.l. que se alaron con ta
Jente que se subio la segunda cal de Monio a la
20 dha Ancuera ——— 0 0 0 5-
Mas Y uatro R.s M.s que se tomaron de sanear
17. de Galparacenar las Barreras de Egrado ——— 0 0 0 4-
Mas doi gor de Y arzo dos.s Y M.s Ventas Y uatro
R.s que se tomaron doscientas fanegas de Y alazcio
de dos Y M.s fanega para la ancuera Y dunas
dos ras de Navilla ——— 0 2 94
Mas seis R.s que se alaron con las personas que se
12 trayeron ——— 0 0 0 6-
0399

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas Reinte Quatro R.s que se dieron aun
guarda Ma.r de la sal q.e traia Orden del
Diputado para Visitar ——— 0 0 2 4
Mas R.s Medio q.e Costo enzelem Vezinda
que alto el Caballo q.e traia ——— 0 0 0 1
Mas una Cantara Vino que se alto en ss. concejo
quando se hizo postura en la taverna ——— 0 0 6
Mas doi.s por dos Carros tres. Ciento Quatro R.s que
Costaron Reinte fanegas de sal para la Casilla de
entregaron a los ss. de arria ——— 0 3 3 3
Mas dos R.s Y Me.s que se dio a Gusta mesa ——— 0 0 0 2
Mas un R.s a Pedro de Mendiola por un Cuchillo
nio que dio ——— 0 0 0 1
Mas diez R.s que se alzaron los que fueron por cuchillo 0 0 1 0
Mas cinquenta R.s que se dieron a los ss. por
Cortar Cristos que hace la Casilla ——— 0 0 5 0
Mas tres dos. al Sho. por asistir al Reloxo — 0 0 3 3
Mas dos R.s que se alzaron los que trajeron la tierra a
la Casilla ——— 0 0 0 2
Mas Ciento Y Reinte R.s y Mil y quinientas te
jas que se traen para la Casilla los quales se tasaron
en el tejado de la tejera a Las Veinte y en el sitio —— 0 1 2 0
Mas he R.s Y Me.s de cinquenta Ladrillos que
se alzaron en la Casa de Ayuntam.to ——— 0 0 0 3
Mas un R.s Y a once M.s que se alzaron en la
Casilla los Y con Marco Mro. quando se ladrillo —— 0 0 0 1
Mas diez Y seis R.s de que Sho. se abaxaduras
que anduvieron trayendo arena para la Sho. re
Cura ——— 0 0 1 6
Mas doce R.s que se dieron de yornal a seis hombres
por hacer y abaxar la Sho. arena ——— 0 0 1 9
0 1 7 5

Mas un Sho. Cuna Caballadura q.e an
dubo trayendo agua para la Sho. Nueva ——— 0 0 0 1
Mas dos R.s que se dieron a la yesma q.e andubo
con ella ——— 0 0 0 2
Mas Ciento Seis R.s que se andado a yerse
cirujano para ayuda para la Carrera de la
Sa ——— 0 0 6 6
Mas ciento y diez Seis R.s y diez Seis M.s de los
Pos. R.s que se alla en la Casilla y aya a la de la guardia —— 0 1 1 6
Mas he diez M.s que se andado al g.ral. por su
Salarios ——— 0 0 3 3
Mas cien R.s a Su Sanchez et Cinco. por la
Sentencia a la Casilla ——— 0 1 0 0
Mas doi.s por dos Carros quatro cientos y treinta y
quatro R.s que se dado a Ignacio de la Sala men
di aquenta de la Sho. de la Cancha como Consta
de Carta de pago ——— 0 4 3 4
Mas a Sto. Manese un R.s de Hierro por quenta de
Sha. obra ——— 0 0 2 3
Mas doi.s por dos Carros aber allado en la primera
Vereda q.e se hizo en las peñas de la Villa con
diez y seis hombres sin quadrilla de pan a precio
de Veinte y Quatro M.s que hacen quatro R.s
y Cuarto M.s ——— 0 0 0 4
Mas quince azumbres de Vino a precio de Veinte
M.s hacen Nueve R.s ——— 0 0 0 9
Mas en la segunda Vereda con diez y ocho hom
bres seis quadrilleros de pan quatro. precio mon
tan quatro R.s y ocho M.s ——— 0 0 0 4
Mas diez y ocho. azumbres de Vino quatro.
precio Montan diez R.s y Veinte M.s ——— 0 0 1 0
0 8 0 5

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas se alto en la tercera Bereda con quince hombres
seis quartales de gan q. a dho. precio Montan qua-
tro R.s y ocho mr ——— 0 0 04
Mas dos cantaras de Vino con dha Gente ocho R.s
y mr ——— 0 0 08
Mas en la quarta Bereda con doce hombres qua-
tro quartales de gan qua dho. precio Montan tres R.s
Menos seis mr ——— 0 0 03
Mas con dha Gente se alzaron doce azumbres
de Vino qua dho precio Montan siete R.s y dos mr 0 0 07
En la quinta Bereda se alto con doce hombres ju
a dho tostar qua dho. precio Montan tres R.s Menos se-
is mr ——— 0 0 03
Mas doce azumbres de Vino qua dho precio mon
tan siete R.s y dos mr ——— 0 0 07
Mas en la sesta Bereda se alto con quince hombres
siete tostar qua dho. precio Montan quatro R.s y
ocho mr ——— 0 0 04
Mas quince azumbres de Vino qua dho. precio
Montan ocho R.s y Veinte y ocho mr ——— 0 0 08
Bereda de ofiçio para Lancura
Mas se alto en la tercera con Veinte hombres
y tres cantaros ocho quartales de gan q. a dho.
precio Montan cinco R.s y Veinte y dos mr ——— 0 0 05
Mas tres cantaras de Vino qua dho. precio mon
tan doce R.s y Veinte y cinco mr ——— 0 0 12
en la segunda Bereda se alto con Veinte y ocho hom
bres tres cantaros tres cantaras de Vino q. a dho
precio Montan doce R.s y Veinte y cinco mr ——— 0 0 12
Mas diez quartales de gan q. a dho. precio mon
tan siete R.s y dos mr ——— 0 0 07
Mas en la tercera Bereda se alzaron con diez y
ocho hombres y dos tres cantaros. Veinte azum bres
de Vino q. a dho. precio Montan doce R.s Menos ocho.
mr ——— 0 0 11
Mas siete quartales de gan q. a dho. precio Mon
tan cinco R.s Menos dos mr ——— 0 0 05
Mas en la quarta Bereda se alzaron con diez hombres
y dos tres cantaros diez azumbres de Vino q. a
dho. precio Montan seis R.s ——— 0 0 06
Mas quatro quartales de gan q. a dho. precio mon
tan tres R.s Menos seis mr ——— 0 0 03
En la quinta Bereda se alzaron con ocho hombres
y dos tres cantaros ocho azumbres de Vino
q. a dho. precio Montan quatro R.s y Veinte y
quatro mr ——— 0 0 04
Mas tres quartales de gan q. a dho. precio Montan
dos R.s y quatro mr ——— 0 0 02
Mas en la sesta Bereda se alzaron con trece hombres
y dos tres cantaros quatro quartales de gan
q. a dho. precio Montan tres R.s Menos seis mr 0 0 03
Mas trece azumbres de Vino qua dho. precio mon
tan siete R.s y Veinte y dos mr ——— 0 0 07
Mas se cuenta R.s que le dedades a pedro Bernedo por el
tiempo que tubo en su mental de la villa ——— 0 0 60
dijo por lo que no se pago en lleuar el Vino de la villa
Mas mas dijo que le mandado a dho por el tiempo
que estubo en su mental de la misma ——— 0 0 11
Mas treinta y seis R.s de la misma de Mojones ——— 0 0 36
Mas al cerro y arauena Multa un R.s de ocho ——— 0 0 25
Mas a Pedro el yglesio Catorce R.s por cerrar los portillos
del grado ——— 0 0 14
Mas al dho. diez y ocho R.s por limpiar el Brazal de la pres. 0 0 18
0 23 6

Mas quarenta y dos R.s del Mr. D. Marcos Alto yorca
por escribir del Betun que yo tasson en dos cayos de la viña

Cayo Cabeza ——— 0 042

Mas al dho. por quatro obrecos que cogio en el olivo de
la Casilla frente A.s ——— 0 020

Mas al dho. Frente A.s por quatro obrecos que cogio en
Comgoner el Nuego del Nogal Zicarlo ——— 0 020

Mas Leteno dado al dho. quince R.s por dos obrecos que
anduvieron sacando piedra para enzañar las
ganas del Majuelo de la viña ——— 0 015

Mas cuarenta y dos R.s que anse dado quatro fane
gas de trigo q. Feticando al S.r D. Cayetano Mariz ause
sor q. asiste de esta Villa ——— 0 088

Mas quatro R.s que cando dado al capellan q. dijo
la misa del Espiritu Santo ——— 0 004

Mas trente R.s que hayan de Acuerdo a razon real
dado para el dia de San Buente ——— 0 020

Mas doze R.s del cayo de dos Mr. dedos Manos de
pasto que yo aharon en el dia uno del año — 0 003

Mas Benito Fernandez dho R.s que le dieron a los
Sanchez para que hiciesse diligencias de saca
una Requisi.a para prender a un yegua q. dio una
cuida en un Cz. de esta Villa Zanjuio la causa
de oficio ——— 0 024

Mas diez Mr. y medios R.s de dha. Mayenes —
de gonde cayo sesenta y nueve R.s y once Mr. 0 236

Son Marca que asi suma y Monta
el cayo que se hace al dho ——— 0 069

Manuel Ruiz como atal Maiordomo
dego Mil ciento y cuarenta y cinco R.s
Reales y catorce Mr. como consta
de las treinta y cuatro partidas de
cayo = y Mas seiscientos y sesenta
y cinco Reales de las Sicumas q. a
quido en el dicho año de quarenta Cz.s = y Mas quince Reales
procedidos del Vino quesco q. se en
el Cantado de la Casilla —
que todo junto el dho cayo mon
ta cuatro Mil cuatrocientos y sesenta
y cinco R.s y catorce maravedis —
y para ello se hallo recaudo el dicho
Cayo de las dhas cuentas y quaren
tas partidas de ambas q. Montan seis
mil y seis.cs y setenta y dos Reales
y once Mara dichos en ellas con
tenidos ——

Cayo
8.865 R.s 24 mrs

Sicayo
6672. R.s 11 mrs

Alcancalmo
21938 R.s y 3 mrs

que se batidos y bajados los dhos
cuatro Mil cuatrocientos sesenta
y cinco Reales y catorce Mara
vedis se al cansado el dho
Maiordomo en dos Mil ciento
y noventa y tres R.s y tres Mr. —
salvo error de cuenta o partida
omisa que siempre que parezca
sea de deshazer con los quales se de
cudir a dho. de la quente Maior
domo de gogios de esta Villa

Con lo qual se zierra esta cuenta
Y lo firmaron los quien supran ssupra
Los demas =

Manuel Fz. Mayor
Martin de la Cabrera
Martin de la Cabrera
Diego Garcia
Villa et Zuaina

Yten Pedro de mendoza

Aduiertese que en la partida de las doscientas sesenta y quatro R.s Vbalora no son mas de dos cientos sesenta y quatro conque alcanza se ban de agrauio ciento R.s que juntos con el Alcc. de lo es Cripto es alcançado en dos mil doscientos y noventa y seis R.s y ziento Mr

Otrosi Pedro de mendoza

En la villa de Oyon cabeza de la Prouincia de Ala de Alaua a siete dias del mes de febrero de mil seis.os y se
senta y nueue años se juntaron en las casas de Ayun
tamiento de la dha villa a sonido de campana tañida segun
y de la manera que tienen de uso y costum
bre en semejantes casos especial y nombrada
mente el Señor Lic.do de Zabaleta Larraza Alde
Ordinario de la dha villa por el estado de Franco
Infanzones Miguel de Zuñiga Regidor Nicolas R.
Ruiz Carrillo Procurador General Manuel Fern.z Viejo
Ruiz de Ayala Joseph Merino Fr.co de Berueda de
marzo Pedro de Lezamo Nazario Miguel de Lezam
po Concejo y parcia Pedro Ruiz Carrillo Pedro
Sainz de Morentin Mig.l Pedro Sainz de Morentin Ma
yor y Diego Fern.z de Juegos vezinos y Regidores de esta
villa para tomar las quentas al dho. Manuel Fern.z Mayor
Alde. que fue de la dha villa el año pasado de se

Y sciantos Y Setenta Y dos Y Heronimo Astenca
D.n M.e de Laquente Su Maiordomo de los mrd
quando asu Cargo de los propios Y Rentas
de la dha villa en el dho. Año de sesciantos Y Se-
tenta Y dos Laqual Cuenta asu Cargo Y la
ha conforme a la costumbre que enca Ha
un Año se tiene rehizo Y tomo en la for
ma Y Manera Syuiente

Cargo

Y Hen se le hace Cargo el dho. M.e de Laquente de
dos Mil trecientos Nouenta Vnes R.s Y medio mrd
que es la Cantidad en que fue al Cantado
Manuel Diez Mayordomo que fue el Año pd
sado de Mil seiscientos Y setenta Y uno —— 2293
Y Hen se le hace Cargo de don mil hed.s Y diez.
Reales que dexo de cobrar de Span.o Ramz de
Venta del Ataberna —— 2310.

460

Y Hen se le hace Cargo de Setecientos Reales que
Vicente Diaz de Su.s Laquente por renta del
aujal del Aceite —— 0700-

Y Hen se le hace Cargo de las Cenizas de las Cebadas
Y Trecientas Cargas de Las Cenizas de las Cebadas
Pedro Lopez de quinientos Y cinquenta Reales —— 0550-

Y Hen se le hace Cargo de Ciento Y diez Reales
del Agua de Sanquintin —— 0110-

Y Hen se le hace Cargo de Ciento Y Veinte Y cinco Rs que
resto a deuer de Domingo Gonzalez Perel Viejo
del Arbonal —— 0025-

Y Hen se le hace Cargo de Veynte Y dos re-
ales que dexo de cobrar de Mig.l de Zuñiga
para Ayuda a fiestas del Santisimo —— 0022

Y Hen se le hace Cargo de Sesenta Reales Y
que dexo de cobrar de D. Mig.l Ruiz por el
Viejo de las Credades que en ella Villa
tiene —— 0060-

Y Hen se le hace Cargo de Cinquenta Rs que dexo
cobrar de los Herederos de Campo Redondo
por el Viejo de Cuna Rina —— 0050-

Y Hen se le hace Cargo de quince Reales que
dexo cobrar de Isabel Manzanares por el Viejo
de Cuna Credad —— 0015-

Y Hen se le hace Cargo de Cinquenta Rs que dexo
cobrar de Span.o Heros por que se Recosiese el Pajar
de dentro encima del dho —— 0050-

1582

Yten Se le cargo doscientos reales que
debio dar el tesorero del Cunco quita
villa Lebendio Cnel Prado dellos frezmos —— 0 2 0 0
Yten se le cargo de Noventa y Nueve rs
que debio dar de dho. por hacer una fal
que sizo en la tesoreria de la dha Villa —— 0 0 9 9
Yten se le cargo de Cinquenta y cinco rs
que debio dar de Pedro de Omegna por la mis
ma que hizo a dha villa por el Dn Fasse
dellamebe —— 0 0 5 5
Yten se le cargo de Mil y cien rs que debe
rio dar de Millan de Buxanda por ta
nto en Efectos de su hacienda —— 1 1 0 0
Yten se le cargo de Quatrocientos rs
que debio dar de Juan. de Cea por la mer
ta del Rayal de el Pino —— 0 4 0 0
Yten se le cargo de cien rs que debio dar
de la Cantera por la parte que le tocó
dar de Carreta que paga de los Can
teras —— 0 1 0 0
Yten se le cargo de trezientos y sesenta y
doze rs que debio dar el Pedro Pernedo
Herrazo Mayor que es la cantidad que mon
to el Pino que los Sres. Seintegracion y proviedo
de Suenta como consta de Suentega —— 3 3 12
5266

Yten se le cargo de quinientos y
sesenta y zinco reales que debio dar el
Thesorero por los Sres. Cinquenta y siete cargos
de tela que los Sres. Seentregaron q. asocio
de Cinquenta y seis Mr. montan dha can
tidad —— 0 5 6 6
Yten se le cargo de ziento y cinquenta
reales que se hubo de gastar en la anterior
Villa que se fue a hacer la Visicion sobre
la profundidad que a la ribera se le dio —— 0 1 5 0
Yten se le cargo de Beinte reales
que debio dar el D. Manuel Riquelme
corregidor que fue de dha villa se vendio dicha car
tidad —— 0 0 2 0
Yten se le cargo de Beinte Rs que
debio dar el Capn. de Caballeria por
solar que tenia en dha villa se vendio dicha can
tidad —— 0 0 2 0
Yten se le cargo de ziento y treinta y cinco Rs
3- y quartillos que monto el fruto que en la
1- fuente de la dha Villa tuvo este año de setenta
y dos —— 0 1 3 5
Yten se le cargo de ziento y cinquenta Rs q.
debio dar de Sd. del cargo Me. Mayordomo
que avido de los Santos Martires por la misma que
de las dichas dellos se sacan para sus fuios —— 0 1 5 0
1059

Yten se le hace cargo de setecientos y treze
ta y siete R.s y Mes. que montaron tazas
mas ecsadas por los Señores de la tax. y
las que se hallaron de menos ——— 0 7 8 7

17. Suma y suman la suma y monta el cargo que
se hace a dho. Mo. de Plaquente como atal
Mayordomo como consta de las Reynte
y cinco partidas de dho cargo recemil docien
tos y sesenta y nueve R.s y quatro mr. y me- 13069
dio Sacados quales de el dho cargo. siguiente

Descargo

Primeramente dagorde cargo el dho. Mo. de
laquente como tal Mayordomo a cordado a
Pedro de Viñegra dos Reales de Mazorco de pro me
dio de Taganadeira para beber la gusto a Reyn
te y Corso Cuartales y ocellos quarenta y seis Rs 0 4 6
Mas adiez y seis dias de Reales de cargo por
aber gusto la taberna Enciento y noventa
y siete ——— 0 4 6
Enebro dia se juntaron en Ayuntamiento de Oyón-Oion
taras de Vino que cortaron doce R.s y me- 0 1 2
dio
Mas doy y orde cargo un R.l de cargo que se
dio a Pedro Gomez de urra para beber gusto el
huyal de azeite en seis Reales ——— 0 2 3

127

Mas doy y orde cargo dos R.s de cargo de
Edicion cada uno para cada Mitad de la
taberna y ocellos Cuarenta y seis Reales ——— 0 4 6
Yten no se pone cargo alberpajado de
Pedro laquente dos Reales de cargo por aver
gusto el Ayuntamiento enciento
Reales y ocellos Cuarenta y seis Reales ——— 0 4 6
Mas se jalto Cargo Concejo. Enebro. dia una carga
tara de Vino que cortó seis R.s y quartillo ——— 0 0 6
Yten doy y orde cargo alberpajado a Juan
Sainz dos Reales de Cargo por aver gusto la
taberna Enciento y diez y siete ——— 0 4 6
Yten doy y orde cargo alberpajado a Pedro Ber
nedo Herrazo Mayor un Real de cargo por aver se
obligado a rematar tres dos Carros que estavilla
tiene y corel Reynte y seis Reales ——— 0 2 3
Mas se jaltaron en Ayuntamiento de Oyón-Oion Concejo Enebro. dia doce cinta
taras de Vino que cortaron doce R.s y medio ——— 0 1 2
Mas doy y orde cargo un Real de Mazorco que se le
dio de prometido a M. de Marco Alto por aver ga
sto Cassa de Cancuera y Madalapresa en anzen
dacion Conque se le ad Unito y Remato y por el
y el edicion Reynte y seis R.s ——— 0 2 3
Mas enebro. dia en Ayuntamiento de Oyón-Oion Concejo se jalto una car
tara de Vino que cortó seis Reales y unque
antillo ——— 0 0 6

208

San Vicente

Y ttendo y gorder cayo a bey gallado En el gallo
que se bizo para fiestas de dhos. Santos Con los Solda-
dos Cuatro arrobas de Bizcoba y Media y de ho
Roluera arroba a precio libra de Cinco Reales que montan
Bas Cuatro arrobas y Media quinientos y Se-
17. senta y dos R.s y Medio ——— 5 62
Mas para el Domingo siguiente por Cuanto se bizo
Segunda Vez La fiesta se gallo Con dhos. Soldados una
arroba y ocho Cada una libras a precio de Cinco
Reales y Medio que montan ciento y Veinte y Si-
ete R.s y Medio ——— 1 37
17. Cuerda Mas do y gorder cayo a bey gallado Con dhos. Sol
dados cinquenta Reales de Cuerda de Municion 0 5 0
Y tten do y gorder cayo a bey gallado Con dhos.
Soldados En Laco minta que se les dio cinquenta
y cinco libras de Carnero que a precio de cin
quenta y Cuatro M.s montan ochenta
y Siete Reales y M.e ——— 0 8 7
17. Mas Cafe con dhos. Soldados quarenta Cuartales
y Pan que a precio Cuartal de Veinte y ocho M.s
32. Montan Veinta y dos Reales y Veinta y dos M.s 0 3 2
Mas Seg.o alto Con dhos. Soldados cinco Cantaras y
dos arrobas de Vino que a precio Cantara de Sie
te Reales y M.e. montan Veinta y Nueve R.s y M.e
17. dio ——— 0 3 9
9 0 7

Mas Nueve Reales de Dos Cargas de Lena que
Se sa que se gastaron para asar la Carne que
dhos. Soldados se les dio ——— 0 0 9
Mas Dom.e R.s que se les dieron a Miguel Ferz y para el
Trauajo de Traer Sazedura de Victoria ——— 0 2 0
Mas de gorder cayo dos Reales de Vorbo que
se les dieron N.s Padres Predicadores por lle a monque
Bizo ——— 0 4 6
Mas Seis R.s de a ocho y Una de a Cuatro que se
gastaron dos tartas y dos platos de Manyar Blanco
que a precio de Dom.o y Seis Reales Montan ochen
ta Reales y Medio ——— 0 8 0
17. Mas un Vo bodegan que se gasto En dha. Comi da
once Reales ——— 0 1 1
Mas un celemin de Garbanzos que costo ocho R.s 0 0 8
Mas Cuatro R.s de dos gesantes de Zapa y Uno
de Sauo de Grecia que se gastaron En dha. Comida 0 0 4
Mas Real y Medio de Yesmina ——— 0 0 1
17. Mas doce Reales de Vebos que se gastaron en
dha. Comida ——— 0 1 2
Mas Nobe y Media de Arroz que cuesta
ron Veinta y Seis Reales ——— 0 3 6
Mas diez Cantaras de Vino que se gastaron Ospa
y dia de dhos. Santos en dha. Comida y en dar
de Veber a los Ss.s y Forasteros que a precio can
227 R.

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Para Siete Reales Montan Setenta Rs — 0 7 0 —
Mas tres Libras de Vizcocho Bañados a seis Rs.
Libra diez y ocho Reales — 0 1 8 —
Mas dos Libras de Azucar a seis Reales
doce Reales — 0 1 2 —
Mas una Libra de Grasea Seis Reales — 0 0 6 —
Mas tres Libras de Confiones a tres Rs. y Medio
Libra diez Reales y Medio — 0 1 0 —
Mas seis Reales de Camuesas — 0 0 6 —
Mas quatro Rs. de dos Cayas de Conserva
para las Marcegas — 0 0 4 —
Mas Sesenta y cinco Reales de seis docenas de
Boladores a precio docena doce Reales y dos
Nuedas a precio Cada una de Ocho Reales y
Medio que hazen dha Cantidad — 0 6 5 —
Mas dos Reales de Cerezinas — 0 0 2 —
Mas diez Cañas y Bonazas dos Rea
les — 0 0 2 —
Mas cinco Reales de Cardos de Cuenta — 0 0 5 —
Mas alquilaron Sr. Medio para sucortauna
Libra de Carnero y Cuarta al Vgan Benito
quartos — 0 0 2 —
Mas cinquenta Reales que se dieron por
el Trabajo de tocar Lagaita Vispra y dia — 2 0 2

de dhos. Santos y el Domingo Siguiente — 0 5 0 —
Mas cinquenta Reales a los danzadores — 0 5 0 —
Mas salte Con los tambores quatro quebos y
una Libra de Pescado dos Rs — 0 0 2 —
Mas dos Rs. de Garbanzos y Aceite dulce — 0 0 2 —
Mas cinco Reales de que anquey altaron en cin
co dias — 0 0 5 —
Mas siete Reales de Vesugos que altaron
dhos. tambores — 0 0 7 —
Mas salvados y altaron dos Libras de Pescado
y un quarteron de Azucar tres Reales y Me
dio — 0 0 3 —
Mas Real y Medio de Verzecias con dhos ge
roneros — 0 0 1 —
Mas diez y tres Reales y Medio de una Caya
de Carbon que se gasto en la cocina — 0 1 0 —
Mas una Libra de Queso que altaron dhos. tam
bores que cuesta Real y medio — 0 0 1 —
Mas altaron dhos. tambores Nueba Domingo
y Lunes Siete Libras de Carnero que a precio
Libra de Ocho cuartos y medio Montan once
Reales y quatro Mrs — 0 1 1 —
Mas se altaron en dhas. Bijilias en las comidas
que hubo en ellas tres Libras de Aceite dulce

142

que a precio de trece cuartos Montan que
ha Reales y Remite Zun mrd ——— 0 0 1
21. Hendo y gorde cayo doscientos Rea
les que se le dieron a los Musicos por ysta
Cayo que ues en los que fueron concertados — 2 0 0
Mas dos Reales de Carro que se le dieron al Hom
bre para trauajo de Llorar y sordellos qua
renta y seis Reales ——— 0 4 6
Mas al cabo cero de un Mayor se le dieron
dos Reales de a ocho por su trabajo ——— 0 1 6
Mas al cabo cero de la Guardia se le dieron
uno de ocho y uno de cuatro que lo sacon
17. tienta y cuatro R.s y Medio ——— 0 3 4
quentas Mas se yo alto en el dia de la quinta con
Sayente que a ellas se allaron setenta y
cuatro Reales ——— 0 7 4
Mas un Real que se le dio a un Cautibo para m
andado del Señor Mde ——— 0 0 1
Bulas Mas dos y gorde cayo Beinte y tres Reales
que se yo altaron con el Padre predicador Comi
sario y Criado que trayeron las Bulas — 0 2 3
Sogas del Retox Mas dos y gorde cayo cinquenta Reales

4 2 8

que se le dieron a Marcos el soguero y on dos
las que hizo para el Retox ——— 0 5 0
Mas dos embaxadores de fuera que se com
praron para Sauilla y costaron diez y
seis Reales ——— 0 1 6
Mas dos y gorde cayo siete cantaras de
Bino que se le uuaron a la ura de Aguilar y
Arriente para trayasayo que a la Villa se yo
en Parte un dia con dos que a precio de ocho
Reales Montan cinquenta y seis Reales ——— 0 5 6
Mas diez Reales que se le dieron a una persona
que fue a leuar lo y se tuuo dos dias ——— 0 1 0
Mas un Real que le di a un ombre para
dado del Señor Teniente ——— 0 0 1
Mas se yo alto en dha. Bereda con la gente que
en ella anduuo de gan y bino cuatro R.s 0 0 1
Mas doy gorde cayo dhos dos por cuan
to exan seis ——— 0 0 2
Mas a los Maestros de Canera quando se ha
ajustaron y dieron la fianza se les dio si
ete Reales de Cenero ——— 0 0 7
Mas un Real que se le dio a un hombre
que lleua un oso ——— 0 0 1

1 4 7

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas dos gordos carro Cantara y Media de Vino que se gasto en Publicas once reales quando se pusieron en la Venta con Bastimentos para ellas doce Reales ——— 0 12

Mas se gasto Domingo siguiente en Ayuntamiento Concejo Cantara y Media de Vino el dia que se cargaron Bastimentos para Gregorio de Lucio y Gonellas doce Reales ——— 0 12

Mas siete Reales que se dieron por arreglar la Mar[illegible]as para Carrilla ——— 0 07

Mas dos gordos carro doce Reales que se dieron a Gonçalo Garcia por dos dias que se ocupo en ir a Lanciego a hacer las diligencias Comunes requisitoria sobre la prision de la persona del Regidor Montoya ——— 0 12

Mas Nueve azumbres de Vino que se gastaron en Ayuntamiento Concejo quando se trato de lo de Lanciego que costaron diez Reales y seis mrs ——— 0 10

Mas dos gordos carro Veinte y quatro Reales que se trajeron de Logroño para el tuyal de la Puente y costaron a precio cada uno de ellos quarenta y quatro Reales ——— 1 04

2 13

Mas dos Reales que gasto la persona que fue por ellos con su Calzadura ——— 0 02

Mas once Reales que se dieron al Pasaje por la de Viana por subir a dos Yeguas para Recoverlas ——— 0 11

Mas dos Reales que gasto un peon que fue a Viana a Buscar Pasaporte y Rolote ——— 0 02

Mas dos gordos carro doce Reales que se dieron a un Caldero por Cuentas de un Caldero que se hizo para el Tuyal de Lacey ——— 0 12

Mas dos gordos carro Nueve Pasaportes que se trajeron de Viana a precio cada uno de ellos quatro Reales Castellanos que montan seten ta y dos Reales ——— 0 72

Mas dos Reales de Manifestantes en la Aduana ——— 0 02

Mas dos fanegas de Yeso para asentar el Puente y Cinco Cargas que costaron quatro Reales ——— 0 04

Mas once Reales que costo el Peton para Recoger los Pasaportes del tuyal ——— 0 08

1 13

Yten dajo por Cargo a los Saltadores en
5 0 Setecho. trujal d'Epalas, Yo, Sojas, y Mauon
Cortinas Sortijas para el Capallo quarenta
Y dos Reales ——— 0 42

1 1 Mas Seis Reales d'dos Camelias que se com
praron para Sacar Camassa d'los Nuesos 0 06
Saludador Mas Capallo el Saludador auiendo sido Ha
5 0 mado para Saludar depan Vino Yoda
Mas Neces.os Seis Reales y Medio ——— 0 03
17. Mas se Ediuon por el trauajo doce Reales 0 12
Capallo de Laime Mas se Capallo Contalente que cayo Sobre en
Luquisocc. en Cancuera trando Nieue y fueron por ella a los prados tres
Cantaras d'Vino Yuna Azumbre que
aprecio d'Nueue Reales Montan Reinte
Gorgo Reales y quatro Mrs ——— 0 28
04 Mas quince tortas que se Capallaron Con Chajen
te que aprecio d'Reinte Seis Mrs. q.e Mon
tan once Reales y Medio ——— 0 11
17. Mas quatro Reales que se Ediuon a Pedro
d'Santa Maria porque Conduciese el Agua
al prado d'los fresnos ——— 0 01
Primer dia que se Mas se Capallo el primer dia que se trajo Nieue
trajo Nieue d'Ayuntacion Con la gente que fue por ella una
ua ———

106

Cantara d'Vino que Costo Nueue Reales ——— 0 09
Mas dos azumbres d'Vino que Capallaron
Los Señores d'la Justicia y otros q.e
fueron a Conducir el Agua a los prados y Ha
8. Sian dos Reales y Gorgo Mrs ——— 0 02
Mas Capallo la Gente que fue a traer Cha Nieue
dos Reales d'Pan ——— 0 02
Mas un Real que Capallo d'Pan y Vino unge
onquebino d'la Guardia Comunacea dulazaral
gues Cuntassen en ella Los Procuradores d'
Villas y Tierra ——— 0 10 1
Mas el dia que se cauo Lancuera Se Capallaron
Con la Gente que allo assistio Tres Azumbres
d'Vino y Jun.o q.e d'Pan quatro. precio mon
01. tan quatro Reales y quatro Mrs ——— 0 01
Mas quatro Reales que se Ediuon al Cauo
Sonumor de Cauos y Sortijas que hizo para el
Capalo d'Lancuera ——— 0 01
Mas quatro Reales al Sastre por hacer cho.
Capalo ——— 0 01
Mas dos y Gordas Cayo dos Cantaras d'
Vino que se Capallaron En Ayun.to Concejo que
taron diez y Siete Reales ——— 0 17

0 43

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Y Mas dos ydes Cargo a Bezaltado en
la Pl. Concejo de Cantaras de Vino quar
do se bizo postura en el ebon que cobraron
diez y Siete Reales ——— 0 17-

Mas dos ydes Cargo orgo Rs que se le
dos dias con Mi persona y Caballadura
quando fui a Salinas por el Reboso ero ——— 0 8-

Levantam.to de mojoneros de Lauzarza

Mas se Cargo contra dente que se alio a dho
Cantam.to para sus Salud que esta Villa quiria
hacer con dha de Lauzarza diez y Siete Rea
les y Beinte y tres Mrs. de pan, Vino y Hba
ra ——— 0 17

Niña Expolita

Mas dos ydes Cargo con Rs. de cargo Juno de
Quatro que se dio Rs que fue San
ylona llevar una niña Expolita a Nstro Hosp.l
tal de Hbacidad que hazen Rs. treinta y
quatro y Medio ——— 0 34

17.

Mas Catorce Rs que se dio con una persona
que tubo Catorce dias dha. Niña Expolita 0 14

San Gregorio

Mas dos ydes Cargo Beinte y tres Rs. Menos
quartillo de Cunaliba de Zeza dos Rs. de
plata para una Misa y Seis Rs. del gasto que se
Hermandad trauxo de Vitoria del Agua a dho. Sancto ——— 0 23

Mas dos ydes Cargo a los pasados cargo

1 1 3

Cuentos y Seis Rs. Menos q.to por lo mismo q.to
Monto la Goja de Geiman Fab.a como Consta
de la Carta de pago que se recibio ——— 0 5-

26-

Bolsa Comun

Mas dicho y Noventa y dos Rs. de Alcabalas como
Como Consta de Carta de pago que se recibio 1 9 2-

Foguera

Mas dos ydes Cargo sesenta y quatro Rs
de sesenta y quatro foguras que esta Villa
tiene ——— 0 6 4

Caltos del Sol dado

Mas dos ydes Cargo a bezaltado con el Soldado
do que esta villa dio a su Mag.d en Octubre y
mas doscientos y quarenta y Siete Rs. Menos q.to
Como Consta del Memorial que zormenor
se recibio ——— 2 1 6-

25-

Mas dos ydes Cargo Beinte y zeys Rs. de la
Costa que bizo Jorge. de Villoria en catorce
dias que estubo grasso para soldado ——— 0 2 8-

Semana Santa

Mas se Calto en dha. Semana Santa con el
Padre Predicador quatro quartales de
pan que montaron tres Rs. y dos Mrs ——— 0 0 3

02.

Mas se Calto en dha. Semana Santa con el
dho. Predicador en el Calto que se bizo para su
Comida Beinte y Seis Rs. ——— 0 2 6-

Villa de la Sentencia quitada en Audiencia con Abel Sanchez

Mas se Caltaron doce Rs. con las costas que se hizo en
recono cer en Quest uridicion Scania ecco Sapren

1364

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cada d[e]l Cl[e]o. Comercio d[e] Aizpuru ——— 0 1 2

Mas dex R[s] de a 30 que se le dieron al P[e] Predicador por los Sermones q[ue] predico en la Semana Santa ——— 0 1 6

Mas diez Pesos R[s] que costaron dos cantaras d[e] Vino que se altaron en Ygg. Con cexo quando se hizo Visitacion d[e] Cade 30. del Reloxo ——— 0 1 8

Mas dos cantaras d[e] Vino que se alta ron en Ygg. Concejo que balian diez Pesos R[s] por cuenta d[e] los que traian sus Cabalgaduras en el grado Pedado ——— 0 1 8

Mas ciento y Pesos R[s] de una procession Rog Lado de papeles sobre el Pleito que tuvo villa tiene con la de Larriego ——— 0 3 2

Mas dos R[s] que se dieron a Muro porque cache el agua a los prado ——— 0 0 2

Mas al dho. se le dio un R[l] de Vino por dho. trauajo ——— 0 0 1

Biaje de Allegas da ——— Mas quatrocientos y Setenta y quatro R[s] que monto el gasto q[ue] hizieron Pedro Ruiz y Pedro Matheo en el Biaje de Allegas da con s[u] conto de su cuenta ——— 4 7 4

6 03

Mas dos. Setenta y un R[s] y Me[s] que monto el gasto que hizo el Maiordomo de Cauillas y Juan Rino de Negas. del R[l] de a 30 de la Sirencia de Pamplona ——— 3 7 1

Mas dos cantaras de Vino que se altaron en publico Concejo diez Pesos R[s] ——— 0 1 8

Mas diez R[s] a Herrero por el arbon que se gasto en el Reloxeo y Cuno q[ue] hizo para el Reloxo ——— 0 1 0

Mas dos cantaras de Vino en Ygg. Concejo que se gastaron por cuenta de los que no auianta Cado en el Cantido de Cauilla ——— 0 1 8

Mas dos cantaras de Vino en Ygg. Concejo por Mandado del Señor Alde. y Cordellas diez y seis R[s] ——— 0 1 8

Jueues de Cuaresma — Mas a Pedro Ariegra un Cadaiso por portar que se le en Cauilla ——— 0 2 3 8 8

Mas una cantara Vino que se gasto Domingo de la Cassantisima Cruzdad en Ygg. Concejo en R[s] ——— 0 0 8

S. Juan — Mas ciento cantaras de Vino que se gastaron en Misa de San Juan en la congregacion y Cordellas Cuenta y dos R[s] ——— 0 3 2

Mas dos cantaras de Vino el dho. dia para los Mozos y Cordellas diez y seis R[s] ——— 0 1 6

Cpitalera — Mas diez ducados que Cauilla Cedad acogita en el Cpital ——— 0 3 3

5 47

Mas le tengo dado al Dr. Dos cientos R.s que
es la cantidad en que fue encontado el Ma
yor. del Dr. ——— 2 0 0-

Mas se pasto el dia de San Ju.s en la colacion
que dio Benito Gdo quartales de pan a pre
cio q.l de Beinte Seis mr. Montan diez Seis
R.s y diez Vrgo mr. ——— 0 1 6-

16. Mas quatro quartales de pan que se traxe
ron para los Mozos que acabo. precio Mon
tan Ocho R.s Gdo mr ——— 0 0 3-

02. Mas Nueve libras de Carnero que se gastaron
Roballo quando fueron los Señores de la Justicia Yo
tras personas a la Sulte de lo de la una za y
dos bacallo que a precio de quarenta y cuyo mr.
Montan doce R.s y Beinte y cuatro mr — 0 1 2-

21. Mas tres R.s de pan para dho gasto ——— 0 0 3-

Mas una Cantara de Vino que costo a cuyo
R.s ——— 0 0 8-

Mas dia de San Juan se gastaron de Cerera
Doce R.s y Beinte Seis mr ——— 0 1 3-

26. S. Pedro Mas se gasto el dia de San Pedro de Vino y
Nueve Quarenta y cuatro R.s como consto
del Memorial por Menor ——— 0 4 1-

Mas en quenta Siete R.s que se gastaron
en dha colacion en Beinte Una libras de
queso Beinte quartales de pan ——— 0 4 7-

10. 3 5 6

Mas se pasto en el Consejo dos Cantaras de
Vino que costaron diez Seis R.s ——— 0 1 6-

Mas el dia que se remataron las Carnecerias
se pasto tres Cantaras de Vino Tuña año
ba de mil que Montaron todo Beinte y Cinco
R.s y Medio ——— 0 2 5-

17. Santa Ana Mas el dia de Santana se pasto de Vino de
ras y Nueve cuenta y cuatro R.s ——— 0 0 8 1-

Mas a siete de Agosto se pasto en el Conce.o
dos Cantaras de Vino que costaron diez y Nue
ve R.s ——— 0 1 9-

Mas doce R.s que costaron quatro pollos que se
dieron al asesor de la villa para que comiese
en dia que Vino a esta Villa ——— 0 1 2-

Mas se pasto en el Consejo tres Cantaras
de Vino que costaron Beinte y cuatro R.s ——— 0 2 4-

Mas Choc. y Queta Mas ciento y treinta y Seis R.s que se le andado
al Mayo de cuenta Seiciento y sesenta
y Nueve y Vna con el Gobierno
de Nos Reloo ——— 1 3 3-

Chocolates Mas ciento y diez y Seis R.s y diez y Seis mr.
que an Montado los cuatro plazos de los
dos R.s que suelta Villa paga a Vade la guar
dia ——— 1 1 6-

16 Mas se pasto en seis Beredas que hizieron
Beredas de la Villa para la villa con la yente que en ellas an

4 2 6

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cuba del Vino

Mas Se Cataron Ella Cuba del Vino de
cuyas Pertenencias Cabian cincuenta y
seis Rs ——— 0 5 6

Pertenencias del empedrador

Mas Se Cataron Como Cincuenta Cubieron de
Pertenencia dando Recado al empedrador cin
quenta y Vno Rs ——— 0 5 8

empedrador

Mas dos cientos Rs que Monto lo empedrado
para Cauilla Se le entregaron al empe-
drador ——— 2 0 0

Mas dos Rs que se le dieron a Sanadores porq
cerrasse un portillo del Prado ——— 0 0 2

Cerrero

Mas cinco Rs que Costaron Cadrezar
Cantaras de Cauilla ——— 0 0 5

Moneda

Mas Cuarenta y Cinco Rs que el cantador al
cerrero Les Remite por una Prenda que hizo
al Pelon y Dos Cantaras para ayuda aque
haga se una Mueta ——— 0 1 3

Mas Sesenta Rs que dio a Cauilla de Moneda
para ayuda al Pleito que tiene con la de-
Labraza ——— 0 6 0

Secretario

Mas dos cientos Rs que se le cantado a Pe
dro de Mendiola por la asistencia a Cauilla 2 0 0

Mas Nueve Rs que Costo una Cantara de Vi
no que se alto en ps. Concejo ——— 0 0 9

7 3 5

Mas cincuenta Rs que se le dieron a Pedro Berne
do por diez dias que tuvo en Pender una
Cuba de Vino que Cauilla tenia ——— 0 5 0

Mas cincuenta y Cinco Rs que se dieron de gratifi
cacion por Pender dho. Vino ——— 0 5 5

Mas cincuenta y dos Rs y Medio que se gasto
con de Alquileres de la Cuba ——— 0 5 2

Mas cinco Rs que se le dieron a la persona que fue
a Aguardia a llevar el dinero de la Hermand
dad ——— 0 0 8

Mas dos y Cordt cargo Mil tres cientos Reinte Rs
que se le dieron a Dn. Basaue. por orden del
Cura de Capillanez de Aguay Carta de Pago
en poder del Mayordomo ——— 1 3 2 0

Mas diez cinco Rs que Costaron dos Can
taras de Vino que se alquilaron en ps. Concejo
por quenta de los que no auian labra
do en el plantado de la Cauilla Segunda Vez 0 0 1 8

Jumental

Mas ciento y Reinte y Vn Rs y Mes. que
pague a Pedro Berndo por el alimento del
Jumental que Cauilla tiene ——— 0 1 2 1

Mas treinta Rs que Costaron dos Cantaras de Vino que se alquilaron en ps. Con
cejo quando se remato la Cosecha ——— 0 0 3 0

1 6 8 7

Mas dia de San Miguel se gastaron en ss.
Concejo dos Cantaras de Vino que costa
son Beinte Rs ——— 0 2 0
Mas seis Rs que se gastaron en Lagu. Juan de
se entrego el Soldado ——— 0 0 6
gastos de la vinconada
Mas treinta Rs que se gastaron en la fuente
que salio a la Vinconada de Egan Bino Gar
ce ——— 0 3 0
Mas Beinte Rs que costaron dos Cantaras
de Vino que se gastaron en ss. Concejo 0 — 0 2 0
Mojon de yeguada
Mas se gastaron en el Mojon m. de yeguada
con la fuente que salio a el Egan Bino Gar
cia Preco Rs ——— 0 1 3
Mas dos Rs de coco que se dieron de gratificado
a Dn. de Maguente por la conceduria ——— 0 1 6
Promotor de la conceduria
Mas a Millan de Buyanda uno de Cacco Cuno
de Cuaho por obra que hizo en dha
Conceduria ——— 0 3 1
17.
Promotor del Cuyal de la Vi
Mas dos Rs de coco que se dieron a pan
deco por obras que hizo en el Cuyal
de el Bino ——— 0 1 6
Mas dos Cantaras de Vino que se gastaron en
el Concejo Halian Beinte Rs ——— 0 2 0
2 3 9

Mojon m. de Moneda
Mas se gasto en dho. Mojon m. de gan Bino
Carne Beinte Rs ——— 0 2 0
Mas pague a la Calleja cinquenta Rs por el trabajo
de el ofizio de Lagar caderia por dho mismo
que a Villa le ofrezio porque ejerzia dho. ofi
zio ——— 0 5 0
Mas se dio Rs. al Sor. por el trabajo de
su ofizio ——— 0 3 3
Mas treinta Hanaho fanegas de Cal
que dio dho. Sor. para la nueva Iglesia
cinquenta y un Rs ——— 0 5 1
Mas seis Rs que costo un tali Cha una sacin
tas para el Soldado que esta Villa dio a su
Maj.d ——— 0 0 9
Mas cinquenta Rs que se dio a Dn. por
por su trabajo y asistencia a los Cristos de
Lavilla ——— 0 5 0
Nueva
Mas se dio a Dn. de Marco Alto Mae
stro de Cantaria Mil doscientos Beinte y seis
Rs por lo obrado en la nebra y en la puerta de
Yglesia y el Retun de el Cuyal y Ventanas de el
Coro ——— 12 2 6
Mas ciento y catorce Rs de sesenta y Siete
negas de Cal que se gastaron en la nueva Yglesia
de Nuestra ——— 0 1 1 1
1553

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas diez R.s al Maestro por las letras q.s
hizo en la Casa de Ayuntam.to ——— 0 1 0

Mas cinco R.s que costaron los Cabios que
se pusieron todos en el Corpado de Lanchuela
y el dho en el Rayado de Ituyal ——— 0 0 5

asseso

Mas treinta R.s que se le dieron al Escrivano de
Sauilla por su Vigilancia ——— 0 8 0

Mas catorce R.s y Me.s que se le dieron al
Juez de Casal que quedo a Visitar Larca
Mas de los 6.s? ——— 0 1 4

17 Visita de Mojones

Mas ciento y seis R.s de Almuerzo de Mo
jones ——— 0 3 6

Mas de Yordu Cayo ciento y Quarenta
y nueve R.s y Medio que embio a pedir el
Sr.or de Valladolid para el efecto que pendi
ente tiene el Sauilla con los de Lanciego en la R.l
Chancilleria de Valladolid ——— 1 1 9

17.

Mas a Ruego Calvo Nuebo R.s por seis cesta
dos que empedro en lo de Sauilla ——— 0 0 9

Mas setenta R.s de min.l tejas que se trageron
para Sauilla ——— 0 7 0

Mas ciento y cinco R.s que se pagaron de
cera en una Colena que se hizo al Santo
Christo hue Libras y Media de Requeso cinco
tejas de Carton que todo hace Dho Cargan
tidad ——— 0 3 5

1 0 8

Mas diez R.s que Dho de costa de Vendimar el
Mayuelo de Sauilla ——— 0 1 0

Mas Cuatro R.s de la misa que se dijo al egir
dho Santo el dia de Año Nuebo ——— 0 0 4

Mas de porder Cayo diez y Nueve R.s que montan
los Marabedises de las Mayores dhas Cuentas
Como consta de ella ——— 0 1 9

1033

Por manera que suma y monta el dho Cargo
da y el Recivo al dho. M.d de Aquende Como Mayor
domo diez Mil Novecientos y Novecinte y Nueve R.s Como Con
ta de las ciento y Noventa y dos partidas de el que
Rajadas y Derratidas de las Veinte y cinco del Cargo es
alcanzado el dho. Mayordomo en dos Mill trescien 13299
tos y setenta y Seis R.s Salvo Error o partida omitida
que si pareciere sea de descer y en esta forma se fenecio Descargo 10923
y Cancelo la dha Cuenta y Setimo por los que sa Alcance
ran y por los que no entendijo siendo lo Josep.h Gar 2376
cia y Josep.h Aguirre y Z.s de Sauilla

Juan de Cabredo y la Rasa

Manuel Sz de Miguel de Zuñiga

Martin de Aguirre

Nico (illegible)

Cristobal Garcia

Christo Josep.h Garcia de Villa y Cuna

Juan Santos Alcalde

Folio

En Lanilla a veinte dias del mes de Junio de mil setecientos y treinta años Sumo del Sr Alcalde Angulo de Velasco Corregidor de esta dicha villa y su Tierra Merindad de Castilla la Vieja por su Magd que Dios guarde y en ella Don Francisco de Velasco Alcalde ordinario de dicha villa y su Merindad por ante mi el Escribano publico del numero de ella y testigos de yuso escritos Se leyo esta Sumd por mi el dicho Escribano a los Señores Alcalde y Regidores de ella Alma que fue Francisco Martinez = Don Diego de Velasco Regidor Decano Don Diego de Velasco Regidor Don Juan Antonio de Velasco Regidor Don Juan Bautista

que un Regidor della que dara en el Mes de
Septiembre para Corregimiento que uno
y otro sera Cargado en la Primera
Ordenanza =

Y Por mandado Sumd que por quanto en Este
Buen gouierno dado por Sus antecesores de
Sumd Vemandado cumplan los alcaldes del Rey
y demas Ministros de que la carne sea Sana y
Buena antes que se trate y Sumd hazedo entender
mãdo de que no se pueda consentir ni consinta
lo Susodho por que Estamillas Lugar muy Sano
Seco y Corriente que pasan Muchacarne y
Buena para que se pueda
Sustentar y Muchacarne y la que sale
No Sano de que los Fuertes y Sana Carne siendo
Asi que los Proueedores Matando la en Sho dia sucede
Dolor y perderse le porque se escusen de hazer
Postura Sho Carnero a Cuenta Sostituido
De los Suyos de Estamilla Por lo qual en Vg
De aqui adelante los Sabados se mande

En los papeles que se hallaron en
Cumplimiento del auto y sentencia y
Pesquisa secreta aquí
Persona vecina de esta villa
que hace dar aquí por testimonio
Auto de juramento de ella
a la instancia de oficio que sea cabeza
Ser propios de
Esta villa y
Encabezados en los dichos
Encabezamiento
de ocho días el Procurador presente
El abogado de la dicha razón
Hacer de todo dicho haciendo
Pedido y
Que asiste
Sino que lo pague
Demás que es
Residencia
Notificado
Con lo demás de
a

Jueves siete de
Octubre de

Justicia
de Letamendi

Pedro

En la villa de oyon de la provincia de Alava y entero Sotas de
mes de abril de mil y seiscientos y sesenta y tres años yo Pedro de
mendieta escribano de su magestad y vecino de la dicha villa de oyon de la
forma en conselo por ocasion de la campana tan grande como tienen de cos
tumbre de juntar para tratar de las cosas tocantes al ser
vicio de dios nuestro señor y de su magestad y bien de la Republica
dicha y demas vecinos della y hallaron que los dichos
Sus autos de residencia antes de esto y habiendo lo entendido
dijeron que no convienen en que se examinen a ellos ni a
ninguno de los vecinos de esta villa que se sepa de ellos ni sobre
que se les pida cosa alguna y que se admita renuncia de esta
Pedido y para que en cumplimiento de lo mandado por
Justicia y esto respondieron de
nada de que yo el dicho escribano doy fe y lo firmo de mi nombre
Pedro de Letamendi escribano

Pedro de Letamendi

Año 1673

Cuenta toma Sta Cruz concexo Sus.
Cgo Vegim.to d'Atauilla
Rogon a Pedro Ruiz Carrillo
Menor d'edias Mayordomo de
Propios q. Fue el año pasado
d'Mil seis.os Setenta Y tres

En tauilla Rogon d'la Pro Vincia de Alaua
a Beinte Sergo dias delmes d'Enero d'Mil seis.os
Y Setenta Y tres años se Juntaron Sor.to mio d'
mi ser.o Juz.d. en Concexo Publico Los Señores
Sus.a Y Vegim.to Y demas Cg.os della que se quisieron
allar presentes a bien dose tocado la Campana para ello
para ver tomar la Cuenta a Pedro Ruiz Carrillo Me-
g.o d'estauilla Mayordomo q. fue delos propios Y Ventas
d'ella el año pasado d'Mil seis.os Y Setenta Y
tres Y se allaron presentes Los Señores Pedro Sainz
de Morentin Alde. del estado d'Elsijos de Alto Y Jorge
Merino Alde. del estado d'Los Infanzones Y Pedro
Sainz de Morentin Y.n.o de Bernedo Herraz Regidores
Y Jorge Garcia de Villas Cuna Sor. General =
Y Jun.o de Cabredo Me.o Y Jun.o de Cabredo Ma.o Juan
de Campo Ma.o Y Me.o Sus.to Abad Mz.o de Campo
Pedro Gomez. Y Fran.co de Alaya Racion Manifestes
Rogon Y Domingo Bernedo Mayordomo q. fue este
Y Año Mucho g.o Y q. Juro en Legidad No Ban de Clausula
Y con asistencia del Escribano Pedro Sainz de Morentin
Y Jun.o de Cabredo Me.o Alde.s Y fueron de tauilla el año q. cuen
de Mil seis.os Y Setenta Y tres Con cargo Y descargo se la tomaron la
Cuenta Pedro Ruiz en la forma siguiente

Cargo

Primeramente se le hacen de cargo al dho Pedro Ruiz
Carrillo, como atal Mayordomo, de dos mil trecientos y
Sesenta, Y seis Rs. que dexó cobrar de Martin de la
Fuente, su antecesor ——— 2376

Taberna — Mas se le hace cargo, al dho de docientos y treinta y
cinco ducados q. dexó cobrar Hernan Ramiz por
los mismos q. se obligo a pagar de renta de la taberna
q. hacen Rs. dos mil quinientos Y Sesenta y cinco ——— 2585

Y Tual de aceite — Mas se le hace cargo de quatro cientos Rs. que dexó
cobrar de Juan de la Fuente por renta q. se obligo a pagar
por el Tual de aceite ——— 0400

Reboticas — Mas se le hace descargo de quinientos y cinquenta Rs. q.
dexó cobrar de los arendadores de las reboticas de este
y seco ——— 0550

Nebera — Mas se le hace de Cargo, de ciento y sesenta ducados q. de-
xo cobrar de P.o Trebiño Y.n.o de Viana por los mismos
q. se obligo a pagar por la nieve q. esta villa tiene en un
Pozo q. llaman Nebera, q. hacen Rs. mil seteçientos Y sesenta ——— 1760

Leña de la villa — Mas se le hace Cargo de quinientos y nobenta y dos Rs.
y treinta y dos Mrs. q. monto la Leña q. los Y.n.os de tauilla
llebaron a la Tejera para la yda de N.ra Señora de Olegar-
como consta del memorial ——— 0592

Segunda Leña — Mas se le hace Cargo de quinientos y cinquenta y tres Rs.
y catorce Mrs. q. monto la segunda Leña q. se llebo a la
Tejera por acuerdo de la villa ——— 0553

Y Tual de Luño — Mas se le hace Cargo de quatro cientos Rs. que dexo cobrar
de Mn.r de Cabredo Mz. Argandoña por los mismos q. se obligo 0400
a pagar de renta por el Tual de Luño ———
9216

Maduelo de la Villa — Mas se le hace Cargo de quimentos R.s q. debio cobrar de D.o gomez. Ma.o por los mismos q. se obligo a pagar por los frutos del maduelo de la villa. — 0 5 0 0

Canteras — Mas se le hace Cargo de docientos R.s que debio cobrar de Juan de azcesa por la arendacion delas canteras. desta villa — 0 2 0 0

Lieco que la villa vendio — Mas se le hace Cargo al tho mayordomo de trezientos R.s q. debio cobrar de thomas de bal puesta por los mismos q. se obligo a dar por un lieco q. a la villa le compro en tha cantidad — 0 3 0 0

Mas se le hace Cargo de dos ducados q. debio cobrar de miguel de zuñia por los mismos. q. da por el testejo del Santissimo Sacramento. — 0 0 2 2

Corredurías — Mas se le hace Cargo de cien ducados q. debio cobrar de millan de Bulanda por renta de la corredurîa q. hacen R.s mil y ciento — 1 1 0 0

Paso de S. quintin — Mas se le hace Cargo de diez ducados q. debio cobrar de D. Juan Prudencio por el paso de S. quintin que hacen R.s ciento y diez — 0 1 1 0

aguas del frezillo — Mas se le hace Cargo a de cobrado de herederos de Juan de la peña por regar sus heredades q. en esta villa tienen y fuera de ella cien R.s — 0 1 0 0

Mas de D.a maria de las heras por el Riego de la viña del frezillo diez y seis R.s — 0 0 1 6

Mas de diego el coreo seis R.s por el Riego de la viña del frezillo — 0 0 0 6

Mas de Juan Mz por el riego de la viña del frezillo quatro R.s — 0 0 0 4

Mas de herederos de campo redondo por el Riego de la viña camino la graño cinquenta R.s — 0 0 5 0

2 4 0

Mas de la de mancanares treinta R.s por el Riego de la viña q. tiene en el ardacal — 0 0 3 0

Mas de Juan manuel Cuatro R.s por el Riego de la viña q. tiene en tho termino — 0 0 0 4

Aguas de las tonal — Mas de D.n Juan Prudencio por el Riego de una viña q. tiene en las tonal doce R.s — 0 0 1 2

Mas de herederos de Romerino por el Riego de la viña q. dexo el tho quarenta R.s — 0 0 4 0

Mas de herederos de fermin de los dos a por el Riego de una viña q. tiene en tho termino diez y seis R.s — 0 0 1 6

Mas de la viña de la garapuça catorce R.s — 0 0 1 4

Mas de domingo gonçalez Bointe y cinco R.s por el Riego, de una eredad q. en tho termino tiene — 0 0 2 5

Mas de maria ruvia diez y ocho R.s por el riego de una viña que tiene en tho termino — 0 0 1 8

Aguas del plano y arenas — Sobradas — Mas se le hace Cargo de diez y seis ducados q. debio cobrar de fermin de muniel por las mismos q. se obligo a dar por las aguas sobradas q. hacen R.s ciento y setenta y seis — 0 1 7 6

Mas de Enciso Catorce R.s por el riego de una viña q. tiene en camino de biana — 0 0 1 4

D. Alg. Mñz — Mas de D. M.l de Mz ochenta R.s por el riego de las heredades q. tiene en esta villa — 0 0 8 0

Mas de P.o Ruiz q. es quien tiene lo q. era de azbedo por el Riego de la viña q. tiene en el astonal diez y seis R.s — 0 0 1 6

Mas se le hace Cargo de docientos Doce nta y cinco R.s q. se le bajaron de condenaciones a los regidores procuradores mayordomos y alguaciles q. se hexesirenciaron en la azendencia ultima de setenta y tres — 0 2 8 5

0 7 3 0

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Aguas para los vemoreda

Mas se le hace Cargo Quarenta Rs q ha cobrado de diferentes Vs vemoreda por los Riegos de las eredades q en la Juridicion de la villa tienen ——— U U 40

Mas se le hace Cargo de treinta Rs q debio cobrar de Dn Juan Vicente Vs de la Ciudad de Logroño por el riego de una bina q tiene en las tonal ——— U U 30

Mas se le hace Cargo al Dho mayordomo de treinta y tres Rs q debio cobrar de los texedores de tavilla por aber los cogido el Sr Dr Samiz de noche entre al Calle con guarenta y mas uvas antes de bendimia y aun q fueron condenados por el Dho en cincuenta Rs los restante de la cantidad q baxe dicha se aplico para el hospital resta una ——— U U 33

Castigose y por ello se le hace Cargo al mayordomo deste presente año. Juan de la arzauna cortador por aberle tocado el guarda alas diez de la noche siguiendole dejo muchas uvas en el suelo y yendo le rogo el Sr alcalde y por ello se le cargaron doce Rs ——— U U 12

Mas se le hace Cargo al Dho mayordomo de cincuenta Rs q debio cobrar de unos arrendadores de logroño por aber los cogido haciendo leña en la Juridicion de tavilla ——— U U 50

Mas se le hace Cargo al Dho de quatro cientos y beinte y seis Rs q an montando las pecunias de tavilla como aconstado de la suma del libro ——— U 426

Mas. ciento y setenta Rs de la mitad de las pecunias echadas por las guardas ——— U 170

U 761

La Mancha Suma y monta el Cargo q se hace a el Dho Dn Pedro Ruiz Carrillo Mo Como tal Mayordomo Como Consta de las tienta y nueve partidas de el Dho Cargo hace mil ciento y quince Rs para los quales Dagos de Data y descargo las partidas siguientes Cargo

L 3 11 5 Rl

Descargo

tabarna Primeramente da por descargo el Dho Dn Ruiz Carrillo Como tal mayordomo aber pagado a blas Samiz dos Rs de acorbo por aber puesto la tabarna en dos cientos y diez ducados y por ellos quarenta y seis Rs ——— U 46

tabarna Mas doi por descargo aber pagado al Dho blas Samiz por aber puesto Dha tabarna en dos cientos y Beinte ducados. y por el Beinte y tres Rs ——— U 23

Trudal de laceite Mas doi por descargo aber pagado a Juan de la quente por aber puesto el trudal de laceite en Beinte ducados, un Rl de aquatro y por el once Rs 17 y medio ——— U 11

Mas doi por descargo aber pagado a blas Samiz un Rl de acorbo por aber puesto el trudal de laceite en tres cientos Rs ——— U 23.

Mas doi por descargo aber pagado a Juan de la quente un Real de acorbo por aber puesto el Dho trudal en quatro cientos Rs ——— U 23

U 126

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas doi por descargo abexpagado a m.r de la quen
dos R.s de acebo porabex puesto latauexna endos
çientos y treinta ducados ——— u 4 6
Mas doi pordescargo abexdado ablas Sainz doçe
R.s de plata porabex puesto latabexna endosçiento
y treinta y cinco ducados q pozellos treinta y qua
R.s y medio ——— u 3 4
17 Mas doi por descargo abexllebado alacasa dela
villa el dia de año nuebo tres cantaras deuino q
apreçio de ocbo R.s montan Beinte y quatro R.s u 2 4
Mas un Real de aquatro que seledio amartinpo
laquente porpostura q rico dia delos Reyes enel
trujal de laçeite ——— u 1 4
17 Mas el dia delos Reyes emp.o q concejo segastaron
tres cantaras deuino. q apreçio de ocbo R.s montan
Beinte y quatro R.s ——— u 2 4
Mas enbeinte y nuebe de enexo emp.o q concejo se
gastaron dos cantaras deuino quando searendo
la pana dexia y las tiendas q apreçio de ocbo R.s
montan Beinte y quatro ——— u 2 4
Jexxexo Mas lorenço dado adiego albarez exxexo qua
renta y tres R.s y un quartillo a quenta delas obras
q tiene echas para la ruilla. Como son laçera dura de
la nebera dos çeradas para el trujal y nebexa — u 4 3
u 8 Mas doi por descargo Catorze R.s y quatro m.s q
costaron ocbo libras de plomo para empotrar los añ
llos. delanebera q apreçio de quince quartos monta
dha cantidad ——— u 1 4
1 4 Mas doi por descargo abexpagado por una baxxa de
yexxo q se traxo para dha nebexa q peso diez y oc-
bo libras y media q apreçio desete quartos libra mon
u 3 tan quince R.s y ocbo m.s ——— u 1 5
2 3 3

Mas quatro manos de papel q sean gastado lustres en libros
para los asientos de la uilla y la sisa para posturas y memo
riales q apreçio de R.s y medio montan seis R.s ——— u u 6 R.s
Mas seis R.s q costaron trespesas q costaron se çierron pa
ra el xepeso de la carneçeria como son maraudi ocbabo y qu-
arto ——— u u 6 R.s
Mas di afinar dos pesos de la uilla tres R.s ——— u 0 3
Mas quatro R.s q costaron unos cordeles para el peso grande
con sus sortijas ——— u u 4
Mas diez y seis R.s q seledieron a P.o Palexo por çerar
los portillos, del prado delos frez nos ——— u 1 6
Mas seis R.s q costaron quatro vastos para allegar
mebe para lanebexa ——— u u 6
Mas seis R.s menos quartillo q costo una soga q se com-
pro para sacar lamebe delanebexa ——— u u 5
2 8 Mas dos R.s de uino q segastaron con las personas q-
baxaron lamadexa de lagy glesia y la llebaxon ala ne
bexa ——— u u 2
Mas doi por descargo abexdado, alte Sedox por orden del S.r
Alcalde y delos demas S.res quarenta y quatro R.s ——— u 4 4
Mas se gastaron emp.o conzejo por mandado del Señor
Alcalde dos cantaras de uino apreçio cantara de ocbo R.s
montan diez y seis R.s ——— u 1 6

V. San Bicente

Mas se gasto en el gasto q se bizo para festexar los de Dho
Santos S.n Bicente Danastasio, el Dho mayordomo. ocbo
docenas de uoladores, q costo cadauna apreçio de ocbo
R.s q montan sesenta y quatro R.s ——— u 6 4
Mas dio por descargo abexpagado por quatro xuedas de
coetes. apreçio cadauna de nuebe R.s y medio treinta y ocbo
R.s ——— u 3 8
2 1 0

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas quatro R.s dedos cargas de vino q.e se gastaron en las mesas q.e se bi[illegible]ieron ——— 0 0 4

Mas para la comida q.e se dio al Padre predicador su acompañado y señores de la Justicia y demas de ayuntamiento seis libras de lomo a precio libra dedoce q.e montan diez R.s menos quatro mrs ——— 0 1 0

Mas dos cabritos q.e compraron de D.n Martin de palacio a precio cada uno de a quince R.s costaron ambos treinta R.s ——— 0 3 0

Mas quatro gallinas para dha comida q.e costaron cada una a siete R.s q.e hacen Beinte y ocho R.s ——— 0 2 8

Mas diez y ocho libras de carnero q.e a precio libra de doce q.e montan Beinte y cinco R.s y catorce mrs 0 2 5

Mas seis libras de carnero q.e se dieron a los mu[illegible] sicos de la guardia q.e a dho precio montan ocho R.s y medio ——— 0 0 8

Mas de baca tres libras q.e a precio de siete quartos libra montan dos R.s y medio ——— 0 0 2

Mas una gallina q.e se dio a los dhos musicos q.e me costo siete R.s ——— 0 0 7

Mas a casa del S.r alcalde ocho libras de baca para dha comida q.e a dho precio montan seis R.s y beinte mrs 0 0 6

Mas libra y media de bigado para adrecar dha comi.da q.e montan dos R.s y otro mrs ——— 0 0 2

Mas Una carga de carbon q.e costo once R.s para la cocina ——— 0 1 0

Mas Una carga de leña guesca para dha cocina q.e costo quatro ——— 0 0 4

Mas siete Cantaras de vino blanco q.e se gastaron en la posada y dia de dhos Santos en dar de beber a los Vis.os de dha villa y forasteros q.e se allaron dho dia en dho dia ——— 1 3 7

q.e a precio cantara de ocho R.s montan cincuenta y seis R.s ——— 0 5 6

Mas dos libras de tocino para dha comida q.e a precio de a dos R.s libra hacen quatro ——— 0 0 4

Mas otra libra q.e se le remitio a los musicos a casa beber a cabal dos R.s ——— 0 0 2

Mas dos libras Mozedones a tres R.s libra montan seis ——— 0 0 6

Mas tres libras de azucar a precio de a seis R.s libra q.e montan diez y ocho ——— 0 1 8

Mas dos libras de pasas a precio de tres R.s libra q.e montan seis R.s ——— 0 0 6

Mas dos cabas de pezada a seis R.s libra y pesaron tres libras y media q.e montan Beinte y un R.s ——— 0 2 1

Mas media libra de almendras con fitadas q.e mon tan tres R.s ——— 0 0 3

Mas Una libra de confituxa cinco R.s y medio ——— 0 0 5

Mas dos libras de bez. cochos basgados a seis R.s libra doce ——— 0 1 2

Mas tres libras de garbanços a diez quartos libra montan tres R.s y diez y ocho mrs ——— 0 0 3

Mas media onça de az.afran q.e costo seis R.s ——— 0 0 6

los adrecos de dha comida q.e costo tres R.s ——— 0 0 0

Mas dos libras y media de queso a beinte y dos quartos libra acen seis R.s y diez y seis mrs ——— 0 0 6

Mas dos onças de canela nuebe R.s ——— 0 0 9

Mas media onça de clabo de especia para dha comida tres R.s ——— 0 0 3

1 6 0

Mas seis Libras de aspexie gas apreçio de diez yocho mrs
0 6 Libra bacen dos Rs, yseis mrs ——— 0 0 3
Mas quince tortas depan ytres alos q asistianenla
cocina q son diez yocho q apreçio cadauna de a
beinte y quatro mrs quantal por quanto setrajo
2 4 delogroño montan doçe Rs, ybeinte y quatro mrs — 0 1 2
Mas tres Libras de limones acrbo quartos beinte
y quatro quartos, q son dos Rs, y Beinte yocho mrs 0 0 2
2 8 Mas dos Rs del todo denexo debexduna ——— 0 0 2
Mas una libra de garbanços q se exemitrexon para
0 4 la olla de los muricos diez quartos ——— 0 0 1
Mas dos Rs de acrbo q se dexon al S. pedri-
cador por supitança y trabaxo del sermon q predico
dia de thos santos martires ——— 0 4 6
Mas çinquenta Rs q se les dexon alos dançadores
por su trabaxo ——— 0 5 0
Mas a carabayo por tocar bispra y dia por su trabaxo
beinte y quatro Rs y quatro por prebenar las tien-
das de la villa en laziudad delogroño que son ueinte
yocho ——— 0 28
Mas el thoreçobegasto bispra y dia de thos santo doce
Rs ——— 0 1 2
Mas se le dexon alos quatro musicos que binieron
de la villa de la guardia por el trabaxo q tubieron
dos Rs de acrbo y por ellos quarenta y seis Rs — 0 4 6
Mas quarenta y quatro Rs q se le dexon a Dn
Matheo por tañer el mitru menro de la garita ——— 0 4 4
Labispra del thos santo se gasto con la dente que uino
asi pedricador acompañando y musicos de la guar-dia
seis libras de escabeche apreçio de dos Rs doce Rs — 0 1 2
2 5 8

de guebos se gastaxon beinte pares con los thos y demas
personas y adreços de comida q apreçio de ocho mrs cada
1 4 par no montan montan nuebe Rs y catorçe mrs — 0 0 9
Mas de aceite para luz y adreço de comida tres libras
apreçio de a beinte y un quartos libra siete Rs y m — 0 0 7
1 7 Mas doçe acumbres de uino q se les dexon alos dan
çadores para las pruebas, q apreçio de a ocho quartos
y medio acumbre montan doze Rs. ——— 0 1 2
Mas dia de Ntra Sa de las candelas se gastaxon en
Ypo concejo dos cantaras, de uino, quando se exemato
la hacienda de esta villa, y por ellas diez y seis Rs — 0 1 6
Mas doi por descargo abexpagado por doçe Cabaças
q traje de triana para thos truyal q apreçio de ocho
Rs nabaxos, Cadauno montan castellanos çiento
y un Rs y dos mrs ——— 1 0 1
Mas dos reales q pague en la aduana de manifestar 0 0 3
Mas dos gamellas q costaxon seis Rs para sacar la
masa de los ruebos y amasar ——— 0 0 6
Mas siete robos de yeso los dos para asentar el trzmes
y Canalejas y los çinco en el orno y poner y asentar
la calderay dio Juan del campo los çinco y los dos se tra
xexon de logroño q apreçio de a ueinte y dos quartos
fanega montan nuebe Rs y dos mrs y otra fanega
para los ondones de los laguillos, q todo monta onçe-
Rs y beinte y un maravidis ——— 0 1 1
Mas dos sogas de sparto para los ruebos un Rs — 0 0 1
Mas dos preta deras para atar las sogas seis quartos 0 0 0
1 6 6

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas doi por dos cargo dos libras de sebo q̃ se gastaron para acer el beriten q̃ fue necesario para los laguillos y lago del Tho tuyal de la zeite q̃ a precio de cabo a quarto libra montan tres R.s y diez mr.s ____ 0 0 3.

Mas una azumbre de aceite para Tho beturq̃ costo diez R.s ____ 0 1 0

Mas 1 na libra de jabon para el uso dos R.s y quarto mr.s ____ 0 0 2

Mas otra media libra de aceite para q̃ se pegase el betun un R.l ____ 0 1 0

Mas quatro sogas de esparto para coser los capaços a precio de cinco quartos cada una dos R.s y doce mr.s 0 0 2

Mas otros dos R.s de lo para Thos capaços ____ 0 0 2

Mas dos ramales para los ruejos q̃ me costaron beinte y quatro quartos ____ 0 0 2

Mas el dia q̃ Compuso el oxno martin de marco axto con sus oficiales tres acumbres de uino y un quartal de ya q̃ todo monta tres R.s y beinte mr.s ____ 0 0 3

Mas cinquenta R.s q̃ se le andado a martin de marco alto por el betun q̃ gasto en los laguillos del tru jal de la aceite y la guillo de afuera y oficiales q̃ echo en el adreço del oxno y asentar el trae mes y cana leyas ahustado a presencia de fran.co del campo y R.o gomez y otros 8 os ____ 0 5 0

Mas siete baras de fusta para los ruedos del tru jal q̃ a precio de real y m.o montan diez R.s y m.o ____ 0 1 0

Mas otros quatro capazos a ocho R.s nabazos y un R.l de manifestar los q̃ acen Castellanos treinta y cinco R.s menos quatro mr.s ____ 0 3 5

Mas otros dos R.s de lo para coser Thos capacos ____ 0 0 2

2 2 2

quentas

Mas doi por dos cargo aber gastado el dia de las q̃as Con la jente q̃ se allo en ellas setenta y cinco R.s y dos mr.s ____ 0 7 5

Mas siete R.s q̃ costaron las marcas de la villa para q̃ marcase el fiel ____ 0 0 7

Primera uereda de la ueuera

Mas se gastaron con beinte y un bombas q̃ audu uieron en Tha bere da Cantara y media de uino q̃ a precio de ocho R.s Cantara montando doce R.s ____ 0 1 2

Mas seis toxtas q̃ cada una costo a beinte y dos mr.s quatro R.s menos seis mr.s ____ 0 0 4

segunda uereda en Tha nebera

Mas se gasto en dicha uereda Con beinte y tres bombas dos cantaras de uino. q̃ costaron diez y seis R.s ____ 0 1 6

Mas seis quartales de pan q̃ a Tho precio montan quatro R.s menos q̃ Tho mr.s ____ 0 0 4

tercera uereda de Thane bera

Mas doi por des cargo a uer gastado en Tha uereda q̃ fue quando se lleno ocho cantaras de uino a precio Cantara de ocho R.s q̃ monta sesenta y ocho R.s ____ 0 6 8

Mas nueve R.s y seis mr.s de uuncreto de sardinas q̃ se gastaron en Tha uereda Con la jente q̃ en ella an dubo ____ 0 0 9

Mas beinte y nueve q̃ tales de pan q̃ a Tho precio montan diez y ocho R.s y m.os ____ 0 1 8

Mas diez R.s q̃ costaron seis maços para pisar la nebe ____ p 1 0

q̃ se echo en la nebera y pa jar de Buyo. ____ 0 0 0

2 2 3

quarta vereda
del gajar debuxo

Mas doi por des Cargo abergastado en vha vereda ses
cantaras vuino q fue quando selleño el gajar de
Gregorio Buxo que costaron quarenta y ocho rs — 0 48
Mas quince tortas depan q abvo precio montan nueve.
rs y beinte y quatro mrs — 0 09

24
quinta bereda
en la nebera

Mas segasto en vha bereda Cantara y media de vino
Con la jente q andubo echando tierra alrededor della
q costo doce rs — 0 12

Sesta bereda

Mas segasto vna cantara vuino en vha bereda q
costo ocho rs y segasto Con la jente q andubo segunda
bez echando tierra en vha nebera — 0 08
Mas beinte y cinco rs q seleandado alexrexo por
unos yeros y dis parados para el rexo quando
quiso acer la rueda de Santa Catalina — 0 25
Mas quatro rs q seledieron aun lobexo q trayia un
lobo en una cabalgadura y testimonio como lo abia
muerto en barca — 0 04

Bulas

Mas doi por des Cargo Beinte y tres rs q segastaron con
el Dr Predicador q bino Conellas y del Comisario yeria do — 0 23

Relox

Mas treinta rs q seledieron al vho relojero por el re
paro de componerlo la costa q iso superxona y una ca
balgadura — 0 30
Mas seis rs de seis cumbres de vino q segastaron el dia
q se cerraron las cuentas Con la jente q se allo a ellas — 0 06
Mas segasto en una bereda q se iso para conducir la agua
al trujal con la jente q en ella anclubo pepan y vino tres
rs y dos mrs — 0 03

0 2
Prometidos
de la tienda

Mas pague a Joseph de la Calle de porpostura q dio en las tien
das desta Villa doce rs de plata y por ellos treinta y quatro
rs y medio — 0 34
202

Mas segasto vna cantara de vino por orden del Sr Alcalde
y Regidores Encg do Concejo el dia q sepuso en la renda
miento la nieve q cuillastema y por ella ocho rs ymo — 0 08

17
Mas el dia q se remato la nieve empg do Concejo segasto
vna cantara de vino y costo ocho rs y medio — 0 08

17
Mas doi por descargo abergagado a D. Vicente de
Primeros Prometidos de la nebera Bredo Reres Bitero, quarenta y seis rs por dos rs
de arbo q seledieron yofrecieron a Pro Trebiño lgo
de la Ciudad de Briana por los prometidos q seledieron
de la nieve Como mejor postor los quales dexo gracio
samente para misas, obras, animas del purgatorio — 0 46

Sesta bereda
de la nebera

Mas Con la jente q andubo en vha vereda para com
poner la por estar aguardando al ordeciana para su
busta segas taron el pan y vino ocho rs — 0 08

Semana
Santa

Mas segasto en vha semana Santa Con el Dr Pre
dicador y el Pe q Pe q que vino a confesar y la
dos rs de a ocho q seledieron por la pitanza de los ser
mones, al dho Predicador como consta del memorial
por menor, ciento y sesenta rs y doce mrs — 1 8 0

12
Mas doi por descargo abergastado a una muger Parente
Niño expuesto y un rs por veinte y un dias q estubo un niño espuesto
por estar enfermo y no poder ser remitido a pamplona
el qual murio como consta del libro de difuntos — 0 21
Mas doi por descargo abergastado Con el Sr Alcalde
y Ro del Campo, nazar quando fueron a la Villa
de Vegecoya por a que xado del concejo a justar unas pe
didas q abian echado a los Vos desta Villa de pan
y vino y es cabecbe ocho rs — 0 08
Mas doi por descargo tres ducados q seledan al pro
por sus salario — 0 33
312

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Q.to metidos de lazenda

Mas doi por descargo aberdado o gaçado a.l.uande beynedo dos R.s deaocho gorpos tura Q.bico enlas renedas y prometido Q.saco enella ——— o 4 6

Mas doçe R.s Q.costo, deadreçar el mazco Q.estavilla tiene depesas para sugobierno ——— o 1 2

Mas ~~doçe~~ seis R.s Q.seledieron arrieras gor adreçar las tantaras de la villa ——— o o 6

Mas uerinte yun R.s Q.seledieron al dho corteras gorun embasador Q.troco decobre a esta villa ——— o 2 1

Mas segastaron emp.o Conçejo dos tantaras de uino gororden del S.r alcalde y demas Conçejantes Q.aprecio de ocho R.s y m.o montan deez y siette R.s o 1 7

Sanct.o Mas doi gordes cargo la nalibra de cera Q.se remitio a Sanct.o Goxio delimosna y costo doçe R.s ——— o 1 2

Mas seis R.s de un Real de ados Q.se dio delimosna gara una misa ——— o o 6

Mas ocho R.s Q.seledio ala gersona Q.fue abrier la agua de dho Santo Consucabal gadura de costa y Jornal ——— o o 8

Mas çinquenta Reales y medio Q.di sobre seis deaocho y m.o Q.se dio gordes cargo m.r de la quente para cum gliminto delos doçientos Q.se leremitieron al S.r de Valladolid sobre el gleito de lançiego con esta villa sobre la grendada de los bornegos de logroño ——— o 5 0

Bolsa comun Mas doi gor des Cargo, ciento y Beinte gor ocho R.s gor los mesmos Q.monto la bolsa comun Q.fueados R.s por cada gto guera ——— 1 2 8

Mas doçe R.s Q.seledieron, aunpeon Q.fue a Vitto allebar el dinero de la hermandad y bolsa comun por aber ido el gro curador Jenegal de la guardia con el dinero a la Ciudad de Vitta ——— o 1 2

3 1 4

Mas çinquenta R.s Q.di a Joseph garçia gor subrabaxo y asistençia, a los ses, Cartos de la villa ——— o 5 o 8

Mas doçe R.s Q.gague a Q.n ambrosio de gasta gios como mayordomo del cauildo gor ecebar la gua de San Saeçorio ——— o 1 2

Mas doi gor des Cargo aber gastado enlos gastos Q.se bicieron Conlas geronas Q.tomaron la xesidençia Como consta delas memorias Q.gor menor espibe xa el mayordomo mil y quimentos y quarenta y cinco Reales y bxece m.s ——— 1 5 4 5

Mas le tengo dado a Nor.mz dosçientos y qua xenta R.s gor acuerdo del conçejo ——— 2 4 0

Mas al alguacil mayor quarenta R.s gor otro acuerdo ——— o 4 0

Mas Beinte y quatro R.s al fiel ——— o 2 4

Mas diez y seis R.s al gregonero ——— o 1 6

Mas doçe R.s al sobrino del Corregidor ——— o 1 2

Mas doçe R.s al Sido de Nor.mz ——— o 1 2

Mas doi gordes cargo mil y quimentos R.s Q.se les dieron al Corregidor y a Gran.o Nor los mil y cien al Corregidor gor acuerdo de todo el conçejo y los xestantes al dho Nor.mz ——— 1 5 o o

Mas Beinte R.s Q.di al gro curador para el gleito Q.se trayo en la xesidençia Contra Gran.o de la do sobre las gequnias Q.abia tildao enel libro de gequnias ——— o 2 o

3 4 7 4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas se gastaron en el Conçejo en ultimos de abril
dos cantaras de vino q̃ balian a preçio de ocho Rs y mº
diez y siete Rs ——— ○ 17

Mas a quatro personas q̃ conduçieron las aguas
alos prados por su trabaxo se les dio de gan q̃ binoco ho
Rs y doçe mrs ——— ○ 08

Mas doi por dos cargo de ex prestado en el bia ge a Nra Señora de Legar
doce Rs q̃ costo 1 enalibra de xea era q̃ se llebo de lima
na a Tha gy mal en ——— ○ 12

Biaje de Nra Señora de Legar

Mas doi por dos Cargo de ex gastado en el dho viaje
Beinte Cantaras de vino q̃ a preçio de ocho Rs y mº
montan ciento y seis enta Rs ——— 1 7 0

Mas ciento y dos guantales de gan a preçio q̃ se
Bendemrs montan sesenta Rs ——— ○ 6 ○

Mas siete libras de Carnero a preçio de doce quar
diez Rs menos q̃ ocho mrs ——— ○ 1 ○

Mas q̃ ocho libras de baca a doce quartos libra, cinco Rs
y seis mrs ——— ○ ○ 5

Mas doi por dos Cargo 1 enalibra de pasas q̃ costo dos
Rs y mº ——— ○ ○ 2

Mas una libra de azucar seis Rs ——— ○ ○ 6

Mas dos libras de tocino quatro Rs ——— ○ ○ 4

Mas dos gallinas catorçe Rs ——— ○ 1 4

Mas 1 fanega de ceba da catorçe Rs ——— ○ 1 4

Mas media libra de confituras tres Rs ——— ○ ○ 3

Mas 1 enalibra de garbanços diez quartos ——— ○ ○ 1

Mas de todo de nexo de especias q̃ dho Rs y mº ——— ○ ○ 4

Mas once libras de limones once Rs ——— ○ 1 1

Mas quatro Rs q̃ pague al hillero de algul dedos si
llas para los Señores del cauildo ——— ○ ○ 4

3 4 5

Mas q̃ dho Rs q̃ di a dos ep̃s de lalde gorona soga q̃
dio gura dora unas adoxas q̃ se que bro ——— ○ ○ 4

Mas tengo pagado alos mayordomos q̃ fueron nom
brados para el gasto de la cayne trescientos y sesenta
y çinco Rs ——— 3 7 5

Mas 1 n Real de vo de q̃ costo traer la licençia de pam
plona y por el permiso y dos Rs ——— ○ 2 3

En el dia q̃ se dio la comida alos Señores del cauildo
despues del biaje de Nra Señora de Legar dos se
gasto lo siguiente. 1 nalibra de pasas q̃ costaron
dos Rs y mº ——— ○ ○ 2

Mas media libra de confituras q̃ costo tres Rs ——— ○ ○ 3

Mas un quarteron de azucar q̃ costo Real y mº ——— ○ ○ 1

Mas un Real de almendras y limones ——— ○ ○ 1

Mas seis Reales y medio de todo de nexo de especias ○ ○ 6

Mas dos libras de queso para la mesa quatro Rs ——— ○ ○ 4

Mas quatro libras de Baca q̃ a preçio de diez quartos
libra quatro Rs y beinte y quatro mrs ——— ○ ○ 4

Mas nuebe libras de carnero a dho preçio referido montan
doce Rs y beinte y quatro mrs ——— ○ 1 2

Mas quatro libras q̃ se trajeron de pierna para acer
xoigote q̃ a dho preçio montan cinco Rs y beinte y dos
mrs ——— ○ ○ 5

Mas tres cantaras de vino q̃ se gastaron en la comi
da con los q̃ se allaron en ella q̃ a preçio de ocho Rs y
medio montan beinte y quatro Rs y tres quartillos ○ 2 1

1 6 1

Mas debo q les degain q apreçio de vuente mrs
montan çinco Rs menos diez mrs ——— 0 0 5
Mas dos gallinas q costaron catorze Rs ——— 0 1 4
mas dos libras de tocino q costaron quatro — 0 0 4
Mas vn alibra de gaxbanços q costo un Real y seis
mrs ——— 0 0 5
mas dos libras de mantequilla q costaron çinco
Rs ——— 0 0 5
Mas dos cantaras de vino q segas taxon labaxde q
se fue abis pras a santa Lucia diez y siete
Rs ——— 0 1 7
Mas se dieron dungeon q fue enbiada de vuelta
ta a santacruz q dio Reales y fue por aquerdo
de lconçejo ——— 0 0 4
Mas en q dio dias q estubo oficial de lxelo xero con
subisio guna cabalgadura compomendo el xelo x
y lazueda nueba gastaron Beinte y q dio
Rs de pan vino y cazne cdmas y çebada para
la cabalgaduxa ——— 0 2 4
Mas segas taxon em p.o concejo quando se pusieron
en axendaçion las carneçerias desta villa tres can
taras de vino q apreçio de cabo Rs y m.o montan vei
te y çinco Rs y medio ——— 0 2 5
Mas doi por del cargo tres ducados q pague al ma
estro por el gobierno del xelo x ——— 0 3 3
Mas tres ducados q se pagado a gxegoria y banes
por los mismo q paga la villa a gxegoxia y banes por
por la asistencia del obspital ——— 0 3 3
mas doi por del cargo aber gastado em p.o concejo
tres cantaras de vino el dia q y çieron postura ——— 1 6 5

Joseph de Olalde y Do Jomez Mta q apreçio de
cabo Rs y medio, montan vente y cinco Rs y medio 0 2 5
Mas dos Rs q se le dieron dun bombre q traya a
nos lobos por mandado del Sr alcalde ——— 0 0 2
Mas doi por descargo çiento y Beinte Rs por los mi
mos q pague al relojero por la rueda de Santa ca
thelana ——— 1 2 0
Mas el dia q se remataron las carneçerias en publi
concejo se gas taron tres cantaras de vino q apre
cio el cabo Rs y medio montan vente y cinco Rs
y medio ——— 0 2 5
Mas a Do Jomez se le dio por la postura de la baca
tido un doblon de a dos y por el no benta Rs ——— 0 9 0
Mas al dho se le dio otro Real de a ocho por auer
meiorado dha postura de baca y por el veinte
y q dio Rs ——— 0 2 4
Mas al dho se le dio por prometidos q saco en
el carneçero, dos Rs de cabo y por ellos q hay cabo
Rs ——— 0 4 8
Mas dos cantaras de vino em p.o concejo para
remate de la cazne diez y siete Rs ——— 0 1 7
S. Joan Mas el dia de S. Joan de Junio se gas taxon en la co
lacion q se dio a los Hos desta villa seis cantaras
de vino a precio cada una de nueve Rs montan çin
q hay q dio reales ——— 0 5 4
Mas cabo libras de queso a precio libra de dos Rs
montan diez y seis Rs ——— 0 1 6
4 2 1

Mas quince Rs les he pan agrecio q he vendre
mrs montan ocho Rs y beinte y ocho mrs ——— 0 0 8
Mas he cenezas segas taxon Beinte y q.tro Rs y
medio ——— 0 2 4
Mas seis Rs q gastaron las personas q fueron
por el recuaje del axuyano he pan y bino ——— 0 0 6
S.n Po Mas segasto en p.o Concejo el dia de S.n Do en
la colacion q se dio tres cantaras de vino q agrecio
he ocho Rs y medio montan beinte y cinco reales y m.o — 0 2 5
17 Mas dos Rs de asebo q le tengo dados a p.o de sada
Prometidos por prometidos q saco en la postura del ganado
de muño ma y por ellos q ha y o ocho Rs ——— 0 1 8
Renta de la casa del maestro Mas nueve ducados q pague a Maria ruiz por
renta de la casa q biuio el Maestro ——— 0 9 9
S.n Juana Mas segasto el dia de S. Juana en la colacion q se dio
en p.o Concejo tres cantaras de vino q agrecio he
nueve Rs cantara montan Beinte y siete ——— 0 2 7
Mas segas taron con las personas q a esta villa llegar
he loc.ono y Biana y ffos q salieron de la villa
en siguimiento de ladrones he pan bino y media
0 8 libra de polbora, quince Rs y un q.tillo ——— 0 1 5
Mas cinco Rs q se le andado a Balencia por una
llabe q yo gara poner en la puerta de los laos de la
carneceria y adreçar la çerrada ——— 0 0 5
Mas q.tro Rs q gasto un preso q estubo en la
carcel de Juan villa con Boz de ladron y se remitio
a la de la ziudad de loc.ono ——— 0 0 4
Mas dos Rs q los Senores Vejidores dieron a un 2 6 1
Soldado q traya orden de la Señora D.a Margarita

Hacienda Ntra Reina y Señora ——— 0 0 2
Mas q.tro cientos Rs q pague a fran.co de oro por pro-
metidos del abasto de carneco ——— 4 0 0
Mas doi por descargo aber gastado dia de S.n Bar
tholome en p.o Concejo beinte ay zumbres de vino por
mandado del S.r alcalde montan treinta reales
y beinte Doc.os mrs ——— 0 3 0
28 Mas a Juan Arabajo pregonero se le dieron dos Rs por aber
bendido a esta villa diez bas umbando por aber avido
los q se q jasen q abia quien comprara los bueyes
cinco mrs y los uendian ocho y el bando q se hi-
cho fue q nadie los uendiese mas de a seis mrs y por
subrabaxo se dio vha pitança ——— 0 0 2
Mas segas taron en p.o Concejo por mandado del
Señor alcalde dos cantaras de vino q aprecio can-
tara de nueve Rs montan diez y ocho Rs ——— 0 1 8
Mas doi por descargo tres cantaras de vino q segas
taron el p.mer domingo de septiembre en p.o
Concejo por mandado de los Señores alcalde
aprecio cantara de once Rs montan treinta y tres
Rs ——— 0 3 3
17 Mas se naroba de mebe vho dia y por ella Rs y m.o — 0 0 1
apreciadores de parte de la villa de los dam.os del campo causa dos asta q fue o guardas Mas segas taron con las personas q fueron a pre-
çiar vhos danos por acuerdo de todos los ffos y pe-
dim.to de las guardas como consta del memori-
al por menor como se escribera sesenta y tres Rs y
dos mrs de todo ello ——— 0 7 3
5 5 7

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas en Berntegl de Setiembre segastaron en
ppo concejo dos Cantaras de uino a preçio cantara
de doce Rs montan treinta y seis Rs y en dho dia
se pusieron en arrendacion la correduria y trusal
del Bino mas berinte libras de miebe q se gastaron
dho dia en el dho concejo q a preçio de dos mr montan
un Real y seis mrs de todo ello ——— o 3 7

o 6 Mas se gastaron en dha noberia cinco libras menos
Noberia a un q de Leon de cera a tres y media de belas y una gun
Nra Señora quarteron de mexcras q tubieron las achas q ar
y gastos q dieron en ella de la confradia de la aunçion q todas
tubo en ella hacen dha cantidad y preçio de doce Rs montan çin
q sta y siete Rs ——— o 5 7

Mas ueinte y siete Rs de nueue misas q se dixeron o 2 7
Mas treçe Rs de las salues y procesiones de dha roga
tiba y nueue de los quarteznones de mexmas de
mas de los çinco referidos de las achas q montan
ueinte y dos Rs ——— o 2 2

Mas dia de S. Miguel se gastaron en ppo concejo
por mandado de los dhos Señores Alcaldes dos can
taras de uino y por ellas ueinte y quatro Rs —— o 2 4

Mas seis Reales q se le dieron al pro curador de Nauarra
para q ablase por escripto sobre las obligacion de
las q dho guardas ——— o o 6

Mas dos Reales q se le dieron a Martin de Cabrero
ar ganderia mª por axendacion q hico del tru
sal del uino y por ellos çinq ta Rs ——— o 5 o

223

Mas çien Rl, q costo un peso q compro la villa
de Joseph de Olaldo, para el romaneo de la carneçeria l o o

Mas doy por descargo dos Cantaras y media de uino q
se gastaron en ppo concejo el primero domingo de
Octubre, quando se axendaron los frutos del mayue
lo de la villa en tres çientos Rs y luego inmediate
ablo Pº Gomez Mª y hico por tura y sebaxo me
dia cantara mas con q sontres q a preçio de doce
Rs montan treinta y seis Rs ——— o 3 6

Mas dho Rs de acabo q se le dieron al dho Pº gomez
Mª por axaber puesto dhos frutos de dho mayuelo
en quimentos Rs y por ellos çien Rs ——— l o o

Mas a Joseph Olaldo de un real de aguatzo por pos
tura q hico en el trusal del uino y por el doce
ueales y mº ——— o 1 2

Mas a Millan de Bujanda se le dio de paometido
por postura q hizo en la correduria un Rs de
acabo y por el ueinte y cinco Rs ——— o 2 5

Mas se gastaron en ppo concejo dos cantaras de
uino a treçe cantara hacen beinte y seis ——— o 2 6

Mas doi por descargo ab ex pagado beinte y
dos Rs para la conduccion del dinero y limosna
de las bulas ——— o 2 2

En Octubre se gastaron en ppo concejo
dos cantaras de uino por mandado de los Señores
alcaldes y por ellas beinte y seis Rs ——— o 2 6

317

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas doi por descargo aberpagado a thomas de
Vesbalpuesta Vn R.s deaorbo por abexdado por
un liesso Q alaxilla lecompro entres çientos R.s — 0 2 5
Mas seis R.s Q costo un cabrio Q sepuso por gre
enla bexrexia — 0 0 6

Mas les tengo dado alas guardas por mandado
delos Senoxes Alcaldes dexcientos R.s — 3 0 0
Mas le tengo dado al procurador por mandado
de Vhos alcaldes y Señoxes dho R.s para Q se die
se el auto sobre el cumplimiento delas quatro
guardas y la fiança Q se pedia diesen — 0 0 8
Mas doy por descargo abexpagado a una pexsona
Q se ocupo entraex agua axena y cal y dar ma
niobra con una cabal gadura de corta y bornal — 0 2 0

Berdas de Mas doi por descargo abex gastado en la bexeda
laxilla Q se bizo en la presa Q ba a Sourandez con bente
y ocho bombres como consta del memoxial Q se
exibexa, nuebe quartales de pan Q a precio
quartal de uente mrs montan çinco R.s y diez
mrs — 0 0 5
Mas en Vha uexeda segasto con dicha Sente que
enella andubo Bente y ocho acumbres de uino.
Q a precio acumbre de treçe quartos montan
quarenta y dos R.s y beinte y ocho mrs. — 0 4 2

Segunda ue reda de laxilla
Mas doi por descargo abex gastado en Vha ueda Con nuebe
bombres Q anduuieron enella como constaxa del memo
xial Q se exibexa y fue en el dio de pasadilla mala Q no
Q les xegan Q a dho precio montan dos R.s y medio — 0 0 2

1 0 8

Mas nuebe acumbres de uino a dho precio axibamencionado
montan catorce R.s menos bexbo mrs — 0 1 4

terce ra bereda Mas doi por descargo abex gastado en Vha uereda con diez
y siete bombres seis Q les dexan dho gasto a dho precio
montan çinco R.s menos diez mrs — 0 0 5
Mas diez y siete acumbres de uino a dho precio mencionado
montan beinte y seis R.s — 0 2 6

quarta bereda Mas doi por descargo abex gastado en Vha uereda con diez
y dos bombres nuebe Q les dexan a dho precio montan
cinco R.s y diez mrs — 0 0 5
Mas beinte y dos acumbres de uino con Vha yente Q a dho
precio montan beinta y Vho R.s menos doze mrs — 0 3 4

quinta bexe da Mas doi por descargo abex gastado en Vha uereda con
bente y cinco bombres Q anduuieron en el aguna co-
gunti do y astonal con dos Q anduuieron en el txuyal
dando recado bente y cinco azumbres de uino. Q a
precio de catorce quartos acumbre montan trinta y
nuebe R.s y seis mrs — 0 3 9
Mas orbo Q les dexan Q a dho precio montan cinco R.s
menos diez mrs — 0 0 5
Se le yeyeron buenas en sus Q tas — 2 0 0
Mas sesenta y dos R.s de xebaxas de martin de la guexa
del Cargo Q se le bico de R.s Bicente — 0 6 2
Mas seis R.s de las Cab.as Mas de los caxexos — 0 0 6
Mas doi por descargo abex gastado en p.o de cantaray.a Conçejo a
precio de treçe R.s montan diez y nuebe R.s y m.s — 0 1 9
Mas dos cientos R.s Q se le mandado a Joan Sanchez es
carbaño por las asistençias a laxilla por a cuerdo del — 2 1 5

del concejo ——— 2 0 0

Mas seis Rs. dellebar alaz.ª Los dhos Rs. q la villa paga alabela q.ª ——— 0 0 6

Mas ciento y diez y seis Rs. y medio q anmontado los q.tro glaços dhos Rs. dhos Rs. apreçio cada uno debeinte y nueve Rs. y medio dijo q.tro mrs ——— 1 1 6

Mas q.tro Rs. dellamisa delespiritu sjento ——— 0 0 4

Mas lestengo dado alas guardas çinquenta y çinco Rs. ademas dhos q.tro çientos como consta de un memorial ——— 0 5 5

Mas diez y seis Rs. q segastaron conlas personas q fueron poz bazien del Sr. al calde adeçir alogero sobre el uzo q lesucedio aun axdero onsan ysquartus ——— 0 1 6

Mas doy gozdescargo dexpagado alsan Ruiz capillo q.tro ducados gozauermandado el Corregidor sele hiçiesen bueno. entus quentas yauexselos pagado — 0 4 4

Saludador Mas seis ducados alsaludador gozsusalazio de basistix destarilla ——— 0 3 3

Mas emp.ª Conçejo segastaron dxescantaxas de uino ——— 0 3 9

Mas doi gozdes cargo Abergdstado enel tzujal quatro fanegas de yeso garael agosento q sebizo q.tro fanega Heda Rs y m.s montan diez Rs. ——— 0 1 0

Mas dos Rs. q seledieron a Dom Hurra por undar traer arena y agua para dha obra y dos decarta q.tro ——— 0 0 4

Mas Beinte y quatro fanegas de cal q dio fran.co del Campo me para dha obra q apreçio fanega de Rs. y medio montan treinta y seis Rs. ——— 0 3 6

5 6 3

Mas trezçientos y çinq.ta Ladrillos q sellebaron para dha obra Los dozçientos y cinq.ta tran. del campo y los ciento Eagy glesia q montan beinte y q.tro Rs. y medio 17 0 2 4

Mas trezçientos y treinta y q.tro ladrillos para dha obra q los dieron el Sr. alcalde dozçientos y tran. de la labor me ciento y los treinta y q.tro Dg. Gomez q apreçio dos siete Rs. montan Beinte y quatro Rs. ——— 0 2 4

Mas siete cabrios q dio Dg. gomez ma y para dha obra los seis a seis Rs. y el otro tres q hacen treinta y nueve Rs. 0 3 9

Mas ciento y çinq.ta ladrillos q dio Dg. del campo naçus para dha obra q a dho precio montan diez Rs. y medio — 0 1 0

Mas q.tro engentas para clabar los maderos del banco. q costaron un Rs. ——— 0 0 1

Mas Beinte y dos Rs. q costo la çerrala con su bisagras y clabaçon conlos q se le dio al q la asento ——— 0 2 2

Mas Beinte y ocho q costo la puexta ——— 0 2 8

Mas Rs. y medio q costo el arpon q se puso para la çe raduxa de la puexta del dho aposento ——— 0 0 1

Mas libra y media de jabon q segasto en el uso del tzujal q apreçio libra deberinte q.tros, montan tres Rs. y medio — 0 0 3

Mas segas taxon emp.ª Conçejo gozmandado de los Seño. res alcaldes dos cantaxas de uino q costaron beinte y seis Rs. ——— 0 2 6

Mas Ciento y doce Rs. y medio q pague dos oficia les q hicieron el aposento del tzujal allomo y Banco pozmandado del Sr. alcalde D. fran. Manaños 1 1 2

2 9, 0

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Relojero Mas doi por des Cargo abergastado Con el relojero
en los gastos q̃ tubo y dos de acobo q̃ le dieron y se
le al yeon q̃ lo fue allamar por orden de D. fran
ciento y diez y ocho R.s y doze mr.s como costa de lme
moria q̃ se exibera ——— 1 18

Mas Beinte y q̃tro R.s q̃ le dieron a gregorio buso
por una pila q̃ dio para el tinajal del biño ——— 0 24

Mas dos cantaras de uino q̃ le gastaron em̃ g.s con
g.s q̃ fue junto para bez si era bia de imbiar allamar
el relojero y otras cosas q̃ abia q̃ por menor q̃ a
ho precio mencionado arriba montan beinte y seis
R.s ——— 0 26

Mas seis R.s q̃ costaron dos cabrios, para anjas del tina
jal del uino ——— 0 06

Mas Beinte y dos R.s q̃ costaron q̃tro tablas para
debajo la uiga del tinajal del uino ——— 0 22

Mas doi por des Cargo aber gastado nuebe libras
de betun en enbetunar los taquillos del tinajal del uino
y Cama del Oho tinajal y lagos de aguera Con sus pilas q̃
aprecio de q̃tro R.s libra montan sesenta y seis R.s ——— 0 36

Mas dos ducados y medio q̃ pague a Juan Ruiz por bo
bligazion q̃ la uilla abia de pagar la mitad del alcan
tarilla de casa q̃ dieco albarez escribano Cupo del año de
setenta y dos y restante de setenta y tres q̃ bacen R.s sesenta
y ocho R.s y medio ——— 0 38

17

Mas sesenta R.s q̃ se dieron al S.r Po Sanz de
Moxentin por tres tablas q̃ dio para el tinajal del
uino ——— 0 30

Mas doi por des Cargo aber pagado a los S.res
q̃ tasaron dor.ml ocho cientas tejas y ocho ciento ——— 3 00

y sesenta y q̃tro ladrillos Catega para Canilla y los
ladrillos para pago de los dados por tiCulares para ho
gasento Con q̃ta R.s y beinte y siete mr.s de portes a pacio
ganga de Beinte y q̃tro mr.s q̃ hazen ha cantidad ——— 0 50

Mas doi por des Cargo dos cientos y beinte y q̃tro R.s por
Abalor de dos mil y ocho cientas tejas q̃ por mando de
los Señores Alcaldes traje para Canilla q̃ aprecio mi-
llar de sesenta R.s montan ha cantidad ——— 2 24

Mas Beinte y seis R.s q̃ pague al uan Moro del uino
por aber limpiado el regajo de la plaza q̃ es la cantidad
en q̃ fue con certado ——— 0 26

Mas doze R.s q̃ pague a Ysabel de Aguire por
tres Carretadas de la Carnecería ——— 0 12

Mas un R.s de Carbo q̃ le di a Maxtin de Sarabia
por abello ofrecido Canilla para traer una mula
q̃ por el beinte y cinco R.s ——— 0 25

Mas dos R.s q̃ le di por mandado del S.r alcalde
a Maxtin de Sarabia ——— 0 02

Mas dos R.s q̃ se dieron por mandado de los Señores
alcaldes, a una pobre mu ex ——— 0 02

Mas diez R.s q̃ se gasto en el bial q̃ bicieron los
Señores Regidores asiendo y do de Con sento de
Canilla. a Contratar el Ajuste Con la uilla de la
braça ——— 0 5 0

Mas q̃ de uno la tercera uez el relojero Cinco dias
q̃ se ocupo en Componerlo se gastaron en la Carta
Peinte R.s ——— 0 20

3 7 L

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas quarenta y Cinco Rs q pague a Dº Bernabe
por aber limpiado el bracal delapresa yorabexido
Concertado yorlos Senores alCaldes ——— 0 4 4
Mas cien Rs q pague alas guardas yormandado
delos Senores alCaldes ——— 1 0 0
Mas q Sto cientos y Beinte ycinco Rs q pague
al q Compuso los tegados delaiglesia yortiesmade
Yas q Compro lauilla para Cubria lanebera con
Certadas porlos Senores alCaldes y otros 150 q
se allaron altho conciento ——— 4 2 5
Mas dos Cargas detegullo q Compre paralanebera
q Costaron diez yorbo Rs ——— 0 2 8
Mas cien Rs q pague a Bernabe de quebara
Maestro de Cuela yormandado delos Senores
alCaldes ——— 1 0 0
Mas doi yordes Cargo abex pagado a Dº gomez
mª q de Rs de aorbo deprometidos diez seis
Rs de quartos yorabexselos echobuenos lo qlba
de un doblon a quatro de aorbo q Son Sto seis Rs — 0 0 6
Mas ciento y doze Rs nabaros q pague yorca
Torze Capaça q estauillatiene ensupo der q aprecio
Cadauno de aorbo Rs nabaros montan ciento y diez
yorbo Rs y beinte mrs Castellanos ——— 1 2 8
Mas doi yordes Cargo tres Rs de unos adobes q
dio Dº gomez para el barco "ado sepicalacarne 0 0 3
Mas doi yordes Cargo abex pagado "a Dº bernabe
doze ducados yorel alimento delsemental de lauilla
q acen Rs ciento y treinta y dos ——— 1 3 2
Semental de lauilla
9 4 6

Mas de Cantaza y media de Sienza q se cargo de
para lauilla diez Rs ——— 0 1 0
Mas doi yordes Cargo dosciento y treinta y un Rs q
lauilla le Rebaxo a Manuel Ruiz no se pone aqui
yor estar puestos aquarta olla en este libro para ase
yor quitarsen de Alaxo a referida ——— 2 3 1

Lo manera q Suma Y Monta el dez Cargo q
da el Sbo. Pedro Ruiz Carrillo como Sal Mayor
domo como parece delas doscientas Y Noventa
Y ualho partidas. Desudatta once Cargo
mil Novecientos Y Noventa Y tres Rs
Y Rebatidos Y Bajados delos trece
mil ciento Y quince Rs q Tuancegos
de Cargo parece estar cargados el Sbo. Descargo
Mayordomo en Milciento Y Beinte
Y un Rs Y Beinte Y uatho mrs con
que se fenece la abaelta Cuenta salbo
error della o partida omisa que siempre
que parezca se de enmienda Y lo firmaron
algunos yorsi Y los demas ———

Pedro Saenz Juan de Cabrera
de Morentin y Salazar
Pedro de Campos
Ante mi Pedro de Mendiola

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Año 1674

Cuenta tomada y ajustada del Concexso
Sus. del Regimiento de la Villa
de Oyon a Domingo Bernedo Mayor
domo de Propios que lo fue en el año
pasado de 673. y Setenta y Quatro

En la Villa de Oyon de la Provincia de Alava
a Beynte Tercio dias del Mes de Enero de Mil y Seis.
y Setenta y quatro años se juntaron en Ayuntamiento
mediante Citud. en Concexso Publico los Señores Justicia
y Regim.to y demas Vz. de ella que se quisieron allar
presentes a Viendose tocado la campana para dello para ver
tomar la cuenta a Domingo Bernedo Mayordomo que fue
de los propios y Rentas de ella el sobredho. año y se
allaron presentes los Señores Mag.co Sr. Don Diego de Amezqua Ma.de de Diez
y Ju.do Actual Ju.do Martinez de Oyzan y Dn. Fe.co Sabe-
do Regidores y Pedro Ruiz Carrillo Sr.a Jeneral Pedro
Sainz Ma.o Josep Merino Pedro Sainz Me.o Dn. Ma-
nuel de Bernedo Henarzo Josep Garcia Villaquerna Ju.do de
Cabredo Me.o Ju.do de Cabredo Ma.o Sr.n de Valde Ma-
yz. de Amezqua Josep de Valde Dn. Felipe Sobrino y
otros Muchos Vz.os que juntos y en publica Voz y Alta Voz
y Intelijencia Consu Cargo y data en la forma
siguiente al dho. Domingo Bernedo como actual mayor
domo

Cargo

Mex. Primo se le hace Cargo al dho. Domingo de Bernedo
de Mil ciento Beynte y un.s y Beinte y quatro
ps los mismos que se le hicieron de Mcs. en su Mayor-
domia a Pedro Ruiz Carrillo Suantezcos ——— 1122 88

24.

Tabarna — Mas se le hace Cargo de Docientos ducados q.l debio cobrar
de Thomas de Balzuesto tabarnero por los mismos q.l se obligo
a pagar de Renta de ella q.l hacen Rs dos mil y ducientos — 2200 —

Prov.l del aceite — Mas se le hace Cargo al dho mayordomo de Sesenta y cinco
Rs. q.l debio Cobrar de Su.o de Caquende por Renta q.l
se obligo a pagar del Prov.l del aceite ——— 065 00 —

Rebotica de Eseco — Mas se le hace de Cargo de Quatro cientos Rs. q.l debio
Cobrar de Josep Cabal por los mismos q.l se obligo a pagar
de Renta por dha Rebotica ——— 0400 —

Rebotica de Cobarde — Mas se le hace de Cargo de Trezientos ducados q.l debio
Cobrar de Dn. Samiz por renta q.l se obligo a pagar
de dha rebotica de Cobarde. q.l hacen Rs. trez.s y treinta 0330 —

Canteras — Mas se le hace Cargo de cien Rs. q.l Cobro de Su.o de
Arriesa el dho mayordomo por los mismos q.l estaba
teniendo de la arendacion de dhas Canteras — 0100 —

4955

Coredeira — Mas se le hace Cargo de Cuarenta ducados q. debio Cobrar de Millan de Bujanda por renta q. se obligo a pagar de Sta Coredeira q. hacen Rs setecientos y Setenta — 0 7 7 0-

S.n quintin — Mas se le hace cargo haber cobrado de D.n Pedro Prudencio V.s. de la ciudad de Logroño diez ducados q. hacen Rs Ciento y diez por el paso de S.n quintin — 0 1 1 0-

aguas del Prezmillo — Mas se le hace Cargo de Cinquenta Rs q. debio Cobrar de Pedro Ruiz Carillo. Cosecha por Raiço de una viña de D.a Maria Caseras y Carrante de Castiço por haber regado sin licencia de la Justicia — 0 0 5 0-

aguas de mo. Ureda — Mas se le hace cargo de quarenta Rs q. debio cobrar de los V.s de Moreda q. tienen heredades en esta Villa por el riego q. les dieron — 0 0 4 0-

Sacas de las Ventas de S.n Bicente — Mas se le hace Cargo de Ciento y Cinquenta Rs q. cobro de diego Ruiz Carillo Mayordomo q. fue de los Santos Martires para el pago de ellos por Concordia q. la Villa tiene con el Cauildo — 0 1 5 0-

D. Miguel Maz — Mas se le hacen de Cargo de ciento y Beinte Rs q. debio Cobrar de D. Miguel Maz por el riego de las heredades q. en la Jurisdicion desta Villa tiene por el año de Setenta y Cuatro — 0 1 2 0-

2 4 0

Mas se le hace de Cargo de Seis ducados q. debio Cobrar de Pedro bermedo por los mismos q. se obligo a dar por el Remen q. la Villa tenia q. hacen Rs treinta y tres — 0 0 3 3-

a Bdas del prado — Mas se le hace cargo de Beinte Rs. q. debio cobrar de Pedro bermedo por los mismos q. se obligo a dar por el deposo de las tres mos. q. le dieron al Corejidor de Logroño — 0 0 2 0-

Mas se le hace Cargo haber Cobrado de Fran.co Sanz. Cadorce Rs por el deposo de una Rabal q. se resto para el Sr. Arz.p.o — 0 1 4-

Mas se le hace Cargo de Catorce Rs q. debio Cobrar de Jasep Merino por los mismos q. se obligo a pagar por el deposo de dho. Prezmo — 0 1 4-

Mas se le hace Cargo de Once Rs q. debio Cobrar de Pedro bermedo por el deposo dho. Reno — 0 1 1-

Leña — Mas se le hace Cargo de Setecientos y Cuarenta y Cuatro Rs. q. monto la Leña q. los V.s de esta Villa le hicieron al tesoro para el Remedio de Leña Señora de Cegarda como Consta del memorial de ellos — 7 4 4-

Segunda Leña — Mas se le hace de Cargo de Quatro cientos y noben.ta Rs q. monto la segunda Leña q. se le hizo al tesoro como Consta del memorial — 4 9 0-

tercera Leña — Mas se le hace Cargo al dho mayordomo de Quatro Cientos y noventa Rs. q. monto la tercera Leña q. se le hizo al tesoro como Consta del memorial — 4 9 0-

1 8 6

De Sera — Mas se le hace Recargo Rl ciento y treinta y dos Rs Gl Rodrigo del Hotejero por las tres tornadas Gl hizo a Sazon Rl cuatro ducados cada una — 132-

Diego de Sorio — Mas se le hace Recargo Rl cien Rs por los mismos Gl montaron cuatro fanegas de trigo Gl pagaron de renta del Sorio por la ocupación del trigo Rl camino — 100-

Solar — Mas se le hace Recargo Rl cuatro ducados Gl dexo cobrar Rl frai benito por un solar Gl la Villa Sea bendido tasado en esta cantidad por manuel Sanz y P.o Gs Rl moneda — 044-

Erutos del mar suelo de la Villa — Mas se le hace cargo de cuatrocientos y noventa y cinco Rs Gl dexo cobrar Rl M.e Rl Sanabria por los mismos Gl se obligo a dar por los frutos del mar suelo de la Villa este año Rl seiscientos y setenta y cuatro — 495-

Juzgado del viejo — Mas se le hace cargo de cuatrocientos Rs Gl dexo cobrar Rl Juzgado por los mismos Gl se obligo a dar por el Juzgado del viejo — 100-

Miguel de Espia — Mas se le hace cargo de dos ducados Gl dexo cobrar Rl miguel de espia por los mismos Gl da para el festejo y solemnidad del dia del Corpus — 022-

2193

Gregorio palacio — Mas se le hace Recargo del año de quatro Rs Rl carro Gl ofrecio a esta Villa Gregorio Rl palacio en aportacion Gl uno Rl Bacas y por ellos noventa y seis Rs — 096-

Rl Dn Matias Rl Crispan — Mas Rl Dn Matias Rl cien para cincuenta Rs por los mismos Gl ofrecio por Gl no corresponder por su cuenta Cabalgadura — 050-

Sal — Mas se le hace Cargo al Sor. Abad. Dn Bremtas Gl tiene Rl que es dio de Sosegado Juzgado del Valle de Bremte fanegas de sal que la Villa le tenia entregadas — 033-

Rl Mozo de Lancuera — Mas se le hace Cargo al Mozo Rl que dexo en Gran de Sosegado Rl Valle por el de mozo de Lancuera — 008-

Secunias de la Villa — Mas se le hace Cargo de quatrocientos Gl cinquenta y quatro Rl que an montado las secunias que la Villa tiene segadas — 454-

Secunias de las guardas — Mas se le hace Cargo de quatrocientos y quatro Rl que montaron la mitad de las secunias de las guardas Gl pertenecen a la Villa Rl pone aqui — 404

1345

Son Manera Que suma Y Monta el Cargo
que leba hecho, y Alho Domingo de Beneda
como atal Mayordomo Y cinta Y Marabeinta
Y dos partidas Y Alho Cargo dize Alquim
entos Y cuarenta Y cinco R.s Y Reinte Y
cuatro Mrs - Y para los Cuales dan por datta Y
del Cargo Las partidas Siguientes ——
Y Cargo Y —— 1045 R.s

Y Datta

Tapezna

Doy por des Cargo aberdado a Sto mas Y por questa
Cinco As Marco Y prometido: por auer puesto Y Cata
uerna Y dos Cientos ducados Y por precio Cada uno Y
uente y cinco As montan ciento y uente y cinco As —— 0 225

Y por la Y
Coste

Y Yten doy por des Cargo aberdado a Su. Y de Y aquente
dos As Marco Y prometido por auer puesto el Thuya Y
Y del Y aceyte en setecientos As Y y por ellos Y inquenta As — 0 050

Y Yten doy por des Cargo aberpagado al Sto Su. Y de Y aye
doze As Y de Y plata Y por auer puesto el Sto Thuya Y del
Y aceyte en nobecientos As. Y y por ellos Y sesenta y siete As y m.o 0 037
£ 7.

212

Rebotica de Coberde

Y Yten doy por des Cargo aberpagado a Su. Y de Y aste
Y on Real Marco Y por auer puesto Y en botica Y de Y uerde
en uente ducados Y por el uente y cinco As —— 0 025

Y Yten doi por des Cargo aberpagado a Sn. Y de Y abredo
Mr. Y on real Y de Y cuatro Y por auer puesto Y en botica Y de
en uente Y y cuatro ducados Y por el dicho As y m.o —— 0 022
£ 7.

Mas doy por des Cargo auer gastado el dicho Y de Y año Y no
ches Cantaras Y de uino en Y el Y Concejo Y por mandado Y de
Los Señores Alcaldes, Y a precio Y de doze As Cantara
Montan Y sesenta y seis As —— 0 036

Mas doy por des Cargo aber pagado a Sn. Y Samiz Y dore
reales Y de Y plata Y por auer puesto Y en botica Y de Y uerde
en sesenta ducados Y por Y dho precio montan Y sesenta
y siete As y m.o —— 0 037
£ 7.

Mas dia Y de Y los Reyes. Y se gastaron en Y el Y Concejo Y por
mandado Y de Los Señores alcaldes Y tres Cantaras Y de
uino Y por dho precio montan Y sesenta y seis As —— 0 036

Rebotica de Loseco

Mas doy por des Cargo auer pagado a Fran Y Beroçi
un As Marco Y prometido Y de Y botica Y de Y Loseco
Y por auer Y puesto en Y sesenta ducados y por el uente
y cinco As —— 0 025

217

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas doy por descargo abergastado en mes Concejo domingo siguiente. de los Reyes dies Cantaras de vino q. al hoy precio montan dieinta y seis Rs ——— D 036

Mas doi por descargo abergpagado a m. de Pabredo arganduina por Rs de Rocbo prometido por aver puesto Cagenotica de loseco enorbo cientos Rs por tiempo de dos años y por ellos Con esta Rs ——— D 090

Mas doy por descargo abergpagado a D. de Peñeane cuarenta Rs. por prometidos de los Bornos y por q. los Calentase ——— D 040

Mas doy por descargo abergastado en mes Concejo dies Cantaras de vino Lunes siguiente para exemataxlos oficios y por ellas dieinta y seis Rs ——— D 036

Mas doy por descargo abergpagado a Josep de Burro. Ciento y dies renta Rs de Balor de Rocbo fanegas de trigo q. los hicieron por prometidos de Laganaderia por averse obligado adar a veinte y Rocbo Cuarta les por fanega ——— D £60

Mas doy por descargo abergpagado cuatro Rs de Rocbo a Maxtin de Marco alto por postura q. hizo en el tejado de Canesera y por ello. cien Rs ——— D £ 0 0r

122

Mas doze Rs de Pegata q. de Pedi ayuntamiento de Eorca por postura q. hizo en dos tejados de Canesera y por ello. dieinta y siete Rs y m. ——— D 037

Mas doy por descargo la una cantara de vino q. se gasto. cuando se exemataron dos tejados de Caneberza y por ella doze Rs ——— D 012

Mas dos Rs q. de Pedi a un peon q. fue a la Villa de la Baaca con una Carta por mandado de los Senores al Alcaldes ——— D 002

Mas Vn Rs q. de Pedi a un soldado para apan y uno. por mandado de los Senores Alcaldes ——— D 001

Mas seis Rs y gn. q. de pague por abaxo las mas cas. para la Villa ——— D 006

Mas cuatro Rs. q. de pague de Canabayo por el pregona las tiendas en Logrono ——— D 004

Mas doy por descargo abergpagado a D. de Pemendio Benite Rs por mandado de Rs. q. fue D. del Campo de mente de Cantalde por delua je q. hizo a los de Labaza y por deres q. hizo. o para remisa a Pamplona sobre el Beneficio ——— D 020

Mas cuatro Rs q. de pague al mesmo por mandado de los Senores Alcaldes por el adreço de la casa donde la Villa ——— D 004

086

Mas doy por descargo aberpagado ciento y siete Rs
y Beinte y dos mrs q le tasaron sesenta y quatro tablas
a preçio cadauna de Beinte mrs montan tha cantidad 0 0 37 -

Mas doy por descargo aberpagado a la Villa de
la guardia, ciento y nobenta y dos Rs para el Letigio
de pleito q Villa y Cerra tiene pendiente en Sus
sobre las alcabalas porauerse echo regan timiento
antes Rs por Rs q hacen tha cantidad —— 0 2 9 2 -

Mas otro Rs q se dieron a la persona q fue
hacer tha paga —— 0 0 08

Mas doy por descargo aberpedido Al Correo de Pan
Plona tres Rs de Baibo y por el Beinte y cinco Rs
y un Rs de quartos por portes para q le entregasse
al prior la guardia para q hiciese las diligencias
de Rascenso al Benefiçio —— 0 0 26

Gastos de S. Bizente

Primeramente tengo gastado por mandado de los Señores
Alcaldes en el gasto q se hizo Bispera y dia de los tres
Martires en la comida q se dio al Lic.do pedrisladores Señores
de la Justicia y ayuntamiento de Corres quedas gastos de
dancadores pregonero tanbor Clarin gratificaçiones a
todos ellas Seis çientas y setenta Rs gran quartillo como
Consta del Librador q se asi lleua por menor —— 0 6 7 0

0 12

9 3

Mas mas de Rs de una rueda de fuego —— 0 0 09 -

Mas doze Rs q gasto el Alcalde de Bermeo Cuando fue
a rogado a oir la Misa y sermon para los danzadores —— 0 0 12 -

Mas dos Rs de Vasso q se dieron al Clarin para
Biabaxo, q la preçio de Beynte y quatro Rs y m.o monta
quarenta y nueve Rs —— 0 0 49

Mas el dia q se remataron las tiendas de la Villa
se gastaron en un Concejo por mandado de Vras Señores
Alcaldes dos Cantaras de Vino q costaron Beinte
y quatro Rs —— 0 0 24

gastos de la yda
a las mugas de Mas gaste con las personas q fueron a la jurisdicion
Ubrada de la Braza de esta Villa sobre el ajuste q se auia de
hacer entre estas Villas y Macantaza de Vino q le costo
doze Rs —— 0 0 12 -

Mas diez Libras de Carnero q gastaron Vras mercs
0 4. q la preçio de doce quartos montan Catorce Rs y quarto —— 0 0 14 -

Mas quatro Cuartales de pan dos Rs y Beinte mrs —— 0 0 02

2 0 - Mas doy por descargo aber gastado el dia de las cuentas
cuentas de la Villa con las personas q hacellas seallaron
en el gasto q se hizo en dar de Comer çien Rs.
como Consta por el Librador del Mayordomo q por menor
se escriuera —— 0 1 0 0 -

2 2 2

Mas mp.o Concejo Jegastaron dos Cantaras de
Vino Veinte y quatro Rs —— 0 0 24

Bullas Mas doy pordes Cargo abergastado Conel Rdo.
pedricador Comissario y Exiado Contres Cabalgaduras
q. vinieron Con las Bulas haciendo aquino cabezeo
Rs yancomrs —— 0 0 30

Bereda de la nebeza Mas doy pordes Cargo abergastado enla bereda de
Lanebeza Cumpundola Con las personas q. anduvieron
enella y Cumpando el Regadio para Conduzir el agua
al Estanjal Seis acumbres de vino apreçio de preço Costos
montan nueve Rs y seis mrs —— 0 0 09

Mas Vn quartal dicho dos Reyan doze quartos —— 0 0 12

Bereda de Cabalsa Mas doy pordes Cargo abergastado en la vereda de la
balsa q. se hizo sabado Cayimera dos Cantaras de
vino Con Ajente q. anduvo enella. q. aprecio de
doze Rs montan Veinte y quatro Rs —— 0 0 24

Mas domingo siguiente en la balsa Con Ajente q. an
duvo enella Segasto Vna Cantara de vino q. Costo
doze Rs —— 0 0 12

Mas Vn dia Las personas q. fueron a cerrar el paso de San
quintin gastaron Vna acumbre de vino q. Costo un
Rs y diez y ocho mrs —— 0 0 18

Bereda de Sn.o Mas Segasto Ondavereda q. se hizo en San Pedro
Conquinze personas andando Conellas el Regidor M.
de Bernedo quince azumbres de vino q. aprecio a dos
Reales Costos montan Veinte y seis Rs menos dos mrs —— 0 0 23

Mas Cinco quartales de Pan a seis quartos dicho Rs y mo —— 0 0 03

gasto q. hicieron Mas doy pordes Cargo quarenta Rs y quatro mrs q.
Cinco personas q. gastaron quatro personas q. fueron a esta Villa a la
fueron a las Villas Cayuardia porcedula q. uno para q. fuesen a cada Villa
Esq.a en monedero
Villa —— Sobre declaraminar en ayuntamiento Jeneral Cq. se avia de
obras sobre las Comisiones q. del Consejo y de la Reyna
N.ra Señora abia de pasado para estas Villas y
Tierra sobre ecsarte de Alcabala Cientos donativo y
papel sellado q. Con estos fue el Mayor domo Con
Su Cabalgadura —— 0 4 0

Tercera bereda de Cabalsa Mas doy pordes Cargo abergastado en la vereda de la Con
Las personas q. en ella anduvieron dos Cantaras de
vino q. Costaron veinte y quatro Rs —— 0 0 24

q. fue vereda de Lanebeza Mas doy pordes Cargo abergastado en la vereda Con
Las personas q. anduvieron enella dos Cantaras de
vino. Veinte y quatro Rs —— 0 0 24

Mas ocho quartales de pan a Seis quartos
montan. cinco Rs y veinte y dos mrs —— 0 0 05

Mas nueve Rs de seis mano de papel para las Cebe
de la villa Alguacil y guardas y memoriales y gastos 0 0 9-

Mas en 8 de Concejo se gastaron dos Cantaras de vino por
mandado de los Señores Alcaldes q costaron ueinte
y quatro Rs ——— 0 0 24-

Mas doy por descargo abergadado a las guardas
seys Rs por aber conducido Casagnas y pregar los pasos 0 0 6-

Mas dos Rs q pedi al Beneficiado por hacer una capsa de una
Cinta para la villa ——— 0 0 2-

Mas doy por descargo abergado a los Relojeros por
mandado de los Señores Alcaldes Catorce Rs por
por aber limpiado un Relox q el Cura de la mino
de Lorino para resguardo ——— 0 0 14-

Semana Santa Mas doy por descargo a Begas Barbero en la semana Santa de
dos Confesores y el Padre predicador y Señores de la Just
como Consta del memorial por menor q se sigue en
el Abergados docientos y ochenta y tres Rs y medio ——— 0 2 83-

17- Mas quarenta y ocho Rs q se dieron al Padre pre
dicador. por los Sermones q hizo disciplina y
passion ——— 0 0 48-

Mas de gasto en 8 de Concejo quando se enterro vn Cabo una
Cantara de vino q costo doce Rs ——— 0 0 12-

348

Relojero Mas doy por descargo abergastado con el Relojero.
q se ocupo en dos dias q estuvo en Lerion componiendo el Relox
reparo vino y Carne quince Rs ——— 0 0 15-

Mas doy por descargo abergado al Relojero por
Rs por el trabajo q tuvo en el adreço del Relox por
horden de los Señores Alcaldes ——— 0 0 8 0-

Fiel del Relox Mas doy por descargo abergastado en el Salario del Relox
como Consta del Abergado ciento y quarenta y quatro Rs
y quatro mrs de Sogas galas de gamellas adreços y
otras Cosas como por menor se ve ——— 0 1 4 4-

Mas doy por descargo abergado a Bernabe de Requena
cien Rs para la renta de la casa ——— 0 1 0 0-

Mas veinte Rs q pague a Pedro de Mendioca de pintar
dado de los Señores Alcaldes por los despacos q hizo
para la oposicion del Beneficio ——— 0 0 20-

Mas quarenta y dos Rs q gastaron dos Cargas de Cabas
q Compro el Sr Alcalde D. Samiz para el dezmero 0 0 42-

Mas Beynte y quatro Rs q gasto en candado q Compro
para la Cadena ——— 0 0 24-

Mas doy por descargo veynte Rs q hizo de gasto el Relojero
el segundo viage q hizo quando llebo a Briano
el Cabo del Reloj q bolvio afinado ——— 0 0 0 8-

114

Mas dos As Qlpague Rdos Mmo Qlseledieron al Sho
Rdlorexo ——— 0 0 02-

Mas cinquenta As Qlhegagado alsegr garcia por
el Salario. Rdlos asientos Rla Villa Memoriales
Rquexdos yRepartimientos yRecunias ——— 0 0 50-

Brasodela garda
Mas doy por dos Cargo quimientos As Qlpague alos mas
yordomos Qlfueron nonbrados parael viaje Rla
Segarda pormemoria Qlexibieron apresenciate
Los Senores Alcaldes y monto Sha Cantidad ——— 0 0 0-

Mas doy por dos Cargo quimentos yBeinte y quatro As
Qlgaste en Sho viaje Rlegarda Rpan Binoçera
yel Real Hacorgo Rla Licençia Como Consta del
borador Qlseexhuexa ——— 0 0 24-

Saludador
Mas doy por dos Cargo abergastado Conel Saludador en
dos dias Qlestubo enesta Villa ydoce As Qlseladieron
porestraxabaxo porno estar Salagrado. Beinte yOcho
As yorso mas Como Consta Rlborrador ——— 0 0 28-

Segundo Biaje
Mas doy por dos Cargo abergastado enel Segundo viaje
Qlbino el Saludador Beinte yun As y Catorcemrs
Rpan uino Caxne y cebada para la Cabalgadura
yCamas Qlocupo el Sho Como Consta Rlborrador 0 0 21-

Mas doy por dos Cargo abexledado Al Bernabe Regue
Busa Cuatro Eibras Rlacarneio porabex Compuesto
el Rxelox pormandado Rlos Sres Alcaldes del Campo demente
Rlos Alcaldes Casqualos Sulian Como As ——— 0 0 0-

Mas quatro As Qlgastaron el Regidor Dn Samez y
Manuel Sdg cuando fueron alaBraza a Sustar nieue
paraesta Villa ——— 0 0 04-

Mas dos Cantaras Rlsino Qlsegastaron en Qlconcejo
por mandado Rlos Senores Alcaldes Qlcastaron Beinte y Ocho
As ——— 0 0 24-

S.n Gregorio
Mas doy por dos Cargo Beinte y ocho As Qlsegastaron enel
biaje Rl San Gregorio ençera Camara Rlcamisa y xubo
As porel Sabaxo ——— 0 0 28-

Mas dos Cantaras Rlsino Qlsegastaron en Qlconcejo
Segundo dia Rlpasqua yporellas Beinte y quatro As 0 0 24-

S.ta Sisimo Sacramento.
Mas doy por dos Cargo abexpagado Ciento y Seis As por
por quatro Cuedas Rlcoetes Qlselbexeron delaCiudad Rl
Cogexon para Sho dia para Sestejo suio ——— 0 0 36-

S. Fernando
Mas Bexpa Rlsho Sto Sfernando segasto por orden
Rlos Senores Alcaldes enCasa Rla Villa una
Cantaza Rlsino paradar Rbeber alos Qlse juntaõ
enella y dos Rluna Carga Rlorinja para Sfestejo
quinçe As ——— 0 0 15-

Mas dos doze nas Rlbbladores Qlcastaron Reinte As
Contentados porel Senor Bicario Con dos Qlsetra exon
porexarle Rla Qlglesia ——— 0 0 20-

Gastos de Sacramento Rlatexenia
Mas Rldia Qlsecorto enel Sprexnal Calenia para el
Cubierto Rlatexenia y Rlebazla aella segastaron

de San y Vino Catorce Rs y mr. Como Consta del
bozador pormenor ——— 0 0 14

Cubierto de Vna Cosa — Mas do y por del Cargo abergastado Con Los Señores Re
sidores y demas personas q. aello asistieron q. fueron
de Basabe al qual se le pago Su soldada de San bino
y Vno Jornal Beynte y siete Rs y Berne y un mr.
21 — Como Consta del memorial pormenor ——— 0 27 —

Prometidos de la Carneçeria — Mas do y por del Cargo abergastado a çinco de Vno doze
Rs reales por prometidos q. se le dieron por postura
que hizo el Cordero vs de Vierne de mayo al dia de
S.n Ju. de Junio q. por ellos setenta y seis Rs ——— 0 36 —
Mas se gastaron en 1.o Concejo por man dado de los
Señores Alcaldes dies Cantaras de Vino para se matar
Vno Cordero y por ellas setenta y nueve Rs ——— 0 39 —
Mas domingo siguiente en 1.o Concejo se gastaron dos
Cantaras de Vino q. costaron Beinte y quatro Rs
q. se gastaron de diego del Campo ——— 0 24 —
Mas dia de San Bernabe Cantara y media de la
Calleja q. se gasto en 1.o Concejo q. costaron diez
y ocho Rs ——— 0 18 —

Prometidos de Cordero — Mas do y por del Cargo abergagado a Joseph de la Re
dorte Rs reales por prometidos de Cordero q. se cobro
de San Ju. de Junio de setenta y quatro a San Juan
de setenta y çinco ——— 0 36 —
274

San Ju. — Mas Vno dia se gastaron en 1.o Concejo doi cantaras
de Vino q. costaron Beynte y seis Rs ——— 0 26 —
Mas dia de Señor San Ju. se gastaron En la colaçion
q. se dio de pan Bino Cereças queso y nueve Ciento y
treinta y nueve Rs y doze mrs Como Consta del bozador 2 2 — 2 39
S. Pº — Mas dia de S. Pedro se gastaron de Bino y nieve en
la colaçion q. se dio a los Vs Eos q. suman Rs y doce mrs 0 40
2 2 — Mas dos Rs q. se le dieron a los Señores para q. fuese a la
Ciudad de Viana Haçer diligencias Con aquel
Eos. Señores de Lamebe q. se le avia de dar asta
Villa ——— 0 0 2 —
Mas dos Rs q. se le dieron a un Eobero q. traya
una Eoçigada de ellos por mandado de Eos Señores
de la Justicia ——— 0 0 2 —
Pastores dados de la espiteleza por los mismos q. lo
da la Villa para asistençia del Ygual ——— 0 0 33 —
Mas do y por del Cargo abergagado a los pastores por
mandado del Sr. Dº Samiz Berne y nueve Rs
por cerrar los portillos de Prado de Beces y Em
piar de Rio de allaçiba ——— 0 0 29 —
Mas un dia se dio soldado por mandado de los Señores
Alcaldes ——— 0 0 3
272

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas doy por descargo abergastado el mesº Concejo
dos Cantaras y media de vino q̃ dio Bartholome gomez
quando Gregorio de palacios hizo postura de Cabaco
yo precio a esta villa cuatro de octubre q̃ dho precio
de doze rs montan treinta rs ——— 030-

Sal Mas doy por descargo abergastado mas rs q̃
doze mrs con dos personas q̃ fueron por Casal
endares de Beber y de merendar ——— 008-

22. Mas cuatro rs q̃ se dieron al que Caramidio —— 004
Mas dos rs q̃ pedi a Dº de mendiola por el testi
monio q̃ dio de Espaza Casal ——— 002-

Gastos de Staana Mas por dia se gastaron quatro Cantaras de
vino q̃ costaron Cincuenta y seis rs ——— 056-
Mas doy por descargo abergastado el dia de S.
tiana en la Colacion q̃ se dio a los Regs regan
y Cigueñas Beynte y siete rs q̃ diez y nueve mrs — 027-
Mas se hizo dado a Sº Maz por el tiempo q̃ gobernó
Sres dose rs por mandado del Señor Alcalde
Josepe Mexino ——— 012-

Minas de Exito Mas doy por descargo abergastado a Cathalina de
Arriega q̃ cogio de aguilas quince rs por el
tiempo q̃ estubieron mañana expostas hasta
el mesio ——— 015-

Mas por mas cumplir de el dho q̃ gastaron los
dos personas q̃ fueron a Casal de Allosin para
cegar Camiseria Cada dia q̃ por ella Catorce quartos — 000 [illegible]
Mas por una azumbre de el dho q̃ gastaron estas
personas por dho quarto en llebar dos soldados
q̃ se le remitieron al Corregidor de la Ciudad de
Logroño ——— 000 [illegible]

Bia de Alojo Primeramente se gasto para su recibimiento
hasta Pillo y demas personas q̃ fueron en su Compañamiento
el Corregidor de la villa de Biz Cayo q̃ Cogeda seis rs — 000 6-
Logroño con Mas media Cantara de vino siete rs ——— 000 7-
Gente de guerra Mas rs y mº de nieve ——— 000 2-

27. Gastos de Mas doy por descargo abergastado con dho Comissa
mrs de rio de Criado y mula trece rs y mº para el vino y Cazeñ
Provincia como Consta del memorial ——— 002 3-
Mas quarenta fanegas de Cal q̃ se trageron
para la villa q̃ a precio de rs y mº montan
sesenta rs ——— 000 60-

Gastos de Soldados Mas doy por descargo un rs q̃ se gasto de aceyte en al
godones para los soldados Canobe q̃ estubieron
en Maxin ——— 000 2-
Mas cinco rs de Cabedazo a la villa
Las quarenta fanegas de Cal ——— 000 5-

095

Mas yn Rs el Seledio ann Aldado por mandado
de los Señores Alcaldes ——— 0 0 2-

Mas doy por dos Cargo de un Rs Marco el lobo mi
guel del Campo a Dan Elena para pagar Cal
para Los Reparos de Elg.l avia obrado sobre Las
diligencias del Beneficio desta Villa ——— 0 2 9-6

gasto del Sitio Mas dapor dos Cargo a ber gastado Sesenta y Cinco
Rs en Rramancas Los diez nos y Sacados al Sitio
de Pan y de Vino el gastaron Las de Bezeda como
consta del memorial por menor ——— 0 6 9-

Mas cuarenta y dos Rs diego cuarenta y nueve Rs
y m.e del Balon de cincuenta y dos Libras y m.a
de yerro a precio Libra Marco en cuantos montan
la Cantidad ——— 0 0 49-

Mas doy por dos Cargo a ber pagado a yenacio de
Lorza dos cientos Rs por cuenta de Cabra el
ha de Hacer en Canebera ——— 0 2 0 0-

Mas doy por dos Cargo a ber pagado a Josepe de la de
doce Rs por un Mayal el dio para un Arue jo del
Sitio del ——— 0 0 12-

Mas los Rs el Seledieron Baun bombae el Baya
un Oso por mandado del Sr. Alcalde ——— 0 0 0 2-

354

Mas yn Rs de arbo el Sedi al Herrero para
Canuela el Cabilla de Hierro en reposura ——— 0 0 24-

Mas yn Rs Marco y uno de aquatro el Setenio
pagados de Hierro Laquente por postura el hizo en
la Corredoria y por ellos Sesenta y seis Rs ——— 0 3 6-

Mas yn Rs de Marco el Sedio de Ruzabal por
postura el Cizo del fruto del majuelo de la
Villa y por el veinte y quatro Rs ——— 0 0 24-

Mas yn Rs Marquatro el Sedio del Dho Ruza
bal por postura el Cizo en el fruto del de el viño
y por el doce Rs ——— 0 0 12-

Mas yn Rs Marco el Sedio a Martin de
Saravia por prometido el hizo postura en el
fruto del majuelo de la Villa y por el veinte
y quatro Rs ——— 0 0 24-

Mas Esteven dado a millan de Burunda un Rs
de aquatro por prometidos de la Corredoria y por el
doce Rs ——— 0 0 12.

Mas Veinte ducados el pague Juna Cantara de
bino a los fusteros por la obra de fusteria el hizie
ron en el fruto del viño ——— 0 2 2 0-

Mas se gastaron en p.r Concejo dos Cantaras de viño 0 0 13
y costaron Beinte y seis Rs por mandado de los Señores
Alcaldes ——— 0 0 26-

391

Mas diez ducados q.e pague a gran Basa
por las maderas q.e dio para el truxal de vuino
para poner sobre la abiega q.e montan ciento y diez d. ℔ ℔ 0-
Mas q.e dia de los toros q.e se corrieron en esta Villa
Segusto con los Señores de la Aud.a y demas V.os q.e
presentes se allaron dos Cantaras de vuino q.e co
staron bente y seis Rs —— d 0 26
Mas dho dia se dieron a un Cobero por manda
do de los Señores Alcaldes dos Rs —— d 0 02-
Mas dos ducados q.e se dieron a Joseph de Bilpan
por la conducion de las Bulas —— d 0 22-
Mas dos Cantaras de vuino q.e gastaron en las
mates de la Cofradia. y frutos del Mayuelo
de la Villa y porellas Beynte y seis Rs — d 0 26-
Gasto de la Rogativa q.e hizo a.r Señora del Rosario
Mas doy por descargo aberpagado al Señor
Bicario por la Rogativa Cuarenta Rs como cons
de su Recivo —— d 0 40-
Mas de Cibras de Cenero mas q.e subieron las salgas
q.e se dieron de la Cofradia de la Asunción para
la Rogativa y porellas cuarenta y dos Rs — d 0 42-
Mas de la agua de S.n Gregorio por regarla en los Campos
desta Villa al dho Señor Bicario Cebenço dado
doce Rs —— d 0 12-
280

Mas cuatro Rs de la dimana de Ramos de Cristo
de 1.o cuatro Rs —— d 0 04-
Bolsa
Mas doy por descargo aberpagado a la Villa de la
guardia por la bolsa Comun como consta de Carta
de pago. Ciento y bente y tres Rs q.e se Rs de las libras
q.e todo monta Ciento y treinta y seis —— d ℔ 3 6-
Dhos Rs
Mas doy por descargo Ciento y diez y seis Rs m.o
por dhos Rs q.e se pagan a la Villa de la
guardia, q.e son quatro plaços a Razon cada
uno de Beynte y nueve Rs y quatro mes —— d ℔ ℔ 6-
A Señores
Mas doy por descargo quatro Rs de aver q.e tengo
pagados a los asesores q.e los Señores Alcaldes
antemido y porellos nobenta y seis Rs —— d 0 96-
Mas doy por descargo aberpagado a D.o Benedo
sesenta Rs por Beynte Cargas de Lenia q.e la Villa
le conprecio por q.e Calentase las hornos —— d 0 60-
Mas se gastaron en empeçar Conzejo dos Cantaras
de vino por mandado de los Señores Alcaldes
pomendo en axzendaçion los frutos del mayuelo
y otras Cosas q.e aprecio de Catorce Rs montan
Beynte y tres Rs —— d 0 23-
440

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas Beynte yrreg Rs q costaron dos Eboras
yezera q se hazeron para La rrogatiba y otra
de Bellas para el altar ——— 0 0 28-

Mas dos Cantaras de Vino q gastaron en el
Concejo dia de S Bartholome por mandado de
Los Señores Alcaldes q la aprecio de Catorce Rs
montan Beynte yrreg ——— 0 0 28-

Mas dos Cantaras de Vino q se gastaron en el
Concejo El dia q se ajusto Con D Miguel sobre
La agua q se le adedara para el Riego de sus
heredades y por ellas Beynte yrreg Rs ——— 0 0 28-

Mas doy por dos Cargo Beynte yun Rs q se gastaron
pan y Vino Con las personas q anduvieron en las
heredas q se jrexron en el tras jal Limpiando
el ojo de las Pisiles y dando mano obra a dos ho
bras q hobrando estaban en Catorze q se hizo
para fuerça de la viga ——— 0 0 25-

Mas se le adado a un Soldado por mandado de los
Señores Alcaldes dos Rs q Raya por orden de
Su Mag.d ——— 0 0 02-

Quarta Heredad Mas doy por dos Cargo a ber gastado en Una Heredad
q se hizo en Lapresa alta Con quince hombres
andando Conellos el Regidor Dn Bernardo ——— 107

Cantara y media de Vino a precio de diez Rs
montan quince Rs ——— 0 0 15-

0 4- Mas Ynco quartales de pan a precio de sinco q tos
montan Cuatro Rs q Cuatro mrs ——— 0 0 4-

Segunda bereda En la presa anduvieron diez hombres y el
Regidor Dn Samiz Conellas gastaron diez azu
bres de Vino q montan doze Rs y m.o ——— 0 0 12.

17- Mas Cuatro quartales de pan Beynte yrreg q tos 0 0 3-

Tercera bereda Mas doy por dos Cargo a ber gastado en Una heredad
Con ynce hombres y el Regidor Dn de Bernardo.
Cantara y m.a de Vino tinto a diez Rs montan
quince Rs ——— 0 0 15-

Mas Cuatro Cuartales de pan tres Rs y diez ms 0 0 3-

20- Mas doy por dos Cargo a ber gastado en Una da
Quarta bereda Condoce hombres y el Regidor Dn Sanz bizieron
de gasto diez azu hombres de vino tinto a
precio de diez Rs Cantara montan doze Rs
y m.o ——— 0 0 12-

17. Mas Cuatro quartales de pan siete Cuartos
quartal montan tres Rs y diez ms ——— 0 0 3.

067

Empedradox Mas doy por descargo aber gastado con las personas q̃ andaburieron delBexedo Debando Ze al empedradox piedra y tierra a Das calzadas q̃ hizo el empedradox Como es en la puente de Zapresa Camino de Logroño Za Calle suelta Al Rio de allaxiba y Camino de S Bartolome Stan y nueve As y Beynte y dos mrs ——— D 039-

22 Mas Cien As q̃ se dieron al empedrador por Zo q̃ avia empedrado tasado por pregonero de palazios diego gonzalez ——— D 100-

Mas Beynte y ocho As q̃ pague a Dn Bernedo por Das Camas q̃ o Cupo el Dho empedradox ——— D 028-

Mas doy por descargo. aber gastado en Mo Concejo por mandado de Dos Señores Alcaldes dos Cantaras Mino q̃ Costaron diez y seis As ——— D 016-

Relojero Mas doy por descargo aber gastado Con el Rae Lojero yun hombre q̃ le ayudo un dia y el Carbon q̃ gasto y un pedazo de yerro Biexo para tres piezas q̃ bradas q̃ le dema Beinte y Cinco As Como Consta del memorial q̃ ex hibio ——— D 025-

Mas tres As y Mo q̃ gasto de Cebada Con un Bolti q̃ Espajo ——— D 003-

Mas Setenta dados al Dho treynta As q̃ cuesta Ze la rueda nueba q̃ bate azer para Dho Azeloso ——— D 030-

Mas tres ducados q̃ se leandado al Casa por sus Salarios ——— D 033-

Mas cuarenta As q̃ pague a Josep ganoia por el Arabaxo q̃ tubo de pasar Zas cuentas al Libro de Zas Billas para cuerdo del Concexo ——— D 040-

Mas Catorce As q̃ pague al dexero por el abrio del asador de moneda q̃ estaba quebrado y fue Concertado por Dos Señores Alcaldes en Dha Cantidad D 014-

Mas doy por descargo aber gastado treynta y seis As. en Zanjsita de Mu Jones ——— D 036-

Mas doy por descargo aber gastado en Mo Co Concejo dos Cantaras Mino q̃ Costaron Catorce As D 014-

Mas doy por descargo aber pagado a Dn Mo Navarro Cuatro As por Dos Labos q̃ hizo para Cabar Los Cabrios del Belado de Zatejexia ——— D 004-

Mas Seis As q̃ pague al dexo por dorte Canalones q̃ se Bajexon para el Cubo y para axrodear Catorze Billa del estribo de Za Billa ——— D 006-

Mas doy por descargo aber pagado Catorce As por un par de Grillos q̃ Za Billa a Comprado Mino

Vs para prisiones ——— d o s 4-

Mas da por descargo aberpagado a Lazaro Mz
Vz de Logroño descientos y seyenta y seis Rs de
balor de Beynte fanegas de sal a razon de fanega
de diez y seis Rs y Beynte y dos Mrs y para en
poder de los Vs ——— d 3 3 3-

Mas do y por descargo aberpagado a Dn Ruiz
Carillo Mo Cien Rs por dormir mos q el Conçejo les
hizo buenos a Manuel Ruiz ya Mo de la posta
gastan. Basaue en sus cuentas ——— d ç o o-

Mas diez Rs q costaron dos astas q recompraron
para acer un zanpiado en el Puente de Lagoleja
gastan en poder del Mayordomo ——— d o ç o-

Mas doy por descargo aberpagado a Dn Gerez Ci
rujano seis ducados por la mitad de la renta de la casa
de la Billa de este precio ——— d o 6 6-

Saludador

Mas doy por descargo aberpagado al Saludador
tres ducados por su salario ——— d o 3 3-

Repeluzno

Mas doy por descargo aberpagado al Sr Dn Pe
dro alto setecientos y sesenta y un Rs q cuesta
de las obras q a hecho para la Billa en este año de
setenta y quatro ——— d 7 6 ç-

Mas doy por descargo aberpagado al dicho en el
primer plaço para el Cumplimiento de los yumentos

ç 3 ç 7

Rs. Beynte y quatro Rs ——— d o 2 4-

Mas para el segundo plazo doy por descargo aber
pagado para su Cumplimiento Beynte y siete Rs
como Costara del memorial ——— d o 2 7-

Mas tengo dados en diferentes beçes a quatro Solda
dos por mandado de los Señores Alcaldes q to
Rs ——— d o o 4-

guardas. Mas doy por descargo aberles dado a las guardas
tres cientos y setenta y siete Rs a quenta de su sa
lario de sus Soldadas ——— d 3 7 7-

Mas un Rs q di a un peon q vino de Zaguardia
Con una Carta por mandado de los Señores Alcaldes o o ç-

Mas quatro Rs q pague de limosna por la mis
sa del espiritu Santo ——— o o o 4-

Mas doy por descargo aberpagado a Miguel del
Campo Dn Rs de a ocho por a berlo pagado en
par Dona al Sr. Zaguardia por
los gastos q abia hecho en la presentacion del
Beneficio ——— d o 2 4-

Mas doy por descargo Beynte y siete fanegas de
Cal q se trajeron para la Billa y pagaronse
a Manuel Gz por a berla prestado q la precio
de real y mo montan en quarenta Rs y mo ——— d o 4 o-

ç 6 ç

Mas doy por dcho Cargo alvergado por hor
den de los Señores Mdes. cinquenta Reis R.
de Juan de Pino en una Vereda que se hizo
en passadilla Mala adrezando la agrena
Marbore R. que pasa a Muro por quitar
Masseladura antes del dia por todo el
mes de mayo ——— 0 0 72

0 6 8

En Manera q. Suma y monta
el dcho Cargo queda el dho. Do
mingo de Bernedo Como tal Mayordomo Cori
ta de Sasciento y Setenta y cinco partidas de
Sudatta y dcho Cargo ayo mil Nobecientos y Seis
enta y un R. que bajados de los diez mil qui
nientos y cuarenta y cinco parece y contra
de dcha Cuenta ser Alcanzado el dho.
Domyo de Bernedo en Mil y quinientos y Se
senta y Seis R. y Veinte y nueve Mrs. Salvo
error o partida omisa que si pareciere sea de
hacer de lo que dice se le bajan diez y Seis
R. por Cuanto Dn. Ruiz Carrillo Mo. fue
Castigado en cinquenta R. por Regatonacre
dad y Sumario y no pagados Mas de diez
y seis de yen Memorial de tasa que con
quere quedan Liquidadas en Cuenta de Vien
do a Sanilla y en su Lugar a su Mayor

Reredade passadilla mala —

Como a quien a cudira el dho. Domyo
de Bernedo con mil quinientos y cuarenta y
cinco R. y Veinte y nueve Mrs. como Mdo
que por fin de su Mayordomia se le hacego con
que se fenece y da por Cabada la quenta y la
firman y dan por Buena los que presentes
se allaron y Savian y porquanto el dho Domyo
Pino Rosauia escribia a ruego suyo firmo
uno de los que allaron ——— Cargo

Sr. Franco del Campo y Marcos Cabrera

Suma de cargo 10 5 45 24

Descargo

Miguel del Campo y Alcalde y Alcalde de Muro y Palacios

Manuel y Juan de Cabrera de Vega y Pedro del Campo y

0 8 9 82

Alcanze

0 5 45 29

Suma y Sandio y Juan y

Año 1675

Cuenta tomada por el Regimiento de Justicia
Regimiento de la Villa de Oyon, a
Juan. Ruiz Mz. Mayordomo de Propios
que fue en el Año pasado de seiscientos
y Setenta y cinco

En la Villa de Oyon de la Provincia de Alava
a doce dias del Mes de Enero de Mil seis. y Setenta
y seis Años. se juntaron por el Mandamiento del Mui Ilustre
Concejo Publico los Señores Justicia y Regimt.
y demas Offs. de ella que se requirieron dallar presentes
Viendo se tocado la Campana para ello por voz
de Pregon la cuenta a Juan. Ruiz Mz. Mayor de Propios
que fue de los dhos Propios y Rentas de ella el dho. Año
y se hallaron presentes los Señores D. Diego Lopez
Lopez Samaniego y Martin de Bernedo Alcdes. Sor
dinarios por su Mag. Pedro de Campo Perez
y Lopez de Rivo. Regidores Juan. Pascual Gon
zalez y Juan. de Campo Mayor Sub. Pascual
Pedro Ruiz Mayor Lopez Merino Fr. de Cabredo y
Sub. Mayor de Erigan Pedro de Campo Mazar
Juan. de Campo Mz. Sub. de Cabredo Mz
Sub. de Cabredo Mayor Pedro Juan de
de Moneda Mayor D. Mz. de Galarza Pedro Perez
de Moneda Mz. Diego Ruiz Berzara

Mi. dho. año M. de la Poblacion han. de
Salde Juan. de Dos Lopez Garcia de Villa
cuarta Nobes Mugeres Offs. y por superioridad
No han declarado y Mayordomo con cuenta y
dey cargo a dho. Juan. Ruiz como alcalde Mayor
dho Ordinario siguiente

Cargo

Mance

Primo. De el Alcance que resulta contra
Entro y cuenta dicho D. y Regimt. de dhos
por los mismos que de Fuis Cobrar de Domingo de
Bernedo Juan de Cruzaga Escr. de Mez. que fue
su Mayordomia Como consta de la cuenta de
dha ——— 1 5 7 5 RR

29 Taberna Item se le hace cargo de doscientos ducados
que debio dar de Blas Sainz tabernero
los quales pro pio se obligo a pagar de Ren
ta de la taberna y se han Recados dos
mil y doscientos ——— 2200-

Item se le hace cargo de Requimientos Cinquenta
R. que debio dar de Sub. de la quente por los mismos
y se obligo a pagar de Renta de la Bruja de la Aceyte 0550-

4275

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Neuotica de Loreco — Yttem se le hace cargo de ochocientos R.s que dexó cobrar de Josep Canal por la mitad por la neuotica de Loreco — 0 4 0 0

Neuotica de Lo Verde — Yttem se le hace cargo de Alex.o Reales que dexó cobrar de Pedro Rincon por la mitad de la neuotica de Lo Verde — 0 3 0 0

Cantera — Yttem se le hace cargo de Alex.o Reales q.e fueron cobrar de Alex.o Ramos y M.n Romano Alto. por la mitad que se llevaron a pagar por las Canteras — 0 3 0 0

Nauera — Yttem se le hace cargo de Mil Reales por la mitad que dexó llevar de Pedro Gomez Menor a pagar por la nieve que tuvo de Villalemen Nauera — 1 0 0 0

Concluna — Yttem se le hace cargo de Ciento y diez ducados que dexó cobrar de Millan de Buyanda por la mitad que dexó llevar a pagar de cuenta por la Concluna que hacen Reales mil doscientos y diez — 1 2 1 0

3 2 1 0

Sexmo de Sanquintin — Yttem se le hace cargo de diez cuentas que dexó cobrar de D. Alex.o Laudencio por el sexmo de Sanquintin que hacen R.s ciento y diez — 0 1 1 0

Aguas del pezmillo — Yttem se le hace cargo de Dos cobrar de Heredero de Sal.or de Lagena por el Riego de Nauina. q.e tienen en La Cruz Sigüela Cesso Fucado junto de D. Dominjo Marz. Morentante de Heredero de dho. Sal.or de Lagena que hacen Reales ochenta y ocho — 0 0 8 8

de Doña Maria de las Cuebas diez Sal.or por el riego de Cuna Ciudad q.e tiene en termino logrono — 0 0 1 6

de Diego de Macho Seis R.s por la misma razon — 0 0 0 6

de Sal.or Marz. Cacho R.s por la misma razon — 0 0 0 4

de Lade Mar Zanas ciento R.s por la misma razon — 0 0 3 0

de Sal.or Manuel Cacho R.s por la misma razon — 0 0 0 4

Aguas de Cuna — de D. Sal.or Laudencio doze R.s por la misma razon — 0 0 1 2

de Herederos de Nomenio Cuarenta R.s por la misma razon son Cuarenta y Cacho — 0 0 4 4

de D. Matheo de Arnedo diez Sal.or por la misma razon — 0 0 1 6

de Domingo Gonzalez Bermeo y Cinco R.s por la misma razon — 0 0 2 5

0 3 5 5

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Dt. los Herederos de María Rubia por el Riego de una Heredad que tienen En Cal Grana y sus dies Goyo R.s ——— 0 0 18

Dt. Dn. Matz. por el Riego de Laguna de Pedro de Campo pera dies Seis R.s 0 0 16

Mencisso por el Riego una heredad que tiene En dho. termino Catorce R.s ——— 0 0 14

Dt. Herederos de Arueyon por la dha razon dies y Seis R.s ——— 0 0 16

Dt. Dn. Bicente por la misma razon Beinte R.s 0 0 20

Dt. Domingo Catalan dies y Seis R.s por la misma razon ——— 0 0 16

Dt. Pedro Catalona Cinco Reales por la misma razon ——— 0 0 08

Dt. Pedro Franco doce R.s por el Riego una Huerta de Hazaza de Valde Cedulo Lope ——— 0 0 12

Dt. D. Mig.l Matz. por el pedazo de Tierra de Huerta que tiene Sembrada En Oma que era de Campo redondo Camino de Oyarzun Cuarenta R.s ——— 0 0 40

Aguas vivas y muertas — Dt. Hereder de Sacre Cinco R.s que deuis cobrar Dt. Pedro de Hazuardia por el Riego que dio a las heredades q. En la Junidicion de dha villa tiene ——— 0 0 18

{0 L 7}

Dt. Hereder de Sacre Cinco R.s q. Luis Cobaz y Maria de Rujo por el Riego de las Heredades q. tiene En esta Villa ——— 0 1 1.RR

Dt. Mig.l Gain Cuatro R.s por la misma razon ——— 0 0 4.RR

Dt. Dn. Gain Cuatro R.s por la misma razon ——— 0 0 4.RR

Dt. D. Gain dos R.s por la misma razon ——— 0 0 2.RR

Dt. Dn. Legalacio Seis R.s por la misma razon ——— 0 0 6.RR

Quinta Leña — Dtto. se le gracea Cargo de Setecientos y Catorce R.s por los mismos q. Monto Lalleña a tres Cargas por 13. Como Conto de Memorial ——— 7 1 4.RR

Segunda Leña — Dtto. se le gracea Cargo de Quatro cientos y Setenta Seis R.s por los mismos q. Monto Lalleña a tres Cargas por 13. Como Conto de Memorial ——— 4 7 6.RR

Dtto. se le gracea Cargo de Ocho ducados q. dexo Cobrar Dn. Tejero por las dos Granadas que Hizo que son Reales ocenta y Ocho ——— 0 8 8.RR

Dt. Mig.l Matz. Dtto. se le gracea Cargo de Cinquenta R.s por los mismos que D. Mig.l Matz. paga por los dichos de Hazienda de q. en esta Villa tiene por acuerdo q. hizo en su Clico concesso de Bacilla ——— 0 5 0.RR

Mestar de Dt. Bicente — Dtto. se le gracea Cargo de Cien R.s por los mismos q. Precisso Dt. Mayordomo de Dtos Santos Martires para fiesta y fuetos de Alma Dos Seises ——— 1 0 0.RR

Fuelo de Hauilla — Dtto. se le hace Cargo de Cuatro cientos R.s por los

{4 5 5}

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Sal

Yten se le cargue dhos. Ciento y diez R.s
R.s que pagó de Costas de Reynte fanegas de Sal
que se le recivió por descuento de Reynte fanegas de Sal
que Montan dha cantidad ——— 33 3. RR

Aguas sobradas

Yten se le cargue de Nueve Seis dus-
cientos ochenta R.s de Vellon que
dexó de entrar en Montiel Uzo
de Moreno por los mismos Libros y se obligó a pagarlos en
Villa por las aguas sobradas que hacen R.s ciento
y setenta y seis ——— 1 7 6. RR

Monta el cargo que se le hace al Sr. Mayordomo 509
mo como consta de las quarenta cargas
fedas de Sal en cuatro Vetos once mil cuatrocien-
tos y Veinte y un R.s y Veinte y nueve mrs
para los gastos de la Sal data y de cargo en Cargo
y cuenta ——— 11421.88

29

Sal

Yten se le hace cargo de Ciento y diez R.s
que pagó de costas de Reynte fanegas de Sal
que se le recivió y se le reintegran en data
que montan dha cantidad ——— 33 3. RR

Aguas sobradas

Yten se le hace cargo de Nueve Seis cien-
tos ochenta R.s de Vellon que dexó de entrar en Montiel Uzo
de Moreno por los mismos Libros y se obligó a pagarlos en Villa
por las aguas sobradas que hacen R.s ciento
y setenta y seis ——— 1 7 6. RR

Monta el cargo que se le hace al Sr. Mayordomo 509
mo como consta de las quarenta cargas
fedas de Sal en cuatro Vetos once mil cuatrocien-
tos y Veinte y un R.s y Veinte y nueve mrs
para los gastos de la data y de cargo en Cargo
y cuenta ——— 11421.88

Lo mismo que se obligó a pagar Josef García
por los frutos de Molinos de Montilla ——— 400. RR

Uruguel de Vino

Yten se le hace cargo de Quatro cientos RR
que de Diezmo de Dominyo Reine se obligó
mos que se obligó a pagar de Renta de Uruguel
de Aceyte dho Vino ——— 400. RR

de Mrs. Tenpls

Yten se le hace cargo de los ducados que debió cobrar
de el Sr. Mrs. Prezatia por los mismos que ha
de cera fecha para el Santísimo Sacramento ——— 022. RR

Yten se le hace cargo de los RR. diezmo que debió co-
de Pedro Gomez brar de el Sr. Pedro Gomez Mz. por aver sido ofrecido
Menor
a la Villa en postura y hizo de Vaxilla y Sobrello
Setenta y dos R.s ——— 072. RR

Moral de la Villa

Yten se le hace cargo de Vein R.s que fueron co-
brar de D.n Thomas Marco Alto por los mismos y se obli-
go a pagar por un Moral de la Villa ——— 100. RR

Yten se le hace cargo de los RR. que debió cobrar
de Lu.s Moro por los mismos que se obligó a pagar
de Renta de Seis Años ——— 300. RR

Caza

Yten se le hace cargo de Ciento y treinta R.s por
los mismos que se obligó a pagar Juan Sanzorella
por tiempo de un Año como consta de escritura ——— 130. RR

121

Alta

Yt. dapor fee cargo aberpagado por man
dado de los Señores Aldes. hes cantaras de Vino en pp.
Concexo dia de año Nuebo que apreció a Siete R. can
tara Montan Beynte Un R. ——— 0 2 1.88

Yt. en dho por dho cargo Saurgagado a Mas Sanz.
dos R. dhos de Gorello quarenta Siete R.
por prometido que se le dio en la taverna y gonarlo
puesto en docientos ducados ——— 0 4 7.88

Yt. en dho por dho cargo Sanz pagado a Sr
d Toro el Viejo un R. Marzo por auer ego pedi
do a los Sanos Alcalde y Regidores y gonel Beynte Dos
R. y Medio ——— 0 2 3.88

17. Mas a Sr. de Laguente Un R. de dho cargo por auer
puesto el Vuyal de Laceyte Quinientos R. ——— 0 2 3.88

17. Yt. en dho por dho cargo aberpagado a Pedro de
Viñegra Un R. Marzo por auer puesto la Vebotica de
Loberde en dhos. Reales y gonel Beynte Dos R.
y Medio ——— 0 2 3.88

1 3 7

Yt. en dho por dho cargo aberpagado dias de los
Reyes en pp. Concejo por mandado de Sres. Señores
Aldes. hes cantaras de Vino Blanco y pricio cantara
de Siete R. Beynte Un R. ——— 0 2 1.88

Mas dho. dia pague a Sr. Alcalde pomes Un R. de cargo
y gonel Beynte Dos R. y Medio por auer puesto los
Sanos Endocientos Reales ——— 0 2 3.88

17. Mas a Sr. dicho el Viejo Setenta pagados dos R. de
cargo por auer puesto los Sanos Enbes. R. y Gorellos
Quarenta Siete Reales ——— 0 4 7.88

Yt. en dho y por dho cargo trescientos y doce Reales
que se le pagado a Sr. dicho pomes por los
Mismos que se le prometido en la pasada Visita
por auer sobrado a Dos a Beynte Cuartales
dijo a Remite Diego Cuartales por ano que
Mas en dho y por dho cargo en Concejo Publico Concexo
por Mandado de los Señores Aldes. hes cantaras de Vino
que se inmentan Catorce y medias cantaras y Gorellos
diez y Nueve R. y Medio ——— 0 1 9.88

17. Mas Domingo Siguiente Segunda fiesta en Concejo dixeron
tasar de Vino pomen la Enmendacion Lacarza
por mandado de Sres. Señores Aldes. y Regidor
de Seis R. y Medio Montan diez y Nueve R. y
Medio ——— 0 1 9.88

1 1 1

Yten doy por descargo abergastado a pan.
Sam. 3 Onzas Vacuno ganado puesto gorrem
po Humano Lacaza Ciento Cuenta N. 2
17. gonel Bente Libs Reales Medio —— 0 2 3. RR
Gastos dlos Santos Martires

Yten doy por descargo Gumgastado
Con los Señores dla Justicia Cayuntam.to
Sdare predicador Demas Sr. Cavero, y altero
Clarin Juan Franzisco fonalbero que vino a dha
Villa Con el Apasto q. hizieron Enzuconda Estranza
dTrabesaños, Cetes, Rueda dTuejo Marc.os
Rino Y demas Necesario Como Consta dl
Conzado Setecientos Noventa Nueve N. Sem
te Siete M.s Entrando Enello Lo gasto dlos dan
zadores Flautistas —— 7 9 9. RR

Cuentas Yten doy por descargo Gumgastado el
dia que recedieron Las Cuentas dla villa Con Lazer
dotes que acudan Sacaron cien R.s entaco mda
que reciba los Señores dla Justicia Y demas
Sr. Como Consta dl Borrador dl libro.
Mayordomo —— 1 0 0. RR
9 2 2

Autos Mas doy por descargo abergastado Con el Sr. Pre
Sidente Comisario Gviado Dhes caballeduras
Y Señores dla Justicia dyan, Vino, escabeche Y
uebos Y otras cosas Necesarias Y guardazaballas Y
Caballeduras Cuarenta Y un R.s Y Nueve M.s —— 0 4 1. RR

09. Relox- Mas doy por descargo abergastado Con el Relojero
que Sube en esta Villa Catorce dias a Componer el Relox
y Mandado dlos Señores Mdes. a Sitio R.s dyan
Vino Y Arme Cama Y un Celemin de Cebada para
el Gollino que dho Catorce dias a dho Y cantidad Montan
Y sesenta Y Ocho Reales —— 0 8 4. RR
Marco R.s que Yo Gastaron Comun oficial que cerro dl
Relox Y otro que trajo Arena Y Subio Mamposteria a dho
Relox Y Cancabio que Yo gasto —— 0 0 8. RR

Mas doy por descargo abergastado al dho Relojero dos
cientos Reales Y Veinte y cinco que son dos cientos Y cinco por
El Valor dUna Rueda Nueba que hizo Y Estanto
Calderina Y que Contenta Y Probo. Señores Mdes
Y Sitio y Sus Cumplimientos Y Cuanto tiene de
Cuidado Ciento R.s Nos dimos dl dho Cantidad —— 2 0 5. RR

Borrador dla Nueva Mas doy por descargo abergastado en las Boredas q. se
Hizieron en La Cuesta Como Consta dl Borrador
por menor dos cientos Y Siete R.s dyan Y Vino —— 2 0 6. RR
5 4 2

Mas doy por cargo Sabergallado Enpp. Conce-
dio Cantaras d Vino gomandado d Dhos. Señores
Mdes. el dia que cupo Enarenacion Lamebe que-
da Villa tenia Ensunebera Zgarellas quince R.s ——— 0 1 5.88
Mas doy por descargo abergallado con cuaho Gon-
bes que por Orden d Dhos. Señores Mdes. fueron
a Conducir Las aguas a los prados d Zgan Z Vino
Cuaho R.s ——— 0 0 7.88
Mas doy por descargo abergallado Vino d Campo
por mandado d Dhos. Señores Mdes. Seis Reales
por la ocupacion que tubo el dia en bajar a lo
pro a Comunicar con el Sr. d Libro Ygenas d
Camara Z dos escripturas d la Ordenanza ——— 0 0 6.88
Mas doy por descargo dos R.s que di Cumplidado por
Mandado d Dhos. Señores Mdes. d Aguaduya a
orden d Suma Z. ——— 0 0 2.88
Mas se Saltaron En pp. Conce-dio Mercedes a Voz en ca
Cnel Remate d la Renueva Sus Cantaras d Vino Z.
costaron Quince Reales ——— 0 1 5.88
Mas doy por descargo abergallado por orden d Corono 0 4 2
Mdes. Con cuyo Combite a Visitacion d Cuenta ace
que unos portillos que la a Cenda Sauia aumento

Cn La Nogadera Alta Dezan las aguas a lama de
bes Cuantales Zgan a dies quartos Z M.s. Z Cuaho
a Zumbres d Vino a Remite Z dos M.s. quatro mon
ta Seis Reales Z dies M.s ——— 0 0 6.88
Mas doy por descargo abergajado a Vicente Z Matheo
Sitio d.s prados Cuento Las marcas d la Villa para
Marcar pero Z Medias ——— 0 0 7.88
Mas doy R.s que se dieron a Su.s Sanchez Cuento S.
Jorge d Dor Z aim. d Macerip.s que se Gizo con Su.s
d Cuenca Sobre Las Cantaras ——— 0 0 3.88
Sumetido Mas Cameccinas
Mas doy por descargo abergajado dos R.s de cuyo
d Zgo metido a Su.s d Cuenca por postura q Manuel Sanz
Gizo En Las Cantaras o Blgandose a Zarpo xellas Seis.os
R.s por dos Años ——— 0 4 7.88
Mas doy por descargo abergajado a Josep.h de la Villa su
Cuna por mandado d Dhos Señores Mdes. Cinquenta R.s
q quiere gozando el Sitio d la Villa Las Cuentas
Jabalas a Sultado ——— 0 5 0.88
Mas once Reales que pagaje a Gabriel d Aguirre
por Cuenta Retejado los tejados d los Granos Z Cabeces
Concertado por dhos Señores Mdes. En dha. Cantidad 0 1 1.88
Mas Seis Reales que pagaje Aun gion que Cupo en
dar le a Camano Lattega Z Concejales ——— 0 0 3.88
1 2 7

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas dos ps de cargo a bezl. apagado a un peon
de Villa de Laguardia por el dinero de
la Semana Sta. q. fue a llamar a Lazuen
de Suso Rl. ——— 0 0 4.Mr

M. dos Rl. q. dí a un peon de Laguardia
con una carta q. Hera ya para que fuesen
al Auto del pleito de las Alcuatas Vizcal.
y donatibo ——— 0 0 2.Mr

Mas dos ps de cargo a bezl. apagado a Pedro de
Mendiola por auer quedado de yr a Sta
Hera de la pesquera de Llanilla a yr a Oyon a
Hacer Mas Necesr. quando se dio el poder para tomar
el dinero a censo otros Rl ——— 0 0 8.Mr

Mas seis Rl. de un alano que se dieron al Sr. Pedro
de Mendiola ——— 0 0 6.Mr

Mas dos ps de cargo a bezl. apagado a Pedro Ruiz Carrillo
Mr. Procurador General de esta Villa sus derechos
de sus Salarios ——— 0 3 3.Mr
0 5 3

Mas seis Rl. que se dieron a mi Sr. de Campo para
que fuese a los pueblos a comunicar con el Sor. que
fue en su compañia una provision que la villa de Moro
da auia ganado a favor de su Contra esta de Oyon

Sobre los viejos de los Concejos mientes que en la
Jurisdicion de esta Villa tienen ——— 0 0 6.Mr

Mas dos arrobas de Vino que se gastaron en pp. con
ceso el dia que se gasto en que por aora no hubiese mas de
dos guardas Hoquere el cauia dadas por todo el discurso
del Año por ellas dies Rl ——— 0 1 0.Mr

Otros dos ps de cargo ocho Reales que le tengo dados
a los galeros por cercar los portillos del prado por
mandado de los Señores Alds. ——— 0 0 8.Mr

Mas un Rl. que se gastaron de Ribadauia dos personas
que fueron a ber el daño que auia en los fresnos de
prado ——— 0 0 1.Mr

Mas Quarenta Rl. que se han pagado a los galeros por
las limpias del Rio del Mathuelo Manilla tasado
por negocio por Gonzalez. ——— 0 4 0.Mr

Prometidos Mas dos ps de cargo a bezl. apagado a Sus. por ver. un R.
Manchera Marco por metido que hace en la amendacion de la
17. Nueua y en el Reinte Otes Rl. y Medio ——— 0 2 3.Mr

Mas Aimé. Ruiz Carrillo Letrado pagado un Rl. de cua
tro por pintura que hizo en la Ymbe de Ocha. Nueua y por
25. Once Rl. Otes Quartillo ——— 0 1 1.Mr
0 9 9

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas a Sorg.s. d Olalde Ono Tarcho por postura
que Sizo en dha. Viebe Ygoral Reinte Libras R.s
17. Y medio ——— X 0 2 3.M
Mas Pedro Gomez Menor un d. Tarcho por la
misma razon Ygoral doce R.s Menos quartillo —— 0 1 1.M
Mas al Sho. Pedro Gomez Menor Letengo dados
dos R.s de arroz por auer questo Ladha. Viebe en mil
Reales Ygorellos Cuarenta y Siete R.s ——— 0 4 7.M
Mas se gastaron En q.s. Concexo por Mandado d Sho.
Señores Alcdes. tres Cantaras d Vino Y costaron quinze
R.s ——— 0 1 5.M
Mas Reinte R.s que Letengo pagado a M.n d Tamiria
por orden d los Señores Alcdes. por una yunta que Sizo
para el Puyal Y un pedazo d Carbon que dio al Sho
gano ——— 0 2 0.M
Mas doze Cargas docientos y quatro R.s que entre
Pago los Vecinos y que afian. d Renovó para la Colta ciento y Nueve
ta y dos y doze por las Vuas dele dicho Y de la foxa
de la Serman dad ——— 2 0 4.M
Mas se gastaron con Nic.s Sanchez en q.to S. gorman 3 2 0
dado d los Señores Alcdes. Nueve R.s y Medio de
pan y Vino y Lecon. en una tarde y la otra dia que
se quedo en esta Villa para Sacar las Cuentas con

Manuel Fern.z sobre los Quimentos Ducados q. esta
Villa tomo a Zenso para el Yglesia que Villa Viexa
17. debia pendiente en Madrid y para pago d Ynajuste 0 0 9.M
Mas pago R.s que Letengo pagado a M.n d Ysavaina por
dos Varas q.e Sirvio para la Villa ——— 0 0 8.M
Mas a un pregon que dieron d la guardia con una carta
y mandado d los Señores Alcdes. d Lgan Viexo.
Ledi R.s y Medio ——— 0 0 1.M
Mas dos y gordescargo a beber pagado a Gregoria Sha
17. nes tres ducados por la asistencia d Santo Xpital 0 3 3.M
Mas dos y gordes cargo abeberpagado con Reynte
Vecinos que anduvieron d Vbeda en Lorca camino
d Logrono Santa Lucia dos cantaras d Vino
y cinco Cuartales d Lgan que todo monta diez y
seis R.s ——— 0 1 6.M
Mas se gastaron En q.s. Concexo por mandado d
dhos. Señores Alcdes. dos cantaras d Vino Sacando
por una En el Lebon y Nicolas una gio bision d Vaci
y Vademecum da y gorellas diez R.s ——— 0 1 0.M
Mas dos a gumbres d Vino que di por orden d
Los señores Alcaldes a dos personas que fueron acc
ssar las Vanderas d Lgrado d los pecnos y gorellas en
cequanta ——— 0 0 1.M
0 7 8

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas sus Rs que le di Amo. de Rt campo para que baxase
se al pulpito a comunicar el Libro de Pecados de Cuaresma
segun Fabe ——— 0 0 6. RR
Segundo Biaxe del Relogero. Mas segundo Biaxe que Sizo el Relogero a la Villa
a componer el Reloxe en quatro dias que estuvo detenido
en su Casa Sizo gasto de Jornales y Reparos Beynte Quatro
Rs ——— 0 2 4. RR
Mas dos Pordes de cargo doscientos Sesenta Dos Rs.
de Diez Mrs cada uno los mismos que se gastaron en estos
gastos del Cuyal de Pergamos de Hojas y amellas gastos
de Jabon y Limpias de Vasijillas Como que se Sizo a Pe
dro de Caldera de Dos carros Como consta del Recado
y Memorial que se exibió ——— 2 8 3. RR
Mas dos Pordes de cargo Seiscientos y Ochenta Rs
que se gastaron en la Semana Santa en los dos Confesores Padres
predicadores y demas de la Justicia doscientos y Ochenta
y Siete Rs y Once Mrs como consta del Recado
y Memorial ——— 2 3 7. RR
Mas dos Pordes de cargo Quarenta y Siete Rs y Medio Rs de
cargo que se le dieron al Padre predicador por limosna
del Sabado que tuvo en la predicacion de los Sermones
que Sizo en esta Semana Santa ——— 0 4 7. RR
Mas dos Pordes de cargo de Seiscientos y Noventa Rs
por los Sangres en las diligencias de esta Villa y otros

5 9 7

Reda y Vezindad que se dio a Agustin Blanco que presenta
con Catorce Rs y Medio ——— 0 1 4. RR
17. Mas dos Pordes de cargo de Sesenta y Seis Reales por la gasta
Segunda Retro que la Villa Compro dicion de Ciento y Quince y Seis Reales por la gasta que se
Compro para la Fiesta
de los Santos Martires S. Vicente y Sinabario ——— 1 3 6. RR
Mas dos Pordes de cargo de Veinte y Quatro Reales de Vellon
que se dieron a Quatro Lobos de Esta Villa ——— 0 0 2. RR
Mas otros Lobos que tray a Quatro Lobos y Cinco
Lobeznos que dio Rs por mandado de los Sres. Alde ——— 0 0 2. RR
Saludador Mas dos Pordes de cargo de Veinte y Quatro Reales que se pagaron al Salu
dador por su Salario y Salario que tuvo en esta Villa ——— 0 3 3. RR
Mas dos Pordes de cargo de Veinte y Quatro Reales que se pagaron al Saludador en
dos dias que estuvo en esta Villa a Saludar y hacer
Sonas y demas de Diez Libras de Carnero que se gastó
a Diez Cuartos y Medio Montan Quatro Rs y Do
ce Mrs ——— 0 0 4. RR
14. Mas dos Cuartales de Vino que se gastaron en Diez y Seis Cuartos y Medio
dos Rs y Medio ——— 0 0 2. RR.
17. Mas de Azumbres de Vino que se gastaron en Cinco Cuartos dos Rs
y Quatro Mrs ——— 0 0 2 RR
04. Mas de otros Generos y demas Necesario para
la Mesa dos Rs ——— 0 0 2. RR

1 9 7

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas un R.l Marjana que cupo ——— 0 0 2.Mr

Mas dos R.s que Ledi un Sobrino y Juan Prado de
Sn.o Señores Ntes ——— 0 0 2.Mr

Mas dos y pernes Cayo abergallado Con Su Sangre
en dos dias que vino en esta Villa por auzilio de
guerra Comunagas vision Los Vez.os de moneda que se
dadeztienen En la Juridicion decha para dar Carrera
esta Hacienda Historia En gr.l Concejo Catorce R.s ——— 0 1 4.Mr

Gomez Mas doz gordes Cayo abergajado a Gabriel de
Requine doze R.s por auer Vetyado los tyados de Lona
nos y adrezado Lagueta de Canal Nello y
puesto una cerradura ——— 0 1 2.Mr

Mas se gastaron en publico Concejo primer Domingo
de Maio dos Cantaras de Vino que costaron once R.s 0 1 1.Mr

S. precio Mas Le tengo dado a Aguetue por el agua de San Grego
rio trez R.s Seis de un R.l de dos quellevo para una
misa y a otro de Cuna libra de Cera que se remi
tio de Limosna que todo monta Beinte y trez R.s 0 2 8.Mr

21 Mas doz gordes Cayo abergajado a Lazaro Mar.z
ciento y Setenta Seis R.s y diez Seis Mr.s por el
Valor de diez fanegas de sal que se hagueron para la
Villa ——— 1 7 6.Mr

1 6. Mas hes R.s que se gastaron de Vino Con los que fueron por sella 0 0 3.Mr

1 7

Mas dos R.s que di al que Lamdio por su trabajo ——— 0 0 2.Mr

Mas seis R.s que gastaron Los Señores Regidores ——— 0 0 6.Mr

Mas dos Reales que se Ledieron a Pedro de Mendiola por el
testimonio que dio ——— 0 0 2.Mr

Mas doz gordes Cayo Catorce R.s que tengo pagados a Lime
no por el adrezo de Canasta de Cauilla ——— 0 1 4.Mr

Mas dia Veinte Domingo de Maio se gastaron en p.r con
Cexo dos Cantaras de Vino por orden de Los Señores
Alcaldes que costaron diez R.s ——— 0 1 0.Mr

Mas doz gordes Cayo abergajado dore R.s por adrezar
Unos que Compre para el Horno de Cancheza ——— 0 1 2.Mr

Mas dos R.s que gastaron de Vino Los Ofiziales que los
Imprimieron ——— 0 0 2.Mr

Mas Beinte Empentas que se gastaron en Cauar Los cimi
os de Cancheza y Horno que a precio de Cuatro Mr.s cada
una Montan Ciento y Beinte y Cuatro Mr.s ——— 0 0 4.Mr

Mas doz gordes Cayo abergajado en dos dias que estuvo Su
Sanchez en esta Villa Comprometido Los memoriales para
Comerlos En el Archivo y darse de los progios que tauilla
tenia y darle Limosna para Remitirlo a Sad de Aguar
dia para Mevarlo a Madrid sobre que la Reina Concediese
La facultad R.l que Concedio a esta tierra y gasto quince R.s ——— 0 1 5.Mr

0 6 7

Mas dos cantaras d'Vino que se gastaron dia Segundo
d'Pascua en Santa Lucia q.e costaron once R.s —— 0 1 1.88
Mas quatro R.s que se Ledieron Aun gron que fue de Aju.
atteras Los testimonios porque Los remitieron en Madrid —— 0 0 4.88
Mas dos cantaras d'Vino que se gastaron en pp.s Concexo
d'Agostrero d'Ygarcua d'la gr.ma Santo gomendo Las carne
cerias Charrendacion q.e costaron once R.s —— 0 1 1.88
Mas Le tengo dados a Sn.t Saneges e.t ribano Remite Seis
R.s por quatro dias que sco tuvo en Diligencias que Sigue
q.e para la Villa en los testimonios que dio para Madrid
y diligencias d'L d'Moneda —— 0 2 6.88
Cogiurchita Mas dos gordes cayo abergallado Con Las personas q.e
Vinieron d'Alcalde para La comedia que Sirvio L
dia R.s Cogus Vegan y Vino Quatro R.s y Quncuartill. 0 0 4.88
Mas se Ledio a Mordan=adores dos cantaras d'
Vino para las pruebas que costaron once R.s M.s 0 1 1.88
Mas se gastaron Rioja y dia d'L Cogus tres cantaras
d'Vino en La casa d'La villa que aprecio d'Cinco R.s
y Medio Montan diez y Seis R.s y Medio —— 0 1 6.88
Mas R.s y Medio que gastaron d'Vino Las personas
que truxeron y trasxeron Los bancos para La comedia
para Los Señores d'La Aud.a y demas Off.os —— 0 0 1.88
Mas tres cantaras d'Vino que se gastaron en pp.s Concexo 0 0 1.88

Poniendo Cuenta con Vacion el Ganado Ma.r Ygortua
d'Las carneceras que a precio d'Medio duca a
Montan diez y Seis R.s y Medio —— 0 1 6.88
Mas un R.s d'Vacuno que se Dio prometido a Gaitor
que bizo gollura y para el dho. R.s —— 0 1 2.88
Mas se Ledieron al Tamborilero que bino para el
Cogus gora cuento d'L Concexo a Cien R.s —— 1 0 0.88
Alcalde. Mas dos gordes cayo abergallado a L.a Pro.r. de la
Villa Ciento y setenta y un R.s para mas d'Los Seis
Ms Aldes para el cumplimiento d'Los cuarenta ducados
y Lo restante para el cumplim.to d'Lo R.s y Medio para
Oficino —— 1 7 1.88
Mas dos azumbres d'Vino que se gastaron con el Soldado
y personas que fueron a La guardia con el que costaron
17. R.s y Medio —— 0 0 1.88
Mas se gasto Con La cabalgadura que Llevo Tho. Soldado a la
guardia Once Lemm.s d'Zebada que costo dos R.s —— 0 0 2.88
Mas quatro R.s que pago que del alquil d'La cabal
gadura que Llevo Tho. Soldado a la gu.a —— 0 0 4.88
Mas una azumbre d'Vino que se dio a Lucas el Motero
que fue por guarda d'L Tho. Soldado y gorella Beinte y
26. Seis Ms —— 0 0 0 —
Mas dos gordes cayo abergallado Con Tho. Soldado hemta 3 0 6
y Seis R.s por dos dias que estuvo preso en La carcel d'esta
Villa y fueron vistos a ber R.s Cada uno que hacen Tha

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cantidad ——— 0 3 6.8R

Mas dixo Fernando dose R. que tengo pagados al Sor. gorlamimos que pago de Carcelaxe del Soldado al Alcalde dela Villa de la guardia ——— 0 1 2.8R

Mas dos R. que pague al Aguacil porque llevase esta Carcel ——— 0 0 2.8R

Matheo R. que pague de la entrega del Vestido del Rey que le entregue ——— 0 0 3.8R

Matheo R. que gastaron el Sor. y Sorg. de Misa cuando fueron a sacarle el Vestido al Soldado ——— 0 0 3.8R

Mas dia de Santa Isabel le fueron a poner el Sor. gor tres doze dias y treinta y seis R ——— 0 3 6.8R

Mas ocho R. que pague a Roc Marz. porque sacase del Libro de tenencia de mi. La Vecindad della Villa de Oyon ——— 0 0 4.8R

Mas diez R. un quartillo que recogdieron en diez y ocho R. de ocho uno de a quatro y un doblon porcuanto no pudieron recibir el dinero en Vellon sino en plata y oro ——— 0 1 0.8R

Mas dos gordes cayo abergajado a Sorg. de casa. gor sacar el Vestido del Soldado y el dia que fue alogrono. sacar el Vestido Beinte y ocho R. ——— 0 2 4.8R

Mas dos gordes cayo abergajado al Sor. Sencial Beinte y ocho R. gor tres dias que estuvo en la casa. alluar el dinero del Soldado y porque no tuvo en vellon no se loquí

Recibió Recibió y al otro dia recibio el anillo y otro dia fueron a sacarle el Vestido y quitarle las armas y ganados soldado ——— 0 2 4.8R

Mas dos gordes cayo abergajado ciento y diez y seis R. me dio dellos dos R. que gastaron en la villa de la guardia ——— 1 1 6.8R

Mas ocho R. de alluar dos dineros a dha Villa de la guardia ——— 0 0 8.8R

Mas diez y seis R. que se gastaron a Sorg. y quiendo como amayordomo de la villa gorcegar el agua de Santa Barbara dixo, y gor la misma de la anguilla de San Sebastian dos que hacen dha cantidad ——— 0 1 6.8R

Mas dos gordes cayo abergajado a S. Sebastian y Sorg. gastaron como amayordomo que fueron de la guarda ciento y treinta y cinco R. gor los mismos que costaron quince corderas a precio cadauna de Beinte y nueve R. que hacen dha cantidad ——— 4 3 5.8R

Mas dice R. una carga de carbon que llevaron para asar dha carne ——— 0 1 1.8R

Mas dos gordes cayo abergajado en dos dias de la guarda Beinte y dos cantaras de Vino a precio de Medio ducado Montan ciento y Beinte y un R ——— 1 2 1.8R

Mas se gastaron en dha romeria de la guarda ciento y treinta y dos quartales de pan a precio cadauno de quarenta mrs. Montan ciento y cinquenta y cinco R. y diez mrs ——— 1 9 5 8R

Mas dos gordes cayo abergajado en dos dias de la guarda Con los Señores Alcalde Cauildo y demas Sr. de Vmones

gastos aquan Cosa de gecias abes Carneros Baccatorino
con Cabrozos y todomas Necesº y Cebada para Labrca
Cargadurnas Ciento y Cuarenta y Dozo Rs como Consta
de la Razonada ——— L 4 8.8R

Mas dijo ser de cargo aberiguado a todos Sembres que a fe
cho las Bancas de Cauilla por conocimiento que con ellos se hizo
de esta y Cosa Cabrita y todos Reales ——— 0 3 2.R

Mas Cuatro Rs y Cabo para dhos. Cabros ——— 0 0 4.R

Mas dijo ser de cargo aberiguado Con los Tasadores Nombra
dos por los Señores Alcaldes para tasar las Casas que
fueron del Marco Alto. tomadas para la Cauilla doze yuntas
de Vino Rs y Medio Mas en lo. dijeron Rs y Medio que
todo Montan dhas Rs ——— 0 0 3.R

Mas a pregon de Gonzalez. se tengo dado por una Casa
Bente Rs ——— 0 2 0.R

Mas dijo ser de cargo Rs y Medio que salio un pion que
Vino de la guar. Cosina y Cedula que hacia Relacion
que le auia Concedido Su Mag. la facultad Rs ——— 0 0 1.R

17. Mas dos cantaras de Vino que se gastaron en Sn. Cose-
cando Historia dha y Cedula y costaron once Rs ——— 0 1 1.R

Mas dos Reales que dieron a dos Soldados que traian orden
de Su Mag. y Reman de Flandes con passaporte de
el Mgo. de Zamalona ——— 0 0 2.R

Mas Ledi con pregon que Vino de Mag. Con carta que auia
Rs 2 2 1

Vendo Sauinas y que ya estaban Libres de Vinas y Mca
Casas dha Rs ——— 0 0 2.8R

Mas de Cantaras de Vino que se gastaron en Sn. Conce
jo poniendo Examen Fasion el Carneros y Baca Mca
y Dozo y de Valde Cauz y Fematas Buey y Baca que se gas
cio de Seis Reales Cantara Montan diez Dozo Rs ——— 0 1 6.8R

Mas de Cigarder cargo aberiguado a Pedro de Mendiola
que ha Informacion que Hizo de Pedro de Santa
Maria Sobre auida y otras Cosas para Nemtra
a Vitta diez Dozo Rs ——— 0 1 6.8R

Mas doze Rs que se le dieron Cauin geon que fue a Vitta con
dha Informacion ——— 0 1 2.8R

Mas dos Cordercargo aberiguado Docientos y Beynte y Cua
tro Rs por cedula que Vino de la Villa de Laf. Haber
Rs y Medio por Cs. que Saco dha Cantidad ——— 2 2 4.8R

San Sn. Mas Cigarder cargo aberiguado el dia de San Sn.
Cuatro Cantaras de Vino en la Casa de la Cauilla Sg.
a gasto Cantara y Seis Rs Montan Beynte y Cuatro 0 2 4.8R

Mas Cigarder cargo aberiguado Cuatro Rs Cauin gobie
Con su Mujer que Bajaban de Cigueza Mui enfermos y por
que la Casasen a Logroño se les dieron ——— 0 0 4.8R

Busca de Lagoleza Mas Cargo aberiguado Con Cargo Cuados a Marco Alto en la
Cereda de Lagoleza Media Cantara y Vino tres Rs ——— 0 0 3.8R

3 0 9

Mas dos quartales dHgan aguénce quarto
15. R.s Medio ——— o o 3.88

Mas doigorder cayo abergaltado enss. Conceyo dos
Cantaras dVino ponendo Enamen Facion Los adui
bios quel Villa auia cegado Cargado En carnecería la Cena
Y la Cruz quia precio de seis R.s Montan doce
R.s ——— o 1 2.88

Mas doigorder cayo abergajado a Josep. Rolaldo
cinquenta R.s porgrometido dHas carnecería
quisaco Mig.l dHel campo ——— o 5 0.88

Mas doigorder cayo dos R.s quediatres Soldados q-
Cénan dHflandes Con pasagarte Gallanestado gui
nientos ——— o o 2.88

Mas doigorder cayo dos R.s deacuerdo que pague a Josep.
dHalde pregentura que bio en los adultrios quela
villa auia cegado Y gorello Cuarenta Cuyo R.s — o 4 8.88

Mas doigorder cayo un R.s quediaun Soldado q-
traia Orden dHsu Mag.d ——— o o 1.88

Mas doigorder cayo abergaltado enss. conceyo doscan
taras dVino aprecio dsiete R.s quemontan cator
ce R.s hacendo Relacion dHas golturas dHos meis
cales ——— o 1 4.88

mas doigorder cayo dos cantaras dVino quesegalta
ron el dias siguiente gor la tarde enss. Conceyo que
a dho. precio Montan Catorce R.s ——— o 1 4.88

£ 1 1

Mas doigorder cayo abergaltado Enss. Conceyo doscan
taras dVino quecoltaron catorce R.s el dia que fue
Sanchez. Sirzo notorial a fa cultad Real q. Concedio
a estahacina La Reyna Nra Señora y demas esenciones — o 1 4.88

Mas doigor dr cayo abergajado por tasaca dHafacul
tad Diezmas pagados quesetagaron dHaquilla dHa
ta Cuatro R.s ——— o 6 4.88

Mas Setenpo dado a dos Soldados por orden dHos Seño
res Alcdes. Cuatro R.s Lesquales trajan Gorden dHsuma
gestad ——— o o 4.88

Paredes dHl Santo os pital Mas doigorder cayo abergaltado En las bueltas quese
hicieron para el Santo ospital Con la gente que andu
bo en ellas dVino Hgan como consta dHl Conzado Re
LL. inte y Nuebe R.s Conce Mrs ——— o 2 9.88

Mas doigorder cayo abergaltado enss. Conceyo Canta
ra y Media dVino auiendose Juntado para benire
auia dHtraer dHoloro ono paraquesecosiese dHa Vir
gen Nra Señora dHsep.e que apresio dHocho R.s montan
doce R.s ——— o 1 2.88

Mas seyalto La tarde quesecosio eHoro en la calle dH
D. Josep. Requiendo Con los Señores dHalcdes Hdras y
personas Media cantara dVino que costo Cuatro R.s o o 4 88

Mas dos R.s quediaun Soldado gouernador dHose
Nores Alcdes ——— o o 2.88

£ 1 2 9

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas por Mandado de Sus Señores Mdes diauno
de Beinte Cinco R.s por dosientas Varas que hago
para anoga ——— 0 0 5.88

Mas se pagaron con las generas que fueron gasto
tono Media cantara de Vino y dos Cuartales de Aguar
que todo Hace cinco Reales y Medio ——— 0 0 5.88

17. Mas con Mandado de Marco Alto Los cubas
y Obras q.s que Sirvieron a las Banderas de Vaíllejo
una cantara de Vino que costo treze R.s ——— 0 0 8.88

Mas por orden de Sus Señores Mdes. se pagaron en dar
Les de Comer al dueño de Los Toros y q.s de Laviella q.e
fueron gorellos y dado Baqueros de Aguan Viño y Jaime
doze R.s ——— 0 1 2.88

Mas se Les dieron a Los dhos Baqueros Beinte y Siete R.s
y Medio por rrazon de Gasto que les a cabido
Concertados ——— 0 2 7.88

17. Mas se tengo pagados a Jorge Manuel tres Reales de
Jorgo por costura que Sizo en la Vacca que apreció
de Beinte y cuatro R.s Montan setenta y dos R.s 0 7 2.88

Mas se pagaron en q.s. Concejo dos cantaras de Viño
Cuando se acordo se hagasen los toros y costaron diez
y seis R.s ——— 0 1 6.88

Mas se pagaron en q.s. Concejo dos cantaras y Media
de Viño Cuando se gusto Cnavacion de Aguya de el
Viño y se Levanto un auto para que todos Los Vs. Sem

{1 1 5

abas que apreció de Nueve R.s Montan Beinte y dos R.s
y Medio ——— 0 2 2.88

17. Mas se Vendio a Vicente Pecho un R.l de cuatro por jos
tura que Sizo en el hoyal de el Viño y por el doze R.s 0 1 2.88

Mas pagaron con Los Señores Regidores de Vaviella y Los de el
Campo y dho S.r quando se fue a ver el daño de el
Mayuelo de Vaviella tres aguembres de Viño y Mueve pe
artos y Medio tres R.s y doze M.s ——— 0 0 3.88

Mas se pagaron en q.s. Concejo el dia que se remato Lacarne
cería dijo La conducta dos cantaras de Viño que costa
ron diez y ocho R.s ——— 0 1 8.88

Mas un R.l de ocho que se pagaron a Nic.s de Cevreto por
costura que Sizo en Jacome de uria y por el Beinte y cua
tro R.s ——— 0 2 4.88

Mas por Mandado de Los Señores Mdes. se diesen de
dado dos R.s por haber Marco de Cunbarzo y traer or
den de su Mag.d ——— 0 0 2.88

Mas se tengo dado a Mig.l de el Campo un R.l de ocho por
costura que Sizo en Los adultrios ——— 0 2 4.88

Mas a Pedro Sainz de Morentin se Medio un R.l de ocho por
la misma Razon y por el Beinte y cuatro R.s 0 2 4.88

Mas catorce R.s que tengo pagados al dho. por una Jun
Clas que dio para adregar Los bancos de Vaviella ——— 0 1 4.88

{1 1 3

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas por orden de los Señores Mdes se dio aun soldado que bena de Flandes con Muger y Hijo dos R.s ——— 0 0 2.MR

Mas se gastaron en 2 p.s Conzejo dos cantaras de Vino aviendo se sentado Luego para Retirar el que se viene a Tatejuela por obra y para Sras cosas por ellas dich.s Rs ——— 0 1 8.MR

Mas doi por dho Cayo hemitas fanegas de Cal que por man dado de los Señores Mdes. se le Cayo de abono para dezar un paso Malo que estaba allí que al M.s Montan Cuarenta y cinco R.s ——— 0 4 5.MR

Mas doi por dho Cayo Cuarenta R.s de Quinientas tejas que se hayan para los Reparos del Mesteyado de Cauilla ——— 0 4 0.MR

Mas por el trabajo de traer dhas tejas y dhos cal y gaje Catorce R.s ——— 0 1 4.MR

Mas doi por dho Cayo a buelta de dho Cuando fue a comunicar el Priuilejio de Cauilla Mig.l del Campo y Pedro del Campo sobre una cosa mas. en que decia tiene el Correjidor de Logroño de la Reina Nra Señora sobre parjar a Cuartillo de Cendarepa de plantado de Cuenta años a esta parte para que caso que se cediese diese Instrucion de lo que Cauilla auia de Obrar. 0 2 4.MR

Mas dos R.s que dieron a un soldado por orden de los Señores Mdes. que traia orden de Su Mag.d y firmada del Correjidor de Logroño ——— 0 0 2.MR

L 1 5

Mas quinta R.s que llegaron a Josep Garcia por la asistencia de la Villa a ruego y rejistro ——— 0 5 0.MR

Mas doi por dho Cayo a buelta de dho al Colector de las Bulas dos ducados para la conduccion del dinero de ella R.s ——— 0 2 2.MR

Mas doi por dho Cayo otro R.s que se dieron a un peon con su Cabal a duna que es Cupo entraba para la casa de Cauilla Cerca del Zapa y dando Maniobra para cerrar los Aujeros de Cobeda de Cauilla Nauia de Cota y Sonar ——— 0 0 8.MR

Mas a dhos R.s que se gastaron de Vino con dhos ofi.les que cerraron dhos Aujeros que auia en la casa de Cauilla ——— 0 0 5.MR

Mas doi por dho Cayo a buelta de dho gastado con los criados de Mar.co Nito dos acumbres de Vino y para ellas Azimte y Sua cho cuartos por quitar las Manchas de Aceite y para que ga 28. Mas la procesion el Primer Domingo de Octubre ——— 0 0 2.MR

Mas paje al dueño de los toros que se vinieron en esta Villa doscientos R.s que es la cantidad en que fueron con certado ——— 2 0 0.MR

Mas se gastaron en 2 p.s Conzejo dos cantaras de Vino que costaron Beynte y Quatro R.s por orden de los Señores Mdes ——— 0 2 4.MR

3 1 1

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas doÿ gordes cayo abergajado q cuenta Dorbo
R.s al Bolton goz auerlebrado la Tauilla como cons
ta d.l Memorial ——— O 8 8.8R

Mas dos R.s qutengo gajados al Cauco goz el Cardeno
Cienaga blanca d.l Cloxillo ——— O o 2.8R

Mas se allaron En.g.s. Concejo tres cantaras d.l Vino goz
Man.do d.los Señores Alc.s para Rematar d.l Ruyal
d.l Vino Y fruto d.l Mayuelo d.l Tauilla que a doce
R.s Montan treinta Y seis R.s ——— O 3 6.8R

Mas doÿ gordes cayo un R.l d cauco q juzga que a Dom.go
d.l Reuendo goz postura que hizo En el Ruyal d.l Vino
Y goz el Beinte Y quatro R.s ——— O 2 4.8R

Mas a Jose.p Merino diez R.s de quatro goz postura q.e
hizo En el fruto d.l Mayuelo d.l Tauilla Y goz el dose R.s O 1 2.8R

Mas a Jose.p garcia Setenco dados un R.l d cauco goz postu
ra que hizo En dho fruto Y goz el Beinte Y quatro R.s O 2 4.8R

Mas gaue dos R.s goz unos Lauos que se gastaron en la
puerta d.l Corro ——— O o 2.8R

Mas un R.l que dio el Señor Regidor Com.dado G.ral
orden del Ma.d ——— O o 1.8R

Mas doÿ gordes cayo abergatado En.g.s. Concejo doscan
taras d.l Vino quando se detuuimos Nos ben dimasse
goz aquello orgo dias Y goz ellas Beinte Y quatro R.s O 2 4.8R

2 1 3

Mas doÿ gordes cayo Una azumbre d.l Vino que man.do
el Señor Alc.e dar a los Criados d.l M.co d.l Marco Alto.
Con que quitasen el theme d.debajo Lauiga Y goz
ella doze cuartos que seran R.s Catorce M.s ——— O o 1.8R

14. Mas por man.dado d.l Señor Alcalde Juan d.l Campo. diaunge
que an subo d.bendado en la calle d.l Rio Rallaniba
Una azumbre d.l Vino Com.go. digan que monto Beinte Y
cuatro cuartos que son dos R.s Beinte Y ocho M.s ——— O o 2.8R

28. Mas doÿ gordes cayo abergatado a M.co d.l Marco Alto Nouenta
Y cuatro R.s goz Beinte Y siete Libras d.l Vetun que sato
En en bet.nas Los dos Lados d.l Ruyal Con sus dos pilas
Cama d.l Mauiga Y Cugila que agregio d.ho R.l Medio
Montan dha cantidad ——— O 9 4.8R

17. Mas doÿ gordes cayo abergadado con s.do d.do artillos de
Sn Ma.s dos R.s por mandado d.los Señores Alcaldes ——— O o 2.8R

Saludador Mas doÿ gordes cayo abergatado Con el Saludador En la
Jeg.n Sabes que bino a esta Villa d.Juan Bino Cano Jue
Cada para el Sollino que traia orgo R.s ——— O o 8.8R

Mas se allaron En.g.s. Concejo por mandado d.los Señores Alc.s
dos cantaras d.l Vino quando se acordo se bendimiasse Y que
se Jegartiese La obra d.l Matajuia Y goz ellas Beinte Y quatro
R.s ——— O 2 4.8R

Bendas d.l Clauio Mas doÿ gordes cayo abergatado En Las rimenabendadas 1 3 1
Beinte Y cinco Sombas que subieron en ella Beinte

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Y cinco açumbres d'Vino a tres quartos Montan beinte
y cinco R.s Y cinco m.s ——— 0 3 8.R
08. Mas vn quartal Y gan a once quartos diez R.s
doce m.s ——— 0 1 0 R
12. Mas doi gordes cayo abeyzallado en la segunda Rueda
Segunda Rueda andando con ella el Regidor Dn.s Matz. 3 Cabe con quince
Combes quince açumbres d'Vino a tho. precio Montan
con cinco quartales Y gan Beinte Y Nueve R.s Y catorce
14. m.s ——— 0 2 9 R
tercera Rueda Tercera Rueda Y oi gordes cayo abeyzallado en ella andando
el gitor. con Beinte Y cuatro Combes Beinte Y cuatro açum
bres d'Vino a tho. precio Y vn quartal Y gan que
02. todo Junto Monta quarenta Y siete R.s Y dos m.s — 0 4 7 R
quarta Rueda Mas doi gordes cayo abeyzallado en tha. Rueda con diez Y
vn Combes andando con ellos el Regidor Dn.s Cabeçudo
diez Y vn açumbres d'Vino a tho precio Y seis quarta
les Y gan a tho. precio Monta todo treinta Y cinco R.s Y diez
m.s ——— 0 3 5.R
10. Mas doi gordes cayo abeyzallado en tha Rueda con quin
Quinta Rueda ce Combes quince açumbres d'Vino a tho. precio Y cinco
quartales Y gan a tho. precio Monta todo Beinte Y cuatro
R.s Y cuatro m.s ——— 0 2 4.R
01 Mas doi gordes cayo abeyzallado en tha Rueda entrando
sexta Rueda con ella el Señor Alde Dn.s Rabal Con quince Combes
L 8 3

quince açumbres d'Vino a tho. precio Y cinco quartales de
Y gan a tho. precio Montan Beinte Y cuatro R.s Y cuatro m.s 0 2 4.R
07.
Marco Nto Yten Doy por Fiador abelegado Dn Tomaso Nto
quinientos Noventa Y siete R.s por cayo Mas Obra Y te
nacer ganada Villa Cnel Tran.o de cincuenta Y cuatro Conque
se Acargo dado con testimonio de Domingo Reinoso Escrib.o
Y cin quenta Y cuatro R.s ——— 5 9 7.R
Guardes Mas doi gordes cayo abeyzado a Pedro d'Viñegra guarda
ciento Y setenta Y siete R.s por cayo del Termino del año
de setenta Y cuatro Y Pagaya quatro Meses con que
Pagado ——— L 7 7.R
Mas doi gordes cayo abeyzado al tho. trescientos Y cin
quenta R.s por los mismos que Villa Leo presio porque se
obligaue a guardar la Lorcamgo de Villa Villa en el año
de setenta Y cinco ——— 3 5 0.R
Mas doi gordes cayo abeyzado a Gabriel de Cayuso ciento
Y treinta Y vn R.s por los mismos que se le dieron en el dicho
go que fue guarda de Mcamgo ——— L 3 3.R
Mas doi gordes cayo abeyzado a Fran.co Matencio guarda
de Año de setenta Y cuatro setenta Y Nueve R.s por los
mismos que se Acargo a la villa ——— 0 7 9.R
Mas cien R.s que le tengo pagados al tho. por la parte que le
toco de los Mesones Mesas diez Y cuatro que vinieron a Fenar el año L 0 0.R
L 1 6 0

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas doigorde cayo abergajado al Tho. pan. dMatendo
poalagparte quelletoral dAltraño dsetenta Vinesbres
Qcinquenta R ——— 3 5 0.88

Mas doigor fe cayo abergaltado Enguillio Conceçodos
Cantaras dVino gozadon Felex Señores Alderque
Coftaron Bemte Quatro R ——— 0 2 4.88

Mas doigorde cayo abergajado altreyes Cuarenta Dogo
R. que coftaron Seis Vtejas quesetrageron dAlagüimera
ornada paralas fabricas delcastillo quesagreio Millar
Dcogenta R. Montan dha cantidad ——— 0 4 8.88

Mas setrageron dMarcyunta ornacha Mil Vtejas para
Lanebera Cemeria quedho. precio Montan ocgenta
R ——— 0 8 0.88

Mas dho gorte dVacacas alcastillo tengo gajados agre
dio desiete cuartos Medio el Carmo Bemte Dogo
R. Dogo Mrs ——— 0 2 8.88

Mas doigorde cayo abergaltado Conlos quean Fabricon
deberda Enel paso delprado Andando Conellos el Regi
dor Pedro Marz. el primer dia cinco acumbras dVino
a diez Seis quartos Montan Nueve R. Catorce Mrs — 0 0 9.88

Mas bes quartalia dogan quesegastaron enlha Berda
agreio Q. de trece quartos Montan Cuatro R. Bemte
——— 0 0 4.88

Mas 6 dho

5 1 3

Mas doigorde cayo abergajado enlas cuentas Fabere
da querecibizo enelho. paso delgrado andando con ella
el Tho. Regidor Cuatro acumbras dVino adho. pre
cio Siete R. Medio ——— 0 0 7.88

Mas doc quartala dogan abrec quartos Cuatro R.
Cemte Mrs ——— 0 0 4.88

Mas doigorde cayo abergajado a Dn Tomas Nto
Seis R. dgllatta por los mismos que La Villa le fecido
Dogodrisa quebizo Enun Mozal quelebendio quemontan
dQuartos diez Dogo R ——— 0 1 8.88

Mas doigorde cayo abergajado aunapersona quean
dubo llevando Vtejas comun abalgadura dEl comun
al aRecera Seis R. de costa Q Sanal ——— 0 0 6.88

Mas dho gcon quean Fabo Asodallevan Vtejas
doha. Recera de costa Q Sanal Tres Seis R ——— 0 0 6.88

mas doigorde cayo un R. de Cuatro quatro quitengo paga
do a manuel fez. Dogostuna quebizo Enla Carne
ceria Q gracl dore R ——— 0 1 2.88

Mas doigorde cayo abergaltado Enel discurso del
el Año Q libros paralos asientos dVacalla Siete
Manos depagel a R. Q Medio diez R. Q Medio — 0 1 0.88

Mas Letengo dados dos R. aunlabrador por Fende
Los Señores Alder ——— 0 0 2.88

0 6 5

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas doi gorde cargo abergajado a Sud. Sancez ezcaiu.
cien R.s por auer cugaiones queatendido por tauilla en Adis
Auzo delaño como consto del Memorial que se exibio. 1 0 0 88

Mas doi gor de cargo abergajado Beinte Dcinco R.s
Sorcy. garcia por cuatro meses que asistio al Relox por
Concierto que se le hizo a Razon de cien R.s por año —— 0 2 5. 88

Mas doi gorde cargo abergajado al Maestro de Yuso
Sorcy. garcia Nobenta Dnueue R.s Donce cantaras de
Vino que se deuen segun consto del Memorial de los
mios para el cumplim.to de Nauidad. por tauilla
Storzo obligandose a Darle tres Cuarenta Dcinco mios
que a precio de Nueue R.s Montan dha cantidad —— 0 9 9. 88

Mas doscientos D Beinte R.s Donce Nobos de trigo que
por tanima Razon se le deuian que a precio de Beinte
R.s cada Nobo Montan dha cantidad —— 2 2 0. 88

Mas doi gor de cargo abezentregado a Ignacio de Yguc
a cubierto Sancheza cuenta de los cuatro cientos R.s que
Le estaban de Viendo para fin de pago de los seis. quita
Villa se obligo a Darle doscientos D treinta R.s —— 2 3 0. 88

Mas se gastaron en 88. Concejo por orden de los Señores Aldes.
dos cantaras de Vino que portaron treinta R.s —— 0 3 0. 88

Mas doi gordo cargo abergajado a la persona que trajo los
cabios para la Ameuca Cerrería a cuenta de ellos doscien
tos R.s —— 2 0 0. 88
9 0 1

Mas doi gorde cargo abergajado a Tauilla de las. Nos
cenia Siete R.s por lo mismo que monto el Repartim.to que cupino
a Razon de Real D Medio por b3. que Hacen dha cantidad —— 0 9 6. 88

Mas treinta D dos R.s que tome de Domingo Arenas a cuenta de su
alcance para el cumplim.to de la paga. de los Nos cientos que
se Deuan D dieron a las guardas que vinieron el año de Nouenta D
Cuatro Conque quedaron pagados —— 0 3 2. 88

Mas doze R.s que tengo pagados a Sorcy. Marina por prometido
de la postura q. hizo en la abencia de Vitta Villa —— 0 1 2. 88

Mas a.a Feraruia Setenta Entregado por orden de Dose
Roza Aldes. con R.s de Marzo por tauilla se dagara
ayuda de una Mueda de Cerrería —— 0 2 4. 88

Mas se gastaron Cuatro azumbres de Vino con las personas que
Uebaron D trageron Las tablas D Madera de la yglesia para
hacer el tablado para el auto que se hizo La Noche Buena
D costaron Siete R.s —— 0 0 7. 88

Mas doi gorde cargo seis R.s que gasto que a una persona q se
Cuyo con su Caballadura en Cabar de Mesa a Laneue
va la Leña necesaria de Comun —— 0 0 6. 88

Mas se gasto en 88. Concejo una cantara de Vino comiendo
con amor D cion Las Justicias Sorcy. Natalde Zgarcia dic
y seis de a Ales —— 0 1 6. 88
1 9 3

Mas doy por descargo cuatro Reales de Vellon que
se llegaron al Arcon de Vanilla para trabajo que
se hizo en dicho Negocio de Hella y Gonello Noventa Y seis
Reales ——— 0 9 6. Rs

Mas Cuatro R.s que pague a Catalina de Mendoza que
vino a Componer la Cama ——— 0 3 6. Rs

Mas Cuatro R.s que pague a Feliciana de Mendiburu
to a D. Ambrosio de Salazar ——— 0 0 4. Rs

Mas doy por descargo veinte y quatro R.s que pague
a Dn. Marco Alto.
Cien R.s para adereso que hizo en el paso de Grado
Recibo por Manuel Fernz. 2 ——— 1 0 0. Rs
3

Mas doy por descargo Cuatro R.s que pague a Domingo de
Bermeo de Sabon para el uso de Hospital de Logroño 0 0 4. Rs
Reales ——— 2 1 0

Con Mancha que suma y monta el
dho cargo y hallandose Concordes los
Señores Dn Marcos de Cruz Comisario
Ordenador de Provincias
Vascongadas y Dn Pedro de Ugarte
Contador de Rentas por su Majestad
de una parte y de la otra Dn Joseph
de Salazar Contador de Rentas
de Provincia de Alava Comisario
de Guerra y Pagador de Tropas
de dha Provincia y Dn Joseph de
Ugarte Contador de Rentas de
Provincia de Guipuzcoa Comisario
de Guerra y Pagador de Tropas
de dha Provincia Dixeron que
por quanto en virtud de Real
Orden de Su Majestad de 30 de
Diciembre de 1775 se mandó
que los Contadores de Rentas
de Provincias Vascongadas
Comisarios de Guerra y Pagadores
de Tropas de dhas Provincias
Corriesen con la Cuenta y Razon
de los Caudales que se Distribuyesen
para el Pago de Tropas y demas
Gastos de Guerra en dhas Provincias
y Reales Fabricas de Armas
de Orbea y Plasencia de las Armas
y Reales Fabricas de Municiones
de Guerra de Orbea y Salinas
de Leniz y Real Fabrica de Municiones
de Guerra de Salinas de Leniz
y Real Fabrica de Municiones
de Guerra de Salinas de Leniz
y Real Fabrica de Municiones
de Guerra de Salinas de Leniz

Dicho mes de Setecientos y setenta y seis
Pesentaron y mostraron dhos Señores Contadores
de Rentas y Comisarios de Guerra y Pagadores
de Tropas de dhas Provincias de Alava y Guipuzcoa
Cuenta y Razon de Cargo y Data que Dn Pedro
de Ugarte Contador de Rentas de Provincia de Guipuzcoa
Comisario de Guerra y Pagador de Tropas de dha Provincia
Con Setecientos y quarenta y seis
mil Reales de Vellon que se le libraron
Con Carta orden de Su Majestad de 30 de Diciembre
de 1775 para el Pago de Tropas y demas Gastos
de Guerra en dha Provincia y Reales Fabricas
de Armas de Orbea y Plasencia de las Armas
y Reales Fabricas de Municiones de Guerra
de Orbea y Salinas de Leniz y Real Fabrica
de Municiones de Guerra de Salinas de Leniz
Con declaracion que en el Cargo
de dha Cuenta no se comprehenden
los Caudales que se libraron para
el Pago de Tropas y demas Gastos
de Guerra en dha Provincia
y Reales Fabricas de Armas de Orbea
y Plasencia de las Armas y Reales
Fabricas de Municiones de Guerra
de Orbea y Salinas de Leniz
y Real Fabrica de Municiones
de Guerra de Salinas de Leniz
y Real Fabrica de Municiones
de Guerra de Salinas de Leniz

Cargo 1142 R.s
Descargo 1076
Alcance 65

Item Pidio dho Señor Contador
y Ultimamente se le pase Cargo al dho.
Dn. Pedro de Ugarte Setecientos y Setenta R.s que Importaron las Pecunias de Vanilla para

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Parte rl. de Marques de Campoancho
del Libro quinto de Villa tiene parael
Cargo de ellas ——— 670.88

Miguel del
Campo

Marinde
bernedo

Año de 676

Cuenta q̃ mando pedir el Señor Justicia
y Regimiento de esta Villa de Oyon para
dar a Diego de Marquina Cura prior
por la fiesta de San Pasqual de Mil y
quinientos y setenta y siete ——

En la Villa de Oyon Cabeça de Merindad
de Estabao a 20 dias del mes de Henero de mil
y seiscientos y setenta y siete años Juntos
por testimonio de mi el escribano en Cabildo
Publico los señores Justicia y Regimiento de esta
Villa que requieren a los presentes
al honrado Cabildo Campana para ello
para ver y tomar la cuenta y razon de esta
dicha mayordomia que fue a cargo de Diego
de Marquina y pasar en presente
los señores Francisco de Valdemaria
y Pedro de Bernedo alcaldes ordinarios
por su magestad Pedro ruiz carnicero mayor
y Martin de Lapuebla Regidores y Juan
del Campo procurador general Pedro del
Campo Salazar Martin de Bernedo Pedro del
Campo perez tomas de Lezcano Pedro Sanz de
Mozentmayor Manuel Fernandez Pesquin
Martin de la Calle de Arzandona y de la
Calle mayor y de la Calle de Medio por
año del Campo mayor bastante mesmo
y otros muchos Vecinos que por repetidas
no van declarados Cada uno en su
Cargo y del Cargo antecedente fue dicho
para hacer Cuenta tal mayordomo de este
~~Cargo y del Cargo~~ en la forma siguiente

= Cargo =

Pecamos

Y tiene echa de cargo al dicho Pedro Abad alcalde como tal mayordomo de los quinientos reales que montaron las penas de pecados que se le cobraron en este año de la data de esta cuenta ——— 2 3 0

Pecados

Y tiene echa de cargo al dicho Pedro Abad como tal mayordomo de quinientos reales de vellon que montaron las penas de pecados que se le cobraron en este año de la data de esta cuenta ——— 5 2 7

47

taberna

Primeramente se le hace de cargo al dicho Pedro Abad como tal mayordomo de los cuentos quinientos de cados que debio cobrar de Francisco Lamas por la renta de la taberna de este año de mil setecientos setenta y seis por razon de que se le remato en dicha cantidad segun consta de la data de esta cuenta ——— 2 3 6 5

Bueyes de arte

Y tiene echa de cargo al dicho mayordomo los quinientos de cados que debio cobrar de Pedro Gonzalez por la renta del bueyes de arte que hacen dichos cuentos quinientos ——— 5 2 0

Yeros

Y tiene echa de cargo al dicho mayordomo los doscientos reales que debio cobrar de Pedro Calbo por la renta de los yeros ——— 2 0 0

rebotica de pecas

Y tiene echa de cargo de trescientos reales que debio cobrar de Martin de Cabrera por la botica de pecas ——— 3 0 0

5402

rebotica de bierde

Y tiene echa de cargo de trescientos reales que debio cobrar de Pedro de Urrejola por la renta de la botica de bierde ——— 3 0 0

Canteras

Y tiene echa de cargo de trescientos reales que debio cobrar de Martin Bernal por la renta de las canteras ——— 3 0 0

Quintin

Y tiene echa de cargo que debio cobrar por las aguas de Tanquintin ciento y diez reales ——— 1 1 0

Solar

Y tiene echa de cargo de treinta reales que debio cobrar de Francisco Beraza por un pedazo de solar que le dio la villa en las heras del campo ——— 0 3 0

cabeca de pica

Y tiene echa de cargo de ciento y beinte reales que debio cobrar de Francisco de el campo menor del valor de una cabeca de una pica ——— 1 2 1

yuas de la portal

Y tiene echa de cargo de cuatrocientos quinientos reales que debio cobrar de becinos de la ciudad de Logroño de las aguas de la portal ——— 4 1 5

agua de Trantar

Y tiene echa de cargo de ciento y setenta reales que debio cobrar de la ciudad de Logroño de Trantar ——— 1 7 6

Corredera

Y tiene echa de cargo de ciento y diez reales que debio cobrar de Juan de Berneo por la renta de la Corredera que hacen mil doscientos y diez reales ——— 1 2 1 0

pellejos de cabeza

Y tiene echa cargo de treinta reales que produjeron las cabezas de Logroño ——— 0 3 0

2692

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Pregal de Cón

Y tengo de cargo de trecientos y cincuenta reales que de los Cobrar de Vicente Lopez de la renta del Pregal del Cón ____ ○ 3 5 ○

Puesto de la Ma
puesto de la Villa

Y tengo de cargo de ciento diez reales que de los Cobrar de Tomas de Loza de la Cerca por el puesto del Mapuesto de la Villa ____ ○ 1 1 ○

Texería

Y tengo de cargo diez Ducados que de los Cobrar de Martín Serrante Tesero por los dos Hornadas que hizo de la Casa Texería con permiso de dicho que tenía de esta Villa ____ ○ ○ 82

Leña para el yo de Legarda

Y tengo de cargo de ciento cincuenta y cuatro reales por otros tantos que importo la leña que entregaron los Vecinos a Martín Serrante Tesero para el Pregal de nuestra Señora de Legarda arrancadas que ay cada carga ____ ○ 6 5 4

Aguas de Mo re da

Y tengo de cargo de quarenta reales que debo de Cobrar de los Vecinos de Mo re da por las aguas de las Heredades que tienen en el termino de esta Villa ____ ○ ○ 4 ○

Ríos de Dengua
Peph o ros Ríos

Y tengo de cargo de sesenta y seis reales que de los Cobrar de Dengua zo Peph o ros Ríos por el no hazer que debió la Villa para pesar el Pregal tasado por pedro moreda menos y quarenta libras de menos ____ ○ ○ 66

Alcanza de la Villa

Y tengo de cargo de ciento y cincuenta y seis reales que de los Cobrar de Francisco Ruiz Mayordomo que fue de años pasados de mil y ciento y setenta y seis del alcance que se le hizo como consta del libro de cuentas ____ ○ 6 4 5

1 9 5 3

Alcance de Pedro Mayordomo pasado de 75

Y tengo de cargo de ciento y setenta reales que se le hicieron de cargo al dicho mayordomo por no tener tanto que importaron las penas del dicho año como esta a la parte de abajo de las cuentas en el libro ____ ○ 6 7 ○

De Don miguel Martes

Y tengo de cargo de cincuenta reales que de los Cobrar de Don miguel Martes mes por razon de las heredades que tiene en esta Villa ____ ○ ○ 5 ○

De miguel de Cuesta

Y tengo de cargo de dos Ducados que debe de cobrar de miguel de Cuesta para el yo del reino ____ ○ ○ 2 2

Del Cantor tres

Y tengo de cargo de nueve tareas y reales que de los Cobrar del Cantor mayor del Cantar antiguo ____ ○ ○ 9 6

Descargo ○ 8 3 8

Pide de descargo el dicho mayordomo haber gastado el dicho año nueve ducados en pública cena por orden de dichos señores al calbes Cuatro Cantaras de Vino blanco a precio cantara de diez y seis reales y dos a mara de vino tinto a setenta y cinco reales y Cuatro a mara de vino de Partaria poniendo en razon de cada uno los otros gastos que la Villa acostumbra a mandar en cuenta 14 los dias ____ ○ ○ 6 5

Y tengo de descargo haber pagado de aguas del yo del Rey un real de a ocho de plata que se le dio por otra que hizo en los hornos y para el dicho ____ ○ ○ 2 4

Y tengo de descargo haber pagado a Diego Callo doce reales de a ocho de plata por otra que hizo en la taberna y por el dicho razon de dichos reales ____ ○ ○ 4 8

1 3 7

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Y tendrá por dey cargo aberpagado amanuín de
Cabredo un real diados por aberpuesto la bobé
da delos reles un quimiento reales y por el bene
zinatro reales ——— ″ ″ 24

Y tendrá por dey cargo aberpagado ajorge Pde
olalde cinquenta reales por por tiraque hizo
en abbacarría de esta villa ——— ″ ″ 50

Y tendrá por dey cargo aberpagado amartín de lagu
inte dey reales diaos dos por aberpuesto la taberna
en dos cientos diez y ocho reales ípor ellos cuarenta
y ocho reales ——— ″ 048

Y tendrá por dey cargo aberpagado ajpedro delérn
pra dos reales de plata por aberpuesto la bobéda
de los beinte trecientos reales ypor ellos treinta y cin
reales ——— ″ ″ 36

Y tendrá por dey cargo aberdado amanuín de ca
bredo mas un real de a cuatro por aberpuesto
la bobéda delos reles en trecientos reales ypa
el dho cuarenta reales ——— ″ 012

Y tendrá por dey cargo aberpagado ajuandela
guinte dey reales diaos dos por aberpuesto el
tejal del alcalde en ciento reales ípor ellos
cuarenta y ocho reales ——— ″ 048

Y tendrá por dey cargo haberdado ajuandedo
el Peña un real de a cuatro por portiraque hi
zo en los hornos ípor el dho cuarenta reales ——— ″ 012

Y tendrá por dey cargo aberpostado el primer
domingo de cuaresma en publico en cabo cuatro
cantaras de vino blanco a precio de diez y seis
reales ydos cuartas de dha cantara montan, con
tan todo lo reales cuatro cuartas de dha ——— ″ 65

Y tendrá por dey cargo aberpagado a dho ju
bo un real diaos dos por portiraque hizo
en los hornos ípor el bene zinatro reales ——— ″ 024

Y tendrá por dey cargo aberpagado pran
cisco un real diaos dos por aberpuesto la
berna en docientos y quince de esta data ypor
el bene zinatro reales ——— ″ 024

0343

Y tendrá por dey cargo aberpagado a pedro iriarte
cinco reales de plata por aberpuesto del tru
jal del ciente en dos cientos reales ípor ellos
treinta y cinco reales ——— ″ ″ 36

Y tendrá por dey cargo aberpagado a un peon
que acudió a llamar a orden el relox es para
dey dar dies en punto al cabildo para que benga
con puntualidad dho reales ——— ″ ″ 06

Y tendrá por dey cargo aberpagado aberpale
ro por limpiar el cha cal de la pieza a peinta
reales ——— ″ ″ 30

Y tendrá por dey cargo aberpagado en dos cabe
zones un publico concejo por orden del corre
gidor al alcalde pomiendo en remate los pinados
ríos tres anteras de pr a precio dos dos reales
cada uno montan bente y cuatro reales ——— ″ ″ 24

Y tendrá por dey cargo aberpagado a un peon
que acudió a la villa de una baxete para dey dar
dies en punto al cabildo con una balsa de una ta
xa para dey reales ípor cantara del
precio de una cantara que cuesta todo dicho ″ ″ 10

Y tendrá por dey cargo quince reales que an costa
do sus libros para alberiguicion de la villa del
papel necesario para sus escriptos ——— ″ ″ 15

Y tendrá por dey cargo cuatro reales que an cos
tado los cien libros que hizo de sus ojas pa
ra la carnecería para dyar la carne ——— ″ ″ 04

Y tendrá por dey cargo un cabrito que costo
un real que quedo en el banco de dicha
carnecería ——— ″ ″ 01

Gaston de Sanctos Martínez Dbicente ándi
ztarin ———

Pte
Segun tazion en fuegos de dichos merin
dades cuatro docenas de bodas de ese precio
cada una de nueve reales montan tazion
tres cientos reales ——— ″ 036

162

mas Cuatro reales dados q̃ se le dieron al señor
Vicario por acuerdo de los señores al Calbes pa
ra para que diese de comer al padre predica
dor Cuaresmero y confesor 3 ~ 16
mas dos Cabritas de carnero que se le dieron de
mas de lo referido al señor Vicario y para ella
Diez y ocho reales q̃ dio el mayordomo de Dn 42 1 ~ 18
mas se le dieron al Musico para ayuda
de costas Ciento y treinta y dos reales 4 3 2
mas cincuenta reales que se le dieron al Dor
gador por su trabajo ~ ~ 50
mas cien reales q̃ me dio que gastaron de Cos
tas los dos Cadores en las pruebas que hicieron 47 1 ~ 5
mas nueve reales que gasto el Portero en el
tiempo que estuvo en esta Villa de pan Cosido
Carnero lo demas necesario ~ ~ 9
mas cincuenta reales del trabajo de esta Carta
para dicho Dor Dn Cadores ~ ~ 50
mas Ciento reales que gasto el Prego nuevo en
el tiempo que estuvo en esta Villa de esta 3 ~ 20
mas dos reales de plata por su trabajo que
montan treinta y cuatro reales ~ ~ 36
mas dos reales que se dieron a un peon que fue
a llamar dos para el paso del Bosque para dicho
Señor Juez ~ ~ 2
mas un real a un peon que fue al Prado a lla
mar la Casa para dicho efecto ~ ~ 1
Y mas por dos cargas de Cebada para dos Machos
mas cuatro Cantaras de Vino que se gasto
un dia de dicho Señor y antes y despues en la
Sala de la Villa con los señores de la Justicia
Ydemas Vecinos que a precio de nueve reales 3 ~ 36
la mantan treinta y seis reales
mas dio por descargo abersele gastado el dia
de las Cuentas y dia que se juntaron con la
Contaduria de Vino Viejo y lo restante de panizar
mas lo necesario hasta dar quentas reales ~ ~ 5 12
5 12

quentas

mas dio por descargo haber dado a un Cabo del
Tejedal por dos Bueyes que fueron a Cebada
las Delaguas dio a un real ~ ~ 1

Bueyes del paso del prado

mas dio por descargo en una Bereda que hizo
en el paso del prado Cincuenta hombres los
señores de la justicia no dieron hacer un pe
dazo de Calcada en cuatro reales de peon
y Vino ~ ~ 24

mas seis reales que se le dieron a Aguacil para
que en los señores al Calbes para abrebiar no fue
ra de un auto a todos de Ventura no que hacer
por pasado que no lo hacia en segundo Al
gador Contrataron esta Villa ~ ~ 6

Pedro

mas dio por descargo haber pagado de aguar
dar en Cerrajeros a Miguel de la Pedrosa
Ciento y veinte y cuatro reales por dadme cos
ter Cuatro al Pedro Concertado por los señores
justicia ~ 2 24 4

Bulas

mas dio por descargo abergastado en el Dor
de pedricador Comisario Tenado que vi
nieron con las bulas de esta Villa de pan Cosido
por cabo del Cabecherito de mas no asas
trescientos dos reales me dio ~ ~ 38
47
mas agasajo del Aguacil para hacer del
señor al Calde Dn Joseph Murcia
les medio por dadme de Vino Caballe
ros para la Cuesta ~ ~ 3
47
mas seis reales que se le dieron al dicho pa
ra el Aguacil de aguarse por una Carta que hizo pa
ra el Juzgado de Alcaste ~ ~ 6
mas dio por descargo haber dado a un pa
ciente por mandado de los señores al Cal
de dos reales ~ ~ 2
344

Ayuntamiento de Oyón-Oion

mas dá por descargo aber pagado al Sr. Cura de
tres por alvalás mandas para mandar los pobres
y mi dias de la Villa 1 ducados ——— 1 0 0

mas les pague al dicho dos reales por un medio
dorme que echo del mazo de la Villa ——— 0 0 2

mas dá por descargo aber pagado aber pedido
por horden de los señores del cabildo para aber
limpiado el rio del passo del prado del de
santa lucía hasta la barca Catorce ducados
a precio de cien reales ducado a ciento catorce rs ——— 0 8 4

mas dá por descargo aber pagado a Joseph
Garcia cincuenta reales por parte de pago y
tarlos cuentas del libro principal de
la Villa ——— 0 0 50

mas cincuenta reales que le tengo dados
del dicho para cuenta de los que a de aber de
el seis ciento de los reos ——— 0 0 50

hermandad Y tendrá por descargo aber pagado como
consta de la cuenta que trajo el dicho Cura de
la Villa de la guarda para saber si
mos a bato cada uno de esta Villa a lo que toca a la
hermandad mil y dos cientos reales de vellon
los cuales remitimos a la ciudad de Vi
toria como consta de su recibo ——— 1 0 26

mas bente y cuatro reales que se dieron y
a la conducion de dicho dinero ——— 0 0 24

Visita de mozos y de la Ytra Ca Y tendrá por descargo aber gastado con
los personas del cabildo que fueron a la visi
ta de mozos del Con la Ytra Ca del rio
mozeda de parvinos ilo de maiz que a cada
treinta reales como consta del borrador
menor ——— 0 0 30

mas cuatro reales que dio a pedro de mendi
lo por aber ydo a llamar a testigos con auto a la Ca 1 2 63

saber a bacero a saber nico que no se le baya en cuenta
a los señores del cabildo para ayuda a pagar dias
en dicho dia cuatro reales ——— 0 0 4

mas dá por descargo aber pagado que mandado
de los señores del cabildo dos reales a un soldado q
traia orden de su magestad ——— 0 0 2

mas dá por descargo aber dado a pedro de
mendiro la dos reales por aber ido a llevar
pero y cuerda con la Villa a la benta de chi
cho ——— 0 0 2

mas dá por descargo aber pagado a pedro
gomez mena dos reales de dos dias que estuvo
cavando en la Ca del pozo me dio en el aber ——— 0 4 8

Y tendrá por descargo aber pagado a los
Cabos a gregoria a bañez por lo mismo
la Villa paga por la asistencia de todo el año ——— 0 3 3

Y tendrá por descargo aber pagado a los señores
Cabildo ciento y cuarenta reales por lo
mismo que le mandado de buelta que le deben
cantidad de cobre que a dicho para la
Ca un embasadera mucho por ancheto
que a en el seis en dicha cantidad ——— 1 4 0

Dos medios de pan para dezra mas dá por descargo aber pagado a Joseph
Caballero Joseph de zea diez reales recados
por los mismos que vera cargo de pedro me dio en
la postrera que hicimos en la panadezra que ha
cien dos ciento y cuarenta reales ——— 0 2 4 0

Semana santa Y tendrá por descargo aber gastado en la
semana santa con los dos Curas tesoreros pa
que pedricadores en el gasto que hicieron en
dos en dos los dos reales de a ocho Joseph
de Ydiaquez de pitanza de los sermones que
hicio de ciento y dicho reales como consta
del borrador por menor ——— 0 2 48

6 8 7

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Trigo del dicho

Se le dió por descargo el dicho este en el gasto que tubo el trigo del dicho de cuenta en la mitad de este año medio delegado los rogas para las yanedas a razon de cada dicho con las carretas necesarias que a sido menester como consta del libro de dichos mayordomos — 37 2

mas dos reales que dió a un soldado que estaba haciendo diligencias — 2

mas once reales que pagó al cerrero por aber compuesto los pesos de la villa — 5

mas dos reales que dió por aber ido cada uno a cada de la villa para el bajo de delegada — 2

mas dió por descargo a Bergajado del pro cura dor general por razon de lo que delegada de parte de la villa por apremio a la primera mitad de la delegada dia tres de cada — 3

mas dió por descargo a Bergajado a Joseph garcia maestro de niños por los dos dias segun consta del contrato que en la villa tenia de dos cientos nobenta reales por el baile de diez robos de trigo y diez cantaras de vino que de parte de la villa se les estaban de un dho que aprecio de la mitad reales robos y dho cantara de vino montan dicha cantidad con que se pagado segun consta de su carta de pago — 290

Gregorio

mas dió por descargo nueve reales que se gastaron en la cena que se hizo a los mozos que binieron a segar los trigos de un real de dia dos de pues para una misa y dos reales por su trabajo — 27

Gasto del Bajo delegada

Pte. segun en el bajo de mi dicha señora de delegada dos cargas de carbon para la cocina y para asar la carne de vispera nueve reales — 20

0616

mas una libra de cera que dio para dicho — 6

mas nueve libras de limones que se compraron para las misas que cantaron dicho dia dos reales y medio — 4 — 2 6

mas tres reales que costo una libra de azucar y el dicho dia para dicho delegada — 3

mas dos reales que se gastaron de prestado para las dos comidas que se dieron en la casa a la misa a dos otros hombres — 2

mas dos fanegas de cebada que se llebaron para las caballgaduras que llebaron el trigo que se llebaron los señores del cabildo costaron treinta y dos reales — 32

mas se gastaron en las dos comidas que se dieron cuatro gallinas que costaron veinte y ocho reales — 28

mas se gastaron siete libras de carne para las dos mesas que a precio de tres cuartos libra montaron dos reales y medio — 2 4

mas diez libras de abon que a precio de dos maravedis cuarto y medio montaron cinco reales y medio — 6 — 7

mas tres libras de tocino para las dos mesas reales libra montaron nueve reales — 9

mas tres reales y medio que costaron unas tenazas para la mesa — 47 — 3

mas se gastaron en dicha noche y mitad de la segunda del dicho dia cinco cantaras a precio cada una de dos reales y medio veinte y cinco reales — 68

mas se gastaron diez y seis corderas de dicha noche y media a costo cada una treinta reales montan cuatro cientos ochenta reales — 480

782

Ayuntamiento de Oyón-Oion

mas bente ilmos reales dieron reales dhos que
rebio por el passo dela Corona del puente ——— ∫ ∫ 25
mas diez cuartos reales de pan cantara y media de
Vino que regalo al otro dia en la Comida que
todo bente y ocho reales ——— ∫ ∫ 25

niña exposita

mas dio por descargo a buelta de una
persona que llebo una niña exposita a pan
lona del santo ospital para que la criasen
treinta reales ——— ∫ ∫ 30
mas regalo tarde en publico con cargo por man
dado del Sor Corregidor al cabildo tres cantaras
del Ilmo se rematando el labor que a precio de
dho real y cantara montan bente y cuatro
reales ——— ∫ ∫ 24

gasto que dhio con los confesores la pascua del Spiritu santo

mas regalo en los confesores que
trageron para que confesasen los Ilmos
del tabillon las pascuas del Spiritu santo
sesenta y siete reales de pan Ilmo y vino cilo
de mas necesario como consto del libro de
mas cinquenta reales que con ellos pagados
el mayordomo del cabildo por cuia orden
dhio a nuestra señora del rosario
reales que se dieron ——— ∫ ∫ 50
mas hoce libras y media de cera en dos velas
y dho de mas en belos que a precio de real
reales montan ciento y cuarenta y nueve
reales y medio de las cuales se bonifican
a libras y media en dos cabos de velas
en cumplimiento de la villa y lo pro
pio al santo cristo de la zarza en dos ——— ∫ 141
mas dos reales que pague al mayor
domo del cabildo por el trabajo de llebar
el agua de ranjeo rio para canpar de
esta villa ——— ∫ ∫ 12
382

mas dio por descargo aber pagado quatro reales
para una misa a los treba que se dijo a nuestra señora
del rosario Comprobacion general ——— ∫ ∫ ∫ 4
mas cuatro reales dela misma que se dijo la vi
lia de san juan bejemio ——— ∫ ∫ ∫ 4
mas dio por descargo aber gastado en dos
cohetes que fueron menester para dar
Ilmo en quatro reales ——— ∫ ∫ 11
mas regalo tarde en publico con cargo por man
dado del Sor Corregidor al cabildo tres cantaras
del Ilmo para el remate de las carnicerias
que a precio cada arroba dos reales y
montan bente y cuatro reales ——— ∫ ∫ 24
mas dio por descargo cinco mil bentaves
reales que pague de la alcabala comun a la villa
de la guardia como consta de carta de pago ∫ 192
mas dio por descargo aber gastado en pu
blico con cargo por mandado del alcal
de don Diego Gorgolo seis tres cantaras
de Ilmo que a precio de dho reales cantara
montan bente y cuatro reales ——— ∫ ∫ 24
mas dio por descargo aber gastado el dia de
san pedro por mandado de los señores al
cal del Sor con tres cantaras de Ilmo que costa
on diez y seis reales ——— ∫ ∫ 16
mas un real que se dio a pedro de mon
dio la pared o portalamiento de las car
neceria del alcazar ——— ∫ ∫ 01
mas dio por descargo aber gastado en
publico con cargo el dia de san juan en la
cion que se dio de pan Ilmo que a pre
cio cinco y quince reales y medio ——— ∫ 115
323

Ayuntamiento de Oyón-Oion

mas dó por dez cargo a ber pagado del dia de pas
ta ana en la cobrazion que se dio de pan Vino y
ues sesenta y seis reales y medio como consto del
cargo ——— ○ ○ 66

mas cincuenta reales que se an dado y pa
sep hazia por horden dela Villa ——— ○ ○ 50

mas dó por dez cargo cinco reales que pagu
o de ala cuenta dura de este ——— ○ ○ 5

mas dos reales de pa car el contrato de este dor ——— ○ ○ 2

mas dó por dez cargo dos reales a una mu
dos que pasaron de ber en ronda al alcal ——— ○ ○ 2

mas dó por dez cargo cinco reales que pag
ue a juan ana diaz por mandado de los seño
res al alcalde para asistencia a la Villa ——— ○ 5 ○ ○

mas dó por dez cargo a ber pagado del sala
do dos ducados por su salario ——— ○ ○ 33

Yten dó por dez cargo de a cinco reales y medio q
se gastaron con el escribano en tres dias q
se ocupo quando se tomaron las cuentas
del dor de Cifuentes ——— ○ ○ 22

Yten mas de reales que se gastaron en pedro
de mendoza la cuanto de lo que anduvo para
que manuel fernandez entregase el di
nero del concejo para la compra del trí
go el procurador con su salario ——— ○ ○ 07

Yten tres reales que se dieron a juan an
dres por ver el dueño de la casa del contra
to del contador ——— ○ ○ 03

mas dos cantaros de vino que se gastaron en
publico en ayo el dia que se determino
dar precio a lo mesclado le pagan el trí
go que se compro para el pósito a pre
cio de diez reales hacen cuenta reales ——— ○ ○ 20

302

Yten mas cinco reales que se dieron a un capitan y
tres de la Villa con papeles para que se fue
se pasaporte por mandado del señor alcalde ○ ○ 04

mas dos cantaros de vino que se gastaron en
ese en la posada de la corredura a ruego
del señor alcalde mayor de la cantara que no
tan dicho se vendio ——— ○ ○ 48

mas se dio a un soldado por pasar por man
dado del señor alcalde mayor de la cor ○ ○ 02

Yten da por dez cargo cantara media de vi
no que se gasto en publico en ese dia de
san miguel en la rematar de la dezena
y tres al de vino que costo a dos reales cán
dio cantara que hacen treinta reales ——— ○ ○ 43

Yten cuatro reales que se dieron a Vicente
de ro de porcuchos en el tiro al de vino ——— ○ ○ 04

Yten siete reales por medio de ceba da que se
gastaron en las caballerias reales que pasa
ron a la sierra del alas y almas de ana nas
a precio de cuatro reales montan con que
tan dichos reales ——— ○ ○ 53

Yten cuatro reales que se dieron a un
no peon real por ir y llegado de la casa
de la Villa que se ocupo tres dias no lleva
ba de costa ninguna ——— ○ ○ 24

mas un real que se dio a un peon que an
duvo subiendo la teja al tejado ——— ○ ○ 01

Yten dos reales que se dieron a pedro de
mendoza por el testimonio que dio por
andar tasar la cal de dichos y almas y como
la Villa pide la provision y taba. ——— ○ ○ ○ 2

121

mas dos reales que dieron del dicho por libranza de el poder que dio la Villa para cuya la prosecucion — 0 0 2
mas dies reales que cargo tasados en el dicho cuento del año para ynspeccion de la Villa — 0 1 0
mas dos reales dados a los que le dieron mano por meter en la postura a Vitorino en el abasto de las carnecerias a Victorino cinco reales cada uno que acen dicha cantidad — 0 5 0
mas un real de aguado que le dio a Joseph Jordan del en la postura que hizo en el trigo del Pilar — 0 1 2
mas dos reales dados a dos que le dieron a Joseph dicho la de lo prometido en la postura de la carnecería por ello cincuenta reales — 0 5 0
mas dos reales que le dieron a un lobado por mandado de los señores al cabildo — 0 0 2
& tenda por descargo ciento y beinte que contaron ciento y veintiseis libras de beruna za en beruna pilas y lagar del trigal de la Villa a precio de tres reales y medio que hace la dicha cantidad — 1 2 6
mas seis libras de aceite para dichos beruna a precio de diez y ocho cuartos que acen cinco reales — 0 1 1
& ten trece reales que pago por una mide ra para la cama del trigal del Pilar — 0 1 3
& tenda por descargo tres reales de una libra de jabon para el uso de lo tugal — 0 0 3
mas tres reales que le dieron a un pe on por mandado de la Justicia para abarrete abes con carta de — 0 0 3
mas beinte y beinte reales que le dieron a el Colector de las Rentas por la alcabala del dicho — 0 2 2
mas un real de a dos de a leones para raer la medida — 0 0 2

3 2 9

& tenda por descargo cincuenta reales que pago por libranza del señor don Diego Joseph de Peyro to de licencia para el Balor de unos cabritos que dio para la nebera — 0 5 0
& tenda por descargo cinco reales que le dieron a Pedro por mandado del señor don Diego Joseph que trajera para porte para que el lo comiese — 0 0 5
& tenda por descargo dos reales que le dieron a Pedro de mendiola por los contratos del herero — 0 0 2
mas doy cantaras de bino en publico cargo que ando se determino se diese el tal so del portico para enbrazar a nueve reales cada una montan dichos nueve reales — 0 7 8
mas ocho reales que se gastaron en una cesta fallable para la carnecería — 0 0 8
bereda primera de Llamala & tenda por descargo albergasta dos en la primera bereda en passa dicha mal bena que asi no el rey don Ramon de Heredia con quinca on bes de panizino dichos ocho reales — 0 1 8
12 segunda bereda & tenda por descargo albergasta dos en la segunda bereda de rio de la bena dicha en dos en ella pedros del cargo percibidos con beinte on bes de panizino treinta y reales biben marabedis — 0 3 2
2 tercera bereda & tenda por descargo albergasta dos en la tercera bereda en rio de las tanerias y olivino frances o Vasabe o cuesta general con quinca on bes de panizino beinte y quatro reales — 0 2 4
para bereda & tenda por descargo albergasta dos en la cuesta bereda camino de Heredia hacia do calcada con ocho on bes en que asi en ella mas un bereado al cabildo que reales y doze marabedis — 0 1 2
10

1 6 9

Ayuntamiento de Oyón-Oion

quinta bendo

Yten da por dey cargo haberse tado en quando se fue a cerrar la presa de sanquintin con los reñales de justicia y tres Vecinos imp.as la bendo de cereales ydes marabedis de pan y vino ——— 2 2

Yten da por dey cargo abersetado dos reales y cinco maravedis por la bendo de la carnaza de la carnaza ——— 2 8

mitad y porta

Yten da por dey cargo abersepasado de renta de balencia quinze reales por mitad y por la otra mitad de la carnaza de treinta reales por dia hacen dicha cantidad ——— 2 7 5

fiscardas

Yten da por dey cargo abersepasado a Simon sinquenta reales por le aber arrendado dicha viña ——— 0 5 0

presa del leguña

Yten da por dey cargo abersepasado a Simon cabrero de Olmeda y a Gil de aguilera por las leñas que se representaron ymila sinquentas ales por ser ynbalidas ——— 4 5 0

Yten da por dey cargo abersepasado a sampe on Carpinteros de la obra de tres reales por tres en la cal para dezcarla presa ——— 0 3 3

Yten da por dey cargo dizis hozes reales que costaron docetanegas de cal para dicha presa ——— 0 7 8

Yten da por dey cargo aber dado a un soldado un real por mandado de la justicia ——— 0 1 7

ordenanças

mas da por dey cargo sinquenta reales que pusso por mitad de la de arcalzuaca para pagar las ordenanças del villa y viña y ellos en pagaron dos dias y medio ——— 0 5 0

Yten da por dey cargo abersepasado limosnas reales a pedro de castaño balsero por limpiar de la puente de la presa asta la puente de don Simon de Sanz Camino de logroño ——— 0 2 2

Cepa cal de la presa

Yten da por dey cargo abersepasado a juan de oro de Oyon reales por limpiar de la pozo cerca la puente de las cales ——— 0 2 8

12 5 7

fuesto de las cavezeras

Yten da por dey cargo abergestado en dar la calle de Simon de dios Vecinos que pusieron las cavezeras de este villa por cabeza que no de la fiscardia de pan y vino cada cavezera y medio ——— 0 6 4

fuchos reales

Yten da por dey cargo abersepasado a la villa de la fiscardia en diez reales y medio por la de Simon reales ——— 2 7 6

47

Yten da por dey cargo abersepasado a el de dongra bil de beyas y en de esta villa reales ——— 2 3 0

bendo de la viña

Yten da por dey cargo abersetado en los Vecinos que an de hazer entrando en viña primera bendo de pan y vino tres tantos y medio reales menos quartillo ——— 0 3 5

Yten da por dey cargo en la fiscardia bendo de la viña abergestado catorze reales y sinco maravedis de pan y vino ——— 0 6 0 1 4

Yten da por dey cargo abergestado en la tercera bendo de entrando en viña de pan y vino tres tantos reales ——— 0 4 0

Yten da por dey cargo abergestado en la quarta bendo de pan y vino tres reales menos quartillo ——— 0 3 7

Yten da por dey cargo abergestado en la fiscardia de sampedro en cuyo cartaro medio de vino el dia que se determino dar el trigo a los pobres del pueblo montaron reales y medio ——— 0 1 3

47

Yten da por dey cargo aber dado a un soldado dos reales por mandado de la justicia ——— 0 0 2

Yten da por dey cargo abergestado en los vecinos que tienen de hazer la fuente y pradon medio cantara de vino cinco reales y medio ——— 0 0 4

47

3 7 5

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Yten da por descargo abierto dado a un mozo
de cuerda real por mandado de la justicia ——— 001

Yten da por descargo abierto al maestro de
niños de tañer las chirimías del porte a precio de
treinta reales de plata real de pagar a cada
el de cada año trescientos cuarenta reales en dine
ro que hacen cien reales ——— 100

Yten da por descargo abierto a Juan de
Valencia que montan cuatro reales para el cu
plimiento del derecho de cabeza que se paga a
Salario a razon de la milésima de la ciudad
santa catalina para cada uno de dos años ——— 004

Yten da por descargo abierto a Juan de Va
lencia treinta tres reales por cuanto del al
bario que se le da para la administración del
reloj a los reales por dos dias que se ocupa
rá en algunas piezas para dicho reloj que
montan cuarenta y un reales ——— 041

Yten da por descargo abierto a Juan tan
chez trece reales por razon del contrato de jeun
de bernedo de la cofradria ——— 003

Yten da por descargo abierto al dicho don
manuel ramy setenta y siete reales por alba
ños precios la villa para ayuda de la cuen
ta de la casa de la carta dos ——— 077

mas dos por descargo abierto a treinta
y siete reales con los que fueron a la tasa de
mojones ——— 036

Yten da por descargo abierto a pedro de arpa
tin de mal cuarto maestro de cantería
de las obras que hace en este año de mil
seiscientos y setenta y seis para la villa en
la cuesta presa de la laguna con la orden del
bergal guimientos y cimientos y seis reales que
dio de clara dos por dos personas ——— 032

cadas. la una por parte de la villa y la otra por
martin de mal cuarto como consta de la tasa ——— 522

mas dio por descargo abierto a tasado con dos peri
tos que pusieron a la villa dicha obra a lo dicho
diez cuentas cincuenta cargas de mechinel
reales ——— 050

mas dio por descargo cinco reales que costaron
ciento y setenta ochavas que puso para la cuesta de
mal dela y cimientos que se pusieron ——— 005

mas dio por descargo ciento y treinta cuartales de
yeso que se gastaron en nuestra obra dela yeso de
aprecio a dos cuartales de cuarto montan
ciento y setenta y ocho reales y ocho maravedis 178

Yten da por descargo seis reales que se dieron al
procurador para que pasase por dos veces de
la guardia ——— 006

Yten da por descargo diez reales que pidio dicha
justicia de valencia de cinco de la ciudad de los pre
presentes para la marca del reloj ——— 007

Yten da por descargo cabezas de alumnos
cadillo que importan los maravedis y pa
es todas mangeras que hemos comprado
en los partidos ——— 349

732

Por quanto que monta el cargo que precede
del dicho probil de parabá como todo mas y de
lo que alcanza y al reales diez mil ochocientos y ocho
cientos y nueve reales como consta y parece de los libros
y recibos partidos del que hago dos de probados de
los nueve mil doscientos y nueve reales que importan
todos lo que resulta alcance del cargo de los gastos
y pagos que hacen el dicho año como consta
de los cuentas y setenta y cinco partidos del dicho

Cargo
10885
Data
9201
Alcance
1684

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Dej corpo el alcançado ó dicho mandamos que
mil reales con lo demas que se le hallare alcançado
pena de omissa que siempre que pareciere
en la cuenta cada uno haga lo que mas
otra parte le haia a pedido alguno ynestatu
mas ni menos cada uno de la dicha cuenta q se trata
por alguno debe q se alcan de todo lo alcan
de y cobrado de lo q se trata

Juan del Campo
Martin de Salcedo
Miguel del Campo

Pedro Saenz de Morentin

Juan de Cobreda y Zaldiaran

Franco del Campo

1684
327
1357
1684

Gabriel de Maria

Sem Juan Sancho de Zaldiaran

Descargo de alcançe de trasladamiento de quinientos y sesenta y quatro mil y quinientos por hauerlos dexado de cargar por hauerse de cargar en el de mayordomo primero y trescientos y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo segundo = sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo tercero = y quarenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quarto = sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo undecimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo duodecimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo vigesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo vigesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo vigesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo vigesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo vigesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo vigesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo vigesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo vigesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo vigesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo vigesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trigesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trigesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trigesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trigesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trigesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trigesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trigesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trigesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trigesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trigesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadragesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadragesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadragesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadragesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadragesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadragesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadragesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadragesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadragesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadragesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quinquagesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quinquagesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quinquagesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quinquagesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quinquagesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quinquagesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quinquagesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quinquagesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quinquagesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quinquagesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexagesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexagesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexagesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexagesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexagesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexagesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexagesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexagesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexagesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexagesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septuagesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septuagesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septuagesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septuagesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septuagesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septuagesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septuagesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septuagesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septuagesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septuagesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octogesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octogesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octogesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octogesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octogesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octogesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octogesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octogesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octogesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octogesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nonagesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nonagesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nonagesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nonagesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nonagesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nonagesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nonagesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nonagesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nonagesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nonagesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo centesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo centesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo centesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo centesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo centesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo centesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo centesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo centesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo centesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo centesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo ducentesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo ducentesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo ducentesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo ducentesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo ducentesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo ducentesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo ducentesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo ducentesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo ducentesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo ducentesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trecentesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trecentesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trecentesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trecentesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trecentesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trecentesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trecentesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trecentesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trecentesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trecentesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadringentesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadringentesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadringentesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadringentesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadringentesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadringentesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadringentesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadringentesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadringentesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadringentesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quingentesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quingentesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quingentesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quingentesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quingentesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quingentesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quingentesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quingentesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quingentesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quingentesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexcentesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexcentesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexcentesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexcentesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexcentesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexcentesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexcentesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexcentesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexcentesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexcentesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septingentesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septingentesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septingentesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septingentesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septingentesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septingentesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septingentesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septingentesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septingentesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septingentesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octingentesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octingentesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octingentesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octingentesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octingentesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octingentesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octingentesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octingentesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octingentesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octingentesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nongentesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nongentesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nongentesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nongentesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nongentesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nongentesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nongentesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nongentesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nongentesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nongentesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo milesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo milesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo milesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo milesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo milesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo milesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo milesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo milesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo milesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo milesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo bismillesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo bismillesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo bismillesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo bismillesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo bismillesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo bismillesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo bismillesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo bismillesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo bismillesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo bismillesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trismillesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trismillesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trismillesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trismillesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trismillesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trismillesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trismillesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trismillesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trismillesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo trismillesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadrismillesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadrismillesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadrismillesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadrismillesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadrismillesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadrismillesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadrismillesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadrismillesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadrismillesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quadrismillesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quinquismillesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quinquismillesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quinquismillesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quinquismillesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quinquismillesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quinquismillesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quinquismillesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quinquismillesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quinquismillesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo quinquismillesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexismillesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexismillesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexismillesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexismillesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexismillesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexismillesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexismillesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexismillesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexismillesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo sexismillesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septismillesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septismillesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septismillesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septismillesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septismillesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septismillesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septismillesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septismillesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septismillesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo septismillesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octismillesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octismillesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octismillesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octismillesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octismillesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octismillesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octismillesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octismillesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octismillesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo octismillesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nonismillesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nonismillesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nonismillesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nonismillesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nonismillesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nonismillesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nonismillesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nonismillesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nonismillesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo nonismillesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decismillesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decismillesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decismillesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decismillesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decismillesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decismillesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decismillesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decismillesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decismillesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decismillesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo undecismillesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo undecismillesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo undecismillesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo undecismillesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo undecismillesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo undecismillesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo undecismillesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo undecismillesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo undecismillesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo undecismillesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo duodecismillesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo duodecismillesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo duodecismillesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo duodecismillesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo duodecismillesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo duodecismillesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo duodecismillesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo duodecismillesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo duodecismillesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo duodecismillesimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo tercio primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo tercio segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo tercio tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo tercio quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo tercio quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo tercio sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo tercio septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo tercio octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo tercio nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quarto primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quarto segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quarto tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quarto quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quarto quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quarto sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quarto septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quarto octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quarto nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quinto primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quinto segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quinto tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quinto quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quinto quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quinto sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quinto septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quinto octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo quinto nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo sexto primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo sexto segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo sexto tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo sexto quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo sexto quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo sexto sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo sexto septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo sexto octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo sexto nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo septimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo septimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo septimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo septimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo septimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo septimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo septimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo septimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo septimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo octauo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo octauo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo octauo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo octauo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo octauo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo octauo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo octauo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo octauo octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo octauo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo nono primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo nono segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo nono tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo nono quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo nono quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo nono sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo nono septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo nono octauo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo decimo nono nono = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo vigesimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo vigesimo primo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo vigesimo segundo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo vigesimo tercio = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo vigesimo quarto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo vigesimo quinto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo vigesimo sexto = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo vigesimo septimo = y sesenta y seis mil y quinientos por hauerse cargado en el de mayordomo vigesimo octauo = y sesenta y seis mil y quinient

Leado Mmi.ar Lquerrar Lorgonto Ca
Lonrigal Mn.allar aellas Encora Mer
Lgrte =
Yten Lara queesto Lenga Cumplimento
Caga Cara Enque se dec.ba Vltog del Shcau
dal procedido Lquegrocediere Lre jongan
Sreillaues Enla quarta Della Llaua segu
Alternandas Cuerto Vsano Alcalde que fuere
de Sentado de Sidalgo Lotro Ode los franc.s
Infanconer Cadauno Cnel Lugo Comolete
Care Alternatiue Cadria Sdes.cla
Pero que danempar aerte efecto Cade
Nombrar Alternandas Cnel Dho Sorteados
Lpor El Comquente la Ora Cn Mayor
Como que Cnla Misma forma Lalternan
Dua a deser Vecto: Laraque dentro Dos
Vnos Cnel Otro Sdel Otro Cen los Dhos
Asistan alas Congras Lventas = Esto
Si Sanbien Seaga Vna arca de Sres Clas
Quese Cnel Dho poinb a donde Centre El
dinero que procedere de Cuenta de los quentos
Dedende Seraque para azer El Cnplemento
Lengo Lemendslas Cadauno de los Re Re
Vidos Las suya Como de la pcerta

Lpimpal. Lquel Dho Caudal Lugarte
Alena Entre Cnpoder de Los Dhos Alcal
des Clauro Mayor Cdos Sobrapor
Sona Macar le para Efecto alguno
Pena de quien Sberi Sare Cadauno de
ra Condenados Cnduc Ducados aplicados
Para aum.to del dho pueblo a Dempo de que
Incurriera Cnlas Sedi.quentas por dhos
Ler.es Lor Denanzas Lque Dan, de Cal
de Lpo de Sberned Serraçapalca Ser. Sdel
Ser Tamilla Cnel Drempo de Sei Sseis agan
Poner Cn Cos a Costa del dho Caudal
Sigueseapan las dhas Cantarca pena de
Cadaquatro Ducados Cnquenendo Anir Sdel
Sedi.o por Condenados aplicados para Sdel
Ctos de Sagrimera Residencia =
Yten Dego Dego que Sumra Andolnfor
Mado Dego que quando Seaze arrienes de los
Rebotsca Sl Cnquente le Se Matta saca
Por Condizion que dho ninguno Cesino Cn
Straud Sopgueda Vender Cnella Sanaco
Lros de nero de quinquellenia Corage
Judicial Sus fueros Lpreuelos de Sl

Rebotsca

Calles Rios Caminos

Cauallo prouinzia de la Cauallo Iparad-
Seruanzia de ellos Lo Carrieda allde
pedro Cnpuere de uezer Dante Reparo-
Mandauay Mando que de aqui adelante
Cnlas posturas Y Remates que se agan
de la dha de la dha Parroquia no ponga la dha
Circunstancia sino que antes Cierren
Cada Vn Cordubertad pueda Vender
Jauaco Espeziar Todas Cosas de qui-
Quilleria. que estos Mar Redonda en la
Pescado que bnda Dare de Cumpla
Y Executen Las dhas Penas = Que
Prcaus de Cangueiro Y los Cappitu
Los Seagan Notorios Cn Conzejo &c. Y con
Sa por fee Para q ninguno pretenda
Ignorancia Por Vn Auto Cn forma =
Ynori Mando Asimd que Respecto a ser Cn
Formado de que Cn las Calles Y Caminos de
Jaua Y Subterraneos Rezientan de Empedrarse
Y Reparanse como Cumplen Los Rios fuentes
Y fuentes Poner Cosa tan Util Y Conbeniente
Se certaue. Y Lubio Mandaua Y mando-

Calles Rios Caminos

que Nra Alcalde Rexidores Y Procurador &c
Dentro dun mes de Como este a Cuerdo Y Auto de
Buen gouierno Saga Notorio Cn pedren Cagan
Cn pedrar Limpiar Y Reparar Las dhas
Calles Caminos puentes Rios Y fuentes Abre-
uederos que Subieren Necesidad Y Cpue el Q
No Cumpliere Reparar Medio Cagan Cun
plir Reparar Y limpiar los demas Rexidores
Cnlos Oficios, Y lo Cumplan assi Cadauno
Cn Subcesiuo Pena de Cada dos Ducados
Cadauno aplicados para los dhos Reparos
Y que no lo Cumpliendo Lo dha por condenado
En Cadauno de ellos Corran por su cuenta
Y Costas de lo Contrario Y de proceder Contra Ellos
Por lo dho Rexidor En la primera Rei Con tan
to de hominion de Sera Cargo de ello Y de ran
Resultados En Sus Personas y Cnque Subiere
Cumplido dedra Que Asimesma Cn Notorio Aun
que Sea dia de Sto Y no

Mathias Sanchez Samaniego

Ante mi
Miguel de la Egtia

quenta que le toma y a los tenedores Justicia y Regidores
a D. Diego Garrillo menor mayordomo de propios que fue de
este presente año

En la Villa de Oyon y Casa de Ayuntamiento de ella a veinte y
dos de Diciembre de mil seiscientos y setenta y siete años estando Juntos
y Congregados en Concejo publico segun que lo han de uso y costumbre
y tambor segun y como lo tienen de uso y costumbre en semejantes
casos estando presentes los Señores Alcaldes ordinarios que
lo son el Capitan Don Diego de Ybarra y el Capitan Don Pedro de
Arteaga y Regidores Don Diego de Zarate y Don Pedro Bernedo de
Aranguren y Don Diego de Zarate y Don Pedro Bernedo de
Aranguren y Don Joseph de Arteaga mayordomo que fue de propios
de este presente año de la una parte y de la otra Pedro Perez
Carrillo menor y Pedro Perez Carrillo menor vecinos de esta
dicha Villa y Pedro Perez Carrillo mayor y Pedro Perez Carrillo
menor vecinos de esta dicha Villa y Pedro de Zarate y Pedro de
Arteaga

arrebolucadello verde — Jtan se le Saccargo de dos cuentos y cinquenta Rs. que debio cobrar de Diego Calbo de la arrenta de la arrebolucada del Cerro de dho año — 250

arrebera — Jtan se le Saccargo de seteçientos Rs. que debio cobrar de Juan Arrieta Carretero mayor por la arrebolucada Larrebera de dho año — 700

Eces de cubas — Jtan se le Saccargo de diez Ducados que debio cobrar de Antonio de Amarcaato por la arrenta de las cubas de treinta y tres cantaras con una cantara de vino que dio — 120

Cuesta de Saiz, Cuento y veinte

cargo de los de antoñana — Jtan se le Saccargo de sesenta Rs. que debio cobrar de Juan Antoñana por el cargo que se le hizo por Cuentas de Cinquenta y dos Rs. que sacaron de almas en Cuaresma — 100

canteras — Jtan se le Saccargo de trecientos y cinquenta Reales que debio cobrar de Martin Gomez de la calleja de Lauda de Logroño por la arrenta de las canteras — 350

agua de Sr — Jtan se le Saccargo de diez Ducados que debio cobrar de las aguas de los Herederos de Sanguesa — 110

Llanos y arenas — Jtan se le Saccargo de dos cuentos Rs. que debio cobrar de Vecinos de Logroño de las aguas de los llanos y arenal — 200

aguas de Fresnillos y Lastanosa — Jtan se le Saccargo de trecientos ocho Rs que monta con las aguas del Fresnillo Lastanosa y otras que quedo de cobrar de Vecinos de la Ciudad de Logroño como consta de Memoria de permenor que se dio a las personas a quienes se les cargo que stan por cobrar como mayor dho — 308

2138

Mgue de Cuesta — Jtan se le Saccargo de diez Ducados que debio cobrar de Miguel Cuesta de Alamanda de Martin de Yuso Arnedo para el Altar de Nuestra Señora de Piedra — 022

Yenes

corredura — Jtan se le Saccargo de novecientos Rs. que debio cobrar de Joseph Delgado de la arrenta de la corredura de dho año de setenta y siete — 900

trupa de Calzas — Jtan se le Saccargo de setecientos Rs. que debio cobrar de Martin de la Cadena por la arrenta de la trupa de Calzas de dho año de setenta y siete — 700

trupa de Calzas — Jtan se le Saccargo de seiscientos Rs. que debio cobrar de Juan Martin de la Cadena por la arrenta de la trupa de Calzas de dho año de setenta y siete — 600

Rey — Jtan se le Saccargo diez Rs que debio cobrar de Juan Ruiz por deberlos a Martin de Medrano que dho Juan Ruiz le cedio para Seguridad de dho Medrano — 100

primicia de Cebada — Jtan se le Saccargo de cinquenta Rs que debio cobrar de Alonso de Arbizu por la mitad de la primicia de Cebada que cogio en Agosto en Logroño y Navarrete — 050

Vinas y aguas — Jtan se le Saccargo de cinquenta Rs que debio cobrar de Don Miguel Ruiz por aguas que se dicen por razon de Don Miguel Ruiz por aguas que se dicen por razon de Vinas — 050

Cien primas — Jtan se le Saccargo de novecientos y ochenta y cuatro Reales que importo el repartimiento de cien primas a quatro cargas por vecino de la primera cosecha nados — 984

3406

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Piedra

Yttense le han de cargo de quatro cientos y veinte
y tres Reales. que importo la piedra que lleba
en los Viages para la calle Tamarina y rondas — 423

segunda hilera

Yttense le han de cargo de seiscientos y noventa y seis
Reales. que importo la segunda hilera que se hallo
hate perdida a rellenar y asi por ser mio — 696

mayuelo de la plaza frente

Yttense le han de cargo de seiscientos Reales. que ha de
cobrar el maestro Cabuda por el suelo de
mayuelo de la plaza — 600

Martires

Yttense le han de cargo de ciento y cinquenta Rs.
que ha de cobrar del mayordomo de los Martires
San Fuentes y San Amaro Pastio — 150

Sal

Yttense le han de cargo de veinte y dos Reales que ha de cobrar
de lo memorial de la Sal que ha de librar
Martinez — 220

Solar

Yttense le han de cargo de dos Reales que ha de cobrar
de Juan Herrero por un pedazo de Solar que le
vendio La Viuda tasado en la misma Cantidad — 022

Solar

Yttense le han de cargo de ocho quatro reales que debe de
cobrar de los herederos de Solar que tubo D.
La Plaza atrás de pasar de Juan de palacios F
que fue tasado por mitad del Cerro y Herrero
Carrillo de pedro en la misma Cantidad — 044

Alamos

Yttense le han de cargo de ochocientos y veinte y cuatro
Rs. que ha de cobrar de Ametrados de a Dos R,
a quatro por Comunes que montan los pesantes y
ligadas por los Jueces y guardas del dicho año de
de este Antaño y siete — 324

2479

Yttense le han de cargo de dicho Rs que ha de cobrar
de Manuel Fernandez por la Franca que hizo por un
Cuento celebrada por saber de los Capitulares
termino de esta para con los antepasados mes y
segundo Garaion de la grande — 100

Yttense le han de cargo de seiscientos Rs que ha de cobrar
de Vicente de Manuela que tiene en bienes
Cobrar de Vicente de Manuela que tiene en bienes
Cuentos de Antaño y Rugar — 040

140

Permanera que suma y monta el cargo que se hace
a este Rey Carrillo como tal mayordomo
de dicho pasado de setecientos y setenta y siete
trescientos y cincuenta Rs. como
consta de las Ventas y sus pasadas y en este cargo —
y Canes de los Cuentos pasadas Omi. 13350R
sea que hoy se regulan a cien reales de dicho
ser. Cada los quales dos se hallan recibe
en dicha Cuenta [illegible]

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Descargo

6mos Cr.s

Primeram.te da por descargo que no encontrando
bino que gastaron Cr.s Concexo dia de Anto
nuebo por mandado de Cost.en bre alcaldes apreu
de nueb.s montan treinta y seis R.s ——— 036

promet.s de Sepu
xar

Yten da por descargo Ventura Ferm.n de Cepeda
dona Juana Sequente con un R.l de agoo por la poste
ra que fico En el trup.l de la Casa ——— 026

Forno y prome
t.s de

Y tenda por descargo Ventura Ferm.n de Cepeda
dona Juana de Olaz del prometido de la poste
ra que fico En el forno ——— 039

prometido de
Lataberna

Y tenda por descargo Ventura Ferm.n de Cepeda
por el prometido de la postera que fico En la taberna — 026

Y tenda por descargo Ventura Ferm.n de Cepeda
prometido por la postera de Barrebolsa de Cobre — 026

6mos Cr.s y flare
ros

mas se gastaron En publico Cr.s segun de dha Cuen
ta para vanda de Cobre sen bre al calderero de
Las dos Cr.s y Cas treinta
Laneberas En tran de nuebe a peu.s de nueb.s
cada una que Saen quarenta y Cinco ——— 045

pan
Lom.s

mas se gastaron En dho Dia En tran de nuebe doce
Cuartales de pan a peu.s cada uno de doce Cuart.s que
montan dos y nueb.s R.s y diez mr.s ——— 019

Cerda de
Sepu

mas se gastaron En la segunda Cuenta que sigue
En Lanebera una cantara de Cobre y cinco quarta
les de pan que todo monta dos y seis R.s y diez mr.s — 016

6mos Cr.s

mas se gastaron en Cr.s y one R.s segundo que sigue
Es cantaras de Cobre y a peu.s de nueb.s ——— 018

251

mas Prometido

Y tenda por descargo Ventura Ferm.n de Cepeda
Lamp.s que por Saber Cr.s por tura En Barrebo
tica de Flores En dha Cabeza de Lom.o ——— 026

Y tenda por descargo un R.l de ocho que se dedu
xo prometido at Somar debal puesta Cabeza de
tura que fico de la taberna con Ventura Ferm.n de Cepeda

prometido de
Taberna

Yten se dedu xo a mas de cuenta a Ventura Ferm.n de Cepeda
Quedia del pato de prometido de la postera
que fico En el trup.l de la Casa de Cepeda y por el trece R.s ——— 013

6mos Cr.s

mas se gastaron En Cr.s Concexo dia de Barreyes
para el remate de la taberna por Saber este due
ño de arrendar Cr.s pruebas de Cantara al de
mo a peu.s de nueb.s de Cabeza de Vaca por
mas Pedro Joseph de Sal de menor va
Lor de ocho y por el verde se dio por
Bens de mas tado En el Latabema ——— 026

Prometido de
Latabema

Lampara de Capull.o

yten mas quato R.s que se dieron a mas tro de
Cuchara por Saber Lampara de Capull.o
de Latun pac ——— 004

Cerda

mas gaste En Sabanda que se fico para Cubrir
Jarcia para arreglar el prado de Cabeza de
Cabrio y dos quartales de pan nueb.s ——— 009

Prometido

Y tense dedu xo de prometido a diego Ferm.n de
mena por la postura que fico En Barrebotica de
Cobre de un Platera quato y por el trece R.s ——— 013

Prometido

Y tenda para descargo de Seis R.s que dieron a Bicente
Jeano resto Metido En la postura que fico en la
Barrebotica de Lona y por el un R.l de ocho R.s ——— 026

161

Prometio mg[ue]l Sanz

y tuvo de a mitad del campo Almirmora
vn Real de cuatro por Sauer pudo Carretero de
Loreo y por el treze Rs ——— 013

Pudo bolver de no
meta

mas se dieron a Juan de Cornejo Cura Rector
por Sauer rezo Capellanes a Catorze ———
y mas se gastaron en Cera y Colodra de cuarto
y medio Cirial y Cruz de Plata y medio y que
Sacan dicho y mueve Rs ——— 019

Vino y Colodra se dieron a mel de media Cuarto
Real a Cura Rector de Olmos por guitar Confesionario ———
Memoria Cacana se Cabalan dicho ——— 002

y tuvo por descargo quatro Rs que costo Vn cano
para echar esso para asentar Cacana Lesna de tres pies ——— 004
y tuvo por descargo Sonecito que dio por merced
Señores Alcaldes a Cirio Pascual por que dexaron el
truxal ——— 011

y tuvo por descargo treinta tres Rs y doce mrs
que gastaron Con los señores de Justicia y Regidores
otro dia que se tomaron las cuentas
de postre y Cabritos a Pedro Cabrero y Gallinas
y Manuel Fernandez ——— 033

y tuvo por descargo diez y ocho Rs que gastaron
Con[ce]jo en dos cantaras de Vino para dichos Señores
Alcaldes el dia que pasaron Cuarteo
Damos Conejos y Cabritos y que Cenaron Cuarteo
y mujeres ——— 018
y tuvo por descargo vn Real de vino que se dio
a Pedro Gomez por Sauer rezo por Cuarteo de Alcaldes
Cabritos y por el ——— 026
226

y tuvo por descargo ocho Rs que dieron a
Joseph Sanz Cano por Sauer dar rezado Cabellos
dar no Sauer obligado ——— 008
mas se dieron a Juan de Cornejo Cura Rector
por Sauer rezo Capellanes a Catorze ———
mas se gastaron en Cera y Colodra de cuarto
y medio Cirial y Cruz de Plata y medio y que
Sacan dicho y mueve Rs ——— 019
Vino y Colodra se dieron a mel de media Cuarto
Real a Cura Rector de Olmos por guitar Confesionario ———
Memoria Cacana se Cabalan dicho ——— 002
y tuvo por descargo quatro Rs que costo Vn cano
para echar esso para asentar Cacana Lesna de tres pies ——— 004
y tuvo por descargo Sonecito que dio por merced
Señores Alcaldes a Cirio Pascual por que dexaron el
truxal ——— 011
y tuvo por descargo treinta tres Rs y doce mrs
que gastaron Con los señores de Justicia y Regidores
otro dia que se tomaron las cuentas
de postre y Cabritos a Pedro Cabrero y Gallinas
y Manuel Fernandez ——— 033
y tuvo por descargo diez y ocho Rs que gastaron
Con[ce]jo en dos cantaras de Vino para dichos Señores
Alcaldes el dia que pasaron Cuarteo
Damos Conejos y Cabritos y que Cenaron Cuarteo
y mujeres ——— 018
y tuvo por descargo vn Real de vino que se dio
a Pedro Gomez por Sauer rezo por Cuarteo de Alcaldes
Cabritos y por el ——— 026
226

y tuvo por descargo diez y ocho Rs que dieron a
Joseph Sanz Cano por Sauer dar rezado Cabellos
dar no Sauer obligado ——— 008
mas se dieron a Juan de Cornejo Cura Rector
por Sauer rezo Capellanes a Catorze ———
mas se gastaron en Cera y Colodra de cuarto
y medio Cirial y Cruz de Plata y medio y que
Sacan dicho y mueve Rs ——— 005
Vino y Colodra se dieron a mel de media Cuarto
Real a Cura Rector de Olmos por guitar Confesionario ——— 018
Memoria Cacana se Cabalan dicho ———
Vn trompeta y Cinco Rs que dieron a Jayme
Melchor de Armar Cuarto por Sauer.
rezado el Repique de Cuatro pal 7 de 8
calzas que pasto que se Sauer Cuenta y se
te Rs ——— 037
y tuvo quince Rs que costaron Cantara y media
de Vino que se gastaron Cn[ue]stro para dellos Señores y
Alcaldes el dia que pasaron en arrendacion la
ribera ——— 015
y tuvo por descargo vn Real de vino que se dio
a Juan Ruiz Carrillo por Sauer cobro
a rometido a Juan Ruiz Carrillo por Sauer cobro
a Cuenta en Cantidad de veinte Rs ——— 026
y tuvo por descargo seis Rs de vino que se
non dio prometido a mi y que el dia que se
remataron los Cabritos y por ellos dinero y Cinco
Reales Rs ——— 156
y tuvo por descargo ocho Rs que costo vn aga
Mello que se compro para el truxal ——— 003
268

Prometido de dar
otros

y tiende de jurisdicion ausiedad que haya
de asapate para que lleve conocimiento de
delos tenores a los Alcaldes ____ 002

y tiende a jordescargo de cuenta y siete Rs y medio
que costo y nacuenta rabreco bre que sion
para de Rs roteras cadenas para la
Dicha como consta de su recibo ____ 087

y tiende a per descargo ciento y quarenta y cinco
Rs que costaron de Docho capas y que
compraron para el Ayuntamiento de capuces de
cosp Rs de nabarra montaña de Cuenca ____ 145

y tiende Rs de campanillas y tiende de Cuenca ____ 002

y tiende Rs que costaron de Cerbones y Cuer
tiron de paño para el Ayuntamiento ____ 010

y tiende Rs que costaron de Cerbones y Cuer
tiron de paño para el Ayuntamiento ____ 006

y tiende Rs de Cordon para mecates ____ 000

y tiende Rs de Cordon para mecates ____ 010

17 y tiende Rs y medio de Cordon seda para el Ayuntamiento ____ 009

y tiende de Cuerda para colgar los capacetes de Rs ____ 009

y tiende Rs que costaron de cabrietes para
Las Casas Pas ____ 003

mas cinco Rs de Cerraja para la Cerro. ____ 005

rebeadmo mas se gastaron en poner de Comer a dos Cenas
y de cantar a los Cinco para los señores Alcaldes
Cap. q. quando se remataron las Cenas ____ 021

y tiende Rs de Cuero ____

guarda de agua y tiende para descargo Veinte y quatro Rs que
pusieron para los señores Alcaldes de agua
de abajo el agua ____ 024

315

gameca mas de Rs que costo una gameca para abasar
Cubas con tiene de Cinco Cubos Cientos ____ 002

guarda de agua y tiende para descargo Ciento y sesenta y quatro Rs que costaron
de agua bien traer para regar los Cientos de Caseros
para regar los Cientos de Caseros ____ 064

Pan mas de Rs que costaron dos Panes para limpiar el
pozo de Cuchara para apartar los Cubos a los Alcaldes ____ 002

tenas y tiende para descargo Veinte y dos Rs que costaron
Cientos y Cinquenta tenas para abrevar
Ganado ____ 022

mas cabezas de Rs que costaron de Cuentas de
los para Ayuntamiento de Cuchara y de Rs
de Alcaldes Jueces de Aguas y Salvas ____ 016

2 de Hoy y tiende para descargo Ciento y sesenta y siete Rs y medio
que se gastaron en la Comida que dio el día que
se Cato con los señores de
Jubilados y sus mujeres y el que hizo la Cena ____ 167

17 y tiende Rs y medio que costaron
Cubas ____ 042

Cubas y tiende para descargo quarenta y dos Rs y medio que se
gastaron en Cebada y sus mozos y Caballos
para quando binieron a predicar las Cubas ____

saludador mas doce Rs de Cada una de las dos Cenas del saludador por la
de su Casa ____ 012

pita mas de dos Cuchares que se dieron a curar por
su Casa a los braseros que se Cayeron y se Cayó ____ 033

Cinco mas de para descargo Veinte Rs que costaron de Cuatro
Cabezas de Cinco que se Cayeron en la Cena y
para Ayuntamiento ____ 022

382

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Marcos

mas dize Rs que se gastaron para carnerar Vna
cer vna nueba ——— 012

Ytten dapa descargo doze Rs que se gastaron en
Vna cantara de Vino q.s pusso Mro Pedro
bino Mayero hacer Capotera y la texeria ——— 012

Ytten dapor descargo trenta Rs que se dieron a Pedro
Vinagre pa quenta de su salario ——— 100

Ytten dapor descargo diez y nueve Rs que se dieron a los
maestros y mozos que estuvieron sobre la
obra y mapara acauar los gastos ——— 019

Ytten dapor descargo veinte Rs que se dieron a Pedro
mas veinte Rs que se dieron para los gastos de
Viso Capellan q.e fue a Constanc.a por el libro
que se despacho para ayuda a la Bula de la
cabac ——— 020

Ytten dapa descargo cinquenta Rs. que se dieron de
Vegada pa quenta de su trabajo ——— 050

Ytten dapa descargo Setenta y cinco Rs. que se
gastaron el dia de los santos maestros q.e se acomodaron
sedro a repuedrar los sombreretes sobre y de xo de los
paxes. para cerrar y otras cosas q.e se ofrecieron
nacer despacio ——— 275

Dapa descargo Cinquenta dos Rs. q.e se dieron a Pedro
de aogo que se hizo a repuedrar ——— 052

Ytten dapa descargo Veinte Rs que se dieron a Pedro
nero Cantero y medio jornalero en Narbaz
2. tan ochenta y nueve Rs que se dieron a seis
a gastos y peones q.e en la dicha obra vinieron en
a obre trenta y nueve ——— 089

669

Ytten dapa descargo Veinte Rs que se dieron a los
maestros Cantero y Carpintero q.e vinieron
a ver la obra ——— 020

Ytten dapa descargo Cinquenta Rs que se dieron a
Pedro Cantero y a Juan de Ybarra q.e vinieron
a ver la obra ——— 050

Ytten dapa descargo Veinte Rs que se dieron a
Pedro Cantero q.e vino a ver la obra ——— 020

Yten da para descargo dozeRs que dieron de
pedimento de la capilla para ayuda a pagar
quando se hizo la grada de altar a costa de la
Hermandad ——— 012

obras — Mas dan Rs que dieron a cumplir para
por la plantar para el Maximo de la obra ——— 006

guarda — Mas dan Rs que dieron a Gabriel de la guerra
por punta de su salario segun de descargo ——— 100

aceite para beber — Yten da por dos arrobas y quatro libras que
de ellas por mandado de la Justicia y Regidor
para beber en la Iglesia Mayor de Antepasado y Presente ——— 044

adobo — Mas cinco Rs que dieron para el dicho efecto que el
tarea Nueve Rs ——— 009

subir — Yten doce Rs para subir y dar de beber ——— 012

regantar — Mas doce Rs de cuota y Jornal que dieron a dos peones
por regantar Almacelo de la plaza ——— 012

la semana II — Mas da por descargo de ciento y setenta y quatro Rs
que gastaron en la semana II con el pueblo y los
tenores de Justicia en la acompañar y en mal gastos que
V60 a que estaba bien satisfecha Rs a confesores. como
consta de memorial de pormenor ——— 274

soldado — Yten dio Rs que dieron a un soldado que trava Salen
de esta depurado ——— 002

Predicador — Yten dio Rs de ayuda que dieron a pedir a la
semana II por los sermones que hizo que dieron
a ocho tarjas Rs ——— 081

Yten quatro Rs y medio que gastaron en Maspies y
que fueron a prender a un fugitivo de Gabriel Ondarra
Vn Reales ——— 004
254 556

Glorias guardas

Yten da para descargo tres Rs que dio y al Tamborino
con las guardas que fueron a arregar a prado ——— 003

Repuesto — Yten da para descargo sais Rs que dieron a pasar
el rio por echar mortero en el Cullmaxpredo de la
Vna repuesto ——— 006

Cimiento — Yten veinte y sais Rs que dieron a cortar
en canteras de Olmo para gastar en la obra de
S. Domingo Cap público concejo quando se dio
puso el chapitel de Alegarda ——— 026

Limpieza — Yten vn Rs de aceyte que hizo para por hacer las
cenizas de Alegarda que hizo Rs y Justicia Rs ——— 027

cera — Yten trece Reales que dio a una Muger que
que estuvo a barrer en la Iglesia
mas otra Muger que estuvo a ayudar ——— 013

cera — Mas otra Muger que estuvo a ayudar ——— 013

amisto — Mas vn Rs que dio en la Misa mayor en
que se pusieron sanjregonio que no se hizo Rs ——— 007

agua Sanjregonio — Mas da por descargo diez Rs que gastaron en la
procesion que fue por el agua de sanjregonio ——— 010

Relox — Mas cincuenta Rs que dieron a mujer de San Rs.
por adereçar el Relox. ——— 050

Yten da por descargo trescientos y doce Rs que costa
ron veinte quatro Cantaras de Olmo que estuvo
ron a cuatro reales la cantara que hizo ——— 312
cien Rs cantara

Mas ciento y veinte quatro Rs que pagaron que estuvo
a cuatro la legarda a precio de a tres que cuartos
montan ciento y no venta y siete Rs ——— 197 *
664

Cmo Cegarda

mar cha cantara de Cmo que gastó un
La puente que fue allebar Nra la xa de Abre
ra que fue a legarda ——— 013

para Cmo

mas de Rey tres cuartillos que gastó de conducir
puente Endarlos de camino para Cmo ——— 012

24

mes de Legarda

Y tiene a por descargo 24 de Abril y ocho Rs Rey Fer
que monta Agasto en la camisa de colada Cmo
nes Abel, y lo demas necesario que dió a los
Cofrades como consta de memorial que pone ——— 078

Y tiene a por descargo treinta y ocho Rs que gastaron
al otro dia en la comida que dió a los señores
Justicia Regidor y cubilla, con abel, carneros
Cuba Cmo para Cmo y lo demas necesario
de la dha mpan Cmo por que gasto el dho
Cofrade Legarda ——— 038

2 de febrero de 1

Y tiene a por descargo cuatro Rs y medio que gastaron
en pan y Cmo de la Aduana que se mataron para Cmo
Y tiene de una caya de xeme con que gasto en Cubrir
la de cebo Rs ——— 004

17

carbon

Y tiene de una caya de lena en que gastaron ——— 012

lena

Y tiene de una caya de carbon que gastaron para dia
que hizo de Legarda dos Rs ——— 004

carbon

Y tiene de descarga de carbon que gastaron para dia
que hizo de Legarda dos Rs ——— 002

Mo

Y tiene a por descargo de cuenta que a dado Juan Sanchez
el Aduana treinta ducados que para el año pasado
de cebada ——— 330

saludador

Y tiene por descargo tres ducados y medio de salud a
dor de este año ——— 033

536

Puente de Nanclares

Y tiene de cuenta de Rs que hicieron de prenda por
puente de la puente de Nanclares ——— 040

cepo

Y tiene a por descargo de 3 ducados que costaron
dos cabos para hacer cepo para el carro ——— 010

puente

mas tres Reales y medio que gastaron en
para Cmo Y tiene de cuenta de cargo la puente
de la puente ——— 003

Cmo Cofr

mas quarenta dos Rs que costaron tres
cantaras de Cmo que gastaron Cofrades
de nuestro Señor para Cmo y para el
arrendamiento de la cantera. y carneceras ——— 042

6 Cmo

mas dos cantaras de Cmo que gastaron el
dho que hizo de la fuente con la pertenencia y
cubilla y VI. y medio ducados Rs ——— 028

para Cmo

mas otro dho Rs que dieron para porcelanas
hilla de la puente para Cmo ——— 008

6 Cmo

mas tres cantaras de Cmo que gastaron en
para concejo a catorce Rs en primero de Junio — 042

mas doce Rs que se dieron a Maestros de
el Cubo para Cmo de los tenores Alcalde ——— 012

2 de Abril Rs

mas dos Rs de vino que se dieron a los Jueces
para tomar vara y que bebieron a la fuente del
Cmo el sacramento que costaron con dos Rs ——— 056

mas otros treinta y seis Rs que se dieron al
que hizo el sacristán Ynmismo dia de dho Cmo — 036

6 Cmo

mas otro Rs y medio que costaron dos cala
cadores. que costaron ocho a cinco reales de
Cmo que se dieron a los Cancadores Nras
de cenar para las pruebas de la dança ——— 014

292

bmo	ytt. catorze Rs. que obrimo Cantara de bmo q.e	
	le pasto con Sandancadel. trado de S.n Jo	014
	Mas otros quatro Cantaras de bmo que	
	pastaron en el trado de S.n Jo	
	a razon de Rs. seis y medio cada uno	056
Lo prado	Ytt. de pasto de cargo de Sardo y Cuatro Rs.	
	de gastaciones Rs. que fueron arregladas	
4	en prado a medrado Junio	006
	Ytt. en dos de Julio de dho mes y año	003
Debe	Ytt. en veinte y seis de dho mes y año	
	de la guarda de S.n	026
	Del susd. en el sitio primero	
Y de dho	Primeramente Cuatro libras de lana	
	de Carneros a Rs. veinte y ocho	028
	Ytt. de dos libras de Bizcocho de Canada	
	a medio Real cada una de dha cuenta y	
17	medio	027
	Ytt. de una libra de lana de Rs.	007
	Mas de una manada de Cabras de	
	Rs.	010
	Ytt. de medio celemin de garbanzos de dha	
	Ley y medio	003
17	Ytt. de media libra de Almendras de dha	
	Ley y medio	003
17	Ytt. de dos libras de grana en Rs.	011
	Mas de seis libras de yeso a Rs.	006
	Mas de dos Libras de melocotones Rs.	006
	Ytt. de diez Libras de lana de Cuatro on	
24	ce de hyo tres Cuartillos	011
		217

	Ytt. de dos y medio libras de Carnero	
	Capon en Cuatro y medio libras a Cuarto y medio	031
17	Ytt. de hyo y medio	
	Mas de dos Rs. que se dieron a Josep Saeba	
	bes y Josep de la Guerra para Municion	012
	de caza para los que fueron a dar el	
	Mas los gastos en los dhos de descarga de	022
	carbon	003
17	Mas de seis libras de Arenques de hyo	
	Mas de quatro Libras de Almendras de	004
08	Cuatro Cuartos de Cuarteron	001
17	Mas de Cuatro de Vermellon	005
	Mas de tres Rs. naturales en	
	Mas de diez Cantaras de bmo a razon de Rs.	
	Monton setenta Rs.	070
17	Mas tres pollos que se hacen de hyo	010
	Mas de otros Cuatro pollos de hyo de dho	
	Casa a catorce Rs.	014
	Mas de Cuatro pregones de hyo en dos Rs.	006
	Mas de quatro docenas a quatro de hyo de dho	
	hyo y ocho Rs.	018
	Mas seis gallinas a precio de siete Rs. Cada una	
	suma dos Rs.	042
	Mas de hoy en dho de Rs.	002
	Mas de tres libras de Cera en Rs.	012
	Gran dos Rs.	252

Ayuntamiento de Oyón-Oion

24	Mas seguaho hbras de carneros a ocho	006
segunda	Ytt primeramente vna pieça de tocino de puerco	
	Ytt mas media carga de vino	017
17	mas de leña para la cozina	007
22	mas de sal	003
	mas de candiles de cobre	002
	mas de ollas	001
	mas de vna media de almorzas	
	cuartas hbra y media	004
	mas de vna hbra de bronce para abrir	
	Rs y cauiente platos Rs	024
	mas de vna tabla de carnero a ocho	
	cabeças cuatro ytt vna fuente Rs	056
	mas otra de cedro pueda recoger vna	
	docena Rs	012
	mas otra quatro cantaras de cinco açu	
	cadas Catorce Rs cinq ytt fuente	056
	de vna libra de açafran y rrosa de rosetas Rs	007
tercera dia	mas de otra libra de bizcochada y ojadas	
	cos Rs	005
	mas de otra libra de bizcocho de	
	arena anos Rs	006
	mas de vna libra de açucar blanco Rs	002
17	de quatro libras de peruetes dos Rs ytt	003
	Ytt de seis libras de peras Rs ytt	002
17	de membrillo tonerdas Rs y medio	004
1	de limones quatro Rs ytt	
058		220

17	Ytt de rremolacha Rs ytt	001
	mas de ciruelas Rs	005
	mas de vna caxa pequeña de Rs	011
	mas de Jallinas cabradas Rs	014
	mas de tres pollos capones	
	mas de vna docena de vna cabrada	014
24	Cuatro y medio Jacen treinta y cinco Rs y medio	035
07	Ytt de las cosas de ocho Rs	008
tercera dia	Ytt de mas cabrito de Rs	002
	Ytt de vna libra de Brocoles cinco Rs ytt	005
17	Ytt de vna libra de alcacar rrosada de rosetas	007
	mas tres pardicas que echaron de ayuno	
	que costaron quince Rs	015
	mas de melones Rs	003
17	de peras seis libras Rs y medio	003
	Ytt de tres libras de enzinas docenas	012
	de dos libras de Rcoger cada Rs	011
17	de vna libra de agraxea cinco Rs ytt	005
17	Ytt de almendras quatro Rs ytt	004
17	Ytt de otras dos capas de peras de vidrio	022
	mas de vna docena cinco Rs	005
1	Ytt de seis pollos capones Rs y medio veinte	
	y Vn Rs	021
	mas de otras gallinas siete Rs ytt y un Rs	021
08	Ytt de seis nabos quatro Rs ytt	004
	de quatro libras de caca que costaron cinco	
24	Reynos a dos Rs ytt Cuatro Rs ytt	004
		282

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ytten les gastaron setenta y dos cuartales de pan
Los quatro frayles que asistio Cristas que el tenor
Dn Matheo sanchez Sacristan mayor Juez de este
Cuadrenera y otras personas que comieron
ciento y catorze Rs pt ——— 114

Ytten mas cantaral de vino que se gastaron
En la dha Cuadrenera y prior de Catorce cofradas
Que concurrieron setenta Rs ——— 070

Cuadra

Mas se gastaron en Aguardiente que pusieron
En la fuente de Dn Matheo con la Cuadrenera
Y Rendencia de 5 sercantaras de vino a dos
Reales pieson ochenta y cuatro Rs ——— 084

Mas ocho libras de carnero que se gastaron
En la almorcada con todo la Cuadrencia y de
Mas pes q se gastaron que montan treze
Reales ——— 013

17 11 Ytten una alabra de pimienta en 6 Rs ——— 006

Ytten veinte y quatro de Candelas de sebo
Rs ——— 024

Ytten mas por 3 Rs ——— 004

Ytten declabes quatro Rs ——— 029

Ytten de mas de veinte y cinco Rs ——— 011

Ytten de mas de Cuatro once Rs ——— 011

Ytten de cebada tres Robos que se gastaron
En la casa de Regadura que trajo por Orden
Y pidio demas de la Cuadrencia que costaron
Veinte y seis Rs ——— 026

Suma ——— 380

Ytten mas quatro Rs de las camas de los presos en
dos Cuadras ——— 004

Ytten por descargo de pago a Señor de arriba
Juez de Rs. por sus alcances y los de la guarda en
mes y medio y de cuatro mrs y a cada guarda por
mes y medio de los diez dias de cuando se fueron
Y dos Rs. que Justo de las Jumentas y otro
Y dies y ocho Rs ——— 910

Ytten por descargo Sauce pagado a Diego
de Zarraga escribano de Rentas de Oyon de
salario de los mismos dias y seis Reales quatro
cientos y veinte Rs. como consta de su recibo — 420

Ytten por descargo Sauce pagado a Diego
Santos Cruz a cuenta de su Rentencia de
salario de Sr Alcalde de la Rua — 050

Presos

Ytten por descargo veinte y ocho Rs. que se le dio
a los presos que estubo en la Carcel Corre
xidor pasados de ellos ——— 028

Alcaldes

Ytten por descargo Sauce pagado a Estevan
de Secretario cuarenta y dos Rs ——— 042

Ytten de mas de Veinte y un Rs ——— 021

Las dhas partidas de gastos de Rs y salario de
Alcalde se an hecho a pedimento y a presencia de los señores Justicia y Regimiento
y con asistencia de todo el pueblo firmado de Alcaldes
y Regidores y de mas de los de esta acta de
mas de cuatro Rs que se dieron a Alcaldes por
guardar la casa mientras hacen sus cuentas — 033

1108

Ayuntamiento de Oyón-Oion

maxuelo de Cavieces

Primeramente dos Cuartales de pan a pre
cio de veinte dos cuartos Sacerdote y Testis — 026

mas dos cantaras de bino a precio de Ocho
ce Rs y medio Sacerdote y Sacristan — 027½

Y tenun Rs de a cuatro que se dio a mon
desaraba de promesa de por Sabe que dado
La Serrena y por el trueste y no — 013

17

Mas dos cantaras de Cinco que se gastaron
en Cpo de Concepcion del dia de San Pedro por mdo
de los Señores alcaldes. a precio Rs y no — 027

S Pedro

mas otras dos cantaras de Cinco que se gastaron
en Cpo de Guardo de los alcaldes Sexmeros por
a precio de catorce Rs Sacerdote y Sexmeros — 028

mas seis gastadores en Cpo de Sn Fermin de mas
tara de Cinco que costo treze Rs y no — 013

17

mas otra cantara de Cinco que se gasto en dra de Sn
ana que costo Catorce Rs — 014

mas quince Rastrojas para el trupal que costa
ron Quarenta Rs — 040

trupal

mas de Gastos Rs que se dieron a los Cpos de
Alcalde de promesa de Cabalgata que hico
Cruz Caballero de Narcarnecinal. — 200

Romita de Carre
cona

mas ocho reales que se dieron a Juan de Galen
cia Vecino de Lagrena por subir abajo de
Gastones y Yerros que hizo para el cepo Cuenta de
y Grapas y otras cosas — 088

Portones.

476

Y tuvo de descargo doce Rs que pago a Sacristan
para Cabar y Componer las Corteras de Legarda — 012

mas de Cuero Cuatro que dio a las corteras de los
Cuerpos de Cinco Cuartas — 018

mas del dicho que dio a las Cristaleras por
Cubrir el Cuarto que dio a las Cristaleras — 033

Cristaleras

mas doce Rs que dio y gasto el Cura
pintor por cuenta de la Capuchet de la
Cabera — 012

Cabera

mas de descargo Sacerdote por mandado
de los Señores Alcaldes. de Cinco y medio
Jornaleros que estuvieron por la puerta de Sancheta — 040

mas cantara y media de Cinco que se gasto
en Concepcion publico por mdo de los Señores Alcaldes — 021

Rs. que costaron Cinco Rs —

mas seis Rs. que gasto el Mesonero en diferentes
cosas en la Concepcion — 006

Cinco Cpos

Mas de Septiembre de Cinco que se gastaron en Cpos
mandado de los Señores Alcaldes de cantaras y
Rs y no precio de Catorce Rs — 028

mas Cinco

Mas que se gastaron en Cpos otras tres cantaras y
de Cinco por mandado de los Señores Alcaldes por
Alcalde y Cuadrero a los de Antoñana a pre
cio de Catorce Rs — 042

mas de descargo Quince Rs que pago a Ade
guela de Cobrar de la Cofradia de las Animas de la
villa de Antoñana — 015

227

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Gallas

Y tiene apor descargo dos Rs que pago a
dha Abadesa de las Gallas ——— 022

Y tiene apor descargo sesenta y seis Rs que pago
a mui de Arroyo, por hauerle robado, y
se le auia comido el raposo, al mismo ——— 066

Corredera pos metido
17

Y tiene apor descargo vn Real de quatro quarte
dos menos de lo que monte el pie metido de dha
postura de corredera, por el precio de Y ——— 013

Y tiene apor descargo tres Rs y medio gastados de vino
con los Alcaldes de Mar Iuan, Cuando fueron
a Remis las tropas al puerto, y poner la cana lepa ——— 003

Y tiene apor descargo dos Rs que dieron a vna
mujer de Ororbia, por mano de los Alcaldes
que perdio vna capa tina, en vn Cerco, a los ——— 002

mas once Rs que dieron en dos Cargas a vn
pobre ciego, que estaba en el Hospital
por mano de los señores Alcaldes ——— 011

mas tres Rs que dieron a vn Mozo de Cabruda, por
Llebar las tropas al Cerro, y dar mano obra ——— 003

Pesada

Y tiene ciento y cinquenta Rs que pesaron a dha
de monte, por los mismos que se auia pesado
por la Plaza, por mano de los Alcaldes de Arriaga ——— 150

mas quatro Rs que gastaron con vn obrero
que hizo arena, cal, y agua, para acerrar la Casa ——— 004

Vino gasto

Y tiene apor descargo veinte y ocho Rs que costa
ron dos cantaras de vino que gastaron de
gasto por vnos cargos que echaron a vnos
Cerros de Cabras ——— 028

302

Hospital

Y tiene apor descargo quinze Rs que dieron
a la Muger de Antonio, para acerrar la puerta ——— 015

Vino gasto

mas da por descargo quarenta y dos Rs
que costaron hacer cantar a los de Vino que
se gastaron en Casa de Sn Matheo, los
dias que estuvieron arrendados los Ynfan
tes, y el mayordomo de la Villa, y el trupa de ——— 042

Prometido

Y tiene apor descargo tres Rs de ocho que se
dieron a vn Medico Extrangero en la postura
que Sube este dho mayordomo de esta villa ——— 084

Ninos espositos

Y tiene apor descargo tres Rs de ocho que
dio Sn Martin de la Torre, alcalde de dha
villa, para llebar el Ninno esposito,
a pamplona en ochenta y quatro Rs ——— 084

Y tiene apor descargo otros veinte y quatro
Rs que dieron a la Muger de la
tienen por dha mente, que dio al Ninno
esposito ——— 024

Vino gasto

mas tres cantaras de Vino, que se gastaron
en Casa de Concejo, quando se hizo Sn Miguel
de Alcalde la Corredera, y quenta de dha ——— 042

Trupas

Y tiene apor descargo cinco Rs y medio que
gastaron en Cebo, aceite, cabras, y Cabrones
y otras cosas para la Cena de dhas trupas ——— 056

17
Cerros

Y tiene apor descargo ciento y veinte y siete Rs que
se gastaron en dos Cerros de Cabrio, y en Cortar de
ra, que se compro en Cabruda, para el gasto de dhas ——— 127

474

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cmes
17

Yten da por descargo a ansi mismo pres.te q.e
costo una cantara de Cino quando sevino
mato el mayordomo de la villa y trujo alos Cmos — 013
Yten da por descargo quatro rs q.e pago de pre
sos q.e vino a prender y llevar la hende al Ex.mo — 004

Alcantarilla de
maestro

Yten da por descargo de dos ducados q.e pago a dos
mtros de palacio por la renta de la casa a pues
to Domingo del Campo de maestro de la obra y
miguel del Campo los libro a palacio de pues I
cantidad q.e pago — 110

Derechos

Yten da por descargo siete y dos rs y medio q.e
pago por los derechos dellos — 116

Yten da por descargo de los q.e pago a un hom
bre q.e vino de las Senoras alcaldes Jueves 9 de mayo 002
peregrinos q.e vino de verano
Yten da por descargo de los q.e pago a un hom
bre q.e vino de las Senoras alcaldes — 002
Yten da por descargo de diez q.e pago a Pedro
porel pormenor de leer un pregon de Cmo entre el Sr 013
Yten da por descargo veinte y dos rs q.e pago a
Dn Dr Grosso por la Armona de entierro
de capitan el postrero — 022
Yten da por descargo de dos rs q.e pago a un
Cmo con papeles de requisitorias mandados de
Las Senoras alcaldes — 002
Yten da por descargo quarenta rs de Cabalgad.s
y jumentos q.e pasaron por el Valle para la villa
para la entrada de ella y Corpus — 040
Yten da por descargo de diez rs que dieron a Juan
cabae por el trabajo de hacer las dichas tres cruces
consuyngada — 010
334

mas hombres y mulas que dieron a los Senores
de Justicia por la Separacion de mojones — 036

Puerta

Yten da por descargo ciento y setenta Reales
Reales que pago a Pedro Puerta por cierta cuba
de vino por Mano y Mandado pagar por
Vsu Justicias contra de la Villa — 174

Primera calle
para la llamada

Yten por descargo treinta y cinco rs q.e Bm.s
que gastaron en la vereda de pasada llama
La convento Sambres. que cantaron en la misa de
Concejo de Diez Carrillo Rexedor y Isabel Gonzalez
contadora a Sambre — 035

Yten se gastaron en dicha vereda seis cuarta
les de pan a doce quartos cada uno que montan
seis rs — 010

Cuesta de
Vera

Yten da por descargo Sauer gastado con Vente y
dos Sombres en la segunda vereda en Juan de
Enqueasitho Asimismo recibio Vente y dos alcan
Ces de Cino a dos q.e uno montan treinta y ocho rs — 038
y un y ocho mrs
Yten se gastaron en la vereda siete cuartales
de pan que costaron cada uno a precio de doce
quartos que hacen noventa y quatro mrs — 009

Tercera calenda

Yten da por descargo Sauer gastado en la tercera calenda
que sigue con rs de con doce Sombres que cantaron
Cmos Enqueasitho Alcalde de Vera
Doce a Sambres de Cmo a precio de sesenta mrs
quemontan — 021
323

Ayuntamiento de Oyón-Oion

y tenjegaltaron Cnotra beredq cuatro cuartos
de pan q costaron a doce cuartos y montan
cinco Rs y ventidos mrs ——— 005

22

quartobereda — y tenda por descargo Sancho garbado Cnotra
bereda q reside sico Cnel lagunaco especialtro
de dexo dr mrs de capdecacion la ventidos Rs
hombres ventidos beca a cinco bueyes de cinco de yunta
cuarta Sacan treinta y cuatro Rs y dr de joyo mrs — 038

28

y tenjegaltaron en la dha bereda siete cuartos y
medio de pan q eca de doce cuartos q son
Sacan seis Rs y ventidos mrs ——— 010

quintobereda — y tenscandubo en la quinta bereda Cnel capitolbes
Lasbonas de q es punto y clamino de eca guardia en
q ecasistio es pico condes y seis hombres jegalta
ron dos Rs y seis Alcumbres de cino a dos q eca
que Sacan ventidos Rs y dr de seis mrs ——— 027

26

y tenda por descargo Sancho galtado Cnotra bereda
cinco cuartos y medio de pan a doce cuartos que
Sacan siete Rs y ventidos mrs ——— 007

salario abrsa — y tenda para descargo de dos ducados que pago a dor sabriel
de Cegar de su salario de abrsor de la Reca — 110

maestrescuela — y tenda para descargo de ventidos Rs que pago a Maria
de este escuelas de Cobrar de sus cautaras de cino que
dro las quales se pidio Labilla por la secta de
nino del q pudo leo q fueron ——— 036

y tenda por descargo ventidos Rs por los mismos que
Cubrieron a ruego de manuel fez para limpiar
los candeleros de los santos Martires =20= — 020

253

y tenda por descargo doce Rs q pudo a juan de
ciopa tabanero de dollebar tierra a los hornos
y traer arena y otras cosas a Cnterbras de Manteca — 012

cordero delegardo — y tenda por descargo quimentos y seis q recibio
xon los corderos que dellebaron a logrono del
y una carga de Carbon ——— 506

multas — y tenda por descargo ventidos cinco Rs que
pagaron Moalguileres de los multados
y que dellebaron los señores beedores de la bra
ria mozra ——— 025

mas doce Rs que dieron a una marca de Auo
my Cauetmalo por la limento que dejo
a cerro esposit ——— 012

guardas — y tenda para descargo cincuenta Rs que dio a los
delegantes por Sauer serbido de los dias de Gua
da lec a mpo secha a Reca ——— 050

y tenda para descargo cabrue Rs de dos cientos y
ponte la dro los que tegaltaron Cn ecture de
para la yglesia ——— 014

mas de y mucebe Rs que le dieron e sacaron
para dercar el suso y poner la rre pa y
obras de las ——— 019

mas quatro Rs que se gastaron con las peras y
que fueron a cortar unas Ramas de
prado de los frenos para adereco de Sgano — 004

Mas trece Rs que costaron los cabues para el
Carretera de la carneceria ——— 013

655

Ayuntamiento de Oyón-Oion

mas quatro Rs que coltovo a Cruz para acabar
de dar Barrera ——— 004

mas tres Rs que costaron los ladrillos para
adereçar la sala de cayuntamiento ——— 003

mas seis Reales que pago a Martin de Barneda
por auer trabajado ocho dias en hacer seis pares
de cabos de tinaxes treçientos tres pos para
Labrea ——— 006

mas treinta Rs que costo Sacar de Narpeera
Labrar y traer la a la Cruz a Labrea en la primera
jornada ——— 030

mas veinte Rs que se dieron al trexidor Martin
de Capo Labrea por Saber de la Aguarda
ga Saber la paga de la Oxa de cermandad
en quinze de Setiembre de dhos ——— 020

mas doce Rs que se dieron a Blas de Ruiz
que fue a traer para la dicha paga como consta
de carta de pago ——— 012

mas dapa descargo de beynte y seis Rs que dio a
matias de Mendiola por auer traydo
Lastra que fue menester para el Corno de la
Cruz al ——— 016

mas ocho Rs que dio de Ambrosio palacios
por la limosnas de las misas que dixo el cura
espiritu santo y S. Juan ——— 008

Y mas dapa descargo cinco Rs que dieron de posadas
de Capo Labrea por la paga de Juan de Narrabolica de Labrea ——— 052

Dapa descargo veynte Reales que dieron a la Cuenta
o ropa la Caminada de Labrea ——— 026

Mas dapa descargo seis Rs que dieron a Diego ——— 006

180

Y mas dapa descargo quatro Rs que dio a Diego
Cabello que fue para el bisitador de los
Reales del Prior no ——— 044

Mas media cantara de Cino que se gasto
Las quales Cinco Reales se pusieron a Cargo ——— 007

Y mas dapa descargo quatro Rs que costo Sacar
los que estaban obligados a pagar a Bernabe
Segueba a maestro de escuela por quanto
Cruz i para mandado del Vermatro San
Cha i Samaniego Juez de Residencia en
Cienpo que estuvieron en dha Villa ——— 450

501

Por manera que suma y monta el descargo
que hay de resçibir a dho Pedro Ruiz
carrico como tal mayordomo de dhs
mill y quinientos y ochenta y un
Reales como consta de dha cuenta y
Recibo que presento y pasan de Suso
Dos de los tres mill y quinientos
y cinquenta de cargo es el alcance
Del dho mayordomo en dhs
mill y quinientos y ochenta y nueve
Reales, Salvo Error o

cargo ——— 1325 0
data ——— 1097 1
Alcance ——— 227 9da
1325 0

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Partida o mrs Cuentas pregupare
cere Leadas Sauer yendo fuera
Ycafaboeso Carta guarta y Jumo
Los en Alcon Sanlatano y declaro que
mes haber cinco Jagueno guesto alcon
quesa Ant Regimar ordeno de
quego el Cura Dey fee

+ Joseph Alcalde

+ Joseph gon Calvo

Franco dgo

Manuel fez Decyon

Martin de la ff
Po Blasion ff.

Pedro Sainz
Po Marentes

Jon Sanchez Cumano

+

En treinta de Genero de mil y Sos Cuentos y Setenta
y nueve Jamando se en Cuenta lo que
Cuadro Pedro Ruy Carrillo menor de cuenta pasado
de mil Sos Cuentos y Setenta y siete de su mayor
ynia que la de cartas de Sa Contenido por la te
nor y Resolucion de mento de alcalde y mrn de un
pobladon alcalde Ordinario, m'ola Ruy Ca
rrillo Procurador Regidor Antonio de
campo Diego del Campo - Manuel fernandez de ca
diego del campo - Po bernal de terraco menor
Juan de Cabezon y Larraca menor miguel
fernandez Pedro ruy Carrillo mayor Jose
Juanes Salcedo gden Sos cargos que se
Seuan Candeserro Cuentos y Setenta y seis Rs
Los quales acordaron se Cerrase por de la alcance
y lo firmaron los que sabian de que doy fee
Jansimo Sesellar a qual Sa por
Ruy Carrillo de Alcalde
Martin de la ff
Po Blas Sonz
Antonio del Campo
Manuel fez
Diego

Ante mi Jon Sanchez Cumano

1678

En la villa de Oyon a veinte y vn
dias del mes de Henero de mill seis cientos y setenta y nueve años se junta
ron en la casa del consistorio de dha villa los señores Justicia y Regimi
miento de ella a son de campana tañida segun se tiene de costumbre y por ante mi el
escriuano de Su Mag.d los señores Juan de Arana Alcalde ordinario por el estado de hijos
dalgo y Pedro de Mapoblazon ancianos alcalde hordin.o por el estado general
de labradores y pechos, nicolas Ruiz Carrillo y Thomas de
Leorza Regidores Antonio del Campo procurador general to
dos juntos y por ante mi el escriuano dijeron que por quanto
en el dia veinte y seis de Henero de este presente año
de setenta y nueve se tomo cuenta a
Diego del Campo y a Pedro de Terraco menor, y a Nicolas de
nor y Joseph de Alcalde mayor Joseph Gonzalez Fren
gen Juthna Regimo y por lo que hizieron el dho año
de setenta y ocho de los propios y rentas de esta
villa que se les hizieron a su cargo en dho año y dieron
cabo primero como aquellas hicieron tambien y como se
gun tuuo mayor y menor Pedro de Cabredo y Larracamon
Pedro Gomez mayor y menor Miguel de Campo y Pedro de
Terraco mayor Joseph de Alcalde Pedro Ruiz Carrillo
mayor menor. que son los que al presente son y por
que para la buena cuenta y razon que se ha de dar
y toma con cargo y descargo assi a ellos como a los
demas sus antecesores en dho cargo como a los que
cabo hizieron en esta villa

Cargo. a dho Cabo

Alcance de Pay — Primeram.te se le haze cargo al dho Diego Cabo de dos mill docientos y setenta y nueve Rs que adeudo a dho Pay su Padre menor mayordomo que fue de los propios y renta[s] de dha villa a fin del año pasado de setecientos y setenta y siete como consta de su alcance — 2279

taberna — Ytten se le haze cargo al dho Diego Cabo de ciento y ochenta ducados que debe cobrar de Domingo Bermejo por la renta de la taberna de dho año de setenta y ocho en que se remato que importan mill y ochocientos Rs como consta de dho remate — 1980

Horno — Ytten se le haze cargo de nouecientos Rs que debe cobrar de Juan de Olabarria por la renta de los Hornos de dho año de setenta y ocho como consta de su remate — 0900

Lobera arrendada — Ytten se le haze cargo de docientos y cincuenta Rs. que debe cobrar de Mrn.e de Lecaroz de Arganduña por la renta de la Arrendada de Lober de — 0250

trupal de Lagarte — Ytten se le haze cargo de quatro cientos Rs. que debe cobrar de Josep de Lagarrepa por la renta del trupal de Lagarte — 0400

arbitrio de Obra — Ytten se le haze cargo de treinta Rs que debe cobrar de Juan de Olabarria por los mismos que queda de dar Juan de Olabarria por los mismos que queda — 0030

5809

renta de Alaiza por cuatro años de tabernay Carnicería de dho año de setenta y ocho — 3300

corredurías — Ytten se le haze cargo de ochocientos Rs que debe cobrar. de Mrn.e de Lecaroz por la renta de la corredurías de Sanmig.l de ochenta y siete de dho Sanmig.l de setenta y ocho — 0900

arrebotica del horno — Ytten se le haze cargo de quinientos y cinq.ta Rs que debe cobrar de Josep Delicado rrena por la renta de la arrebotica del horno de dho año de setenta y ocho — 0550

Juez de 1.a Inst.a — Ytten se le haze cargo de quatro cientos Rs que debe cobrar. de Josep Cabal por la renta de Juez de 1.a Inst.a de dho año de setenta y ocho — 0400

fruto decimal de Lavi — Ytten se le haze cargo de trescientos Rs que debe cobrar de Mrn.e de Lecaroz de Arganduña por el valor del fruto decimal de la parte de Vlla del dho año de setenta y ocho — 0300

canteras — Ytten se le haze cargo de trescientos Rs que debe cobrar de Mrn.e Lopez de Lecaroz por las rrentas de las canteras que en ella se hallaren rematadas — 0300

Fiel de Medidas — Ytten se le haze cargo de doce Rs que debe dar Manuel Ybarra por el derecho de dar Sal en la Villa durante el tiempo de su arrendamiento y de las Medidas de Pan y Vino a cuia cobranza esta obligado como consta de su Instrum.to — 0132

5882

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Lacano pestarreo

y tiene de Salcar cargo de cinq Rs que a
cobrar de Lacano de estas Villas por los mrs
mos que ofiçio a la Villa en la postura que
fico della alberjana ——— 050

rebera

y tiene de Salcar cargo de quatro Cientos Rs que
ybo de cobrar de cinco cobernes de tierras por
La renta de Lamiebe de la rebera de Rio año — 400

Agua estancada y arenas

y tiene de Salcar cargo de dos cientos Rs que a
cobrado de Juan de Sesa vezino desta Ciudad de
Logrono por las aguas estancadas y guilla
mon leey anter ——— 200

Agua de San Juanes

y tiene de Salcar cargo de dos ducados que cobro
de los herederos de Juan de Sesa por las aguas
sobradas que se dan ——— 110

Agua de morada

y tiene de Salcar cargo de quarenta Rs que se
an de cobrar de los vecinos de morada que tienen
Lamar en el termino de estas villas y riegan — 040

Vmg mz

y tiene de Salcar cargo de diez Rs por los mismos
que se an de cobrar de dos molinos por las aguas
que se dan para arregar sus heredades de s. asi la se
Aspilcaga como las del termino de la Ciudad de Logr — 100

Anafe de morada

y tiene de Salcar cargo de dos ducados que se an de
cobrar de anafe de morada mayor que se
de miguel de Luesa por otros tantos que paga
en cada un año para la fiesta de Nra Sra de Agosto — 022

Agua de Esperillo y otras

y tiene de Salcar cargo de treinta y ocho Rs que
montan las aguas de Llastonal, Esperillo pun
te de Logr. y otras que las a de cobrar ——— 308

1230

Penas de la Sta

y tiene de Salcar cargo de Ciento y treinta y tres
Rs. que montan las penas de aguas que se
ronpen la Sabbath del año ——— 231

Penas de

y tiene asi mismo de Salcar cargo de quin
ce Rs. que montan las penas de
y dar por la guarda a los veçinos de es
Villa y moreda ——— 500

Puente y Puente

y tiene de Salcar cargo de cinco y cinq Rs.
que se a de cobrar de los que
mayor de morada en la puente de Logrono
a las Casas arala Sta ———

Portazgo Portazgo y Puentes

y tiene de Salcar cargo de treinta Rs que se a de cobrar
de los Serreçi por andar hyjada a sus bueyes en
Las Viñas de noche ——— 030

Cathigos

y tiene de Salcar cargo de quarenta y cinco Rs y
medio de cobrar de Rs Raymundo de Lanor y Fermin de
mendoza por hauerles cogido la Sta Jenoveva — 044

Vezeo

y tiene de Salcar cargo de Ciento y nouenta y cinco
Rs. que importaron siete fanegas de trigo que
se acaron de vezeo para pagar los pronchos de la
parroquia a quien cada una de quarenta y dos — 294

Y de trigo

y tiene asi mismo de Salcar cargo de ochenta y seis
Rs de dos Carneros de dos anegas de trigo que se a
caron del dho pozo para dar a los Maestros Cuenta
por Cuenta de los que importaron la misa que se
tuvo para alegrar a los que se an de arar — 084

y tiene de Salcar cargo de veinte y seis Rs que importo de
vezeo y medio de trigo que se cobro a Diez y seis
por la renta de la casa a que le pertenece la fuente — 063

1406

Ayuntamiento de Oyón-Oion

mas trigo —
y tiene de Salvado dos arrobas de trigo que tiene a razon de dos por dos para dos para que lleve en Razon mexia de Cruz Bracheta de cebada que importan al dho precio de Ciento y dos Rs ciento y sesenta y ocho Rs — 168

Rastadeca rrebonadelo seu — Y tiene de Salvado de sesenta y seis Rs que se ha de cobrar de los reos Cabal para Carretas a Razon de dos Rs cada arroba de los que se hacen de fibras de sesenta y dos que se hacen la dho — 076

Y tiene de Sacc cargo de sesenta y cinco Rs que importaron los dos memorables de Andres de Cea de Padegermandad de cada de sesenta y siete de que no tiene data de cuenta — 750

994

Con manda que tiene mayordomo Sr. Marzo que se Saca de dho Diego Cabo Como tiene mayordomo de los propios y rentas de la Villa Cristiano de Cruz de cada una Ciento y sesenta y nueve como consta de cuenta y sesenta y nueve como parte del dho Cargo Como mi

Cuenta y venta y un Rs de cada una para los que se tiene Tomas Cruz Cabe Cuenta de dhos mayordomos los mas abe Cargo por siguientes — 1532 dr

El Cargo

Cimo Cargo — Primeramente da por descargo trece Rs que costaron descantara debir que se gastaron por mandado de los señores alcaldes en Cargo de Cada uno mes de septiembre — 013

6mo Cargo — y tiene mismo el dho mayordomo segundo de Genero se gastaron en Cargo y por mandado de los dhos alcaldes descantara de vino a precio de cada que son dos Rs — 018

033

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Binolengo — Mas el dha dela vnayerriega tarro Cayo conzexo otras Rescantheras y media Lebno por mandado de los señores Alcaldes a dho precio a diez y vn Rs — 021

Prometio estaberna — Jtan Yo por descargo se le diesen a Dn Amigo de Cermeño por Apoderado que fio de Estaberna Rs Reales de acho a precio de veinte y siete Reales que balen setenta y vno — 071

Prometio dela rrebotica alcalde — Jtan ansi mismo se le dio a dho dicho alcalde vn Rl de acho de dicha pro metio En la postura que fio dela rrebotica de Alcalde que costo Veinte siete Rs — 027

Juan Pelleca ceyse — Jtan da por descargo otro Real de acceso que se le dio a Juan Pelleca ceyse por las obras que fio En la postura de la ceyse que costo a dos Reales de Vellon Rs — 027

Prometio de yerno — Jtan da por descargo otro Rl de acceso que se le dio a Mendoza que costo otros Veinte y siete Rs. por las obras que fio dela Yerno — 027

163

Mas por mi dicho — Jtan ansi mismo se le da por descargo a dho dicho alcalde que se le dio a Juan Pelleca por la postura que fio dela Yerno — 027

Prometio dela Yerna — Jtan ansi mismo se le da por descargo a dho dicho alcalde que se le dio a Juan Pelleca por la postura que fio dela Yerna — 054

Prometio de la otra — Jtan da por descargo otro Real de acceso que fio En la postura que hizo la otra parte — 054

A dha otra — mas se le dieron a Josepe Jmerino por la obra que fio En dha a dha otra otro Real de acceso a dho precio de Veinte siete Rs — 054

Embarcadero — mas se le dieron a Pedro Ruiz de Tejas. para adereçar el Embarcadero de la casa — 006

Alferez — Jtan se le dieron a mas de seis Rs. que tuvo de gastos en papeles bastantes para que se le diesen en este Pueblo y para dar los testimonios a los Alcaldes — 004

Obrero — mas se le dieron en vn obrero que estuvo adarreando y rrefrescando la casa de la Audiencia no de costa por ser alcalde Rs — 008

mas en dhos Rs. y medio que gastaron los Alcaldes en ir a rreconocer la obra de la Yerna — 005

216

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Comidade quentas

Y ten la Por des Cargo Cien to Y qua rentaysocho R.s que se Tastaron en la Comida que Hecho el dia que se tomaron las quentas delaVilla a los Señores de Justicia y personas de ayuntam.to que se hallaron en ella a mo Conso de Merienda la Por menor 148

Vino

Mas ocho Reales de vna Cantara de Vino que se Gasto el dho dia en la Casa delaVilla 006

Capaços

Y ten da Por des Cargo Cien tos y diez tay dos R.s que Montaron dho Sueldo dho Capaços que se hizieron para el dho Sal a Nuebe Cas tellanos que hacen dha Cantidad 162

Sn Cucufate

Y ten da Por des Cargo quatrocientos y quarenta y quatro R.s que se Gastaron el dia de los Santos Martires en la Comida que hecho Y Cena que se dio a los Señores de Justicia Predicador Y Organista Y demas personas de ayuntam.to y muchos y otras Personas con pan dulces escabeche frescos Y lo demas que se Gasto como consta de Memo rial de por Menor 444

Vino en la Comida

Y ten da Por des Cargo quarenta y ocho R.s Por el Gasto de ocho Cantaras de Vino que se Gastaron en dho Comida apar la Cena Y dha de los Martires en la Comida Y en otras Cosas 048

808

Marbres

Y ten Anime mismo se Gastaron en dhas quatro Cantaras de Vino en la Casa del Concejo Y en dhas fiestas de los santos Martires a dho precio 024

Predicador

Y ten da Por des Cargo los Nueve cientos que se le hizieron al Predicador que á estado a dhas fiestas que Gastaron Cinquenta y quatro Reales 054

Musicos

Y ten da Por des Cargo dhos dos Reales de a ocho que se dieron a los Musicos a dho precio 034

Payxero

Y ten se le dieron a Pedro Matheo el Payxero Cinquenta R.s Por su trauajo 050

dancadores

Y ten se le dieron a los dancadores dhos Cinquenta R.s 050

Presoneros y Payxero

Y ten Sirbio de Costa Cone Presonero y Payxero Y Cone Salario de Presonero y se le echo Setenta Y Cinco Reales 071

Coetes

Y ten se Gastaron en la dha fiesta Seiscientos y diez y seis Cohetes a Cada Cena quarenta y Nueue Reales que ha an Cinquenta Y quatro 054

Paleros

Y ten da Por des cargo Setenta R.s que se dieron a los Paleros Por Man da do de los Señores Alcaldes Por hom bre el Rio de alla a Nuba 060

417

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Libros — Iten da Por descargo el dicho Mayordomo que costaron los libros que se hazen para asentar los Pasos y pecunias — 020

Salario de Procurador — Iten dies Ducados que se taxaron al Procurador por su Salario por los Autos de Visita de la Parroquia — 033

Reloj — Iten dos Angelas de Reloj que se Pusieron para el aderezo del Reloj y la grillo que costaron Cinco Rs — 005

Palas — Mas dos Rs que costaron dos Palas para el Retablo — 004

Sogas — Mas tres Sogas que se hizieron para el Retablo que costaron seis Rs — 006

Cirio — Mas media Cantara de Cirio que se Pasto con los Ducados que pusieron el Retablo de la Capilla que costo hoy Reales — 003

Oficiales — Mas quatro Rs que se Pusieron de Pan con los Oficiales de Marquar los Ayermos Lechos quando se Pusieron el yeso quando se Pusieron la Caraleja — 004

Oficial — Mas seis Reales que se dieron al Oficial que anduvo Pintando en el Retablo del Retablo Cinco — 006

Cirio en 9 — Mas se Pusieron en Publico Concejo la Cantara de Cirio que se Pusieron en la Parroquia el dia que se bolvio a Vendar la Peuotica de lo Pecunias — 081

Diezmos — Con la provincia hoy Cantaras de Cirio que costaron del Señor Rs Se Pusieron en seis de febrero — 016 2/4

Prometido de Neuotica — Iten da por descargo en Realdea ocho que se le dio a Joseph de Avila Por la Vendacion de la Neuotica de Nro Señor que costo Cinco y seis Rs — 021

Item Preste — Mas se le dio a Martin Saenz por la Misma Razon ocho Reales de a ocho — 021

Mas se le dio a Joseph de Vicario Menor ocho Rs de a ocho por la Misma Razon Por hauer Sangrado las Almas Por Cinco que se hallaron ocho — 054

Colector de Bulla — Mas Cuenta y quatro que se Pusieron en Cantidad de las Bullas el Colector y Otras Personas que Cenan con dos Cnel Pasto que se hizo dieron Caime Cirio Cebada Cebadas Cosas Caimas — 034

Pedro Saenz de Mazen tro — Mas doce Rs que dieron a Juan Sanchez quando fue con Pedro Saenz de Mazenten a Logroño ha ablar a Don Juan Marzon sobre lo que se ha de hacer en razon de la Casa de las Tierra — 012

Cirio — Mas en Cinco y ocho de febrero se Pusieron en publico Concejo dos Cantaras de Cirio que se quando se Juntaron la Vez sobre lo de la Parroquia de la Vna nombraz aprendicadores y disponer el dinero de Hermandad y la Cofa — 011

181

Hermandad y Cofia comun

Iten da Por del corso nouecientos Jnouentay dos Reales que pago para la Paja que hecho Entaulla delas dhas acebaxamiento de hermandad y Cofia Comun como Consto de Cartas de Pago que estan en mi poder —— 992

Martin dela Poblacion

Mas debe N. que pago a Martin dela Poblacion por aber ydo a la Cofia de la Guarda ha hacer la Paja dela Varda de Arriua —— 010

Perdida de Plates

Mas da Por del corso Cinquentayo cho N. que cobraron Mas los Reales de Cobre que tomaron en esta Cofia para hacer Arapaja alogue En la dha guarda los pasaron que fue a Cuenta y Sera Cargo a Cuenta y Cinco y dete y En el cobron de a quatro Reales perdieron quatro N. —— 058

Mas ocho N. que Cobraron las Vacas Para este Año de Setenta y ocho —— 008

Primeramente el Pastaron deue Mer dha que se En tro mebe En la nueua seis Cantaras de Vino aprecio de Cinco N. Montan treinta N. —— 030

Mas Mas dha Pastaron dicy seis Quartales de pan aprecio de quince quartos Montan Cuenta y ocho N. —— 028

Segunda dha

Iten el Segundo dha Pastaron ocho Cinco Cantaras de Vino al dho precio hacen Cuenta y cinco N. —— 025

1151

Mas Mas dha Pastaron seis quartales de pan a quince quartos cada uno que hacen dies N. y Cuenta Mrs —— 010-20

tercera dha

Iten En el tercero dia que En tro se debe En la nueua Pastaron ocho Cantaras de Vino aprecio de Cinco N. montan quarenta Reales —— 040

Mas Pastaron dho dia doce quartales de Pan aprecio de quince quartos montan Cuenta y Un Reales —— 021

quarto dia

Iten el quarto dia Pastaron Cinco Cantara de Vino y seis quartales de pan que fue el dia que se Cargo se heziua la Heuera que hacen nueue N. Mrs —— 013 2/4

Replantar el Majuelo dela Vª

Iten el dicho que se fue a Replantar el majuelo dela Villa de Pastaron Con seis hombres que a tres reales cada Dorna les aprecio de qua tro N. que hacen Cuenta y quatro N. —— 024

Mas el dho se hizo de Pastaron los Mismo Peones y quatro quartales de Pan a catorze quartos que acan cen N. y Cuenta Mrs —— 006-20

Mas Pastaron En la Comida que se hizo de Pescado a cuyte Huebos y Sardinas cien N. —— 006

Poda

Iten Pastaron el dicha que se fue a Podar el Plantado de la Villaua Cantara de Vino tres quartales de Pan y dos libres de Pescado

120

Yten media labra de Sr Agte que todo
Monto Catorce Reales ——— 014
Cava del ma Duelo Y ten de Tassazon quando le fue
a Cavar el Ho mas suelo de la Casilla que
ha Cantara y Media de Cebada
das ducado Cantara de pan Berde
quartales a trece quartos de Cno
y de lemon les sees quartos R.s que
todo hace sesenta y tres R.s mrd ——— 063½
Ojo planta Yten el drago que le fue a ser planta
a Matazebra de Casa Reglantar el
Mal suelo de la Casilla Conque la Cho
y Casa la dura ocho Reales ——— 008
Regalos para dos Mas Berde y quatro Reales que le
dieron a las personas que Regaron
los Prados ——— 024
Carta de Casa Yten de Tassazon por dos Carros sesenta y
cho R.s que Sedujeron a la persona
y Cno a Sacar la Executoria
de la braza Cnderecho y Tasso
y hico mientras estubo Cnestabilla
y Con el Papel que quiso ——— 068
Puentes y Agnano Yten siete Reales que de Tassazon
Con el Sr. Alguacil que binieron ac
ta Villa y Barrandam.to del Corregi
dor de la Ciudad de Logrono a Certa y
dependencias ——— 000
Cno en q Yten mucho Cantara de Cno que de
Tassazon en Ayuntamiento Concejo Por mandado
de los Sres Alcalde los dias que estubieron
dazon la cuenta a precio de Medio

184

Pion Mas tres Reales y medio na Mano
de Cabredo dio Pallebar los Casillos al
Puente ——— 0003
Pion Mas media Cantara de Cno y reja
do quando repudieron las piedras de las pu
Entes de la presa y lapo lesa ——— 0003 ½
Mas dos Reales y siete dieron a Un hom
bre y llebo una cedula de la guarda de la
Villa de moneda ——— 0002
Mas siete Reales y Cortto una Can
tara de Cno y gastaron Diez hom
bres quando fueron a cerrar el Pso
de Castonar ——— 0007
Par Mas dos quartteles de pan fregaron
en dha Vereda entre Diez hombres
a Prego de honze quartos haziendo R.s
y bein.te mrs ——— 0002
20 mrs Mas Un Real de agua dio y Toledo
Trabajo de Amanecer Asistio la dereca de
la Comida el dia de Mar martes y por
el dho Real ——— 0013
Pion Mas tres Reales y Tele dieron a Miranda
Cabredo dio por limpiar el Pso de
abajo para dar Carne ——— 0003
Lunes 9 Mas tres Cantaras de Cno fregas
taron en pp.o Corrego. Endo recamanzo
y fue el dia y seguro. En la Tendam.to
guarda del Campo y balen Tinte
y Un Reales. ——— 0021

0051

Vinoenq, Mas se gastaron el dia de San Joseph, enpp, conzexo dos cantaras de Vino bol biendo a poner en arrendamiento la guarda de los campos y balen dies y siete reales y medio ——— 0 0 15 1/2

Cirios Mas tres reales y medio para el balor de un real de aquatro. y Feleciano Ramon de Sazatra para traer la muela para haserselo y pedido. la Villa ——— 0 0 13

Vino Y ttten beinte y un reales y Cortesa ron tres cantaras de Vino y se gastaron enpp, conzexo. en quinze de abril por mandado de Mr señor alcalde ——— 0 0 21

Demanda Y ttten da por descargo de ssi en torgachen ta Vaino reales que se gastaron en la comi da y pedio la semana santa a los Vesinos. y bimerone confesores y los Señores de Justicia enpan bino y fres co. que bo de Vsar y otras cosas como consta del memorial. de parmenes y escribio al mayordomo. ——— 0 2 8 1/2

Predicador Vinoenq, Y ttten ciento y ocho R, y se le dieron al padre predicador en Abalor de los dobles que se pendio de predicar ——— 0 10 8

Y ttten beinte y un reales y Cortesa ron tres cantaras de Vino y se gastaron enpp, conzexo por mandado de los Sres alcalde ——— 0 0 21

Y ttten Vn R. reales y se le dieron a Simon de cabrelo co. Por Vegan los prados ——— 0 0 21

0 4 8 1/2

Vinoenq, Mas se gastaron enpp, conzexo tres cantaras de Vino. quando Vino el R. Don Juan de marañon por mandado de los Señores alcaldes ——— 0 0 2 3/4

Cabares de mayuelo Primo de, se gasto en el mayuelo de la Villa con ciento y seis hombres que subieron a cabando. sacamen tando y cabando nueve cantaras y media de Vino. a precio de siete reales y ha zen de ttenta y seis reales y medio ——— 0 0 66 1/2

Mas se gastaron el dicho dia beinte y seis quartales de pan cor ttes a precio de tres equartos y haren treinta y nueve reales y tres quartillos ——— 0 0 39 1/2

Mas quatro libras de pasas a precio de tres reales haren doze reales ——— 0 0 12

Vinoenq, Mas el domingo de Pasmo dos de pas caron enpp, conzexo tres cantaras de Vino. a siete reales poniendo en arrendam la guarda de los campos y haz en beinte y Vn reales ——— 0 0 21

Vino enq Mas a tres dos cantaras de Vino y se gastaron en dicho, conzexo quando se hizo el Vema tte de los arrendam, de las guardas haz en beinte y Vn reales y quatorze ——— 0 0 14

Hermandad Y ttten da por descargo veinte y ocho reales y quatro reales que se repa garon en la boza de beinte en seis dobles a Vn real cada Vno y dos reales y medio, como consta de cartas pagos y requesitos debiendo quinze R ——— 0 6 6 4

0 8 1 0

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas ocho Reales de Sarberas del Dñero
de la Villa de Segovia ——— 0008
Mas 12 Reales de ocho ffs de los Regidores
abogados y dos pareceres sobre la consulta
de las guardas ——— 0027 ½
Mas Catorze Reales ffs de cortar y sacar
en dos Carros la Piedra para el Puente al ——— 0014
Mas dos cientos y Cinquenta Reales ffs de
Ciudad Real para abe Pleitos y pretensiones de
la Ciudad por los mismos ffs de los
Regidores Comissarios ——— 0250
Mas diez y seis Reales ffs de costas de
los libros ffs de hazer con para la Villa para
asentar gastos y pecunias ——— 0036
Mas docientos Reales ffs de las Rentas de
guardas por haber sido reelegido En con
traso. Para Entrar a guardar ——— 0200
Mas diez cantaras de Vino. ffs de gasta
dos en Comp. Concexo En las quales fue cond
nados. en diez de oro. por hauerlo
Introducido en los Terminos de esta Villa ffs
y sacada por ffs ——— 0007
Mas se gastaron en Comp. Concexo. diez cantaras
de Vino. en Vltimo de abril. para Visita
Justicia y parellas. Veinte y un Reales ——— 0021
Mas ffs costaron dos peticiones ffs hizo el
Procurador En Razon de los de las guardas
y para dicha ——— 0015
0578

Mas. segar tuvieron En Comp. Concexo diez cantaras de Vino el dicho ffs Estando Expresado
mesa de mes de Señora de Segarda. a precio
de ocho Reales ——— 0027 ½
Mas Doze Reales ffs de la Ciudad hizo para
la asistencia de Hospital. para mandados
de los Señores Alcaldes ——— 012
Mas Cinco peones ffs de echaron en el mar
Viejo de la Villa En Replantar echar
morgones y mudar y Repodar y tapar
ffs costas de dichos Alcaldes. quarenta Reales ——— 040
Mas de cortar la planta y limpiar
la, Rios Reales ——— 006
Mas doze Reales ffs de la Ciudad hizo
este Auto para ffs de los mismos ffs fueron
hasta Reales quarenta ffs fin de la Villa
obligacion de pagarle ——— 012
Mas se gastaron en Comp. Concexo. de
cimo dia de Pascua de Espiritu Santo
diez Cantaras de Vino. a nueve Reales ——— 027
Mas diez cantaras de Vino ffs se le
varon el dicho dia a Santa Lucia ffs costaron
Veinte y Cinco Reales Vellon por haverlas traydo
el dicho dia ——— 025 ½
Mas una Cibera de Corcha ffs Calleboas para
regadio quando se hue por la agua ffs
Costo quince Reales ——— 015
162

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas dos Reales de plata q se Resonpela
timosna de Misa q por ellos Nro S.r y m.
Mas diez Reales q se dieron al q trasoda
agua

Segunda / Mas de Real derecho q cobro la viª
q se trasoo. para la Nomina de Segunda
q por Al tiene Reales

Mas ciento q beinte y quatro quar
tales depan q se llebaron a Sn Pedro
de Segunda aquejo de onze quartos q.
ha cen Cien tos y beinte y quatro Reales y ca
torze mrs

14 mrs / Mas beinte y quatro cantaras de
trigo q se llebaron a dho Nomina
q sino. q se llebaron a dho Nomina a
quejo derecho Reales y medio q hacen
doçientos y quatro Reales

Mas dos cantaras de Sino. q se lle
baron a Santa Mª a para Nra Señora
la de trese del mismo dia q cobraron diez
y siete R.s de Sino

Mas Diez y siete Reales y medio q los
Mas Diez y siete Reales y medio q los
mas de una libra tera q se llebo dha
Nomina

Mas dos libras de Sirgo chos bañados
de la Vegna para la mesa de Maria
dos como de la Vegna q cobraron a dos
de Reales

Mas siete libras de pesa q se gasto
ron en la Nomina q para la mes.a q se dize
q se pasan hasta hasta dos limones. q cos
ron a precio de quatro Reales cada una
q hacen beinte y ocho Reales

Y ttem beinte Reales de pesos para la mesa

Y ttem siete Reales de una libra de lon tosina

Y ttem Doze Reales y beinte y quatro mrs q
costaron ocho libras de Carnero para la olla
a Precio de diez y ocho quartos y medio que hace
la dha Cantidad

24 mrs / Y ttem dos Reales y medio de dos libras de
Vaca

Y ttem de dos libras de tocino Cinco R.s

Y ttem de dos gallinas diez y ocho R.s

Y ttem de dos libras de garbanzos diez y
tres quartillos

Y ttem de toda especie de yerbas

Y ttem de dos cargas de Carbon q se lleba
ron para asar la Carne y hacer la olla
Veinte Reales

Y ttem Veinte Reales q se dieron para
Aguil de las caballerias q llebaron los
Señores del Cabildo.

Y ttem Un Real de dos q se gasto de Anibe
en Segunda.

Mas de Sirias segadas ron ocho Reales.

Y ttem sesenta Reales q costaron dos
fanegas de Cebada q se llebaron para las
caballerias. en q fueron los Señores del
Cabildo. q las llebaron al Vequasoe

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas quatro Reales que se dieron a Juan de Arze de Portazgo de Casa de Pepeza — 0 0 2/4
Mas siette Reales y medio q costo tanto de — 0 0 7½
q se hizo de demanda p.a Para en Pinar en la Comu.n da y para la demas gente
Pinoseng.
Mas Diez y siette Reales que costaron dos Cantaras de Seuo q se gastaron en — 0 1 7
Pp.s Conzexo el q dehizieron notoria las q.s hordenanzas q.e se pusso reparo de llevarse
el trigo del Apossito — 0 1 7
binoenaiun Ittem vna Cantara de Seuo q se gasto Cordun tam.n q. dehizieron
Hamr. Alcno. para tratar sobre la moneda de Cobre sobre la Cerca de la Cruz del
Prado de los Frayles y por ello ocho Reales y medio — 0 0 8½
Mas doze Reales q se dieron de limosna — 0 1 2
q.enta de lo q. adehauia Pasado — 0 1 2
Ittem Veinte y un Reales de Salario
Cu.n dos pellexos. q. fueron a Peñafiel — 0 2 1
Binos Ittem cinquenta y quatro alcu.n
bres de Vino. q. se gastaron en Rasgu
andas que adestinaron a Laguarda del Pal
Puesta a razon de Diez quartos q. hase
senta y dos Reales y Diez y ocho mrs. — 0 6 3
1 8 mrs
Mas Diez quartales de Pan q. se gasto
ron en las mismas personas q. fueron a
quinze quartos q. hazen beinte y cin
co Reales y medio — 0 2 6½
160

Mas Diez y nueve Reales que se les ha
dado a soldados q. estavan hoy de guar
Magest.d en Sn Sebero — 0 1 9.
Abogados Mas quatro Reales de ocho q. se les die
ron a quatro abogados q. se Juntaron
a de Hazer. sobre aquiento cabsa
causa. de Apellacion q. se Interpuso
tto Reales cada Uno q. monta Cien
to y Veinte Reales — 1 2 0
Pinoseng. Mas se gastaron en p.s, Conzexo por
Mandado de los Señores del Acuerdo
Cantaras y media de Seuo. a razon de
ocho Reales y medio hazen tre
ynta Reales menos Inquantillo — 0 2 9½
Mas beinte Reales que costo la
ca de Apellido de Juris.on para
llebar a Valladolid — 0 2 0
Ittem Seiscientos y beinte y qua
tro Reales. q. se dieron a Juan de
Marquatto por quenta de las obras
de las paredes y del prado de Nogue
nos y las cabtadas del Camino de
Pinon por tasacion q. hizieron Juan
de Hernander y Joseph. de Manzanedo
mo Contto de q.n declaracion q. exhibie
ron firmada de sus nombres. por ha
beri do personas. del Conzexo nombrados
p.a dho efecto — 6 2 4
812

Ayuntamiento de Oyón-Oion

maxuelo dela.

Mas se gastaron beinte y quatro quartos
a pan y quando se fue a echar el maxuelo.
de la Villa a preçio de Doze quartos y hazen
beinte y quatro Reales ——— 031

Mas se gastaron en dho Dia en dho
maxuelo. o cho Cantaras de Vino a preçio
de ocho Reales y hazen beinte y quatro R. 064

Mas diez libras de Sardinas a preçio de
Diez quartos libra hazen Siette R. ——— 007

Jesus en q. Mas se gastaron en dho Dia en Cnpp. con exeso
que Catro Cantaras de Vino a preçio de
o cho R. y hazen beinte y dos Reales 032

San Sd. Mas se gastaron npp. con exeso dia de san
Juan tres Vobos a pan y fue taron sesenta R. 060

Mas se gastaron en el mismo dia doze
Cantaras de Vino a preçio de ocho Reales
hazen noventa y seis Reales ——— 096

San Do Mas el dia de san Pdo se gastaron en Cnpp.
con exeso otras cinco Cantaras de Vino
al mismo preçio ——— 040

Vinos en q. Mas otras quatro Cantaras de Vino
que se gastaron en Cnpp. con exeso el dia y fue hizo
Postura en la Cana dicha a preçio de Siette R. — 028

Vinos en q. Mas se gastaron el dia de san Juan en Cnpp. con
exeso. quatro Cantaras de Vino al mismo
Precio hazen Veynte ocho Reales ——— 028

Y ttem da para de cargo ocho Reales y fue le fueron
al Pior para ayuda a los gastos sobre el pleito de las
panaderas. y. Una peticion ——— 008

391

Panaderas. Y ttem Veinte Reales y dio a Pedro
Pelada por mandado de la Justicia para la
mas semana ——— 008

Vequisitoria. Y ttem Veinte Reales y fue le dieron a
Antonio Vomo. quando fue con la Ve
quisitoria en busca de Thomas Abal
puesta por mandado de S. S. Alcalde — 020

Vequisitoria. Mas Diez y ocho Reales y fue le dieron a
Dom. de Soldo por la misma Razon
y fue anabarra ——— 018

Y ttem Cien Reales y fue le dieron a
Jacinto Manz por la asistencia y fue
bo en Corte de Villa sobre la muerte de
Juan de Olalde por mandado de S. Al
calde Mun de la Poblacion ——— 100

Mas Un Real de a ocho y fue le dio a
un hijo de Don Jacinto mazuelos 025

Mas quarenta Reales y hizieron de
ocho en ocho dias y estubieron aguí
sobre lo. suso dho por mandado del S. Al
cal de Poblacion ——— 040

Mas ocho Reales de pen y binos dia
que se fue a los mozones ——— 008

Y ttem se gasto el dia de San Juan y San
Pedro. quatro Reales y medio de Vebe — 004 ½

Jinos en q. = Y ttem en Seis de Siette de Julio se
des de aquí hasta lo gastaron Por cantaras de Vino Cnpp. con exe
de los Vinos en so y por mandado de los Señores de Cabildo asiste
mientes = Reales hazen catorze Reales ——— 014

238

Vinoenq.
Ytten se gastto enq, conzexo dha ffiesta
la vinda de 20 anttaras apicho de viette Rs 1/4 — o 14

Vinoenq
Ytten o stas Dos anttaras de Vino ffe gastta
ronenq, con zexo ffe hizo para ffe sellebase
al ttiro. de Aposietto, a viette Reales para
dos señores tenientes — o 14

ffuen
Ytten se gastaron enq, conzexo enbóin
ttes viette de Agosto dos anttaras de Vino
ffe Junto para hazer el Repartim.to de la
vinda de la tezoreria a dho efecto hasen — o 14
Ytten Dios Reales ffe dieron al Sp.
ttivo para afinar las penas y el maz.co de
la Villa — o 1d

gasto de la Colación de Stana
Ytten se gasto en la colazion de vino
za Santta ana a pan Vino ffuttadesien
ttas y ocho Reales y medio — o 6 8½

gasto concejil, y Diputados
Ytten da para descargo de ziento ffobin
te y dos Reales ffe gastaron en el. dia
pattado y catorze personas ffueron
consumid enpan bino y todo lo demas de ze
bada y demas gastos en los dos dias
ffe estubo en esta Villa como en lo
memorial de parmenor — 322
Ytten quatro Reales ffe gastaron quan
do fueron a bisitta de mojones dadiesa
a para Villamala — o 04
Ytten tres Reales y medio ffloreo Inga
Vafa ffe qui bro en sumos de la Villa — o 03 d½
Ytten Ziento y cinq.ta y ocho Reales

son trezs — 450

Y medio que se gastaron con Sontta
nera y Miguel de S. Plano de ra Junco
y demas gente que estuvieron en que
se ocupo dhos dias en pan bino y sin Rea
les ffe dieron para dha basso como cons
ta de memorial de Parmenor — 1 5 8 d½

Vinoenq,
Ytten se gastaron enq, conzexo opa
ra las postras de la Corredurias del
puesto a la maxonesia de la Villa en
Diez y viette de Septiembre. dhos anttaras
de Vino a viette Reales hasen bintte
y Reales — o 2 L

Prom.do de Corredurias
Ytten se le dieron a Blas Saenz de Pro
medio de la corredurias dho dia Vein
te y quatro Reales — o 24

Lomismo
Ytten se le dio de prometido a Dompho de
Luxanda dho dia. Por dha postura a
otros Veinte y quatro Reales — o 24

Prom.do
Dho dia se le dio a Diego Ruiz Población
por Real de acuerdo por la postura ffha
en el Libro del Cargo bintte y quatro R.s — o 24

Prom.do
Dicho dia se dio a Vizente de Oro por el
Prometido de la maxonesia de la Villa
Doze Reales — o 12

Prom.do
Dicho dia Veinte y Uno de Sty
embre se dio de Prometido por la
Postura ffha en la corredurias
Doze Reales — o 12

1 05

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Prom.s

Dicho Dia se Dio a Bizente de
horo Para la Postura que hizo en el
mayordo de la Villa y Aluxas de
Albino Veinte y quatro Reales — 024

Vino en q.a

Mas dicho Dia se gastaron en Concejo
tres Cantaras de Vino. a siete
Reales y medio hazen beinte y dos Rea-
les y medio — 022 ½

garbanzal

Dtten Veinte Fanegas de Garba
zon el Dia q se fue para la sal con
Ynaplicana de Caimero q se le dio al Sarjto
nero y quatro Reales al q fue mas Dia y lo
demas costa q hizieron de gastos los q.
fueron a ella — 026

Veloxo y tu
xal

Dtten se gastaron Diez y ocho anegas
de pesso en echa a dinero del Veloxo y tuxal
q costo a siete Reales q hazen cinq.ta y qua
tro Reales — 054

Vino en q.a
a San Mig.l

Dtten en Veinte y nueve de Sbre Dia
de San Miguel se gastaron en q.e Corre
dor tres Cantaras de Vino para la Ve
cindad de la Corredura tuxal y ma
yordo de la Villa a razon de siete Reales
q monttan Veinte y Una — 021

Prom.s

Dho Dia se gasto dho a Josep, de
Zuazandi un Real de ocho por Alqs
metido q hizo en la Corredura — 024

172

Veloxo

Dtten Beinte Reales y un quartillo q fregas
taron en harineta Chimenea y tabique del
tuxal con Yeso y Vino con las puertas q se hizieron — 026 ¼

tuxal

Dtten quarenta y quatro Fanegas fregaron
los dichos Reales q hizieron la dha chimenea
de Cobertay y tuxal como obro del memorial — 044

Llave de bobeda

Dtten Dos tercios Reales q se le dieron al
oficial de las bobedas por la lleba del Yeso — 022

Necessar

Dtten quarenta y Un Reales fregaron
en Necessar el tuxado de dho tuxal y Ven
tanales de los q se Necessaron — 041

Veloxo

Dtten tres Reales q costo una llabe q se puso
en la puerta del Veloxo y adereço de la
cerraxa — 003

aceite

Dtten Un Real y un quartillo de me
dia libra de aceite para el adereço del
dho Veloxo y cam.to de la Justicia — 001 ½

Cabos

Dtten Un Real de empuntar para dar
los Cabos del Veloxo — 001

tuxal de la Villa

Mas de media Cantara de aceite y una
libra de xabon q se gasto en besunar la bola
dor del tuxal y adereçar el Reloj — 042

Diego Calbo, empedrar

Mas tres tercias Reales q se dieron
a Diego Calbo por mandado de los Sres
Alcaldes para empedrar la calle de Juan de Cabredo
q la de Dn Juan Marañon — 032

Pobre

Mas Dos Reales q se dieron a un pobre
por mandado de los Sres de Justicia — 002

Mas Dos Reales q se dieron por cien
q cinq.ta texas q se compraron para Vetty.a

208

Vn.tes.ado del Tanxal ——— 012

Vtten.tes Reales de Tacnlas de xay
de la de Jenia ——— 003

la Villa — Mas dein.tes qua.tro Reales de Tercien
to.rla d.illos para el tabi que del Velox
o. chimenea del Tanxal y fega.ron
a el cab.llo ——— 024

Vtten sin.os Reales y se le dieron a Pompeon
Portaen.tor de la te.xeria ——— 006

Cantteros — Vtten.tein.ta Reales que se le dieron
a Juan garcia de arzila Canttero por
quenta de su trauaxo de obra de Canttería
y hecho para la Villa ——— 030

Labradores — Vtten.tes Ducados y se le dieron a Sra
lucador para sus Amos ——— 033

Veloxeros — Vtten.tta.ntta.tres Reales y fega.ron al Ve
loxero por la Torta y hiso en el Reloxio y Estubo
en esta Villa a.rreglando el Veloxo con
tta de Carta de Pago ——— 073

Veloxero — Vtten Do.cien.tos y Veinte y Ocho Rea
les y Pago a dho Veloxero por su trabajo
de aderecar el Veloxo con Declaratta
Pago ——— 228

Puertas de Vizcaya — Primera.mentte se hizo la primera de
reda de dejar dicha sala de cien
tos Reales de q.e en la qual anduvieron
veintte Seis dias q.e
asttan la hora en q.e fueron Veinte y
siette hombres y les avisto ni colas Vn
real Vellon los q.e En la qual obra
ron diez quan ttas les dejan a Dios quentta y

407

Ducado ajen dos Ducados ——— 022

Sabado — Mas On Real que le dio a On sol
dado Pormando deb.s de Alcalde ——— 001

Yerno de Marquardo — Vten quarenta R.s que se le dieron
al yerno de Marquardo por poner el
Arbol en el Pueso de los Pemiendas
que hico en el xusal y Puso el tame
dera ——— 040

Maxan de Marquardo — Vten dapor del Cargo Dosientos y
Cinquenta Ducados R.s que le dieron
a Maxan de Marcuardo por dicha
Casa de Cobrar el horno Cerrarla
Tenera de Manposteria ——— 254

Cerrar el brazo — Vtenda por del Cargo dhey Dies Reales
que le dieron a los Padres que ferraron
los Pedallos del Prado ——— 016

Cabrios y tabla — Vtenday R.s que le dieron por el valor
de dos Cabrios y Una tabla que Apom
pao para hacer el Apalo delanebera ——— 010

Semana Santa — Vtenda Por del Cargo docientos y Cin
quenta Reales que se Partaron en la Se
mana Santa con los Confesores pre de
Cadores y Senores de la Justicia en la Come
dague les dieron como todo Consta
de Memoria al debor Menudo que
sobre ello se Sirvio ——— 250

Predicadores — Vtenda Por del Cargo de R.s dean
cho que dio al predicador ——— 054

Vtenda por del Cargo Seis R.s que Apa

647

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Pobs

taron Por mandado delos Sres Alcal
des Por la fuerta que hico el delos oros
Dn Sancho Conel Coltrador Cnla Casa delaruilla
mas la Por des Cargo auerpagado a Juan
Sanchez Pro Por mandado delos Se
nores Alcaldes Por Dr Salario de
Sonus ——— 330

Hospital

Iten da Por des Cargo tres Ducados
que pago ala Hospitalera de Dr salario
dela a Sistencia delospital ——— 033

Madera

Iten da Por des Cargo ocho Ducados q
le dieron a Dona Isabel de Cal
da del Calor dela Madera que dio
Para el Rio de alla a Nua que se lauo
Por Joseph de olalde Pedro Muj de Mar
guarto ——— ——— ——— 088

Lana

Iten da Por des Cargo quarenta R
q Pago Joseph de Ayuzte hasele
ro en labor Pamellas Leiroa
las Palas Dlos Sya ——— 040

Sinoleno

Iten da Por des Cargo dos Cantaras de
Cinco que Cntaron delos Sres Reales
Y medio que se Pagaron Cnp Cor
Cho quando se lebaro a Thama de
dar el Punto ons Dthas Cola ——— 016

Soldados

Mas dos R Ymp que se dieron a
Un Alferez que benia Compatente q
que se le socorriese Por mandado de
los Senores Alcaldes ——— 002½

Suma ——— 515

Calenda

Iten da Por des Cargo Ciento y quarenta
R que se le deben a Juan de Calen
da Cerrajero Por la clabe con Cerradu
ra Cerrajas Y lo de Mas que puso Cnla
Puerta de la nebera Por Mandado
de los Senores Alcaldes ——— 140

Sonus

Iten doce R que se le dieron a Juan
Sanchez Pro Por los derechos del tes
monio Cortinal y traslado del testimo
nio de Conservacion dela Renovacion
del Poder que hauian dado a Juan
de olalde para el Ayento de pamplona
que se Junto el estado de franco ——— 012

Puerto de garda

Jn Fanegas

Iten da Por des Cargo noventa y seis
Reales que se Pagaron el dia de la
garda Cn temporal a Cuar Canela
Castan Claus cera Paxuancos almen
dras Saber Camero Coca tocino para
Consumir el dia que se estubo en
la garda como Consta de Memorial
de Por Menor ——— 090

Pan de Yeso da

Iten da Por des Cargo Ciento y no
venta y dos R y Medio que se le
dieron Ciento y treinta y Cn quarta les
de pan que se Pagaron Cnla Pomera
de Puerta Senora de la garda e Chapin
mero apreco de Vea Ymp el cuartal ——— 196½

445

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Vino — Ytenda Por dez Cargo Ciento y quatro Cantaras de Vino blanco que se Pasaron En dicha Nomena de lexos de el primer dia a precio de Medio Ducado Ciento y treinta y dos Reales — 132

Cena de Pan — Ytenda Por dez Cargo treinta y nueve R.s que se Pasaron dos Fanegas de Cena de que se Pasaron Cinco Cabalgaduras de los Señores del Cauldo Pa juntas el dho dia a precio de diez y nueve R.s m.o — 038

Pan — Ytenda Por dez Cargo quatro R.s que se Pasaron de la Primera Nomena Por las Personas que fueron Con el Vecindaje Con Pan y Pescado — 004

Pan — Ytenda Por dez Cargo Seis quartales de Pan que se Pasaron el Segundo dia Nueva Villa Con los Señores de Justicia y Cauldo En la Comida que se hizo del Cauldo a precio de Real y m.o hacen nueve R.s — 009

Vino — Ytenda Pasaron En dha Comida el dho Segundo dia dos Cantaras de Vino a Medio ducado hazen Onze Reales — 011

Licencia — Ytenda por dez Cargo Siete R.s que Costo En Real de vecindad que se hizo para hazer la licencia de la Nomena — 021

Comida de N.s del Cauldo y Just.a — Ytenda por dez Cargo Cinquenta R.s que se Pasaron En la Comida que se hizo a los Señores del Cauldo dho Segundo dia en esta Villa de Lazarero Cada Persona Monedas Para Confitura dos Gallinas Pal Merienda Como Consta de Memorial dejo Menor — 050

Carbon y Leña — Ytenda dez R.s m.o que Costaron Una Carga de Carbon que se llevo a la Parda y Una Carga de Leña que se Pasto En dha Villa el Segundo dia — 016½

Cabalgaduras — Ytenda Doze R.s que Pago Pedro Alguacil de dos Cabalgaduras que se llevaron los S.s del Cauldo a la Parda — 014

a la Alcalde Mayor de Logrono — Ytenda ocho R.s que se Pasaron Con el Alcalde Mayor de la Ciudad de Logr.o y dos Ministros quando binos al Pleito de la Muger de Juan Perez en Logr.o aprender la Mandaron Vestir con Su Clemer y Medio de Leña de las Cabalgaduras que todo Monta en Veinte y Medio — 011½

Fran.co de Salde — Ytenda quince R.s que se le deberon a Fran.co de Salde quando fue a los prados al Informe sobre el Abrevadero y Laguna quando le Informaron con Dr.a Pedro Ant.o de Ortega y Vino Don Fran.co Pagaron el dha que se Vendo Capremera — 015

Fran.co de Salde — Ytenda se Pasaron Con el dho Fran.co de Salde y el Mayordomo Con Una Libra de y Ocho.s que Costaron Para

221 — 106

dar Refresco a Don Fran.co Mara
non reciue R.s y M.s ——— 009 ½
Don Fran.co Mz.no — y ten dete R.s que Costaron Enparadeso
llos que Seledezeron al Ho Don Fran.co
Mz.no el Ho dia ——— 003
Cirio a S.ta Lucia y Cruc.fixo — Ten dapor des Cargo los Cantaras
Lmedra de Cino que Se pasaron las pa
guas de espiritu Santo de Comun de
Santalucea y en el Cruc.fixo apre
cio de Mz.dio Ducado a yen o cho R.s — 008
Prometido de la Heuera — y tenda por des Cargo En Sea de a
quatro que Selecho deprometidos
Mz.s de Cerredo por la Sendacon
de Nanecuera ——— 013 ½
Cirio en.g.o — y ten dos Cantaras y Mecha debens que
Se pasaron en.g.o publico el dia del
Vemabe del — nauera a medio ducado —
S.n Grego.o — ten dapor des Cargo quince R.s 015
Cinco Onas libra de Cera que Selleuo
al bendito san Gregorio ——— 015
y ten assimesmo delalimosna de Ona
Onsa que Sedio en el bendito Santo
Jbra Se delaper.a que Sie abaca el
agua de san Gregorio quince R.s — 015
Fiesta del Corpus — y tenda por des Cargo treinta y quatro
R.s que Costaron las Vuelas y Cetes
que Se trageron para el dia del san
tisimo Sacramento ——— 034
Cargo de Comunion los Muncos — y ten dapor des Cargo En quentas
y En R.s y m.s que Se pasaron ——— 115

En la Comida que Se dio a los S.s de Sitio
y Munic.s el dia del Señor En Carnestolas
Con Cino to.no Donze libras de Jorabeso
Diez ocho Confituras a Cuatro Maneras de
pocas y paduanzas Como Consto todo de
Memorial de Por menor ——— 091 ½
Con Autoridad de Justicia — Ten Cente.s dete R.s que Se
dieron a Maren de la Poblacon quando
En Compania del S.r Alcalde Pedro
Cerredo y Juan de Salde a Consultas
la santa Excumunion decretados y dete
dieron a Don Pedro de Ortega ——— 020
P.o Lomej — mas cinco R.s que Selebaron a D.o Lomej
Porro las tantas libras de Jerro que
dio para adereco del tiyal Real
Cada Ona ——— 005
San Sebastian — y ten da Por des Cargo Cente.s y
Pas — quatro quartales Sepan que Se pasa
ron En la Casa de Concejo En la Cola
Con de libra de sa.n Sebastian apreciada
da Ono de doze quarto.s y M.s que ha
cen treinta y cinco R.s y Cent.s ——— 035 — 20
Cino — mas seis Cantaras de Cino aprecio de
Medio ducado hacen tres Ducados ——— 033
mas qua dio a Nouas de Cereca s de
te R.s Cada Ona a zen Cente
Jocho R.s ——— 028
P.o Pedro — mas dos a Nuas de Mouetes R.s ——— 003
y ten Se pasaron en Libra de S.n Pedro
En la Casa de Concejo tres Cantaras

182

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Plantado de laur

Pan

Ytt. Ono aprecio de Medio Ducado
azen dhos Leez R.s M.s ——— 016½
Primeram.te dhos Jnuete quartales depan
que se Tastaron con las personas que fueron
ha cabar el plantado de la villa Jneste
Año de setenta y ocho aprecio de dhos
quatro R.s M.s que ajen Ciento y ocho R.s — 028

Ono

Ytt. en el Dho plantado
quatro Cantaras de Ono aprecio de Sin
co R.s M.s que hacen Ciento y dos R.s — 022

Ono en

Mas Cantaras y Media debino que se gastaron En
q.to el dha que el Nemato la pana dexa
aprecio de Medio Ducado azen
ocho Reales ——— 008

La Lana.

Ytt. en tres Cantaras Jmedia debino
que se Tastaron En.q.to el dho de S.n
Jno al dho precio hacen Ciento
R.s y Cinquanta ——— 020½

Muros

Ytt. dos R.s de acho que dexaron
ron alos muros por su trauajo el dha
del Santisimo que benieron a la fiesta
hacen Cinquenta y quatro R.s — 054

Prometidos

Mas dos R.s de acho que dexaron
a Joseph de olabe de prometido
En la postura y huio del Cebon mon
tan Cinquenta y quatro R.s — 054

Soldados

Ytt. en Jten dos R.s que se dexaron a Jhn.o
dado a Jerez Reformado que benia de
Flandes con En hijo hijo y Brazos
den del R.l diputado de la prouinca
para que se escoxiese ——— 003

205

Ono en

Ytt. en Jten una Cantara de Ono que se to
mo R.s que se gasto En.q.to Quando se ha
cieron las posturas dela Albayteria ——— 005
Ytt. en dhos Jten dos R.s que se gastaron el
dia que se fue portar al ayn En.q.to se gas
to dho a Pedro de Mendiola dela
Vale que se dexaron alguen dado la sal — 016

Ono En lle
uar la madera

Jten da por descargo dos Cantaras de
Ono que se Tastaron En hazer dos
ues de Cereda que se hico para lleuar
la Madera del Rio de alla a Jtua y Po
nerla a Medio Ducado ——— 011
Jten da por descargo quatro R.s por
un trauajo de hauer hecho a la Juarda
llamar alos Jfes.s para que biniesen
Hacer postura dela Sefara y Jornada — 004
dos de los Sres. Alcaldes

Soldado

Mas dos R.s que se dieron a un soldado
que Cenia Con papeles para que se
escoxiese ——— 002

Calderera

Mas dos R.s que se dieron a Juan
de Calonja por una llaue que hico
para la casa dela Villa y Ponerla
Jerrada ——— 008

Ono

Jten da por descargo dho R.l que se
Tastaron dos Cantaras de bino En que
se En.q.to Dias quando se R.
mataron las Canteras ——— 010

056

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Vejar los prados — Yten da por descargo seis R.s que les tasaron en Julio de septiembre de las personas que fueron a vejar los prados — 006

Yten da por descargo Quenta y dos R.s que hicieron a el hernero por adereçar a Azacor de la Vella — 022

Misa — Mas quatro R.s que hicieron a Don Ambrosio Palacios por la misa y dho de San Juan — 004

Agua de Rey — Mas doce R.s que hicieron a el dho D.n Ambrosio por echar la agua de San Gregorio — 012

Carguneş — Mas beinte y seis R.s que hicieron a el que adreço los carguneş de la Herrera — 026

Mas cinco R.s que costaron los pelle jos de jarnero para adrecar los dhos Carguneş — 005

Omenaje — Mas en Quenta y cinco de Nouiembre se tasaron en Publico y Pregon para Vezina del de Trujal y Correduria dos Cantaras y Media de Vino a precio de cinco R.s que hacen doce R.s y medio — 012½

Correduria — Mas hace R.s en.o del Cabrestillo R.s de aguacho que le dieron a Joseph de Bulanda por las postas que hico en la correduria — 013½

Prometedos — Yten le dio el dho dha a Man de leguense por la mitad por razon

Prometido — A la Corte dicha En Real derecho de prometido que costo Quenta y siete R.s — 027

Prometido — Mas el dho dia le dio prometido a Blas Ponla Mitad por razon de la posada en Real de ocho y Ono de aguacho que costo Monta quarenta R.s en.o — 040½

Prometidos — Mas en Quenta y nueue de Nouiembre de beinte le dio Joseph Canal En Real de ocho de prometido por la posada y seis Mel trula del Cuero y por el Quenta y siete R.s — 027

Prometido — Mas el dho dia le dio prometido a Martin de Abreo ocho Reales de ocho por la posada y seis Mel fruto de la Pieza de la Vella — 027

Lleua del dinero de las Bullas — Yten da por descargo Quenta y dos R.s que pago al Colector de las bullas por la lleua del dinero de ellas — 022

Prometido — Mas da Por descargo Quenta y siete R.s Por el Valor de Un Real de ocho que le dio a Man.l Lopez Por la posada que hizo en las Canteras — 027

Lagos — Yten da por descargo treinta y Cinco R.s que dio a Man.l de Marquino por el adreço de los lagos de Trujal y Corral que Puso — 035

Palero — Yten da Por descargo Cinquenta y Un R.s que pago a Santiago de la Heruse la palero por la tenpora del braco del

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Poco de S. Martin hasta la cuesta de Don Manuel Baez — 096

Soldados — Mas seis R.s que se le dieron a los Soldados que estan de Guarda por orden del S.r Diputado para que se les diesen por Mandado de los Señores Alcaldes — 006

Cabos — Mas de Por dos cargos siete Reales que costaron dos Cabos que dio Dn Pedro Palacios quedo para el adorno de las del tupal — 007

Mas cinquenta Reales que se le dieron a Don Diego Lomas por la asistencia del Reloj — 050

Soldados — Mas dos R.s que se le dieron al Soldado por mandado de los Señores Alcaldes — 002

Predicador — Y tenda por dos cargos ochenta y un R.s que se gastaron con el S.r D. Thuiaca predicador y Compañero y Cura de esta que vino a predicar por el acuerdo de Gracia de esta Cofradia de los Y fiesta que se hico en San Cipriano de especia buenas Todo lo demas como consta del Memoral de por menor — 089

Predicador — Y ten se le dieron al Padre predicador por Retraymiento de predicar las dos a la fiesta sin cuenta y quatro R.s — 084

260

Cruzadas primera — Y tenda por dos cargos once R.s que se gastaron en la primera Cruzada de Pasadillo Mala con siete hombres que andubieron en ella cinco dias en el Reyno de Jaen y Cinco — 011

Segunda Cruzada — Y tenda por dos cargos catorze R.s que se gastaron en la segunda de la de la Rebuelta de Juan de la con ocho Hombres que Andubieron en ella en Jaen y Cinco dias a Sitio el S.r Diego del Campo Alcalde orden.s de esta Villa — 014

tercera Cruzada — Y tenda por dos cargos Cientoyun R.s que se gastaron en la tercera Cruzada que andubieron en la Cabecera de Madre la Cuesta y la bomba Cinquenta hombres que Andubieron en ella cinco dias en ella el Predicador de la de Jesus que en Cinco dias de Jaen — 024

quarta Cruzada — Y tenda por dos cargos catorze R.s y un quartillo que se gastaron en quarta Cruzada que se Dio en Cortenellar a la Cabeza del Arroyo con nueve hombres que Andubieron en ella en que asistio el Predicador Joseph Gonzalez y en Jaen y en beno que se les dio — 014

063

Ayuntamiento de Oyón-Oion

quenta Cerrada

Yten da por descargo Cerrey quatro R.s que depusieron en la quenta Cerrada que hizo en el mes de lo pronosticado de Zamboa y paso del pasado castronal y Puntado y el Camino de Morcin en que andubieron dho Sr Sesmo y se partieron dho Sr Senagumbre y el Cura antiue quartos y mo agun bre y el Pandeto das las Cerradas a once quartos en que a sido el Sor Alcalde Pedro Cerrado —— 024

Gasto de la Ronda

Yten da por descargo Cuenta Rqui se partieron con S.r Alcalde y ge tulante y demas personas que fueron a la Ronda sobre el pleito de D.n Miguel de Zaratza en San Cipriano Carne abes y todo lo demas como consta de memoria del peon menor — 070

asesor

Yten da por descargo Ciento y diez R.s que dieron a Don Pabro de Abejas de salario de asesor de la villa deste Año de Setenta y ocho —— 110

dros R.s

Yten da por descargo Ciento y diez R.s que ha de pasar de los derechos R.s deste Año de Setenta y ocho — 110

Mas Cerrey quatro R.s que dieron al maestro escuela por quente del Cumplim.to de los niños que la Villa ha de hacer buenos — 024

338

Salvador

Yten da por descargo tres Ducados que dio al Salvador por su salario — 033

Soldados

Yten quatro R.s que dieron a dos soldados que bajan pasaportes para que dellos cobrasen —— 004

Yden

Mas dieron a otros dos Soldados otros quatro R.s que traxan Pasaporte del despachado —— 004

Cerrada

Yten dieron en la entrada de Balde Aguilar San Pedro y el Parral de las Yeguas en que asistio el Señor Pedro Cerrado y se partieron en pan y en bino dho Sor R.s Dm.o —— 016½

Vinos y

Mas se partieron en Concejo 9 Cub.s de vino San Juan de Mancilla tres cantaras de vino a ocho R.s —— 018

Cortadas Mojones

Yten treinta y dos R.s que dieron a los S.res de Junta de Mojones de la Junta de Mojones —— 036

Misa

Marquatro R.s que dieron a Don Diego Gomez por la limosna de una Misa del Espiritu Santo —— 004

Pregoneros

Mas da por descargo ocho R.s que dieron a los pregoneros de los pronos

Y Cuenta por persona las tiendas — 008

Palos

Yten assimismo dieron a San Pedro la hermita palos por empezar los bracales de la presa dho R.s — 010

135

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Guarda — I ten dapor descargo trecientos y cin-
quenta R.s que ha de pagar Mar-
tin de Labredo dela Renta de Guarda — 350

asador de lam.s — I ten dapor descargo dos Ducados, que
le dexaron a Saxania herrero por el
adereço del asador de lamilla — 022

I ten le dexaron a Martin Garzia de
la Moneda por el adereço del Asador
de hierro R.s — 017

Gastos en q.d de pan y bino que-
so — I ten dapor descargo setenta y ocho
R.s que le gastaron en q.d Concejo por
el cargo que le hizo a los Vezinos
de Oyon Tuy Poblacion sermon de
Mendola y Onakosa de Juan de Ber-
medo por la Razon que contienen
en el Cargo que le ha echo en Cuenta de la
dha Cantidad de Pasto en pan bino
y queso — 038

Prometidos de la panaderia — I ten dapor descargo docientos
y nouenta y quatro R.s que pa-
garon los prometidos que se dexaron de
hazer por la panadera
en el Cabo de Año Respecto de
cargo a precio cada una de qua-
renta y dos R.s — 294

Maestro escuela — I ten dapor descargo ochenta y qua-
tro R.s que pagaron a el maestro escuela de
Logroño a la Villa a pagarle de los ninos
que faltan y se le dexaron en dos ane-
xos de tres a dho precio de quarenta y dos R.s — 084

844

Venta de Yegua — I ten dapor descargo Setenta y tres R.s
que importaron tres Vezes de Trigo que
le dexaron a Pedro del Campo Peon de
la Paga de la Renta de la Casa que le
Paga a el Maestro — 063

X — I ten dapor descargo Cerro y diez R.s
dopa de la Nebera — que Costo la hopa de la Nevera — 012

Redemp.s de censo a mi fauor — I ten da por descargo docientos y cin-
quenta ducados que pagaron a Manuel Fer.z
de oyon por la Redemp.n de Juanita de
Consuelo debzeruada de legumentos
Ducados que dexo a la bella para la
Paga del Repartim.to que se hizo en
la Villa de la guardia sobre el abre
zo que se Renuso a S.M.d como
Consta de la Redemp.n que otorgo
Ante Juan Sanchez Fr.z — 275 0

Vezinos del Censo — I ten dapor descargo Cinquenta
Ducados que pagaron a Manuel Fer.z
Por los Cozinedos del Censo de an
ba como Consta de Carta de pago
de Oyon a dos de Septiembre de se
tenta y ocho — 050

I ten dapor descargo docientos y
Cinquenta y tres R.s que pagaron a man
Fer.z de oyon de los Redetos que tuuo
contra la Villa y del prestito del po
zito como Consta de la Redemp.n y
Cartas de pagos que exibo — 0893

mi Cargo

4243

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Y tendapor descargo Cerne Rquegas
a Santiago la Hermita Por Cerrar los
Portillos del Prado ——— 020
Y tenda Por descargo Cerne R
que de tasazon de pago el Molderano
del Sro ——— 020
Y tenda Por descargo quarto R
declara Rele Comprentar que el
hizieron en Relogio de la Rebera — 004
Promedio
Y tenda Por descargo Cerne de
de R que le dezon a Pregonero
Palacios por el Calor de Cne R
de acho que hico de Promedio
en lo Restante de la Carneseria — 027

Y tenda por descargo veinte Rquegas
Baruda tierra Cn Yna Baruda Cn Para adrea
mala Cn Pary bmos ——— 030
101

Por manera que suma y monta
el descargo suda y dolorreabe
Alodiego cabo Comotacmayor
mo de propios y rentas de la dha

Mas doscientos Cuento y treinta
y dos Reales con mas mil y medio
de los que con pastan los mil y medio que
le dsonto Sale de a mill Ciento y Cuarenta
y un dsto no Como consta de carta cuenta
y prueba parti das de descargo que prueba
dos del y rebatido de los quinze mill Reales
cuento y veinte y un dsto Recetas go usa lianca
caso de la mayordomia de Pes mill Cien
to y ochenta dsto Rebo Sirue o parti da omitas
que son Pre guntas de la data de Sale y cuen
ta de Sico y acabo la dha cuenta y hallo
Para la data Cargo de Cs que la dan

Cargo —
19321dr
— Data —
12141dr
Alcance
03180dr

En Navia a diez de la Pro bincia de Alaba a nue
ue dias de mes de Setiembre de mil Seis
cientos y Setenta y nueue años se Juntaron los Regi
dores de Sindico Personero y Diputados del
Cuerpo de la Republica de esta villa y Puerto
de Lequeitio Pedro de Arteaga Fermin de
Aldecoa Sebastian de Arrillaga y Pedro
de Arcorta Regidores y Antonio de Egaña Pro
curador General = y de Pension que para guardar
las que se mandan a Diego de Egaña y Pedro de Berria
terras a hacer de que fueron Mandados dar
Sesenta y setenta y dos y a Diego de Calbo Sarga
to mayor a que se allaron Presentes y Juan de Landa
Escribano de Actuas de Cabildo y vezinos de esta Pro
Cincuenta y dos Personas y Por ay no auer mas

[illegible] juezes de sus mrds q fueron nombrados
y nombrados q dezian tomadas a cerca q fueron juntos
con los suso dho y q dentro de q se hiziesse y viesse con
el estilo y costumbre q se an juntado para semejantes efectos y
q se hacian nombrados y confirmados q se hallasen juntos mano
mancomunadamente y de voluntad q se hallasen juntos y
tratasen de q se hiziesse y viesse con el estilo y costumbre
q se an juntado para semejantes efectos y q se hacian nombrados
y confirmados q se hallasen juntos mano mancomunadamente y de voluntad
q se hallasen juntos y tratasen de q se hiziesse y viesse con el estilo y costumbre
q se an juntado para semejantes efectos y q se hacian nombrados y confirmados
q se hallasen juntos mano mancomunadamente y de voluntad q se hallasen juntos y
tratasen de q se hiziesse y viesse con el estilo y costumbre q se an juntado para
semejantes efectos y q se hacian nombrados y confirmados q se hallasen juntos
mano mancomunadamente y de voluntad q se hallasen juntos y tratasen de q se
hiziesse y viesse con el estilo y costumbre q se an juntado para semejantes efectos
y q se hacian nombrados y confirmados q se hallasen juntos mano mancomunadamente
y de voluntad q se hallasen juntos y tratasen de q se hiziesse y viesse con el estilo
y costumbre q se an juntado para semejantes efectos y q se hacian nombrados y
confirmados q se hallasen juntos mano mancomunadamente y de voluntad q se
hallasen juntos y tratasen de q se hiziesse y viesse con el estilo y costumbre q se
an juntado para semejantes efectos y q se hacian nombrados y confirmados q se

Cargo que se hace a Sevastián de Fernandez

Alcance de Diego Calbo

Primera mente se hace cargo del dho bizentte Fernandez como tte del mayordomo de este mill y ciento y ochentta Reales y hubo de cobrar de Diego Calba mayordomo y fue de dho por propios del año pasado de seiscientos y setten tta y dos como consta de su alcanze — 3 D 180

Fanega

Yttem se hace cargo de Docientos Ducados y hubo de cobrar Antton Leoro y Sesentta y dos de la taberna en este dho año de setentta y nueve conforme a su arrendam.to — 2 D 200

Equivalencia

Yttem quinientos Reales y ha de cobrar Sevastián Leoro por la Ventta del Sabino — 0 D 500

Arrendam.to del arcitte

Yttem se hace cargo de quatrocientos y ha de cobrar de Josep de Aguirre por la Ventta del arrendam.to del arcitte — 0 D 400

Maravedis Castilla

Yttem se hace cargo de quinientos Reales y hubo de cobrar del dho Vizente de Leoz por el fruto de los mesuelos de la Villa — 0 D 500

Rebotica de Leoz

Yttem ansi mismo ha de cobrar del dho Vizente de Leoz quinientos Reales por la Ventta de la Rebotica de Leoz — 0 D 500

Rebotica de Logroño

Yttem se hace cargo de trescientos Reales que hubo de cobrar de Martin Saenz por la Ventta de la Rebotica de Logroño — 0 D 300

305 80

Diezmos

Yttem quatrocientos Reales y hubo de cobrar de Diego Calbo por la Ventta de los diezmos — 0400

Agua de San quintin

Yttem se hace cargo de ziento y diez Reales que ha de cobrar de los herederos de San quintin por hacer saber de San quintin para hagua y seles da para Negar — 0110

Agua del plano

Yttem se hace cargo de dozientos Reales que hubo de cobrar de las aguas del plano por el Viego del Plantar — 0200

Corredura

Yttem se hace cargo de mill y zien Reales y hubo de cobrar de Blas Saenz. Por la Ventta de la corredura — 1100

Diezmos menores

Yttem se hace cargo de ziento y ha de cobrar de Don Miguel Menor de Ocariz, de Salinas de Logroño Por las aguas y se le dan para el Viego de Navarrete de este Villa y de Salinas de Logroño — 0100

Aguas de Yages

Yttem se hace cargo de trescientos y Ochenta Reales y ha de cobrar de las aguas de Yagen llo y los tonar y se dan a los Vezinos de la Ciudad de Logroño — 0308

Aguas de moneda

Yttem se hace cargo de agua renta Reales y ha de cobrar de los Vezinos de la Villa de moneda Por la agua y se le da para sus Viñas — 0040

0210

2805

225 8

leña de Matteseña

Yten se hace cargo de setteçientos y ttrienta Reales que ha importtado la leña y sellebo por los tercios de la texeña — 0736

adbitos

Yten se hace cargo de dos milly y seçientos Reales y ha cobrado de Juan Tabas y Joseph Fuentes por la Ventta de Morad bitos — 3300

Yanda

Yten se hace cargo de dos milly docientos Reales que estta a su cargo para el abastto de Sarta ondas por haberlos Recibido, supuesto lo gasto de ella — 2200

Sn Babasbe

Yten se hace cargo de Cien Reales que ha de cobrar de San Basabe por lo importtado en se tte Celemines de tierra de Viña en Villa Cr san Justte con Yguera Una heredad. se hace por con obligaçion de limpiarlo y le tte Cave del Rio y sustentar lo que ttiene — 0100

nebera

Yten se hace cargo de seis Cientos Reales y hubo de Cobrar de Dominguo berane de trezelos por la Ventta de Hazienda de Nebera — 0600

S Bizentte

Yten se hace cargo de Cientto y cinq.ta Reales y hubo de Cobrar de Joseph de leonza mayor domo de sanbizentte — 0150

1086

Yearo de otabillo

Yten se hace cargo de setteçientos Reales y ha de Cobrar de Lazaro de estabillo Vezino de la Ciudad de Logroño por Cantor mor y dho de la promesa de Matteilla en la apertura y hizo della alli ttena y no pagandolos Arriendo sus herederos se Cobran de mi, Fernandez Perez, escribanno y Vezino de la plaza de Stizo y se lleva — 036

Stizo

Yten se hace cargo de se Robos de tizo que se dho allapuntados para Yegar sto y se hizo a la Romeria dentro a año xa de la ganada la Coladon del dho año a San Juan a precisos de setteçientos y siette Reales y Montan docientos y quarenta Reales — 0243 1/2

pecunia echa dos por la Justa

Yten se hace cargo de quatrocientos y cinquenta Reales que hay importado las pecunia echadas por los señores de Justicia en el Pris cuso del año — 0451

madera anico las Ruiz Canillo

Yten se hace cargo de cinquenta y cinco Reales y ha de Cobrar de ellos de las Ruiz Canillo Pedro los por la madera y se le dio por tasa en el Rio de alla Riba la qual fue tasada en la misma Cantidad Por Pedro Ruiz Canillo y Juan Senor guarto — 0055

0484

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Yten se hace cargo de Diez
Reales y medio por los mj
que montaron las sarmientos
del majuelo de la Villa q fue de
Cobran de Juan Sanandres 00 10 1/2
Yten se hace cargo de seisçien-
tos y ocho Reales q ymportaron
las seiscientas y diez y ocho cargas de
leña que dieron los deaños de la
hesina para el gasto de esta Yglesia
rra de la garda q se hazen de leñas
cadas por beçino y cada Real de
Vna q monta la dha Cantidad 07 08
Yten se hace cargo de los Reales por los mj
nos ha cobrado. de Sta Juana
der minos de Miguel de Ursúa
por los mismos. q paga para la
fiesta del Corpus 00 22
Yten se hace cargo de seisçien-
tos y sesenta Reales q m
q han mejorado la mitad de las
Pecunias echadas por las guardas
de Campo en el Discurso del año 03 25 1/2
1060

Suma y monta el Cargo
q se hace al dho Vicente Juanadez
Cienega y cabo del dho año de ochenta

Onze Dias ha mill seiscientos y setenta
y ocho Reales como consta dela bartte ocho para
Reles del Salbo error q para la misa q Rom
pio Parecione debe de deshazer para el dho
el dho mayordomo Vicente Juanadez q se le Reciben
en Cuenta las q pagó los dhos dias

Cargo 1878

Descargo

Prometido

Primeramente da Por descargo Sancho Fernandez Veedor deaocho y medio a Domingo de Bernedo y Martin de Oro Real prometido de la taberna del Prometido a precio de bein.te y siete Reales cada uno ——— 00 5 1/4

Prometido

Yten da Por descargo que dio Sancho Veedor deaocho y medio a Pedro Gomez y Joseph, de la Sal de los prometidos de los arbitrios de la Sal de Pedro Gomez tres. al dho precio balen cinco y ocho R.s ——— 00 10 6

Prometido

Yten Por Un Real deaocho y medio Vicente de oro, por el prometido de la Botica de los reos al dho precio ——— 00 2 7

Prometido

Yten otro Real deaocho y Jeronimo de aquatro. y medio a Martin Sabino Por la Postura y Puso En la Botica de Sobrede y Importan quarenta Reales y medio ——— 00 40 R.s 1/2

Prometido

Mas Un Real deaocho y medio a Joseph, de Aguirre. por la postura que hizo En el Arrendam.to de la aceite al dho Precio ——— 00 2 7

Prometido

Mas dos Reales deaocho y medio y le dieron a Diego Bernedo. por la Postura de los hornos. al dho precio hacen sesenta y siete Reales y medio ——— 00 67 R.s 1/2

Prometido

Yten da por descargo En Real deaocho: y medio a Pedro Ximenez Barbero la parroquia del arrendam.to de Victor ——— 00 2 7

03 51

Mas se Cantaron En Publico Concejo el Segundo dia de heneros tres Cantaras de Vino a precio de siette Reales hacen bein.te y un R.s ——— 00 21

Mas el dia de Reyes se cantaron otras tres Cantaras de bino En Concejo Publico a dho precio hacen ——— 00 21

Mas el dia que se Rematharon las Postimas o tras tres Cantaras al dho Precio ——— 00 21

Mas Un Real y nueve Reales y medio a Pedro Gonzalez Vecino de los granos por el Sauce que Son En basador y Una Cantara y Aderezo. ——— 00 19

Mas Un Real y Cortaron dos cabros. Para el Aderezo. de la Chimenea del Juzgado ——— 00 06

Mas doze Reales y Veinte reson a Nuestro Hospital de Nuestra Señora aguenta de Nueve Ducados y Pago a la Villa ——— 00 12

San Vicente

, Yten da Por descargo Seis Cientos y setenta y Un Reales y siette Reales y medio que pagaron En Esta Contaduria que se dio a los Señores del Ayuntam.to y Vecinos. y personas de Ayuntam.to, y otras Personas En gan= bino. a ver Justicia. de Sus Esp.les Causas. y juntas sobre todas cosas. como Consta de mi memorial. de que me Remito y Escribio. por el mandado mo ——— 678 — 00 678

00 11 8

Predicador — Dan de salario en cargo. En dobles y sermon dicados por ser dia de fiesta por sermon y sermon y sermon y seis Reales — 106

Trompetta — Mas se le dieron a Antonio Trompetta para Romeo y Julieta para Romeo y Julieta quinientos y quatro Reales — 044

Trompeta — Mas se le dieron a Antonio Trompetta dos Reales de a ocho por su trabajo de venir a tocar la trompetta por cinquenta y quatro Reales — 054

Pregoneros — Mas se le dieron a Pregonero que vendio cien Reales y medio en Reales de a ocho y uno de a quatro por su trabajo — 040 1/2

Gaitteros — Mas doze Reales que hizo de costa el gaitttero en el tiempo de las fiestas — 012

Mas cinquenta Reales y sele Resingara trabajo en las dichas fiestas — 050

Danzadores — Mas se le dieron a los danzadores para las Pruebas dos cantaras de Vino y costaron catorze Reales — 014

Mas cinq.ta Reales y sele de compañia comer — 050

Besugos — Mas ciento Reales y costaron una arroba de Besugos y tegastto con labisperay dia de los santos Martires — 030

Arenga — Mas seis R.s de harenga la mano de las fiestas para las marchas — 006

106

Cortes — Mas cinquenta y quatro R.s y costaron seis Docenas de Coettes para la fiesta — 054 1/2

Judas — Mas dos Judas de mebeR.s bein tte y siette Reales — 027

Cettes — Mas cinco Docenas de Coettes y costaron a Matthias de la Calle para la fiesta de Nauttaba a precio de diez Reales cada una cinq.ta R.s — 050

Arenga — Mas quatro Reales de dos cargas de harenga y costaron Nadha mas che — 004

Vino — Mas diez Reales y medio y costaron media Cantthara de Vino quando se Paro en Nauarrete y de mas de a cien tte — 003 1/2

Contrastte — Y con la Prueba cargo ocho R.s y tega para Alonso de Leyzo no por Navarras — 008

Besugos — Mas se gastaron las Disperas de los Santos Martires seis libras de Besugos y costaron siette R.s — 007

Yeredas — Primeramente se gastto en Yeredas una cantthara de Vino tinto quantto se espan en Navarrete y Rexidor Nicolas Yuste contiettthon bres y costtodoce R.s — 012

166

Jeneda la noberia

Yten se gastaron en Lagunmenbereda a Ranebera ocho Cantaras y media de bino. a Dcado a siette Reales. y haren cinquenta y nueve Reales y medio — 0059 ½

Pan

Mas dho dia se gastaron siete y ocho quarteles de pan a precio de ocho quartos y haren siette Reales y quatro Mrs — 0022=4 Mrs

Jeneda

Mas se gastaron en la segunda Jeneda siete Cantaras y media de Sseino. a dho precio haren siette Reales y quatro Reales y medio — 0024 ½

Mas se gastaron en dho dia siette quarteles de pan a dho precio haren nueve Reales menos Mrs — 0008

28 mrs

Mrs

Jeneda la noberia

Yten se gastaron en la terceira beneda quatro Cantaras de Sseino a precio de siette Reales haren beinte y ocho Reales — 0028

Yten se gastaron en dha Jeneda seis quarteles de pan a dho precio haren siette Reales y tres quartillos — 0007 ¾

Quarta Jeneda

Mas se gastaron en la quarta Jeneda y Corre xo. el dia y pregon de Cantaras. para q̃ dan ganas faltare siette Cantaras y media de Sseino a dho precio haren Cinq.ta y dos Reales y medio — 0052 ½

0202

Jeneda la noberia

Mas se gastaron en dha beneda corre quartos Reales de pan a dho precio haren catorze Reales y quartillo — 0014 ¾ ¼

quinta beneda

Yten se gastaron en quinta beneda seis Cantaras y media de Sseino a dho precio haren quarenta y cinco Reales y medio — 0045 ½

Mas se gastaron en dha Jeneda ~~una Cantara de Sseino~~ y media de quarenta Reales de pan a dho precio haren onze Reales y beinte y dos maravedis — 0011

22 mrs

Jeneda la Jeneda

Yten se gastaron en la sesta Jeneda una Cantara de Sseino y tres quartos de pan a dho precio haren dies Reales y treinta Mrs — 0010

30 mrs

Yten da Pena de Cargo beinte y cinco Reales y medio por la sesta vez dho. fanega. de Sseino por dhos gastadores para la chimenea del Ayuntamto. — 0025 ½

Yten quatro Reales y medio gastaron en Aspuchas y Sseino y Pan Seco — 0004 ½

Capazos

Yten cien de cinq.ta y dos Reales y medio. y los haron dozena y media de capazos. y los truxeron de biana para el Ayuntamto — 0152 ½

Mas quatro Rs y quartillo por haron los dhos del amanezer dhos capazos — 0004 ¼

0268

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Vino — Mas Siete Reales de Sinacan
tara de Vino y Llegaron en Sina
loreda y fechico En Sanpedro. Y
que asi stienen los Señores de
Justicia Por haberse Vsanttado
de Vno de la bomba ——— 0007

Pan — Mas se gastaron en dhaberedados
guar ttales. de pan apreçio a dos
quar ttos. hazen dos Reales y Vein
tti Maravedis ——— 0 02

Tomates / Vino — Mas ttres Cantaras y media
de Vino. y Llegaron En Pp. En
zeso. el dia y Lepuso Dnatan
dam, la nebera a siete Reales
y hazen Veintte quatro Rs Vn, 0024 R 1/2

Prometido — Mas dos Reales de acho. y Le
ron de prometido. a Domingobane
do por Saporttura de la nebera
paellos Vintta y quatro Reales ——— 0054

Pico — Mas se gastaron en Seis Reales y
medio en Sacar las Cantidades y
de Vinos. apreçio de Siette Reales hazen ——— 0014

Heras — Mas dozientos y diez y Seis Reales
y Medio en hacho Reales de acho y Le
de Veron a Sl Sr. Dn. Sebastian Sapre
cio de Siette Reales y Medio
ttan Sladha Cantidad ——— 0216

Hornos — Mas quatro Reales y Se Hizo en Sayer
no. de Marquattro para pian Sladel ma
deras. del thorno ——— 0004

0321

Y ttten dapor descargo y frenta
ron En cabtto. de enero de Mil y chocien 0014
tos y Veinte y Cinco Ducados y se Dieron
Pmer marquattto — Y ttten de marquattto. en ttos
Dzen canastas y quatro de la cos
nera ——— 0055
Mas se ttomattta y un Reales y
tres quartillos y Costaron Veinte
libras y media de Sectum apre
cio de tres Reales y m. libra
Para Enbotinar los la guillos y la
go de la pesca del Trubxal. para ha
berele y de al Trubxallero Sacate
del Dho lago de Sta Juana ——— 0071 R 3/4
Y ttten se le Dieron trein ttas y
Por haber a sentta do. dos piezas
En Sla puentte de Slaposa de arri
ba y otra En Sla puentte de Slaposa 030
Pmer Sabado antte — Mas se gastaron En Sel trux. Sl.
seis Pastas a Real y medio la
docena hazen nueve Reales m. 0009 R 1/2
Sogas — Mas Seis Reales de Soga y
los Penaxos. ——— 0006
Capazos — Mas tres Capazos y Le trux con
de Sudesilla apreçados en nueve Rs
cada Seno. que hazen Cien ttos
y Diez y siette Reales ——— 0117
Mas de Algarrobo y tres Penaxos
para Sostener la Balga para entrar los
Veintte y Dos Reales ——— 0022

0326

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Bulas

Juan Cinco Reales de oro
para el Thesorero = mas treinta
y quatro Reales. Fue gastado
con el Padre Predicador. Sobre
las bulas. Cierta yglesia
del Reyno mas pedia
ron en dineros de comer y otra
de cabalgaduras ——— 0034
Juan treinta Reales y fue gasta
ron en el Pleito con Juan Obano
ri. sobre la competencia de
Juris dicion ——— 030
Juan veinte y un Reales y fue gas
tados en Cien cantaras quar
do se trata de Repartir el vi
no de Aposento ——— 0021
Juan Diez y seis Reales y fue
ron a Mexico con Juan de Ayala
tiempo que Thomen de Candia
Cperitta ——— 0016
Juan Dos Reales de ocho
y fue ron a la persona y talle
co a pamplona Cinquenta y quatro 0054
Juan tres Ducados que se
y fueron a Leon por quenta
de sesenta ——— 0033
Juan trescientos y ocho R.s y fue
ron a Sofiana y fueron a Leon
y embiados para Thesorero y ha
zen la dha Cantidad ——— 0308

0501

tres cantaras y media de vino
y fueron, con flores y otros mon ta treinta
y ocho Reales ——— 038
Reyno
Cinta puente del Rio del Rodazar
dubieron nueve hombres ganaron
los Señores al Calder. y jugaron nueve 009
Juan dho dia tres quartales dejan y fueron
con tres Reales y medio ——— 003 1/2
Juan
Juan Cardhoriaan dubieron ocho y fueron
Peones dando Recado a Diego Calbo y
Peones
Reyno
Empezaba en y fueron tres Reales 003
Juan Cardhas bacadas fueron quan
do Acabaron Santa Colona dos Reales
Reyno ——— 002
Juan
Juan
Juan

Traindo piedra con los quales se gastaron una
Carretada de Sino y costo reis Rs ——— 006

2ª bereda — En la 2ª bereda andubieron seis hom
bres y dos pollinas trayendo piedra con los
quales se gastaron seis azumbres de bino
y costaron Cinco reales ——— 005

tercera bereda — Iten en la tercera bereda andubieron
En la calle real del Cano seis hombres
bres y dos ganados trayendo piedra y se gasta
ron quatro azumbres de bino a precio de siette
quartos y importan tres reales y un quartillo 003 ½
Iten dejan dos reales ——— 002

4ª bereda — Iten quatro dias en dha calle andubieron
cinco hombres y dos ganados que gastaron
cinco azumbres de bino y costaron quatro
y reales ——— 004

Iten En la misma calle no se gastaron
dos reales y medio de Pan ——— 002 ½

quinta bereda — Iten En la quinta bereda y dha
calle andubieron cinco hombres con dos
quales se gastaron diez azumbres de bino
y dos quartales de pan y todo monta siette Rs 007

sesta bereda — Iten En la sesta bereda andubieron
siette hombres y tres pollinos trayendo piedra
con los quales se gastaron una cantara
de bino y tres quartales de Pan y todo
importo nueve reales ——— 009 ½

de 7ª, semanas — Iten en la 7ª semana y dha calle
andubieron tres hombres y una pollina
trayendo piedra y se gastaron tres azumbres

039

De bino y una arrotta y todo importo tres
reales y medio ——— 003 ½

das 2ª, 3ª — Y iten en segundo dia andubieron siette
hombres y dos pollinas con los quales se gastaron
siette azumbres de bino y tres quartales
de pan y todo monto nueve reales y medio 009 ½

tercera bereda — Iten en la tercera bereda andubieron cin
co hombres y tres pollinas y se gastaron de pan
y bino siette reales y un quartillo ——— 007 ¼

4ª bereda — Iten en la 4ª bereda andubieron dos hombres
y una pollina y se gastaron dos azumbres de bino
y una arrotta y todo costo tres reales ——— 003

quinta — Iten En la quinta bereda calle de la
bel martines andubieron cinco hombres y
dos pollinas y gastaron de pan y bino seis reales 006

sesta bereda — Iten en la sesta bereda andubieron tres hombres
y una pollina y otros dos hombres en la fuente
y hicieron a gasto de pan y bino seis Rs ——— 006

Iten en la septima bereda calle de Don
Manuel Saenz andubieron tres hombres
y una pollina y de pan y bino se gastaron tres Rs y medio 003 ½

octava bereda — Iten en la octava bereda andubieron la
casa de martin de marquanto que se halla
quedado siete personas y quatro pollinos
y hicieron de gasto de pan y bino seis Rs
y medio. ——— 006 ½

novena — Iten en la novena bereda calle del Ayun
tamiento andubieron quatro hombres y una
pollina y hicieron de gasto de pan y bino seis Rs 004

Decima — Iten En la decima bereda y calle de la
de abaxo andubieron nueve hombres y dos
pollinas y gastaron de pan y bino seis Rs y medio 006 ½

056

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Arena

Yten en la arena a bezes anduvieron
Dos hombres para la fuente todos para
El empedrador y hizieron de costa de
Para Obra dos Reales g.m° ——— 003 ½

Peatrizes y sus
nexos

Yten Ciento y Diez y seis Reales g. costa
con dos gendarmes y sus Conexos y Alber
nal g. repa. go a la Plaça. g. Calle bo. a la Juan
Lapa para escombros de Rama ——— 116
Yten sesenta Reales. g. Sale Gerona sambla
go. a pasar por limpiar el brazal pasa
pal. de la puerta in g. Con sus Abañales
exm°. de la fuente. ——— 060 008
Yten ocho Reales g. costo en la tabla g. Sta

Prom. de las
tiendas

Yten da por descargo nueve Reales de ocho
g. Pago a Gregorio Calbaçon. Por las puertas
de la tienda apreçio de Sº Con sus quatro
Reales g. montan Dozientos y Diez y seis R. 216
Mas Calle bo al uso dho. o sto Real de
dho. Por la puerta de Cozedera y para el — 024

Empedrador

Yten da por descargo sesenta Reales g. pago
al Empedrador Por quien tta de su trabajo
empedrar las Calles por mandado de los
Señores Alcaldes. es to a la otra vª dia de Santo
Thomas ——— 600

Fuente

Yten da por descargo quatro Cientos R.
g. Pago a Juan de Avila Cantero. por
desuntrabajo de hazer la fuente por m°. de
los señores Alcaldes. g. a la demostracion
ha pagó ——— 400
Yten da por descargo Docientos R. g. pa
go a Juan de Asarta de gusto en bez tud

1427

Yten da por descargo Ciento R. g. pago
a Don Gabriel de Vega por m°. de los señores
Alcaldes. por su salario de la
Villa ——— 100

Yten da por descargo doçientos Reales g. ha
Pagado Martin de Sna. por quanto por
Conzanar Agua del manantial de la Villa
Por quanto hizieron dano por mandado de
los señores Alcaldes. ——— 200
Yten da por descargo Diez y seis Reales g. pa
go a Diego Gomez Prestero por la agua
hauria echado de San Gregorio y la mesa de
San Juan por m°. de los señores alcaldes g.

Empedrador

Yten en n°. de Diez anduvieron en beneda
con los Empedradores en la calle donde
Casa de mi de la Poblacion Cinco peo
nes con los quales. g. se gastaron Cinco
arumbres de Vino que montan dos Reales
g. dos quartales de pan g. todo esto
montan Siete Reales ——— 007
Yten sesenta y beneda anduvieron en dhaca
lle tres peones hizieron de gasto de pan y vino
Dos Reales ——— 002
Yten Lunes siguiente anduvieron donde la calle
de Mig. Gomez quatro hombres y despoli
nas g. se gastaron quatro arumbres de vino g. y
quartales de pan g. todo esto monta cinco Reales y Juntos 005 ½ ¼

531

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Yttem Cattorze reales de vellon de dha calle
anduvieron dos Peones y Trago limpiando
los quales se gastaron los arrumbres debían
y Una tortta y medio monttto dos Rs. 0 0 1½ Rl
Mas En dho dia anduvieron de repolino
trayendo arena para la fuentte con dos
hombres hicieron de gasto dos arrumbres de
Vino y Una tortta y lo de ymportta de
Reales y medio ——— 0 0 2½ Rl

En Cattorze de Dic.e anduvieron en la
calle de N.ra Sr.a de los hombres y dozza
nados trayendo Piedra con los quales
se gastaron quatro arrumbres debían
y dos Reales y m.o de pan y Una tortta y medio
montan Cinco Reales ——— 0 0 5

En dho dia anduvieron Diego Enriquez dia
anduvieron en dha Calle Cinco hombres con
tres Carros hicieron de gasto Cinco arrum
bres de Vino y los tasan en Reales y dos qua
rtales de pan y Una tortta monta Cinco Rea
les y Un quartillo ——— 0 0 5 Rl 1/4
Yttem tarrea bieneda anduvieron En dha ca
lle anduvo Un hombre hizo de gasto de pan
y Vino Un Real ——— 0 0 1
Yttem en el Vematte de dha bereda andu
vieron dos En dha Calle y pasaron a lo de
Metino hicieron de gasto de pan y Vino dos Rs. 0 0 2

0 1 0

Yttem da por descargo. Ciento y dos Rs. y Pago de Jn.o de Avila Cantero por razon de su travajo de hazer la fuentte por los quales tiene Recibidos Ciento y Veinttte y dos Rs. y los quattrocientos dhos Cinquentta Con q. dos ttapar ttidas reponen ma y a Ciento y Veinttte y dos Reales y de todo monttta Carttta de pago ——— 122

Yttem da por descargo Ciento y quarentta y dos Reales y ha de pagar para Gabriel de Arrazaña por la q.e Juan de Avila y de los q.s se ha de dar de su travajo a Sharra la fuentte ——— 242

Yttem asimismo da por descargo Ciento y seis ttta y Cinco Reales y Pago a Pon Cipriano dho Juan de Avila de su travajo y se le deve ——— 165

y ttambien por la q.e se obrado Cndha fuentte ———

maestro Yttem ochentta y ocho Reales y Pago en Virttud de Libranza de los Señores alcaldes. a Pe.o del Campo Perez de Castta ñada de la casa del Maestro de la escuela ——— 088

Empedrador Yttem dosientta y quatro Rs. y pago a Juan de Segovia Cantterano de Logroño por razon de su travajo de haver sacado a Empedrador a cabar las Calles y otras cosas ——— 064

Palero Yttem da por descargo Veintte y ocho Reales y Pago a Pe.o Alpalero por su travajo de limpiar las sendas del manantial de Castilla 028

arrieros Yttem Cinquentta y dos Reales y Pago a un arriero y dos una Carga de sardinas para Alava ttra de Castilla y los pago mi dueño

122 209

52 herms

Fabarnes Para q. de la Venta de Alaba
buena y se le hizo buenos el dho mayordomo
Mas Doze Reales q se le deuen de resto
Para el carro y los yeros q hiso para el
Velorio ——— 012

Soldado

Mas Dos R.s q dio para mo. de los R.s al
Alcalde de Sn Sebastian. q benia con pape-
les para q se le socorriese ——— 002

Reos

Yten sesenta y nueue Reales q Pago
Juanes de Atanza reo de Alcalor
de quarenta y cinco fanegas de Cal.
q dio para la fuente ——— 069

Yten quinze Reales q Pago por Apatte
de traer la Cal. de Agaztida arriba ——— 015

Yten seis fanegas de Cal. q se gasto
con para la fuente q se hiso de Nuebo q
se empezaron nueue Reales ——— 009

Cal

Yten ansimismo da por descargo beinte
y tres R.s q importaron quince fanegas
y media de Cal. q se gastaron para Don
Diego Josep.h Samaniego. con la misma
q dio para la fuente ——— 023

Portes

Yten Cinco R.s q Pago de los portes de traer
Cadha Cal ——— 005

Quarenta Cal

Yten ocho Reales q se pagaron a un peon
q anduvo un dia trayendo arena para la
fuente en Tres Carros ——— 008

175

Cal

Yten Dos R.s de quatro fanegas q se pagaron
a Sn Agº por el valor de aneca y media de
Cal. q dio para Cerrar el Bocal en el
Rio de San Pedro ——— 002 1/2 d. 1/4

Cantero

Yten quatro Reales q se le dieron a
Cantero nuebo q se le Benia con bertido a una santa
ley q estaua pagados para q se le socorriese
y se le dieron para mo. de sus Señores del
q ——— 004

Peredas Pura, Raplaza

Yten Ziento y Dos R.s q se gastaron
con Organo y otros en Raparar la bereda q se hiso
a Raparar nueba ——— 032

Bereda

Yten diez y seis Reales y medio q se pa-
garon entre Cantaras y media de Yeso
en Raser la bereda q se hiso en Raplaza ——— 016

Tercera bereda

Yten Cal y medio q se gasto en
en Raser la tercera bereda q se hiso en Raplaza
Plaza ——— 001 d. 1/2

Visita

Yten Ziento y Dos R.s q se pagaron
a las personas que fueron a hacer la Bisita
a Mocsones ——— 036

Guardas

Yten da por descargo seis ducados q se
Reales q se le hicieron a los dos Guardas del
Campo. de esta Villa para cuenta de su sala-
rio q mo. de los Señores del Cabildo ——— 060

Dos Puentes

Yten Dozientos Reales q Pago al
pio Ruiz Carrillo mas por pan de los mismos q
le debia la Villa de Años despues ——— 200

328

Empedrados

Yten da por Descargo quatro Ducados y Reales dados al Empedrador demas de 6 Reales Partidas Pag.ta dicha Cuenta ——— 044

Yten Da por descargo ochenta y ocho R.s y ha Pagado a Don Manuel Saenz Simon Presbitero por quenta del apossento y Pasto para Venta de Mapo del y Pasto para tener Arrigo de Agosto

Yten da por descargo nouenta Reales Vellon Pagados al Maestro de Cuenta por los mismos ——— 090

Yten dio en Data y Cuenta Recibos por los mismos haber pagado a Juan Sanger escauano por assiento ——— 330

Yten quatro Reales y Pagaron a Dom Diego Gomez Por Responso de Animas del Espiritu Santo ——— 004

Mas da por descargo quinientos y quenta Reales por los mismos Pago en la Villa de Vaguardia de los dos Reales y Paga el Tesorero Bolsado para Muros y Reparos ——— 550

Mas quinientos y quarenta Reales por los mismos que Entrego a Nuestro Ordenanza de la Villa con el Regalo que hizo de las

1115

Yten da por descargo quatro Ducados y Reales dados al Empedrador demas de 6 Reales Partidas Pag.ta dicha Cuenta ——— 044

Yten Da por descargo ochenta y ocho R.s y ha Pagado a Don Manuel Saenz Simon Presbitero por quenta del apossento y Pasto para Venta de Mapo del y Pasto para tener Arrigo de Agosto

Yten da por descargo nouenta Reales Vellon Pagados al Maestro de Cuenta por los mismos ——— 090

Yten dio en Data y Cuenta Recibos por los mismos haber pagado a Juan Sanger escauano por assiento ——— 330

Yten quatro Reales y Pagaron a Dom Diego Gomez Por Responso de Animas del Espiritu Santo ——— 004

Mas da por descargo quinientos y quenta Reales por los mismos Pago en la Villa de Vaguardia de los dos Reales y Paga el Tesorero Bolsado para Muros y Reparos ——— 550

Mas quinientos y quarenta Reales por los mismos que Entrego a Nuestro Ordenanza de la Villa con el Regalo que hizo de las

1115

Cordes Dn Eldho mo ——— 540

Yten da por descargo quinientos Reales y Vellon y Pagados en Pan en la Alhondiga tercera vez y Pagados en Pan en la Alhondiga tercera vez y Pagados en Pan en la Alhondiga tercera vez

Auto de Visitar con firma de q
de la Residencia a D. Thomas Nuñez de Lobo
de los años de 1677 y 1678 y 1679
y de los Oficios mayor de Alcalde de Agua y otros

En la Villa de Oyon a veinte y ocho de Noviembre de mil y seiscientos y setenta años. Yo el Doctor Don Diego Nabarro Alcalde mayor de esta Villa de Oyon y su Partido por el Rey nuestro Señor Juez de Residencia en esta Villa por el Tiempo que mandare dicha Residencia en ella. Ante mi el Escribano y testigos infrascriptos dixo que por quanto el Capitan Don Sebastian de Arroyabe Alcalde ordinario que fue en esta Villa el año pasado de mil y seiscientos y setenta y siete y Alcalde mayor de Aguas Molinos y Molinero que fue de esta Villa y su Partido y Juez de Residencia que fue de Don Juan de Ybarra Alcalde mayor que fue de esta Villa y su Partido y

Jdegue seles Calaxa Cargo delacomision
gue en esto hubieren ==

Censos Jtem. Respecto degue hapedo enformado
de gue esta Villa tiene Con Hazé en Rez-
es Cubiertas nouezientos y Cinquenta Du-
dozientos gue sedeuen a Manuel Hernandez
Lozon Vezino desta Villa gue setomaron
para el seruizio gue sehizo a su Magestad
sobre la Confirmazion de Preuilexios desta
hermandad = Ypara la fundazion de posito
Jondga Ypor gue tambien lohapido gue se
estan deuiendo dellos Sus Redditos y gue el
Retardar Lapaga Redunda en dano de la
Republica = Por lasso de Residenzia man-
dava y Mando gue la Justizia y Regim-
Pres. En Nombre de Su Mag. ponga
toda Diligenzia sobre la Cobranzia
de dhos Redditos y en logue estos no pudiexen
Semanda a los gue Cubra diexen en Sy-
dhos fiadores los agan Pagar = Y alos Mayo-
gue fuexen en Cada un ano Paguen
los propios los Redditos dhos Censos de gue
Redunda notorio Benefizio Y Ley-
apercibe gue de no lo hazer por la comision
gue Tuuiexen Ysele axa Cargo en la Re
Sidenzia Primera Y Cobraran por su
guenta las Costas Y daños y no Separara
En la de propios == Y para dello Lo pregonaran de Costumbre y

Jtem. Dixo Juntd gue por quanto Este libro le
Leyendo y Nuay papel En el Para pro repetir adquirir
Siguiente y de Cretto dejare Concejo Mandauay
Mando gue los Alcaldes Presentte y luego Vendiesen
agan Comprar y quede Compre Vn libro Enquader
dado Nuevo Para los dhos efectos ==

Item. Dixo Juntd gue por quanto En Sentencia gue
Sedado En la Residencia gue Juntd attomado Con
biene a Alguna Cosas y Circunstancias queron Reserbados
quereygregan En este libro para gue se Cumplan
y Executen y Juegan Siendo efecto y para gue de Mayo
Contte y Juegan Cotorias Cogs Concejo Contenido de dho
Contenido En este auto gice y Dispone y Mando gue
gice y Dispone Vn Libro Nuebo Para Sentar y Asentte
Jron de Vnttes Lado acuerdo fee dicha Sy ==
Jey y Copiado este dho Traslado y Sexcauto Real
Dado y Mandado del Corregidor Alcaldes ordinarios y Regidores y el Sr. Juez de Cuenta
Juan Juntto del Concejo Cogan y Rom. en el Para
Sy no Pudiesen dar Fianzas en forma los Vezinos
Sy Cun y fee, de Escriuano, Pongan el gie deseare
Pena de quatro Ducados y Apliados en dha forma
y el, asi lo Mdo y firmo de que Doy fee ==

D. Diego de Ubi d'Aurgella
y Barrutia Escp

Ante mi
Diego de Aguirre Escriuano

Sin Con Lª Cumplimiento del Auto acuerdo de Vista
fice Copia de Entrelado de Sala que Se Sere dada
Con Ha del Cuz Menor el Comisario que
Con la Causa de Defensa y pesquisa secreta que an
Jeremia pendido Prendel Contra Juan de la Cadena mayor
Po Fernando Serraco Mayordomo de la Cadel ordinario
Po Ruiz Carillo Mayor y Martin de Lagodacion
Defensor Juan del Campo procurador General
Po Ruiz Carillo Menor Mayordomo de Propios y
Cometerio de Sta Cena a Aquacil o Fiscal que fueron
Declarado Con Lano parado demi Ser. Fecho en Vitoria
Contra Diego de Campo y Pedro Fernando Serraco
Menor a Cadel ordinario y Juan de la Cadena menor
Joseph de Ugarte mayor Defensor y Joseph Gonzalez
Procurador General y Diego Calvo Mayordomo de
Propios y Martin Saenz a Aquacil o Fiscal que
fueron Sano de mi Ser. y Ettentta y ocho = y Con
tra Juan de Maranon y Martin de Vlapuzo Vecinos
a Cadel ordinario y Nicolas Ruiz Carrillo y Jhe
mias de Aleorga Defensor y Antonio del Campo Pro
curador General y Vicente Fernandez Mayordomo
de Propios y Thomas de Basquiñuela a Aquacil o Fiscal
que fueron Sano de mi Ser. Ettentta y nueue cuios
dos Autos Vistos y pesquisa secreta y todo lo demas que
Sobre dello
Hallo a dentto Contenido y merecen de Aprocer
deuene Se Sero que debo de declarar y declaro
a los dhos personas Contenidas En Cacauesa dela
Sentencia y cada una de Ellos Por buenos y Fieles

Ynstrumentos y que an Cumplido Con toda
Ciudad Con Las Clausulas Condiciones dentro dicho Plazo
Jerer Se Tiendo Creidos y admitidos
menos
Dhos Mayores Perjuicios Mente = Y por
Cargo Parte Cular que Resulta Contra Vlpuzo
rio de Sterena Martin Saenz y Joseph de Sau
Ganda que fue Citado por Aquacil En aueren
gua de Thomas de Basquiñuela Los debo absoluer y
Mando Condeno Absuelbo y Mando Por ygualesparte
Jglesa percivo y mando que deaqui adelante Cum
plan Con todo puntualidad Los Mandamientos
que por los Cadel ordinarios Les fueren Entrega
dos y todo lo demas que Sea Mandare Remplegu
Jgados Con todo Rigor y aplico La Pacon de nacion
para la Camara y Gastos de Justa Por ynteresse
de la quarta parte para los montados =
Y En quanto a lo que pide y pusso el Concejo Sobre
que Se Remueue el Oficio manda Se mira
de Se Recado al Procurador General para que
ante La Justa ordinario Represente y Pida lo
Jo Mas Conbeniente y que En General Se Mande
rado Generalmente Guarden y Cumplan los au
tos de Sta Sentencia Antecedente En esta razon
Por lo que mira a la Citacion de los ad Vitto Las
Se Conuiene y Separtica Saber que hayan En
Jerenados y a Cada uno de Ellos de donde Vinan

La Facultad = Sentencia definitiva en
definitiva mente Juzgando en primera
instancia, Con el Letrado de Rio
Jonio de Arteaga abogado y el P.or de
Dello Sr.on Marquesado y que la contra
Parte Tenidencia Secretaria de Gabino de Zuñiga
Lo Vniere Gentra de Fecho Dellos Autos en Estado
Don Diego de Ondarra y Varnuevo =
Lo Pedro Antonio de Arteaga

Pronun Dada y pronunciada fue la Sentencia antes
Dentte Por los Sres Dres de Olaurrieta y Var
Nuevo Alca.s Dl Mayor de Stan.a Dl Vaquardia
Juez de Dicha Villa de Oyon Por ante mi Dl
Mando Cit.o y Notificar a Martin de la Peytia
Roca siendo Testigos Ignacio de la Peytia
Juan Melchor Roc Martinez Residentes en dicha
Villa Cuenta a Veinte y ocho de Noviembre de
mil Sets. ochenta años de que doy fee = Ante
Jesmi= Roque de la Peytia = Y Para dho
Tribunal Concuerda Con dha Sentencia y pronun=
Cion fee de Ello Corregire y firme = Dho Diego y Año
y me Remitto a dhas

Antonio de Olaso
Rogue de la Peytia

Ayuntamiento de Oyón-Oion